

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XVIII



Córdoba, 2012

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos
XVIII

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones
Córdoba, 2012



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XVIII

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero
Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado
Juan P. Gutiérrez García
José Manuel Domínguez Pozo
Antonio Alcaide García

Edita:

Foto Portada: Ayuntamiento de Castro del Río a principios del siglo XX

I.S.B.N.: 798-84-8154-363-6

Imprime: Ediciones y Publicaciones. Diputación de Córdoba

Depósito Legal: CO 748-2013

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	
Antonio Pineda Bonilla.....	9
PRÓLOGO	
Manuel Pérez de la Lastra Villaseñor.....	11
La proyectada fundación de los franciscanos descalzos en Castro del Río durante el siglo XVII	
Juan Aranda Doncel.....	15
Un personaje áureo en Castro del Río (Juan Valladares de Valdelomar, 1602)	
Antonio Cruz Casado.....	29
El Convento de Nuestra Señora del Carmen de Castro del Río y redención de dos censos por don Juan Martín Gutiérrez	
Catalina Sánchez García y Francisco Pinilla Castro.....	43
Un caso de violencia de género en Castro del Río a finales del siglo XIX	
Juan Gregorio Nevado Calero.....	55
Nombres propios en la religiosidad tradicional lucentina durante la Guerra de la Independencia: Domingo María de Tapia, Andrés Cordón Montilla y Andrés Cordón García	
Luisfernando Palma Robles.....	69
Julio Burell (1859-1919): Un periodista y un orador político para un pueblo	
Manuel Galeote.....	93
Conquista: Pobres y robados (por las Partidas)	
Juan Pablo Gutiérrez García.....	101
Hermandades religiosas en Fuente-Tójar (Córdoba): la Hermandad de Ánimas	
Fernando Leiva Briones.....	111
Carcabuey en la Literatura (siglos XIX-XX)	
Rafael Osuna Luque.....	141
Ordenanzas de montes de Villafranca de Córdoba, 1523	
Luis Segado Gómez.....	169

Historia antigua de la Cofradía de Ntra. Sra. de los Remedios de la Villa de Zuheros	
Francisco Priego Arrebola.....	189
La plaza de toros de Montoro	
José Lucena Llamas.....	219
Estudio de las imágenes de la Purísima, patrona de las Nuevas Poblaciones	
Francisco Tubío Adame.....	231
Final de partida 1961: el INI llega a Peñarroya-Pueblonuevo	
Jerónimo López Mohedano.....	237
Proclamación y jura de la Constitución de 1812 en Espiel	
Antonio Giménez Azcona.....	257
La organistía de la parroquia de Espejo durante los siglos XVI-XIX: virtualidad y vicisitudes de una institución musical	
Miguel Ventura Gracia.....	265
Nota biográfica del diputado aguilarenses Jerónimo Palma y Reyes (1846-1913)	
Diego Igeño Luque.....	289
Repercusión en Córdoba de la Guerra de Sucesión española (1702-1714): el caso de la villa de Palma	
Juan Antonio Zamora Caro.....	311
Nombramiento de nuevo hermano mayor e inventario de las alhajas y objetos de culto de la Hermandad del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de las Angustias de Montalbán año de 1892	
Manuel Pérez de la Lastra Villaseñor.....	333
Introducción al estudio sobre las ermitas en Pozoblanco	
Manuel Moreno Valero.....	335
Año de 1834: Don Pedro de Alcántara Téllez-Girón, XI duque de Osuna, toma posesión del «Estado de Belalcázar»	
Luis Romero Fernández.....	369
¿Dejaremos desaparecer en Montilla la portada plateresca del antiguo convento franciscano de san Lorenzo y otros monumentos patrimoniales?	
Enrique Garramiola Prieto.....	379
La ocupación de Bujalance por los absolutistas el 4 en julio de 1822	
Francisco Martínez Mejías.....	383

Los <i>Interrogatorios</i> de Tomás López para Belalcázar e Hinojosa: una fuente de información histórica muy valiosa	
Feliciano Casillas Sánchez.....	391
Visitas Pastorales en Montemayor	
Pablo Moyano Llamas.....	409
Archivo parroquial de san Antonio Abad de Obejo	
E. Ricardo Quintanilla González.....	419
Localización arqueológica del cementerio mozárabe más grande de Córdoba excavado en el solar de la antigua R. Teniente C. Noreña	
Antonio Arjona Castro.....	445
La herencia de los templarios en Almodóvar del Río	
Federico Naz Moreno.....	451
El pintor Modesto Montilla y Aguilar	
Antonio Illanes Velasco.....	455
La devoción a la Virgen María en su advocación de la Purísima Concepción en Priego de Córdoba	
Manuel Peláez del Rosal.....	461
Memoria de la actividades de la Asociación	
Miguel Forcada Serrano.....	479

PRESENTACIÓN

La Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales cuenta ya con una larga historia asociativa. Su actividad se manifiesta realizando una Reunión Anual en un municipio de nuestra provincia, a invitación del Ayuntamiento que hace de anfitrión.

En este volumen XVIII de la colección *Crónica de Córdoba y sus pueblos* se publican los estudios presentados en la XLII Reunión Anual celebrada en Castro del Río. El lector puede encontrar, como en los volúmenes anteriores, una visión miscelánea de nuestros pueblos, vista y expresada por los cronistas oficiales, que son los conocedores de la vida local. La micro historia es el cimiento en el cual se basan los estudios generales. Si no tenemos buenos árboles, no podemos tener buenos bosques. En esta ya consolidada colección no solamente se publican estudios historiográficos, la riqueza de *Crónica de Córdoba y sus pueblos* es que en sus páginas podemos encontrar los más diversos temas. Todos ellos realizados con el rigor y el cariño que le profesan sus autores, los cronistas oficiales, que cada día dedican su tiempo y trabajo en mostrar a la sociedad *algo* de su pueblo.

La Diputación Provincial de Córdoba, y especialmente la Delegación de Cultura, la que me honro en representar, siempre han estado apoyando las actividades de los pueblos de nuestra provincia y tiene que seguir haciéndolo. Prueba de ello es su compromiso de publicar, a través de la Imprenta Provincial, este nuevo volumen que viene a incrementar el conocimiento sobre nuestros pueblos y a la vez enriquecer las bibliotecas, que es donde se guarda nuestro acervo cultural.

En la última Reunión, celebrada en Conquista, el actual presidente de la Asociación, Juan Gregorio Nevado Calero, cronista de Villaviciosa de Córdoba, presentó la página web de la Asociación, cronistasdecordoba.org. En ella podemos encontrar todas las publicaciones agrupadas por autores y también por los municipios que han sido objeto de estudio. Una ventana al mundo, abierta de para en par, para mirar en ella todos los rincones de nuestra geografía provincial.

Es importante mantener la edición en papel de esta colección, la tirada de ejemplares no es muy numerosa y la inversión cultural se mantiene haciendo un esfuerzo económico asumible. Pero, en cambio, el resultado en cuanto a difusión de contenidos es espectacular, al ser incorporados los textos a una dirección de internet donde están accesibles a cualquier ciudadano que quiera conocer los pueblos de nuestra

provincia. Felicito a la Asociación por su decidida y entusiasta apuesta por las nuevas tecnologías. Seguro que así seremos más conocidos a la vez que reconocidos.

Quiero terminar reiterando el decidido compromiso de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de apoyar y colaborar en las actividades de la Asociación de Cronistas y os felicito por vuestra labor como grupo que trabaja por y para los pueblos cordobeses y que incansablemente continúa con la tarea de divulgar nuestras señas de identidad provinciales.

Felicito muy especialmente a todos los cronistas que asistieron a la reunión de Castro del Río y ven publicado su trabajo en este nuevo volumen de *Crónica de Córdoba y sus pueblos*.

Antonio Pineda Bonilla
Diputado de Cultura

PRÓLOGO

Nuestro apreciado Presidente, me ha pedido haga este prólogo para el ejemplar XVIII de *Crónica de Córdoba y sus Pueblos* que tienes en tus manos, se trata del correspondiente a la reunión celebrada en la bella e histórica población de Castro del Río, a lo que accedo gustoso, ya que para mi es un honor hacer este Proemio, siendo el primer volumen que lleva este trabajo.

Dicho ejemplar como todos los anteriores, es un compendio de los trabajos de investigación que cada uno de nosotros hemos llevado a cabo en los Archivos, con el fin de que vean la luz y sirvan para dar a conocer la historia de nuestros respectivos pueblos, ardua tarea, solo compensada con la satisfacción de verlos publicados.

Debo hacer constar, la presencia en todos los actos celebrados, del Señor Alcalde D. José Antonio García Recio y de la Sr^a Concejala de Cultura D^a Salud Guillén, quienes estuvieron con nosotros desde nuestra llegada, hasta la partida para Córdoba principalmente en el acto Académico celebrado en la Biblioteca Municipal. Acto seguido visitamos las iglesias, donde actuaron los Campanilleros y el Coro, los que nos deleitaron con su escogido repertorio.

En el almuerzo asistió el Sr. Alcalde acompañado de varios miembros del Consistorio y del Cronista con sus distinguidas esposas, así como un importante número de compañeros y acompañantes.

Con anterioridad, visitamos las instalaciones de la Empresa ALBACOR, donde se elabora el Bacalao, para su venta en toda España y se exporta a varios países, lo que atestigua los emprendedores que son los habitantes de esta población.

La visita al Casco Histórico fue muy interesante, llamándome poderosamente la atención, como Director que soy de la Revista «Arcángel San Rafael» el Triunfo levantado en su honor, lo que denota la devoción que Castro del Río tiene al Santo Custodio, dicho monumento esta cercado por una verja de hierro forjado como protección, asimismo en la Ermita de la Patrona María Santísima de la Salud, imagen bellísima que preside desde el Altar Mayor el templo, existe en su muro izquierdo en hornacina una pequeña imagen de San Rafael, tiene en los brazos el pez, lo que la distingue de todas las representaciones del Arcángel, que lo lleva en la mano o junto a los pies.

Antes de emprender el regreso a Córdoba, en el Consistorio fue la entrega de obsequios, pronunciando el Sr. Alcalde unas palabras de agradecimiento por nuestra estancia en la población, las que fueron contestadas por nuestro Presidente.

Fue una jornada inolvidable, haciendo constar la magnífica organización llevada a cabo por nuestro compañero Juan Aranda Doncel.

Manuel Pérez de la Lastra y Villaseñor
Cronista Oficial de Montalbán de Córdoba

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XVIII

La proyectada fundación de los franciscanos descalzos en Castro del Río durante el siglo XVII

Juan Aranda Doncel

Cronista Oficial de Castro del Río

A lo largo de los siglos XVI y XVII las órdenes religiosas masculinas protagonizan una fuerte expansión en tierras andaluzas que se manifiesta de forma muy significativa en el elevado número de fundaciones. Sin duda, el fenómeno viene propiciado por el nacimiento y propagación de los jesuitas, mínimos de San Francisco de Paula y hospitalarios de San Juan de Dios. También hay que tener en cuenta las nuevas ramas descalzas y recoletas surgidas en el seno de los franciscanos, carmelitas, trinitarios, agustinos, mercedarios, basilios y otros¹.

El potencial demográfico y el dinamismo económico de la Andalucía del Guadalquivir, especialmente del ámbito geográfico ligado al tráfico mercantil indiano, constituyen asimismo un singular atractivo. También el territorio del reino de Granada concentra un alto porcentaje de establecimientos conventuales que juegan un papel muy activo en la cristianización del último bastión musulmán sometido por los Reyes Católicos.

La proliferación de asentamientos del clero regular en la centuria del seiscientos está frenada por las disposiciones de las Cortes de Castilla que expresan una frontal oposición a la instalación de nuevos conventos, como lo evidencian las cláusulas de la concesión del servicio de millones a la corona². La misma postura adoptan los prelados y los cabildos catedralicios y municipales de las capitales de las diócesis andaluzas. También las comunidades de religiosos rechazan de manera abierta el incremento de las fundaciones existentes en los núcleos urbanos. No obstante, con bastante frecuencia

¹ Un buen estudio de conjunto es el de MARTÍNEZ CUESTA, Ángel, "El movimiento recoleto en los siglos XVI y XVII". *Recollectio*, 5 (1982), pp. 5-47. También hay que mencionar sobre el mismo tema y el papel de Felipe II en la reforma, el de GARCÍA ORO, José, "Observantes, recoletos, descalzos: la monarquía católica y el reformismo religioso del siglo XVI", en *Actas del Congreso Internacional Sanjuanista*. II. Valladolid, 1993, pp. 53-97.

² *Vid.* DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, 1973, pp. 276-284.

las prohibiciones quedan sin efecto y los obstáculos salvados por las decisiones de los propios monarcas o la actuación de influyentes personajes de la nobleza.

La importancia del fenómeno se puede observar en la urbe cordobesa, donde la vitalidad en el plano demográfico y económico favorece la llegada de un crecido número de órdenes religiosas masculinas en el siglo XVI³. El proceso expansivo se mantiene a lo largo de la centuria siguiente con el nacimiento de nuevas comunidades⁴.

La primera de ellas va a ser la de los trinitarios descalzos que solicitan la licencia del concejo en marzo de 1607. Tanto el obispo fray Diego de Mardones como el corregidor Diego López de Zúñiga facilitan por todos los medios la llegada de los religiosos, puesto que ambos son conscientes del incondicional apoyo del duque de Lerma al reformador de la orden redentora fray Juan Bautista de la Concepción.

La anhelada fundación de los trinitarios descalzos encuentra serios impedimentos en las órdenes religiosas asentadas, sobre todo en los agustinos y mercedarios. Sin embargo, el prelado de la diócesis hace caso omiso de ese malestar y concede la pertinente licencia y cede a los frailes la ermita de Nuestra Señora de Gracia el 13 de febrero de 1608.

Una segunda comunidad establecen los carmelitas calzados en 1614 en el colegio de San Roque, donde se imparten enseñanzas de teología a los coristas de la orden. En 1629 llegan los capuchinos, gracias a la influencia de la duquesa de Lerma como se desprende de la carta remitida por el obispo Cristóbal de Lobera y Torres el 16 de agosto de ese año⁵. A pesar de la oposición de once conventos, se acomodan de forma provisional en el hospital de los Desamparados hasta junio de 1633 en que se trasladan a las casas cedidas por el marqués de Armuña. El mecenazgo del canónigo lectoral y futuro cardenal Luis A. Belluga y Moncada posibilita en 1696 la erección del Oratorio de San Felipe Neri.

Idéntico fenómeno se constata en las poblaciones del ámbito diocesano. Los hospitalarios de San Juan de Dios se establecen en 1664 en Montilla y Bujalance, mientras que los carmelitas descalzos fundan sendos hospicios en Montoro y Espejo en 1682 y 1700 respectivamente. Los mínimos de San Francisco de Paula van a estar presentes en

³ Vid. FORTEA PÉREZ, José Ignacio, *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*. Córdoba, 1981.

⁴ Acerca del proceso fundacional de las órdenes y congregaciones masculinas en la ciudad, vid. ARANDA DONCEL, Juan "Las órdenes religiosas en la Córdoba de los siglos XVI y XVII", en *El reino de Córdoba y su proyección en la Corte y América durante la Edad Moderna*. Córdoba, 2008, pp. 52-82.

⁵ "Exma. Señora. De mui buena gana daré licencia para la fundación del convento de Capuchinos porque les tengo por umildes y por verdaderos hijos de San Francisco y por mandallo V. Ex^a. a quien he de servir en quanto mandare como tengo obligación. Ellos andan por allá por la ciudad dando tiento que no aya contradiciones, pero en lo que yo pudiere ayudarles lo haré, como ya se lo he ofrecido, y Nuestro Señor la Exma. Persona de V. Ex^a. guarde y prospere como deseo".

Puente de Don Gonzalo (1631) y Lucena (1696). Los agustinos recoletos se asientan en Luque en 1626 y los capuchinos en Cabra en 1635⁶.

Por último, en la relación de fundaciones se encuentran los franciscanos descalzos o alcantarinos que erigen los conventos de Cañete de las Torres y Puente de Don Gonzalo en 1626 y 1644. Posteriormente en 1682 culminan con éxito los esfuerzos realizados para establecerse en la capital del obispado⁷.

Junto a las citadas órdenes religiosas, hay que mencionar la congregación hospitalaria de Jesús Nazareno que desarrolla una encomiable labor en el campo asistencial⁸. Fundada en 1673 por el presbítero emeritense Cristóbal de Santa Catalina en Córdoba, se propaga muy pronto a distintas poblaciones de la geografía diocesana con el apoyo del titular de la mitra el cardenal Salazar: Pozoblanco (1688), Hinojosa del Duque (1693) y Montoro (1698).

El proceso de expansión del clero regular en la demarcación territorial del obispado cordobés se refleja también de manera harto elocuente en los numerosos proyectos de fundación puestos en marcha que resultan fallidos por causas muy diversas. Estas iniciativas frustradas permiten calibrar en su justa medida la importancia del fenómeno⁹.

La descalcez franciscana se extiende con fuerza en la Andalucía del Guadalquivir a lo largo de los últimos lustros del siglo XVI y primeras décadas de la centuria siguiente, como lo refrenda la fundación de un buen número de conventos situados en Sevilla, Bornos, Arcos y Jerez de la Frontera, Cádiz, Villamanrique, Medina Sidonia y Puerto de Santa María. Esta localización evidencia una notoria concentración geográfica en tierras gaditanas del movimiento reformador auspiciado por San Pedro de Alcántara¹⁰.

La constitución de la provincia de San Diego de Andalucía va a representar un nuevo impulso a la expansión de los franciscanos descalzos. Paulo V, a instancia

⁶ Los carmelitas descalzos fundan en Benamejí en 1682 y los hospitalarios de San Juan de Dios y los franciscanos descalzos en Priego en 1637 y 1662 respectivamente. Ambas villas forman parte del reino de Córdoba, pero quedan excluidas de la lista al no estar sujetas a la jurisdicción del titular de la silla de Osio.

⁷ ARANDA DONCEL, Juan, "Presencia de los franciscanos descalzos en la diócesis de Córdoba durante el siglo XVII: las vicisitudes de la fundación del convento de San Pedro de Alcántara", en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*. Córdoba, 2004, pp. 146-178.

⁸ ARANDA DONCEL, Juan, "Pinceladas históricas de la congregación hospitalaria de Jesús Nazareno", en *Mérida y el P. Cristóbal de Santa Catalina*. Córdoba, 1989, pp. 29-37.

⁹ ARANDA DONCEL, Juan, "Fundaciones conventuales masculinas en la diócesis de Córdoba durante el siglo XVII: los proyectos fallidos", en *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*. Granada, 2005, pp. 187-199.

¹⁰ Una visión panorámica de los franciscanos descalzos la encontramos en el número monográfico publicado por Antolín ABAD PÉREZ y Cayetano SÁNCHEZ FUERTES bajo el título de *La descalcez franciscana en España, Hispanoamérica y Extremo Oriente. Síntesis histórica, geográfica y bibliográfica*. Archivo Ibero-Americano, 234 (1999).

de las autoridades civiles y eclesiásticas de la capital hispalense, autoriza la nueva circunscripción mediante un breve expedido en Roma el 16 de julio de 1619 y la erección canónica tiene lugar el 19 de diciembre del año siguiente, siendo designado primer ministro de la misma el que será mártir y beato Juan de Prado.

La recién instaurada provincia de San Diego está integrada por los ocho conventos ya mencionados y por todos aquellos que en un futuro se erigiesen en el conjunto de Andalucía. Sin embargo, inmediatamente después, para evitar conflictos con la provincia de San Juan Bautista de Valencia que había realizado algunas fundaciones en el antiguo reino de Granada, se establecen de manera precisa los límites de la demarcación territorial que abarca el arzobispado de Sevilla y los obispados de Córdoba, Jaén, Málaga y Cádiz.

No cabe la menor duda de que el nacimiento de la provincia de San Diego potencia las fundaciones de los franciscanos descalzos y en este contexto hay que enmarcar las llevadas a cabo con desigual fortuna en el ámbito geográfico de la diócesis cordobesa durante el segundo cuarto de la centuria del seiscientos. Como hemos señalado, a lo largo de ese período establecen comunidades en Cañete de las Torres, Castro del Río y Puente de Don Gonzalo, localidades señoriales pertenecientes al marquesado de Priego.

La primera fundación en tierras cordobesas se realiza en la villa campiñesa de Cañete de las Torres, donde el presbítero Pedro Díaz Toboso había sufragado los gastos de construcción de una ermita contigua a su vivienda con el ánimo de que más adelante pudiera facilitar el establecimiento de un convento en la población .

En el capítulo provincial celebrado en el convento de San Diego de Sevilla en la primavera de 1626 se aprueba la fundación de Cañete de las Torres, ofrecida por el concejo que había logrado las correspondientes licencias del prelado de la diócesis Cristóbal de Lobera y Torres y del señor de la villa don Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa el Mudo, V marqués de Priego.

El 14 de agosto del citado año tiene lugar la toma de posesión de la ermita de San Pedro y a continuación un solemne acto religioso que cuenta con la presencia del provincial fray Pedro del Espíritu Santo:

“Luego que el Provincial tomó la possession, que fue muy pacífica y sin contradición alguna, cantó una Missa con la mayor solemnidad que cupo; y aviendo reservado depósito, bendixo a el Pueblo con el Santíssimo Sacramento, y colocó a su Magestad en el Sagrario que estava prevenido, con cuyo acto se erigió Convento aquella santa Casa, corriendo desde entonces la Comunidad con los suyos con puntual asistencia y devoción”¹¹.

El autor de la crónica de la provincia de San Diego aporta la identidad de los frailes que acompañan al ministro provincial en la inauguración del convento:

¹¹ FRANCISCO DE JESÚS MARÍA DE SAN JUAN DEL PUERTO, *Primera parte de las Chronicas de la Provincia de San Diego en Andalucía de Religiosos Descalzos de N . P. San Francisco*. Sevilla, 1724, p. 597.

“Llegó el gran Siervo de Dios Fray Pedro de el Espíritu Santo, que era el Provincial, asistido de el Ínclyto Mártir Fray Juan de Prado, que fue su primer Presidente *in capite*, y era actual Difinidor, el gran Siervo de Dios Fray Marzelo de Placencia, y Fray Simón de Placencia, y el Extático Varón fray Tomás de Santa María, de quien se dará larga noticia”¹².

Entre los miembros de la comitiva figura el carismático mártir fray Juan de Prado, quien va a ser designado primer presidente de la comunidad recién establecida. El convento se erige bajo la advocación de la Asunción de Nuestra Señora por disposición de la marquesa de Priego doña Juana Enríquez de Ribera y Girón, argumentando que la fundación había tenido lugar la víspera de la mencionada festividad.

Sin embargo, con motivo de la remodelación del templo y ampliación de las dependencias conventuales, a mediados de la centuria cambia el primitivo título por el de San Francisco:

“Por averse tomado la fundación víspera de la Assumpción a los Cielos de María Santísima, nuestra Señora, quiso la Marquesa de Priego, que la advocación de el Convento fuesse debaxo de tan glorioso Título. Hízose assí; pero como no avía otro Convento, y toda la devoción de la Villa fue a nuestro Seráfico Padre, ella misma transmutó la dicha advocación, hasta que fabricándose después en mejor disposición la Iglesia y Convento, expressando sus desseos, se le dio el título de San Francisco”¹³.

El testimonio del cronista de la provincia fray Francisco de Jesús María de San Juan del Puerto refrenda que el cambio de titularidad se produce después de las obras de reforma que se documentan en los años cincuenta del siglo XVII. Los gastos van a ser sufragados en gran parte con las aportaciones del concejo y en agradecimiento los religiosos le conceden el derecho de patronato:

“Para la fábrica, que se prosiguió desde luego, hasta concluirse, asistió con copiosas limosnas el Concejo; y en su agradecimiento, y obligación que hizo de asistir perpetuamente a todos los reparos, que el tiempo pidiese, la dio la Provincia el Patronazgo, que admitió con gran consuelo”¹⁴.

Los frailes descalzos tienen asimismo necesidad de pedir limosnas con el fin de hacer frente a los crecidos gastos de las obras. En octubre de 1652 el guardián del convento fray Francisco de Cisneros se dirige al cabildo catedralicio en solicitud de una ayuda económica que va a ser denegada:

“Yten, hauiendo precedido llamamiento, se leyó una petición de el Padre fray Francisco de Cisneros, guardián de el conuento de San Diego de Cañete, en que pide

¹² *Ibidem*, p. 596.

¹³ *Ibidem*, p. 597.

¹⁴ *Ibidem*.

alguna limosna para ayuda de sustentar los religiosos y proseguir la obra que tiene comenzada, el Cauildo hauiendo discurrido acordó se botasse por pelotas secretas si se le daría medio caíz de trigo y salió contradicho por un boto”¹⁵.

Sin embargo, los vecinos se vuelcan con sus limosnas destinadas a costear las obras de reforma de la iglesia y dependencias conventuales. También los moradores de localidades próximas hacen numerosas aportaciones. Un ejemplo lo tenemos en Juana de Luque, residente en Castro del Río, quien el 1 de septiembre de 1656 dona 14,5 ducados al convento de los alcantarinos “para que se gasten en la obra o en otras necesidades”¹⁶.

La labor de los franciscanos descalzos de Cañete de las Torres se extiende a las poblaciones cercanas y con bastante frecuencia se desplazan a lo largo del año para realizar las demandas de limosnas. Este contacto origina la formación de un nutrido grupo de devotos en Castro del Río que muestra un vivo interés en el establecimiento de los religiosos en la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, situada en el término municipal de la villa en el pago de la Torre del Puerto.

La ermita dedicada a la Virgen de los Remedios se levanta con motivo de la trágica epidemia de peste que sufre el vecindario en los albores del siglo XVII. La iniciativa corresponde a los labradores del paraje de la Torre del Puerto que donan el terreno y contribuyen con sus aportaciones a las obras de construcción.

Entre los benefactores del proyecto se encuentra Juan García de la Rosa, avecindado en la villa del Guadajoz, quien cede de manera gratuita media fanega de tierra con el fin de que se levantara el citado templo mariano y dependencias anejas, cuya escritura otorga posteriormente en abril de 1606¹⁷.

Otro de los bienhechores es el castreño Fernando Pérez de Osuna, quien hace donación de una fanega de tierra y materiales de construcción para fabricar la ermita

¹⁵ Archivo Catedral Córdoba. *Actas capitulares*. Tomo 54. 22-X-1652, f. 174 r.

¹⁶ Archivo Histórico Provincial Córdoba. *Protocolos de Castro del Río*. Oficio 2. Legajo 5295, f. 452 r.

¹⁷ “Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan García de la Rosa, vezino que soy en esta villa de Castro el Río, otorgo e digo que al tiempo e quando se quiso edificar la hermita de Nuestra Señora de los Remedios, que está en el término desta villa en el sitio de la Torre del Puerto, le mandé media fanega de tierra de las tierras que yo tengo en el dicho partido para que en ella se edificase la dicha hermita y lo demás que quedase de la dicha media fanega si alguna fuese para pro e utilidad de la dicha hermita y, después de aber fecho la dicha manda, quise quitarme de ella en razón de lo qual se me puso demanda ante el probisor de la ciudad de Córdoba por parte del fiscal eclesiástico para que hiciese título de la dicha tierra en favor de la dicha hermita que está fundada en la dicha tierra, el qual dicho pleyto se fue siguiendo e continuando hasta tanto que se ganó mandamiento del dicho probisor para que se me apremiase a que diera la dicha media fanega de tierra que abía mandado a la dicha hermita e yo lo quiero hacer e cumpliéndolo por el tenor de la presente carta, reduciéndolo a contrato público, otorgo e conozco que hago gracia e donación buena, pura, perfecta, acabada, ynrebotable que llama el derecho entrebibos, dada y entregada luego de mano a mano a la dicha hermita de Nuestra Señora de los Remedios, que dicha es, de la dicha media fanega de tierra, la qual se a de tomar e medir, entrando todo el sitio que oi día tiene edificado la dicha hermita con los demás cuerpos que están fechos a las espaldas y lados de la dicha hermita y la tierra que faltare se a de medir delante de la puerta de la dicha hermita...”.

de Nuestra Señora de los Remedios en los inicios de la centuria del seiscientos, como lo refrenda su propia declaración en la escritura de cesión de la propiedad hecha el 6 de febrero de 1637:

“Sepan quantos esta carta vieren como yo Fernando Pérez de Ossuna, vezino que soy de esta villa de Castro el Río, digo que por quanto avrá treinta y seis años poco más o menos que fue el año de la peste, yo di de limosna a la fábrica y ermita de Nuestra Señora de los Remedios que está en el partido de la Torre del Puerto, término y jurisdicción de esta villa, una fanega de tierra de medida de cuerda mayor, poco más o menos, de la que estonces yo tenía cerca de la dicha ermita que valía veinte ducados, linde con otra poca de tierra que dio a la dicha ermita Juan García de la Rossa, difunto, vezino que fue desta villa, en que está fundada la dicha ermita [...] la qual dicha tierra mandé de limosna, como dicho es, por mi deuoción a dicha ermita, demás de otras cosas y materiales que di quando se lavró y favricó la dicha ermita, sin interés alguno...”¹⁸.

La imagen titular de la ermita despierta un intenso fervor que se refleja de manera harto elocuente en las mandas de misas recogidas en los testamentos a lo largo de las primeras décadas del siglo XVII. Veamos la disposición hecha a mediados de julio de 1625 por Jacinto Méndez:

“Yten mando que se diga por mi ánima a Nuestra Señora de los Remedios una misa reçada”¹⁹.

Idéntica cláusula encontramos en el testamento de Leonor de Leiva y Valenzuela en abril de 1628²⁰.

Los estipendios y limosnas permiten mantener a un clérigo encargado de celebrar las misas en la ermita y atender las necesidades espirituales de las personas que moran en el pago de la Torre del Puerto dedicadas al cultivo de la tierra. Conocemos la identidad del sacerdote –licenciado Gabriel Navarro– que presta servicios en esta iglesia rural en 1627 a través de una de las disposiciones testamentarias de Diego Martín de Almansa en abril de ese año:

“Mando que se digan por mi ánima dos misas reçadas a Nuestra Señora de los Remedios en su yglesia questá en el partido de la Torre el Puerto, término desta billa, y la limosna dellas se dé y entregue a el padre Nabarro, presbítero que en ella asiste para que las diga”²¹.

El proyecto de fundar en la ermita de Nuestra Señora de los Remedios un hospicio de franciscanos descalzos se materializa el 29 de julio de 1631, fecha en la

¹⁸ AHPC. *Protocolos de Castro del Río*. Oficio 2. Legajo 5275, f. 343 r.

¹⁹ *Idem*. Oficio 3. Legajo 5442, f. 234 r.

²⁰ “Yten mando se diga por mi ánima a Nuestra Señora de los Remedios una misa reçada en su yglesia questá en la Torre el Puerto, término desta villa”.

²¹ AHPC. *Protocolos de Castro del Río*. Oficio 3. Legajo 5444, f. 214 r.

que Sebastián Bello, vecino de Castro del Río, otorga una escritura por la que dona una extensa superficie de terreno y se obliga a sufragar los gastos de las obras de construcción ya iniciadas. Los recursos invertidos proceden de un sustancioso legado hecho por un devoto en 1624 con ese fin:

“[...] como yo Sebastián Bello, vecino que soy en esta uilla de Castro el Río, digo que atento a que á muchos días que se a tratado de hacer un ospicio en el partido de la Torre el Puerto, término desta uilla, cerca de la hermita de Nuestra Señora de los Remedios, para que los frayles descalços de la horden de señor San Francisco de la provincia de san Diego que pasan a sus conbentos se ospedasen en él y abrá ocho años, poco más o menos, que una persona onrrada vecina desta uilla, debota de la dicha Relixión me dio y entregó en confiança a mí el dicho otorgante mill ducados para que con ellos conprase tierra donde se fundase el dicho ospicio en el dicho partido de la Torre el Puerto cerca de la dicha hermita y los gastase en las cosas necesarias en el dicho ospicio”²².

En calidad de depositario del legado, Sebastián Bello realiza en los primeros meses de 1631 activas gestiones encaminadas a la fundación del hospicio. Tras conseguir las licencias de la marquesa de Priego y del cabildo catedralicio por estar la sede episcopal vacante, adquiere el terreno, ejecuta obras de infraestructura y acopia materiales para la construcción de las instalaciones necesarias para albergar un reducido número de frailes:

“[...] y ahora con licencia de su señoría ylustrísima el señor obispo de Córdoua y de su exelencia la marquesa de Priego mi señora, cuya es esta uilla, y de la sede bacante deste obispado que confirmó la dicha licencia dada por el dicho señor obispo, a pedimiento del concexo, justicia y rejimiento desta uilla y vecinos della, se a fundado el dicho ospicio y se ba fabricando= y en dos fanegas de tierra que conpré de Alonso García de Córdova y su muxer, vecinos desta dicha uilla, y otra media fanega de tierra que conpré de Bartolomé del Río y de Juan Marques del Mármol su suegro, y en un poço y anoria que e fecho en la dicha tierra con su rueda y una mula para sacar agua y serbiçio del dicho ospicio y materiales que se an conprado para la ovra que se a fecho y a de hacer en el dicho ospicio e gastado tres mill y treinta y quatro reales hasta oy día de la fecha desta carta”²³.

Los gastos realizados hasta finales de julio de 1631 ascienden a 3.034 reales, de ahí que Sebastián Bello se obligue en la mencionada fecha con el síndico de los franciscanos descalzos de Cañete de las Torres a invertir los 8.000 reales restantes del

²² *Idem.* Legajo 5448, f. 211 r.

²³ *Ibidem.*

legado en concluir las obras del hospicio y dotarlo de los ornamentos y vasos sagrados necesarios para el culto divino²⁴.

Unos días más tarde, concretamente el 6 de agosto, el citado Sebastián Bello dona media fanega de tierra de su propiedad al síndico de la comunidad de frailes alcantarinos de Cañete de las Torres para el hospicio. El terreno se localiza junto a la ermita de Nuestra Señora de los Remedios:

“[...] e yo el dicho Sebastián Bello, por mí y en nonbre de mis herederos y sucesores, otorgo que hago limosna y doy gracia y donación a Juan de Cañete, familiar del Santo Oficio, vezino de la uilla de Cañete y síndico del convento de la dicha uilla, ques de relixiosos descalços de la horden de señor San Francisco de la provincia de señor San Diego desta Andalucía Alta y Baxa y a la dicha relixió de la dicha media fanega de tierra que como dicho es está en el pago de la Torre el Puerto, término desta uilla, linde con la hermita de Nuestra Señora de los Remedios y con la demás tierra que yo di de limosna a la dicha relixió para que en ella fundasen un ospicio para que se ospedasen los relixiosos que pasasen a sus conbentos de la dicha horden y provincia y para hacer una guerta y lo demás necesario”²⁵.

Tenemos constancia documental de que los franciscanos descalzos de la provincia de San Diego se establecen en el hospicio de la Torre del Puerto, como lo prueba una de las mandas del testamento otorgado en marzo de 1632 por Catalina Díaz Trassierra, viuda de Juan Jiménez de Fuentes:

“Mando se dé de limosna a los frayles de señor san Diego questán en el hospizio de la Torre el Puerto, término desta uilla, unos manteles de tableruelos de dos baras y media y un paño de olanda labrado con seda de grana que yo e y tengo porque esta es mi voluntad”²⁶.

La presencia de los alcantarinos garantiza la asistencia espiritual a los labradores y trabajadores dedicados a tareas agrícolas y ganaderas en el pago de la Torre del Puerto, pero desde el principio la viabilidad del hospicio se encuentra comprometida por la dificultad de mantener a los religiosos.

Sin duda, esta precariedad es la que impulsa a abandonar el hospicio e intentar la fundación de un convento en la villa de Castro del Río. Con este objetivo el marqués de

²⁴ “[...] otorgo y conozco que me obligo de dar y entregar a el dicho síndico de la dicha relixió o a otra qualquiera persona que para lo recibir y covrar sea presente e lexítima los dichos ocho mill reales para que dellos se bayan pagando los materiales que fueren necesarios hasta questé perfetamente fecha y acabada la fábrica del dicho ospicio y ansí mesmo las alhaxas neçesarias para el serbicio de los relixiosos que asistieren en él y los ornamentos, basos y otras cosas necesarias para el culto divino y servicio de la hermita y oratorio que a de tener el dicho ospicio hasta en los dichos ocho mill reales, los cuales e de yr pagando a las personas que bendieren los dichos materiales y a los albañes y peones que hicieren la ovra por cédulas del padre presidente del dicho ospicio y lo mesmo sea para lo que se diere por el precio de las dichas alhaxas, ornamentos y demás cosas neçesarias”.

²⁵ AHPC. *Protocolos de Castro del Río*. Oficio 3. Legajo 5448, f. 204 v.

²⁶ *Idem*. Legajo 5449, f. 59 v.

Priego concede autorización el 13 de abril de 1638 a fray Bartolomé de Silleros, guardián de la comunidad de Cañete de las Torres, para materializar el proyecto:

“[...] doy licencia a el padre fray Bartolomé de Silleros, predicador y guardián del convento de la dicha mi villa de Cañete, en nonbre de la dicha probincia, pueda fundar y funde un convento donde pueda aber diez y seis relijiosos de la dicha horden y provincia en la dicha mi villa de Castro el Río en la parte y sitio que fuere más a propósito y mando a mi correjidor, concexo, justicia y rejimiento della le den la posesión del dicho convento, anparádoles y defendiéndoles en ella y todo el faour y ayuda que ubiere menester hasta que tenga efeto la dicha fundación”²⁷.

La licencia del marqués de Priego va a ser acatada por los miembros del concejo que acuerdan el 1 de mayo de 1638 “cunplir todo lo que por la dicha provisión se manda quando llegue el caso y el padre guardián tenga recaudos bastantes para la dicha fundación”.

La búsqueda de recursos es el objetivo prioritario de fray Bartolomé de Silleros en los meses siguientes. Las mandas testamentarias permiten documentar algunas donaciones en el supuesto de que culmine con éxito la fundación del convento que albergaría un máximo de 16 religiosos.

Un ejemplo lo tenemos en las disposiciones hechas en agosto de 1638 por María Fernández Cordobés, viuda del citado Sebastián Bello, quien instituye en la ermita de San Benito una memoria de misas cargada sobre un olivar²⁸. La otorgante prohíbe de manera expresa su enajenación, “salbo si acaso se fundare en esta billa conbento de la horden de señor san Francisco porque si se fundare mando se benda el dicho pedaço de olibar para ayuda a la fundación del dicho conbento”²⁹.

Asimismo María Fernández Cordobés deja sin efecto la donación de tres tinajas al presbítero Diego Sánchez Cordobés en el caso de que se funde el convento de franciscanos descalzos en la villa del Guadajoz:

“Tres tinajas que tengo, una para bino y otra para aceyte y otra para aceytunas, le mando a mi sobrino el licenciado Diego Sánchez Cordobés, presbítero, con que si fundaren en esta billa conbento de la horden de señor san Francisco a de dar el dicho mi sobrino las dichas tres tinajas para el dicho conbento porque esta es mi boluntad”.

A pesar de los esfuerzos de fray Bartolomé de Silleros, el proyecto de fundar la provincia de San Diego en Castro del Río queda frustrado por la falta de recursos para llevar a cabo la dotación y la oposición de los carmelitas calzados, establecidos en esta población desde mediados del siglo XVI.

²⁷ A(rchivo) M(unicipal) C(astro). *Actas capitulares*. 1-V-1638. S/f.

²⁸ En la ermita de San Benito se venera la popular imagen de Jesús Nazareno, titular de la cofradía penitencial de la misma advocación.

²⁹ AHPC. *Protocolos de Castro del Río*. Oficio 2. Legajo 5276, f. 475 v.

No obstante, las mandas de misas constituyen un exponente bien significativo del reconocimiento de los castreños a los franciscanos descalzos. Veamos el testamento otorgado por Juan López Tolbaños en marzo de 1636:

“Mando, quiero y es mi voluntad que de las mill misas que tengo mandadas decir por este mi testamento, según queda declarado, se digan las docientas misas en el convento del señor san Francisco de la billa de Cañete, ques de la horden de señor san Diego, a el qual dicho conbento mando se remita la limosna de las dichas docientas misas”³⁰.

Otra prueba bastante elocuente la tenemos en los jóvenes de la localidad que ingresan de novicios en la descalcez franciscana. Uno de ellos es fray Pedro del Espíritu Santo, como lo refrenda el testamento otorgado en agosto de 1637 por su progenitor Melchor de Córdoba Trassierra:

“Mando se le den y entreguen a fray Pedro de el Espíritu Santo, mi hixo lijítimo, religioso de la orden de señor san Francisco de los recoletos que llaman de san Diego, çien reales de mis vienes para que los destribuya en la forma que le tengo dicho y ordenado a el dicho mi hijo”³¹.

Tampoco fructifican las esforzadas iniciativas puestas en marcha para lograr el asentamiento de los frailes alcantarinos en Montoro y Fernán Núñez en 1634 y 1692 respectivamente. Sin embargo, llegan a cristalizar las promovidas en tres puntos de la geografía diocesana: Puente de Don Gonzalo, Córdoba y Lucena.

Las fuentes documentales permiten conocer las vicisitudes de la ermita de Nuestra Señora de los Remedios en el paraje de la Torre del Puerto, tras fracasar la pretensión de fundar los franciscanos descalzos el mencionado hospicio. La devoción a la imagen titular se mantiene con una indudable pujanza, siendo exponentes significativos las mandas de misas. Veamos la disposición hecha por la viuda de Sebastián Bello en el verano de 1638:

“Yten mando se digan por mi ánima seis misas reçadas a Nuestra Señora de los Remedios”³².

Al mismo tiempo, el licenciado Gabriel Navarro regresa como capellán de la ermita y mora en sus dependencias, facilitando la asistencia espiritual a los residentes en los predios rústicos de la Torre del Puerto.

En los comedios del siglo XVII el templo de Nuestra Señora de los Remedios se encuentra abandonado y esta lastimosa situación mueve al hermano Francisco de Jesús,

³⁰ *Idem*. Legajo 5274, f. 106 v.

³¹ *Idem*. Legajo 5275, f. 714 r.

³² *Idem*. Legajo 5276, f. 472 v.

ermitaño, a reconstruir el edificio, como lo prueba la solicitud cursada en noviembre de 1657 al concejo:

“Vídose en este cauildo petición del hermano Francisco de Jesús, pidiendo se le den dos enzinas del monte, propios deste concejo, para las puertas de la yglesia de Nuestra Señora de los Remedios en el partido de la Torre el Puerto questá redificando y está en el término desta uilla y por lo mucho que ymporta la obra porque se buelva a zelebrar en la hermita y todas las personas de su distrito tengan missa los días de fiesta como solían y esto zesó por auerse desasydo la fábrica de la dicha hermita que ahora trata de redificar el dicho hermano”³³.

La petición va a ser aprobada de forma unánime por los miembros del cabildo municipal:

“[...] dixeron que dauan y dieron lisenzia para que pueda cortar en el monte las dos enzinas que pide para las puertas y uentanas y no para venderlas y los cortes se an de azer con asistencia de Miguel Moreno, guarda mayor, y no en otra forma, el qual a de procurar que sean de las ynfrutíferas”.

En el segundo tercio de la centuria del setecientos el presbítero castreño Lorenzo Ruiz de Cañete muestra un vivo interés en que la ermita de Nuestra Señora de los Remedios siga prestando los servicios religiosos al centenar de personas dedicadas a actividades agropecuarias en el partido de la Torre del Puerto.

Así, en noviembre de 1739 envía al ayuntamiento un memorial en el que pide la asignación de recursos con los que sostener a un sacerdote que diga misa los días de precepto a los moradores de la zona³⁴. Los ediles acuerdan destinar a ese fin el valor del aprovechamiento de cinco fanegas de tierra pertenecientes a los bienes de propios:

“[...] y en consideración del beneficio espiritual a los auitadores de dicho monte, se acordó el señalar como desde luego se señalan zinco fanegas de tierra de las de estos Propios, junto al nazimiento de Riofrío, para que sin pagar renta alguna las disfrute el capellán que dijese dicha misa en el dicho sitio todos los días de precepto”³⁵.

³³ AMC. *Actas capitulares*. 15-XI-1657. S/f.

³⁴ “Don Lorenzo Ruiz de Cañete, presbítero, vezino de esta villa de Castro el Río, ante V. S^a. en la forma que puede dize: que con la ocasión de auer estado en su uredad de La Alameda, sita linde con los Atanores i tierras del concejo, a llegado a entender que los habitadores de aquel paraje que se conpondrá de zien personas a corta diferencia, entre labradores de tierras de la villa, guarda de dehesa de yeguas i diferentes ganaderos, desde el día de señor San Miguel próximo pasado están priuados de oír missa los días de fiesta a causa de no poder costear el traer un religioso que la diga en la ermita de Nuestra Señora de los Remedios que allí está inmediata i queriendo reparar este tan graue daño= A V. S^a. pide i suplica se sirua librar la limosna que tubiere por conveniente para el fin expresado que con ella, la que el suplicante ofrecerá i la solizitud que a causa tan piadosa aplicará, espera se logre tengan este aliuo aquellos feligreses, sea Dios ensalzado en aquella tierra, su doctrina enseñada i la caridad de V. S^a. premiada como lo espera”.

³⁵ AMC. *Actas capitulares*. 17-XI-1739. S/f.

Posteriormente a finales de abril de 1757 el mencionado sacerdote se dirige de nuevo al concejo en solicitud de ayuda económica para reedificar la ermita de Nuestra Señora de los Remedios que se encuentra en ruinas. En el escrito remitido al ayuntamiento se especifica que el importe de los gastos de las obras necesarias asciende a 1.157 reales³⁶.

Los ediles estudian el memorial suscrito por Lorenzo Ruiz de Cañete en la sesión capitular celebrada el 2 de junio y acuerdan librar 350 reales de limosna:

“En este Cauildo se bio un memorial de Don Lorenzo Ruiz de Cañete, presbítero, comisario del Santo Ofizio de la Ynquisición de Córdoba en esta villa, en que pide se le dé por este conzexo alguna aiuda de costa para la redificazi3n de la hermita de Nuestra Señora de los Remedios, sita en las tierras y montes de este dicho conzejo, en cuia vista y respecto a ser una obra tan pía la que se pretende por el susodicho para beneficio de los arrendatarios de las zitadas tierras, acordaron dichos señores se le den treszientos y cinquenta reales de vell3n”³⁷.

La intensa devoci3n del licenciado Ruiz de Cañete a Nuestra Señora de los Remedios queda asimismo patente en su fervor a la imagen del mismo título que se venera en la puerta de Martos que se localiza en el recinto amurallado del casco urbano de Castro del Río. Resulta bien elocuente en la memoria instituida en su testamento otorgado en febrero de 1768:

“Ytem declaro he tenido deuozi3n de enzender un farol a la ymagen de Nuestra Señora de los Remedios, sita en la Puerta de Martos de esta dicha Villa, y desde luego quiero y mando siga esta deuozi3n, cuia memoria dejo cargada sobre las dichas casas prinzipales en que viuo en el dicho zercado de la Villa”³⁸.

Asimismo las disposiciones testamentarias del vecindario refrendan esta devoci3n mariana, siendo un ejemplo la manda realizada por Andrea Rodríguez Reinoso en marzo de 1715:

³⁶ “Don Lorenzo Ruiz de Cañete, presbítero, comisario del Santo Oficio de la Ynquisición de Córdoba en esta villa de Castro el Río, ante V. S. con el respeto devido dice: que la Hermita de Nuestra Señora de los Remedios sita en el partido de la Torre del Puerto, término desta villa, está casi arruinada y del todo inhabitable por cuio motivo los muchos fieles que habitan aquel largo distrito tan retirado de la poblaci3n se hallan en un desamparo grande y privados de todo consuelo y pasto espiritual, pues no tienen donde oír missa: por lo qual, movido a compassi3n el suplicante se ha dedicado a restablecer aquel santuario a estado capaz de usso y aplicar todos sus esmeros al remedio de tantas necesidades y culto de María Santísima; y considerando que el caudal de Proprios de V. S. tiene en aquel paraje la maior y más principal parte de tierra y que sus arrendadores son los más interessados en esta piadosa reedificaci3n, recuerda a V. S. el suplicante su verdadero zelo y amor a la patria y su religiosa piedad, suplicándole se sirva concurrir a esta obra tan pía con las limosnas que juzque proporcionadas a su costo que (como consta de la declaraci3n jurada que acompaña) importa un mil ciento y cinquenta y siete reales, y de la cantidad que tubiese a bien V. S. señalar para este fin mandar despachar libramiento en forma: en lo que espera el premio de la divina piedad a quien ruega guarde a V. S. muchos años. Castro del Río 27 de Abril de 1757= Lorenzo Ruiz de Cañete”.

³⁷ AMC. *Actas capitulares*. 2-VI-1757. S/f.

³⁸ AHPC. *Protocolos de Castro del Río*. Oficio 4. Legajo 5677, f. 63 r.

“Mando que luego que yo fallezca de mis vienes se haga un vestido de tafetán para la Ymagen de Nuestra Señora de los Remedios que está en la puerta que dizen de Martos desta uilla, lo qual se cumpla en la forma referida en la cláusula antes desta”³⁹.

En efecto, en la clave del arco de la puerta de Martos se encuentra una pequeña efigie de Nuestra Señora de los Remedios que se traslada en 1743 a un torreón contiguo del lienzo de la muralla con motivo de la desaparición de este vestigio arquitectónico, a juzgar por el testimonio recogido por Rafael Ramírez de Arellano:

“Luego en el año 1743 se quitó y destruyó la citada puerta hasta los cimientos con el fin de hacer amplísima la entrada a la villa y en el mismo año la sagrada imagen de María Santísima de los Remedios, que estaba colocada de tiempo inmemorial sobre la clave de esta puerta, se trasladó a la torre contigua, ya rebajada de su altura, la que ahora sirve de azotea en las casas del vicario eclesiástico D. Juan de la Peña Tercero”⁴⁰.

La hornacina labrada en el torreón ha llegado hasta nuestros días y todavía se puede ver en la fachada de una de las viviendas de la actual Cuesta de Martos.

³⁹ *Idem*. Oficio 3. Legajo 5476, f. 431 r.

⁴⁰ *Inventario Monumental y Artístico de la Provincia de Córdoba*. Reedición de la de 1904. Córdoba, 1983, p. 541.

Un personaje áureo en Castro del Río (Juan Valladares de Valdelomar, 1602)

Antonio Cruz Casado
Cronista Oficial de Iznájar

La presencia de Castro del Río en textos literarios del Siglo de Oro español no es, en verdad, frecuente ni relevante. No obstante, nos parece significativa la reiterada mención de este lugar en la mayoría de las biografías cervantinas, al situar en Castro del Río una de las varias estancias documentadas de Miguel de Cervantes en una cárcel, hecho que no es baladí puesto que, como se sabe, el Quijote fue engendrado (o iniciada su gestación y quizás su composición) en una cárcel, donde toda incomodidad tiene su asiento¹, como dice el autor en el prólogo de la singular obra.

Claro que, con respecto a esta cuestión, hay opiniones para todos los gustos, de tal manera que parece conveniente adoptar con respecto a ella un prudente recelo, en tanto no contemos con más documentación cervantina, ya prácticamente agotada en todos los archivos. No obstante, se pueden enumerar las afirmaciones que importantes cervantistas expresaron acerca de este hecho. Ya Astrana Marín, en su monumental biografía de Cervantes, señalaba lo básico del episodio: “Aquel intruso zascandil corregidor de Écija, don Francisco Moscoso, juez contra comisarios, de cuyas extralimitaciones se quejaba Isunza al Rey, por usurpar su jurisdicción (pues sólo a él, como proveedor, tocaba el castigo de sus comisarios, si delinquían), excediéndose en su severidad y, atropellando por todo, prendió a Cervantes en Castro del Río”².

“El asunto –continúa diciendo Astrana–, aunque cierto, está un tanto confuso, y quizá errada alguna fecha, pues hallándose Miguel en Sevilla el 5 de septiembre [de

¹ Son las conocidas primeras palabras del prólogo al *Quijote* de 1605: “Desocupado lector: sin juramento me podrás creer que quisiera que este libro, como hijo del entendimiento, fuera el más hermoso, el más gallardo y más discreto que pudiera imaginarse. Pero no he podido yo contravenir al orden de naturaleza; que en ella cada cosa engendra su semejante. Y así, ¿qué podrá engendrar el estéril y mal cultivado ingenio mío, sino la historia de un hijo seco, avellanado, antojadizo y lleno de pensamientos varios y nunca imaginados de otro alguno, bien como quien se engendró en una cárcel, donde toda incomodidad tiene su asiento y donde todo triste ruido hace su habitación?”, Miguel de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*, ed. Francisco Rico, Madrid, Real Academia Española, 2004, p. 7.

² Luis Astrana Marín, *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1953, tomo V, p. 31.

1592] libre de comisiones y atento a escribir las comedias contratadas con Osorio, se comprende que a los pocos días anduviese, ni con qué objeto, por Castro del Río”³. Analiza y transcribe luego el documento fechado en Castro, el 19 de septiembre de 1592, por el que se condena a Cervantes a devolver trescientas fanegas de trigo, entre otras cuestiones, un tanto confusas según el estudioso cervantista, añadiendo luego: “El resultado fue que, antes o después, se le dio por libre y continuó desempeñando a satisfacción de Isunza sus comisiones. Desconócese el tiempo (muy pocos días) que permaneciera en la cárcel de Castro del Río”⁴. Concluye Astrana que tanto trasiego le impidió al escritor cumplir con el contrato que había firmado con el empresario Osorio para escribir seis comedias.

Estudios más recientes vuelven a tratar la cuestión con la misma inseguridad en las apreciaciones que las que ya conocemos, como hace, con muy buena base documental⁵, Krzysztof Sliwa: “Algunos creen que en la cárcel Cervantes escribió el *Don Quijote*, por seguir sus propias palabras [...]. Mi querido amigo Geoffrey Stagg opina que Cervantes escribió el borrador o los primeros capítulos en la cárcel de Castro del Río en 1592, ya que el escrutinio de la biblioteca de Don Quijote comprende títulos impresos entre 1580-1591”⁶.

Para otros cervantistas, igualmente relevantes, no es creíble la estancia del escritor en la prisión de este pueblo cordobés, como hace Daniel Eisenberg: “Castro del Río (Córdoba) se ufana de ser nada menos que el lugar del primer encarcelamiento de Cervantes. (Peor todavía, pero esto no lo mencionan, es que allí fue brevemente excomulgado.) Se supone que Castro sería uno de los lugares de peor recuerdo de Cervantes, el fin de un viaje suyo, donde dio la vuelta para volver a Sevilla.

Los castreños no se arrepienten de haberle encarcelado, sino que lo celebran. Me recuerda el caso comentado por Don Quijote en el capítulo II, 8, de una mujer contentísima de salvarse del olvido por figurar en una sátira, aunque hecha cual no digan dueñas, en las castas palabras de Cervantes.

En Castro hay, desde luego, la placa conmemorativa, aunque en lugar escogido arbitrariamente, pues no se sabe dónde estuvo la cárcel del siglo XVI. Y basado en su encarcelamiento, se saca la gloria castreña de haber sido en esta cárcel donde Cervantes comenzó la redacción del *Quijote* (tesis rechazada por todos los cervantistas actuales)”⁷.

³ Ibid., pp. 31-32.

⁴ Ibid., p. 33.

⁵ Este estudioso había recopilado ya una completísima colección de documentos cervantinos, base de su magno estudio biográfico sobre el escritor; cfr. Krzysztof Sliwa, *Documentos de Miguel de Cervantes Saavedra*, Pamplona, Eunsa, 1999; los dos documentos referidos a Castro, en la fecha que nos interesa, en p. 257.

⁶ Krzysztof Sliwa, *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, Kassel, Edition Reichenberger, 2006, p. 516; se está refiriendo este cervantista al artículo, que cita en nota, de Geoffrey Stagg, “Castro del Río ¿cuna del *Quijote*”, *Clavileño*, núm. 36, 1955, pp. 1-11.

⁷ Daniel Eisenberg, “Invenções y escándalos cívicos en el cervantismo oficial”, en *Desviaciones lúdicas en la*

En fin que, como indicábamos, este lugar común del cervantismo debe ser tratado como un hecho más evidente, en lo que se refiere a la estancia en la cárcel castreña, que en lo que afecta a la creación en ella de los primeros capítulos del *Quijote*.

Ya en el campo de la creación literaria, Castro del Río aparece en una de las irónicas cartas de don Juan de la Sal, fechadas en 1617, en la que cuenta el caso de una beata carmelita que tuvo durante algún tiempo obnubilados a los habitantes de este pueblo y de los circunvecinos, hasta tal punto que incluso la Marquesa de Priego, que solía vivir en Montilla, se interesó y visitó con cierta asiduidad a esta supuesta monja milagrera, esperando confiadamente que alguna de sus cualidades taumáticas influyera en la curación de su nieto, el futuro Marqués de Priego, que tenía problemas afásicos al igual que sucedía con algún otro de sus familiares directos. Como resulta un texto ajeno a la idea central de nuestra investigación, incluimos el fragmento en apéndice, por si pudiera resultar curioso o poco conocido a los interesados en la cultura de este agradable pueblo andaluz.

Por lo que respecta al núcleo de nuestra aportación, creemos que hay que añadir una mención más de Castro del Río, un tanto enmascarada, a la escasa serie de las indicadas, puesto que un personaje del Siglo de Oro, el cordobés don Juan Valladares de Valdelomar⁸, intentó al parecer una fundación religiosa en Castro del Río, algo que no se consolidó pero de lo que queda referencia literaria, un episodio que sucede muy a comienzos del siglo XVII, hacia 1602. No obstante, hay que tener en cuenta que su obra, titulada *Caballero venturoso*, cuyos preliminares llevan fecha de 1617, aunque no se editó hasta comienzos del siglo XX, es un relato en el que se entremezclan elementos reales, biográficos e históricos, con otros de carácter ficticio, con una intención ambigua de mostrar y al mismo tiempo ocultar personajes y sucesos. De esta manera, por ejemplo, no menciona prácticamente nunca el nombre de Córdoba, al que sustituye habitualmente por el de Sansueña, o se refiere a sí mismo como el Venturoso o el Caballero, o sólo en la portada y en los preliminares del manuscrito deja claro su apelativo auténtico.

crítica cervantina. (Primer Convivio Internaciol de Locos Amenos. Memorial Maurice Molho), ed. Antonio Bernat Vistarini y José María Casasayas, Salamanca, Universidad de Salamanca/Universitat de Les Illes Balears, 2000, pp. 98-99. Y añade en nota: "Ni lo defiende ya el propio Geoffrey Stagg, autor de "Castro del Río: ¿cuna del *Quijote*?", *Clavileño*, 36, 1955, 1-11. A pesar de ello, es de notar con cuánta ligereza Miguel Muñoz Vázquez, "Escritos documentados [sic] e inéditos sobre el origen y naturaleza de Miguel de Cervantes Saavedra en Córdoba en el barrio de las Azonaicas", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 131, julio-diciembre 1996 [1997], 131-152, vuelve a colocar el origen de *Don Quijote* en Castro del Río, donde "por su mala administración y su afición al juego de naipes [¡!] se vio en prisión en la Cárcel de Castro del Río". Por nuestra parte, suscribimos la opinión de "ligereza" (incluso frivolidad, diríamos nosotros) que expresa el profesor Eisenberg, con respecto al artículo citado.

⁸ Sobre este escritor, poco estudiado, cfr. Antonio Cruz Casado, "Un autor cordobés para el *Quijote* apócrifo: ¿el clérigo Juan Valladares de Valdelomar (1555-c.1630) es Alonso Fernández de Avellaneda?", en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, Enero-Junio, 2007, núm. 152, pp. 225-246, y "Revisión de una hipótesis: Juan Valladares de Valdelomar, autor del *Quijote* apócrifo", en *Tus obras los rincones de la tierra descubren (Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas)*, (Alcalá de Henares, 13 al 16 de diciembre de 2006), ed. Alexia Do-tras Bravo, José Manuel Lucía Megías, Elisabet Magro García y José Montero Reguera, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2008, pp. 269-283, aunque existen pocas diferencias entre ambos trabajos.

El interés de este personaje reside, para nosotros y para algún otro investigador cervantino, en la posibilidad de que se trate del autor del *Quijote* apócrifo, obra de aquel semitransparente seudónimo de Alonso Fernández de Avellaneda, cuya obra, al decir del propio Cervantes, que también juega al despiste, con la intención de que no se identifique nunca al autor real del apócrifo, “se engendró en Tordesillas y se imprimió en Tarragona”. Todo ello forma parte de una tela crítica amplísima, de la que se han hecho muchos trajes sutiles, por lo literarios y muchas veces infundados, señalando a autores varios y a motivaciones igualmente diversas, y en la que aún faltan numerosos datos hasta dar la última puntada; y no es nuestra intención la de que en estos momentos abundemos en el tema, puesto que de él nos hemos ocupado en otros foros nacionales e internacionales, sin que tengamos aún todos los elementos completos del puzzle para que, de manera incontrovertible, podamos afirmar taxativamente la identificación apuntada. Muchos otros cerebros, sin duda más lúcidos que el nuestro, se enzarzaron en esta cuestión haciéndonos creer (y creyéndolo también ellos, por cierto) que habían dado solución al enigma Avellaneda; por lo tanto, lo que nosotros digamos en ese sentido, debe tenerse prudentemente por afirmaciones que pudieran considerarse un tanto *sub judice* y que el tiempo y la investigación consecuente se encargarán de confirmar o no.

Dediquemos nuestra atención a señalar los antecedentes familiares de este oscuro y escurridizo ingenio cordobés del Siglo de Oro, oriundos en parte de Castro del Río, de tal manera que, cuando en uno de los capítulos de la segunda parte de la obra el protagonista diga que se traslada a un lugar relativamente cercano a Sansueña, o Córdoba, (el lo sitúa a nueve leguas), donde viven familiares suyos, con la intención de hacer una fundación religiosa, relatando a continuación las acciones que allí lleva a cabo, podamos pensar que Valladares está actuando, sin nombrarlo, en Castro, la ciudad que hoy nos acoge.

La documentación que don Rafael Ramírez de Arellano proporcionó a los investigadores y editores del *Caballero venturoso*, Adolfo Bonilla y San Martín y Manuel Serrano y Sanz, ofrece una amplia panoplia de nombres, tanto de hombres como de mujeres, algunos de ellos de Castro del Río, en cuya trama se entrecruzan tanto el nombre Alonso como el apellido Fernández.

Limitándonos a las noticias referidas al siglo XVI, comprobamos que el padre del escritor se llamaba Alonso de Valdelomar y era hijo de Alonso Fernández de la Requera y Leonor Fernández de Valdelomar⁹, tenía la categoría de capitán de los ejércitos del emperador Carlos V y había solicitado un hábito de Santiago en 1531¹⁰.

Por otra parte, sabemos que un Comendador (hijo del anterior Alonso de Valdelomar), también llamado D. Alonso Fernández de Valdelomar, veinticuatro y vecino de Córdoba, aprobó ante Pedro de Jaén en 1556 la fundación de mayorazgo hecha en Castro

⁹ Juan Valladares de Valdelomar, *Caballero venturoso, con sus extrañas aventuras y prodigiosos trances adversos y prósperos. Historia verdadera. Verso y prosa admirable y gustosa*, ed. Adolfo Bonilla y San Martín y Manuel Serrano y Sanz, Madrid, Bernardo Rodríguez, 1902 [la aprobación de Lope de Vega está fechada en Madrid, el 18 de abril de 1617], p. XIII; la numeración romana indica que los datos pertenecen al estudio preliminar; la numeración arábiga corresponde al texto de la obra, dividida en dos volúmenes.

¹⁰ *Ibid.*, p. XI y ss.

del Río a 18 de Septiembre de 1551 ante Alonso de Vargas a favor de su hijo D. Alonso de Valdelomar, que estaba tratado de casar con Doña Francisca Enríquez de Montemayor¹¹.

“Alonso de Valdelomar, alias de la Reguera, santiaguista, vecino de Córdoba a Santa Marina; estando en Castro del Río, a 20 de Marzo de 1554, otorgó escritura ante Alonso de Vargas¹², «en la que dice había ofendido mucho a Dios, en especial siendo Capitán de su Majestad en las guerras de Berbería, Italia y Francia [...]de todo lo que se había confesado como católico con un Penitenciario de Su Santidad y otros, y que en el artículo de la restitución no se había podido liquidar la suma de reales, por lo que, para descargo de su conciencia fundó una capellanía, con obligación de cuatro misas cada semana, en la iglesia de Madre de Dios de dicha villa, en el altar y capilla donde estaba enterrada Doña Ana de Velasco, su mujer, cuya iglesia era en el arrabal. Y nombró por primer capellán a D. Diego de Velasco y de la Reguera, su hijo legítimo y de la dicha su mujer, y por patrono a Alonso Fernández de Valdelomar y de la Reguera, su hijo y sus descendientes, en forma regular; unido dicho Patronato al mayorazgo, y llama para la sucesión de la capellanía a sus parientes, y la dota con 400 pies de olivar en el pago de Valhermoso y cuatro pedazos de olivar de hasta cien pies, en el dicho pago, y otros cuatro pedazos de olivar de 120 pies, y una haza de tierra de 11 fanegas de cuerda, y otra haza y casa, tercia y bodega y tinajas en el arrabal de la Corredera, linde con casas del Jurado Alonso Fernández Ganancias. Y más unas casas dentro del cercado de dicha villa, linde con otras de D. Diego de Córdoba, y otras casas, linde con otras de Doña Leonor de Argote». Era Comendador de Totana, en la Orden de Santiago.

El mismo Alonso Fernández de Valdelomar, alias de la Reguera y *Capitán Zesario*, testó en Castro del Río, a 13 de Marzo de 1574, ante Alonso de Vargas, mandándose enterrar en la sepultura de su mujer Doña Ana de Velasco. Hace una manda a su cuñada Doña Elvira de Velasco, monja en Jesús Crucificado, de Córdoba. Otra manda a los hijos de Juan de la Reguera. Declara la capellanía que había instituido por la escritura que antecede. Declara que había tenido intención de constituir mayorazgo a favor de su hijo mayor D. Alonso Fernández de Valdelomar, alias de la Reguera, y hace la fundación del tercio y remanente del quinto, señalando las fincas en Córdoba y Castro¹³.

A 17 de Abril de 1574, otorgó el mismo un memorial en que refiere la fundación de la capellanía, y dice que si después de su hijo don Diego y de su confesor, Marcos García, no hubiese nietos clérigos, pase la capellanía a un hijo de Juan de Valdelomar, su sobrino.

El resumen genealógico documentado viene a ser el siguiente:

1º Alonso Fernández de Valdelomar y de la Reguera, Caballero de Santiago, Comendador de Totana y Capitán del Emperador en todas las guerras de Alemania.

¹¹ Ibid., p. XVIII.

¹² Ibid., pp. XXI-XXII.

¹³ Ibid., p. XXIII.

2º Juan de la Reguera.

3º Pedro de Rojas de la Reguera; murió en Italia siendo Capitán del Emperador.

El Comendador Alonso Fernández de Valdelomar casó con Doña Ana de Velasco, y vivió en Córdoba y Castro, y tuvo tres hijos, el primero con el mismo nombre que el padre:

1º D. Alonso Fernández de Valdelomar y de la Reguera, veinticuatro de Córdoba.

2º D. Diego de Velasco, que «vive en Castro del Río».

3º D. Antonio de Velasco; que casó en Córdoba con Doña Catalina Carrillo de las Infantas.

Otros datos familiares que relacionan a miembros de esta familia con Castro son los siguientes: “Doña Inés de Valdelomar, hermana del Comendador, casó con Martín Lorenzo de la Reguera, y fueron padres de Juan Fernández de Valdelomar, Jurado de Córdoba. Este casó con Doña María de Mesa, y tuvieron a D. Luis Fernández de Valdelomar, Alguacil mayor de Castro, y a D. Alonso de Valdelomar, clérigo, que pleiteaban en 1644 una capellanía fundada por el Jurado en la iglesia parroquial de Santiago de Córdoba”¹⁴.

Pasemos ahora a contrastar lo que indica el libro de Valladares, que se presenta a sí mismo desde la portada y preliminares como “Joan Valladares de Valdelomar, solitario, presbítero cordubense”¹⁵ y de cuyo nacimiento comenta: “digo que en el año de 1553, miércoles, a 29 de Agosto, entre las doce y la una de la noche, que comenzaba a entrar el día de la Degollación de S. Joan Baptista, nació en la ciudad de Sansueña este Caballero Venturoso, de nobles padres y medianamente ricos. Su padre fue Capitán de Caballos del Emperador Carlos V, llamado por nombres famosos: en la región Bética, el *Toreador*; y en África, *Cabeza de hierro*, por sus grandes fuerzas y ánimo valeroso, y era temido de toda la morisma. Fue uno de los Capitanes que en el año 1525 prendieron al Rey de Francia, y se le dio Real privilegio para añadir en el escudo de sus armas su brazo armado cortando una flor de lis. Hallándose en la de Túnez, guerras de Mazalquivir y Orán, volvió a su patria con mucha cantidad de esclavos y esclavas, que a todos hizo cristianos, y con algunas banderas de infieles”¹⁶.

No existe una concordancia exacta entre los datos documentales y lo que cuenta Valladares en su novela con mezcla de autobiografía, y cabe pensar que este personaje fuese en realidad hijo natural del comendador de Santiago Alonso Fernández de Valde-

¹⁴ Ibid., p. XXVI.

¹⁵ Ibid., p. 11.

¹⁶ Ibid., p. 12.

lomar, por lo que no figura entre los hijos legítimos ya citados (Alonso, Diego y Antonio), puesto que la madre de Juan Valladares aparece citada por él mismo con el nombre de Leonor, en tanto que sabemos que la esposa auténtica del comendador se llamaba doña Ana de Velasco.

En el hilo narrativo de *Caballero venturoso* se aclara que el capitán del emperador rapta a la dama por la noche, la defiende ante sus propios parientes, primos y criados y la deposita luego en un convento, mientras él se marcha a la corte. En Granada y, según se dice, a instancias del propio emperador los enamorados legalizan su situación matrimonial, aunque la dama muere a consecuencia de un segundo parto¹⁷. La coherencia de los hechos de la obra con los de la realidad podrían entenderse si pensamos que este amor fue una aventura de juventud del capitán Alonso Fernández de Valdelomar, el cual luego casaría con otra dama, la ya citada Ana de Velasco, de tal manera que el clérigo Juan Valladares sería hijo de un primer matrimonio y hermanastro de los ya citados y documentados: Alonso, que sería veinticuatro de Córdoba, Diego, que viviría en Castro del Río y el menor, Antonio. Mientras no aparezcan más documentos esta relación no pasa de ser una hipótesis, un tanto plausible, porque en muchas ocasiones no casan bien los datos históricos reales con los que Valladares de Valdelomar incluye en su novela adobada con ribetes biográficos como venimos indicando. Así, por ejemplo, la muerte del capitán y padre del autor la sitúa el novelista en 1569, en la puerta de un monasterio de monjas, a los 62 años¹⁸, en tanto que el documento testamentario de Alonso Fernández, fechado en Castro del Río, como se ha dicho, lleva la fecha del 13 de marzo de 1574. Bien es verdad que, a una obra de ficción, como lo es en parte el *Caballero venturoso*, no puede pedírsele excesivo rigor histórico, puesto que el escritor está componiendo su obra recurriendo a recuerdos personales (el mismo autor y protagonista andaría entonces por los 15 o 16 años) o a rememoraciones ajenas; además la diferencia de cuatro o cinco años en un texto literario, que no suele escribirse con documentos fehacientes a la vista, no es mucha ni relevante para la trama del relato.

Tampoco la consulta de referencias bibliográficas a autores de Castro, que llevaran alguno de los dos apellidos citados, nos ha dado un resultado apreciable. Como los ingenios literarios del período clásico no han sido abundantes en Castro del Río, no hemos encontrado noticia de que el apellido Valladares o Valdelomar hayan tenido alguna secuela familiar significativa, aunque Bartolomé José Gallardo, que tan bien conocía este pueblo, nos da noticia de un escritor llamado don Juan José Jurado Valdelomar, que vive hacia mediados del siglo XVIII (se supone que está vivo en 1763), según las indicaciones de un manuscrito del religioso fray Juan de Castro¹⁹.

¹⁷ Ibid., p. 16.

¹⁸ Ibid., p. 17.

¹⁹ Bartolomé José Gallardo, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, Madrid, Manuel Tello, 1866, tomo segundo, p. 348. Hemos visto también un volumen de versos y teatro de Javier Valdelomar y Pineda, *Ensayos líricos*, Sevilla, Imprenta José Morales, 1840, dedicado a Manuel de la Corte y Ruano, pero ignoramos si existe alguna relación entre el escritor cordobés del siglo XVII y éste del XIX, también cordobés, del que se ocupa en su recopilación de necrologías, Francisco de Borja Pavón, *Necrologías de varios contemporáneos distinguidos, especialmente cordobeses, dadas a luz con anterioridad en varias fechas y publicaciones y ahora coleccionadas*,

No vamos a seguir el hilo argumental de las numerosísimas aventuras del Venturoso, sino que sólo queremos resaltar en esta ocasión un episodio, de no mucha trascendencia en el argumento de la novela, que pudiera situarse en este pueblo cordobés. Dice Valladares que en uno de los muchos viajes del protagonista, es decir, de sí mismo, el Venturoso llega a una villa de mil quinientos vecinos, a unas nueve leguas de Sansueña, que es el nombre que designa habitualmente a Córdoba, y que esa villa está libre de la peste generalizada que impera por esos años, a comienzos del siglo XVII, en toda la región. En ese lugar vivía “algunos parientes cercanos del Caballero”²⁰, referencia que nos parece indicativa de que la identificación del pueblo con Castro del Río puede tener visos de verosimilitud.

En el lugar indicado funda un convento, el día 20 de agosto de 1602, pero esta fundación no se consolida, al parecer porque le faltan algunas autorizaciones específicas. El hecho es que el protagonista tiene que marcharse a Madrid, cruzando Sierra Morena, donde es asaltado por unos bandidos. Estas son las líneas generales del episodio, cuyos elementos literarios, más desarrollados, dejamos ahora a la pluma del curioso autor, cuyo texto en cuestión insertamos íntegro.

“Desembarcó el Venturoso en Cartagena, y llegando a la ciudad de Baza, reino de Granada, supo que toda la provincia del Andalucía estaba apestada y aquella ciudad sana. Procuró hacer en ella su fundación, y no lo consintieron las otras religiones, tardando en esto más de dos meses, posando en casa de amigos suyos, los más honrados del pueblo, que a ello ayudaban. Tuvo noticia que una villa de mil y quinientos vecinos, nueve leguas de Sansueña, era libre de pestilencia en toda aquella comarca; fuese a ella, aunque no le dejaron entrar, que se guardaban con mucho rigor. Salían al campo algunos parientes cercanos del Caballero, que en ella vivían, y con regocijo, mezclado con lágrimas, le traían comida y cena a una huerta, hasta que al segundo día alcanzaron del Gobernador que entrase. Pasados algunos días, granjeadas las voluntades del Gobernador, de los religiosos de dos monasterios que allí había y de los clérigos, mejoróse Sansueña y partió a ella el fundador, presentó sus recaudos, y examinóse ante el ordinario y diéronle licencia de administrar Sacramentos.

Córdoba, La Unión, 1892, pp. 153-163, “Don Javier de Valdelomar, Barón de Fuente de Quinto”; según éste crítico Javier Valdelomar Pineda había nacido en Baena, el 3 de diciembre de 1817, y su padre, Francisco Valdelomar, capitán de infantería, era natural de Castro del Río; fallecería Valdelomar Pineda en Córdoba, el 30 de mayo de 1884. Entre las escasas referencias críticas actuales a Juan Valladares de Valdelomar, vid. Miguel Zugasti, “Épica, soldadesca y autobiografía en el Viaje del mundo (1614), de Pedro Ordóñez de Ceballos”, en Carlos Mata y Miguel Zugasti (eds.), *Actas del Congreso "El Siglo de Oro en el nuevo milenio"*, Pamplona, Eunsu, 2005, vol. II, pp. 1781-1812; artículo en el que señala la necesidad de revisar la obra de Valladares en el contexto de las vidas de soldados del Siglo de Oro (“Serían, además, merecedores de reexamen otros nombres como Juan Valladares y Valdelomar, que redacta sus «extrañas aventuras» de seglar cuando ya es presbítero en Córdoba; o Diego Galán, que con apenas catorce años de edad fue embaucado para hacerse soldado, lo cual derivó en un largo cautiverio en Argel y Constantinopla”).

²⁰ Juan Valladares de Valdelomar, *Caballero venturoso, con sus extrañas aventuras y prodigiosos trances adversos y prósperos. Historia verdadera. Verso y prosa admirable y gustosa*, ed. Adolfo Bonilla y San Martín y Manuel Serrano y Sanz, op. cit., vol. 2, p. 163.

A 20 de Agosto de 1602, vuelto a la villa, fundó su convento en una iglesia yerma, llamada San Joan, con cuatro compañeros. Reparóse la casa lo mejor que se pudo. Había dos años que su Majestad (por justos respetos), puso una premática que en los reinos de Castilla no se pudiese fundar convento de ninguna religión que primero no tuviese quinientos ducados de renta perpetua y así fue fuerza que se procurase licencia del Rey y no pasar más adelante, ni se puso Sacramento, y estaban como ermitaños en una ermita. Comenzó a concurrir gente de todos estados a oír los sermones del Caballero, a frecuentar con él confesiones, y por el consiguiente alteración y sentimiento en el clero de la Iglesia principal del pueblo significando que perdían tanto pie de altar como parrochianos les faltaban; que es la ordinaria tentación en la gente eclesiástica, de codicia, si no están muy en los estribos de la caridad. Como enseña el glorioso Doctor San Agustín. El disminuir la codicia (que es el amor desordenado de las cosas temporales) es sustentar y hacer crecer, la caridad y amor de Dios. Y el quitar del todo la codicia, es ya tener del todo perfecta caridad. Por tanto, el que quiere criar y acrecentar en su alma el amor de Dios, trabaje de disminuir las codicias.

Esta señora, con su hermana la invidia, como vientos contrarios en alta mar, comenzaban a batir con olas de persecuciones la navecilla del pobre fundador, a quien ya tenían sus temores puesto (como entre las dos islas de Caribdis y Scilla). Si quería partir a la Corte por la licencia del Rey, amenazábale que en haciendo ausencia, les quitarían los clérigos la iglesia a sus compañeros. Si se estaba quedo, no pasaba adelante su fundación, perdía tiempo y dejaba de buscar otro sitio más pacífico. Pero Dios, que le quería mortificar su demasiado celo, o que era otra su voluntad, cuando estaba determinado a ponerse en camino, le dio un dolor de costado dilatado en todo el cuerpo. Atendió a su enfermedad un caballero de aquel lugar, muy devoto suyo, sirviéndole de enfermero y regalándolo. El cual, piadosamente defendió los médicos el sangrallo, temiendo ser resfriado, y juntamente por ser ya de edad y flaco. Duróle seis días continua calentura día y noche, juzgaron los médicos ser mortal, y dábanle culpa al caballero enfermero, diciendo que por no haberle dejado sangrar, se les moría entre manos.

Puso el enfermo fundador los fundamentos de su conciencia en su confesor y el ánima en manos de Dios. Y El que es verdadero médico, y sus medicinas son tribulaciones y angustias; pero tras de la llegada la medicina, proveyó impensadamente con la tos continua que el mal trae consigo, arrancase el enfermo del pecho cuajarones de sangre, escupiendo más de dos escudillas cada día. Con esta evacuación, supliendo naturaleza lo que por el arte de la medicina hizo falta, al seteno día, que es el primer término, y el último que dieron a su vida, se le quitó la calentura, y fue mejorando y comenzando a gustar de la comida, que en los seis días ni aun pistos ni almendradas pasaba, tendido siempre de espaldas. Como se vido fuera de peligro, y que cada día iba convaleciendo, deseoso de celebrar al décimo da, y cuarto de su mejoría, se levantó, y puesto en el altar un domingo, viendo la iglesia llena de hijos de penitencia y congregantes en sus buenos ejercicios, impensadamente les hizo una plática espiritual, de media hora. Con la flaque-

za y trabajo que en ella puso, en el primer momento de la misa le dio un gran desmayo, de modo que si los acólitos no le tuvieran, cayera en tierra. Echáronle agua en la cara y volvió en sí. Acabó de decir su misa, con muchos avisos y sentimientos de todos de haber dicho misa ni predicado hasta estar del todo sano. Y así lo forzaron a guardar esto muchos días la gente más principal de la villa, haciéndole tantos regalos, que en breve tiempo cobró entera salud. Había entre estos, sus devotos, un hidalgo que andaba muy distraído por una mujer de mala fama, y aunque lo había corregido algunas veces, no se enmendaba. Era poeta, y así el Venturoso, para tocarle por todas partes y moverle a la enmienda, le envió estas décimas:

Señor y devoto mío:
en el ánima he sentido
veros andar distraído
en un tan gran desvarío.
¿A qué ese amoroso brío
por cosa tan vil y leve?
Alzadlo de pundonor
que puesto en Dios tanto amor
pagara lo que le debe
la criatura a su Criador.
Abrid ya los ojos ciegos,
veréis vuestra hidalguía
vuelta oprobio y villanía
entre lujurias y juegos.
Muévaos mi consejo y ruegos
para no perderos más,
haciéndoos mal a vos mismo
pues con duro barbarismo
sois mártir de Satanás,
y cristiano por bautismo [sic].
Y si cuenta no tenéis
de Dios que las culpas cuenta,
cuando caigáis en la cuenta,
castigo sin cuento habréis.
Y si el buen tiempo perdéis
a la primera dolencia,
podrá ser que el Juez eterno,
viendo vuestro mal gobierno,
faltándoos la penitencia
os dará la del infierno.
Dios, que me mueve a hablar
y a avisaros de ese engaño,
os sane de mal tamaño

que él sólo basta a saciar.
Fácil le es al mozo amar,
mas no es lícito tal nombre
de escándalo y mal querer,
ni puedo compadecer
que se pierda un ser de un hombre
por amor de una mujer.
Perdonad mi atrevimiento,
que siendo a mi prosa adverso
me forzó a que os diga en verso
los males que de vos siento.
Y esta petición presento
al tribunal de amicitia,
que si cerráis los oídos
pido, con llanto y gemidos,
a Dios y al tiempo justicia,
que es quien cura a los perdidos.

Fue nuestro señor servido que hiciesen estos versos más fruto en el descuidado mozo, que muchas amonestaciones y ruegos hasta allí hechos. Pues luego hizo una confesión general, y habiéndose averiguado que lo tenía enhechizado²¹ la mezquina mujer, fue castigada y desterrada del pueblo, con que él quedó muy enmendado, y vivió ejemplarmente de allí adelante.

Con esta ayuda de costa partió el Venturoso a la corte, con un mozo de a pie, buscado para el mismo efecto, a quien había comprado espada y zapatos, y a la primera jornada se quedó escondido entre unos árboles, como prodigio o señal con que era amenazado el fundador de los trabajos grandes que le esperaban. Llegando a Sierra Morena, en un bosque cerca del pueblo, donde iba a dormir, le anocheció, y entre dos luces vido venir al camino un poco apartados, cuatro salteadores con sus ballestas y espadas, como que bajaban a enconrallo²².

Dejamos al curioso lector, al “desocupado lector”, que diría Cervantes, la aceptación o rechazo de la propuesta que hemos mantenido en esta aproximación: que el clérigo cordobés Juan Valladares de Valdelomar intenta llevar a cabo una fundación en Castro del Río y no lo consigue, como él mismo se encarga de explicar en su obra narrativa. Por nuestra parte, creemos que no podemos avanzar más allá de lo que hemos indi-

²¹ La creencia en la brujería andaluza, en la época de Cervantes, que es la misma en la que vive este escritor cordobés, era muy frecuente y controvertida. Es un tema conocido, del que nos hemos ocupado en “Auristela hechizada: Un caso de *maleficia* en el *Persiles*”, *Cervantes, Bulletin of the Cervantes Society of America*, XII, 2, 1992, pp. 91-104. También publicado en *Sobre Cervantes*, ed. Diego Martínez Torrón, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2003, pp. 125- 135.

²² Juan Valladares de Valdelomar, *Caballero venturoso, con sus extrañas aventuras y prodigiosos trances adversos y prósperos. Historia verdadera. Verso y prosa admirable y gustosa*, ed. Adolfo Bonilla y San Martín y Manuel Serrano y Sanz, op. cit., pp. 163-169; mantenemos las grafías que pudieran tener interés fonético.

cado; lo contrario sería entrar en el campo de la elucubración y de las hipótesis basadas en datos escasos, cosa que es aconsejable evitar en el ámbito de los estudios históricos y literarios.

APÉNDICE

Una beata embaucadora de Castro del Río, en las *Cartas* (1617), de don Juan de la Sal²³.

En Castro del Río, lugar del estado de Priego, del obispado de Córdoba, una beata, moza carmelita, fue en pocos días de hábito entrando con Dios nuestro Señor en tanta familiaridad que no había entre ellos cosa partida, como dicen. Conversaba con él como un amigo con otro, y como buena hija daba cuenta de todo su interior al fraile, su confesor, hasta que de lance en lance vino á certificarle en gran secreto de que había tenido expresa revelación de que a los diez días de marzo que pasó, en que la iglesia de Córdoba celebra la fiesta del santo Ángel de la Guarda, la llevaría el Esposo para sí, y que siete días antes puntualmente le daría un dolor de costado, de que al sexto, desahuciada de los médicos, la olearían, y al punto del amanecer de la mañana siguiente, que sería el seteno de su mal y el último de su vida, le saldrían a los pies y manos y costado visibles las llagas de Cristo crucificado, y no le saldrían antes por excusar que se viesen al tiempo

²³ He aquí algunas noticias que se nos han transmitido acerca de este donoso y olvidado escritor andaluz: “El doctor D. Juan de la Sal fue natural de Sevilla; de joven cursó en las escuelas de Salamanca, donde dejó merecido renombre por su ingenio y despejo, y ordenado de Sacerdote formó parte como Canónigo del Cabildo de Cartagena; finalmente, en su edad madura, el Arzobispo de Sevilla, D. Fernando Niño de Guevara, le señaló para su Obispo auxiliar, titular de Bona en África. Entre los ingenios sevillanos de su tiempo gozó fama por su singular gracia en el decir, sin desmerecer por esto de la dignidad y gravedad de su estado, como de ello estas cartas son prueba elocuentísima. Aludiendo a su apellido *de la Sal* dice el Abad Sánchez Gordillo en su *Historia eclesiástica de Sevilla* (ms. Fol. 250), que “tuvo toda la que hubo menester para ser agradable”. “Fue discreto, añade, *ab ineunte aetate*, con que se conoce su falta y se contrapone a la que se ve en éstos que no se le asemejan”. Presidió como Juez de la Justa poética celebrada en Sevilla en 1610 para la Beatificación de San Ignacio de Loyola, y el Certamen que en honor de la Inmaculada Concepción fue celebrado en la misma ciudad por la Hermandad de San Pedro *Advíncula*. Quedo le dedicó sus romances *de los cuatro animales* y *las cuatro aves fabulosas*, y Francisco de Medrano algunas de sus *Odas*, imitación de Horacio. Habiendo sido propuesto para el Obispado de Málaga lo rehusó, dando lugar a que su amigo el Dr. Salinas le hiciese la siguiente décima:

Doctor de ingenio divino,
sal y luz por excelencia,
en la Iglesia y en la ciencia
gran sucesor de Agustino;
recusar puesto más dino,
pregunto, ¿es luz superior?,
y si no, ¿por qué en rigor
Málaga no sufriremos
si Bona reconocemos
de la mano del Señor?

Acació su muerte en Sevilla en 14 de enero de 1630, dejando inolvidable memoria por sus cristianas virtudes y por la afabilidad de su trato, y disponiendo que su cuerpo fuese enterrado en la Capilla interior del Noviciado de la Compañía”, apud Varios autores, *Curiosidades de mística parda*, Madrid, Sucesores de Cuesta, 1897, pp. 2-3, nota. El autor del prólogo de este volumen, al que también presumimos que pertenecerían las notas del mismo, es anónimo y aparece bajo la designación de “Un rebuscador de papeles viejos”.

de darle el santo óleo; y que serían tantos y tales los milagros que Dios obraría por medio de las reliquias de su cuerpo, desde el momento que espirase, que no la enterrarían con el oficio ordinario de difuntos, y antes que el año se cumpliese la beatificaría el Padre Santo. Finalmente, que le decía el Señor que hiciese tres retratos suyos: el uno para enviar a su santidad, el otro para su majestad, y el tercero para poner en el altar de la iglesia donde estuviese su cuerpo.

El confesor, oyendo estas maravillas, entró en deseo de acompañar a la Santa; y pidióle encarecidamente que alcanzase de Dios que lo llevase consigo. Pidiólo, y tuvo revelación de que su padre espiritual la seguiría cinco días después de su muerte.

Él, lleno de alegría con esta buena nueva, repartió liberalísimamente cuanto tenía en su celda. Comenzó a predicar aquellos días con increíble fervor, y hacía extraordinarias penitencias por disponerse mejor.

Todo esto estuvo secreto entre los dos hasta que, llegado el día señalado, en que el dolor de costado había de darle a la beata, y dándole con efecto, le pareció al confesor que era bien, siendo el negocio ya seguro, dar parte a su provincial y a alguno de los más autorizados religiosos de su orden, y aun de otras que estaban en la comarca, para que todos viniesen, como vinieron, a ser testigos de aquesta maravilla. Dio también cuenta a los marqueses de Priego, que por su devoción, pagaron luego al pintor para que hiciese los tres retratos; y la marquesa madre fue en persona a Castro del Río, desde Montilla, llevando el nietecito, heredero de su casa, que es también mudo, como el padre, con esperanza de que haría la Santa algún milagro.

No debió el padre confesor de dormir mucho aquella noche; y antes que Dios amaneciera fue en busca de las llagas, que era la señal que había dado la Santa. Pero no quiso Dios que las hallase, de que quedó medio atónito.

Juntó luego a los padres, y dióles la negra nueva de que no había rastro ni pensamiento de llagas; con que comenzaron a entrar en sospecha de que podría todo no ser agua limpia.

Juntóse a esto que una persona grave, a quien la enferma había entregado gran cantidad de papeles cerrados y sellados, escritos de su mano, con orden de que en ninguna manera los abriese hasta después de su muerte, porque era esta la voluntad del Señor, entró en curiosidad de que por dicha estos papeles le darían luz de la verdad o vanidad del negocio; y así, se encerró a solas, y abriéndolos, halló por cabeza de proceso que en tal día y a tal hora le había mandado el Señor que abriese aquellos papeles en manos de Fulano, que era gran siervo suyo, por su mucha virtud, muy agradable a su divina Majestad.

No hubo leído estas palabras, cuando volvió como un rayo adonde estaban los demás, y habiéndoselas leído, les dijo, lleno de celo: «Padres míos, todo es vanidad;

porque para mayor confusión mía, el día que dice ella que Dios le dijo que yo le era agradable, fue cierto que estaba en su desgracia, y lo había estado y lo estuve algunos días antes y después».

Acabaron con esto de persuadirse a que era ilusión o fingimiento cuanto decía la beata; y así, acordaron prudentemente que luego se le dijese, por el riesgo en que estaba de morirse, que si había engañado fingiendo todo lo dicho, pidiese perdón a Dios, y se confesase de todo con arrepentimiento; y si había sido engañada del demonio, también reconociese y confesase su culpa de haber sido frágil en creerlo.

La mujer se compungió grandemente; hizo una buena confesión, y quiso Dios darle la vida para que no quedase duda de la verdad del engaño. También vivió el confesor; y la marquesa y su nieto dieron la vuelta a sus casas, haciéndose cruces con asombro.

El otro caso es muy breve y más donoso. Iba cada mañana aquí en Sevilla una señora devota á encomendarse a Dios, y a oír misa a un convento de monjas descalzas, sus vecinas. Encontrábase de ordinario en la iglesia con una beata muy espiritual, muy devota y tenida por santa. Pidióle algunas veces que la encomendase a Dios, y le suplicase de su parte que le enseñase su santa voluntad para acertarle a servir. No lo dijo a sorda, que la buena beata una mañana le dijo en gran puridad que ella había alcanzado de Dios lo que tantas veces le había encargado que le pidiese de su parte; porque al fin su divina Majestad, aquella misma mañana en la oración, le había dicho que era su voluntad determinada que se entrase a servir en aquel conventico con las demás religiosas. Oyóla, y respondióle muy luego la señora: «Pues, madre, si el Señor le dijo eso, ¿por qué también no le dijo que tengo marido y soy casada?» Quedóse corrida la beata, y la señora riendo de ella²⁴.

²⁴ Juan de la Sal, *Cartas de don Juan de la Sal, Obispo de Bona, al Duque de Medinasidonia*, en Autores varios, *Extravagantes. Opúsculos amenos y curiosos de ilustres autores*, Barcelona, Daniel Cortezo, 1884, pp. 155-158.

El Convento de Nuestra Señora del Carmen de Castro del Río y redención de dos censos por don Juan Martín Gutiérrez

Catalina Sánchez García

Francisco Pinilla Castro

Cronistas Oficiales de Villa del Río

En la presente comunicación se transcriben documentos en los que se pone de manifiesto que el Prior y Religiosos de Nuestra Señora del Carmen de la Antigua y Regular Observancia de la villa de Castro del Río, se reunieron en claustro el día 6 de abril de 1710, para entre otras cosas tratar:

a) Del destino que debían dar a la parte de casa heredada por fray Bartolomé de Flores y Aguilar, profeso de la vida activa conventual en la villa de Cabra, en la calle Hospitales que salen a la Plaza Principal de dicha villa.

b) Y de la venta, de la parte que dicho Convento tiene en dichas casas indivisas con las de don Luis de Priego y su mujer, en la calle Hospitales haciendo esquina a la Plaza Pública, las cuales acordaron fueran vendidas a los que ofertaron como compradores don Juan Martín Gutiérrez de la Sierra y doña Catalina Ruiz Caballero, su mujer.

También se incluyen dos Redenciones de censo de don Juan Martín Gutiérrez, uno contra la Capellanía que fundó don Francisco de Escaño y el otro contra el Vínculo fundado por doña Juana de Castro, ambos sobre unas casas en la calle Hospitales que hacen esquina a la Plaza Pública en la villa de Cabra, por lo que pueden significar en la historia de la Comunidad.

El Convento de Nuestra Señora del Carmen de Castro del Río Día 6 de abril de 1710

Sepan cuantos esta carta de poder vieren, como nos el Convento, Prior y Religiosos de Nuestra Señora del Carmen de la Antigua y Regular Observancia de la villa de Castro el Río, conviene a saber el

Muy Reverendo Padre fray Joan de Guevara, Prior,
Fray Fernando Muñoz, sub-prior,
Fray Francisco de Guevara
Fray Miguel de Dios
Fray Joseph de Quero
Fray Joan Valentín
Fray Joseph de Dios y Guzmán
Fray Joseph del Castillo
Fray Andrés de Ortega
Fray Joan Sánchez
Fray Pedro Morales
Fray Bartolomé de Sandoval
Fray Pedro Romero
Fray Joan de León
Fray Joan Roque Reinoso

Todos religiosos sacerdotes profesos, conventuales en dicho Convento, por nosotros mismos y en voz y en nombre del dicho Convento y de los demás Religiosos profesos del que de presente son y en adelante serán, por quienes prestamos voz y capción de rato en bastante forma de derecho, y nos obligamos y les obligamos y a el dicho convento a que estén y pasen por lo que se contendrá en escritura so expresa obligación que para ello hacemos de los bienes y rentas de dicho Convento, habidos (roto) Convento y a voz de tal decimos que, es así que fray Bartolomé de Flores, Religioso profeso de la vida activa conventual e hijo del dicho Convento, heredó una parte de cuatro en unas casas principales en la villa de Cabra en la calle Hospitales que salen a la Plaza Principal de dicha Villa, y lindan con casas del licenciado don Jacinto de Alcántara, Vicario de las iglesias de ella, y con casas de Juan Francisco de Orgaz, y de don Luis de Flores y Aguilar, vecino de esta dicha Villa, a quien tocan y pertenecen las otras tres cuartas partes de dichas casas, y de presente el susodicho las está poseyendo, y porque el referido quiere disponer de dichas casas, para ello quiere comprar la parte que en ellas tiene el dicho religioso [fray Bartolomé de Flores], o que se le compre por este dicho Convento las partes que en dichas casas tocan y pertenecen a el dicho don Luis de Flores y Aguilar, haciendo para este fin, representación de todo lo referido a este dicho Convento, por quien y en su nombre el muy reverendo padre fray Joan de Guevara, Prior de él.

Se dio entera y verdadera noticia de todo lo referido, como también de los tres capítulos que sobre ella habían precedido hechos por este dicho Convento, a el Muy Reverendo Padre fray Matheo de Veas, Calificador del Santo Oficio, Prior provincial del Orden de Nuestra Señora del Carmen de la Antigua y Regular Observancia de esta provincia de Andalucía, Reino de Granada y Murcia, por quien habiendo entendido el fin a que se reducían los dichos tres capítulos de dicho Convento fue servido de despachar

y librar su licencia en forma para la venta de la parte que de las dichas casas tocaron por herencia y legítima paterna del dicho fray Bartolomé de Flores, como todo lo referido más largamente consta y parece de la dicha licencia dada en veintiocho días del mes de marzo de este presente año de mil setecientos diez.

En el Convento Mayor de El Carmen de la ciudad de Sevilla, firmada de dicho P.M. Prior Provincial y sellada con el sello y armas de dicha Orden y refrendada del M.R.P. fray Pedro García, secretario del Provincial a que nos referimos. = En cuya virtud y usando de la dicha licencia otorgamos y conocemos que damos todo nuestro poder cumplido bastante en derecho el que se requiere y es necesario para más valer a el M.R.P. fray Joseph de Dios y Guzmán, religioso sacerdote y procurador de este Convento, para que en su nombre y representando su mismo derecho y con relación a él perteneciente pase a la dicha villa de Cabra y en virtud de este dicho poder y de la referida licencia de dicho M.R.P. mayor prior provincial, venda la parte que en dichas casas le tocó por herencia y legítima paterna a el dicho fray Bartolomé de Flores y Aguilar en la cantidad de maravedís que se le adjudicó, que parece de un testimonio dado por Juan de Luque Morales, escribano público del número de dicha Villa, y que fue de un mil y tres reales de vellón, haciendo para la celebración de dicha venta las diligencias necesarias en orden a que su enajenación sea en el mismo precio de maravedís porque se le adjudicó dicha parte de casas.

Y en caso de que por algún accidente de presente no valga tanto pueda dicho padre fray Joseph de Dios celebrar su venta en la cantidad de maravedís que ajustase con la persona que la comprare, más o menos de su aprecio como le pareciere, y bien visto le fuere al contado o a el fiado, en la forma que más bien hallare, y la cantidad de maravedís en que así ajustare la venta de la parte que en las dichas casas tiene el dicho Padre fray Bartolomé de Flores, siendo de contado la pueda recibir haber y cobrar del comprador, y no siendo la paga real y por ante escribano que de ella de fe, la confiese y renuncie la excepción de la cosa no vista, mal engaño y demás del caso y otorgue de la dicha parte que en las dichas casas tocan a dicho religioso venta real en forma a favor del comprador o compradores de ella por ante cualquiera de los escribanos públicos y de número de dicha villa; con carta de pago y finiquito del precio en que se la vendiere y con todas las consideraciones del apoderamiento, donación de la masía y más valor y numeración de las leyes del engaño mayor y menor, enorme y enormísima, lesión y renunciación de los quinientos sueldos, censos, ordenamiento real hecho en Cortes de Alcalá de Henares y los cuatro años de su rescisión y con remuneración de todas las demás leyes, fueros y derechos que sobre lo referido tratan cláusula de constitución y poder para tomar la posesión de dichas casas y de saneamiento en toda forma y en todas las demás condiciones y firmezas; sumisiones, renunciaciones de leyes y de fuero que le sean pedidas, y que en semejantes contratos se acostumbra y desean poner.

Y todo lo cual siendo hecho y otorgado por el dicho fray Joseph de Dios, Procurador de este dicho Convento, desde luego nosotros por nosotros mismos y en nombre de dicho Convento y de los demás Religiosos de él que ahora de presente son y en adelante serán, los otorgamos, aprobamos, y ratificamos, y nos obligamos y obligamos a este dicho Convento de lo guardar y cumplir ahora y en todo tiempo como si a su otorgamiento presentes fuéramos y de no ir ni venir contra la escritura de venta de la parte de dichas casas, en virtud de este dicho poder otorgare el susodicho a favor del comprador o compradores de ella por ninguna causa y razón que para ello tengamos, so pena que si lo hiciéramos o intentáramos o este dicho Convento, queremos no ser oídos ni admitidos en juicio, ni que sea admitido en él este dicho Convento, antes sí desecharlo de él y condenados en costas como injustos litigantes cuyo poder damos a el susodicho con general administración y con todas sus incidencias y dependencias y relevación de costas en toda forma.

Para cuya firmeza, guarda y cumplimiento obligamos todos los bienes y rentas de este dicho Convento habidos y por haber, damos poder cumplido y bastante a los jueces y justicias que de nuestras causas y de este Convento puedan y deban conocer y en especial lo damos a las Justicias y Jueces Eclesiásticos a cuyo fuero y jurisdicción nos sometiera y sometiere a este dicho Convento el dicho fray Joseph de Dios, a cuyo fuero y jurisdicción nos sometemos y renunciamos el que tenemos y otro que tuviéramos y ganaremos de que debamos gozar y la ley sit convenerit dictione omniun medicum, y la última pragmática de su Majestad, que prohíbe las sumisiones porque declaramos no gozar de privilegio que la sumisión impida para que las dichas justicias nos compelan y apremien y a este Convento a la guarda y cumplimiento de esta escritura de poder y de la que en su virtud sirviere y otorgare el dicho fray Joseph de Dios, por todo rigor de derecho y como si fuese sentencia pronunciada por Juez competente y pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciamos los derechos y leyes de nuestra defensa y favor de este dicho Convento y la general del derecho.

En testimonio del cual otorgamos la presente ante el escribano público y testigos infrascriptos en cuyo pie lo firmamos de nuestros nombres, que es hecha la carta en la villa de Castro el Rrío en seis días del mes de abril de mil setecientos y diez años, siendo testigos presentes a lo que dicho es Francisco Luís de Mesa; Lucas de Priego, el mayor y Miguel López, vecinos de esta dicha villa, Y yo el escribano doy fe que conozco a los otorgantes. Fray Joan de Guevara, Prior = fray Fernando Muñoz = fray Francisco de Guevara = fray Joseph de Quero = fray Miguel de Dios y Guzmán = fray Joan Valentín y Quesada = fray Joseph de Dios = fray Joseph del Castillo = fray Andrés de Ortega = fray Pedro de Morales = fray Joan Sánchez = fray Bartolomé Sandoval = fray Pedro Romero = fray Joan Roque Reinoso = fray Joan de León = ante mi Lorenzo Rafael de Mesa, escribano público.

Hízose esta escritura en el día de la fecha en papel, el primer pliego de oficio y el intermedio común, en virtud de privilegio que para ello tiene el Convento de Nuestra Señora del Carmen de esta villa, por no haber de pobres de su clase, con quien concuerda, el cual queda escrito en papel de cuarta clase y anotado a su margen esta saca de que doy fe.

Yo Lorenzo Rafael de Mesa, escribano público de número de la villa de Castro el Rrío, presente fui a lo que de mí se hace mención y en fe de ello lo rubrico y firmo.

En testimonio de verdad, Lorenzo Rafael de Mesa, escribano público.¹

Venta de una parte de casa a Juan Martín Gutiérrez y su mujer Día 9 de abril de 1710.

Sean como yo Joseph de Dios y Guzmán, presbítero, procurador y mayordomo del Convento de Nuestra Señora del Carmen de la Antigua y Regular Observancia de la villa de Castro el Rrío, residente en esta de Cabra, en su nombre y en virtud de licencia del Muy reverendo padre, maestro, fray Matheo de Veas, Calificador del Santo Oficio, prior provincial de dicha Orden en esta provincia de Andalucía y reino de Granada y Murcia, dada el en Convento Mayor de El Carmen de la ciudad de Sevilla, este año de la fecha, en vista de los tres tratados hechos por dicho Convento para la venta de la parte de casas que se hará mención y demás que contiene, y del aprecio hecho de dichas casas por Luis de Priego alarife del Concejo de esta villa y Juan Manuel Negrete maestro de albañilería en ella y del poder que me dio dicho Convento ante Lorenzo Rafael de Mesa, escribano de dicho villa de Castro el Rrío a seis de abril del presente mes, el cual dicha licencia y aprecio para mayor fuerza de esta escritura todo se le inserta conforme el tiempo que se hizo lo referido, y dice como se sigue:

Aquí el aprecio licencia.

Y usando de los recados insertos, yo el dicho fray Joseph de Dios y Guzmán en nombre de dicho mi Convento, Padre prior superior y demás religiosos que de él son y serán perpetuamente bajo de la caución, obligación y demás circunstancias expresadas en dicho poder, que aquí repito a la letra, y se entienda para todo lo que contendrá esta escritura y cada cláusula de ella y aprobando como apruebo el aprecio inserto hecho de dichas casas a los doce días del mes de febrero de este año, por los dichos Luis de Priego y Juan Manuel Negrete en los dichos Siete mil reales de vellón, que fue visto por el dicho mi Convento y teniendo como se tiene en las casas sobre que se hizo en la calle Hospitales de esta dicha villa, que hace esquina a la Plaza Principal bajo de estos números por fray Bartholomé de Flores, religioso de dicha Orden conventual en dicho mi Convento de Castro el Rrío, treinta y cuatro mil y noventa y nueve maravedís y medio que le tocaron

¹ A.H.P.Co. Protocolo 1759 de Lorenzo Rafael de Mesa. Castro el Rrío.

por la partición de herencia que se hizo por muerte de doña Ana de Flores, ante Juan Cobo Samaniego el veintinueve de noviembre del año mil seiscientos y noventa y uno, que hoy para en el oficio de Juan Luque Morales, escribano de esta villa.

Y del precio que en aquél tiempo se dio a dichas casas por personas peritas ocho mil ciento y quince reales de vellón y ocho maravedís, y de ellos pertenecen a don Luís de Flores y Aguilar vecino de esta dicha villa, siete mil ciento once reales de vellón y veintitrés maravedís, de la parte que le tocó en dichas casas según dicha partición, y la que le vendieron en ellas don Juan de Flores y sus hijos por escritura, ante el dicho Juan Cobo, escribano que fue de esta villa, a trece de enero de mil seiscientos noventa y cuatro, que hoy pertenece al oficio de dicho Juan Luque Morales, y por el menos valor que ha dado el tiempo a dichas casas y prorrateado tocó al dicho don Luis de Flores del dicho aprecio inserto conforme a dicha su cantidad, seis mil ciento treinta y tres reales de vellón y veinticinco maravedís, y la vendió a los compradores que se contendrán en ellas con pérdida de lo demás hasta la dicha cantidad que le tocó en dichas casas, y de la de dicho mi Convento tocaron a ochocientos sesenta y seis reales y nueve maravedís, perdiendo lo restante.

A lo que así hubo de haber por ser de derecho por el dominio a dichas casas en las porciones referidas de mi Convento y dicho don Luis de Priego la prorrata del daño que ha dado el tiempo como lo fuera de útil si lo hubiera, y la venta de su parte que hizo el dicho don Luis de Priego, pasó ante el escribano a los siete días de este dicho mes de abril, poniendo condición que los compradores no habían de entregar a mi Convento y su parte lo que le toca por dicho prorrateo hasta que estuviese satisfecho el dicho don Luis de Priego de las obras y repasos que hizo en dichas casas, supliendo lo que pertenecía de ellos a dicho Convento en que estoy en su nombre, y el dicho don Luís que está presente, conformes y ajustados habiendo computado los alquileres de dicha parte de casas con mi Convento con las dichas obras y repasos, y respecto de lo referido, los dichos compradores no tienen impedimento para entregar el dinero de dicha parte de casas, y de este permiso para la entrega de dicho dinero a mi pedimento, y de lo referido el presente escribano da fe.

Y ratificando yo el dicho fray Joseph de Dios y Guzmán en dicho nombre lo insinuado, conociendo que el dicho don Luís de Priego y doña Antonia Colodro su mujer otorgaron la dicha venta con dicha pérdida en fuerza de los recados insertos, **Vendo** por juro de verdad desde ahora para siempre a los dichos compradores que son Juan Martín Gutiérrez de la Sierra y doña Catalina Ruiz Caballero, su mujer, vecinos de esta dicha villa, que también están presentes para ellos y sus herederos y sucesores presentes y por venir, que en cualquier manera fuera, la parte que dicho Convento tiene en dichas casas indivisas con las de dicho don Luís de Priego y su mujer, y como queda prevenido todas son en esta villa calle Hospitales, y linda por ella con casas de don Jacinto de Alcántara y Leiva, Vicario de las iglesias de esta villa, Comisario del Santo Oficio, por la parte de

arriba; y las de la porción de esta venta hacen esquina a la Plaza Pública, y por ella lindan con casas que fueron de Juan Martín Alarcón, difunto y hoy de Juan Francisco de Ortiz, su yerno, vecinos de esta dicha villa, y con todo el derecho y acción que a dicha parte de casas tiene dicho Convento, y sus entradas y salidas, usos, costumbres, títulos y servidumbres y cuanto en esta parte haber deben y les pertenecen de hecho y por las leyes de estos reinos por libres de censo, deuda, tributo, hipoteca, empeño, memoria, señorío, subrogación, capellanía, vínculo, mayorazgo, donación, fianza y de otro género de gravamen especial y general que no lo tiene y en contra de los ochocientos sesenta y seis reales de vellón y nueve maravedís que recibo de mano de dichos compradores en cincuenta y siete pesos y medio escudos de plata a quince reales de vellón cada uno y tres reales y veinte y seis maravedís en moneda corriente que hacen dicha cantidad a mi satisfacción y a la vista del escribano y testigos de esta escritura de que le pido de fe y yo fray Pedro Fco de Lara que lo sy del número de esta villa a quien se ha de otorgar la doy bastante de la entrega y recibo de dicha cantidad en dichas monedas que lo montan y pasa a su poder del dicho religioso, repitiendo la dicha su satisfacción.

Y así lo confieso yo el dicho fray Josephe de Guzmán, y de ella, a mayor abundamiento me doy por contento y pagado y entregado con renunciación de las leyes de este caso, prueba y término del recibo, excepción del engaño como en ellas se contiene y de dichos ochocientos sesenta y seis reales de vellón y nueve maravedís, les doy carta de pago y finiquito tan bastante como al derecho de los compradores y sus sucesores les convenga; y confieso que el precio justo y supremo a dicha tasación e informe que tengo del valer de dichas casas por la parte que por mi Convento vendió y les tocó en ella es el de dichos Ochocientos sesenta y seis reales de vellón y nueve maravedís, que he recibido y que no valen más y caso que haya exceso como si tuviera cierta ciencia de él y mi Convento hago y por el a los compradores y sucesores gracia y donación por fecha irrevocable que llama el derecho intervivos con insinuación siendo necesario cumplida y renunciación de las leyes que de ella y de dichas donaciones trata y de la del ordenamiento real hecha en Cortes de Alcalá de Henares, que decide lo que se enajena por más o menos de la mitad del justiprecio y los cuatro años de esta ley declarados para rescindir este contrato o pedir aclaración a su verdadero valor como en ellos se contiene para que no me valgan ni a dicho mi Convento y su parte.

Y desde ahora para siempre le desapodero y a los que lo hacen y hicieren de todos los derechos ejecutivos de revisión y demás que ha tenido y tiene a dicha parte de casas proindivisa y contra las personas y sucesores que por disposición legal se lo deban sanear, y todos los transmito en los dichos compradores y su parte para que sucedan en ellos, los pidan y repitan como en su causa hecho propio para lo que los pongo en el lugar y derecho de dicho mi Convento y les hago procuradores, actores y defensores en dicha causa propia con libre y general administración y poder bastante que le doy para que cada que quisieren por autoridad de la justicia o suya, entren en dichas casas, tomen la posesión de dicha parte que les vendo, la continúen y dispongan a su voluntad como

cosa adquirida y por este justo título, y en el ínterin me constituyo y a dicho Convento y los que lo hacen y hicieren por inquilinos de los compradores y su parte, para se la dar, cada que la pidan.

Y como real vendedor que es dicho Convento hizo en su nombre y como mejor de derecho, por esta razón es obligado lo obligo con sus bienes y rentas que tiene y tuviese al saneamiento cumplido de dicha parte de casas en tal manera que ahora y en todo tiempo será cierta a los dichos Juan de la Sierra, su mujer, y parte de lo que sea por años, no quitada y demandada por persona alguna ni les saldrá ni será puesto pleito, embargo, más valor ni otro de los gravámenes contenidos en esta escritura específicos ni genéricos y si le salieren o pleitos se les reabrieren, luego que suceda o en otro tiempo que conste por el juramento que se referirá sin que los compradores y su parte tengan obligación esperar a ser vendidos ni a seguir instancias del que los relevo, compelan y apremien en su favor y defensa que a su costa se sigan, para en todas instancias y sentencias hasta que quede libre como la vendo.

Y por las cantidades de maravedís que importen los dichos pleitos de dos censos y otros gravámenes especiales o generales que parecieren estar en dichas partes de casa, corridos y costas que de ellos se debieran y rematando dichos gastos con su producto lo paguen y quiten todo de su mano, y saneándolo no pudiendo ejecuten y apremien a dicho Convento y sus bienes presentes por los mismos Ochocientos sesenta y seis reales de vellón y nueve maravedís recibidos para el efecto que refiere dicha licencia, labores y edificios si le son necesarios o voluntarios que en dicha parte de casa hubieren hecho labrado y mejorado, y el más valor que el tiempo le diere y por las costas, gastos, daños, intereses y menoscabos que por carecer de este saneamiento se les siguieren recrecieren hasta la efectiva paga.

Y para conseguirla de todo y lo que conviene a este saneamiento por el rigor de la vía ejecutiva y para ella lo probar y liquidar lo que de el se ofrezca y apremiar a dicho Convento y sucesores aquí se cumpla siempre que sea menester cada una de dichas tres cesiones y permito en dicho su nombre sea jurídico recado el juramento de los dichos Juan de la Sierra y doña Catalina Caballero, su mujer, sus sucesores y parte y de cualquiera insolidum a quienes en dicho nombre lo dejo y queda diferido decisoriamente y relevados de dichos autos, prueba, citación, testimonio, requerimiento y diligencia que le doy para dicho mi Convento y los que lo hacen e hicieren perpetuamente por pedido y plenamente hecho renuncio se les haga derecho de oponerle y el de la citación que me doy y lo doy desde luego y también renuncio y en dicho nombre la ley que trata de las que se obligan a pasar por juramento de otros, porque antes se puedan arrepentir o revocarlo para que todo no me valga ni a dicho Convento y los que de él fueren y lo dejo obligado con sus bienes y rentas habidos y por haber al cumplimiento y paga de lo susodicho en esta villa y a su fuero con las costas que se causaren para que desde allí a donde se fuere, y despacho a las justicias que deban conocer de sus causas, se señale el estipendio conve-

niente y para ello doy poder bastante a las dichas justicias para que ello sea cumplido y apremiado y a dichos sucesores como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y así especialmente consentida.

Renuncio todas las leyes, fueros y derechos, beneficios y restituciones que sean de su defensa y favor y la que prohíbe la general renunciación de ellas en forma, en cuyo testimonio en dicho nombre, así lo otorgo ante dicho escribano y testigos infrascritos, y lo firmé en la villa de Cabra a nueve días del mes de abril de mil setecientos diez, siéndolo Juan Rincón, Gonzalo Rodríguez, Basilio Cordón y don Francisco Carrasco, presbítero, vecinos de ella, y yo el escribano doy fe de lo referido y de que conozco a los otorgantes.

Ante mí: Pedro Fernández de Cara.²

Juan Martín Gutiérrez. Redención de un censo contra la Capellanía que fundó Francisco de Escaño Cabra, 11 de Abril de 1710.

En la villa de Cabra a once días del mes de abril de mil setecientos diez, ante mi el escribano y testigos infrascritos don Diego Navarro y Tejeiro, clérigo capellán y actual de la Capellanía que fundó con Francisco de Escaño, vecino de esta villa a quien doy fe conozco, dijo que dicha Capellanía ha tenido y tiene por suyo propio un censo de seiscientos diez y siete reales de vellón y treinta y dos maravedís de principal de curso anual, que en fecha veintidós de enero impuso don Luis de Flores, vecino de esta villa, sobre unas casas en la calle Hospitales que hacen esquina a la Plaza Pública, y por ella lindan con casas que fueron de don Juan Martín Alarcos y hoy de Juan Francisco de Corfis; por la calle Hospitales con casas de don Jacinto de Alcántara y Leiva, Vicario de las Iglesias de esta dicha villa y Comisario del Santo Oficio, y con otras casas en la calle Los Álamos linda con Francisco Benavente y don Andrés del Salto hoy de Francisco Vélez; y con dos aranzadas de olivar, partido de Jarcas de este término; linde viñas que fueron de Francisco de Luque Fajardo y olivares de doña María Pineda, que poseyó Antonio López, según consta de la escritura que pasó ante don Juan Cobo Sabariego, escribano, su fecha en esta villa a veintidós de enero del año mil seiscientos y noventa y ocho.

Y las dichas casas de la calle Hospitales las compró Juan Martín Gutiérrez de la Sierra, y su mujer, vecinos que fueron y son de esta villa, por escritura ante mí en este mes y se obligaron a redimir este censo y dieron petición a (roto) en depósito en la caja de tres llaves de la Parroquia de esta villa, y se mandó otorgar esta y el depósito aparece en los Autos hechos por esta razón, y dicen así:

Aquí la petición hasta el depósito.

² A.H.P.Co. Protocolo 1751 de Pedro Fernández de Cara.

Y usando de los recados insertos el dicho don Diego Navarro y Tejeiro como tal capellán declaró le consta están depositados en dicha arca y de cuenta del señor Vicario y de don Alonso Montoro, rector, y don Sebastián Jiménez, curas y claveros, el capital de dicho Señor y por los dichos seiscientos y diecisiete reales de vellón y veintidós maravedís de los que queda por contenta y pagada dicha Capellanía y sus interesados, y él como tal Capellán recibió del dicho Juan de la Sierra, setenta y tres reales de vellón y diez y ocho maravedís que confesó deberse líquidos de los corridos y prorratas de dicho censo hasta el siete de este mes, en que entran sesenta días de mora, y de ellos con renunciación de las leyes de este caso.

Y dándose por pagado otorga carta de pago finiquito de dicho principal y redención al dicho don Luís Juan de la Sierra y doña Catalina Ruiz Caballero, su mujer, y sus sucesores tan bastantes como a su derecho convenga. Y les da por libres a los efectos de esta obligación que hicieron de redimirlo en la compra de dichas casas, por nulo, roto y cancelado para que no valga en juicio ni fuera de él como cosa pasada y fenecida y lo entrega para el resguardo del susodicho y pide se anote éste en los originales para quitar inconvenientes, a cuyo cumplimiento en esta villa y a su fuero obligó los bienes y rentas de dicha Capellanía habidos y por haber, poderío de justicias que conozcan para el apremio por todo el rigor de derecho y renunciación de leyes en forma, y así lo otorgó y firmó siendo testigos: Gonzalo de Atienza Hidalgo, Francisco Martín del Castillo y Pedro Chacón de Villafranca, vecinos de esta villa.

Diego Navarro y Tejeiro = Ante mí, Pedro Fernández de Cara, escribano.³

Juan Martín Gutiérrez. Redención de un censo contra el Vínculo que fundó doña Juana de Castro Cabra, 28 de abril de 1710.

En la villa de Cabra a veinte y ocho días del mes de abril de mil setecientos diez años, ante mi el escribano y testigos infrascritos Francisco Lozano Carrillo, vecino de ella, a quien doy fe conozco dijo: Como administrador del Vínculo que fundó doña Juana de Castro, ha tenido y tiene por suyo propio un censo de veinte mil reales de vellón de principal, quien puso a favor de dicho Vínculo don Luis de Flores y Aguilar, en unas casas principales en la calle Hospitales de esta villa, por donde lindan con ella casas de don Jacinto de Alcántara y Leiva, Vicario de las iglesias de ella, y hacen esquina a la Plaza Pública y lindan con casas que fueron de Juan Martín de Alarcos y hoy de Juan Francisco de Corpis, y con otras casas principales de la calle Los Álamos, de esta dicha villa, linde casas de don Francisco Benavente y de don Francisco Vélez que fueron de don Andrés del Salto vecinos de ella y el dicho don Andrés, difunto, sus corridos por diez y seis de abril consta de la escritura con calidad de lo poder redimir ante Juan Cobo Sabariego, escribano, su fecha en esta Villa a diez y seis de abril del año mil seiscientos y noventa y seis, y por Juan Martín Gutiérrez se dio petición ofreciendo depósito en el Arca

³ A.H.P.Co. Ibidem.

de tres llaves de la Parroquial de esta villa, el principal de dicho censo como poseedor de las casas de la calle Hospitales, y se mandó otorgar escritura y se hicieron los autos depósito siguientes:

Aquí la petición hasta el depósito.

Y en virtud de los recados insertos el dicho Francisco Lozano como tal administrador confeso le consta estar depositados en dicha Arca de tres llaves de la Parroquial de esta Villa y de cuenta de los tres claveros, el dicho Vicario y don Alonso Montero, rector y don Sebastián Jiménez Agudo, cura, el principal de dicho censo por Quinientos y ochenta y ocho reales y ocho maravedís en monedas de vellón, calderilla y plata, según el depósito inserto, y atendiendo al por contenido, pagado y entregado a dicho Vínculo y sus interesados recibió el dicho Francisco Lozano ochenta y nueve reales que importan los corridos de dicho censo, y prorratea hasta el día siete de este mes y más la mora de sesenta días que es lo que se debía líquido, y de ello se dio por pagado y contenido y renunció las leyes de la entrega, prueba y término del recibo y demás de este caso como en ellas se contiene, y de ellos y de dicho principal otorga carta a favor del dicho don Luis y sus sucesores y del dicho Juan de la Sierra y los suyos tan bastante como a sus derechos convenga.

Y les da por libres y a sus voluntades las dichas dos casas de los dichos censos y sus corridos, y su escritura citada y la obligación que hicieron ante mí este mes, el dicho Juan de la Sierra y doña Catalina Caballero su mujer, de redimirlo en la compra de dichas casas de la calle Hospitales y de pagar dichos corridos, prorratea y mora de esta obligación y dado en dicho censo todo por nulo, roto y cancelado para que no valga en juicio ni fuera de él como cosa pagada y fenecida, y les entrega dicho Censo para su resguardo, y pide se anote en los originales referidos para que siempre conste y obviar inconvenientes.

A cuyo cumplimiento en esta Villa y a su fuero con las costas que por no hacerlo se causaren obligo los bienes y rentas de dicho Vínculo y los suyos sobre dichos corridos habidos y por haber, poderío de justicias que deban conocer para el apremio con todo rigor de derecho y renunciación de leyes en forma, y así lo otorgo y firmo, siendo testigos Pedro de Aroca, Juan Pérez Ariza y Manuel Fernández de Cara y León, vecinos de esta dicha villa. Francisco Lozano Carrillo = Ante mí: Pedro Fernández de Cara, escribano.⁴

⁴A.H.P.Co. Protocolo 1759 de don Pedro Fernández de Cara.

Un caso de violencia de género en Castro del Río a finales del siglo XIX

Juan Gregorio Nevado Calero
Cronista Oficial de Villaviciosa de Córdoba

Presentamos la transcripción de un poema manuscrito que se encuentra en el Archivo de la Diputación de Córdoba. No forma parte de ningún expediente, son varios pliegos escritos con una caligrafía poco cuidada.

No hemos podido identificar a las personas que son protagonistas del acontecimiento. En Castro del Río no se conservan los documentos parroquiales ni los judiciales. Ni tampoco hay memoria entre sus mayores de estos hechos.

Tal vez este poema sea la plasmación en papel de un trovo que nos relata en verso los hechos más significativos acaecidos en un lugar. La existencia de troveros está muy arraigada en la parte sur de la provincia cordobesa. Termina dejando constancia de la identidad del autor: Pedro Rafael Bravo y Bujalance.

Consta de quince estrofas y añade varios versos de imposible lectura.

Horroroso asesinato ocurrido en el pueblo de Castro del Río, día 15 de abril del año mil ochocientos setenta y siete, con lo demás que verá el curioso lector.¹

1

Sagrada Virgen María
Madre nuestra y Abogada
hija del señor san Joaquín
y también de santa Ana
Reina celestial del cielo
dadme señora la gracia
y luz a mi entendimiento

¹ ES 0214 ADCO (Archivo de la Diputación de Córdoba) HC111.5.

y el acierto a mis palabras
para que al escribir acierte
con todas las circunstancias
sin faltar punto ni coma
en aquesta humilde plana
el caso más horroroso
que en los escritos le haya
ni que han podido notar
las religiones cristianas
en los siglos permanentes
en la santa ley de gracia.
Atención pido auditorio
que ya voy a declararla
pero el caso es tan horrendo
que atemoriza y espanta
por ser cosa que hasta ahora
jamás ha sido notada
ni los nacidos han visto

2

Otra tan horrenda infamia
como la que aquí refiero²
el alta voz declararla
para que de ejemplo sirva
en las naciones cristianas
de los padres y las madres
que descuidados se hallan
y en muy olvidados ya del todo³
en la santa ley de gracia
en educar a sus hijos
como el Señor nos lo manda
guardando sus mandamientos
sin quebrantarlos en nada
para poder conseguir
su benditísima gracia
pero nosotros hoy día
ya lo tenemos a gala
de no conservar ninguno
sin repararnos en nada
y sin mirar de que Dios

² En el original *prefiero*.

³ Entre renglones: *en muy* y *ya*.

su espada la tiene alzada
y castiga con rigor
aquel que comete infamias
como esta que ha ocurrido
y aquí está ilustrada

3

Y dichosa población
que ya voy a declararla⁴
tan horrorosa y tan mala
ejecutada de un hombre
que jamás nadie⁵ pensara
que hubiera sido capaz
de tener tales entrañas
para ejecutar el hecho
y la ruina más mala
que han conocido los hombres
que razón alguna alcanzan.
En fin en que este pueblo
un matrimonio se hallaba
que el es Francisco de Nunflo⁶
y ella le llaman Bernarda
que guardando el casamiento
que la Santa Iglesia manda
del sagrado matrimonio
ambos casados se hallaban
él es natural de Castro
y ella según nos declaran
por las feses de bautismo
parece ser ciudadana
de la real capital
Córdoba tan ilustrada
en donde se conocieron
en las primeras lavadas
donde el amor confortó
para que allí se casaran

⁴ Verso tachado.

⁵ *Naide*.

⁶ El apellido Nuflo aún permanece en Castro del Río.

4

Y por medio de cuestiones
que en el matrimonio alcanzan
ya por el uno o por el otro
del todo se separaron⁷
el se quedó con sus padres
y ella a Córdoba se marcha
a la calor de su tío
que de niña la criaba
en donde estuvo tres años
del todo desahuciada
pero como Dios no quiere
de que se pierdan las almas
si no de que todas gocen
de aquellas dulces moradas
que a la costa de su sangre
nos la tiene preparada
tócala en el corazón
y arrepentida quedaba
y reconoce en el punto
que aquello Dios no lo manda
y determina venirse
a donde su esposo estaba
y hacer ya⁸ vida con él
como la Iglesia nos manda
ella nunca lo pensó
que tal suerte le esperaba
que fue para su desdicha
y muerte tan desgraciada
y para hacer nueva vida
con su esposo de su alma
quiso hacer las diligencias
de religiosa cristiana
confesando y comulgando
aquella ilustre mañana
y recibiendo en su pecho
aquella forma sagrada
de Dios Todopoderoso

⁷ *Se desepararon.*

⁸ Entre renglones.

5

Le ha prometido su palabra
de vivir en adelante
siendo ...mísima esclava
guardando su santa ley
y ser devota y cristiana
y para a que esta ocasión
a su marido excitaba
para que hiciera lo mismo
y con esto se acabaran
los disgustos y desazones
que por tal le acumulaban
el marido le convino
o mi Dios y quien tal pensara
que tu gran misericordia
a tales puntos llegara
de consentir en el mundo
entrañas tan depravadas
y corazones tan malos
de una tan ingrata raza
que despechados del todo
así te ofenden y ultrajan
sin reconocer Señor
tus majestades en nada
ni que hay un Dios Todopoderoso
cuta duda soberana
a su presencia los hombres
se humillan y le rescatan
pero conozco Señor
que tus bondades son tantas
y como el mundo es tan grande
justo es que de todo haya,
tuvo valor este hombre
o este malvado pirata
que así se debe llamar
por sus acciones malvadas
de arrodillarse al banquete

6

De aquella mesa sagrada
y de recibir en su pecho
aquella forma sagrada
de un Dios que sacramentado
en sus moradas entraba
y lo llama al beneficio
de la salud de su alma
y quiso con este pago
Oh, Magestad Soberana
que aquí le turba el sentido
y ya me faltan palabras
para pedir yo aquí
materia tan delicada
a ver que un vil gusanillo
o un poco de tierra mala
a un Dios Todopoderoso
así le ofende y ultraja.
En fin pasó todo el día
lleno de cólera y saña
sin atender a la voz
de un Dios que con su venda⁹
lo llama con sus palabras
para que él caso no haga
porque está pronto al castigo¹⁰
si comete tal infamia
y él se hace sordo a todo
y a todo que él ve la espalda
Oh, mi Dios y cuanto sufre
tu voluntad soberana
llegó la noche y marcharon
el matrimonio a la casa
donde estaban convidados
de una parienta llamada
la tal Anila León
y hermana legítima

⁹ *su venda* está tachado.

¹⁰ *delito* está tachado.

7

la madre del agresor
que ha cometido esta infamia
y estando los dos adentro
reclinados en la casa
ya le parecía tarde
aquella fiera malvada
para ejecutar el hecho
que el tiempo se le pasaba
vencido de Satanás
sin reflexión en nada
cual otro malvado Judas
en su intención imitaba
y mandándole a sus esposa
que la niña la acostara
que reclinada en sus brazos
la madre se la abrigaba
pues basta que fuere hija
nacida de sus entrañas
y por esos la reclina
en sus maternas faldas
vuelve a repetir diciendo¹¹
que la niña la acostara
y a la que hizo tres veces
que asina se lo mandaba
se levantó de la silla
y la acostó allá en la cama
y le ha bajado aquí abajo
y junto a él se sentaba
cuando en que a que esta ocasión
una persona a llegaba
por géneros a la casa

8

donde convidado estaba
por que era despensera
la tal que los convidaba
y saliéndole a despachar
los dos solos se quedaban
y viendo a que esta ocasión
aquel malvado pirata

¹¹ *diciendo* está repetido y tachado.

sin reparar que hay un Dios
que en todo lugar se haya
y sin querer conocer
lo que en su pecho encerraba
y que está pronto el castigo
si tal cosa ejecutaba
vendido del Lucifer
todo lo desarrollaba
y con muestras de cariño
que así le infiere y declara
que de otro modo no puede
ejecutar tal hazaña
por ser el ciego de esto
pues la vista le faltaba
y ella pensando de que
ya todo se remataba
se ha consentido a sus brazo
humilde, inocente y casta
y sacando aquel pérfido
del bolsillo una navaja
que para a que esta ocasión
preparaba la llevaba
asiéndola del cabello
hay, Dios mío de mi alma

9

que desfallezco del todo
al considerar la infamia
y el atrevido dolor que tuvo
que tuvo a que este pirata
y descargándole el golpe
el pescuezo le cortaba
de tal modo que no pudo
ni aun decir: Jesús me valga
Tierra como no te abres
y en tu abismo te tragas
a el tamardo homicida¹²
que comete tal hazaña
y revolcada en su sangre
murió a que esta desgracida
Dios la haya perdonado

¹² Creo que debe decir: a este marido homicida.

y le de la gloria santa
y con el gran sentimiento
en su corazón y el alma
de no poder a su niña
hablarle ni una palabra
pero en su grande aflicción
y tan fervorosas ansias
hablaba su corazón
y diría estas palabras:
hija de mi corazón
querida mis entrañas
adiós que voy a morir
y no porque Dios me llama
si no por la mano vil
de tu padre que me mata
ya no te veré jamás
adiós hija de mi alma
el Señor quiera así para él
y su Santa Madre Soberana.
Estos y otros lamentos

10

explicaría en sus ansias
hasta que al fin entregó
en manos de Dios su alma
y al el alboroto y estruendo
la gente todos llegaban
y al ver tan horrible hecho
confusos todos quedaban
unos dicen, qué dolor.
otros lloran y rezaban
encomendándola a Dios
para que la colocara
y gozare allá en el cielo
de sus eternas moradas.
Pues vamos ahora a la niña
que recostada en su cama
pagando tributo al sueño
de todo inocente estaba
del referido suceso
de su madre de su alma

al alboroto y ruido¹³
de la gente despertaba
y levantándose al punto
llamó a su madre del alma
y viendo que no responde
para abajo se bajaba
cuando vido del modo
que a su madre la encontraba
revolcándose en su sangre
y en víctima desgraciada
cayó mortal en el suelo
sin poder hablar palabra

11

y volviendo del letargo.¹⁴
Madres las que tenéis hijos
considerar la desgracia¹⁵ criminal
de esta criatura inocente¹⁶
en el caso que se haya
y volviendo del letargo
valedme Virgen sagrada
que aquí es donde necesito
con la mayor importancia
que me conceda Señora
los auxilios de tu gracia
oh, Poderoso Señor
oh, Majestad Soberana
de Dios Todopoderoso
que aquí la pluma se para
y desfallece del todo
el sentido y mis palabras
para seguir adelante
esta tan dichosa plana
que va a encerrar en su cuadro
tan enorme circunstancia
el corazón se me anula
y desfallece mi alma
y el oír de lamentarse

¹³ *estruendo*, tachado.

¹⁴ Este verso está tachado.

¹⁵ *el suceso*, tachado.

¹⁶ *pobre desdichada*, tachado

la criaturita en sus ansias
porque parece imposible
que en una criatura infanta
pudiese desarrollar
tan terminantes palabras
pero el caso no permite
otra menor circunstancia
y cobrando un firme aliento
desabrochando palabras
empieza¹⁷ a llamar diciendo
madre mía de mi alma
de mi vida y corazón

12

y de todas mis entrañas
quien ha sido el agresor
que tan vilmente te trata
pues que te veo en el suelo
y en tu sangre revolcada
en qué delito de ha hallado
ese malvado pirata
para que en tí ejecute
alevosía tan rara
siendo tu noble y discreta
y en todo mujer honrrada
adiós madre de mi vida
consuelo de mi esperanza
ya no te verás jamás
pues quedo desamparada¹⁸
huérfana de padre y madre
y sin consuelo de nada
ya no tengo quien me diga
ay hija de mis entrañas
no llores tu que tu madre
te da el consuelo y te ampara
ni tampoco quien me abrigue
en sus maternales faldas
ya se acabó mi consuelo
de mi madre de mi alma
alzo los ojos a el cielo
y con discretas palabras
a la que es Madre de Dios

¹⁷ En el texto: *en pe.*

¹⁸ En el texto: *sanparada.*

de este modo suplicaba:
A vos sagrada María
madre nuestra y abogada
refugio de pecadores
y amparo de nuestras almas
amparadme Gran Señora
porque triste y angustiada
me veo en esta ocasión

13

y en aflicciones tan largas
ya no tengo quien me ampare
quien me socorra y me valga
si no eres tu madre mía
de dolores Soberana
Padre Jesús Nazareno
dulce Jesús de mi alma
tu Seños que padecisteis
dolores y penas tantas
por redimir los humanos
y con cederles tu gracia
concededme a mí Señor
por tu pasión y tus llagas
la salud para pedirte
por la pobre desgraciada
madre de mi corazón¹⁹
querida de mi entrañas
que le concedas perdón
goce de Ti para siempre
de la bienaventuranza
todos quedaban absortos
al oír de la muchacha²⁰
las tristes lamentaciones
y repetidas palabras
habla por boca de un ángel
o el mismo Dios le acompaña
por que no es posible ver
tan expresadas palabras
en tan poca y corta edad

¹⁹ En el texto: *cozon*.

²⁰ Dos versos tachados, uno ilegible en el otro: *y repetidas palabras*. Parte del verso entre líneas.

que a seis años no llegaba²¹
dan parte a la autoridad
y al momento se llegaba
el juez con sus dos ministros
donde el agresor estaba²²

14

le toman declaración
dice que inocente estaba
el juez le dice so ingrato
y hombre de malas entrañas
y esa sangre que usted tiene
en sus manos rebosada
de quien es si no de esta
pobre infeliz desgraciada
y dice como soy ciego
puede que me la echaran
para aprobrarme el delito
pero yo no he hecho nada
y pillándolo delante
a la cárcel lo llevaban
y las gentes por las calles
todos aún clamaban
quien tal hace tal paga
es muy justo que le haga
la justicia rigurosa
en medida a que esta plaza
para escarmiento de otros
y de esta villa ilustrada
y para eterna memoria
en las historias sagradas²³
lo metieron en la cárcel
y a el alcaide le encargaban
que en gran consideración
aquel reo le encontraba
lo mete en un calabozo
y el juez al el alcaide manda
que lo despojen de sus ropas

²¹ En el texto: *allegava*.

²² Tachado: *estaba el agresor*.

²³ Tachado: *naciones cristianas*.

y en cueros lo dejaban
y lo cargasen se hierro
hasta juzgarle la causa²⁴
pueblo de Castro del Río
tu que has llevado la palma
y también el estandarte

15

en las naciones cristianas
de religioso y devoto
guardando la ley de gracia
de donde salió de tí²⁵
hombre de tales entrañas
y de tan mal corazón
tan asesino y pirata
en fin no quiero cansarme
suelto de golpe la plana
y la pluma porque veo
que si miro circunstancias
esto no puede acabarse
por ser de mucha importancia
y aquí el poeta rendido
postrado ante las plantas
de este discreto auditorio
con el corazón y el alma
humildemente rendido
pide perdón de sus faltas.

Fin

Su autor es Pedro Rafael Bravo y Bujalance (*rubricado*).

²⁴ Tachado: *otro día llegara*.

²⁵ Tachado: *hombre*.

Nombres propios en la religiosidad tradicional lucentina durante la Guerra de la Independencia: Domingo María de Tapia, Andrés Cerdón Montilla y Andrés Cerdón García

Luisfernando Palma Robles
Cronista Oficial de Lucena

Aunque son muchos los nombres propios que nos encontramos en la Lucena de la guerra de la Independencia en el terreno de la religiosidad tradicional¹, vamos a tratar en este trabajo de acercarnos a las figuras de Domingo María de Tapia y Domínguez y de los llamados Andrés Cerdón, padre e hijo. Tanto el primero como Andrés Cerdón hijo están íntimamente vinculados con el Nazareno hoy advocado del Amor, efectuado en 1808 a partir de un busto compatible con la representación conocida por eccehomo y con cuerpo creado por los artistas locales Luis Tibao de Lara (1752²-1822³) y Andrés Cerdón. Quien hizo efectuar tal conversión iconográfica era su dueño: don Domingo María de Tapia y Domínguez⁴.

El nacimiento del Cristo del Amor: contexto histórico

Para acercarnos a la idea que llevó a Tapia a crear la imagen nazarena es conveniente efectuar una aproximación a la vida religiosa de la época. El catolicismo que se vivía en España a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX está ciertamente influido por el miedo a las consecuencias de la Revolución francesa, tenida por muchos

¹ Entre otros, el vicario Comino Pérez de Salamanca, el cura Ramírez de Luque y su fuerte personalidad, don Vicente Cerrato Tafur, muchos años hermano mayor de los nazarenos, don Gabriel Carrillo Colodrero, dirigente de la cofradía de la Soledad, don Enrique de Guzmán el Bueno, al frente de la Veracruz y Paz, don Tomás Jiménez de Rivera, veterano cuadrillero de la Pasión, don Pedro José Ramírez y Contreras, corrector de los servitas, y el marqués de Campo de Aras, que presidía la del Carmen,

² Archivo Parroquial de San Mateo de Lucena (APSM), AA (*Bautismos*), l. 54, f. 342v.

³ APSML, y CA (*Enterramientos*), l. 6, f. 227.

⁴ Reprografía facilitada por la Cofradía del Santísimo Cristo del Amor y María Santísima de la Paz del documento encontrado en el interior de su Titular cristífero y que, autorizado por el escribano José Jiménez, está fechado en 1808-10-28.

como una obra satánica⁵. Por otra parte, desde mediados del siglo XVIII el clero, tanto el reformista como el tradicionalista, vivía con pesimismo la situación socio-religiosa española: falta de fe e inmoralidad generalizada. En cuanto a las fórmulas que debían aplicarse para corregir esas deficiencias, sí existían diferencias entre un sector y otro. Para los reformadores el único medio para realizar su misión espiritual de manera más eficaz era llevar a cabo una profunda reforma institucional; los tradicionalistas pensaban que las dificultades de la Iglesia para desarrollar su labor pastoral no tenían su origen en la propia institución, sino en la perversión moral de la sociedad⁶.

Poco después de la subida al trono de Carlos IV (1788), estalla la Revolución francesa. Ésta no cayó nada bien en las clases dominantes españolas, pues veían en ella un grave peligro para sus intereses, para la supervivencia del Antiguo Régimen. El monarca español, por los llamados “pactos de familia”, estaba obligado a ayudar a la familia real francesa; ayuda que, como se sabe, resultó infructuosa: en 1793 era ejecutado Luis XVI de Francia, y España tomó partido por las fuerzas antirrevolucionarias uniéndose a las potencias que combatían contra la nueva Francia.

La Convención francesa declaró en mayo de 1793 la guerra a España. Para el clero español esta contienda tuvo todas las características de una cruzada. El afamado capuchino Fr. Diego José de Cádiz escribió en *El soldado católico en guerra de religión* la necesidad de luchar contra los enemigos del Trono y del Altar. El capuchino coloca, a modo de conclusión, en su libro la siguiente frase: “*Si mueres en tan peligrosa campaña, serás laureado en el Cielo con la palma y la corona del martirio.*”⁷ Para la financiación de esta considerada guerra religiosa se contó con importantes donativos y objetos de culto tenidos por no indispensables⁸. A esta guerra se pondría punto final con la paz de Basilea (1795), mediante la cual España perdía la isla de Santo Domingo y se comprometía a ejercer de intermediaria ante Portugal e Italia para conseguir la paz, a cambio de que los franceses devolviesen las poblaciones hispanas conquistadas. Por estos acuerdos Manuel Godoy recibió el título de Príncipe de la Paz.

Para evitar el contagio revolucionario del pueblo español, se cercenó la libertad de prensa hasta el punto de prohibirse todo periódico que no fuese oficial; asimismo se intensificó la labor de la Inquisición. Como señala Domínguez Ortiz, el temor a la difusión de las ideas revolucionarias en nuestro país está detrás de la supresión del servicio ordinario y extraordinario, que gravaba sólo a los plebeyos y justificaba que los municipios hicieran padrones de hidalgos y pecheros. La Corona pretendía así demostrar

⁵ REVUELTA GONZÁLEZ, MANUEL. *La Iglesia española en el siglo XIX. Desafíos y respuestas*, Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2005, p. 21

⁶ Vide CALLAHAN, WILLIAM J. *Church, Politics, and Society in Spain, 1750-1874*. Traducción española de Ángel Luis Alfaro y Jesús Izquierdo. Madrid: Ed. Nerea, 1989, p. 83.

⁷ Ápud MARTÍ GILABERT, FRANCISCO. *La Iglesia en España durante la Revolución Francesa*. Pamplona: Eunsa, 1971, p. 303.

⁸ *Ibidem*.

que en España, sin necesidad de revolución, se podía conseguir la igualdad de derechos en materia fiscal.⁹

Cultos y rogativas en Lucena

Por disposición datada el 26 de octubre de 1794 el arzobispo obispo de Córdoba don Antonio Caballero y Góngora¹⁰ mandó que se llevasen las imágenes de mayor devoción de los pueblos de su diócesis a la parroquial y en ésta se celebrase un triduo con misa en el último día con el Señor expuesto por *“la felicidad de las Armas del Rey nuestro Señor en defensa de los interesantes objetos a que se dirigen en la presente guerra contra los Franceses”*. El cuerpo expositivo del mandato diocesano pone de manifiesto la defensa de la Corona y el espíritu de cruzada antirrevolucionaria al que ya se ha aludido:

La Nación Francesa, Amados Hijos, después de consumados en sí misma los mayores horrores, intenta difundirlos por toda Europa (...) Los medios de que se vale para hacer la guerra, con que aflige a la humanidad, no solo terminan a oponer la fuerza material de las armas en el modo más cruel e inaudito, sino a emplear los viles y cobardes ardides de la seducción, para que alucinados los Pueblos con las voces quiméricas de libertad e igualdad, se rebelen contra su Religión y Soberanos (...) Imitemos la piedad de nuestro Augusto Soberano, y acompañémosle a tomar de los pies de los Altares unas armas, que van a combatir no solo por la conservación de la Monarquía, sino también por la gloria del Santísimo Nombre de nuestro Señor Jesu-Christo, por la observancia de sus Sacramentos, y por la indefectibilidad de su Evangelio, contra una Nación blasfema, impía y rebelde a su Sagrada Religión. Es verdad que somos Pecadores, y no siempre obedientes a sus Divinos mandatos, pero también lo es que nosotros le adoramos, nosotros le veneramos, y juntamente con el Padre y el Espíritu Santo le creemos un Dios en Trinidad de Personas. A su Sto. Nombre erigimos nuestros Templos, nuestros incienso humean de continuo en sus Altares, y nuestros días y noches resuenan con las divinas alabanzas. Por el contrario los Franceses, no solo le niegan la Divinidad, formándose una según el capricho del hombre más infame, sino que intentan hasta borrar de la tierra su Santo nombre; destruyen sus Templos, profanan sus Altares, y desprecian con el mayor descaro todas las Ceremonias e Instituciones de Sagrada Ley¹¹.

⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO. *España, tres milenios de historia*. Madrid: Marcial Pons, 2001, p. 225.

¹⁰ Este prelado dirigió la diócesis de Córdoba desde 1788 hasta su muerte, acaecida el jueves santo -24 de marzo de 1796. Había nacido en Priego en 1723. Desempeñó el cargo de virrey en Bogotá (1782-1788). Contó con una excelente biblioteca que donó al arzobispado de Santa Fe de Bogotá, del que fue titular entre 1777 y 1782. Poseyó también una valiosa pinacoteca, parte de la cual desapareció en un incendio ocurrido en su palacio virreinal.

¹¹ APSML, *Disposiciones y visitas pastorales*.

Esta disposición diocesana venía a hacer cumplir una Real Orden de 10 de agosto de 1794 en que Carlos IV se dirigía al obispo arzobispo de Córdoba en estos términos:

Para implorar el auxilio Divino, y la felicidad de mis armas en las actuales circunstancias de la Guerra contra los Franceses he resuelto que se hagan Rogativas públicas, cesando durante ellas todos los festejos públicos. Y en su virtud os ruego y encargo dispongáis que se hagan luego en las Iglesias de vuestra Diócesis oraciones y devotos ejercicios, implorando de la Divina providencia la bendición y felices sucesos de mis armas, de que me daré por servido.¹²

Consta que el 7 de enero de 1795, lunes, después de la misa mayor se reunió la junta particular de la Congregación Servita luentina en casa del padre corrector don Nicolás José de Villalba y Carmona, quien manifestó que los curas don Luis Ortiz-Repiso y Hurtado y don Fernando Ramírez de Luque le habían trasladado la referida orden del obispo arzobispo para la celebración de rogativas

para pedir a Dios por la felicidad de las armas Católicas y que para mover los ánimos de los fieles debían exponerse a su adoración las Soberanas Imágenes de Jesús Nazareno¹³ y Nuestra Soberana Madre y viendo todos los hermanos lo justa que era dicha exposición, todos unánimes decretaron se sacase del nicho Nuestra Soberana Madre y se pusiese en el trono a disposición de los señores curas para la procesión de Rogativa con asistencia de 16 hermanos, los 8 sacerdotes y los 8 seglares, para llevar dicha Soberana Señora, y que la Congregación no puede asistir a dicha Procesión por no tener costumbre ni hacerlo en otra más que en la propia que saca el Domingo de Ramos. También se acordó que en los tres días que esté Su Majestad en el trono se le pongan las mismas luces que a Jesús Nazareno, sin excederse en más que lo que hagan los hermanos de Jesús y que se ponga por el secretario una nómina de los hermanos para que de hora en hora asistan a Nuestra Madre en la forma que lo practiquen los hermanos de Jesús con Su Majestad.¹⁴

En la primavera de 1808 también se celebraron rogativas. El 27 de abril se había acordado por el Ayuntamiento el cumplimiento de una orden procedente de Vitoria, a través del Consejo Supremo de Castilla, referente a la práctica de rogativas públicas “*por el feliz suceso de las providencias de nuestro católico monarca y mayor*

¹² *Ibíd.* Esta Real Orden suscitó disputas entre el Cabildo catedralicio y el Ayuntamiento de Córdoba. El Real y Supremo Consejo de Castilla proveyó un auto, fecha 12 de noviembre de 1794, en donde se ordena celebrar las Rogativas, “*pasándose uno y otro Cuerpo [el cabildo eclesiástico y el secular] oficios por escrito para evitar equivocaciones. Y el M. R. Arzobispo Obispo publique una Pastoral, exhortando a la paz.*”. *Ibíd.*

¹³ La imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno fue trasladada a San Mateo el día de los Santos Magos de 1795, siendo hermano mayor de esta corporación del viernes santo don José María Valdecañas y Ayllón de Lara. Vide PALMA ROBLES, JUAN. “Miscelánea de la Venerable Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (II)”. En *Torrallbo*. Lucena: Agrupación de Cofradías, 1983, p. 32.

¹⁴ APSML, *Servitas*, actas.

gloria de su gobierno"¹⁵. En los primeros días de julio, el Cabildo municipal considera la conveniencia de que

todos los vecinos y habitantes [lucentinos] dirijan, postrados de rodillas ante este gran Dios repetidas oraciones (...), para que así como nos ha socorrido tan abundante y extraordinariamente en la actual cosecha de granos, así también permita su Divina Majestad (...) que consigan nuestras Armas el deseado triunfo contra las enemigas francesas, para que de este modo se proporcione ver otra vez colocado sobre el trono a nuestro amado Rey y Señor Don Fernando el Séptimo, que nos fue arrebatado a países extraños (...)¹⁶

La guerra de la Convención es claramente también desde el punto de vista religioso un antecedente de la guerra de la Independencia, la cual puede considerarse asimismo como una guerra santa. Si bien el motivo religioso no fue el único que llevó a los españoles a la lucha contra el invasor galo, como ha escrito Revuelta todos los dirigentes del levantamiento eran conscientes de la fuerza imponente que la religión tenía para la lograr la independencia de España, aunque entre ellos unos actuasen movidos primordialmente por sus creencias católicas y otros, por el contrario, manipularan ese sentimiento religioso popular a su conveniencia e interés¹⁷.

Anteriormente, hemos expuesto cómo tanto la guerra contra la Convención francesa como el levantamiento de 1808 contra el invasor galo, conocido como guerra de la Independencia, podían considerarse como guerras santas. En una sociedad donde el Clero mantenía una gran influencia social no es de extrañar que la contienda adquiriese un carácter religioso, por lo que se celebraron por todo el país numerosas procesiones y rogativas.

La influencia del clero a través especialmente de los predicadores fue decisiva. Como afirma Moreno Alonso, fue la voz de los predicadores la que más se oyó y la que contó con el mayor respaldo popular, porque quien predicaba hablaba el mismo lenguaje¹⁸. En el clero de Lucena se distinguió en su oposición a los franceses el cura e historiador don Fernando Ramírez de Luque, quien escribió varias obras en este sentido, según él para mantener la opinión pública contra el tirano y afianzar el universal odio a que se ha hecho de día en día más acreedor¹⁹.

¹⁵ Archivo Histórico Municipal de Lucena (AHML), *Actas capitulares*, 1808-4-27. Fernando VII, tras pasar por Victoria, había llegado a Bayona el 20 de abril, donde tendrían lugar las referidas abdicaciones de éste y de su padre.

¹⁶ AHML, *Actas capitulares*, 1808-7-9.

¹⁷ REVUELTA GONZÁLEZ, M. "La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen". En *Historia de la Iglesia en España. V. La Iglesia en la España contemporánea*. García-Villoslada, Ricardo (dir.). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, p. 7.

¹⁸ MORENO ALONSO, MANUEL. *Los españoles durante la ocupación napoleónica. La vida cotidiana en la vorágine*. Málaga: Ed. Algazara, 1997, p. 189.

¹⁹ RAMÍREZ DE LUQUE, FERNANDO. *Servicios de Lucena a la Religión, Rey y Patria, en la actual invasión de*

En otro lugar, escribe Ramírez acerca de la protección divina a los españoles en la guerra de la Independencia:

Su infinita bondad inclinada a nuestro favor, por los méritos y ruegos de su Santísima Madre, nuestra abogada, y de sus siervos los hijos de España, que le gozan y alaban en el cielo, rompió los grillos de los presos, iluminó los ojos de los ciegos, levantó del suelo a los caídos (Salmos 145, 8). Más claro, nos sacó de la esclavitud de Godoy, nos hizo conocer nuestros verdaderos intereses, y nos armó y fortaleció contra el tirano Napoleón, y sus invencibles: porque vino Dios al ejército español (1 Reyes 4, 7). Aquel Dios por quien nos preguntan los impíos, mofándose de que no acude a socorrernos (Salmos 113, 2)²⁰.

El 12 de julio de 1808 se reunieron en la sacristía del camarín los oficiales de la congregación servita. El corrector, que los había convocado, dio cuenta a la junta de la orden de la Suprema Junta de Sevilla en la que se mandaba que todas las comunidades y cuerpos eclesiásticos, congregaciones y cofradías hiciesen rogativas públicas por el triunfo de las armas católicas²¹, sacando cada cuerpo la imagen de su devoción.

Para el cumplimiento de lo ordenado, decidió la dirección servita que los viernes, finalizados los santos ejercicios, saliese la congregación en procesión por las calles, cantando las letanías de los santos. Uno de esos viernes se habría de celebrar misa solemne con exposición del Santísimo Sacramento en el altar de la congregación, y por la tarde, procesión pública de rogativa con Nuestra Señora de los Dolores, con asistencia de ambos cabildos –eclesiástico y secular- y *Junta cabeza de partido*²². Además se acordó que si Dios Nuestro Sr. por estas públicas preces se apiadaba de nosotros, haciendo que nuestras tropas consiguiesen la más completa victoria, se le consagrasen a Ntra. Madre en acción de gracias dos misas solemnes con tedeum, y en la primera, sermón²³.

En noviembre, un grupo de vecinos, al frente de los cuales se encontraba el sacerdote don Gregorio Muñoz, instaron al Ayuntamiento en solicitud de licencia para

la *inicia Francia hasta el 8 de septiembre de 1812*. Málaga: Imprenta de Martínez, 1812, p. 9

²⁰ RAMÍREZ DE LUQUE, F. *Proclama sagrada a los santos españoles moradores del Cielo*. 7 de diciembre de 1809. Málaga: Imprenta de Martínez, 1812, p. 30.

²¹ Para la mayoría del clero, tanto regular como secular, la lucha contra Napoleón era –insistimos- una cruzada, una guerra religiosa, a pesar de que la Constitución bonapartista de Bayona (1808) reconocía al catolicismo como la religión oficial del Estado. Napoleón era consciente de la inconveniencia de los ataques a la Iglesia, por lo menos al clero secular. Cf. CALLAHAN, WILLIAM J. *Church, Politics, and Society in Spain, 1750-1874*, 1984. Traducción española de Ángel Luis Alfaro y Jesús Izquierdo. Madrid: Ed. Nerea, Madrid, 1989, pp. 88-94.

²² Se refiere a la Junta de Gobierno creada en nuestra ciudad, según Ramírez de Luque, el 2 de junio (*Servicios...*, ob. cit., p. 6). La noticia documentada más antigua que hemos localizado sobre esta junta se encuentra en un acuerdo municipal del 11 de junio. PALMA ROBLES, LUISFERNANDO. "La Junta de Gobierno de Lucena en la guerra de la Independencia". En *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, XV, Córdoba: Asociación Provincial de Cronistas Oficiales, 2008, p. 116.

²³ APSML, *Servitas*, acta de 1808-7-12.

celebrar tras la finalización de un solemne novenario una procesión general con María Santísima de Araceli, por la protección otorgada a Lucena en la primera fase de la invasión francesa²⁴.

Precisamente, poco antes, el 28 de octubre, se había suscrito el documento autorizado por el escribano don José Jiménez que da fe de la composición del Nazareno actualmente abogado del Amor y que según parece fue escrito por don Domingo María de Tapia y Domínguez. ¿Se celebraría alguna procesión de rogativas o similar con tan preciada imagen?

El documento del Cristo del Amor

El documento encontrado en el interior del Cristo del Amor testimonia perfectamente ese carácter de guerra santa al que se ha hecho referencia:

Gobernando la Nave de San Pedro nuestro Santísimo Padre el Sr. Pío Séptimo encarcelado por el Infame corso Napoleón Bonaparte²⁵, Emperador de los Franceses y reinando en España nuestro Católico Monarca el Sr. Don Fernando Séptimo (que Dios guarde) extraído de sus Reinos engañosa y pérfidamente por el citado Napoleón²⁶, como asimismo los Señores Reyes Padres Don Carlos Cuarto y Doña María Luisa su Esposa e Infantes de su familia y algunos de los Grandes y Ministros de este citado Reino con el objeto pérfido y engañosos de aliado y amigo de apoderarse del expresado Reino de España y sus Indias, contribuyendo a estos

²⁴ AHML, *Actas capitulares*, 1808-11-14.

²⁵ Napoleón mandó la ocupación de Roma con el pretexto de que el ejército se dirigía a Nápoles. Las tropas francesas entraron en la ciudad eterna el 2 de febrero de 1808. Pío VII decidió no salir de su palacio de Monte Cavallo mientras hubiese en Roma un ejército extranjero; a esta situación es a la que debe de referirse el documento como de encarcelamiento. ARTAUD DE MONTOR, ALEXIS-FRANÇOIS. *Histoire des souverains pontifes romains*. Traducción española de Antonio Reniu y Caué. Tomo VII. Barcelona: Imprenta de Narciso Ramírez, 1859. p. 210. Las tensiones entre el papa y el emperador llevaron al cautiverio al primero por orden del segundo en julio de 1809. El papa Chiaramonti permaneció en Savona tres años. En junio de 1812 el cautivo fue trasladado a Fontainebleau donde permaneció hasta 1814, volviendo a Roma en mayo. Con el destierro Napoleón trataba de conseguir la conformidad del pontífice católico al proyectado traslado del centro de la Cristiandad a París. Cf. REDONDO, GONZALO. *Historia de la Iglesia III. La Iglesia en la Edad Contemporánea*, Madrid: Ed. Palabra, 1985, pp. 39-42.

²⁶ Napoleón, con la promesa de reconocerlo como rey de España tras la abdicación el 19 de marzo de 1808 de Carlos IV a consecuencia del motín de Aranjuez dirigido contra Godoy, hizo que Fernando fuese llevado a Bayona, Carlos IV se había dejado convencer para arrepentirse de su abdicación. La ocasión era sumamente propicia para que el emperador francés manipulase a su antojo y, efectivamente, consiguió que ambos monarcas renunciasen al trono de España y sentar en éste a su hermano José. Carlos, su esposa y Godoy marcharon al exilio en Italia y Fernando a Valençay. Sobre el desarrollo de los acontecimientos relacionados con la familia real española en los primeros meses de 1808, resultan de gran interés en la historiografía reciente FRASER, RONALD. *To Die in Spain. Popular Resistance in the Peninsular War*. Traducción española de Silvia Furió. Barcelona: Crítica, 2006, pp. 35-76; ESDAILE, CHARLES. *The Peninsular War. A new history*. Traducción española de Alberto Clavería. Barcelona. Crítica, 2004, pp. 31-67, y ARTOLA GALLEGU, MIGUEL. *La guerra de la Independencia*. Madrid: Espasa Calpe, 2007, pp. 9-35.

engaños y ventas el más vil y malvado de los hombres Don Manuel Godoy,²⁷ Ministro y Príncipe de la Paz y dejando al citado Reino y Casa Real en una total dinastía [sic], habiendo introducido en él con el mismo engaño y a pretexto de conquistar la Plaza de Gibraltar²⁸ doscientos once mil hombres²⁹ de sus tropas francesas con trenes de Artillería³⁰ y demás pertrechos marciales, siguiéndose a esto el introducir en nuestro precitado Reino a José Primero, su hermano, Rey que fue de Nápoles para que reinase en España y haberse alarmado toda la Nación por los insultos que estas tropas cometían contra nuestra Sagrada Religión, contra nuestro Católico Monarca, nuestras propiedades y generalmente de toda la Patria, siendo toda esta canalla exterminada de nuestro expresado Reino por nuestro valor, Religión e intereses. En medio de esta cruel opresión Don Domingo María de Tapia y Domínguez (...) con el fervoroso celo de aumentar la propagación de nuestra Sagrada Religión Católica Apostólica Romana que dicha perfidia se proponía aniquilar, hizo construir esta devotísima Imagen de Nuestro amantísimo Padre Jesús Nazareno...³¹

Como máximo representante de la Iglesia lucentina firma este documento, junto con otras destacadas personalidades, el vicario don Antonio Comino Pérez de Salamanca. Entre el clero local destacó en su oposición a Napoleón el cura e historiador don Fernando Ramírez de Luque, autor de diversas obras en contra de la invasión gala: *Breve examen de los diarios de Madrid hasta el número 36 publicados en el tiempo que las tropas francesas ocuparon la corte, Proclama de Napoleón a los españoles fecha en Madrid a 7 de diciembre de 1808 y la anti-proclama o respuesta a dicha proclama y Reparos curiosos que sobre la vida de Bonaparte por D. P. de A. se le han ocurrido a un patriota español natural de Lucena*, impresos en Málaga en 1808 y 1809. Posteriormente publicaría *Servicios de Lucena a la Religión, Rey, y Patria, en la actual invasión de la Iniqua Francia hasta el 8 de setiembre de 1812*, donde recoge los episodios de septiembre de 1810³².

²⁷ Sin embargo, el motín de Aranjuez contra Godoy sirvió a la postre, como se insinúa en la nota anterior, para que sus promotores creasen las condiciones óptimas que conducirían a que Napoleón se hiciese con la soberanía española. En la revisión historiográfica de la figura de Godoy ocupa un destacado lugar LA PARRA, EMILIO. *Manuel Godoy. La aventura del poder*. Barcelona: Tusquets Editores, 2005. Sobre Godoy y la invasión francesa resultan esclarecedoras las páginas 372-412 de esta obra.

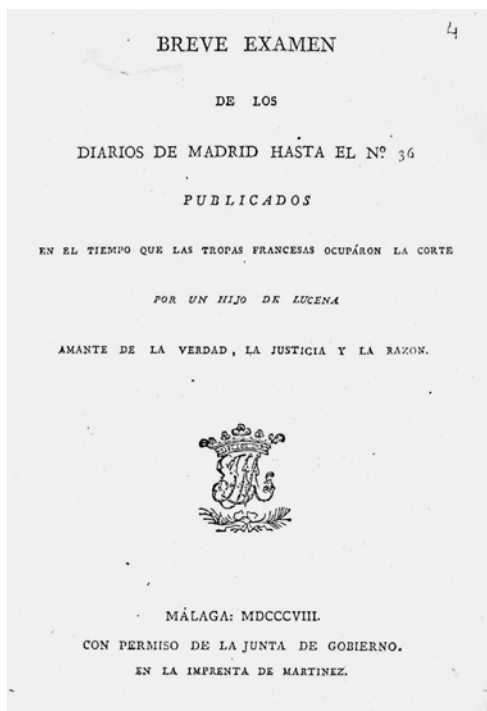
²⁸ El 7 de marzo se recibieron órdenes de mandar las fuerzas francesas presentes en la península en dirección a Madrid, con objeto –se decía– de asegurar a Cádiz contra los británicos instalados en Gibraltar o de enviar tropas al norte de África. ESDAILE, C. *Ob. cit.*, pp. 62-63.

²⁹ Este número parece exagerado; hasta finales de mayo habían entrado en España 116.000 soldados franceses. CÁCERES ESPEJO, CARLOS, *El Ejército de Andalucía en la guerra de la Independencia*. Málaga: Ed. Algazara, 1999, p. 79.

³⁰ El tren de artillería estaba compuesto por los caballos que arrastraban las piezas, los carros de municiones, etc. Aunque anteriormente en los trenes de artillería figuraban muchos civiles, Napoleón hizo que todo el personal de ellos fuese militar, consiguiendo unos especialistas de primera categoría. Vide CÁCERES ESPEJO, C. *Ob. cit.*, p. 76.

³¹ Reprografía citada.

³² Las relaciones de Ramírez de Luque con el vicario Comino no eran buenas. Poco antes de la muerte de éste, acae-



Cabe preguntarse por qué Tapia hace construir la imagen de Jesús Nazareno. En el documento encontrado en el interior de ésta y que hemos transcrito en parte, se nos habla de “cruel opresión” y de “propagación de nuestra Sagrada Religión”. A partir de estas dos ideas, se puede establecer el siguiente corolario contextual: en la opresión la mejor manera de propagar la Religión es mediante la imagen de Jesús Nazareno. Antes las circunstancias adversas que se vivían en aquellos momentos, se hacía necesario resignarse valiéndose para ello de lo sagrado, y qué mejor que el misterio del Señor cargado con la cruz, pues como afirma Luque Requerey la imagen del Nazareno es “*un trasunto de la resignación y la fortaleza que les son propias para sobrellevar los reverses de la existencia*”³³. la figura de Jesús Nazareno es la representación de un hombre

cida el 27 de julio de 1817 (APSMML, CA(Enterramientos) l. 6, f. 76v), a propósito de una desautorización llevada a cabo por Ramírez tras la que se dirigió al vicario con la frase “*Yo soy más que el obispo y el papa*”, según manifestación de Comino, escribe al obispo Trevilla: “*Me persuado no tengo que encarecer a V. S. I. el carácter genial del Don Fernando, su orgullo, su altanería y su despotismo, pues de todo lo considero bien y suficientemente orientado y aun experimentado en términos de haber precisado a V.S.I. de prevenir en cierta contestación que tuvo con estos Curas que cuidasen de ver cómo se dejaba correr la pluma porque de lo contrario pondría el más severo remedio, persuadido sin duda de que el Don Fernando era el autor de las expresiones que motivaron esta prevención. Él hace oposición a cuantas disposiciones se den para el mejor servicio de la Parroquia, dimanen o no de V. S. Ilustrísima...*” Copia mecanografiada de carta fechada en 30 de junio de 1817.

³³ LUQUE REQUEREY, JOSÉ. *Antropología cultural andaluza. El Viernes Santo al sur de Córdoba*. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1980, p. 41.

sufriente –agobiado por el peso de la cruz- y además condenado a muerte por la violencia social y por el poder³⁴. También se puede considerar la devoción a Jesús Nazareno como consustancial con la doctrina ascética que preconiza seguir a Cristo cargando con la cruz personal, símbolo de los trabajos y sufrimientos de la vida terrena³⁵. A este fomento de la devoción nazarena en aquella época no es ajena la donación que el matrimonio compuesto por don Antonio Cabello y Perales y doña María Teresa de Ocaña y Ramírez hicieron en 1802 al convento del franciscanos descalzos de la imagen de Jesús con la cruz al hombro, Nazareno titular hoy de la cofradía penitencial del Valle.

Domingo María de Tapia

Don Domingo María de Tapia y Domínguez nació en Lucena el 2 de febrero de 1777, del matrimonio formado por Juan Rafael de Tapia y Ruiz y doña Antonia Domínguez y Ramírez, ésta hija de don Juan Domínguez del Castillo y doña Petronila María Ramírez del Valle³⁶ y perteneciente a familias de escribanos: los Domínguez del Castillo y los Ramírez del Valle.

Juan Rafael era hijo de Juan Antonio de Tapia y de doña María Josefa Ruiz de Cuenca³⁷ y nieto de Pedro de Tapia y Espinosa, granadino, y de la lucentina doña Alfonso Vicenta Cordón³⁸. El apellido Tapia está ligado al gremio lucentino de faroleros y latoneros. A él pertenecieron Pedro³⁹, Juan Antonio⁴⁰ y Juan Rafael⁴¹, bisabuelo, abuelo y padre

³⁴ BRIONES GÓMEZ, RAFAEL. “Muerte y vida en la experiencia de la Semana Santa andaluza”. En *Demófilo*, 23. Sevilla: Fundación Machado, 1997, p. 196.

³⁵ LARIOS LARIOS, JUAN MIGUEL. “La imagen de Jesús Nazareno en la Semana Santa de Málaga”. En ARANDA DONCEL, JUAN (Coordinador), *Actas del Congreso Internacional Cristóbal de Santa Catalina y las Cofradías de Jesús Nazareno*. Tomo II. Córdoba: Adisur (Baena), 1991 p. 739

³⁶ APSML, AA (*Bautismos*), l. 65, f. 85.

³⁷ *Ibidem*, l. 54, f. 9.

³⁸ APSML, BA (*Desposorios*), l. 13, f. 311v.

³⁹ AHML, *Padrón general del vecindario*, 1718.

⁴⁰ El matrimonio formado por Pedro de Tapia y doña Alfonso Vicenta Cordón tuvo dos hijos bautizados con el nombre compuesto de Juan Antonio: el primero, nacido en 1709 y el segundo en 1713. APSML, AA (*Bautismos*), l. 37, f. 115 y l. 38, f. 28. En el padrón de 1718 referido en la nota anterior, se indica que Pedro de Tapia es padre de Antonio, de 9 años, y de Juan, de 5 años; esto significa que el Juan Antonio nacido en 1709 era conocido por Antonio y el nacido en 1713 por Juan. Según esto cuando en la documentación de los años correspondientes aparece el latonero Antonio de Tapia, se trata del nacido en 1709 y que casó con su nombre oficial de Juan Antonio en 1731 con doña María Josefa Ruiz de Cuenca. APSML, BA (*Desposorios*), l. 16, f. 12; de este matrimonio nació en 1749 Juan Rafael, que sería conocido por Rafael. APSML, AA (*Bautismos*), l. 54, f. 9. Antonio de Tapia, maestro de latonero, hizo una trompeta y cobro por ello 17 reales. Archivo de la Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, *Cuentas*, 1744. Agradezco a mi hermano Juan, cronista honorario de Lucena, la reprografía de estas cuentas. Otra anotación semejante encontramos en APSML, *Soledad*, cuentas, 1740-3-20: “Antonio de Tapia, maestro de latonero, puso dos vidrios en la vidriera del altar de Nuestra Señora”. En 1768 figura Juan Antonio (llamado Antonio) con 58 años y su hijo llamado Rafael con 20. APSML, *Padrones eclesiásticos*, 1768.

⁴¹ AHML, *Actas capitulares*, 1783.1.11 y otras. En las cuentas de la cofradía de la Veracruz y Paz de 1805 (Archivo

respectivamente de don Domingo María de Tapia y Domínguez. En 1799 don Antonio de Tapia Ruiz de Cuenca, presbítero y tío paterno de don Domingo María, seguía pleito contra doña Feliciano de Arjona sobre la sucesión del vínculo que fundó Pedro de Tapia⁴².

Pronto don Domingo María entra a desempeñar empleos públicos. En 1802 es oficial mayor de la escribanía del Cabildo municipal lucentino⁴³. Dos años más tarde es nombrado promotor fiscal de la Real Justicia de Lucena lo que llevaba consigo traer vara alta de justicia, entender en todas y cualesquiera causas y negocios que se ofreciesen de oficio, prender *in fraganti* delito, ser denunciador en toda causa de contravención de leyes y pragmáticas de estos reinos, llevando por ello la parte que le tocara como tal denunciador, así como en los daños del campo, montes y heredades con arreglo a las ordenanzas municipales de esta Muy Noble Ciudad, que para ello le facultaban como ministro de Justicia con obligación de defender las causas civiles y criminales que resultasen del servicio de millones⁴⁴ y su administración (...), señalándose por fijo asiento en los estrados de esta Audiencia el banco colateral de la izquierda antes que los escribanos y procuradores de número y que en los de Iglesia, procesiones y actos públicos, cuando asista con la Justicia y Regimiento le prefieran todos aquellos que tuvieran que tuvieran voz y voto, pero él a los que no lo tengan (...)⁴⁵

Al año siguiente es nombrado procurador de causas, nombramiento que le hace el duque de Medinaceli⁴⁶, quien al mismo tiempo le dio poderes para despachar los asuntos de su casa⁴⁷. Desde entonces siempre nos encontraremos a Tapia vinculado con la casa de Comares-Medinaceli y defendiendo los intereses de ella. También fue designado notario eclesiástico por el obispado cordobés antes de 1806⁴⁸.

A principios de 1806 se había pedido a la Corporación municipal por parte del vicario de la Iglesia lucentina, don Antonio Comino Pérez de Salamanca, un informe reservado acerca de don Domingo María, cuando ya había alcanzado el cargo de promotor fiscal. De este informe transcribimos:

Parroquial de Santiago de Lucena) se lee que Rafael de Tapia recibió un real y medio “*por componer el farol de Santa Elena, que está en la esquina de la ermita*”. Esta anotación sirve además para situar la imagen de la santa descubridora de la Veracruz en el exterior del desaparecido templo de la esquina de la calle Ancha con Veracruz.

⁴² Archivo de la Real Chancillería de Granada, leg. 9.058, pieza 17. Esta documentación ha sido de gran utilidad para el conocimiento de la genealogía de don Domingo María de Tapia.

⁴³ AHML, *Actas capitulares*, 1806-12-31.

⁴⁴ Para el lector no familiarizado con la terminología fiscal del Antiguo Régimen, indicaremos que se trata de una contribución sobre el consumo, en un principio voluntaria; pero que en los tiempos que nos ocupan, era un impuesto más dentro de los conocidos como rentas provinciales.

⁴⁵ AHML, *Actas capitulares*, 1804-3-6.

⁴⁶ AHML, *Actas capitulares*, 1805-2-28. Quien despacha el título es don Luis Joaquín, por poder de su padre el duque don Luis María.

⁴⁷ AHML, *Actas capitulares*, 1806-1-31.

⁴⁸ *Ibíd.*

El citado don Domingo es persona muy honrada de nacimiento, tanto por la línea paterna como por la materna, mediante proceder de las más antiguas familias de esta ciudad y hallarse enlazado con otras de primer orden de ella, por lo cual han obtenido sus causantes distintos actos positivos y distintivos. Y por lo que respecta a la conducta y manejo que se le ha observado ha sido tal que mereció la confianza del Excmo. Sr. duque de Medinaceli, cuando al mismo tiempo de nombrarle procurador de este número le confirió sus poderes para el despacho de los negocios de su casa; la de la Ilustre Junta de Sanidad de esta ciudad, cuando le nombró su secretario y aprobó el Excmo. Sr. Capitán general de Andalucía; la del magistrado cabeza de este Ayuntamiento, cuando le confirió el nombramiento de fiscal de esta Audiencia y de los montes, plantíos, sementeras y rompimientos de ella y su partido; la de los señores gobernadores de este Obispado, a la vista de haberle despachado título de notario público para el giro de los negocios que ocurran en él, y últimamente la de este Ilustre Cuerpo que, conociendo su extraordinaria agilidad, honradez, mejor conducta, integridad y desinterés con que se ha conducido en el despacho de los negocios que se han puesto a su cargo, decretó en cabildo de 2 del presente mes conferirle todo el poder y facultad necesarios para el giro de sus asuntos, no siendo menos la ciega confianza que tiene hecha en su arreglado proceder el actual escribano de cabildo, don José Jiménez, cuando le tiene de su oficial mayor, llevando hace algunos años el peso de su vasta escribanía. Poderosas razones que asisten a la Ciudad para juzgarle digno y benemérito para la obtención de otros empleos de mayor suposición, tanto por lo que va manifestado acerca de su calidad y conducta cuanto porque hasta de presente no consta a la Ciudad se haya quejado persona alguna de su manejo y proceder, antes por el contrario está bien cerciorada de que en el desempeño de sus citados empleos es el más exacto y puntual⁴⁹.

Como puede observarse Tapia era persona de la máxima consideración entre los miembros de la Corporación. A los 29 años de edad, su carrera de funcionario, como hoy la llamaríamos, presentaba una brillante trayectoria ascendente.

En marzo de 1806 el Ayuntamiento lucentino conoce el nombramiento de don Domingo María de Tapia como notario del Santo Tribunal de Cruzada, en sustitución del fallecido presbítero don Joaquín María Coronel de San Pablo. El Tribunal de Cruzada, dependiente del Consejo de Castilla, era competente en lo que hacía referencia a la ejecución, cobro y gestión de la bula de la Santa Cruzada. El cargo llevaba consigo importantes exenciones. El destinatario quedaba libre de aparecer en padrones de pecheros (contribuyentes) y padrones de bulas, así como del pago de alcabalas, repartimientos de puentes, guías y bagajes⁵⁰.

⁴⁹ AHML, *Actas capitulares*, 1806-1-31.

⁵⁰ AHML, *Actas capitulares*, 1806-3-6.

A principios de 1806 se solicita del rey que dé licencia para que don Antonio de la Escalera pueda seguir de corregidor de Lucena después de cumplir los seis años para los que había sido designado, por su buen hacer en equidad y justicia. La prórroga se concede con la intervención de Godoy, y el Ayuntamiento de Lucena le quedó muy agradecido al Príncipe de la Paz por su gestión hasta el punto de acordar que se colocase su retrato en la sala capitular, reconociéndolo como protector y patrono⁵¹. Luego como se sabe, y pone de manifiesto el documento encontrado en el interior del Cristo del Amor, Godoy caería en desgracia.

Tapia, en su condición de promotor fiscal, presentó a principios de junio un memorial a la Corporación en donde solicitaba que una vez concluidas las funciones públicas dispuestas con motivo de la satisfacción general por haber sido concedida la continuación de don Antonio de la Escalera como corregidor de la ciudad, se diesen gracias a Dios por esa disposición regia de prórroga. Tapia comunicaba en su escrito que tenía dispuesta una solemne función de Iglesia en honor y culto de María Santísima del Carmen para la festividad de san Antonio en el convento de carmelitas varones y suplicaba que para su mayor solemnidad asistiese la Corporación para presidirla. Ésta acordó acceder a la petición⁵².

En mayo de 1806, Tapia recibe el título de juez comisario de la Santa Hermandad Vieja de Ciudad Real. Esta institución, que en su origen había sido creada como una asociación gremial para la defensa de los intereses de los colmeneros, no tardó en convertirse en órgano con funciones de policía rural, iniciando una progresiva expansión fuera de sus naturales zonas de influencia, nombrándose comisarios en muchos lugares, entre ellos, lógicamente, en Andalucía. El juez comisario tenía competencias procesales y judiciales en zonas rurales. A la Corona le interesaba esta función policial de la Santa Hermandad de Ciudad Real ya que cubría las deficiencias en ese terreno, por lo que se facilitó la admisión de los candidatos. Éstos, y don Domingo María no debía de ser una excepción, se encontraban interesados en acceder a un puesto que significaba ascenso social y ventajas fiscales. La desaparición de la Santa Hermandad se produjo en 1835.

A finales de 1806 Tapia comunica a la Corporación municipal que con motivo de haber sido designado procurador de la hacienda del duque de Medinaceli presentaba su dimisión como procurador municipal, puesto que en su nuevo empleo eran muy frecuentes las salidas a la cobranza de los intereses ducales. En su consecuencia es nombrado procurador de causas del Ayuntamiento don Francisco Muñoz del Salto⁵³. En la primera restauración absolutista se repite la historia. Se nombra de nuevo a Tapia

⁵¹ AHML, *Actas capitulares*, 1806-4-22.

⁵² AHML, *Actas capitulares*, 1806-6-2.

⁵³ AHML, *Actas capitulares*, 1806-12-31.

como procurador de pleitos de la Ciudad y de los pobres de la cárcel⁵⁴ y un mes después expone que teniendo que visitar Jauja y Encinas Reales por asuntos relacionados con la hacienda de Medinaceli pide que se le exonere del cargo de procurador municipal y también del de secretario de la Junta de Sanidad. Se decide nombrar en su lugar como procurador a don Francisco de Paula Romero y en cuanto a la vacante de la Junta de Sanidad se reserva el Ayuntamiento el nombramiento de la persona que había de suceder a Tapia⁵⁵.

En 1815 recibe don Domingo María el título de teniente de alguacil mayor⁵⁶.

En el pleito que mantuvieron el duque de Medinaceli –entonces don Luis Joaquín Fernández de Córdoba y Benavides- y don Joaquín Ramírez Tous de Monsalve sobre que aquél continuase nombrando oficiales del Ayuntamiento lucentino, aparece Tapia en 1819 como procurador notario⁵⁷; sin embargo, en el expediente de informe al Real Consejo sobre ese asunto no lo hemos encontrado como tal⁵⁸.

En octubre de 1819 Tapia informa a la Real Chancillería de Granada acerca del arbitrio que debe establecerse para costear el alimento de los reos de la cárcel de Lucena, entonces con nutrida población reclusa, a causa de los apresamientos llevados a cabo por Tapia y sus hombres. Propone que en las oficinas de las carnicerías y pescaderías públicas que iban a quedar sin uso desde el siguiente 1º de enero se estableciesen seis tiendas, que dadas en arrendamiento producirían anualmente quinientos ducados, de los cuales, según el maestro de obras de la ciudad, Alonso Pérez, se habían de emplear cuatrocientos en disponerlas para tal uso. Tapia argumentaba en su escrito que hasta entonces esas oficinas, por ser de uso público, nada habían producido y las obras que habían necesitado habían sido abonadas del caudal de propios y ahora si se cerraban, se inutilizarían completamente, llevando consigo su ruina. Por tanto –seguía exponiendo- con el producto de las tiendas y las limosnas con que contribuyen en ocasiones los vecinos acaudalados de la ciudad y otros por pensiones procedentes de mayorazgos habría suficiente para atender el diario gasto de la cárcel⁵⁹.

En marzo de 1820 se manda que Tapia cese como teniente de alguacil mayor, por ser dicho cargo contrario al sistema constitucional repuesto tras haber jurado Fernando VII la Constitución de 1812. Igualmente se le ordena que disuelva la partida que tiene formada para la persecución de malhechores y que entregase los ochos capotes que habían sido costeados con fondos municipales. El Ayuntamiento manifiesta que

⁵⁴ AHML, *Actas capitulares*, 1814-8-9.

⁵⁵ AHML, *Actas capitulares*, 1814-9-19.

⁵⁶ AHML, *Actas capitulares*, 1815-3-14.

⁵⁷ AHML, *Actas capitulares*, 1819-6-7.

⁵⁸ Archivo de la Real Chancillería de Granada, cab. 321, leg. 4.400, pieza 71.

⁵⁹ Archivo de la Real Chancillería de Granada, cab. 321, leg. 4.313, pieza 3.

tomará las disposiciones más eficaces para perseguir ladrones conforme a las nuevas instituciones políticas⁶⁰.

Al finalizar el Trienio Liberal fue purificado en el tribunal de la Santa Hermandad Vieja de Ciudad Real. Para ello declararon el cura de Lucena don José Aznar Gómez, el corregidor don José Maceda Gómez y el vicario don Manuel López Herranz. En sus declaraciones se pone de relieve el antiliberalismo de Tapia. Todos ponen de manifiesto cómo había sido perseguido por los constitucionales. Aznar indica que esa persecución se llevó a cabo por su “*irreconciliable odio al régimen revolucionario*”. Maceda en su declaración recuerda que Tapia fue despojado de su cargo de teniente de alguacil mayor por el primer Ayuntamiento del Trienio (1820), ultrajado y denigrado con canciones insultantes que le cantaban a las puertas de su casa y que fue uno de los agentes juramentados nombrados la por Junta de Realistas creada en Sevilla con el nombre de la Purísima Concepción con objeto de levantar fuerzas para libertar a Fernando VII, además de ser auxiliar de don José de la Torre González y sus cuatro hijos, conocidos posteriormente como exaltados carlistas. El vicario declaró que desde el establecimiento del sistema constitucional vivió retirado en su casa siendo mirado como enemigo⁶¹.

Posteriormente, en 1825, salió Tapia desterrado de Lucena junto con el antedicho don José Maceda, el contador del duque de Medinaceli, don Francisco de Arias Cáceres, y el abogado don Joaquín González. Todo apunta a que estos señores eran exaltados, persiguiendo incluso, al menos Maceda, a la milicia realista, siendo tildado este corregidor de tirano. En 1831 se autoriza a Tapia a volver a Lucena, pero prohibiéndole ejercer oficios públicos, aunque en agosto de 1832 se le levantó esa prohibición. En abril de 1833 se le recibió juramento de usar bien y fielmente los oficios de teniente de alguacil mayor y procurador del Juzgado de Lucena⁶².

Finalmente nos referiremos a su faceta de escritor. Sobre las corridas de toros de 1802 en Lucena, el decenario **Luceria** publicó parcialmente “Función de Toros de la Ciudad de Lucena en el año de 1.802”, una serie de romances con autoría varia. En los números 170 y 171, de 11 y 21 de febrero de 1960, se recogen respectivamente el titulado “Preparativos” y “Segundo papel”. De este último se indica que su autor es don Domingo de Tapia y Domínguez. No hemos podido acceder al resto.

⁶⁰ AHML, *Actas capitulares*, 1820-3-15.

⁶¹ Archivo Histórico Nacional, *Diversos*, leg. 19, expediente 31.

⁶² AHML, *Actas capitulares*, 1833.5.3

Don Domingo María de Tapia y Domínguez falleció en Lucena el 20 de octubre de 1854⁶³.

A handwritten signature in black ink, reading "Domingo María de Tapia". The signature is written in a cursive style with a large initial 'D' and a decorative flourish at the end.

Rafael de Tapia

En 1836 quien recibe el título de procurador es su hijo: don Rafael de Tapia Alcántara, concedido por el duque don Luis Joaquín para cubrir la vacante por fallecimiento de don Juan Cabello Veredas⁶⁴. Don Rafael ejerció entre otros el cargo de secretario municipal entre los años 1859⁶⁵ y 1864⁶⁶, en un principio de manera interina y con el carácter de empleado cesante de la Administración de Hacienda Pública⁶⁷, desempeñándolo por dimisión de don Lucas Ruiz de Castroviejo presentada en enero de 1859⁶⁸. Sería el gobernador civil quien efectuase el correspondiente nombramiento con carácter definitivo⁶⁹. En 1864 presenta su dimisión, que le es admitida entre otras razones por “*el estado de exaceración de ánimos en los partidos que se agitan en esta localidad*”⁷⁰. Un mes antes había denunciado la sobrecarga de la oficina de la secretaría municipal, por hallarse vacantes varias plazas de oficiales y escribientes⁷¹. El 9 de octubre había sido cesado como alcalde don Joaquín Álvarez de Sotomayor⁷² y creemos que aquí es donde hay que buscar la razón de la dimisión de don Rafael de Tapia y sus compañeros.

⁶³ APSML, CA(Enterramientos), 1854-10-21.

⁶⁴ AHML, *Actas capitulares*, 1836-4-11.

⁶⁵ AHML, *Actas capitulares*, 1859-3-22.

⁶⁶ AHML, *Actas capitulares*, 1864-12-31.

⁶⁷ AHML, *Actas capitulares*, 1859-3-8.

⁶⁸ AHML, *Actas capitulares*, 1859-1-21.

⁶⁹ AHML, *Actas capitulares*, 1859-3-22.

⁷⁰ AHML, *Actas capitulares*, 1864-12-31.

⁷¹ AHML, *Actas capitulares*, 1864-11-25.

⁷² AHML, *Actas capitulares*, 1864-10-18.

Don Rafael de Tapia tuvo en 1835 una hija natural llamada María Angustias cuando se encontraba soltero. Posteriormente, en 1848, casaría con doña María de la Trinidad Marín y Alba. Cuando en 1853 reconoció a esta hija silenció el nombre de la madre dándole sus apellidos: Tapia y Alcántara. En la correspondiente declaración, don Domingo María de Tapia manifestó ser cierto y que a su lado se había criado María Angustias, teniéndola siempre por su nieta, como su descendiente en línea recta⁷³.

El testamento de don Domingo María

En el testamento de don Domingo María otorgado en 1853⁷⁴ manda que se digan por su alma 20 misas rezadas a 4 reales en la iglesia parroquial de San Mateo, si bien se había de celebrar en la capilla de Cristo del Valle, de la que era patrono, el día de su fallecimiento.

Sigue manifestando su vinculación con la casa de Medinaceli, como prueba el hecho de que además de a su hijo Rafael nombró por albacea al representante del duque en Lucena que fuera en el momento de su muerte.

Declara que estuvo casado con doña María Antonia de Alcántara y Ortiz, de cuyo matrimonio tenía dos hijos: don Rafael y doña María del Carmen. Además de estos los esposos Tapia y Alcántara tuvieron otros dos: don Vicente y doña María de las Angustias, que murieron solteros con anterioridad a la fecha del testamento.

Expone don Domingo María que cuando sus dos hijos se casaron no recibieron nada a cuenta de la legítima. Don Rafael porque era independiente como procurador. En cuanto a su hija María del Carmen, Tapia afirma que no lo hizo *“porque previendo la desgracia de que hoy es víctima, tuve una fuerte y decidida aversión a su enlace”*. No es más explícito, por lo que desconocemos esa desgracia. Todo parece apuntar a las circunstancias de su marido, don Felipe Villarreal. Éste quedó viudo de doña María del Carmen en 1864⁷⁵. No obstante, don Domingo María designó por sus únicos y universales herederos a don Rafael y doña María del Carmen, sus hijos.

Un año antes de la fecha del testamento, don Domingo María, ya viudo, tuvo necesidad de ser cuidado por su hijo, por lo que éste se trasladó a vivir con aquél. Por entonces residía don Domingo María en la calle Mesón nº 17, mientras que su hijo lo hacía en la calle Arriera. Estos son datos de 1849, cuando don Rafael nos lo encontramos empadronado con su mujer, doña Trinidad Marín, y la antecitada María Angustias⁷⁶. Al trasladarse don Rafael

⁷³ Archivo de Protocolos Notariales de Lucena, *Pedro de Blancas y Palma*, 1853, ff. 137 y 138.

⁷⁴ *Ibidem*, ff. 1309-1312.

⁷⁵ APSML, *CA (Enterramientos)*, l. 17, f. 260v.

⁷⁶ APSML, *Padrones eclesiásticos*, 1849.

al domicilio paterno, vendió todos los muebles y efectos que le quedaban al padre, excepto la cama, las ropas de vestir, ocho cuadros con molduras doradas, un estante con varias esculturas y todas las imágenes y ornatos de la capilla del Cristo del Valle, a excepción de las alhajas de oro y plata que anteriormente había dispuesto de ellas⁷⁷.

En lo referente a las imágenes del Nazareno (hoy, Cristo del Amor) y de la Virgen de los Dolores (hoy al parecer en Montemayor), Don Domingo María se expresa así en su testamento:

Es mi voluntad que las sagradas imágenes de Jesús Nazareno y de Nuestra Señora de los Dolores de mi pertenencia que se veneran en la capilla del Cristo del Valle se conserven en mi descendencia sin poderse transmitir a extraños por ningún otro título. Y caso de que aquélla se extinga o el oratorio público donde hoy se encuentran cayese en ruina o abandono, desde luego y para ese día dono a la Iglesia Mayor Parroquial de esta ciudad [de Lucena] las expresadas imágenes, con todos sus vestidos, adornos y demás que les pertenece, dando al efecto a la comunidad de señores curas poder y facultad bastante para que puedan extraerlas de cualquier persona o corporación que las conserve y hacerlas trasladar a la matriz donde puedan recibir el culto debido.

Estándome cedido el patronato de la capilla del Santo Cristo del Valle con la obligación de sostener el edificio con la decencia conveniente y además el culto en ella, según resulta de documento, en uso del derecho que en el mismo se me concede, transfiero bajo las mismas estipulaciones a mi hijo don Rafael el dicho patronato de la expresada capilla, encargándole especialmente atiende al culto de ella y sus imágenes de la manera que yo he hecho y haré durante los días de mi vida.

Como es sabido a la muerte en 1866 de don Rafael de Tapia la imagen del Nazareno, titular hoy de la cofradía del Amor y Paz, fue trasladada a San Mateo⁷⁸.

Andrés Cordón Montilla

Anteriormente hemos hecho referencia a los autores del cuerpo del hoy abogado, de manera generalizada desde 1972, Cristo del Amor, Titular de la cofradía del martes santo lucentino creada en 1969. Dichos autores fueron, como recoge el citado documento encontrado en el interior de esa representación nazarena, Luis Tibao de Lara y Andrés Cordón.

⁷⁷ Sin embargo, en el inventario que don Miguel Riera de los Ángeles, cura ecónomo de San Mateo y albacea testamentario de don Rafael de Tapia y Alcántara, hizo de las imágenes, ropas y alhajas que, según declaración de doña Trinidad Marín, viuda de éste, fueron donadas a la iglesia de San Mateo por don Domingo María, aparecen una corona de espinas y un corazón de plata. Este inventario, en SÁNCHEZ ARJONA, JOSÉ LUIS. "El valioso legado artístico de la familia Tapia". En *Torralbo*. Lucena: Agrupación de Cofradías, 1995, p.55.

⁷⁸ Detalles de este traslado, en SÁNCHEZ ARJONA, J.L. Ob. cit., p.54.

Este Andrés no puede confundirse con su padre y homónimo, el famoso cantero autor del tabernáculo de la capilla de la archicofradía nazarena lucentina. El cura Ramírez, en sus *Tardes divertidas...*, tras referirse a la importante labor efectuada por el referido artista del mármol y a la obra del tallista y estuquista don Juan Andrés de Burgos Molina, afirma que éste lo mismo que los otros dos excelentes jóvenes, el estatuario Andrés Cordón, hijo de Andrés y el pintor Francisco López, sobrino de Gerónimo, si tuvieran proporciones para presentarse en las Academias de Sevilla, Barcelona, Madrid, etc., sobre dar a conocer su talento, ingenio y progresos en las respectivas artes que profesan, adelantarían mucho en ellas, con notable utilidad suya y honor de su nación y patria⁷⁹.

En la edición del decenario *Luceria* de esta misma obra se puede leer el contenido de la nota (3) del propio Ramírez a la tarde sexta de la semana quinta:

En el compendio histórico de las grandezas de Madrid, fol. 142, hace su autor, el Sr. Álvarez Baena, honrosa mención del Suntuoso Retablo de Mármoles, con que el señor Duque de Medinaceli adornó la Capilla de Jesús en el Convento de Trinitarios descalzos trayendo dichos jaspes de sus Estados de Andalucía. Si merece tan especial recomendación este retablo, pues se coloca entre las grandezas de la Corte, lo merecerá también Lucena, cuyo suelo produjo aquellos exquisitos jaspes en la Sierra de Aras, y que es la Patria del que lo labró en su casa [Andrés Cordón] y fue a ponerlo en la mencionada Capilla⁸⁰.

Ante la discordancia de los datos genealógicos y de empadronamiento de que disponíamos anteriormente, no podíamos afirmar con absoluta seguridad cuáles eran los segundos apellidos del padre y del hijo. Nos inclinábamos a pensar que el padre era Andrés Cordón y Arjona, hijo a su vez de Andrés Cordón de Arjona y de doña Catalina Cobo; y, por tanto, el que intervino en la creación del Nazareno del Amor sería en ese

COMPENDIO HISTORICO,
DE LAS GRANDEZAS
DE LA CORONADA VILLA
DE MADRID,
CORTE DE LA MONARQUIA
DE ESPAÑA.
POR
DON JOSEF ANTONIO ALVAREZ
Y BAENA, VECINO Y NATURAL
DE ELLA.



CON LICENCIA EN MADRID:
POR DON ANTONIO DE SANCHA. AÑO
DE MDCCCLXXVII.

⁷⁹ RAMÍREZ DE LUQUE, Fernando, *Tardes divertidas y bien empleadas por dos amigos en tratar de la verdadera historia de su patria Lucena*, 1794-1808. Edición dirigida por Francisco López Salamanca. Lucena: Biblioteca Lucentina, 1998, pp. 138 y 139.

⁸⁰ *Luceria*, Lucena, año VII, 2ª época, n° 160, 1959-11-1, p. 6.

caso Andrés Cordón García, nacido en Lucena el 22 de abril de 1764⁸¹ y fallecido soltero en esta misma ciudad el 15 de abril de 1817⁸².

Hoy, gracias al conocimiento del testamento del padre, fallecido igualmente en Lucena el 9 de mayo de 1809⁸³, podemos afirmar, sin ningún género de dudas, que estábamos en lo cierto; aunque hay que hacer notar que si bien en la inscripción bautismal de su hijo, el marmolista aparece como Andrés Cordón y Arjona, casado con doña María García e hijo de Andrés Cordón de Arjona y doña Catalina Cobo⁸⁴, en el referido documento de última voluntad figura como Andrés Cordón y Montilla, hijo de Andrés Cordón y de doña Catalina Montilla⁸⁵. En papeles que hemos manejado de 1853 y de los que trataremos más adelante, se cita al autor del tabernáculo de la capilla nazarena como Andrés Cordón y Cobo Montilla⁸⁶.

Este artista del mármol debió de llegar a Lucena en la primera mitad de los años sesenta del siglo XVIII. Había nacido en Montefrío⁸⁷ (Granada), seguramente en 1737, pues figura residiendo en la calle Mesón Grande (hoy oficialmente General Alaminos) con la edad de 31 años en un padrón de 1768, cuando su hijo Andrés aparece con 4 y su mujer, María García, con 27⁸⁸, ésta también natural de Montefrío, al igual que los padres de su marido, Andrés Cordón y doña Catalina Montilla⁸⁹. Un Andrés Cordón fue carpintero y efectuó en 1661 las puertas de San Pedro Mártir que dan al llanete de Nuestro Padre Jesús Nazareno⁹⁰. No podemos absolutamente descartar que este último fuera antepasado del casado con doña Catalina⁹¹.

Recapitulando diremos que han aparecido en este trabajo cuatro personas llamadas Andrés Cordón (AC): AC1, el carpintero de San Pedro Mártir; AC2, el padre del marmolista, nacido en los primeros años del siglo XVIII; AC3, el artista del mármol, y AC4, quien intervino en la conversión nazarena del hoy llamado Cristo del Amor.

⁸¹ APSML, AA (*Bautismos*), l. 60, f. 10.

⁸² APSML, CA (*Enterramientos*), l. 6, f. 67v.

⁸³ APSML, CA (*Enterramientos*), l. 5, f. 29.

⁸⁴ APSML, AA (*Bautismos*), inscripción citada.

⁸⁵ Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC), Protocolo de don Francisco Antonio de Córdoba, 1809-5-9. Agradezco a don José Manuel Valle Porras la reproducción de este documento y del testamento, citado más adelante, de Andrés Cordón García, que amablemente me facilitó tras indicarle sus respectivas localizaciones.

⁸⁶ Archivo Notarial de Lucena, Protocolo de don Pedro de Blancas y Palma, 1853-6-1.

⁸⁷ Protocolo citado de don F. A. de Córdoba.

⁸⁸ APSML, *Padrones eclesiásticos*, 1768,

⁸⁹ Protocolo citado de don F. A. de Córdoba.

⁹⁰ Noticia facilitada por doña María Araceli Serrano Tenllado, a quien públicamente se lo agradecemos.

⁹¹ Hemos encontrado en Lucena la inscripción bautismal en 1680 de Andrés Bartolomé, hijo de Andrés Cordón Hurtado y de doña María Antonia Contreras. APSML, AA (*Bautismos*), l. f. 52. Es más probable, pensamos, que el autor de las referidas puertas fuese el padre o el abuelo de este inscrito.

Posteriormente (1776) encontramos domiciliados a los Cordón García en la Hoya del Molino y más tarde ya están en la casa que pudiéramos nombrar como definitiva de esta familia, en la calle Alhama, 8, según la numeración de 1831⁹².

Lo más esclarecedor para nuestra finalidad del testamento de Andrés Cordón Montilla es la siguiente manifestación:

Declaro asimismo me está debiendo don Francisco Lucas Ruiz [de Castroviejo], vecino de la villa de Espejo, 500 reales de vellón, resto de mayor cantidad, procedente de una portada que le he hecho, a la que le faltan algunas piezas y juzgo que tal vez será necesaria dicha cantidad para su conclusión⁹³.

Esta declaración confirma que Cordón Montilla era el artista del mármol y, por tanto, su hijo Andrés Cordón es el joven estatuario al que se refiere Ramírez de Luque. Por otra parte conocemos que Juan Cordón García, su tercer hijo varón, siguió al padre en el oficio de picapedrero⁹⁴.

Por ese mismo documento conocemos el nombre de los siete hijos del matrimonio Cordón García que sobrevivieron al padre: Andrés, Bernardo, Juan, Pedro, doña Josefa, doña Catalina y doña María de la O⁹⁵, religiosa clarisa que en 1853 era abadesa del convento de Jesús María de Alcaudete y que en su profesión tomó el nombre de sor Concepción⁹⁶. Entre sus disposiciones testamentarias se encuentra la mejora en el tercio y quinto a su hijo Andrés, nombrado junto con el sacerdote don Rafael María Ramírez albacea, y a su hija doña Josefa, “*en remuneración de la buena asistencia que me han tenido y tienen*”⁹⁷.

Andrés Cordón Montilla mandó ser sepultado en la iglesia parroquial de San Mateo amortajado con la túnica de la archicofradía nazarena, de la que era hermano y que se le hiciese un entierro llano; sin embargo, no se respetó en este sentido la voluntad del testador, viudo a su fallecimiento, pues su entierro fue de capas⁹⁸.

Andrés Cordón García

Andrés Cordón García, según don Francisco Antonio Tenllado y Mangas, trabajó para la Gran Cofradía de la Pasión, de San Francisco, reformando el Señor de la Cena y el Jesús Nazareno y creando la Oración del Huerto y la Virgen del Despedimiento. Fue

⁹² AHML, *Libros de riqueza*, 1831.

⁹³ Protocolo citado de don F. A. de Córdoba.

⁹⁴ *Ibidem*.

⁹⁵ *Ibid*.

⁹⁶ Protocolo citado de don P. de Blancas y Palma.

⁹⁷ Protocolo citado de don F. A. de Córdoba.

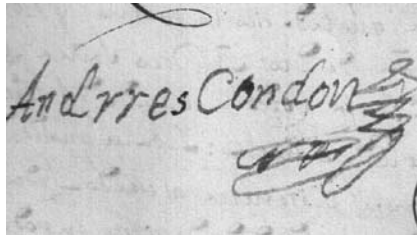
⁹⁸ APSML, *CA (Enterramientos)*, l. 5, f. 29.

autor también del Resucitado de la archicofradía nazarena, actualmente en la capilla del cementerio de Nuestra Señora de Araceli y, según Tenllado, de una colección de reproducciones en pequeño de misterios pasionistas, tales como la Pollinita, el Lavatorio y la Oración del Huerto, realizadas en terracota, que hoy se encuentran en la clausura carmelita femenina de Lucena⁹⁹.

Otra intervención que hemos documentado de Andrés Córdón García fue la habida en la efigie de san Rafael, del convento de San Juan de Dios, que tuvo un coste de 1.000 reales, por lo que debió de ser una restauración de importancia¹⁰⁰.

En el testamento de Córdón García pide ser amortajado con hábito “*de los que visten los religiosos franciscos descalzos de Nuestra Madre Santísima del Valle*” y enterrado con entierro llano¹⁰¹. Al igual que en el caso de su padre, fue sepultado con entierro de capas en San Mateo. Entre sus albaceas designó a don Domingo María de Tapia y Domínguez¹⁰², el dueño del Cristo del Amor.

La mencionada casa de la calle Alhama fue construida en un solar perteneciente anteriormente a don Antonio Rafael de Mora y Saavedra y de quien Andrés Córdón Montilla lo había adquirido en 1779. Acaecido el fallecimiento de éste, la casa se transmitió, según manda testamentaria, a sus siete hijos ya citados. Andrés el escultor, como soltero que era, vivía con su padre y, por consiguiente, a la muerte del progenitor siguió habitando la casa y estando al frente de la testamentaría, pagando varias deudas que el artista del mármol dejó contraídas.

A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored, textured paper. The signature reads "Andrés Córdón" in a cursive script. Below the name, there are several decorative flourishes and a small mark that appears to be a date or initials, possibly "1779".

La herencia

Cuando Andrés Córdón García murió dejó por herederos a sus cinco hermanos, puesto que ya había muerto Bernardo. Poco después otro de sus hermanos, Pedro, falleció en el servicio militar. Andrés había mejorado en su testamento a su hermana Josefa, al

⁹⁹ Cit. por LÓPEZ SALAMANCA, F. “Neoclásicos lucentinos”. En *Historias lucentinas (II)*. Lucena: Imprenta Caballero, 2005, p. 294.

¹⁰⁰ APSML, *Montemorana*, Ayudas a instituciones, 1809.

¹⁰¹ AHPC, Protocolo de don Francisco de Paula Veredas Tapia, 1817.

¹⁰² APSML, CA (*Enterramientos*), l. 6, f. 67v.

igual que su padre había hecho con él y con ésta. Doña Josefa quedó viviendo tras el óbito de su hermano Andrés en la casa de la calle Alhama y se apoderó de los bienes muebles que quedaron, incluyendo los que habían sido de su padre. Cuando falleció en 1824 doña Josefa, continuaron en la posesión sus hijos y de su marido¹⁰³, el talabartero¹⁰⁴ José Aguilar: Francisco de Paula y Francisca de Asís Aguilar y Córdón.

En 1845 causó óbito doña Catalina, dejando tres hijos: Francisco, Juana y Andrés Muñoz Córdón¹⁰⁵, hijos también de Pedro Muñoz Romero¹⁰⁶, y nietos: Antonio y José Valverde Muñoz, hijos de María Araceli Muñoz Córdón, ésta fallecida en 1843, y Antonio López Muñoz, hijo de Dominga Muñoz Córdón, que murió en Cabra en 1825.

En 1845 falleció en Constantina Juan Córdón García, quien dejó un único hijo: José Córdón Beato, vecino de Lora del Río.

La casa de la calle Alhama se valoró en 1853 en 4.000 reales, correspondiendo a los herederos de la siguiente manera:

A Francisco de Paula y Francisca de Asís Aguilar y Córdón, una cuarta parte, cuyo valor es, evidentemente, 1.000 reales.

A Francisca, Juana y Andrés Muñoz Córdón, Antonio y José Valverde Muñoz y Antonio López Muñoz, como herederos de doña Catalina Córdón García, otra cuarta parte.

A José Córdón Beato, heredero de Juan Córdón García, otra cuarta parte.

A Doña María de la Concepción Córdón, religiosa, en representación de su padre Andrés Córdón Montilla y sus hermanos Bernardo, Andrés y Pedro, la cuarta parte restante¹⁰⁷.

¹⁰³ Protocolo citado de don P. de Blancas y Palma.

¹⁰⁴ AHML, *Libros de riqueza*, 1831

¹⁰⁵ Protocolo citado de don P. de Blancas y Palma.

¹⁰⁶ Protocolo citado de don Francisco de Paula Veredas Tapia,

¹⁰⁷ Protocolo citado de don P. de Blancas y Palma.

Julio Burell (1859-1919): Un periodista y un orador político para un pueblo

Manuel Galeote

Cronista Oficial de Iznájar



En el año 1900, al alborear del nuevo siglo, don Julio Burell y Cuéllar, iznajeño de nacimiento, se hallaba en la capital de España como Diputado a Cortes y destacado periodista. En 1910 fue nombrado Ministro de Instrucción Pública.

Iznájar le rinde tributo con el nombre de dos calles (*Calle de Julio Burell* y *Calle del 9 de junio de 1910*). Burell había logrado la fama en 1894, con una conocida crónica, brillante y magistral, titulada *Jesucristo en Fornos*. Además de político, pasó a la historia por sus dotes literarias. La prosa y la oratoria no tenían secretos para el ínclito escritor. Pero el año 1898 había sido trágico. España vivía momentos difíciles con la pérdida de las

colonias ultramarinas. La Restauración política y el liberalismo monárquico teñían los días madrileños del diputado Burell. Experimentó el ansia de un regeneracionismo nacional profundo y el anhelo por la llegada del nuevo siglo XX, que prometía mejores tiempos, con novedades estéticas, culturales e ideológicas. La Generación del 98, los *jóvenes intelectuales*, entre ellos Cristóbal de Castro, respetaron y admiraron al reputado Burell. El maestro Azorín y Pío Baroja realizaron en 1901 una visita (que ya es histórica) a la imperial ciudad de Toledo, adonde había llegado Burell como Gobernador Civil. En fin, el iznajeño-madrileño Burell falleció en 1919 sin llegar a contemplar aquel brillante triunfo, soñado y frustrado trágicamente en 1936, de la Segunda República Española. Por sus convicciones de respeto y obediencia “a la Monarquía y a la democracia enlazadas”, como alaba en la necrológica de Segismundo Moret, Burell compartió la defensa de una

monarquía parlamentaria al estilo de nuestro tiempo, por la que ha trabajado, asimismo, el otro Ministro iznajeño José Montilla.

No cabe duda de que Burell fue un poco de todo: republicano, monárquico, liberal, erudito, culto, intelectual, periodista, redactor de prensa, director y fundador de periódicos. A él le debemos la fundación y dirección de *El Gráfico*, que en 1904 se convirtió en el primer periódico ilustrado de España (antes que el ABC). Contrató al famoso fotógrafo Alfonso para ilustrar el diario.

Burell fue diputado por los distritos de La Cañiza, Arzúa y Baeza; Gobernador civil de Jaén y de Toledo; Director General de Obras Públicas, de Agricultura, Industria y Comercio; y Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes (de 1910 a 1911), Ministro de Gobernación (de 1917) y, de nuevo, Ministro de Instrucción Pública en 1918.

Dentro del panorama intelectual y literario de la época en que se movía Burell sobresalieron Benito Pérez Galdós, Leopoldo Alas *Clarín*, José de Echegaray, Armando Palacio Valdés y muchos otros escritores, que luego conformarán la Generación de 1898. Mainer considera que la imagen posterior de los intelectuales del fin de siglo ha modificado o distorsionado su significación en aquellas fechas finiseculares: Bonafoux, Martínez Ruiz, Luis Morote, Pío Baroja, Julio Burell, Maeztu, Gómez Carrillo y otros periodistas radicales, que eran conocidos desde 1890 o antes, no hubieran llegado nunca a convertirse en escritores de reconocimiento sin la «configuración de ese circuito de lectura pequeño-burguesa y popular que han propiciado la expansión urbana de los años 1890-1910, sin la opción cultural ofrecida al mercado cultural burgués y sin la paralela revitalización del expresión artística modernista»¹.

La carrera periodística del cordobés Julio Burell comenzó en la redacción de *El Cronista*, periódico que dirigía uno de los hombres más notables de la prensa madrileña, don Federico Villalba. Burell también pasó por otros periódicos de renombre, tales como *La Opinión*, *El Imparcial*, *El Gráfico* y *La Epoca*, siendo además fundador de *El Nuevo Herald* y *El Mundo*, éste de brevísima vida, por lo que irónicamente se dijo de Burell que se parecía a Dios, porque creó *El Mundo* y al séptimo descansó. Pero donde dejó todo el ímpetu de su mocedad fue en *El Progreso*, en el que se fragua ya el estilo personalísimo de periodista-literario que destaca Azorín en *La Voluntad*. *El Progreso* era dirigido por el Sr. Solís, y Burell tuvo entre otros compañeros de periódico al castizo Eusebio Blasco, que llegó luego a hacerse un nombre en el periodismo francés, y a Rafael Comenge, cuyas crónicas despertaron la admiración de los lectores. Posteriormente, don Julio Burell pasó de *El Progreso* a *El Nuevo Herald*, periódico en cuya redacción se reunían un verdadero grupo de luchadores literarios y políticos, como Salvador Canals (más tarde director de *Nuestro Tiempo*), Fray Candil (crítico culto e incisivo) y Claudio Frollo, entre otros muchos de temple periodístico. En *El Nuevo Herald* Burell publicó

¹ José C. Mainer, *La edad de plata (1902-1939). Ensayo de interpretación de un proceso cultural*, Madrid, Cátedra, 1987, pp. 26-27.

una serie de vibrantes artículos sobre las peripecias electorales de La Cañiza (Galicia), feudo tradicional de Alejandro Mon. Más adelante, Julio Burell ingresará en el *Heraldo de Madrid*, rotativo al que consagra ya su plena madurez periodística. Órgano de José Canalejas, el *Heraldo de Madrid* fue dirigido primeramente por Augusto Suárez de Figueroa y más tarde por José Francos Rodríguez. Rabiosamente liberal, cabalgando en algunas ocasiones sobre la línea divisoria entre Monarquía y República, el *Heraldo* tuvo un brillante equipo de redacción, entre los cuales Burell sobresalió de manera singular. Un ejemplo de ello es el famoso *extraordinario* de 1893 con el artículo “La caída del coloso”, en el que con su estilo policromo y vehemente describe la célebre sesión del Congreso, durante la cual Francisco Silvela declara su disidencia con Antonio Cánovas con aquella frase lapidaria: “*Nos vemos obligados a soportar a S.S.*”, que incidió en la caída del gobierno. Tal fue su popularidad que las gentes se arrebataban los ejemplares del *extraordinario* en el que se hablaba de “la daga florentina” de Silvela y de los “esquives del monstruo” (Cánovas). Pero lo más extraordinario del caso es que Julio Burell no había asistido a la caída del coloso².

Burell alcanzó su mayor fama con el artículo «Jesucristo en Fornos» (Suplemento ilustrado de *Heraldo de Madrid*, febrero de 1894), que lo consagró literariamente. Esta “crónica”, al estilo de las crónicas de la época, en las que se mezclaba la impresión vivida y la reflexión, es un ejemplo del prestigio que ella por sí misma podía proporcionar a un autor. Sin duda, el arraigo de la crónica en España por influencia francesa, a partir de 1890 es una muestra más del intenso galicismo de la época. A pesar de que esta colaboración literaria de Burell se clasifica entre las de tema religioso, no se puede obviar el fondo de denuncia social que subyace en ella. Se le ha considerado como relato de ficción social con toques sentimentales y fantásticos, que sirvió de modelo para los periodistas, aunque años después parecía ya modelo anticuado. Fue editado el texto también en *Germinal*, revista independiente de la que Rubén Darío dijo que había surgido de los últimos movimientos en arte y filosofía, con una clara filiación socialista, «apoyada por lo mejor del pensamiento joven. Murió de extrema vitalidad quizá...». Otras colaboraciones destacadas suyas se publicaron en primera página de las revistas *Germinal*, *Electra*, *Alma Española* o *Letras*.

Con motivo del *Banquete de periodistas*, celebrado en *Fornos* el día 7 de febrero de 1904, en honor de J. Burell, J. Ortega Munilla y M. Moya, se publicó un amplio reportaje en *La Correspondencia de España*, bajo el rótulo “Maura y la prensa”. Después de detallar el nombre de los asistentes, el menú servido, la ambientación musical y las adhesiones recibidas, se dio lectura a las cartas de Eugenio Sellés y de Mariano de Cavia (que envió un divertido *despacho* “desde el otro mundo”). Francos Rodríguez tomó la palabra en nombre de los comensales para brindar con Burell, Ortega y Moya. Por su parte, J. Burell empezó el brindis con las siguientes palabras:

² Josep Esquerrá Nonell, «Julio Burell y la España del 98», in: *Córdoba lingüística y literaria*, Letras de la Subbética, Iznájar (Córdoba), 2003; y en: M. Galeote, *Los artículos de Julio Burell*, Iznájar (Córdoba), Letras de la Subbética, 2007.

Los muertos que mata Maura gozan de buena salud (*Aplausos*). El día que me levanté en aquel desfiladero del Congreso, frente al arrogante coloso dueño del Poder y de todo lo que al Poder es anejo, para recoger el trallazo con que pretendiera cruzar el rostro de la Prensa, consideré que era el día más hermoso, más feliz, más grande de mi vida (*Aplausos*).

Burell terminó su brindis con “un inspirado párrafo enaltecendo las virtudes de la Prensa, siempre más grande que esos que la combaten y tratan de mortificarla injustamente (Grandes aplausos)”. En este sentido, conviene recordar que:

Cada vez que en España surge la dictadura, ahora lo mismo que en el siglo XIX, lo primero que tiene que hacer es amordazar a la Prensa, porque la Prensa española es siempre por encima de todo, la manifestación auténtica, insobornable, de la opinión pública (A. Mori, *op. cit.*, pág. 18).

Indudablemente, Burell, junto a Morote o Bonafoux son los grandes y exclusivos articulistas de su generación, muy por delante de *Azorín* o de Maeztu. Cuando apareció *El Diario del Teatro* (26 de diciembre de 1894), se destaca la participación de “Burell, estilista que ha monopolizado el adjetivo *brillante*”, en palabras de Salvador Canals (director de la publicación). Respecto de J. Burell, como de muchos otros periodistas, A. de Albornoz subraya la facilidad de reconocer al escritor por el estilo:

Es tal, en el periodismo español de raza, la fuerza del estilo, que ni aun bajo el anónimo puede ocultarse la potente individualidad. Castrovido no firmaba casi nunca y todos los lectores reconocían sus artículos a las primeras líneas

Sobre el estilo del extraordinario Julio Burell, escribe Arturo Mori lo siguiente:

Diríase Burell en el periodismo político una sucesión mejorada de los Figueroa [...] La característica de Burell estaba en el atildamiento castellano de sus editoriales, en los párrafos largos de los mismos, sin coma de más, ni punto de menos. Vicenti escribía corto y bien. Burell, bien y largo. Castrovido pasó por encima de los dos con sus crónicas nerviosas. Tan anticuado empezaba a resultar ya Julio Burell, que los periodistas jóvenes murmuraban a la vista e un artículo denso: “Parece un *fondo* de don Julio”. Desaparecía, en efecto, el sistema. Burell le había puesto un broche de oro, después de haber escrito, años antes, su linda fugacidad: “Cristo en Fornos”, presentada como modelo literario para los periodistas, pertros nunca nos hizo la menor gracia (A. Mori, *op. cit.*, pág. 69).

La brillante carrera periodística de D. Julio Burell culminó como candidato para ocupar el sillón que había dejado vacante D. José Echegaray en la Real Academia de la Lengua Española. Su discurso no había sido escrito cuando le llegó la muerte el 21 de diciembre de 1919.



Burell hacia 1919

En fin, cordobés como don Niceto Alcalá-Zamora, el primer Presidente de la Segunda República Española, brillante orador también y compañero en el oficio político, es mencionado en sus *Memorias* por Alcalá Zamora como «compañero de Diputación por la provincia de Jaén» y como defensor de la neutralidad española antes de la Primera Guerra Mundial. Sabemos también que en alguna ocasión Burell actuó de emisario del Conde de Romanones ante don Niceto. Pero no muchas más referencias al ilustre Julio Burell encontramos en las susodichas *Memorias*. Sin embargo, destaca una breve pincelada sobre el carácter y el talante del Ministro: Su “imaginación a la vez soñadora y socarrona fantaseaba sobre realidades e historia”.

APÉNDICE:

APUNTES DE PRENSA SOBRE EL ORADOR J. BURELL

BURELL RECIBE LA GRAN CRUZ DE ALFONSO XII (1910)

Su Majestad el Rey [Alfonso XIII] ha concedido la gran cruz de Alfonso XII al insigne periodista Julio Burell [...] Pocas mercedes se otorgarán con más justicia. Julio Burell, escritor ilustre, maestro de periodistas, orador brillantísimo, de hondísima cultura y arrebatadora elocuencia, que desde hace muchos años descuella con luz propia y personalidad perfectamente definida y clara en el campo de la política española, merecía, en efecto, esa distinción, creada precisamente para enaltecer a quienes con su inteligencia y su trabajo honran y glorifican a la patria en que viven. De todo corazón enviamos a Julio Burell nuestra entusiasta enhorabuena. (*ABC*, 23 de abril).

JULIO BURELL EN EL GOBIERNO DE ESPAÑA (1910)

A última hora de la tarde, los periodistas que hacen información en el Congreso pasaron al despacho de ministros de la Cámara para felicitar al Sr. Burell, el ilustre compañero que ha llegado a ocupar un puesto en el Gobierno actual. Darío Pérez, en nombre de todos los periodistas reunidos, ha saludado cariñosamente al Sr. Burell, expresándole que sus compañeros en la Prensa, que no son senadores ni diputados, pensaban ofrecerle también un cariñoso homenaje. Burell ha contestando, agradeciendo efusivamente el acto de los periodistas, sus compañeros de toda la vida. Las palabras de Burell han sido elocuentes y sentidas en alto grado. Los periodistas que no tienen puesto en las Cámaras se proponen ofrecer a Burell una plancha de plata donde vaya grabado un trozo de un artículo del ilustre escritor, el decreto nombrándole Ministro de Instrucción pública y las firmas de todos los que realizan el afectuoso homenaje. (*ABC*, 23 de junio)

LOS ARTÍCULOS DE PRENSA (1925)

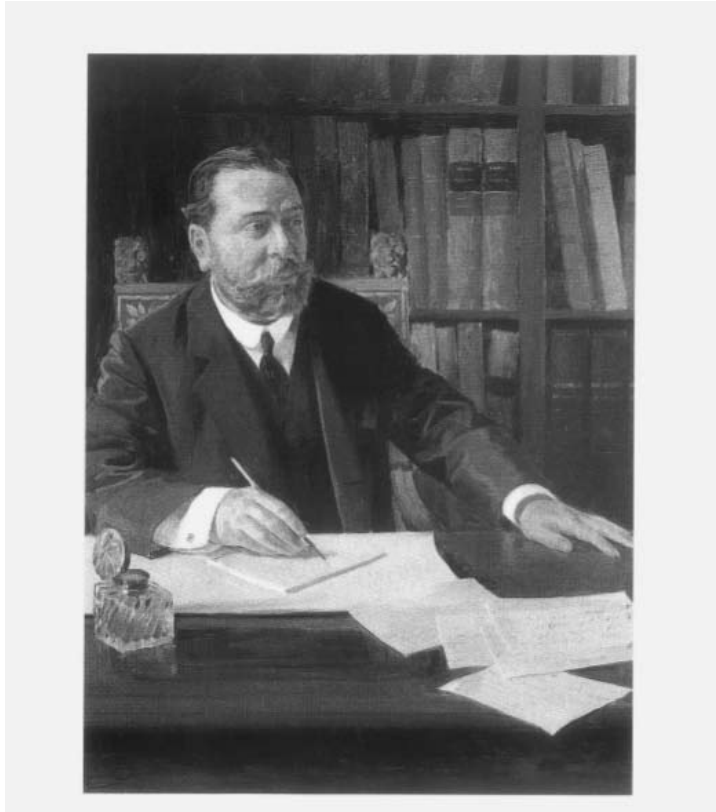
No haría falta que los artículos de Burell fuesen firmados, para que el público conociese en lo brillante de la frase y en el galano estilo, el nombre del autor. En aquella época, que ya parece remota, pero muy cercana si se cuenta por años, en que bastaba un artículo de fondo para que la estabilidad de un gobierno corriese peligro, la pluma de Burell fue muchas veces ariete y catapulta. También entonces, bastaba un comentario o un suelto de periódico para crear una reputación, y no fue Julio Burell de los que más remisos en discernir elogios y en procurar el encumbramiento de los que, a juicio suyo, lo merecían [...] Burell, periodista esclarecido, escritor inspiradísimo, ameno conversador, con el gracejo y la facundia de su imaginación meridional, que fue diputado, gobernador civil, director general; que dirigió periódicos, que llegó a ministro y que distribuyó con libertad los bienes materiales de que podía disponer... murió pobre. (A. Ramírez Tomé, *ABC*, 12 de marzo).

DIARIO DE SESIONES (MADRID, 25 DE FEBRERO DE 1919)

Su vocación irresistible lo lanzó al campo del periodismo y de la política; sus condiciones superiores le abrieron el camino para triunfar de los obstáculos y contrariedades que le cerraran el paso. Y desde 1887, sin interrupción apenas hasta su muerte (1919), fue Diputado por varios distritos, Gobernador civil, Director general, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y de la Gobernación, y Consejero de Estado, dejando en todas partes honrosa huella de su privilegiada inteligencia.

Demócrata fervoroso, mantuvo su espíritu siempre abierto a las más radicales aspiraciones e inclinado a las grandes reformas progresivas. No se olvidará nunca su amor al sistema constitucional y parlamentario, cuyas esencias conocía y manejaba con la seguridad y el acierto de las grandes figuras que nos precedieron en esta tribuna, en la cual llegó el Sr. Burell a ser uno de los primeros oradores. En la Prensa, donde tanto y

tanto luchó desde su juventud, alcanzó, con justicia, el dictado de maestro. Lo era como escritor profundo, por su cultura; sugestivo por la vehemencia con que razonaba con la palabra y la pluma, y brillante por su estilo, porque, alejado instintivamente de todo lo vulgar, su labor fue siempre digna y propia de los espíritus elevados. Con acierto y con aplauso universal lo llamó la Academia Española a su seno. (El Presidente del Congreso de los Diputados).



Retrato de Burell por Simonet

Conquista: Pobres y robados (por las Partidas)

Juan P. Gutiérrez García
Cronista Oficial de Conquista

Antecedentes

Los bienes ajenos son, desde siempre, objeto de deseo para los indigentes que van desde los jornaleros sin pan hasta los gobernantes sin dinero pasando por los de la Sierra en su huida hacia adelante.

Cuando el Fiscal del Tribunal Supremo de la Nación, D. Ramón Rodríguez Campomanes, publica su “Tratado de la Regalía de Amortización” (1765), analiza los perjuicios causados a la economía del país por la propiedad inmobiliaria de la Iglesia y propone la “*enajenación (de sus bienes) principales y raíces (...)*”.

Cuando Carlos III publica su Pragmática Sanción de 27-02-1767, no solo “(viene) *en mandar extrañar de (sus) dominios*” a los jesuitas, sino que también ordena “*que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía (...)*”

Cuando Godoy, cuyo gobierno consigue un endeudamiento público de 3.150 millones de reales, busca dinero, desposee de sus bienes a casas de misericordia, cofradías,...., para recaudar 1.600 millones de reales. Cantidad que no fue suficiente para enjugar la ruina de las arcas de la Monarquía, pues sabido es que, en 1808, la Nación – Monarquía adeudaba 8.000 millones.

Cuando la bancarrota es la compañera de la deuda pública de la España de 1811, José I, por el Decreto de 1813, trata de evitar el desastre económico sacando a pública subasta, entre otros bienes, las tierras de los jesuitas, de los conventos suprimidos o destruidos durante la guerra,...

Cuando, a partir de 1833, la guerra deja vacías las arcas del Reino, La Reina Gobernadora “*Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada (...), en nombre de (su) excelsa hija la reina doña Isabel II, (viene) en decretar (...): 1º. Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas y los demás que hayan sido adjudicados a la Nación por cualquier título o motivo (...). En el Pardo a 19 de febrero de 1836. D. Juan Álvarez Mendizábal*¹.”

El Bienio Progresista, con el ministro de Hacienda Pascual Madoz a la cabeza, con su Ley General de Desamortización (1855) remata la obra de sus antecesores poniendo en venta los bienes del clero secular aún no enajenados todavía, caso de **Conquista**.

Desamortización y revolución liberal sobrepasan las expectativas eclesiásticas. En consecuencia, Pío IX publica el “*Syllabus*” para condenar el liberalismo anticlerical y muchísimos clérigos se abonan al carlismo promoviendo, cuando no financiando, la insurrección civil.

Consecuentes

Haciendo un recorrido por la pequeña historia de **Conquista** vamos encontrando manifestaciones de cuanto decimos más arriba.

Si nos detenemos en el momento de la Historia de la Guerra de la Independencia, vemos que en el *Real Palacio del Alcázar de Sevilla, 1 de enero de 1809*, la Junta Suprema de Sevilla hace público su “*Manifiesto de la nación española a Europa*” para que “*(...) no haya más que un movimiento, una acción, un grito; y sea: guerra a los franceses*”.

La resistencia es un hecho; sus protagonistas son, por un lado: nobles, burgueses y clérigos que ven amenazadas sus riquezas. Y, por otro: los campesinos y gente del pueblo que no acepta la dominación extranjera.

Sin entrar en valoraciones morales, que dejo para el lector, la realidad humana es que los clérigos se ponen a la cabeza de muchas de las insurrecciones habidas en nuestro suelo, ya que los movimientos suelen tener el matiz de católicos, defensores de la tradición, antiliberales y monárquicos, pese a que España necesite las reformas que ya propugnaban, por ejemplo, los afrancesados.

Los curas, aprovechando su autoridad religiosa sobre una sociedad dominada, se convierten en dirigentes de una sublevación político - económica encubierta con capa evangélica.

¹ Gazeta de Madrid, 21 de febrero de 1836.

Y como el pueblo los sigue, convencido de que su tierra ha sido ocupada por el invasor enemigo de la Corona y de la Religión, surgen, pues, las “partidas” de guerrilleros, que, sin embargo, también apetece los bienes de la Iglesia para atender a sus necesidades.

Así nos lo confirma el párroco de **Conquista**, Manuel Aguilera², en carta a su “*Ilmo S^{or} Obispo de Córdoba*. El “*Cura Ecónomo de esta Parroq^l de mi S^a Santa Ana, puesto a la obediencia de V. S. I. con el debido respeto expone: Que es mui de temer q^e las Partidas q^e andan p^r esta sierra, se arrojen a esta Villa y se lleben el grano de cebada de los particulares y el de la Fábrica: = Conquista y Nov^e 2/10”.*

Los oficialmente considerados como “*bandidos y facinerosos*” - ¿lo eran realmente? - visitan con frecuencia esta pequeña y pobre villa para recabar subsistencias, recurriendo a las amenazas y al miedo si es preciso.

Hasta tal punto es así, que nuestro cura, con fecha 2 de marzo de 1811³, pide ser cesado como párroco de **Conquista** “(al hallarse) *con (su) salud bastante quebrantada (...)* (porque) *los sustos que (ha) sufrido en (esta) villa han sido muy grandes*. (Se ha visto) *atado con un cordel (diciéndole) aquellos infames ladrones los mayores insultos, y que (le) iban a matar, (aunque) quiso el cielo que se amansaran con (quitarle) mil r^s v. que tenía de algún grano que había vendido de fábrica, incluso en dhos. Mil r^s los marav^s q^e (él) tenía, y asimismo la ropa (suya) que quisieron. El S^{or} sea bendito*.

En efecto, según su propia declaración, “*fue robado por una Partida de Españoles insurgentes, q^e entraron en dha Villa el día once de Febrero último de este pres^{te} año y (le) sacaron a viva fuerza 661 r^s 8 m^{ts} con la otra restante hasta la de mil r^s v^{on} como en caso necesario podrá certificar la Justicia de dha Villa (...)*”

En Conquista está en (esos días supliéndole como Párroco) un ex – Regular del M.^o de Sⁿ Fran^{co}, de la aprobación del Vic.^o de Pedroche, llamado Dⁿ José Brabo a quien por dos veces lo han visitado los ladrones.

(Así, pues, también espera) *q^e (el obispo) tenga a bien esta (su) determinación; pues (su) naturaleza no se (siente) capaz de resistir más insultos (pese a que ha puesto a este) pueblo en lo espiritual a (su) satisfacción, y cuando (le) sucedió el lance de los ladrones, estaba haciendo con el Pueblo una Rogativa para aplacar la ira de Dios.*

En efecto, según su propia declaración, (Suplica, pues) *a S. I. y como que es (su) Padre, que no desampare a este pobre ex Regular, que ha sacrificado su vida y sus intereses en la villa de Conquista. Marzo 2 de 1811.*

² A.G.O.C. Histórico Caja 7.175, 3/2.

³ A.G.O.C. Caja 7.175.



“Las críticas circunstancias en que se hallaba, lo corto de su vecindario y situación inmediata a la Sierra, hizo que no pocos Presbíteros se escusasen venir p^a servir esta Iglesia mirando como muy próxima su ruina y la general de estos infelices”.

Los sacerdotes no quieren atender a **Conquista**, temiendo con mucha prudencia los insultos de los Partidarios de resultas del destrozo que sufrió este Pueblo por los Franceses, la partida llamada de Orobio”, la del Cojo de Torremilano, la de Antonio Bueno o la de Francisco Díaz del Rey, Comandante de una de las partidas de Guerrillas del mando de los Señores D. Mateo Vélez de Guevara y don Fernando Cañizares, Presbítero, Comandantes militares de la provincia de la Mancha, en virtud de Orden de la Suprema Junta de Badajoz y del Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército de la Izquierda, Marqués de la Romana, entre otros grupos.

Como vemos, parece que las “reuniones de bandidos”,⁴ son temidas por los rectores de la parroquia de **Conquista**, que, como “Fr. Josef Bravo, no se atrevían a vender los granos de la Fábrica parroquial al “conocer por una larga experiencia lo expuesto en q^e se hallava este dinero para el robo” y,” por pedirlo así las vicisitudes de los tiempos” y que, en consecuencia, prefería llevarse a la “Villa de Pedroche donde (serían) vendidos” con más tranquilidad, tal vez, porque allí ejercía de Rector de la Iglesia pedrocheña el afrancesado José María Pérez Peinado.

⁴ Porque “no hay ningún ejército fuera del de Su Majestad Católica el Rey de España Don José Napoleón”. Decreto de 9 de mayo de 1811.

En un principio, la insurrección popular es sofocada por la violencia francesa, pero, derrotado Napoleón, el *Deseado* “*rey de chusmas*” Fernando VII tampoco nos trae la libertad soñada; nos retrotrae a la España dócil, sumisa y estancada en la que la paz del “*vivan las caenas*” avala la censura y la política de la represión y del atraso

Por eso, los párrocos seguían pretendiendo abandonar esta Villa para no tener que “(compartir con el Pueblo) *toda clase de males por partidas y por insultos*, como los sufridos con el citado Orobio y demás grupos armados que pululan por estos contornos: ayer como adversarios de los franceses, hoy enfrentados a las *Partidas Realistas*.”

Así nos lo comunica **Antonio Moyano**⁵, *Vicario y Cura de la Iglesia Parroquial de la Villa de Conquista*, de quien “*se dice q^e (se ausentó del Pueblo para) huir de las Partidas*.”

Para defenderse de esta acusación hace constar que es “(…) *común casi a todos los Curas de la circunferencia el ser insultados y robados por algunas partidas supuestas o con el nombre de tales, y habiendo extraído una de ellas formada de doce paisanos y dirigida por uno de la Aldea de la Garganta*⁶, a quien el q^e representa separó de un trato ilícito en esta Población, no tenía nada de particular q^e insultado y robado cinco veces en seis días en quanto tubo noticia de la proximidad a este pueblo lo “*desamparece*” para evitar su ya experimentados excesos y crímenes, según se practicaba contra los demás curas de la inmediación contra quienes apestaban sus miras semejantes forajidos⁷”.



⁵ *Conquista* 1819 – 1827.

⁶ Foto: La Sierra de La Garganta al fondo.

⁷ Carta al obispo fechada en *Conquista* 26 de Mayo de 1824.

Se han ido los franceses, pero queda el rebufo de unos tiempos de confusión. Los “*de la Sierra*” no desaparecen, como pudo comprobar el año 1824 Dⁿ *Diego Contreras*, cura de Villanueva de Córdoba, que viniendo para **Conquista** “*para q^e substituyese (al Vicario) y no faltase la Misa, (...) puesto en efecto en Camino para decirla, experimentó la fatalidad de q^e una Partida (antifernandina) le robase el cavayo en q^e viajaba (...)*”.

Y al pueblo fiel, ¿qué le pasa?

El 2 de mayo de 1808 comienza la ocupación francesa de España y se inicia una guerra cuyos efectos llegarán también a **Conquista** que tuvo que contribuir con granos, dinero y, tal vez, con hombres, a las necesidades de la campaña bélica.

28 de mayo de 1809. El ejército necesita trigo y cebada. Así pues, el general Comandante del destacamento asentado en Almadén (Ciudad Real), Tomás Zoraín, remite a D. Manuel Morales Donaire, 14^o Corregidor de Pozoblanco (1807 -. 1812) una orden recibida por éste el 31 de mayo de 1809 para que “*sin demora*” y “*sin excusa*” prepare “*la provisión por el pronto (...) de dos mil fanegas de trigo y otras tantas de cebada*” para “*el surtido de esta división a mi cargo*”.

Así pues, el Corregidor hace el reparto entre los pueblos de la jurisdicción y a primero de Junio, **Conquista** conoce la obligación que tiene de contribuir con 45 fanegas que habría de entregar en el puesto de mando del general Zoraín llevándolas hasta Almadén del Azogue por cuenta y riesgo del Ayuntamiento.

Se sabe que **Conquista** sólo pudo aportar 25 fanegas dado que no disponía de más grano en su Pósito

Invasores e invadidos se enfrentan con frecuencia. El 6 de febrero de 1811, mueren unos 100 “*bandidos*” de la partida de Orobio en su enfrentamiento con el Regimiento 51, comandado por el capitán Normand. Y el 7 de junio, mueren 84 “*facinerosos*” en el enfrentamiento armado entre la Partida del *Cojo de Torremilano* y el Batallón francés al mando del comandante Poindevalle.

Conquista debió ser *ocupada* y esquilhada, pues “*el Sr Gefe Sup^{or} Político (Gobernador Civil) en 19 de Mayo (1821) remite su informe a la solicitud hecha por el Ayuntam^{to} de Conquista sobre q^e se incluya en la gracia q^e concedió el Decreto de 24 de Nov^{re} (1820) las 607 fan^{as} de trigo extraídas del Pósito de ella por los Comandantes militares del tiempo de la dominación enemiga*”.

Años más tarde, la solución dada a la sucesión de Fernando VII trae las Guerras Carlistas a Los Pedroches en una mezcla de razones ideológicas y motivos económicos.

Para combatir y defender el Trono de Isabel II y las Libertades Patrias, el 23 de marzo de 1835, se sanciona la creación de la “*institución civil*” de la *Milicia Urbana bajo*

las órdenes de los Jefes militares (...) que protagoniza algunos hechos de armas en la zona de **Conquista** y alrededores, ya que, sabido es, que Los Pedroches es zona aislada y desprotegida, que lleva “*a la canalla facciosa*” a escoger “*el país circundante al Almadén por teatro de las operaciones en las provincias colindantes, y ni las autoridades de Córdoba, ni las de Extremadura, ni las de Toledo, ni las de la Mancha pueden acudir a ello*”

Por otro lado, sucedía que una parte de la iglesia pedrocheña estaba muy interesada por su hacienda, que se estaba perdiendo por la aplicación de la legislación desamortizadora (Mendizábal, 1836). Y, además, posteriormente, empezó a perder su influencia en los fieles, por los efectos de la Constitución liberal de 1869, la cual seculariza la sociedad con el reconocimiento del derecho individual de enseñanza, de libertad de expresión, de pensamiento y, sobre todo, de culto.

Los “*ultras*”, partidarios del catolicismos tridentino, temían que peligrara el poder que ejercían, aun a nivel local, gracias a una Corona que, según el “*pretendiente*” Carlos M^a Isidro, el Carlos V que no llegó a reinar, es un derecho divino que “*Dios (le dio) cuando fue su voluntad que (él) naciese, y sólo Dios (se) los (podía) quitar (...)*”.

Y algunos sectores del pueblo parecían preferir a los carlistas porque éstos les prometían, quizá espuriamente, dejar sin efecto, por ejemplo, la Desamortización (luego de Madoz, 1855) que obligó a poner en pública subasta los bienes de propios y otros que pasaron a manos de los ricos que podían pujar por ellos.

Por eso, sus gentes se alistaron en las llamadas *Partidas* surgidas de la incitación al “*alzamiento*” contra los liberales y demás partidarios de Isabel II, organizadas con el apoyo de “*los más ricos propietarios del pueblo (que) son eminentemente carlistas*”.⁸ como decía el comunicado dirigido al Gobierno Civil por el Municipio de Pozoblanco en 1873.

Las incursiones fueron frecuentes; ya durante la I.^a Guerra se contabilizan varias acciones bélicas y se muestran muy activas las “*gavillas de facciosos*”, llegadas a Los Pedroches desde la Mancha a través del Valle de Alcudía; no en balde los primeros gritos de esta I.^a Guerra⁹ a favor de Carlos V fueron dados en Talavera de la Reina (Toledo) la noche del 3 de octubre de 1833.

Las Sierras de los Montes de Toledo y de Las Alcudias acogen a numerosos pequeños grupos armados, guerrilla rural, en definitiva, que van de pueblo en pueblo dando testimonio del carlismo disidente, exigiendo alimentos, recaudando dinero y reclutando quintos para su ejército.

⁸ García Consuegra: “Apuntes de Pozoblanco”

⁹ I Guerra Civil española, según Carmen Iglesias.

Algunas de las más conocidas fueron comandadas por los “*Orejita*”, los “*Merendón*”, los “*Palillo*”, etc., más “*latrofaciosos*” que activistas defensores de la legalidad pretendidamente conculcada por Fernando VII.

Conquista, incluso, es refugio de ex combatientes de un lado y de otro. Acogido a la protección del Vicario tenemos a “*un Soldado Provincial de Córdoba que prófugo de la Capitulación de los Carabineros moraba en las proximidades de esta Población. Razón por la que el Cura “se hayó muy próximo a ser capitulado y a sufrir la pérdida de su vida (a manos de) hombres sabedores de estos echos (a pesar de) q^e a cada momento gritaban ya somos libres e iguales (...)”*”.

Del lado contrario, aquí encuentra refugio un tal **Antonio Romero**, que luego que las Partidas Realistas se dexaron ver en el principio de las Provincias de la Mancha para cambiar el Sistema constitucional (...) es público (...) que (este) vecino que era de (...) La Solana del Pino, salió prófugo de ella abandonando su muger e hijos y se refugió en (...) Andújar donde fue preso - por ser públicas y conocidas sus máximas liberales- con otros de sus clases que a la sazón se hallaban en ella, hasta q^e (...) logró su libertad por un Decreto del Duque de Angulema,(1824) después de cuyo acontecim^o se trasladó a Fuencaliente a buscar casas para residir en esta Población, mas no pareciéndole oportuna esta deliberación (...) pasó a Villanueva de Córdoba, pueblo de su naturaleza y permaneció en ella algunos meses en clase de vecino desconocido; pero después (...) se presentó en **Conquista** sin hijos ni muger (...) desde cuyo instante resonó en este vecindario el nombre de partido, vando y división y a las maneras de un fuego agitado se ha ido transformando en horrosas conmociones, intrigas, alborotos e insultos (...) por la nefasta influencia de este nuevo vecino del pueblo.

A medida que la guerra se va perdiendo, los grupos carlistas dejan de ser la “*facción*” y pasan a ser huidos, cuando no simplemente bandoleros o “*salteadores y asesinos cuyos horrendos crímenes (exigen un) escarmiento (...)*” ya que “*no tienen otro objeto que el robo, el incendio y asesinato*”, aunque “*para dar apariencia a sus crímenes, se apellidan defensores de nuestra santa religión*”, se dice en la literatura gubernamental del momento.

Así parece que le sucedió a **Conquista** en una de las “*repetidas agresiones*” que sufrió para recabar la “*santa limosna*”, en las Guerras Carlistas: “*Le fueron extraídas de la Parroquia las varas del Palio para servir de lanzas, por lo que (el cura, en 1840 dispuso la construcción de cinco nuevas, siendo el costo de ellas sin pintura de 12 reales, pagadas a Antonio Rodríguez, el 15-12-1840, quien cobra, “doce reales por el trabajo de hir a la sierra con mi Borrica dos días para buscar y traer las baras que an de serbir para el Palio” Gastos a los que hubo que añadir los 24 reales que costó pintarlas en este mismo año.*”

Años después, a *Rafael Ruiz*, de Villanueva de Córdoba, con fecha 22-02-1844, se le abonan 16 reales “*por pintar las varas del palio*”¹⁰.

El pueblo siempre paga. Luego, si hay suerte, podrá ser resarcido en parte de los impuestos, “*revolucionarios*” o no, que haya tenido que soportar.

Los años pasan, los conflictos permanecen. Y cuando éstos no son reducidos a su expresión mínima por los protagonistas de la historia, la sociedad entra en tiempos de tsunamis inciviles como el que asoló a España 1936 – 39, que, también llega a **Conquista**.

Los revoltosos, de los que se “*ignoran (sus nombres) por ser mineros de Puertollano y Linares llegados a ésta en aquella fecha*”, 22 de julio de 1936, trasladaron su animadversión desde los posicionamientos ideológicos hasta las estructuras y manifestaciones religiosas llevando a cabo acciones como la realizada en **Conquista** en donde se efectúa el “*saqueo de la Iglesia Parroquial*”. Así lo testifica el cura **don Juan**¹¹ en su declaración, de fecha 10 de junio de 1939: **Antonio Romero** “*fue a por la custodia que fue robada en buenas formas, exigiéndole las alhajas que hubiera en la Iglesia*”.

Y, por otro lado, otros **conquisteños** (...) (marcharon) a varios cortijos de la demarcación de **Conquista** por su propio impulso sin vales ni orden escrita (y condujeron) a esta Villa trescientas cabezas de ganado lanar pertenecientes al cortijo “*Las Carboneras*” y se las trajeron al terreno de **Conquista**, que (repartieron) entre los diversos comités que había en **Conquista**”.¹²

En definitiva, que **Conquista** tiene que aportar sus contribuciones extraordinarias de guerra y paz impuestas por las Autoridades gubernativas de todos los tiempos y, simultáneamente, ha de atender a las requisitorias de los “*facciosos*”, de todos los signos ideológicos de todas las épocas, prácticamente hasta nuestros días en que vivimos “*con (la) satisfacción (de) ver el suelo patrio disfrutar de los bienes de la paz*”¹³.



¹⁰ Cuentas de fábrica, Archivo episc. Córdoba, 6324.2.

¹¹ Foto: **Don Juan Murillo-Rico Algaba**, párroco de **Conquista** en 1936 – 39.

¹² Sentencia Consejo de Guerra, Villanueva de Córdoba, 8/09/1939.

¹³ Fernando VII ante las Cortes. Fecha 25 de abril de 1877, BOP nº 257. Sábado 28 de abril de 1877.

Hermandades religiosas en Fuente-Tójar (Córdoba) la Hermandad de Ánimas

Fernando Leiva Briones
Cronista Oficial de Fuente-Tójar

RESUMEN: En nuestro trabajo presentamos los eventos más destacados por los que atravesó la Hermandad de Ánimas de Fuente-Tójar durante el siglo de historia de su existencia: nacimiento, vinculación con la Orden Franciscana, avatares y extinción.

PALABRAS CLAVE: Fuente-Tójar, Ánimas, Misericordia, Purgatorio, cargo, data, balance, cuadrillero, celador, muñidor.

SUMMARY: In our work we present the events by which crossed the brotherhood of souls of Fuente-Tójar during the century of history of his existence: birth, linking with the Franciscan order, avatars and extinction.

KEYWORDS: Fuente-Tójar, souls, mercy, purgatory, charge, data, balance, cuadrillero, celador, muñidor.

INTRODUCCIÓN

La muerte es el hecho real que más ha preocupado a la Humanidad desde sus comienzos, si bien la respuesta que se le viene dando difiere de una cultura a otra.

En nuestro ámbito, el Catolicismo, heredero del Mundo Greco-Latino y lleno de simbolismos, aprovechó, por decirlo de alguna manera, el miedo que la muerte producía en la mente humana influenciando en la cultura, en el arte y en la vida cotidiana, basada,

ésta, en una armonía fundamentada en el ordenamiento jerárquico establecido por la Nobleza y por las doctrinas de la Iglesia, Institución que supo sacar partido de las desigualdades sociales manifestando que la vida terrena (tránsito hacia el otro Mundo) estaba subordinada a la eterna, siendo la pobreza y el sacrificio antídotos contra el Averno y vínculos seguros para alcanzar el Cielo y gozar de la presencia de Dios, máxime si se aceptaban (pobreza y sacrificio) sin condiciones y se practicaban buenas obras, siempre con el auxilio divino.

En contraposición a la doctrina defendida por la Reforma Protestante, el Concilio de Trento fijó al final de sus sesiones (1563) el culto a los santos y a las reliquias, la existencia del Purgatorio, el valor de las Indulgencias y el modo de conseguirlas. Durante el Barroco, con sus parafernalias consabidas, surgieron por doquier las hermandades de las Ánimas Benditas del Purgatorio, compuestas por católicos de ambos sexos que podrían sacar las almas del Purgatorio, siempre que se obligaran a leer y difundir los Evangelios, visitar enfermos, acompañar al Santísimo, acudir a los entierros, asistir a los necesitados, rezar el rosario, visitar iglesias o capillas, oír misas, hacer penitencia, confesar y comulgar.

Antonio Merino, al tratar sobre el origen de las hermandades o cofradías de Ánimas y su datación, dice que existe una estrecha relación entre éstas y las órdenes Franciscana y Carmelita, divulgadoras de la doctrina católica por Murcia, Andalucía Oriental y la provincia de Córdoba (...) *en donde se fundarían a comienzos del s. XVI, desarrollándose en el XVII y alcanzando su máximo apogeo en el XVIII* (MERINO, 2004: 457-458, nota 8), fechas concordantes con las señaladas por Francisco Serrano y Enrique Alcalá al referirse, el primero, a la Cofradía rambleña de Ánimas -c. 1550- (SERRANO, 2006: 105)¹ y, el segundo, a las prieguenses Cofradía de Ánimas (creada hacia 1593 en el convento de San Francisco) y la de la Hermandad de las Benditas Ánimas del Purgatorio (ésta en 1689) con sede en la iglesia de Santiago (ALCALÁ, 2006: 28 y ss.).

Don Luis María Ramírez y de las Casas Deza, en su obra decimonónica *Corografía*, ya citaba a los pueblos cordobeses que poseían altares o capillas de Ánimas en sus iglesias. *Tomo I*: Adamuz, Espiel, Hinojosa, Pedroche, Pozoblanco, Torrecampo, Villafranca, Villanueva del Rey (capilla del Santo Cristo de la Expiración²), Villanueva del Duque, Aguilar de la Frontera (con un altar del Señor de la Expiración) y Bujalance. Y en el *Tomo II*: La Carlota, Castro del Río, Espejo, Fernán Núñez, Lucena (altar del Señor de la Expiración), Luque, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque (ermita con el Señor de la Expiración), Palma del Río, Pedro Abad, Priego, Puente Genil, La Rambla, San Sebastián de los Ballesteros, Valenzuela, Villa del Río y Zuheros (RAMÍREZ y DE

¹ Esta cofradía es una de las más antiguas y duraderas de nuestra provincia (entre 1550-1919); si bien no está clara su vinculación directa con las órdenes franciscana y carmelita (inexistentes en La Rambla).

² En muchos lugares, el Cristo de la Expiración está asociado a las cofradías o hermandades de Ánimas.

LAS CASAS DEZA, 1986), localidades a las que hay que sumar Villaralto³, Palenciana⁴ y Fuente-Tójar, como veremos más adelante.

La relación franciscanos y capillas o altares de Ánimas es un hecho real confirmado en bastantes lugares⁵: Vélez Rubio (GIL, 2006: 323 y ss.), Palma del Río (CARRILLO, 2006: 62), Carmona (CENTENO, 2006: 171) y en Castro del Río, donde, junto al retablo de la parroquia, en los colaterales, se sitúan las imágenes de San Miguel y San Francisco (...) *las dichas ymágenes de bulto no son más, sino de la Santa Vera Cruz y Cofradía de las Ánimas y de la tercera Orden...* (ARANDA, 1986: 130).

Los capítulos más relevantes recogidos en las hermandades de Ánimas se refieren a su financiación, al valor de los rezos (individuales o colectivos), a las visitas a los enfermos y a los entierros, aspectos tratados exhaustivamente por Antonio Merino al describir las cofradías de Los Pedroches (MERINO, 2004: 453-463) y por Francisco Aguayo cuando lo hace sobre Guadalcazar (AGUAYO, 2002: 95 y ss.) y que se pueden extrapolar al resto de las cofradías o hermandades cordobesas y andaluzas.

Sobre los rezos, de la Campa, siguiendo a su vez al dominico Sánchez, escribe lo siguiente: (...) *dizen que cada vez que se reza, aunque sea estando en la cama o paseándose, se ganan quatrocientas y veinte Indulgencias plenarias, y se sacan treze ánimas del Purgatorio, y siete vezes remisión de la tercera parte de los pecados, y muchos millones de años y millares de Quarentenas de perdón, y que todo se puede aplicar por las ánimas del Purgatorio, con que viene a ser quinientas o cerca de ellas las Ánimas que se sacan por cada vez...* (DE LA CAMPA, 2006: 203).

Un ejemplo de rezo colectivo lo recoge Francisco Crespín al referirse a “La Senda de las Ánimas” en Fernán-Núñez: *Un día de la semana, los cofrades, vestidos de negro y al filo de la medianoche, marchaban tras la Cruz Parroquial en doble hilera con hachones encendidos rezando en alta voz el Santo Rosario y pronunciando jaculatorias en sufragio por las almas de los difuntos* (CRESPÍN, 1982: 33-34)⁶.

Las formas más corrientes de financiación diferían de unos pueblos a otros: actuaciones de las comparsas de inocentes, aguinaldos, rifas, subastas, postulaciones de puerta en puerta, por las calles y en las eras; campaneos por las calles, canon por

³ Su iglesia posee un altar de Ánimas Benditas y una imagen de San Francisco asociada a la fiesta de Todos los Santos, fiesta donde los jóvenes recogen dinero para divertirse. Existe, asimismo, la Hermandad de la Divina Pastora, de reciente creación (año de 1943), cuyos fines, entre otros, son el socorro espiritual de los hermanos fallecidos y el socorro material de los hermanos más necesitados. La Hermandad poseía un estandarte con el que se encabezaba los funerales de los cofrades (GÓMEZ MUÑOZ, 1986: 125 y 134-135).

⁴ Con un Altar de Ánimas en la nave Sur de su Iglesia (GARCÍA, 1993: 64).

⁵ En otros, caso de La Rambla, no parece coincidir, como hemos visto. En Belalcázar no nos consta, pues el convento de Santa Clara fue creado en 1476 para albergar a los franciscanos, que se trasladaron posteriormente a un nuevo convento construido *ex profeso* y que recibió el nombre de Los Cinco Mártires de Marruecos vid. RUBIO, 1999: LIII-LIV.

⁶ Además de en las misas y rosarios, los rezos colectivos, independientemente del *status* de la persona enferma o fallecida, también estuvieron presentes cuando se acompañaba al sacerdote para administrar la Extremaunción al enfermo terminal y en los velatorios tras los entierros.

los pesos... Ello sin olvidar otros métodos, p. e., la Hermandad de Ánimas de Fernán-Núñez era depositaria de objetos perdidos y que sus dueños, para rescatarlos, habían de dar un donativo, generalmente un animal, como el llamado “cerdo de Ánimas”, que era alimentado por todos los vecinos hasta la subasta pública (CRESPÍN, 1982: 33-34)⁷, y en la vecina San Sebastián de los Ballesteros, la Hermandad de Ánimas era sostenida por sus cofrades con fondos destinados a cuidar del culto de su altar, celebrar una función con sermón el Día de los Difuntos y una misa cantada los lunes de cada semana (VÁZQUEZ, 1997: 334).

El balance era lo que mejor evidenciaba la solvencia de una hermandad. Sobre esto, Esteban Mira cuenta que entre las cofradías más ricas de la Diócesis de Córdoba en 1773 estaba la de Ánimas Benditas de Priego de Córdoba, con un gasto anual de 8.000 reales, mientras otras lo hacían con 1.100 r. Unas y otras sufragaban, respectivamente, sus 15 ó 9 fiestas (MIRA, 2004: 57-262)⁸; sin embargo, existían hermandades bastante *sui géneris*, como veremos al tratar de la de Fuente-Tójar.

La extinción de las cofradías no se produjo ni al mismo tiempo ni por las mismas causas, puesto que algunas acabaron absorbidas o fusionadas con otras, como ocurrió, p. e., en Cabra, que en 1801 se agregó a la de Nuestra Señora de la Aurora (PÉREZ, 2001: 15). Fuese como fuese, en lugares como Añora, la tradición se ha venido manteniendo de forma espontánea y voluntaria en el pueblo (MERINO, 2004: 457). Otro lugar es en Castil de Campos, *infra*.

LA HERMANDAD DE ÁNIMAS EN FUENTE-TÓJAR

En Fuente-Tójar, en 1770 se fundaron las hermandades de San Isidro Labrador (LEIVA, 1989: 90-102) y la de la Virgen del Rosario (LEIVA, 2009, b: 371-427), y nueve años más tarde, en 1779, lo fue la Hermandad del Santísimo Cristo de la Expiación y Ánimas Benditas del Purgatorio, o simplemente de Ánimas, como consta en el *Libro Hermandad de Ánimas* (L. H. A, Lám. 1)⁹. Desde entonces, vida, obra y avatares de estas

⁷ Cfr. MERINO, 2004: 455-463.

⁸ Recuerda, además, la carta que el intendente Pedro Francisco de Priego envía a Antonio Martínez Salazar informando de haber ejecutado la Orden del Conde de Aranda de 1770: “Muy Sr. mío (...) paso a informarle el número de cofradías, congregaciones y hermandades que hay en esta provincia, las festividades que anualmente celebran y los gastos que causan (...) el mayor número de ellas carecen de rentas y que los gastos de sus funciones se suplen ya de las contribuciones de los congregantes, de las limosnas voluntarias o a costa de los hermanos mayores que, ascendiendo a crecidas sumas, no tienen aquella aplicación útil que conviniera porque en mucha parte se destinan a superfluidades inconducentes, que producen infinitos perjuicios. Por esto, he creído como útil al servicio de Dios y alivio del común de los vecinos de los pueblos, la extinción de tales cofradías, congregaciones y hermandades (...) se limiten sus gastos al producto de ellas y únicamente con aplicación a ejercicios de devoción y caridad (...)”.

⁹ Este Libro se destinó, en principio, a la Hermandad de San Isidro Labrador. Vid. f. 2: Año de 1770. Libro Formado para la nueva Creación de la Hermandad del Sr. San Isidro en su capilla de la Población de Fuente Toxar... Siendo Capellán D. Francisco Antonio Cabrera Excalante.

hermandades han corrido paralelas, al menos entre las dos últimas, como se ve en:

A) Acta de Reforma de la Hermandad de la Virgen del Rosario: En Fuente-Tójar, a 8 de Octubre de 1787 (...) *don Miguel González, Cura actual, dijo que para mayor servicio de Dios, honor de su Santísima Madre, Bien espiritual de nuestras almas y alivio de las afligidas de nuestros hermanos, que Dios Ntro. Sr. tiene detenidas en la cárcel temible del Purgatorio, sería muy del Divino agrado que como hermanos concurriésemos todos y cada uno al aumento del culto para que Dios nos visite en nuestras necesidades (...) y habiendo placido a los presentes la antecedente propuesta mandaron poner por Acta los particulares siguientes: Punto 1º.- Que nuestra Hermandad no admita por hermano al que no lo sea de las Ánimas Benditas (...) y en 6º.- Que se costeen cuatro hachas de cera iguales a las doce que tienen las Benditas Ánimas para las asistencias a los entierros y demás funciones de nuestra obligación (L. I. f. 68-68V)¹⁰.*



Lámina 1

B) Con motivo de la invasión francesa: *En el mes de febrero del año de mil ochocientos y diez, estando ausente Don José de Luque, Cura Teniente de esta Ayuda de Parroquia de Fuente Tójar, y con motivo de la invasión de los franceses en Andalucía, temerosos los individuos que componían las dos Hermandades de Ánimas y Rosario, sitas en la Iglesia Auxiliar de esta población, de que algún día recogiesen los depósitos o fondos de dichas Hermandades de los que absolutamente dependen los sufragios de las benditas Ánimas y Culto Divino, resolvieron y determinaron disolverlas temporalmente, hasta que Dios volviese los tiempos de tranquilidad y se desterrasen los enemigos (L. I. f. 114V).*

¹⁰ Un hecho de suma importancia se va a producir en 1810, transcribimos: *Estando ausente Don José de Luque, Cura Teniente de esta Ayuda de Parroquia de Fuente Tojar, cuya Iglesia servía entonces Don Diego del Rosal, Cura Sustituto del expresado y con motivo de la invasión de los Franceses en Andalucía, temerosos los individuos que componían las dos Hermandades de Ánimas y Rosario, sitas en la Iglesia Auxiliar de esta población, de que algún día recogiesen los depósitos o fondos de dichas Hermandades de los que absolutamente dependen los sufragios de las benditas Ánimas y Culto Divino, determinaron disolverlas temporalmente (...) En Fuente-Tójar, en nueve días del mes de Octubre del año de mil ochocientos y diez, estando en la Iglesia Auxiliar de Ntra. Sra. del Rosario (...) y dijeron querían reunirse otra vez en las antiguas Hermandades continuándolas nuevamente bajo las mismas Constituciones que anteriormente (...) (L. H. A. f. 55-56V). Vid. LEIVA, 2009, b.*

Y C) En los diferentes gastos que se ocasionan en la Parroquia.

La primera vez que se menciona Ánimas es en 1751 con motivo de hacerse inventario en la ermita: *Más una tablilla, que avisa cuando se ha de sacar Ánimas* (L. I. f. 19V) y tres años más tarde (3-2-1754), en el Acta levantada en Cabildo General, se recoge: (...) *Entrego al Mayordomo Sebastián de Torres (...) los instrumentos Jurisdicción y Potestad para entender en los libros de recibo y gasto, limosnas, mandas y obras Pías que a la Virgen Santísima del Rosario y a las Ánimas benditas causen, se mandasen o debieren en todos estos partidos (...) y en los recibos y anotaciones de las misas que a las Benditas ánimas del Purgatorio se dijese con la limosna de todos estos partidos* (L. I. f. 28V-29). En cuanto a las propiedades de la Hermandad, también se recogen en el mismo Libro Inventario: En 1-10-1819 se anota que posee un gallardete negro de Ánimas,



Lámina 2

un Crucifijo grande y Ánimas de madera y un velo del Altar de Ánimas (L. I. f. 135V-136V); en 6-6-1875 se dice que en el Cuarto de Jesús hay una caja grande y dos más pequeñas para los muertos¹¹, que el Altar de Ánimas es de mampostería pintado¹² con la Imagen del Sto. Cristo de la Expiración¹³ (Lám. 2, 3 y 4), las Animas, un atril, una Cruz de madera con crucifijo de metal, un frontal de lienzo negro y dos bancos de madera para los entierros (L. I. f. 185-190V).

LA FUNDACIÓN DE LA HERMANDAD DE LAS ÁNIMAS

En el Nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres distintas Personas y un solo Dios, y de la gloriosísima Virgen María, Señora Nuestra y de Nuestro Señor Jesucristo, concebida sin la culpa original y a Honra y Gloria de toda la Corte Celestial, sea notorio, como nos,

¹¹ Muchos cadáveres se enterraban con el hábito de San Francisco. Vid. LEIVA, 2009, a: 384.

¹² Altar que fue destruido. Vid. LEIVA, 1996: 129-143.

¹³ Sobre la imagen, Sonia Osuna dice: *Autor anónimo. Talla en madera policromada. Medidas: 55cm sin la cruz arbórea. Cronología: ss. XVII-XVIII según Fernando Leiva. Ubicación: en el Altar Mayor a la derecha de la mesa de altar. Estado de conservación: regular. Restauraciones: no se conocen. Descripción: se trata de un Cristo más bien sereno y poco doliente en el que apenas han dejado huella los calvarios de La Pasión, no se presenta excesivamente trágico ni pletórico de sangre y signos de dolor. Aún no ha recibido la lanzada y está vivo. Muestra la cabeza y la mirada dirigidas hacia el cielo con la boca entreabierta. El paño de pureza, de pliegues amplios modelados con naturalidad, se decora con pan de oro y aparece atado a sus caderas con una cuerda. Jesús se sujeta a la cruz mediante tres clavos. La cruz, de tipología arbórea típicamente barroca, es desproporcionada con el tamaño de Cristo* (OSUNA GONZÁLEZ, 2003: 171-172).

Francisco Sánchez de Cañete, Felipe Sicilia, Agustín Pérez, Pedro González Ceferino, Juan Silvestre Jiménez, Juan José Cordón, Juan Luis Calvo, Francisco Povedano, Francisco José del Puerto, José Madrid, Francisco Calvo de Flores, Sebastián de Flores, y José Sánchez, juntos y congregados, con una voluntad y deliberación, en presencia de la Soberana Imagen del Santísimo Cristo de la Expiración, que veneramos en esta Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, auxiliar de la Parroquial de la Asunción de la villa de Priego, diciendo que queriendo imitar la loable costumbre que tanto en dicha villa, como en todos los puestos de la Cristiandad tienen los fieles de enviar Misas y piadosos sufragios a las Benditas Almas que padecen en la Cárcel del Purgatorio, a esfuerzos de su piadosa devoción fundando hermandades y cofradías, que dedicadas al culto de nuestro Dios, procuran el premio de sus caritativos fines. En pago de nuestro cordial y fervoroso afecto queremos fundar una Hermandad en esta referida Iglesia de Tójar y su feligresía con la innovación del Santísimo Cristo de la Expiración, dedicada al culto y veneración de esta Soberana Imagen, alivio y sufragio de las Ánimas Benditas y Bien Espiritual de nuestras Almas, para lo cual hemos pedido la correspondiente licencia y permiso a S. Ilma., el Sr. D. Lorenzo Esteban



Lámina 4



Lámina 3

de Mendoza y Gatica, Abad Dignísimo de esta Real abadía de Alcalá del Consejo de S. Majestad. Condescendiendo benignamente a nuestras súplicas y mandando que para el mejor acierto nos formásemos ciertas y regladas Constituciones que perpetúen nuestros piadosos intentos y aviven en los corazones de todos unos piadosos y caritativos deseos de servir y agradar a nuestro Dios por medio de los ejercicios de caridad que obremos con nuestros prójimos; para lo cual nos formamos los capítulos que contienen las constituciones siguientes:

CAPÍTULO PRIMERO: DEL MODO DE ADMITIR A NUESTROS HERMANOS: *Primeramente mandamos que los que quieran ser alistados en esta nuestra Hermandad lo han de pretender en el cabildo General, y si a éste le pareciese útil el hermano que pretende será admitido a pluralidad de votos, y por su entrada dará cada persona quince reales de vellón por una vez y en el testimonio de dicho cabildo ponga el Secretario, expresara a recepción del hermano porque de lo contrario no sería tenido por hermano nuestro, con lo cual se evitarán los fraudes que pueda inventar la malicia no siendo lícito anotar al Hermano Mayor ni a otro de los Oficiales de esta Hermandad anotar en los Libros de ella a ninguna persona sin que sea con la solemnidad expresada de que conste por testimonio del Cabildo.*

CAPÍTULO SEGUNDO: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS HERMANOS: *Luego que se haya verificado que nuestros hermanos han pagado su entrada y demás circunstancias del Cabildo antecedente, quedarán obligados a cumplir las cargas, que como a tales hermanos le encargamos, las cuales son en la forma siguiente: Cada hermano está obligado a campanear una semana en el Partido o Barrio que sea encargado, pidiendo todas las noches de puerta en puerta la limosna que los fieles sea agradable, alternando todos por semanas hasta que todos hayan pasado la rueda, volviendo luego a comenzar por el primero. Lo que recoja cada uno en su semana lo entregará al Celador recogiendo el correspondiente recibo en su cuaderno para este efecto destinado, y de esta suerte podrá averiguarse lo que a fin de año se haya recogido para pasarlo en las cuentas generales. De esta obligación están libres las mujeres, porque así lo cumplen sus maridos. Pero el hermano que no quiera campanear será obligado a dar en el agosto media fanega de trigo por sí y otra media por su mujer si esta fuere hermana. Asimismo serán obligados todos los hermanos a asistir personalmente a todos los entierros de nuestros hermanos difuntos siendo citados por los celadores, y especialmente serán obligados a asistir el día de los difuntos generales al Oficio, Misas y Procesión que en nuestra parroquia celebra anualmente nuestra Hermandad. Finalmente estarán todos nuestros hermanos obligados a admitir y ejercer los oficios que en nuestro Cabildo se les reparta; esperando de Dios, Nuestro Señor, el premio correspondiente a su buen celo.*

CAPÍTULO TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA HERMANDAD: *Luego que fallezca alguno de nuestros hermanos con la noticia que de ello tengan el Hermano Mayor y Celadores, mandarán conducir a la casa mortuoria la caja, los paños*

y dos velas menores, que alumbran al Santísimo Cristo, que también ha de llevarse a dicha casa en procesión por nuestros hermanos rezando la Oración del Pater Noster, y a la hora del entierro concurrirán todos al llevar el cadáver y la cera asistiendo al entierro, oficio, Misa y sepelio. Esto se entiende si el difunto hermano, muriendo en su casa se enterra en nuestra Iglesia, porque si mandase llevar su cadáver a Priego no estamos en esta parte obligados más que a llevar el Santo Cristo, paños y dos velas menores a su casa. Asimismo se sacarán de nuestro depósito dineros suficientes para que le apliquen por el alma de cada hermano cincuenta misas. Esto se entiende con los hermanos que habiendo pagado su entrada permanezcan sirviendo a la Hermandad en los oficios y demandas que le sean encargados porque si así no cumplen como hermanos no estamos obligados a cumplir con su muerte con ellos como hermanos, por lo cual el escribano anotará a cada uno las faltas que en cada año haya tenido, luego que el Hermano Mayor y Celadores las manifiesten al Cabildo, para que luego que llegue su fallecimiento la Hermandad determine lo que ha de hacerse en su cumplimiento, guardando justicia en dar a cada uno el premio que por su obra haya merecido. Asimismo será obligada nuestra Hermandad a pagar todos los lunes no impedidos con día o fiesta de precepto una misa en el Altar del Santísimo Cristo, y después de ella se cantará un responso con doble de campana, así de cuatro en cuatro meses, en un día semidoble se cantará en dicho altar una misa con responso y doble de campana desde la noche antecedente, ídem el día de la conmemoración de los difuntos se pondrá en nuestra Iglesia un túmulo con la correspondiente cera y se cantará una Vigilia y Misa, y después se irá en procesión al Cementerio cantando cuatro respuestas, y todo se costeará del fondo de nuestra Hermandad. Finalmente será obligación de nuestra Hermandad cuidar en todo del Altar y Capilla del Santísimo Cristo y costear por mitad con la Hermandad de la Virgen las hostias, cera, vino y demás ornamentos necesarios para la celebración del Sacrosanto Sacrificio de la Misa.

CAPÍTULO CUARTO: DE LOS CABILDOS, CÓMO Y CUÁNDO SE HAN DE CELEBRAR Y SUS CIRCUNSTANCIAS.- Para el mejor gobierno de lo tocante a las cosas de nuestra Hermandad, se celebrarán cabildos generales y particulares, según que la necesidad lo exija; siempre será con citación anticipada de veinticuatro horas de los que deban concurrir. En todos es necesaria la asistencia del Sr. Cura de nuestra Iglesia, so pena de nulidad del que se celebre fuera de esta Iglesia sin citación previa y sin la presencia de nuestro Párroco. El cabildo General se celebrará todos los años el primer día de enero, y en ese se propondrán por este Cura y por el Hermano Mayor que acaba cuatro hermanos de los más celosos, afectos y desocupados y de ellos se elegirá uno para Hermano Mayor del siguiente año y éste nombrará dos o cuatro celadores más si fuese necesario en los partidos de esta feligresía; después nombrará los Cuadrilleros que al cabildo parezcan bastantes para ejercer los cargos de su obligación, e inmediatamente estos Oficiales, nuevamente elegidos, tomarán las cuentas del cargo y data pertenecientes a los Oficiales del año antecedente. Y de todo lo acordado pondrá en este Libro la correspondiente razón un Secretario que se ha de nombrar a pluralidad

de votos perpetuo. Concluidas las cuentas se presentarán los pretendientes, y el Cabildo mandará, por el Presidente, que salgan fuera los padres, hijos, hermanos y cuñados de los pretendientes para que los capitulares expongan libremente de cada uno que se halle digno de reparo en su pretensión. También se celebrará Cabildo General siempre que ocurra algún gasto extraordinario distinto de los que llevamos expuestos en estas Constituciones, pero que lo que se determine sea de común acuerdo y consentimiento de toda la Hermandad, que además de la citación previa debe ser convocada a son de campana. El Cabildo Particular, que debe también ser celebrado con la misma citación, asistencia de nuestro Cura y en nuestra Iglesia bajo las mismas penas prevenidas en el General, se celebrará solamente con la asistencia de los Oficiales actuales: Este Cabildo debe celebrarse todos los meses y, lo más tarde, de tres en tres meses. En este Cabildo se tomarán las cuentas de lo que hayan recogido los demandadores y entregado a los Celadores y de las demás limosnas que voluntariamente ofrezcan los fieles, para que las entradas de los caudales de nuestra Hermandad se hagan con la solemnidad debida y con toda claridad pueda computarse el gasto con el recibo dejando siempre los sobrantes en nuestro depósito y extrayendo de él con la misma claridad el dinero que juzgasen los presentes conveniente para que nuestro Cura y Hermano Mayor distribuyan en varios y distintos sacerdotes para que apliquen por las Ánimas las Misas que precisamente ha de firmar en un Libro que para solo efecto tenemos destinado. Y sobre este particular les encargamos la conciencia para que se eviten los fraudes que pueda inventar la ambición y no cese el alivio de las afligidas Almas del Purgatorio, reservando siempre en el depósito dinero para los cumplimientos que puedan ocurrir en la muerte de algún hermano.

CAPÍTULO QUINTO: DEL DEPOSITARIO Y SUS TRES LLAVES *En un sitio firme que se destine en nuestra Iglesia, o en otra parte que el cabildo General determine, se guardará un arca fuerte con tres llaves, de las cuales hacemos cargo una a nuestro Cura, otra al Hermano Mayor actual y otra a uno de los Oficiales que nombre el Cabildo y les encargamos que por ningún caso pasen dos de estas llaves en poder de una misma persona, ni aún por una vez, porque en caso que el entregado en cada una en cada llave no pueda concurrir en los Cabildos prevenidos en el Capítulo pasado lo entregará solamente a otro distinto de los demás Oficiales que no tengan a su cargo otra llave. En este arca se guardará el dinero del fondo de nuestra Hermandad, con distinción del sobrante que quedó en las cuentas del año antecedente y del que vaya entrando de nuevo en el presente. Asimismo habrá dentro de cada arca un cuaderno en el que con la distinción individual se anotarán las entradas y sacas del dinero que se hagan con expresión de su destino, para que de este modo se puedan con mayor claridad entender en este Libro al fin del año en las cuentas por entero celebradas en el cabildo General.*

CAPÍTULO SEXTO: DE LOS OFICIALES Y SUS OBLIGACIONES.- *El Sr. Cura de esta Iglesia debe cuidar del alivio de las Ánimas Benditas cumpliendo lo que*

le encargamos en los Capítulos de estas nuestras Constituciones, aplicar las Misas que pueda y cuidar que las que no pueda se repartan en muy corto número los sacerdotes que pasen por esta aldea, y en caso necesario hacer que entre los sacerdotes de Priego se digan, y repartan especialmente las cincuenta que por cada hermano mandamos aplicar. Dirigiéndonos en todo como padre y pastor de nuestras almas para que caminemos con el acierto que sea más del agrado de nuestro Dios.

El Hermano Mayor *será el primero que a todo asista, para que a su ejemplo todos nuestros hermanos se esmeren en el cumplimiento de nuestras obligaciones. Hará que los Celadores y demás Oficiales cumplan exactamente con sus oficios, para que Dios Nuestro Señor sea en todo glorificado, y como cabeza de nuestra Hermandad celará sobre todo y sobre cada uno de nuestros hermanos, para que nuestra Hermandad crezca en el fervor de día en día. Cuidará del aseo y limpieza del Altar del Santísimo Cristo lavando los manteles y demás lienzo de su uso y guardando en su casa o en un arca que haya en la Iglesia los paños, cera y demás enseres que tenga nuestra Hermandad, cierto del premio de su Caridad.*

Los celadores *dividirán en listas a los hermanos con expresión de los Campanilleros y anales que haya en ella para repartir las semanas que cada uno ha de campanear, tendrán asimismo librete donde apunten las demandas que cada uno haga para la entrega clara de dichas limosnas y de otra cualesquiera de otra naturaleza en el primer Cabildo Particular. Asimismo será de su obligación citar a los hermanos para el Cabildo General, para la procesión del Día de Ánimas y para los entierros de nuestros hermanos difuntos repartiendo a cada uno la cera y a otros encargando el portear el cadáver. Y finalmente citarán a los Oficiales para los Cabildos Particulares cuando el Sr. Cura y Hermano Mayor determinen, como queda dicho en el Capítulo Quinto.*

Los Cuadrilleros *con el mayor esmero harán las demandas de agosto y Pascua en los Partidos que el Hermano Mayor les señale, y así éstos y los demás Oficiales, como todos y cada uno de nuestros hermanos, con la mayor paz, unión y caridad contribuirán al aumento de nuestra Hermandad, al culto de Dios y de su Santísima Imagen del Santísimo Cristo de la Expiración, a la decencia de su Altar, al alivio de las Ánimas Benditas y con especialidad a la de nuestros hermanos difuntos, ciertos de que todo cederá en amor de Dios, de su Santísima Madre y bien espiritual y temporal de cada uno.*

CONCLUSIÓN: *Finalmente declaramos que todo lo que aquí llevamos expuesto no nos obliga bajo de pecado, de pena alguna y solamente admitimos las multas y penas expuestas en estas Constituciones por la fracción de sus Capítulos, los que admitimos en todo y por todo como en ellos va expuesto, reservándonos y a nuestros sucesores la facultad de añadir, quitar, aumentar disminuir y mudar en todo o en parte los capítulos de estas nuestras Constituciones según lo exija la necesidad de*

los tiempos, que consideramos puedan alterar las circunstancias de todo o de parte de lo que llevamos expuesto, y de esta inteligencia lo firmamos en esta referida aldea de Tóxar en veinticuatro días del mes de enero de mil setecientos setenta y nueve. (Firman don Francisco Cabrera, Francisco Sánchez de Cañete, Agustín Pérez, Juan Silvestre Jiménez y Francisco José del Puerto. Es copia del original que en dicho día se puso, y por haber padecido el Libro Antiguo una indecente y grave derrota se mandó copiar por el Cabildo Pleno con los demás Cabildos y cuentas en relación hasta hoy día de la fecha. Y para que así conste, lo firmamos. Firman don Miguel González y Francisco José del Puerto, Secretario. Inmediatamente celebraron Cabildo y nombraron por Hermano Mayor a José Cordón¹⁴, por Celadores a Sebastián de Torres, Felipe Sicilia, Pedro Ceferino González, Pedro Ortiz, José Madrid, José Sánchez y Juan Silvestre Jiménez, y por Secretario a Francisco José del Puerto, los que cumplieron sacramento sus oficios y dieron cuenta del pago de todas las limosnas (...) (L. H. A. f. 3-9).

Si dichos párrafos de la Constitución de la Hermandad de Ánimas se hallan en el folio 3 del Libro, al final de éste se dice: *Asientos de los Hermanos de las Ánimas Benditas de TOXAR. El 13 de abril del año del 77 [1777] le hice saber a María Ruiz, huérfana, la suerte de 200 ducados que le ha tocado con tal que haya de tomar estado, para cuyo efecto se le ha de terminar un año que comienza a seguir y contase desde el día de la fecha, con tal que si dentro de él no lo ejecuta pierde el derecho a la expresada suerte. Testigos: Francisco Serrano, Pedro Ruiz, Bernardo de Gámez, Pedro Calabrés y José Molina. Firma don Francisco Cabrera* (L. H. A. f. 121)¹⁵.

Desde el 24-4-1779 hasta 1835 los cabildos se suceden ininterrumpidamente cada primero de enero. Entre 1781 y 1787 consta que los ingresos se consumían en misas. 1788 es el primer año que se detallan exhaustivamente los ingresos y gastos¹⁶.

¹⁴ No recogemos los nombres de los hermanos mayores, porque lo haremos en otro lugar y que se identificarán con un *.

¹⁵ Desde este folio, que está invertido y se halla al final del Libro, las anotaciones se escriben hacia atrás hasta llegar al folio 116. Son numeraciones dadas por el autor de este trabajo a los folios útiles.

¹⁶ En Fuente Toxar, término y jurisdicción de la Villa de Priego a 1 de enero de 1788, la Venerable Hermandad de las Ánimas, sita en su auxiliar Parroquia, junta a son de campana con previa citación como lo ha de uso y costumbre en esta su Iglesia, don Miguel González, Cura actual en ella, dijo que era necesario para la formalidad que en esta y demás hermandades exigen sus cuentas, antes de proceder a la elección, se computara el cargo de los maravedíes propios de esta Hermandad con los gastos que en cada un año se haya hecho con individual noticia de cada una de las respectivas partidas, lo cual oído y entendido por esta Venerable Hermandad dijeron todos ser conducentes y arreglo a todo juicio y razón. En esta inteligencia el Sr. Francisco María de Alba, Hermano Mayor, presentó las partidas de su cargo y data en la forma siguiente: 2.412 r y 24 m producidos después de las cuentas antecedentes de la Rifa de Inocentes y de otros efectos, 836 r de vellón de 19 f de trigo, 250 r de 10 f de cebada, 78 r de rifas de escaña, garbanzos y otras semillas, 928 de la Rifa de Inocentes, 676'32 r recogidos de las campanas, 297 de las demandas de los 3 meses de agosto y algunas deudas cobradas. Cuyas partidas suman 5.478,22 r. Asimismo dio en data: 180 r de cuatro cirios, 150 r de 50 misas por nuestro hermano Juan Silvestre Jiménez, 150 por 50 misas de Francisco Ortiz, 150 r por 50 misas dichas por la hermana Lucía de Leiva, 150 r por las 50 misas dichas por la hermana María Toledano, 150 por las 50 misas dichas por Josefa de Cuenca, 146'6 r por un velo y unos manteles para el **Altar de la Hermandad**, 597 r de 199 misas dichas por varios sacerdotes, 750 r de 250 misas dichas en los meses de octubre, noviembre y diciembre, como aparecen firmadas en el libro que, para este solo efecto, tenemos destinado, en el cual se han de firmar

Como anécdotas señalamos: En 1789 fue admitida por aclamación María con la misma obligación que su padre, Francisco Delgado Ariza, campaneando los tres meses de agosto¹⁷. En 1790 fue elegido hermano mayor Antonio Ruiz, quien hizo renuncia cuatro días después porque no se había de llevar las limosnas a otra casa que no fuese la suya, por lo que fue preciso el día 7 de dicho mes volver a elegir otro y fue electo Juan Luis Calvo (...) *En dicho día fue de común acuerdo que para quitar émulos y disensiones, de hoy en adelante los emolumentos y limosnas no vaya a las casas de los hermanos mayores de las dos hermandades, sino que se pongan en un depósito. Asimismo fue determinado que se les diese a los hermanos mayores cada año doscientos r v para el gasto de la comida de los hermanos Inocentes y que a los cuatro muñidores de las misas de Aguilando se les dé medio cuartillo de aguardiente a cada uno cada día de los que haya misa y que lo tomen en el puesto y no en casa de los hermanos mayores ni otro alguno de los hermanos* (L. H. A. f. 14-18).

ACTIVIDADES DE LA HERMANDAD

A) INGRESOS.- Los mayores procedían de las cuotas de los cofrades al inscribirse y de las póstulas y campaneos por las calles¹⁸, a los que se sumaban los ingresos por las tasas de los pesos y por las rifas o subastas (de animales en vivo, carne y productos del cerdo, roscos, cereales, leguminosas, granadas) que se hacían en determinadas fiestas, en las que era muy común el baile de los Inocentes. Los ingresos, variaban de unos años a otros influyendo en la trayectoria de la Hermandad.

B) GASTOS.- Se originaban por los siguientes conceptos: en misas (de fiestas de difuntos y por los bienhechores, ya fuese en Fuente-Tójar o en los conventos de Priego)¹⁹,

todas en adelante para evitar la prolijidad de los recibos. Suman de gastos 2.423'6. Quedan sobrantes 3.055'16 r para el año venidero Las cuales cuentas, vistas y entendidas por todos y cada uno de los hermanos que presentes fueron, las aprobaron en todas y en cada una de sus partes. Inmediatamente se presentaron al Cabildo Sebastián de Ábalos, Francisco González con su mujer Agustina Jiménez, José de Leiva el Mayor, José de Leiva el Menor con su mujer Francisca Hidalgo, Antonio Ruiz Sánchez de Cañete con su mujer María Francisca Pareja y Juan de la Cruz Calvo con su mujer Ana Sánchez de Cañete suplicando los admitiésemos en Nuestra Venerable Hermandad y no hallando repugnancia en los pretendientes más que la edad avanzada del Sebastián de Ábalos, pagó éste la entrada doble y quedó obligado a dar cada año una fanega de trigo. Y en esta inteligencia se concluyó el Cabildo y lo firmamos don Miguel González y Francisco José del Puerto (L. H. A. f. 11V-13).

¹⁷ Ya en 1780 recibieron (...) a Andrés de Aragón con su mujer Ana de Navas, que no pagaron la entrada por obligarse a sacar el Rosario todas las noches y la Vía Sacra por los hermanos difuntos.

¹⁸ El campaneó se llevó a cabo en Fuente-Tójar, El Cañuelo y Zamoranos. No hemos averiguado por ninguna parte que se realizara en Castil de Campos, a pesar que en 1797 se adquirió por 10 r un cepo para [recaudar] limosna (L. H. A. f. 29 V-30V), pero no consta recaudación alguna, ya que al año siguiente se fundó en esta aldea su Hermandad. En Zamoranos se campaneó hasta 1813 (L. H. A. f. 59-60V) y en El Cañuelo se siguió postulando hasta 1829, año que se recaudó la simbólica cuantía de 1 r y ½ en el cepo. Incluso en Priego hubo colectas, como aparece en el balance de 1815: (...) Cargo de 130 r que juntaron los Inocentes del ochaveo en Priego y Toxar (...) 765'17 del campaneó por las calles (...) (L. H. A. f. 63 V-66).

¹⁹ A modo de ejemplos tenemos: En 1790: 999 misas. 1791: 786 misas. 1792: sin contar con las misas dichas en el

en comidas los días de Inocentes y Pascua, en cera, en vino para las misas, en arreglos en la Iglesia o en el Altar de Ánimas, en obsequios a los cantores y al sacristán y en visita al libro de Ánimas²⁰. El balance podía ser positivo o negativo²¹.

pueblo, aparecen 766 (400 misas dichas en los Conventos de San Francisco y San Pedro de Priego, 30 dichas por el Padre Predicador, 20 dichas por el Padre Fray Diego Santiesteban, 300 misas rezadas en los conventos de esta villa, 15 dichas por Fray Diego Páez, y oficio y misa cantada y procesión que se celebró el Día de los Difuntos). 1796: 1.425 misas, de ellas, 814 dichas en los dos conventos de Nuestro Padre San Francisco de Priego y 48 dichas en el Altar de Ánimas con sus rezos. 1798: 1.359 misas. 1804: 1.069 misas más las diarias. 1811: Además de las diarias, se dijeron 938 misas (100 misas rezadas por cuatro hermanos difuntos, 170 misas de 85 días de fiesta a razón de dos diarias a 4 r y a 8 las segundas, 100 misas rezadas por el Padre Lector y Predicador Don Diego del Rosal y 68 misas aplicadas por las Ánimas). 1813: 370 misas sin contar las diarias (200 por las Benditas Ánimas). Así llegamos a 1823, en que se manda que *no se digan misas a ninguno que fallezca de hoy en adelante hasta concluir con los ya difuntos, a no ser que haya fondo para todos*. **AUTO:** En la Villa de Priego a catorce días del mes de Junio de mil setecientos noventa y nueve años, El Sr. Licenciado Don Manuel Gallardo Presbítero Capitular del M. Y. C. Ecco de la Santa Iglesia Mayor de la Ciudad de Alcalá la Real y Visitador nombrado para la de esta villa su Campo y Jurisdicción por dicho M Y C Sede Abatiali Vacante, habiendo visto y reconocido todas las cuentas precedentes estampadas en este Libro por la Venerable Hermandad del Santo Cristo de la Expiración y Ánimas Benditas del Purgatorio, sita en la Ayuda de Parroquia de la Población de Fuente Tójar (...) Dijo (...) y mandaba y mandó su Merced que desde hoy en adelante referida Hermandad satisfaga a Don Domingo Ruano Presbítero Teniente de Cura en dicha Ayuda Parroquial cuatro reales de vellón por el estipendio de las Misas que celebre en los días feriados del año, y por las que diga en los festivos percibirá por la primera otros cuatro, y por la segunda ocho, atendido el *summo* trabajo que tiene y a que en las demás ermitas de **Campos y Ayuda de Parroquia de la Almedinilla** se paga y satisface en iguales términos (...) Firma Vinuesa. (L. H. A. f. 32V-35).

²⁰ Ponemos algunos de los gastos ocasionados en 1792: 200 r para la comida y gasto del Día de las Rifas. 1793: 200 gastados de la comida de hermandad e Inocentes. 1795: 253 r del Día de Inocentes y 58 r en dos fiestas. 1797: 380 r de una arroba de cera. 1799: 253 r para el pozo del Camposanto. 1802: 100 de pintar el Altar de Ánimas y 375 por los gastos de Pascua. 1803: 15 r para una cruz para el Altar, 100 r para pintar el Altar de Ánimas, 60 r de cuatro ramos para dicho Altar, 30 r de la visita del Libro, 370 r de gastos de Pascua. 1804: 300 por los gastos de Pascua. 1805: 10 r de dos esteras para el Altar de Ánimas, 239 de gastos de Pascua. 1806: 316 para los gastos de Pascua. 1807: 20 para un Libro para apuntar a los hermanos difuntos, 16 para encajes para el Altar. 1815: 97'17 de gastos ocurridos del hermano mayor para obsequiar a los cantores y a otras personas que asistieron a las demandas. 1815: 218 gastados desde el Día de Santa Lucía hasta el de los Inocentes en obsequio de los cantores de misas de Aguilando y gastos de Inocentes. 1817: 65 de las alpagatas de los Inocentes y dietas a los buurreros y manutención en Priego de los Inocentes, 280 en obsequio de los cantores y las comidas de Inocentes y noche del Cabildo. 1818: 45 a los cantores. 1820: 62 y medio dados a los Inocentes por sus jornales, 62 a los cantores el día de Inocentes. 1830: 8 r en obsequio a los hermanos y **cuerdas** para los instrumentos, 33 de pensión al Sacristán.

²¹ Balances de los 100 años de vida de la Hermandad (año: cargo menos data igual saldo, ya positivo, ya **negativo**, siempre en reales de vellón y en maravedíes): 1781 al 87: Presupuesto gastado en misas. 1788: 5.478'22-2.423'6= 3.055'16. 1789: 5.954-2.733'18= 3.221'4. 1790: 6.383-3.669'18= 2.7014. 1791: 6.094-2.777'17= 4.126'17. 1792: 6.303'15-4.241= 2.062'11. 1793: 4.989'15-4.493'12= 496'3. 1794: 4.205'20-2.062'27= 2.143. 1795: 5.187-4.057= 1.130. 1796: 6.167-4.691= 1.206. 1797: 5.472'17-2.355= 3.117'17. 1798: 8.110'17-5.610'17= 2.500. 1799: 6.580-4.580= 2.000. 1800: 6.830-3.206= 3.624. 1801: 9.393'17-4.689= 4.765'17. 1802: 9.259-5705= 3.554. 1803: 8.280-5.236= 3.044. 1804: 6.943'17-4.701'7= 2.242. 1805: 7.421-4.014= 3.407. 1806: 7.864'17-4.317= 3.547'17. 1807: 8.684-4.492= 4.192'25. 1808: 8.188'25-3.831= 4.357. 1809: 8.168-3.952= 4.216. 1810: (no aparece). 1811: 2.634-2.747= -113. 1812: 2.928-2.549= 378. 1813: 3.162-2.759= 378. 1814: 2.890-2.754= 136. 1815: 2.223'8-2.232'17= -9'9 (en otra cuenta: 4.055'17-2.569= 1.486'17). 1816: = 4.271-3.435= 836. 1817: 3.300-3.300= 0. 1818: 1.833-1.833= 0. 1819: 1.557'17-1.777'17= -220. 1820: 2.074-2.374 (más otros gastos) = -703. 1821: 2.151-2.695= (saldo negativo pero que, con los préstamos, se dice que el saldo es 0). 1822: 1.390-1.823= -433. 1823: 1.849-1.849= 0. 1824: 1.208'17-1.208'17= 0. 1825: 620'17-1.142'17 (más otras deudas) = -838. 1826= 675-675= 0 (con deudas atrasadas, el balance es -1.655). 1827: 403-279= 124 (pero sigue debiendo -1.531). 1828: 410-410= 0 (aún se le están debiendo a D. Antonio Rogelio de Leiva 2.414 r procedentes de misas de días festivos de los años 1826, 1827 y 1828). 1829: 361-262= 99 (que prestan a la Hermandad del Rosario). 1830: 258-223= 34'17 (que se prestan a la

C) EVENTOS SIGNIFICATIVOS.- Salvo en 1811, la Hermandad gozó de buena salud hasta 1814. En 1815 comenzó su decadencia, según se comprueba por lo tratado en Cabildo ese año: *Considerando que muchos vecinos de la Población hacía mucho tiempo querían incorporarse a esta Venerable Hermandad y con la costumbre que anteriormente tenían de recibirlos en el Cabildo General del día de año nuevo, se acordó no era bien acertado a causa de ser este el tiempo más apretado del año para que pudieran pagar sus entradas, por lo que el Sr. don José de Luque, Cura de esta Auxiliar de Parroquia, le dio el poder a dicho Hermano Mayor, Celadores y Secretario para que en todos tiempos del año admitiera a todo el que voluntariamente quisiera asentarse pagando su entrada al precio acostumbrado de treinta reales por el matrimonio. Entendida esta disertación, muchos nombres se determinaron la inscripción a esta Venerable Hermandad (...)*²². Pero, ni aún así, el número de hermanos aumentó, según consta en otra nota recogida en 1820: *El presente año ha salido la Hermandad muy atrasada, lo primero, por la baratura de granos (...) y finalmente por los pocos devotos que tiene esta Venerable Hermandad* (L. H. A. f. 82).

La decadente Hermandad parece no levantar cabeza, pues cuatro años después se dice que (...) *El Sr. Cura [don Antonio Rogelio de Leiva] propuso lo siguiente: Venerable Hermandad, movido del afecto que me lleva a consolidar y arraigar más y más en los corazones de los moradores de esta Población la devoción que antiguamente tenían a las congregaciones de estas nuestras dos Hermandades, y que en este día, acostumbrado, a que al toque de campana se reunían todos los hermanos a tratar y conferenciar sobre el modo que adoptasen más exacto y conveniente para el buen orden de todos los actos de la Hermandad, y veo con el harto dolor de mi corazón que aún no se han reunido la mitad de los hermanos, esto quizá como ven la Hermandad tan decaída por sus atrasos y fallecimiento de varios hermanos. Y yo ruego a los hermanos que existen que no falten de los actos de la Hermandad, llevando a cumplido efecto las instituciones que contiene este Libro, asegurándole a todos que hará por la Hermandad todo lo que esté de su parte; y en*

Virgen). 1831: 688'20-201'17= 487'03 (deducidos 144'17 hay un saldo de 342'17 que se prestan a la Virgen). 1832: 383'17-275= 107'17 (que se prestan a la Virgen, pero se le deben a don Antonio Rogelio de Leiva por misas un total de **4.842 r**). 1833: 273-294= **-21** (que se toman de lo que estaba debiendo la Virgen. Este año no se han pagado al Sr. Cura ninguna de las misas de doce en los días festivos y siendo 87 a estipendio de 8 r, se restan a dicho señor **696 r, más lo anterior**). 1834: (no se ingresa nada, en este año, también se adeuda al Sr. Cura don Antonio Rogelio de Leiva, además de lo anterior, la cantidad de **688 r**. por el estipendio de 86 misas a 8 r en los días festivos celebrados). 1835: (no hay revisión de cuentas). 1836 (no aparece). 1837: (se estableció dar una f de trigo para las hostias). Vacío de 8 años. 1846: 319-345= **-26** (que se le deben al cura don Lázaro Calmaestra). A partir de esta última fecha hasta 1879 no aparece cuenta alguna. (Los ingresos mayores se dan los 9 primeros años del s. XIX).

²² En el Acta levantada se expresa: *Reconociendo Don José de Luque Alcalá, Cura Teniente de esta Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de fuente toxar las relajaciones de la Venerable Hermandad del Santísimo Cristo de la Expiración y Ánimas Benditas del Purgatorio, para cortar de raíz varios resentimientos y con consentimiento de los Hermanos, mandó que sin atención al Abecedario se sacase una copia con claridad de los hermanos que en el día existen sin atender a las notas antecedentes. Para cuyo fin en Cabildo celebrado el primero de enero de 1815 se nombró por Secretario de esta Venerable Hermandad a Francisco Ruiz Aragonés, por hombre capaz para desempeñar su obligación (...).* Firman Don José de Luque y Francisco Ruiz Aragonés y Briones (L. H. A. f. 148). La relación de incorporados se recoge en otro lugar más abajo.

prueba de ello manifiesta que a las misas que se celebran los días festivos acostumbrada a pagarse la última por ocho reales y la de la madrugada por seis, de hoy en adelante manda se cobre por la primera siete reales y por la segunda cinco, y así por este mismo orden quiero que todos concurrieren a hacer las limosnas que se acostumbraba. Toda la Hermandad oyó con mucho agrado la propuesta del Sr. Cura y llenos de satisfacción dieron las gracias a éste por su Cristiandad y la buena fe con que miraba los asuntos de esta Hermandad (...). En una nota al margen izquierdo se escribe: Acuerdo después de concluido el Cabildo y con el mismo acto. Venerable Hermandad: Ha llegado a mis oídos que algunos hermanos se excusan a salir a hacer sus demandas cuando les pertenece y para evitar esto en lo sucesivo desde ahora se pone la multa de diez reales a la persona que se excusase a favor de esta Hermandad. Todos tuvieron este asunto por bueno (...) (L. H. A. f. 88V-89). Y a continuación se dice: Venerable Hermandad, motivado que algunos hermanos y vecinos de esta Población dudan en la distribución en que se consumen las limosnas que contribuyen los fieles, quiero, como Secretario que soy de ella, daros una breve satisfacción, 1º, sabéis de la obligación del vino de las Misas, mitad del costo de cera y mitad de hostias, lo 2º, las Misas que se aplican por los hermanos que fallecen, y la 3º, la misa 1ª y última de días de fiesta, y en motivo de haber quedado tan reducida la hermandad a los fondos urgentes, determinó el Señor don Antonio Rogelio de Leiva, nuestro Cura, que en atención de estar los fondos tan escasos, determinaba que las Misas de Días de Fiesta fuesen aplicadas por los hermanos que fueran falleciendo, hasta tanto que esta Hermandad tomaba algún desahogo y volver a las costumbres antiguas. Nada de esto tiene dudas para el que quiera entenderlo. En la explicación de la Misa dice claramente que las misas aprovechan a los vivos y difuntos del Purgatorio y principalmente aquéllos por quien se dicen que no oyen y ofrecen, y siendo esto así cuanto más aumento damos al fondo de la Hermandad, y que por el Libro de asiento de las Misas todas las familias de los que han fallecido o falleciesen pueden oír las Misas de sus padres o parientes. Hermanos, nada perdemos en esto y que si en una época como la presente el Sr. Cura no se hubiera valido de estos medios, jamás pudiera esta Hermandad levantar cabeza con tanto hermano como ha fallecido (L. H. A. f. 90-91V).

El mismo Secretario, Francisco Ruiz Aragonés y Briones, ya en 1826, resumía el desánimo que cundía entre los cofrades: *En el año 1825 y el anterior fueron muy malos para esta tierra, quedó esta Venerable Hermandad muy atrasada y algunos hermanos muy descuadernados de querer seguir en lo sucesivo, y reconociendo D. Antonio Rogelio de Leiva, nuestro Cura, esta relajación, habló de esta manera y dijo: Hermanos míos, no hay que desconfiar en la misericordia de Dios, que Dios que nos tiene a su cargo pondrá remedio a nuestras aflicciones y así no olvidéis de reverenciar estos cultos, y si hay alguna persona que voluntariamente quiera separarse que lo haga por sí sólo y no reenganche a nadie, y puede retirarse sin la entrada, a causa de que no hay con qué devolverla (L. H. A. f. 164). Y sigue, ahora refiriéndose a la merma de cofrades: En 1º de enero de 1826, reconociendo el Secretario de esta Hermandad que hasta de presente habían fallecido muchos hermanos de Campana y que ya principiaban a*

*bajar los que quedaban, puso en esta llana los que se pueden expresar (...) anotándolos según el domicilio (Barrio Bajo y Barrio Alto), con la condición que entraron (de trigo, en metálico y celadores) y la situación en que se encontraban: jubilados, de campana, ausentes, exentos por ser secretarios, por pedir en las misas, ser cantores y por la barra (L. H. A. f. 164V)*²³.

El cura trató por todos los medios de que no se hundiese la Hermandad, como se deduce de lo que manifestó en el Cabildo General de 1827: *En la población de Fuente Tójar (...) la Venerable Hermandad del Santísimo Cristo de la Expiración y Ánimas Benditas del Purgatorio (...) celebró Cabildo General en esta su Iglesia Auxiliar (...) presidido por don Antonio Rogelio de Leiva (...), el que habiendo visto las cuentas de cargo y data del año anterior dijo: Venerable Hermandad, háganse ustedes el cargo del alcance tan considerable que trae esta Hermandad, es necesario dar algún medio a fin que se establezca y (...) en llegando el Agosto que cada hermano dé por obligación una cuartilla de trigo y además la limosna voluntaria (...)* (L. H. A. f. 95V).

Pero los fondos no aumentan, es más, al Cura se le adeuda el estipendio de bastantes misas. En 1828, el Secretario escribía: *Digo yo, Francisco Ruiz Aragonés, que con motivo de haber cerrado con las cuentas de cargo y data de esta Venerable Hermandad y haber sido Secretario de ésta, Certifico en la mejor forma que me sea permitido, que hasta el día de esta fecha se le están debiendo a don Antonio Rogelio de Leiva, nuestro Cura, 2.414 r procedentes de misas de días festivos de los años 1826, 1827 y del presente de 1828, y para que en lo sucesivo los haga constar a todos los que las presentes cuentas vieren, lo firmo acompañado del Secretario de la Hermandad de Nuestra Señora en fuente Tojar hoy día 29 de diciembre de 1828. Y continúa diciendo: Venerable Hermandad, ya os consta a todos la infelicidad que hemos venido a parar, según consta del resumen de las cuentas de cargo y data de este presente año, sin haber aprovechado a su adelanto cuantas determinaciones hemos querido tomar. Verdaderamente, este desfalco tan considerable que tenemos es nacido de la miseria en que todos estamos metidos. Y así os hago saber a todos que el Sr. don Antonio Rogelio de Leiva, nuestro Cura, determina su merced que para éste presente año de la fecha nombrar a una persona de su satisfacción para que éste y los celadores que nombre hagan las demandas en las mismas eras, me parece que está bien determinado. Esta propuesta fue puesta por mí, el Secretario, los que vista y entendida, la tuvieron por justa (...)* (L. H. A. f. 96-97).

Pero las limosnas siguen mermando, al Cura no se le paga y el nombramiento de Hermano Mayor es a perpetuidad, como ocurre en 1833. En 1834, (...) *Siendo general y*

²³ En los dos folios anteriores aparece, en primer lugar, una lista de 39 cofrades: jubilados (2), muertos (2), de trigo (9), de campana (2), ausentes (1) y los que pagaron su entrada en metálico o en otros conceptos. y otra relación de 26 hermanos exentos: 2 secretarios, 1 por pedir en las misas, 5 cantores, 1 encargado de la barra, 4 jubilados, 4 ausentes (uno muerto) y 7 de trigo. En 1837 existían 40 hermanos más sus respectivas mujeres, lo que hacía un total de más de 60 miembros (L. H. A. f. 164V).

notoria la falta de cosecha en granos y por consiguiente igual la necesidad de los fieles, a pesar de las diligencias y esmero con que los individuos de esta Hermandad han procurado hacer sus póstulas de costumbre, nada se ha recaudado ni ingresado (...). En 1835 no hay revisión cuentas y en 1837, en Cabildo celebrado en abril, se estableció dar una f de trigo para las hostias (L. H. A. f. 104-106)²⁴.

²⁴ Probablemente este año se hizo un nuevo listado de cofrades (los que habían sido hermanos mayores llevan *): Juan Luis Calvo de Flores* y su mujer doña Paula Ruano, Francisco Solano Calvo* y su mujer Francisca Ortega, Agustín Jiménez Silvestre* y su mujer Feliciano de Alba, Patricio de la Rosa* y su mujer Catalina de Luque, Antonio Ruiz Santaella* y su mujer María Pareja, Andrés Sánchez Cámaras-Altas* y su mujer Ana Serrano (este hermano ha tenido la devoción hace ya 12 años de costear la vela del Santísimo. Dios Ntro. Sr. le premie tan buena obra. Tres altares vestidos hasta de presente: el de Jesús, el de Ánimas Benditas y el del Orden 3º), Francisco del Moral Cordón* y su mujer María Engracia del Puerto, Juan Tolo del Moral* y su mujer Lucía Pareja, Antonio González Sicilia* y su mujer Isabel del Puerto, Francisco Ruiz González* y su mujer Isabel Povedano, Agustín Ruiz Santaella* y su mujer Luisa de Siles, Antonio Sánchez Pimentel* y su mujer Manuela Calvo, f. 150V: Juan del Moral Cordón* y su mujer Francisca Calvo de Flores, José del Moral*, Francisco Sánchez Rosa* y su mujer Prisca Pimentel, Francisca Calvo, viuda, con su hijo Juan José del Puerto**, Francisco Sánchez Rojano*** y su mujer Isabel de Leiva, Francisco Jiménez el Mayor (este hermano está exento de ser Hermano Mayor), f. 151V: Antonio Ruiz Aragonés (viudo), José Ruiz Santaella y María Aguilera (Murió este hermano en el Hospital de San Juan de Dios, la mujer se ausentó), Antonio José de Leiva* y su mujer María Remache, José de Leiva el Mayor (viudo), José de Leiva el Menor* y su mujer Francisca Hidalgo, Juan Sicilia* y su mujer Antonia González, Sebastiana Muñoz* (viuda), María González* (viuda), Josefa de Burgos y Briones (viuda), María González de El Cañuelo (viuda), Isabel Calvo* (viuda), Pablo Sánchez de Cañete* y su mujer Antonia del Puerto, Antonio García Ligeró* y su mujer Inés Barrientos, Julián Ruiz Aragonés* y su mujer María Velasco, Francisco Ruiz Aragonés y su mujer María González (fue elegido Secretario de esta Hermandad en dicha renovación), Francisco Calvo de Flores* y su mujer María de Santa Mónica Madrid, Pedro Salazar* (viudo, pagó su entrada en 2ª persona), Antonio Salazar* y su mujer Francisca González, Francisco del Moral* y su mujer Rafaela Salazar, José del Moral* y su mujer Antonia Sánchez Cámaras-Altas, Ramón de Leiva y su mujer María González, Pedro Roque Pimentel* y su mujer Teresa de Luque, Agustín García Ligeró* y su mujer María Candelaria Cabello, Juan Roque Pimentel* y su mujer Juana Lozano, Bernabé Cordón y su mujer Antonia de Burgos y Briones, Félix de Leiva* y su mujer Josefa Molina (largó la vez de Hermano Mayor), José de Alba* y su mujer Rosalía Cordón (Rosalía murió y entró Josefa Calvo con su entrada), Antonio de Reina y su mujer Josefa de Leiva, Juan Calvo* con su mujer Marcela Molina, Antonio Pérez y su mujer Cayetana López (le tocó Hermano Mayor en 1830), Francisco Sánchez de Cañete* y su mujer doña Josefa Ruano, Cristóbal Jurado* y su mujer Francisca Ruiz, Javier González* y su mujer Jacinta Bermúdez, Francisco Cabello* y su mujer Josefa Sánchez de Cañete (él murió y entró Lorenzo de Leiva), Juan de Alba Moyano y su mujer Antonia Molina, Antonio Ruiz Aragonés* y su mujer Joaquina de Leiva, José Jiménez* y su mujer Juliana de Leiva, Julián Jiménez y su mujer Martina Contreras (él se ausentó), José Aragón* y su mujer Manuela Ruiz, Pablo de Alba* y su mujer Antonia Pareja, José de Luque y su mujer Antonia de Leiva, Felipe Jiménez y su mujer Quintina de Leiva, Antonio Ruiz Aragonés y González y su mujer María de Santa Flora Jiménez, Félix Pérez* y su mujer Hipólita Ruiz Santaella, Juan de Ayala* y su mujer Rosalía de Luque, Julián Cordón* y su mujer María de San Pedro Calvo, Raimundo de Alba* y su mujer María Jiménez (fue celador de Antonio Pérez), José de Ortega y su mujer Ana Pareja o Ana Porras (labradores en El Sorbito), Nicolasa de Arenas (viuda) y su hijo José de Ortega el Menor, Francisco de Torres (labrador en la Fuente de la Rábita, viudo), Francisco Lopera* y su mujer María Cordón, Cecilio Sánchez y su mujer Dolores Fernández (con el cargo de asistir a los cantos), Agustina Jiménez (labradora en La Cubertilla, viuda), Antonio Cañete y su mujer María Ruiz Aragonés, Francisco Ventura de Alba y su mujer Gonzala Toledano, Eulalio de Mérida* y su mujer Feliciano del Moral recibidos el 1-1-1816. (A partir de aquí los hermanos fueron renovados o recibidos con posterioridad a 1815): José de Torres y su mujer Josefa Pérez (vecinos de Alcaudete y labradores en El Escarchalejo), Pascual Ruiz Aragonés y su mujer Antonia de la Rosa (entregaron una barra de hierro por razón de la entrada), Antonia Matas (viuda), Francisco Javier Calvo* y su mujer Gracia Sicilia, Francisco del Moral y Burgos* y su mujer Antonia Sicilia, Francisco del Moral* (hijo del antedicho) y su mujer María Cano, Tomás del Moral y su mujer María González, Juan Félix Calvo* y su mujer Feliciano Ortiz, Manuel de Mérida* y su mujer Rafaela Sánchez de Cañete, Francisco Ruiz Matas* y su mujer María González, Miguel Calvo de Flores y su mujer Antonia Cabello, Tomás Muñoz Bejerrano y su mujer Magdalena de la Rosa, Juan de Luque Moreno y su mujer Rosa Sánchez de Cañete, Francisco Aragón

La primera disolución de la Hermandad se produjo en 1835, según consta en el Acta de 1846: *Con el motivo de haber cesado en el cargo de este Curato el Presbítero don Antonio Rogelio de Leiva por los años de 1835, desde cuya época hasta la presente ha estado disuelta esta Hermandad y habiendo sido repuesto expresado Presbítero en junio de 1844, conociendo que en este estado se privaba de sufragios a las Benditas Ánimas y el pueblo carecía de las dos misas necesarias para poder cumplir con el precepto en los domingos y días festivos, con el piadoso fin de atender a tan religiosos objetos determinó instalar de nuevo esta Hermandad previos los competentes permisos, como en efecto el día 1º de marzo se reunieron varios vecinos y celebraron una junta, en la que después de alistarse nominalmente, como se expresa en otro lugar de este Libro celebraron su Cabildo presidido por dicho Sr. Cura, en el que nombraron a pluralidad de votos por Hermano Mayor y Depositario de las limosnas que se recaudasen, único ingreso que debe obrar en esta Hermandad, mediante a que no cuenta con otros recursos, al Sr. Francisco González y Puerto, por celadores a Juan Antonio de Alba y Francisco Salazar, recabando también el nombramiento de Secretario en el Sr. Pedro Ruiz Aragonés, los cuales aceptaron sus respectivos encargos y prometieron desempeñar bien y legalmente y vivir en el Santo temor de Dios. Acto continuo se acordó que con las limosnas voluntarias que se recaudasen desde este día en adelante se pague una Misa todos los días de fiesta que deberá celebrarse temprano, según las estaciones del año, pagadas a estipendio de 5 reales y aplicarse por todos los hermanos y bienhechores, y en el caso de que quede sobrante de pagar esta Misa, también se pague otra que se celebra los mismos días festivos a las doce del día y se aplique a los mismos fines, a estipendio de 6 reales, y en el caso de que fallezca alguno de los hermanos nuevamente incorporados, se apliquen por su alma 25 misas de las celebradas en dichos días festivos, con lo que se concluye este Acta que firmamos dicho Señor Cura, Hermano Mayor, celadores y Secretario en Fuente Tojar a 1º de Marzo de mil ocho cientos cuarenta y seis (...) (L. H. A. f. 106-107V). Sin embargo, ni los sermones, ni los buenos propósitos del Cura ablandaron los corazones de los tojeños, pues en el Cabildo que se celebró el 1 de enero del año siguiente (1847) sólo consta: (...) *reunida esta Venerable Hermandad en su Iglesia Vice Parroquial a toque de campana (...) se vieron y aprobaron en todas sus partes las cuentas [no se especifican] del año anterior* (L. H. A. f. 107V-108).*

Un lapso de 32 años hay sin que tengamos noticia alguna de nuestra Hermandad, y cuando lo hace es con nuevos Estatutos: *En la población de Fuente Tójar a tres de*

y su mujer Josefa Ruiz (este hermano está recibido con el cargo de asistir como los demás cantores y recibido por la mitad de la entrada), José Nucete (José Nocete) y su mujer Isabel de Leiva, Alejo del Moral y su mujer Tiburcia de la Rosa (este hermano tenía a su cargo un cepo para recoger la limosna de los pesos y por esta obligación pagó la mitad de la entrada), Juan de Leiva el Mayor y su mujer Antonia Morales, Francisco González Presentado* y su mujer Rafaela Ortiz, Juan Celestino Calvo y su mujer Juana Ortiz, Antonia Madrid, Francisco González* y su mujer Estefanía Bermúdez, José González y su mujer Francisca Antonia Sicilia (pagó su entrada con la trajina del Predicador el año 1826), Antonio Rufo Sicilia y su mujer María Sánchez, Juan Antonio Salazar y su mujer Francisca Juliana de Alba, éstos recibidos por 20 r por cantor (L. H. A. f. 148-163V).

noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos varios individuos de dicha población en la Santa Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, a instancias del Sr. Cura Párroco de la misma, don Francisco García Pedrera, y después de manifestado por dichos señores su deseo y conveniencia de que volviese a florecer la Antigua Hermandad de Ánimas, cuyos Estatutos constan en este mismo Libro, convinieron todos los presentes, cuyos nombres se expresarán en la utilidad y provecho espiritual que necesariamente debe reportar y de hecho reporta la restauración de referida Hermandad, ofreciéndose desde luego a inscribirse y cooperar por su parte en cuanto le sea posible a su establecimiento y progreso. Visto lo cual, el Párroco dio las gracias por sus buenos deseos y docilidad, pasándose después a la elección de Hermano Mayor, lo que se hizo con arreglo a lo mandado en las Constituciones mismas, eligiéndose también Secretario y Tesorero, éste con carácter de interino hasta tanto se haga construir un arca con los requisitos prevenidos en el Capítulo quinto de referidas constituciones, la cual una vez construida cesará dicho cargo de Tesorero, quedando vigente lo que en referido capítulo se previene. Resultó elegido D. Bernabé Calvo y González y por Tesorero Interino el mismo Sr. y por Secretario D. Bartolomé Alcaide y Gallardo, los que prometieron bajo palabra de católicos observar fielmente nuestras Santas Constituciones y contribuir con su conducta y buen ejemplo al sostenimiento y aumento de la misma. Todo lo cual terminado se acordó levantar la presente Acta (...) también los nombres de los concurrentes considerándoles como fundadores o reformadores de la citada Hermandad y lo son: Don Francisco García Pedrera (Presbítero), D. Bernabé Calvo González, D. Bartolomé Alcaide Gallardo, D. Rafael Ontiveros Pérez, D. Agustín Ruiz Jiménez, D. José Ruiz Puerto, D. Vicente García López, D. Julián de Vega Ariza, D. Juan Arrabal Adamuz y D. Francisco Roldán González. Después de dados por el Sr. Cura Párroco y exhortándoles al más exacto cumplimiento de Deberes (...) y rogando a Dios que hiciera descender sus gracias sobre ellos y sobre toda la Hermandad (...) y suplicándoles manifestaran su celo y devoción con el esmero que deben tener en el aseo y culto del Altar dedicado al Santísimo Cristo de la Expiración bajo cuya advocación se halla nuestra Hermandad. De todo lo cual, yo, el Secretario Certifico (...).

Capítulo 1º, del modo de admitir a los Hermanos: Todo el que desee ingresar en esta Hermandad podrán hacerlo en todo tiempo y serán admitidos previa información de buena conducta del Párroco, quedando en lo demás vigente el mismo capítulo de las antiguas constituciones.

Capítulo 2º, obligaciones de los Hermanos: Cada un Hermano pagará a su entrada diez reales quedando además obligado a pagar un cuartillo de real por semana, cuya limosna se recogerá el sábado de cada una. Quedan igualmente obligados los Hermanos a asistir al entierro de nuestros hermanos difuntos y a las honras y procesión del día de los difuntos de cada un año. También están obligados a pedir limosna de puerta en puerta por la villa y su término y el que esto no quiera practicar queda obligado a

pagar anualmente media fanega de trigo o su valor a precio corriente. Los hermanos demandantes recogerán recibos del hermano mayor de la cantidad que le entreguen anotándose ésta en un librete al efecto preparado, llevando apuntaciones aparte del pago semanal de los hermanos. Y, finalmente, todos y cada uno de los hermanos quedan obligados a ejercer el cargo que el Cabildo General le imponga.

Capítulo 3º, obligaciones de la Hermandad: Tan luego como ocurra el fallecimiento de algún hermano, es obligación de la Hermandad: 1º, conducir a la casa mortuoria cuatro velas menores con sus respectivos candeleros, la caja o féretro y el paño negro; 2º, costear el entierro que será llano para todos los hermanos sin distinción alguna, quedando desde luego en libertad los hermanos para hacerlo solemne pagando por su cuenta el exceso; 3º La Hermandad pagará de sus fondos las misas señaladas al estipendio de seis reales cada misa y cuya aplicación corresponderá al primero que lo fuera de ésta; 4º, también es cuenta de la misma costear el aniversario en el día de todos los fieles difuntos diciéndose misa cantada después de la vigilia y sermón. Los derechos del aniversario serán los de un entierro llano y la limosna que ha de dar por el sermón queda a juicio de la Junta pero nunca menos de tres duros, siendo a cuenta de la misma la cera, tanto para el aniversario cuanto para la procesión cuidando, además, del aseo y culto del Altar dedicado al Santísimo Cristo de la Expiación.

Capítulo 4º, de los Cabildos: Para mayor gobierno de la Hermandad se celebrarán cabildos generales y particulares, según la necesidad lo exija, pero siempre observando las reglas siguientes: 1º, que a todo Cabildo ha de preceder citaciones de hermanos que deban constituirlo; 2º, todo Cabildo ha de verificarse en esta Iglesia de Nuestra Sra. del Rosario y bajo la presidencia del Sr. Cura de la misma, debiendo tenerse por nulo el Cabildo verificado sin expresados requisitos; 3º, El Cabildo General lo constituirán el Sr. Cura, Hermano Mayor, Secretario y cuadrilleros, sin que la asistencia de los últimos sea tan precisa que sin ellos no pueda y deba ser válido el Cabildo; 4º, el día designado para la celebración del Cabildo General lo será el primero de enero de cada un año y siempre que la Junta lo creyese oportuno; 5º, el Cabildo General anual se propondrá por el Sr. Cura y Hermano Mayor saliente, cuatro o seis hermanos de los más dignos para que de entre ellos se elijan hermano mayor del siguiente año, debiéndose hacer esta elección secreta y a pluralidad de votos, quedando a cargo del elegido nombrar celadores y cuadrilleros; 6º, el Secretario ha de elegirse de entre los hermanos en la misma forma que se ha dicho para el hermano mayor, pero con carácter perpetuo; 7º, el Cabildo Particular tendrá lugar el domingo primero de cada un mes constituyéndolo el Hermano Mayor, Párroco y Secretario. En este Cabildo se presentarán las cuentas del ingreso habido en el mes y se satisfarán los gastos ocurridos en el mismo por fallecimiento de hermanos o por cualquier otra causa.

Capítulo 5º, de los fondos y modo de conservarlos: En una de las oficinas de la Parroquia, o en otro lugar seguro a juicio de la Junta, se tendrá un arca con tres distintas llaves de las que una conservará el Párroco, otra el Hermano Mayor y el Secretario conservará la otra, no permitiéndose que ninguno de los expresados tres puedan delegar la custodia de mencionadas llaves a personas que por su cargo deba tenerla prohibiéndose bajo pena de expulsión de la Hermandad el que tuviese en su poder más de una llave. A su vez del dinero que dicha arca debe encerrar, habrá un librete donde conste el ingreso y salida de los fondos con expresión de la causa que motive los gastos.

Capítulo 6º, obligaciones del Hermano Mayor: Ante todo debe procurar con su eficacia y asistencia a los actos de corporación dar buen ejemplo a los demás haciendo cumplan con su deber los demás, y nombrando los hermanos que deben hacer la póstula semanal, en la que deberá tener un especial cuidado en que no quede hermano alguno sin cumplir con esta obligación, quedando obligado el que esto no cumpla a pagar la mencionada ½ fanega de trigo, siendo cargo suyo designar los cuadrilleros que han de recoger la limosna en Pascua de Navidad y en agosto de cada un año. Y, por último, organizar su conciencia para que cumpla y haga cumplir cuanto al decoro y progreso de esta Santa Hermandad sea conveniente.

Artículo 7º, Celadores: Es cargo y obligación de éstos citar a los hermanos para los cabildos, entierros de los hermanos, repartir la cera y nombrar los que hayan de conducir el cadáver.

Capítulo 8º, Cuadrilleros: Están éstos obligados a hacer la demanda en Pascua de Navidad y agosto en esta villa y su partido.

Cuanto queda expresado en estas nuestras Santas Constituciones, si bien no obligan bajo grave pena, con todo deberá cuidar cada un hermano cumplir con exactitud las obligaciones que las mismas las imponemos, toda vez aunque a ellas las obliga el deber de la gratitud hacia las que las Benditas Almas del Purgatorio y puesto que estas pertenecen a todo cristiano, está obligado bajo este concepto a practicar las obras de Misericordia que Nuestra Santa Madre Iglesia nos preceptúa. [Firman]: Francisco García Pedrera (Presidente), Bernabé Calvo (Hermano Mayor), Agustín Ruiz [en su nombre lo hace Rafael Ontiveros], Rafael Ontiveros, Francisco Roldán y Bartolomé Alcaide (L. H. A. f. 109-114V).

En el Acta que se levanta un año después se escribe: En la población de Fuente Tójar, a catorce de noviembre de mil ochocientos ochenta y hora de las doce de la mañana, reunidos en Cabildo General en esta Parroquia de Nuestra Señora del Rosario los hermanos de Ánimas, con arreglo al Capítulo 4º de nuestras santas constituciones, se procedió a la lectura y apuntación de las cuentas presentadas por el Secretario y Depositario interino, las que fueron firmadas por los Sres. Presidente y Hermano Mayor quedando en fondo efectivo la cantidad de [no aparece] acordándose por unanimidad

para lo sucesivo que cada un hermano está obligado a pedir de puerta en puerta por esta población con el cepo al efecto preparado y que cerrado con candado guardará las llaves el Hermano Mayor, siendo obligación de éste designar cada un mes dos hermanos los que dividiéndose el pueblo pedirá cada uno su mitad todas las noches (...). Además, se acordó que si ocurriera por desgracia el fallecimiento de algunos de los hermanos que no hubieren satisfecho las cargas que la misma les imponen, no tendrán opción a entierro y demás gracias que la Hermandad ofrece, sin antes pagar cuanto adeude hasta el día de su fallecimiento... (L. H. A. f. 115-116). Fue este año el último que tuvo alguna actividad la Hermandad. A partir de entonces no hemos hallado dato alguno, por lo que pensamos que en esa fecha tuvo lugar su desaparición; si bien, Manuel Ruiz González “Fausto” apunta que sería en el tránsito entre los siglos XIX-XX (RUIZ GONZÁLEZ, 2007: 194).



Láminas 5 y 6

Sea como fuese, o cuando fuese, en Fuente-Tójar, los hermanos de Ánimas harían algo semejante a lo llegado a nuestros días en la vecina población de Castil de Campos: seis varones (Lám. 5 y 6) recorren la aldea postulando de puerta en puerta mientras cantan diferentes estrofas que finalizan en un verso invocando a las Ánimas Benditas²⁵, ritual que se viene haciendo, según pensamos, desde 1798, o desde el año anterior²⁶, tiempo en que se construyó en dicho lugar una ermita²⁷ y se constituyeron las

²⁵ Sólo recogemos aquí dos estrofas: 1ª.- A la puerta de aqueste devoto / humildes llegamos con veneración, / a pedirle que nos dé limosna / que la Niña Hermosa dará el galardón. ¡Ánimas Benditas, hoy las Ánimas Benditas!., / piden limosna y así/ dales limosna, por Dios/ que ellas pedirán por ti (bis) música y ¡Ánimas Benditas (hablando) y piden. 2ª.- Si no tenéis dinero, hermano./ nos das en especie lo que puedas dar/ que le ayudes a hacerle una ermita/ que no tiene casa, ni donde habitar./ Ánimas Benditas!/ Hoy las Ánimas Benditas/ te vienen a recordar/ que la ermita que empezamos/ la debemos rematar (bis)/ ¡Ánimas Benditas! (hablando) y piden. Cfr. (RUIZ *et alii*, 1995: 36-37).

²⁶ Entre los gastos que presenta en 1797 el hermano mayor de la Hermandad de Ánimas tojeña constan 10 r de un cepo para limosna de Campos (L. H. A. f. 29 V-30V), cepo del que jamás se recogería maravedí alguno ni que en adelante sería mencionado, por lo que pensamos que ya se habrían fundado en Campos las hermandades del Rosario y la de Ánimas.

²⁷ Se construyó en 1798 y se bendijo el 4 de noviembre de ese año (L. H., f. 8). Sin embargo, las primeras construcciones religiosas llevadas a cabo en Castil de Campos tuvieron lugar en 1767 (cfr. LEIVA, 2009, a: 379-394).

hermandades de la Virgen del Rosario y la de Ánimas²⁸, hermandades que probablemente tuvieron sus orígenes en las tojeñas²⁹.

APÉNDICE: Según lo señalado, el responsable de la Cofradía -compuesta por seglares-, era el hermano mayor, al que auxiliaban los celadores y cuadrilleros. Los Cabildos, de los que daban fe los secretarios, eran presididos por el cura en el cuerpo de la Parroquia, probablemente delante de la capilla o altar de Ánimas, ya que la Hermandad no tenía casa propia.

La relación Hermandad-individuo se llevó a cabo en los momentos más cruciales de la vida-tránsito-muerte de cualquier persona: socorriendo a los necesitados, visitando a los enfermos y asistiendo a los sepelios, hechos en los que ha venido participando, movidos por el espíritu cristiano, la generalidad del pueblo y que en bastantes casos han llegado a nuestros días (Lám. 7)³⁰.

Cuando se temía por la vida de una persona, la familia avisaba al cura y desde la Parroquia, con los característicos toques graves de campana, se anunciaba a la población



Lámina 7

²⁸ Si bien hay historiadores que las avanzan al 1 de enero 1800 (RUIZ LUQUE *et alii*, 1995: 37).

²⁹ Nuestro propósito es hacer en su día un estudio comparativo entre ellas, así como tratar sobre la *Rifa de la carne*.

³⁰ No necesariamente vinculados a cofradía religiosa alguna, sino “movidos por el espíritu cristiano”. Encomiable ha sido el que a los más necesitados se les asistiera con el dinero conseguido en rifas, postulaciones y con las ganancias obtenidas en casetas benéficas montadas *ex profeso* los días de fiesta recaudos que se destinaban a comprar medicinas o víveres o simplemente entregaban a aquéllos. En la década de los años 50 del pasado siglo aún se continuaba haciendo este tipo de obras benéficas. La foto, gentileza de Antonio Pareja Díaz, de hacia 1957, recoge un grupo de tojeños con tal fin.

que el sacerdote se disponía a ungir (dar el santóleo) a un enfermo en peligro de muerte. Acto seguido, el clérigo, portando el viático, caminaba hacia el domicilio del moribundo en medio de dos auxiliares con sendos faroles de mano. Abría el cortejo procesional un acólito con la cruz-guía, al que seguían otros cuatro varones con otros tantos faroles con astas (Lám. 2) y otro monaguillo tintineando una campanilla con sonido grave. Quienes presenciaban el acto desde las aceras, al oír la campanilla, se hincaban de rodillas hasta que pasaba el Santísimo. Detrás marchaban los acompañantes hasta la casa del agonizante permaneciendo en la puerta. Solamente el sacerdote llegaba hasta el lecho. Confesaba al enfermo (si las circunstancias lo permitían), le daba la comunión y lo ungía. La vuelta al templo, momento en que cesaba de sonar la campana, seguía el mismo ritual. En la actualidad han desaparecido estos actos.

El óbito se anunciaba al pueblo mediante *la goni*, toque grave de la campana “grande” que el monaguillo hacía batiendo el badajo: 11 golpes para las mujeres y 12 para los hombres, añadiendo dos más si el difunto era rico, en este caso doblaban las campanas. La muerte de los niños se avisaba de igual manera, pero tañendo sólo la campana “chica”, situada en la espadaña en el vano superior al de la grande o “gorda” (Lám. 8). Hasta el momento del entierro, que tenía lugar a las 24 horas de la expiración, la gente velaba al difunto en casa de éste³¹.

No nos consta que en Fuente-Tójar hubiera sepulturero oficial. Los vecinos se encargaban de hacer el hoyo para enterrar al cadáver, cuerpo que era conducido a hombros o a mano sobre parihuelas o simplemente agarrando los dos travesaños de madera que sobresalían del féretro³² desde la casa del difunto hasta la parroquia y desde aquí al Camposanto, labor en la que participaban tanto adultos como jóvenes (Lám. 9).



Lámina 8

³¹ Era costumbre, hasta la aparición de los tanatorios, que durante el tiempo de exposición del cadáver, los vecinos ofrecieran alimentos y bebidas a los “dolientes”.

³² Dichos travesaños se hallaban clavados al ataúd y que en el cementerio, una vez desprendidos, se unían formando una cruz que señalaba el enterramiento. Este tipo de señal era propio de la gente más humilde.

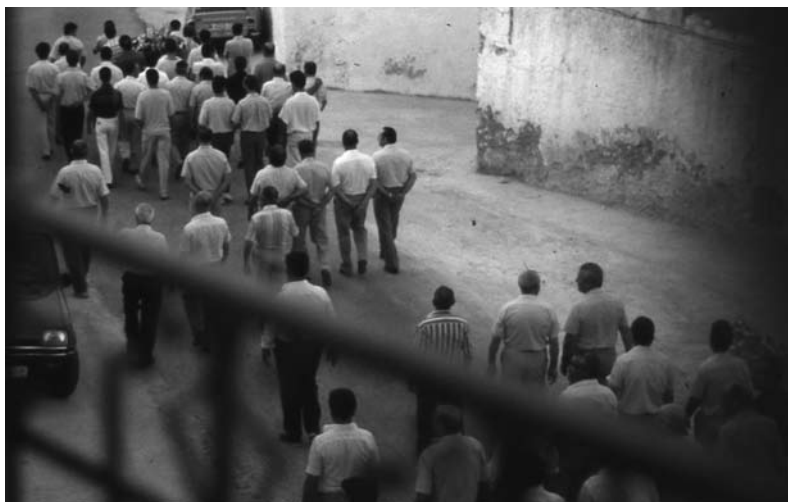


Lámina 9

Había, dependiendo de la posición social del muerto, diferentes tipos de sepelios: de un responso, de dos y de tres, según el cura despidiera al cadáver en la puerta de la Iglesia, en la plaza de La Fuente, o a medio trayecto (en el Visillo) entre la Iglesia y el Cementerio. El mayor entierro era aquél que el cura acompañaba al féretro hasta el Cementerio. También había diferencia entre las gente pobre y la rica según el número de curas que acompañaran al muerto: de una capa, de dos y de tres (de un cura, de dos o de tres). En los entierros de dos o tres capas, los curas decían la misa *corpore insepulto* con solemnes cantos en latín respondidos de igual manera desde el coro por el cantor acompañado por los acordes de un *armonium*. De la misma manera, un entierro había sido más o menos importante dependiendo del número de acompañantes (ni que decir que los más pomposos eran los de las gentes ricas). En cualquier caso, la campana gorda tañía hasta la vuelta del sacerdote al templo.



Lámina 10

Las mujeres no asistían a los entierros; mientras tanto, en casa del difunto, rezaban rosario tras rosario, y así diariamente todas las tardes hasta que se celebraba la misa de la semana en memoria del finado (Lám. 10)³³.

³³ La mujer que por más tiempo dirigió estos rezos, a menos durante 50 años, fue María Jiménez González, conocida como “María Fandilica”. El santo Rosario terminaba siempre con la misma frase: *que el difunto salga pronto del Purgatorio y Dios se lo lleve a su lado a descansar.*

Transcurrido un mes del fallecimiento se decía otra misa y al año otra, ambas con el mismo propósito. Durante este periodo³⁴, los familiares permanecían enlutados, siendo mayor el tiempo de luto en las mujeres. Los varones más adinerados vestían traje negro y corbata de igual color, mientras los menos pudientes llevaban un brazalete negro en la manga de la chaqueta. Las niñas se recogían el pelo con un lazo negro y las mujeres se cubrían la cabeza con un pañuelo negro, color que iban cambiando con el tiempo por tonos grises. Las viudas de mayor edad permanecían de por vida con la cabeza cubierta con tal prenda.

BIBLIOGRAFÍA

AGUAYO EGIDO, Francisco (2002): *Las cofradías de la villa de Guadalcazar durante la modernidad. Sus reglas y constituciones*, 95-108 y 183-188. Córdoba, 2002.

ALCALÁ ORTIZ, Enrique (2006): *Historia de la Cofradía de María Santísima de los Dolores y Cristo de la Buena Muerte, y de la Ermita del Calvario de Priego de Córdoba*.

ARANDA DONCEL, Juan (1986): “Castro del Río en el último tercio del s. XVI”. En *Castro del Río: Bosquejo histórico de una villa andaluza*.

ARCHIVO PARROQUIAL DE CASTIL DE CAMPOS (A. P. C. C.): *Libro de Hermandades* (L. H.).

ARCHIVO PARROQUIAL DE FUENTE-TÓJAR (A. P. F. T.): *Libro Ymbentario de los Bienes N^o. Sr^a. de el Rosario de la hermita del Partido de Fuente Tójar* (L. I.). *Libro Hermandad de Ánimas* (L. H. A). *Libro de Defunciones* (L. D.).

CARRILLO CALDERERO, Alicia (2005): “Revisión de la Crónica del Padre Guadalupe”. En *XI Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía”* (2006).

CENTENO CARNERO, Gloria (2005): “La V. O. T. en el convento de San Sebastian de Carmona”. En *XI Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía”*, (2006).

CRESPÍN CUESTA, Francisco (1982): *Piedras y Cruces (Latidos de Fernán Núñez monumental, histórico y legendario)*. Ed. Gráficas Consolación (Puente Genil).

DE LA CAMPA CARMONA, Ramón (2005): “La Estación al Santísimo Sacramento, devoción franciscana”. En *XI Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía”* (2006).

³⁴ También era costumbre que en casa del difunto durante un año alumbrara una lamparilla (mariposa) y que la noche de todos los santos se encendieran tantas lamparillas como difuntos cercanos hubieran.

GARCÍA HURTADO, Manuel (1993): Palenciana: Pueblo del Sur de Córdoba. Segunda Edición, 1993.

GIL ALBARRACÍN, Antonio (2004): “El convento de la Purísima Concepción de Vélez Rubio (Almería)”. En *X Cursos de Verano “El Franciscanismo en Andalucía”*, 2006.

GÓMEZ MUÑOZ, Rafael (1986): *Villaralto en el entronque histórico del Valle de Los Pedroches*.

LEIVA BRIONES, Fernando (1989): “La Hermandad de San Isidro Labrador de Fuente-Tójar (Córdoba), su Bandera y su Danza”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, I, pp. 91-102. Córdoba, 1989.

LEIVA BRIONES, Fernando (1996).- “Notas acerca de la construcción y obras realizadas en la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario de Fuente-Tójar (Córdoba) que ponen de manifiesto su antigüedad”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, IV, pp. 129-143. Córdoba, 1997.

LEIVA BRIONES, Fernando (2008): “La Guerra de la Independencia Española y sus consecuencias en Fuente-Tójar (Córdoba)”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, XV, pp.149-166. *Boletín de la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales*.

LEIVA BRIONES, Fernando (2009, a): “Presencia Franciscana en Fuente-Tójar según el Archivo Parroquial”. En *El Franciscanismo en Andalucía, XIII Curso de verano: Exclaustración y desamortización de los conventos franciscanos andaluces. Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos*, pp. 379-394. Priego de Córdoba, 2009.

LEIVA BRIONES, Fernando (2009, b): “Hermandades religiosas de Fuente-Tójar (Córdoba), según el Archivo Parroquial: La Hermandad de Nuestra Señora del Rosario (1ª parte)”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, XVI, pp. 371-427. *Boletín de la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales*.

MERINO MADRID, Antonio (2004): “Rituales de Ánimas en Añora (a propósito de “El Culto a los Muertos” de Antonio Porrás Márquez)”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, X, pp. 453-463.

MIRA CABALLOS, Esteban (2004): “hermandades y Cofradías en la provincia de Córdoba a través del Censo de 1773”. *Rvta. Ariadna*, 17, pp. 245-271.

OSUNA GONZÁLEZ, S. (2003): “Parroquia de Nuestra Señora del Rosario. Propuesta para la declaración de B. I. C. (Bien de Interés Cultural). Avance”. En *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba*, 4, pp. 151-179. Córdoba. -

PÉREZ MORAL, Lourdes (2001): “Aportación a la Historia de la Cofradía de la Aurora, San Sebastián y Benditas Ánimas del Purgatorio” *Rvta. El Egabrense*, nº 978-979-980, pp. 13-16. Cabra, 2001.

RAMÍREZ y DE LAS CASAS DEZA, Luis María (1986): *Corografía Histórico-Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba, Tomos I y II* (Estudio introductorio y edición por Antonio López Ontiveros).

RUBIO CAPILLA, Manuel (1999): *Belalcázar: Historia, Monumentos y Personajes*. Segunda Ed. 1999.

RUIZ GONZÁLEZ, Manuel (2007): *Historia de la villa de Fuente-Tójar*.

RUIZ LUQUE, Francisco; RUIZ-BURRUECOS SÁNCHEZ, Máximo y MOLINA PERÁLVAREZ, Antonio Manuel (1995): *Apuntes para la Historia de Castil de Campos (1812-1856)*.

SERRANO RICO, Francisco (2006): “La religiosidad en La Rambla a través de los tiempos: iglesias, conventos ermitas y cofradías”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, XII, pp. 103-117. Córdoba, 2006.

VÁZQUEZ LESMES, Rafael (1997): *San Sebastián de los Ballesteros. Historia de un Pueblo Carolino*. Córdoba.

Carcabuey en la Literatura (siglos XIX-XX)

Rafael Osuna Luque
Cronista Oficial de Carcabuey

Resumen: En el presente trabajo se relacionan un total de 29 obras literarias, la mayoría de autores de muy reconocido prestigio, que hacen referencias a Carcabuey. Aunque algunos de los cuentos y novelas se desarrollan en este municipio, lo que predomina son los personajes oriundos de esta villa o protagonistas que llevan en su nombre el topónimo Carcabuey. En todo caso, lo importante es señalar que además de por el paisaje, la historia y la cultura, esta villa merece ser conocida por su importante protagonismo en la Literatura.

Palabras claves: Camilo J. Cela, Pablo Neruda, Santiago Ramón y Cajal, Juan Valera, Gerard Brenan, Ricardo León, Darío Fernández-Flores, Federico de la Vega, Juan Bernier, Ricardo Molina, Mariano de Cavia.

Puede parecer pretencioso reivindicar el protagonismo literario de una villa de pocos habitantes y escasa extensión, pero cierto es que su nombre aparece en numerosos relatos, cuentos y novelas. Desde mediados del siglo XIX, nada menos que 24 autores, entre ellos, algunos premios nobel, han creado historias protagonizadas por Carcabuey o por personas oriundas de este lugar. El caso no es similar al de Doña Mencía o Úbeda, pues en esta villa no ha existido ni un Juan Valera ni un Antonio Muñoz Molina que haya descrito en sus libros su paisaje o su paisanaje. Lo que ha sucedido es que autores muy diversos, por razones que no acertamos a explicitar, decidieron escribir el nombre de Carcabuey en un gran número de obras y escritos. Y es el conjunto de esas referencias lo que hace significativo ese hecho.

Tres premios nobel (Camilo J. Cela, Pablo Neruda y Santiago Ramón y Cajal) y autores como Juan Valera, Gerard Brenan o Mariano de Cavia escribieron sobre Carcabuey. En novelas como *Roja* y *Gualda* (Ricardo León), y *Boda y jaleo de Titín Aracena* (Darío Fernández-Flores); en cuentos como *Los duendes de mi amigo Jaime* (Federico de la Vega) o *Mi prima Antonia* (Ortega y Munilla); y en escritos o narraciones como los de Ricardo Molina o Juan Bernier, Carcabuey tuvo un gran protagonismo.

Este pueblo ha sido escenario de historias y leyendas, aquí han nacido algunos de los personajes de esos cuentos y novelas y hasta su propio topónimo ha servido para bautizar a personajes literarios. Entre ellos es obligado referir al maestro nacional Leonardo Cascajo Carcabuey, un curioso personaje de *La Colmena* de Camilo J. Cela y al integrista católico Esperaindeo Carcabuey, protagonista del relato *Hombre natural y hombre artificial* de Santiago Ramón y Cajal.

En consecuencia, Carcabuey no solo destaca por su paisaje, su historia y su cultura, también lo hace porque tiene un embrujo especial. Ese encanto escondido es lo que intentamos desvelar para comprender mejor a este pueblo y a su gente.

A continuación relacionamos a los distintos autores siguiendo el orden cronológico de publicación de la obra que hace referencia a Carcabuey.

REV. RICHARD ROBERTS

El reverendo Richard Roberts (1814-1885), vicario de Milton Abbas (Dorset, Inglaterra) recorrió España, de norte a sur, desde octubre a diciembre de 1859, y poco después escribió un libro con el título *An Autumn Tour in Spain in the Year 1859* (1860)¹. La descripción del periplo se inició en París el 19 de septiembre 1859 y finalizó con el viaje de regreso, desde Gibraltar a Southampton, el 19 de diciembre de 1859.

Este viajero recorrió la Subbética Cordobesa porque era paso obligado en los itinerarios entre Córdoba y Granada. Scott, Ford y Dumas, por ejemplo, pasaron por Alcalá la Real, Baena y Castro del Río y aconsejaban no hacer ese camino en invierno por el riesgo de inundaciones. Una advertencia que tuvo en cuenta el reverendo inglés. Su intención fue realizar el mismo itinerario pero, a causa de las lluvias, decidió cambiarlo y ésta fue la causa de que pasara por Carcabuey. Su destino era Granada pero el mal tiempo lo obligó a tomar el camino real por Fernán Núñez, Montilla, Aguilar y Monturque. Desde esta última ciudad, se dirigió hasta Cabra y finalmente, pasando por Carcabuey, hasta Priego y Granada. Aunque el camino por Baena tenía fama de difícil, lo fue mucho más el que realizó Roberts desde Cabra hasta Priego, pues fue calificado como: “de los peores con que nos hemos encontrado nunca”.

*El camino de Cabra a Priego*².

(...) A través de toda la comarca resaltamos la íntima relación existente entre la belleza del paisaje y el mal estado de los caminos. Raramente hemos disfrutado de una porción inusual de pintoresquismo sin tal acompañamiento, aunque los tramos de mal camino que recientemente hemos recorrido han sido

¹ ROBERTS, R.: *An Autumn tour in Spain in the year 1859*. Saunders, Otley, and Co., London, 1960, 535 pp.

² La traducción que hemos utilizado es de LÓPEZ ONTIVEROS, A.: *La imagen geográfica de la provincia de Córdoba en la literatura viajera*. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1991, p. 104.

los peores con que nos hemos encontrado nunca. Nuestro recorrido de hoy no constituye ninguna excepción a esta regla y al recorrer fatigosamente esta vertiente montañosa, hemos experimentado todo el peligro que puede derivarse para las rodillas de un caballo o para el cuello de su jinete. Piedras de todas clases y tamaños, laderas escalonadas de tierra rojiza, raíces retorcidas de encina y castaño (sin mencionar los profundos hoyos del estrecho sendero de mulas que en un terreno rocoso como éste son especialmente dañinos para el caballo de cascos más anchos) aparecen a lo largo de nuestro sendero, cuando descendemos a una depresión rodeada de colinas, donde pavos y cerdos están careando bajo grupos de venerables árboles. Era una de esas raras escenas de belleza salvaje, tan comunes antaño en Inglaterra, que apenas existen hoy, excepto en las páginas de “Ivanhoe” (...)

FEDERICO DE LA VEGA

Nació en Jerez de la Frontera (Cádiz) en el año 1831 y murió en Méjico en 1888. Fue periodista y embajador de la República de El Salvador. Se trasladó a París y ejerció de corresponsal de varios periódicos, también fue traductor de obras importantes, entre ellas: *Los cuentos de Charles Perrault*, *Cinco semanas en globo* de Julio Verne, *La San Felice* de Alejandro Dumas y *El marqués de Villemer* de George Sand. Su mayor fama como traductor la alcanzó con la *Vida de Jesús* de Ernest Renan, una obra muy polémica y controvertida, hasta el punto de que su gran amigo José María Pereda se enemistó con él por haberla realizado.

El libro que nos interesa es *Mesa revuelta* (1865), una colección de artículos de costumbres de muy diversa naturaleza, de ahí el título. La mayoría de ellos, primero, aparecieron en *La abeja Montañesa*, un periódico de Cantabria, y después fueron reproducidos por gran parte de la prensa de provincias. En total, la publicación consta de 19 artículos y 347 páginas. En el Prólogo el escritor José María Pereda, destacado representante del género realista y costumbrista, califica a su autor como: “escritor de talento y de conciencia”. En su opinión, había sabido ponerse de acuerdo con el público pero sin llegar a sucumbir ante la escritura vacía y superflua, tan frecuente en aquella época. Entre los detalles que aporta, nos informa de que el libro fue escrito en París, ciudad en la que Federico de la Vega llevaba seis años residiendo. Afirma también que el autor tenía un carácter observador, gracias al cual había descornado el velo que encubría el vicio de la ciudad del Sena.

Varios artículos de este libro reflejan la relajación moral existente, algo reprobable para una mente conservadora como la del autor del prólogo. Pero hay también otros artículos basados en episodios chistosos en los que se abordan las flaquezas y creencias de la gente. A este grupo pertenece *Los duendes de mi amigo Jaime* que fue escrito en

París el día 12 de julio de 1862 y que convierte a Carcabuey en protagonista del suceso narrado. En este artículo el autor escribe que recibe la visita de su amigo Jaime que ha llegado de Madrid y que es quien le informa de que allí es noticia la aparición de duendes en Carcabuey³.

*Los duendes de mi amigo Jaime*⁴

(...)

-¿Y en dónde está ese pueblo, Jaime? Nunca le he visto en el mapa.

-En la provincia de Córdoba, a doce leguas de la capital y perdido en el corazón de Sierra Morena. Te decía que no conozco al señor escribano de Carcabuey; pero me atrevo a apostar a que es todavía novato en el oficio, cuando el duende de su casa mete tanta bulla y se entretiene en dislocar un pie a las criadas y en poner en movimiento el hisopo del cura. Escribanías hay en cierto pueblo de España, célebre por sus vinos y por el histórico río que riega su campiña, cuyos duendes correrían grave peligro de ir a Ceuta, si se entretuviesen en dar testimonio de su presencia con dislocamientos parecidos al de Carcabuey. Aquellos no chistan! Y cuando algunas veces asoman la punta de su gorro de arlequín por entre las hojas de algunos autos, con más ramos que una primavera y con más costas que el mar Pacífico, los señores notarios no recurren a exorcismos ni al agua bendita: se contentan con darles un tajo de pluma y con ordenarles imperiosamente que se escondan en lo más oscuro del archivo.

Vamos -continuó Jaime -¿Estás convencido de que el duende de Carcabuey existe real y verdaderamente? (...)

JUAN VALERA

Nació en el año 1824 en el seno de una familia aristocrática venida a menos. Estudió Lengua y Literatura en Málaga y Derecho en Granada y Madrid. En el año 1848 trabajó en la embajada de España en Nápoles, junto al Duque de Rivas. Fue seducido

³ Hemos comprobado que, en efecto, la noticia existió. Decía así: “Se ha extendido la voz y la creencia íntima por Carcabuey de que existe en casa del escribano un duende que ha dado ya más de un susto a una señora y a las criadas de aquel, llegando la alucinación de una de éstas hasta el punto de desmayarse y rodar por la escalera, dislocándose un pie en la caída. Avisado de la ocurrencia un sacerdote, se presentó inmediatamente en la puerta de la habitación, y se puso a conjurar con la mayor solemnidad al espíritu maligno y a recitar los Evangelios ante la criada para que volviese en sí, y la casa se llenó, como por encanto, de bulas y amuletos, con el fin de ahuyentar al temible huésped”. Esta información sobre Carcabuey fue publicada por el periódico *La Época* el día 15 de abril de 1862.

⁴ VEGA, F. de la: *Mesa revuelta. Colección de artículos de costumbres*. Librería de Rosa y Bouret, Paris, 1865, pp. 116-142.

por la política liberal moderada de Narváez y se presentó a diputado en el año 1850. Desarrolló funciones diplomáticas en las embajadas de Lisboa, Río de Janeiro, Alemania y Rusia. Fue oficial de la Secretaría de Estado, subsecretario y ministro de Instrucción Pública con Amadeo de Saboya. Tras la renuncia de Amadeo I, se retiró a su casa de Doña Mencía y comenzó a escribir su obra más importante: *Pepita Jiménez* (1873). Posteriormente escribió otras obras: *Doña Luz* (1876), *Juanita la Larga* (1895), *Genio y Figura* (1897) y *Morsamor* (1899). Regresó a la política y ocupó el puesto de embajador en Lisboa, Bruselas, Viena y Washington. Falleció en el año 1905, a los 80 años en Madrid.

Fue uno de los escritores más cultos y, tal vez, el más destacado prosista del siglo XIX. En sus novelas retrataba la vida de los pueblos andaluces y era quien mejor representaba sus valores. Tenía razones para ello porque había nacido y vivido en pueblos próximos a Carcabuey: nació en Cabra y fue vecino de Doña Mencía⁵. Conocía la Subbética Cordobesa, sus paisajes y costumbres, y por ello, reflejó, de forma fidedigna, sus pueblos y sus gentes.

La cordobesa (1872) es un breve ensayo que Juan Valera escribió para el volumen colectivo titulado *Las mujeres españolas, portuguesas y americanas*⁶. Aunque en su origen fue un encargo sin especial relevancia, muchos críticos consideran que se trata de un texto magistral sobre la mujer y la cocina andaluza. Aquí están los perfiles femeninos de los personajes que después desarrolló en sus novelas y también las costumbres, los usos y las ideas propias de las mujeres de su provincia natal.

*La cordobesa*⁷

(...) *Es injusta la fama cuando asegura que se come mal por allí. En mi provincia hay un sibaritismo rústico que encanta. Bien sabe mi paisana estimar, buscar y servir en su mesa las mejores frutas, empezando por la que se cría en su heredad, mil veces más grata al paladar y más lisonjera para el amor propio que la tan celebrada del cercado ajeno. Ni carece tampoco, en la estación oportuna, de cerezas garrafales de Carcabuey, de peras de Priego, de melones de Montalbán, de melocotones de Alcaudete, de higos de Montilla, de naranjas de Palma del Río, y aun de aquellas únicas ciruelas, que se dan sólo en las laderas del castillo de Cabra; ciruelas, dulces como la miel, que huelen mejor que las rosas. En cuanto a las uvas, no hay que decir que son mejores*

⁵ Según Sánchez Romero, Juan Valera fue menciano por vecindad y fue menciano por sentimiento. Fue un menciano nacido en Cabra, aunque pertenece a Doña Mencía y Cabra de manera indivisible. SÁNCHEZ ROMERO, C.: *Doña Mencía, el pueblo de don Juan Valera*. Ayuntamiento de Doña Mencía, Gráficas Flora, Doña Mencía, 2005, p. 27 y p. 192.

⁶ *Las mujeres españolas, portuguesas y americanas*, Vol. I, Ed. Miguel Guijarro, 1872, pp. 277-295.

⁷ VALERA, J.: *El bermejino, El cautivo y La cordobesa. Tres narraciones de Don Juan Valera para Doña Mencía*. Ayuntamiento de Doña Mencía, 2005, p. 76.

ni peores en ninguna parte, porque son excelentes en todas: y las hay lairenes, pedrojiménez, negras, albillas, dombuenas, de corazón de cabrito, moscateles, baladíes, y de otros mil linajes o vidueños (...)

La obra maestra de Juan Valera es *Pepita Jiménez*, la novela que narra la historia de un seminarista de poca vocación que acaba enamorado de una joven y atractiva viuda. Su éxito fue muy grande y quizás condicionado por ello escribió *Doña Luz*⁸ (1876). Sin embargo, mientras en la primera obra el conflicto místico-erótico tendrá un final feliz, en la segunda, el final será trágico, ya que el anciano fraile Padre Enrique murió al casarse la protagonista, de quien se había enamorado⁹.

En la novela hay digresiones o intercalaciones costumbristas que facilitan el retrato de cada uno de los personajes y que reflejan el ambiente en el que se desarrollan las diferentes escenas. En las tertulias es frecuente que los personajes expresen sus opiniones y cualquier asunto puede servir de excusa para referir los hábitos y costumbres propios del lugar. En el capítulo XV se narra la sorpresa que causa la noticia de la proyectada boda entre don Jaime y doña Luz, pues no era frecuente que los casamientos fueran tan improvisados o repentinos. El autor utilizó este asunto para hablar sobre los largos noviazgos típicos de su tierra y en este contexto es donde apareció el caso del novio de Carcabuey.

*Doña Luz*¹⁰

De otro novio, natural de Carcabuey, he oído yo también contar, como testimonio de lo arraigada que está la idea de que el matrimonio exige mucha calma antes de llevarle a cabo, que su futura suegra, considerando que su hija llevaba ya trece años de hablar con aquel novio, sin que llegase él a pedirla, y que ella se iba ajando y marchitando un poco, se resolvió a preguntar al novio qué intenciones traía. Y habiéndose armado de resolución y hecho la pregunta, el novio contestó muy sorprendido y un sí es no es contrariado: “¡Válgame Dios, señora! ¿Es esto puñalada de pícaro?”.

⁸ Para los que juzgan malintencionadamente a Valera, acusándole de pagano y descreído, se ha escrito *Doña Luz*. Para los que se han escandalizado con *Pepita Jiménez*, interpretando la caída del seminarista como un triunfo de la naturaleza sobre el espíritu, escribe Valera este libro que alguien ha calificado de *Pepita Jiménez* al revés. BRAVO VILLASANTE, C.: *Biografía de don Juan Valera*. Editorial Aedos, Barcelona, 1959, p. 218.

⁹ *Doña Luz* aparece como un deseo de renovar el éxito de *Pepita Jiménez*, volviendo a un terreno semejante, que constituye la especialidad de su creador: los límites estrechos entre lo erótico y lo mítico. AMORÓS, A.: *La obra literaria de don Juan Valera: la <<música de la vida>>*. Ed. Castalia, Madrid, 2005, p. 282.

¹⁰ VALERA, J.: *Doña Luz*. Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1990, pp. 179-180.

JOSÉ ORTEGA MUNILLA

Nació en Cuba en el año 1856 pero muy pronto su familia se trasladó a Madrid, ciudad en la que vivió hasta que murió en el año 1922. Estudió Derecho pero tuvo devoción por el periodismo. Fue fundador y redactor de varias revistas y escribía un artículo semanal en *El Imparcial*. En el año 1881 se casó con la hija del fundador de este importante periódico. Fue un prestigioso escritor quizás oscurecido por el renombre alcanzado por su hijo, José Ortega y Gasset. A la edad de veinte años publicó su primera novela. Formó parte de la Real Academia Española y, entre sus obras, citamos: *La cigarra* (1879), *Sor Lucila* (1880), *El fauno y la driada* (1882), *Idilio lúgubre* (1887), *Viajes de un cronista* (1892) y *La señorita de Cisniega* (1918).

José Ortega Munilla tuvo una estrecha relación con la ciudad de Córdoba y su provincia, ya que motivos de salud aconsejaron a su esposa un clima seco y frío. Por esta razón, construyó una vivienda-palacio en la avenida Cervantes y que después fue propiedad de Manolete y de la familia Cruz-Conde. Esta fue la causa por la que viajó por los pueblos de la provincia y conoció Carcabuey.

La referencia a Carcabuey aparece en su obra *Relaciones contemporáneas* (1877), que es donde se agrupan los cuentos escritos entre 1879 y 1884. Confiesa que surgieron bajo la inspiración de Dickens y Pérez Galdós, y que no hubiera escrito nunca de no haber leído *Pepita Jiménez*, la gran novela de Juan Valera.

El texto referido a Carcabuey se titula *Mi prima Antonia (Episodios del año 9)* y fue escrito en el año 1877. El protagonista, estudiante en el Seminario, regresa por Navidad a la casa que sus padres tienen en Carcabuey. Pertenece a una familia de buena posición social y su padre es destacado patriota y defensor de Carlos IV. La noche de su llegada, los franceses entran en el pueblo, asaltan su casa y detienen a los miembros de su familia. Entre las personas obligadas a subir a los carruajes está su prima Antonia, que es la persona por la que siente un profundo amor platónico.

Mi prima Antonia (Episodios del año 9) ¹¹

Carcabuey parecía una ciudad muerta. Retiréme de mi observatorio aterrado. Me introduje en el lecho, y me tapé hasta los oídos. Allí esperé los sucesos.

Sonaron tres golpes en el portón ferrado de mi casa; tres golpes de amo que viene a dar órdenes, no de peregrino que pide asilo. Nadie contestó; pero al repetirse la llamada, oí la voz de mi padre, asomándose al balcón, decía:

¹¹ ORTEGA MUNILLA, J.: *Relaciones contemporáneas. Novelas breves*. Talleres Calpe, Madrid, 1919, pp. 179-185.

–*¡Fuera los franceses! ¡Viva Carlos IV!*

Respondiéronle abajo cinco o seis carcajadas, y la puerta retembló bajo los golpes certeros de culatas por puños de titanes descargados. Cedió la puerta, y mil ruidos llenaron instantáneamente los amplios pasillos de la planta baja.

–*¡Mi hijo, mi Andresillo, mi Andrés!* –gritó mi madre allá a lo último de la escalera.

Y una sombra blanca vino volando casi hasta mi. Abrazóme con ternura, besó mi frente con amor, llamóme hijo, prenda suya, pichón de su alma, florecilla querida y otras mil delicadas palabrejas. ¡Qué bueno es tener madre, madre mía!

–*¡Se van a llevar a tu padre!* –me dijo la buena señora, envolviéndose en una manta-. Han entrado en el cuarto de Antoñita.

–*¡Ah, pillos franceses! ¿Con que os habéis atrevido a profanar ese santuario? ¿Con que no respetáis ni siquiera a mi prima? (...)*

ANTONIO ALCALDE VALLADARES

Nació en Baena en el año 1826 y murió en Madrid en 1894. Fue catedrático de Lógica, Latín, Francés y Aritmética en los institutos de Cabra y Córdoba, secretario de varios gobiernos civiles, Tesorero de la Casa de la Moneda y perteneció a las Academias de Ciencias y Bellas Letras de Sevilla, Córdoba y Cádiz. Cultivó casi todos los géneros literarios, aunque destacó principalmente como dramaturgo y fue colaborador de varios periódicos de la provincia. Entre sus obras de teatro destacan: *Los hermanos Bañuelos* (1860), *Una tumba y una flor* (1863), *Los celos de mi mujer* (1867), *Los españoles de ogaño* (1872), *Hojas de laurel* (1882) y *La fuente del olvido* (1884). En 1868 escribió su novela *Don Alonso de Aguilar*, y posteriormente publicó un libro de poesía, *Flores del Guadalquivir* (1872).

Carcabuey aparece en la obra titulada *Tradiciones de Córdoba y su provincia* (1883). En la introducción, su autor nos informa de que el libro no es una verdadera historia, pues algunos de los hechos narrados han llegado a nosotros por la tradición. Sin embargo, otros resaltan sucesos de cuya autenticidad no puede dudarse. No obstante, afirma: “Son historias envueltas en el ropaje de las exageraciones legendarias, o más bien la verdad oculta tras el crespón de la mentira”.

En la leyenda titulada *El vado del moro* se cuentan las correrías de Aliatar, bravo caudillo moro, natural de Loja, padre de Moraima, esposa de Boabdil, que había sido

hecho prisionero por el conde de Cabra. En las afueras de Cabra vivía un noble, valiente y rico caballero, que fue capturado y que se llamaba Pedro Gómez de Aguilar. Cuando regresaban con el botín, el caballero cristiano consiguió escapar y hacer preso a Aliatar. En la noche se encuentran con el conde de Cabra que ha ido en su búsqueda y regresan hacia Cabra perseguidos por las tropas moras que intentaban recuperar a Aliatar. Al llegar a un determinado lugar, el séquito del conde Cabra, Pedro Gómez y Aliatar, no pueden pasar por la crecida experimentada en las aguas del río. Sin embargo, Aliatar les dice que él conoce un lugar por el que los moros atraviesan sin dificultad. Así fue como todos consiguieron ponerse en la otra orilla. Asombrados por el comportamiento de Aliatar decidieron dejarlo en libertad. Al lugar por el que atravesaron se le conoce como *Vado del moro*. En este relato abundan las descripciones de lugares próximos al camino entre Cabra y Carcabuey, y gran parte de los hechos narrados tienen lugar en la zona escabrosa y montuosa que sirve de límite a los dos municipios.

*El vado del moro*¹²

(...) El trayecto que media entre Cabra y Carcabuey, para los que tienen que caminar por sendas extraviadas y vericuetos, es casi intransitable, especialmente en tiempos de lluvias, como sucedía entonces; así es, que marchaban por un continuo derrumbadero, atravesando la Nava y cerros contiguos, que es como se llama aquella sierra y sus pintorescos valles (...)

SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL

Nació en Petilla de Aragón (Navarra) en 1852 y en la villa de Ayerbe pasó la mayor parte de su infancia y juventud. No fue tan buen estudiante como cabría esperar de quien llegó a ser célebre histólogo español. Repitió varias asignaturas durante el Bachillerato y trabajó de aprendiz de zapatero y barbero. Se incorporó a los estudios y se distinguió durante la carrera de Medicina. Estuvo en Cuba como capitán de los servicios de Sanidad de las tropas coloniales, pero enfermó y regresó a España. Se dedicó de lleno a los trabajos de laboratorio y, después de varios intentos, logró la cátedra de Histología de Madrid en 1892. Aparte de su labor en la medicina, fue fotógrafo, dibujante y escritor. Entre sus obras, señalamos: *Recuerdos de mi vida* (1917), *Charlas de café* (1921) y *El mundo visto a los ochenta años* (1934).

A los años que vivió en Valencia corresponde la obra *Cuentos de vacaciones*, publicada en 1905 pero escrita hacia 1886. En el subtítulo se indica que son “narraciones seudocientíficas”¹³. Se trata de cinco relatos de tema científico y evidente carácter

¹² ALCALDE Y VALLADARES, A.: *Tradiciones españolas. Córdoba y su provincia*. Tipografía de G. Estrada, Madrid, 1883, pp. 59-74.

¹³ Cajal, al igual que Ortega y Gasset, estaba convencido de que la Biología era la ciencia del porvenir y por ello en el

pedagógico. Todos plantean dilemas sociales y morales de compleja solución producidos por algún tipo de avance científico o por la no aplicación de una educación científica.

El relato que nos interesa se titula *El hombre natural y el hombre artificial* y es el que mejor expresa lo que Ramón y Cajal pretendía con este libro. Se trata de una larguísima conversación entre dos viejos amigos educados de forma muy diferente. El hombre artificial, Esperaindeo Carcabuey, ha sido fruto de la fecundación de su madre con una jeringuilla, ha tenido una educación religiosa y orientada al estudio de la teología clásica, y defiende las ideas propias del integrismo católico. El hombre natural, Jaime Miralta, trasunto del propio Cajal, ha nacido en una aldea del Pirineo y en el seno de una familia humilde, se ha educado en la observación y estudio de la naturaleza y defiende ideas evolucionistas.

*El hombre natural y el hombre artificial*¹⁴

(...)

-Este sujeto no me es desconocido –pensó Jaime, quien después de repasar sus recuerdos, acabó por reconocer en el recién llegado a su antiguo condiscípulo y contrincante del Ateneo, don Esperaindeo Carcabuey, barón de Vellochino, el cual mirando a su vez al compañero, levantóse bruscamente del asiento y corrió a saludarle efusivamente, exclamando:

-¿Cómo?... ¿Tú por aquí? ¡Qué grata sorpresa! Cuéntame... ¿Qué es de tu vida? ¡Seis años sin noticias tuyas! Sabía que, a consecuencia de las persecuciones de que fuiste objeto, te has expatriado...; pero te creía en América...

-Pues ya ves, querido Esperaindeo, vivo en París y vivo tan ricamente, convertido en flamante industrial, explotador de varias patentes de invención relativas a máquinas eléctricas y con algunos millones de francos ganados en buena lid (...)

ARTURO REYES AGUILAR

Nació en Málaga en el año 1864 y tuvo una infancia muy difícil. A partir del año 1889 publicó sus primeros trabajos con el apoyo de autores consagrados como Bergamín, Benavente, Valera o Galdós. Su prestigio aumentó y periódicos como *El*

año 1905 lo puso por escrito en las *Narraciones pseudocientíficas* o *Cuentos de Vacaciones* que firmó como Doctor Bacteria y “que es un libro que vale la pena releer”, MAINER, C.: *Cajal: una reflexión sobre el papel social de la ciencia*. Institución Fernando el Católico y Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2006, p. 65.

¹⁴ RAMÓN Y CAJAL, S.: *Cuentos de vacaciones*. Ed. Espasa Calpe, S. A.; Madrid, 1964, pp. 207-289.

Imparcial publicaron sus artículos. En Madrid estrenó varias obras de teatro, el propio Valera escribió reconociendo la importancia de las obras regionalistas y en Málaga estos hechos se recibieron como un gran éxito para su autor, razón por la que, desde entonces, el Ayuntamiento se convirtió en patrocinador de su obra.

Desde el año 1903 colaboró en periódicos como *Blanco y Negro*, *La España Moderna* y *Nuevo Mundo*. Algunos de los títulos de su amplia bibliografía son los siguientes: *Desde el surco* (1896), *Cartucherita* (1897), *El lagar de la Viñuela* (1897), *La Goletera* (1901), *Otoñales* (1904), *Las de Pinto* (1908) y *Romances andaluces* (1911), entre otras. En el año 1912 recibió un gran homenaje en Málaga y al año siguiente murió en la ciudad que tanto amó¹⁵.

Carcabuey aparece en la obra titulada: *Bandera blanca* (1904). Se trata de un cuento desarrollado en tres cuadros o escenas. En los diálogos queda constancia del habla popular andaluza y son frecuentes las incorrecciones de dicción y las metáforas. La narración se puede considerar un fiel testimonio del habla andaluza de su tiempo¹⁶. En esta obra aparece una referencia a Carcabuey que tiene gran trascendencia porque está relacionada con un producto muy afamado del que hasta ahora casi nada se ha dicho: el aguardiente. El autor pone a la misma altura el producto elaborado en Carcabuey y el realizado en Cazalla de la Sierra. Si el aguardiente de Carcabuey se equipara al de los nombres tradicionales de Cazalla, Constantina o Rute estamos ante un hecho de gran trascendencia para la historia local¹⁷.

*Bandera Blanca*¹⁸

(...) *Faltábale manos con que despachar a su numerosa parroquia a Currita la Cardenales, que se movía y removía ágilmente entre los cestos de legumbres con cuyo producto ganábase el sustento y recompensaba a su hombre del casi cruento sacrificio de tener que soportar a diario su falta de narices, acompañada de no bien olientes emanaciones y su fecundidad aterradora; Juan*

¹⁵ Una ciudad a la que amó pero que también le hizo sufrir, por ello cantó: Adiós, Málaga la bella/ tierra donde yo nací;/ para todos fuiste madre / y madrastra para mí. Era la ciudad que lo había aplaudido a remolque de Madrid, que no lo había reconocido como la voz que expresaba su esencia, que lo había dejado pasar penurias económicas y que confirmó el dicho de que “no hay profeta en su tierra”. CUEVAS GARCÍA, C.: *Arturo Reyes, su vida y su obra*. Caja de Ahorros Provincial de Málaga, Vol. I, Málaga, 1974, p. 151.

¹⁶ Se ha elogiado la forma de reflejar el habla andaluza a través de las frases, palabras y giros gramaticales de sus personajes, hasta el punto de que su obra constituye una muestra real del habla malagueña propia de mediados del siglo XIX en el estilo más informal y en el nivel más popular. CARRASCO CANTOS, P.: *Representación gráfica de la variedad andaluza en la obra de Arturo Reyes*. Universidad de Málaga, datos incompletos y sin paginar.

¹⁷ Sabemos de la existencia de varias fábricas de anís a finales del siglo XIX y principios de siglo XX y de algunos detalles más: que lo elaboraban a partir de la uva, que era de calidad superior y que lo vendían al por mayor. Me refiero a las fábricas de anís propiedad de José Benítez, Adolfo Delgado y Juan Bautista Galisteo. También a las que pertenecían a Juan García, Cristóbal Lozano, Juan M^o Camacho, Florentino López, Pablo López, Antonio Ruiz, Juan Rafael Ruiz, Vicente Valverde y Carmen Carrillo.

¹⁸ REYES, A.: *Cuentos andaluces*. Gráficas San Andrés, Málaga, 1964, pp. 7-12.

el Barbero, cruzado de brazos en el dintel de su establecimiento, en mangas de camisa, limpio, riente y gallardo, aguardaba a que reclamara sus servicios alguno de los ternes que figuraban en su lucidísima clientela; entraban y salían, en animado bulle bulle, en casa del Zocato los interesados, por devoción, en la prosperidad de Carcabuey y Cazalla de la Sierra; chirriaba la masa en la sartén del tío Paco el Tejeringuero; departían acá y acullá las vecinas y los vecinos en pintorescas agrupaciones con charla alegre y zumbona, y la numerosa prole de aquellas y de aquellos bullía doquier en alocados bandurrios y con resonante gritería (...)

MARIANO DE CAVIA LAC

Nació en Zaragoza en el año 1855, estudio Derecho pero no finalizó los estudios porque pronto se sintió atraído por el periodismo. En el año 1881 se marchó a Madrid y trabajó en varios periódicos: *El Liberal*, *Heraldo de Madrid*, *Imparcial* y *El Sol*. Murió en Madrid en 1920. Fue el periodista más importante de su tiempo, comparado con Mariano José de Larra y elogiado por Azorín, Blasco Ibáñez y Unamuno. Sus artículos aparecieron en libros como *Azotes y galeras* (1891), *Salpicón* (1892) o en el volumen taurino *De pitón a pitón* (1891). De carácter póstumo son *Grageas* (1921), *Fija y da esplendor* (1922) y *Chácharas* (1923). Sus artículos eran leídos con especial interés pues estaban escritos desde su posición de independencia, dignidad y desdén por las glorias humanas. Especial interés tienen sus comentarios políticos, redactados a vuela pluma, y siempre escritos con gran finura e ironía.

El artículo referido a Carcabuey, *Descuaje geográfico*, se publicó en el año 1904 y criticaba un feo asunto de caciquismo. Varios concejales fueron obligados a dimitir, la noticia trascendió y llegó hasta el Congreso de Diputados. La prensa se hizo eco del asunto y Mariano de Cavia lo convirtió en tema de interés público.

*Descuaje geográfico*¹⁹

(...) Los de Carcabuey tienen derecho nada menos que al nombre de alcobitenses.

¡Alcobitenses! Esto parece que cuadra mejor a los de Alcobendas. Pues no, señor; a los de Carcabuey se les ha colgado. Así lo trae el Diccionario de Viada. Yo nada invento.

Y por cierto que el mote de alcobitenes les viene de perillas. La política del “toda España es Carcabuey” nada tiene que ver con la política de salón ni de gabinete; más bien parece política de alcoba, y aún de alcobita (...)

¹⁹ CAVIA, M.: “Descuaje geográfico”, en el periódico *El Imparcial* correspondiente al día 17 de noviembre de 1904.

GABRIEL DELGADO GALLEGO Y JOSÉ MARÍA REY DÍAZ

Ambos son miembros de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba y, en agradecimiento por sus respectivos nombramientos, escriben *Estudios Biográficos. Hijos ilustres de la provincia de Córdoba* (1913). En la introducción, los autores afirman que: “Nuestra provincia ha sido siempre cuna del saber y en ella, cual en ninguna, nacieron grandes hombres que asombraron al mundo en la guerra, en la ciencia y en la santidad”. El objetivo es conocer la vida de estos personajes desconocidos y “olvidados de nuestra patria, olvidados de nuestra provincia”. La mayor parte de los personajes biografiados son religiosos y pertenecen a la Orden de los Franciscanos. En el caso de *Andrés Peralvo, el Incorrupto* se trata de un presbítero que estuvo destinado en la parroquia de la Asunción de Carcabuey.

Andrés Peralvo nació en Carcabuey en el año 1645 y murió en el mismo lugar en el año 1702. Su familia era originaria de Lucena, ciudad en la que estudió, se ordenó sacerdote en el año 1663 y estuvo en la iglesia de San Mateo. Posteriormente fue destinado a Carcabuey donde realizó una gran labor pastoral. Primero organizó unas Misiones con la ayuda de miembros de la Congregación de San Felipe Neri y fomentó la instrucción de los niños y niñas. Posteriormente, contribuyó al establecimiento de esta congregación en el municipio y la dotó con sus propios bienes. Cuando murió fue enterrado en la iglesia de San Marcos, pero hubo que mover sus restos para realizar obras en la iglesia y se descubrió que su cuerpo estaba incorrupto. En el año 1908 fue la última vez que se comprobó ese hecho.

*Andrés Peralvo, el Incorrupto*²⁰

(...) *Enterróse su cadáver en una sepultura terriza en la iglesia de San Marcos, donde estaba establecido el Oratorio de San Felipe y allí permaneció hasta veinte años después, en que fue exhumado por primera vez. Entonces pudo apreciarse que el cadáver del venerable se hallaba incorrupto, conservándose intacta su ropa interior y exterior.*

Trasladado que fue a un nicho y cubierto su cuerpo de una espesa capa de cal, allí permaneció por espacio de veinte y seis años, al cabo de los cuales, en 1748, llegó a oídos del entonces Provisor de la Abadía de Alcalá la Real, la noticia de la admirable incorrupción de Andrés Peralvo. Entonces el citado Provisor, en ejercicio de la jurisdicción eclesiástica que tenía en Carcabuey, mandó hacer escrupulosa información del suceso, con visita secreta del venerable cadáver (...)

²⁰ DELGADO, G. y REY, J. M.: *Estudios biográficos. Hijos ilustres de la provincia de Córdoba*. Imp. El Defensor de Córdoba, Córdoba, 1913, pp. 65-74.

JUAN PÉREZ ZÚÑIGA

Nació en Madrid en 1860 y murió en la misma ciudad en el año 1938. Estudio Derecho y estuvo toda su vida vinculado a la administración del Estado. Fue escritor, periodista, humorista y violinista profesional. Como escritor comenzó en la revista *Madrid Cómico*, pues tenía gran facilidad para la burla y la parodia, y fue un versificador extraordinario. Se calculan en más de veinte mil sus poesías festivas escritas y publicadas, y pasan de cincuenta sus obras teatrales. De su extensa y variada obra señalamos: *Cosquillas* (1895), *Cocina Cómica* (1897), *Chapucerías* (1900), *El cocodrilo azul* (1908), *Viajes Morrocotudos* (1911), *Casta no es pura* (1927), y *Arte de hacer curas* (1928). La mayor parte de sus artículos se publicaron en *Blanco y Negro*, *ABC*, *Prensa Gráfica* y *El Heraldo de Madrid*.

La referencia a Carcabuey apareció en *Guerra en los tranvías por una mísera peseta* (1914), una poesía en tono jocoso sobre lo sucedido entre dos personas empeñadas en pagar al otros el precio del billete del autobús. Uno de esos personajes es Gaspar Ortiz Burguillos de Carcabuey. La poesía se publicó en el periódico *Heraldo de Madrid*.

*Guerra en los tranvías por una mísera peseta*²¹

(...)

*Estamos en un tranvía
de los que van al Progreso,
y en su interior, de estampía
entran un flaco y un grueso.
Éste se llama Blas Ruiz
Matillas de Monterrey,
y el otro, Gaspar Ortiz
Burguillos de Carcabuey.
Mete la mano Matillas
en uno de sus bolsillos
y saca de él dos perrillas,
y hace lo propio Burguillos.
Ruiz dice:-Estése usted quieto;
no pague usted, por favor-.
Y dice el otro sujeto:
-¿Pagar usted? No señor.
(...)*

²¹ PÉREZ ZÚÑIGA, J.: Sección de Juan Pérez Zúñiga en el periódico *Heraldo de Madrid* correspondiente al día 18 de julio de 1914.

RICARDO LEÓN ROMÁN

Nació en Barcelona en el año 1877 y muy pronto vino a la ciudad de Málaga donde transcurrió su infancia y juventud. No quiso ser militar como su padre sino periodista, aunque su verdadera profesión fue la banca, pues trabajó de empleado del Banco de España en Málaga, Santander y Madrid. Murió en Torrelodones (Madrid) en el año 1943.

Sus primeros versos los publicó en el periódico *Unión Mercantil* (Málaga) y su primer libro, *La lira de bronce*, vio la luz en el año 1901. Fue redactor de *La Unión Conservadora* y publicó numerosas obras, entre ellas: *Comedia sentimental* (1909), *Casta de hidalgo* (1909), *Alcalá de los Zegríes* (1910), *La escuela de sofistas* (1910), *Amor de amores* (1907) y *Alivio de caminantes* (1911). Fue uno de los autores más vendidos de la primera mitad del siglo XX, sus libros se agotaban de manera sorprendente y aunque no era Baroja ni Azorín, formaba parte de los más reconocidos, a pesar de que en nuestros días esté incluido entre los autores más olvidados.

Procedía de las capas populares pero en Santander conoció a José María Pereda y se convirtió en un acérrimo defensor del tradicionalismo. Fue partidario de las ideas de Maura y un declarado adversario del liberalismo y de la II República. Sus novelas representan la literatura patriótica, católica y ultraconservadora que se oponía a la tradición liberal de Pio Baroja. Fue considerado un escritor reaccionario y un ejemplo de ello es la trilogía de las Jornadas de la revolución española que está integrada por: *Roja y gualda* (1934), *Bajo el yugo de los bárbaros* (1940) y *Cristo en los infiernos* (1941).

La obra *Roja y gualda* (1934) narra el destino de España desde 1898 hasta 1931. Rememora todo ese periodo histórico con anécdotas y referencias a personas protagonistas del mismo, pero más que una novela es una autobiografía. Consta de siete capítulos y Félix Lázaro, el protagonista, es un alter ego del autor. En esta obra se mezclan las vivencias y recuerdos de su propia vida con el ideario conservador que tuvo en la última fase de su vida. El propio autor afirma que la obra trata sobre: “Las sabrosas confidencias de un caballero, gran sufridor de trabajos, a quien costó muchos sudores ganar su pan y su laurel”. Entre las críticas a los valores de la burguesía liberal y a los líderes izquierdistas como Marcelino Domingo, Azaña, Fernando de los Ríos o Indalecio Priego, se hacen referencias a lugares y circunstancias vinculados a su biografía personal.

Las referencias a Carcabuey están en los capítulos cuarto y sexto. El primero de ellos es un: “*Capítulo de filosofía del dolor, los nuevos trabajos y tribulaciones del autor de estas memorias*”. Y el segundo de los capítulos señalados trata: “*De los nuevos rumbos que tomaron las vidas de estos alegres personajes y los destinos de la triste España*”. En general, los topónimos utilizados son tan detallados y certeros que sólo el conocimiento directo de esta zona geográfica puede explicar su presencia en estas páginas.

*Roja y Gualda*²²

(...) *Cómo el nieto de semejantes abuelos, el hijo del cacique de Carcabuey, mal estudiante, señorito cursi, abogadete de secano, pobre holgazán sin otras dotes que la viveza y la osadía y sus buenas partes de real mozo subió tan a los cuernos de la luna, era cosa que me llenaba de estupor. Supuse, desde luego que ello fue por su linda cara, por su loca suerte, por las artes de la improvisación y el azar, por un capricho de la fortuna, mujer al cabo y sin seso (...)*

PABLO NERUDA

Pablo Neruda es el seudónimo que utilizó Neftalí Ricardo Reyes Basoalto, nacido en 1904 en la ciudad de Parral (Chile). A partir de 1927 desempeñó las funciones de cónsul de su país en diferentes lugares del mundo. En España estuvo entre 1934 y 1936, y el nuevo destino le deparó innumerables sorpresas; algunas le cambiaron la vida: el golpe de estado del general Franco y el fusilamiento de García Lorca.

En el año 1939, el gobierno chileno del Frente Popular lo nombró cónsul en París y allí organizó el viaje del Winnipeg, un barco fletado por el gobierno de la República para llevar refugiados a Chile. En 1945, ya en su país, fue elegido senador por el Partido Comunista y galardonado con el Premio Nacional de Literatura. En 1949, a raíz de la ilegalización del Partido Comunista, se refugió en varios países europeos, Francia e Italia, entre ellos. En 1969 el Partido Comunista de Chile lo designó como precandidato para las elecciones presidenciales de septiembre del año siguiente. A comienzos de 1970, renunció a su candidatura en favor de Salvador Allende y, en el año 1971, recibió el Premio Nobel de Literatura. Finalmente, en el año 1973, a los pocos días del golpe de estado del general Pinochet, murió. Es autor de obras como *Crepusculario* (1923), *Veinte poemas de amor y una canción desesperada* (1924), *Las uvas y el viento* (1954), y *Extravagario* (1958).

En el año 1937 publicó en Santiago de Chile la primera edición de *España en el corazón*, un libro de poemas comprometidos en los que daba testimonio, de forma violenta y explosiva, de lo que ha visto y sentido en España durante los momentos iniciales de la guerra. Se trata de un libro en el que la emotividad se desborda y en el que su autor culpa a quienes considera responsables de la tragedia. Escribe versos desgarradores en los que manifiesta compasión hacia los caídos y ferocidad militante y combativa hacia quienes considera responsables.

²² LEÓN, R.: *Roja y Gualda*. Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, 1940, 308 pp.

Entre los poemas de este libro está el titulado *Cómo era España*²³, que es donde menciona a Carcabuey junto a una retahíla de pueblos pequeños y poco conocidos. El poeta habla de un país pedregoso y seco que esconde flores en sus polvorientos pueblos y que ha sido helado por la sangre y el metal de una guerra. Al referirse a tantos pueblos quiso mostrar que el dolor llegó hasta los lugares más recónditos. Nada se explica sobre las razones por las que está incluido Carcabuey en estos versos, aunque es bastante probable que el poeta hubiera conocido algún hecho sucedido en esta población y del que quiso dejar constancia. Si así fuera, posiblemente, se alude al fusilamiento del doctor Federico Soria Machuca que se produjo el 13 de agosto de 1936.

GERARD BRENAN

Este famoso escritor, casi más español que británico, nació en la isla de Malta en el año 1894. Era hijo de un oficial del ejército y sus primeros ocho años transcurrieron en países tan diversos como Sudáfrica, Irlanda o India. Vino en el año 1919 porque tenía ganas de alejarse del asfixiante mundo victoriano y lo hizo junto a su esposa, la poetisa americana Gamel Woolsey. Las primeras impresiones sobre España fueron descorazonadoras, por la monotonía y desnudez del paisaje meseteño, y desilusionantes, pues por ningún sitio encontraba a los hombres envueltos en largas capas con dagas al ciento ni a las mujeres en posturas goyescas luciendo mantillas y peinetas²⁴. Buscaba tranquilidad para dedicarse a sus pasiones favoritas: la lectura y los viajes. Aquí fue visitado por sus amistades, entre las que es obligado mencionar a Virginia Wolf.

Residió en Yegen varios años, pero en 1934 se fue a Churriana hasta que, semanas después de estallar la Guerra Civil, se trasladó a Gibraltar. Durante la II Guerra Mundial regresó otra vez a Inglaterra, donde escribió *El laberinto español*, uno de los estudios más profundos y apasionados de la Guerra Civil española. A pesar de su manifiesta simpatía hacia el bando republicano perdedor, Brenan se asentó, desde 1952, de forma permanente, en Granada y Málaga. En 1968 murió su esposa y al poco tiempo conoció a Linda, mujer con la que se trasladó a Alhaurín el Grande (Málaga), lugar donde escribió *Pensamientos en la Estación Seca*. En el año 1984, anciano y enfermo, fue trasladado a una residencia geriátrica del Reino Unido, pero, atendiendo a sus deseos, las autoridades autonómicas andaluzas lo trajeron, bajo su protección, para que viviera sus últimos días en el país que tanto había amado. Murió en Alhaurín el Grande en 1987, cuidado por la fundación que lleva su nombre.

El libro en el que G. Brenan se refiere a Carcabuey es *La faz actual de España (1950)*. Es mucho más que la reseña del viaje que, junto a su esposa, realizó por el centro y sur de España. Se trata de una descripción de la España franquista de la época y en ella

²³ NERUDA, P.: *Tercera residencia*. Ed. Losada, Buenos Aires, 1972, pp. 49-52.

²⁴ BRENAN, G.: *Al sur de Granada*. Ed. Siglo XXI, Madrid, 1987, p. 7.

lo mismo reflejaba paisajes con el minucioso detalle de un pintor que recorría iglesias y visitaba monumentos buscando el fondo del alma española. En este libro se menciona a Carcabuey cuando su autor hacía el trayecto de Priego a Cabra.

*La faz actual de España*²⁵

(...) Por la tarde, tomamos un automóvil que nos condujo a Cabra, volviendo por el mismo camino que nos había llevado en la oscuridad a Aguilar. Durante algún tiempo fuimos por un vallecito, con bancales para el riego y plantaciones de nogales y olivos. Mujeres que lavaban la ropa y las extendían a secar sobre los arbustos, chiquillos que cuidaban negras cabras, una aceña con su rueda horizontal, mariposas amarillas... Luego subimos por una arboleda de viejos acebos hasta el alto de un paso y vimos a nuestra derecha el blanco cono calizo de la Sierra de Cabra, con su ermita de la Virgen, la Serrana, reluciente en la cumbre. Este monte recibe el nombre de Balcón de Andalucía, porque al Oeste solo hay bajas colinas y llanuras. Bajamos desde aquí y pronto vimos el caserío de Cabra..."

NATALIO RIVAS SANTIAGO

Nació en el pueblo de Albuñol (Granada) en el año 1865 y era hijo de un conocido abogado, registrador de la propiedad y rico hacendado. Estudió Derecho y a los veintiochos años fue elegido para ejercer la política en la Diputación de Granada. Segismundo Moret lo atrajo a las filas del Partido Liberal y le facilitó su llegada a Madrid como diputado del Congreso. Fue representante de la provincia granadina entre los años 1901 y 1923; y, entre los años 1949 y 1955, fue diputado por designación de Francisco Franco. Ocupó importantes cargos en la Administración y fue ministro de Instrucción Pública en el gobierno presidido por Allendesalazar. También fue presidente del Ateneo de Madrid y miembro de la Real Academia de la Historia. Murió en Madrid en el año 1958.

Su obra literaria está compuesta, entre otras, por las siguientes obras: *Anecdotario histórico contemporáneo* (1944-1950), *Anécdotas y narraciones de antaño* (1943), *Estampas del siglo XIX* (1947), *La Escuela de Tauromaquia de Sevilla y otras curiosidades taurinas* (1939), y *Luis López Ballesteros, gran ministro de Fernando VII* (1945).

La primera edición de *Miscelánea de episodios históricos* es del año 1950 y llevaba un subtítulo muy ilustrativo sobre las fuentes y motivaciones: *Páginas de mi archivo y apuntes para mis memorias*. En esta obra se recogen un total de 51 artículos

²⁵ BRENAN, G.: *La faz actual de España*. Editorial Losada, S. A., Buenos Aires, 1964, pp. 47-62.

sobre los temas más variados y, entre ellos, se encuentra el titulado *Cómo enriquecí mi archivo taurino*, en el que se menciona a Carcabuey. Narra cómo una persona que previamente había recibido sus favores le envía unos legajos encontrados en un cortijo de Carcabuey que estaban relacionados con la creación de la Escuela de Tauromaquia de Sevilla. Con ese material fue con el que Natalio Rivas realizó un libro sobre esa institución²⁶.

*Miscelánea de episodios históricos*²⁷

(...) *Una de las primeras amistades que hizo Ferrer Iturriaga en Carcabuey fue con un señor, su vecino, cuyo nombre no me dijo, que administraba los bienes de unas señoras de las de mejor posición económica de la localidad. Entre las fincas que poseían existe un cortijo en el cual abunda la caza, y un día el citado administrador invitó a mi amigo a cazar en el coto (...)*

DARÍO FERNÁNDEZ FLORES

Nació en Valladolid en 1909, estudió el Bachillerato en Burgos y cursó Derecho en Madrid. A los veinte años publicó su primera novela, *Maelstrom*. Viajó por Francia, Bélgica y Alemania, y cuando regresó inició sus estudios en la nueva Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, que es donde dirigió la revista *Cuadernos* hasta el verano de 1936. Alcanzó la celebridad con un ensayo titulado *Dos claves históricas: Mío Cid y Roldán* (1939). Años más tarde, publicó la novela *Zarabanda* (1944) que tuvo una buena acogida por el público, pero el verdadero éxito le llegó en 1950 con *Lola, espejo oscuro*, un relato de las andanzas de una prostituta de vida desgraciada que le sirvió de pretexto para describir críticamente el Madrid de la posguerra. Esta novela supuso una conmoción nacional y un éxito de ventas increíble. A raíz de la difusión obtenida por esta novela, el autor desarrolló un ciclo con el mismo personaje en *Nuevos lances y picardías de Lola, espejo oscuro* (1971), *Asesinato de Lola, espejo oscuro* (1973) y *Memorias secretas de Lola, espejo oscuro* (1978). Junto a su producción narrativa cabe mencionar las obras teatrales *La vida ganada* (1942) y *La dueña de las nubes* (1944), así como los ensayos reunidos en *Crítica al viento* (1948) y la investigación histórica *La herencia española en Estados Unidos* (1981), publicada póstumamente. Finalmente, murió en Madrid en el año 1977

²⁶ Juan Belmonte en el Prólogo a *La Escuela de Tauromaquia de Sevilla* afirma que: “Este libro está hecho con trozos de amistad. Todos los amigos de Natalio, le han regalado cuantas cartas y documentos taurinos tenían” (p. XII). Y en ese mismo libro Natalio Rivas afirma: “Mi buena fortuna quiso que en una finca que éste poseía en la provincia de Córdoba, fueron encontrados multitud de papeles, que permanecían guardados desde aquella época, y que conservo en mi archivo, pertenecientes a la fundación de la Escuela”. RIVAS SANTIAGO, N.: *La Escuela de Tauromaquia de Sevilla y otras curiosidades taurinas*. Librería San Martín, 1939, pp. 30-31.

²⁷ RIVAS, N.: *Miscelánea de episodios históricos*. Editora Nacional, Madrid, 1950, pp. 113-115.

La novela titulada *Boda y jaleo de Titín Aracena* (1952), es corta, tiene una estructura similar a *Lola, espejo oscuro* y refleja el ambiente de la alta sociedad madrileña. Está escrita con un estilo fluido y colorista en el que utiliza personajes y circunstancias de la vida madrileña para ofrecer al lector un retrato ácido de la realidad del momento. Titín Aracena es joven y hermosa, pertenecía a una familia de clase alta de Madrid y era la hija mayor del conde de Carcabuey. Solo se preocupaba por cuestiones banales e ignoraba que la realidad era bastante más complicada de lo que creía. Pronto cayó bajo la influencia de Carlos Restrepo, un vividor sin escrúpulos, casado y con hijos en Méjico, pero deseoso de aventuras en Madrid. Su aparente riqueza facilitó la conquista de Titín y al poco tiempo se comenzó a hablar de boda. En esa decisión, el dinero y no el amor fue el factor determinante. La boda se produjo pero ella desconocía que el cónsul de Méjico se había encargado de facilitar una falsa boda con el único fin de que Carlos Retrepo realizara su capricho. Cuando regresaron de París y Roma, ella descubrió la falsa, pero él ya había alcanzado su objetivo. Cuando ella solicitó el divorcio salió a la luz el tremendo jaleo y el enredo matrimonial.

*Boda y jaleo de Titín Aracena*²⁸

(...) Titín Aracena se va a casar y todo Madrid –ese Madrid que se cree todo y que no es más que un poquito, un poquito muy tontín de Madrid– anda revuelto con su boda.

¡Se dicen tantas cosas, tantas...! Pero lo cierto es que la chica de Carcabuey se casa.

Con este fausto motivo, la familia Aracena anda muy revuelta (...)

JOSÉ MARÍA PEMÁN

Nació en Cádiz en 1897 y murió en la misma ciudad en el año 1981. Realizó los estudios de Derecho en Sevilla y inició su actividad laboral en Madrid, pero pronto descubrió que su verdadera vocación era el periodismo. También participó desde muy joven en certámenes de poesía, razón por la que a los 23 años fue nombrado miembro de la Real Academia Hispanoamericana de Cádiz. Al finalizar la guerra civil, fue nombrado director de la Real Academia Española, cargo al que renunció pocos años después para dedicarse por completo a la actividad literaria. Colaboró con asiduidad en la prensa y redactó comedias costumbristas de corte castizo que fueron representadas en los teatros madrileños. Fue novelista, poeta, dramaturgo, guionista y ensayista. Cultivó todos los géneros literarios y destacó por sus comedias de ambiente andaluz. Entre sus obras destacan: *La casa* (1946), *Callados como muertos* (1952), *Los tres etcéteras de Don Simón* (1958) y *La viudita naviera* (1960).

²⁸ FERNÁNDEZ FLORES, D.: *Boda y jaleo de Titín Aracena*. Ed. Rollan, Madrid, 1952, 78 pp.

En el año 1958 publicó *Andalucía*²⁹ una guía en la que presentaba una visión personal sobre esta tierra a través de un itinerario por sus ciudades. Carcabuey no fue motivo de su interés directo pero sí hizo una referencia ciertamente curiosa. En la descripción que hizo sobre la Capilla Mayor de la catedral de Córdoba afirmó que el mármol rojo empleado en su retablo mayor procedía de Carcabuey. Como se da la circunstancia de que muchas veces se ha ocultado el verdadero protagonismo del mármol local, esta información contribuye a hacer justicia a uno de los recursos históricos de esta villa.

CAMILO JOSÉ CELA

Nació en Iria Flavia (La Coruña) en el año 1916 y murió en Madrid en el año 2002. Inició los estudios de varias carreras aunque no acabó ninguna, lo cual no fue obstáculo para que alcanzara numerosos premios y reconocimientos, entre los que destacan los siguientes: Premio Nacional de Literatura (1984), Premio Nobel de Literatura (1989) y Premio Cervantes (1995). Ha sido el autor que más referencias ha hecho a Carcabuey, quizás porque desde que se alojó en él, nunca olvidó su nombre.

Muchos críticos lo consideran un escritor “completo”: novelista, poeta, articulista, autor de romances de ciego y de inolvidables libros de viajes. En todos sus libros dejó la huella de su vigorosa personalidad humana y literaria. Su estilo inicial, conocido con el término de tremendismo, quedó patente en *La familia de Pascual Duarte* (1942), donde se narró la truculenta historia de un campesino extremeño. Otra de sus grandes obras fue *La colmena* (1951), que debido a los problemas con la censura tuvo que publicarse en Buenos Aires. En general, su obra se caracteriza por la experimentación de la forma y el contenido, como en su novela *San Camilo, 1936* (1969), que está escrita en un monólogo interior continuo. Otras novelas de Cela son *Mrs. Caldwell habla con su hijo* (1953), *Oficio de tinieblas-5* (1973), su obra más arriesgada y vanguardista, y *Cristo versus Arizona* (1988), donde abandona una vez más los moldes narrativos convencionales con un discurso de raíz muy española en una ambientación norteamericana.

La primera referencia a Carcabuey aparece en su obra *Primer viaje andaluz* (1959). El ilustre viajero visitó Carcabuey a finales de los años cincuenta, cuando muchos carcabulenses se incorporaban al éxodo emigratorio que tenía como destino las ciudades de Madrid y Barcelona. En el mundo rural sobraba mano de obra y en algunas ciudades había trabajo y perspectivas de futuro. El viajero captó perfectamente esa triste realidad y reflejó sus impresiones en un texto que más bien se asemeja a una verdadera crónica. En este libro el autor nos cuenta que pasó por Jaén y Martos y que hizo noche en Alcaudete. También nos dice que al día siguiente prosiguió el camino por Castil de Campos y Priego y que durmió en Carcabuey. Este es el texto que dejó escrito:

²⁹ PEMÁN, J. M.: *Andalucía*. Ediciones Destino, Barcelona, 1958, p. 176.

*Primer viaje andaluz*³⁰

(...) *El vagabundo, aquella noche, se fue a dormir a Carcabuey, al pie del cerro en el que se levanta el castillo, recio y bastante bien conservado. Se dice que el paraje que llaman la Fuente Ubera se alzó, en los tiempos antiguos, un templo dedicado a Venus, la diosa del amor. También se cuenta que Carcabuey, antes, se llamó la Selva Oscura, que es tan bonito. Quizá no sea todo esto más cosa que añorante afán de imaginarse los días pintados de rosicler, postura que habrá de hallar disculpa cuando brota entre las gentes que tienen que abandonar el suelo que los vio nacer porque, paradójicamente, se niega a darles de comer. De estos pagos –como de tantos otros por estas lindes– los hombres se van a plantar sus tiendas a Cataluña y Asturias. El vagabundo supone que no es de ellos el pecado de que el campo, cada día que pasa, se quede cada vez más sin brazos que le quieran servir (...)*

La segunda referencia a Carcabuey aparece en la obra titulada: *Los viejos amigos*³¹ (1960). Cuando se presentó este libro afirmó su autor que: “El escritor ha levantado la tapa de la olla en la que se cuecen sus viejos amigos, los personajes de los libros ya publicados, y ha visto con alegría y estupor bullir el violentísimo tropel de las más imprevistas fidelidades”. Se trata de una recopilación de personajes o protagonistas de historias que aparecen ahora con vida propia. Uno de esos protagonistas es *Don Leonardo Cascajo Carcabuey y señora*. Leonardo Cascajo era el maestro nacional que en *La colmena* escribió un recordatorio con motivo de la muerte de don Obdulio Cortés López, hombre de vida ejemplar y ex presidente de la Real Sociedad Colombófila de Almería³². En la descripción que ahora hace de don Leonardo Cascajo Carcabuey aparece como un personaje que duerme con el balcón abierto para evitar los catarros, que podía dejar el tabaco pero que, decía, no merecía la pena hacerlo y que se pasaba el día tomando bicarbonato para poder comer judías con chorizo cuando le diera la gana. Por todo ello, su señora afirmaba que era un santo, pero también un pelma y que “*estaba de él hasta las narices*”.

La tercera referencia de Cela a Carcabuey aparece en: *Historia de España. Los ciegos-Los tontos*³³ (1965). En la colección *A la pata de palo* publicó un texto titulado

³⁰ CELA, C. J.: *Primer viaje andaluz*. Editorial Noguer, S. A., Barcelona, 1961, pp. 161-175.

³¹ CELA, C. J.: *Los viejos amigos*. Editorial Noguer, S. A., Barcelona, 1981, pp. 208-210.

³² “Fue siempre muy aficionado a las palomas mensajeras y cuando murió, en una revista dedicada a estas cosas, le tributaron un sentido y cariñoso recuerdo: una foto suya, de joven todavía, con un pie donde podía leerse: “Don Obdulio Cortés López, ilustre prócer de la colombofilia hispana, autor de la letra del himno “Vuela sin cortapisas, paloma de la paz”, ex presidente de la Real Sociedad Colombófila de Almería, y fundador y director de la que fue gran revista “Palomas y Palomares” (Boletín mensual con información del mundo entero), a quien rendimos, con motivo de su óbito, el más ferviente tributo de admiración con nuestro dolor”. La foto aparecía rodeada, toda ella, de una gruesa orla de luto. El pie lo redactó don Leonardo Cascajo, maestro nacional. CELA, C. J.: *La colmena*. Ed. Noguer, S. A., Barcelona, 1976, pp. 155-156.

³³ CELA, C. J.: *Historias de España. A la pata de palo*, I. Ediciones Alfaguara, Madrid, 1965, pp. 77-78.

Hortensio Montanchez, alias Lolo, y su hermano Isidro, alias Lalo. En el relato se describen a los dos hermanos: Lolo “era blandengue, culón y de aflautada voz y Lalo “amén de blandengue, culón y de aflautada voz, era rijoso como un mico”. También se menciona a una hermana de ambos, doña Clotilde Montánchez y Carcabuey, que estaba casada con don Mercurio Parrillas y Lopez-Vidrales.

Y, finalmente, la cuarta referencia de Cela a Carcabuey aparece en: *El tacatá oxidado. Florilegio de carpetovetonismos y otras lindezas*³⁴ (1973). El autor volvió a escribir sobre los hermanos Montanchez y Carcabuey pero cambió el título de la obra. En vez de *A la pata de palo* se denominó *Cuenta de los tontos* y volvió a tratar sobre los tres hermanos Montanchez y Carcabuey.

AZORÍN

José Martínez Ruiz, Azorín, nació en Alicante en el año 1873. Estudió el bachillerato en Yecla (Murcia) y se licenció en Derecho aunque se dedicó toda su vida al periodismo. Desde 1904 utilizó el seudónimo de Azorín que era el apellido del protagonista de sus primeras obras. Al principio colaboró en los periódicos madrileños de tendencia republicana, mostrando una sensibilidad próxima al anarquismo. Estuvo interesado por las reformas de orden económico y cultural, pero después experimentó un cambio ideológico y defendió las ideas más conservadoras, integrándose en las filas del partido de Maura. Fue varias veces diputado entre 1907 y 1919, y también subsecretario de Instrucción Pública. Murió en Madrid en el año 1967. Entre sus obras, destacamos: *La voluntad* (1902), *Antonio Azorín* (1903), *Los pueblos* (1905), *Castilla* (1912), *Don Juan* (1922), *Doña Inés* (1925), *Félix Vargas* (1928), *Angelita* (1930), *El enfermo* (1943) y *España clara* (1966).

La publicación que nos interesa se titula *De Valera a Miró*³⁵ y fue publicada en el año 1959. Este libro reúne un considerable número de artículos referidos a Juan Valera, Emilio Castelar, Joaquín Costa y Gabriel Miró. El que hace alusión a Carcabuey lleva el título de *Bujalance* y está incluido en los referidos a Valera, el ilustre escritor egabrense. Realmente, se trata de una referencia indirecta, debida a la alusión que hace el escritor bujalanceño Juan Begué³⁶ al aguardiente que se producía en Carcabuey. Sin embargo, tiene gran relevancia porque ratifica lo que previamente había afirmado el escritor malagueño Arturo Reyes.

³⁴ CELA, C. J.: *El tacatá oxidado*. Editorial Noguer, S. A., Barcelona, 1974, pp. 47-48.

³⁵ AZORÍN: *De Valera a Miró*. Ed. Afrodisio Aguado, S. A., Madrid, 1959, pp. 22-24.

³⁶ En Bujalance se bebía mucho porque existía la costumbre de celebrar cada venta que se hacía de los famosos paños que aquí se fabricaban. Y sabemos que el aguardiente era de Carcabuey porque en el texto se indica que: “Los aguardientes que se consumen son de Rute, Carcabuey y Ayalo de Malferit (Valencia)”. BEGUÉ, J.: *Las cosas de mi pueblo*. Imprenta de Manuel y Vicente Guijarro, Alicante, 1891, p. LIX.

FEDERICO SAINZ DE ROBLES

Nació en Madrid en el año 1898 y murió en la misma ciudad en el año 1983. Estudió Derecho y Filosofía y Letras en la Universidad Central. Fue escritor, dramaturgo, historiador, lexicógrafo, crítico literario, historiador de la literatura, folclorista, bibliógrafo y ensayista. Entre sus obras, referimos: *La soledad recóndita* (1920), *Ritmo interior* (1927), *Madrid y... el resto del mundo* (1957) y *Escorial: vida y transfiguración* (1963).

La obra que contiene referencias a Carcabuey es *Castillos de España. Su historia, su arte y sus leyendas* (1962). Entre las diversas leyendas recopiladas destaca *La leyenda de Nuño Tello, alcaide del castillo de Carcabuey*³⁷. La historia se sitúa en el año 1282 cuando el infante don Sancho intentó apoderarse del castillo de Carcabuey, objetivo que no consiguió porque Nuño Tello, su gobernador, fue leal al rey Alfonso X. El lugarteniente de don Sancho raptó a la hija del gobernador cuando salió del castillo para ver a su amado. Pero Nuño Tello no salió en su búsqueda para no abandonar la fortaleza, porque esa era la orden que había recibido de su rey y señor. La historia finalizó cuando, en el año 1284, el infante se convirtió en Sancho el Bravo, rey de Castilla, y decidió congratularse con quienes habían sido leales con su padre el rey Alfonso X. Mandó que Nuño Tello se presentara en Sevilla pero el leal vasallo de Alfonso X no se presentó, prefirió el suicidio porque se sintió incapaz de ser leal al rey Sancho.

RICARDO MOLINA TENOR

Nació en Puente Genil en el año 1917 y murió en Córdoba en el año 1968. Se licenció en la Universidad de Sevilla en el año 1941. En el año 1943 comenzó a frecuentar la compañía de otros poetas, como Juan Bernier, Pablo García Baena y Mario López, con quienes fundó la revista *Cántico*, aparecida en octubre de 1947. Vivió en Córdoba dedicado a la enseñanza, la creación literaria y la investigación sobre los cantos de la tierra. Fue colaborador del *Diario Córdoba* y firmaba con el pseudónimo de Eugenio Solís. Escribió dos artículos referidos a Carcabuey: *Carcabuey, tierra de Venus* (1960) y *En torno a Carcabuey* (1963).

*Carcabuey, tierra de Venus*³⁸

(...) Desde Priego, dando un paseo, llegamos a Carcabuey. El relieve quebrado y desigual es el característico de esta comarca y en su disimetría y variedad radica su encanto y su atractivo pintoresco. La villa se asienta con blanco señorío en las laderas de un cerro y es dominada por su viejo castillo morisco cuyos muros y torres están aceptablemente conservados (...)

³⁷ SAINZ DE ROBLES, F. C.: *Castillos en España. Su historia, su arte, sus leyendas*. Ed. Aguilar, Madrid, 1962, pp. 268-272.

³⁸ *Diario Córdoba*, 23/01/1960.

*En torno a Carcabuey*³⁹

(...) *Venus es la superabundancia maternal y la uva redonda y plena; es el Sphero helénico y la leticia de hombres y dioses. ¡Tanta mitología y filosofía se condensan en este breve palmo de tierra cordobesa que hoy preside Carcabuey!*

El campo sólo conoce el pasado legendario de la comarca; lo conoce y lo calla. De vez en cuando, del surco de la tierra recién arada surge una moneda, un trozo de cerámica, un resto de idolillo, un candil, una inscripción (...)

JUAN BERNIER LUQUE

Nació en La Carlota en 1911 y murió en Córdoba en el año 1989. Junto a Pablo García Baena y Ricardo Molina fundó la revista *Cántico* (1947). Fue un apasionado de la arqueología y publicó numerosos trabajos, entre ellos: *Aquí en la tierra* (1948), *Una voz cualquiera* (1959), *Poesía en seis tiempos* (1977), *En el pozo del yo* (1982) y *Los muertos* (1986). Sus poemas se caracterizan por la riqueza expresiva y sensorial, pero para escribir sobre el paisaje, la historia y las leyendas de Carcabuey no utilizó la poesía sino la prosa.

Las referencias a Carcabuey se encuentran en *Córdoba tierra nuestra* (1980), una publicación que pretendía acabar con el desconocimiento existente sobre la provincia cordobesa que, en su opinión, había sido una consecuencia del excesivo protagonismo adquirido por la ciudad de Córdoba. De ahí su interés por ensalzar los valores culturales de los diversos municipios cordobeses. En el caso de Carcabuey, aparecen cinco artículos: *Castillo de Carcabuey, ermita y cueva*; *La leyenda de don Tello, alcaide de Carcabuey*; *El castillo de Algar en Carcabuey*; *Carcabuey y sus cuevas*; y *Mito de la Gallinera*.

*Castillo de Carcabuey, ermita y cueva*⁴⁰

Sobre la dominante altura que corona el caserío de Carcabuey, una singular conjunción asienta sobre el mismo recinto tres fases de vida humana y de facies histórica singular. Las rocas desnudas del cerro, carcomidas por milenios de tiempo, hienden sus laderas, entre ancestrales setos de higueras retorcidas, donde la vieja caliza se desmorona y pudre. Entre estos recovecos geológicos, por una pequeña abertura, bajo los mismos muros del castillo, la tierra se abre en una boca estrecha que nos lleva profundizando al corazón

³⁹ *Diario Córdoba*, 16/02/1963.

⁴⁰ BERNIER LUQUE, J.: *Córdoba, tierra nuestra*. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1980, pp. 305-308.

del cerro, en una longitud no muy grande, pero sugeridora de lejanas formas de vida, cuando aquellas rocas eran ya mansión, defensa y cobijo de desnudos cazadores, cuyas pobres huellas de hace cuarenta siglos aún aparecen, en groseros trozos de cacharros de negra y áspera superficie (...)

FRANCISCO SOLANO MÁRQUEZ CRUZ

Nació en Montilla en el año 1944 y es periodista de reconocido prestigio. Ha sido redactor del *Diario Córdoba*, director de *La Voz de Córdoba* y responsable de publicaciones de la Caja Provincial de Ahorros. También es autor de numerosos libros sobre Córdoba y su provincia, entre ellos, referimos: *Los pueblos cordobeses de la A a la Z* (1976), *La provincia de Córdoba en el bolsillo* (1978), *Memorias de Córdoba* (1986), *Córdoba de ayer a hoy* (1988), *Los pueblos de Córdoba* (1992-93), *Córdoba capital* (1994-95), *Paseos por Córdoba* (2001) y *La Córdoba de Antonio Cruz-Conde* (2007). Aunque en varias ocasiones ha escrito sobre este pueblo, solo vamos a mencionar la atinada y bella descripción que hizo para la publicación de *Los pueblos de Córdoba*.

*Paseo por Carcabuey*⁴¹

El casco urbano de Carcabuey es como la piel extendida de un blanco animal acunada entre cerros y vigilada por sierras. Partiendo del Norte, y en el sentido de las aguas del reloj, se alzan, sucesivamente, las de Alcaide, Luque, Priego, los Pollos, Bermeja, la Gallinera, el Puerto, la Luca y el Lobatejo. Así que desde las calles rectas y blancas suele acechar la sorpresa de sus apariciones por encima de los tejados. El castillo y el calvario, los puntos más elevados del contorno, regalan buenas panorámicas del conjunto (...)

ANTONIO GALA

Nació en Ciudad Real en 1936, aunque es cordobés de adopción. Estudio Derecho en la Universidad de Sevilla y, posteriormente, Filosofía y Letras, y Ciencias Políticas en Madrid. Es autor de una amplia obra que incluye guiones televisivos de carácter histórico como: *Paisaje con figuras* y *Si las piedras hablaran*. En su faceta de articulista ha colaborado en diarios como *Pueblo*, *Sábado Gráfico*, *Actualidad española*, *El País* y *El Mundo*. Varias de sus series de artículos han sido publicadas posteriormente como libros. Es el caso de *Charlas con Troylo* (1981), *En propia mano* (1985), *Cuaderno*

⁴¹ MARQUEZ CRUZ, F. S.: "Paseo por Carcabuey", en *Los pueblos de Córdoba*. Publicaciones de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1992, pp. 367-371.

de la dama de otoño (1985), *Dedicado a Tobías* (1988), *La soledad sonora* (1991) y *A quien conmigo va* (1994). Con su primera novela, *El manuscrito carmesí* (1990), ganó el Premio Planeta. A ésta le han seguido: *La pasión turca* (1994), *Más allá del jardín* (1995), *La regla de tres* (1996), *Las afueras de Dios* (1999), *El imposible olvido* (2001) y *Los invitados al jardín* (2002), *El dueño de la herida* (2003) y *El pedestal de las estatuas* (2007).

En la novela titulada *El manuscrito carmesí* (1990) se cuenta la historia de Boabdil, último sultán de Granada, desde su infancia hasta el momento en que entrega la ciudad en 1492, escrita en los papeles típicos de la cancillería que eran de color rojo carmesí.

*El manuscrito carmesí*⁴²

En cuanto a los Fernández de Córdoba, su división es aún más agria. La casa tiene tres grandes ramas: la primera, la de Aguilar, regida por el terrible don Alonso, e instalada en los pueblos de Aguilar, Montilla y la Puente de don Gonzalo en la campaña cordobesa, y, en la sierra, en Priego y Carcabuey; la segunda rama es la de Lucena y Espejo; la tercera, la del conde de Cabra y señor de Baena. Entre las tierras de éste y las posesiones de don Alonso de Aguilar hay dos dominios: el de Zuheros, que pertenece a don Alonso de Aguilar, y el de Luque, de un pariente mío, don Egas Venegas, un pobre ciego inválido; pero estos dos siempre bailan al son que los otros tocan.

ROBERTO SELLES

Nació en Villa Ballester (Buenos Aires) en el año 1944 en el seno de una familia de emigrantes oriunda de Carcabuey. Es poeta, investigador del tango y otros géneros musicales, compositor y letrista. También es miembro de la Academia Porteña del Lunfardo, de la Academia Nacional del Tango y de la Academia del Tango de Ituzaingó. Entre sus publicaciones destacan: *Para que algo quede* (1974), *La historia del tango* (1975), *Del tango andaluz al tango criollo* (1980), *La milonga* (1982), *El origen del tango* (1998) e *Historia de la milonga* (2004).

La obra que contiene una referencia a Carcabuey es *Historia crítica de la Literatura Argentina*⁴³ (2006). En el capítulo titulado *Del payador al cantador de tangos* trata sobre la tradición de la improvisación y en ese contexto pone como ejemplo a varias personas de Carcabuey, citando nada menos que a Antonio Serrano Díaz, *Lomalarga*.

⁴² GALA, A.: *El manuscrito carmesí*. Ed. Planeta, Barcelona, 1991, pp. 136-139.

⁴³ JITRIK N. (dir.): *Historia crítica de la literatura argentina*. Vol. V. Ed. Emecé, Buenos Aires, 2006, p. 328-329.

En el año 1974 compuso una milonga flamenca titulada *Carcabuey de mis mayores* de la que indicamos los primeros versos.

*Carcabuey de mis mayores
Carcabuey de mis mayores
cordobeses andaluces.
Carcabuey de mis mayores
cordobeses andaluces,
antes de morir quisiera
que mis pies tus calles crucen
que mis pies tus calles crucen
y que mis ojos te vean.
(...)*

Ordenanzas de Montes de Villafranca de Córdoba, 1523

Luis Segado Gómez
Cronista de Villafranca de Córdoba

I. INTRODUCCIÓN

Entre los documentos que aparecen en los primeros inventarios del Archivo Municipal de Villafranca se enumeran varias ordenanzas, unas referidas a la localidad y otras relacionadas con las poblaciones vecinas. En 1545 reseñan las Ordenanzas de la Villa, confirmadas por Carlos V dos años antes; otras de concordia entre Villafranca y El Carpio, fechadas en 1558¹, y por último las que establecen la Comunidad de Pastos entre Villafranca y Adamuz firmadas en junio de 1523². El tres de mayo de ese mismo año habían aprobado las de Montes y Sotos de Villafranca que no están incluidas en dicho inventario y si en el siguiente de 1555 con el nombre de Ordenanzas de los Chaparrales³.

Un traslado de estas se encuentra en el sevillano Archivo Ducal de Medinaceli con la denominación de “Ordenanzas de Villafranca sobre las penas de los encinares y alamedas, conejos, tórtolas y otras cosas⁴”. El mismo expediente contiene otra copia posterior resguardada por una artística portada que las titula “Hordenanzas de la veda de los encinares, chaparrales, dehesas sotos y cotos de conejos”, esta última no está fechada pero el tipo de letra parece indicar que se hicieron en el siglo XVIII. Sin duda, al referido primer traslado se refiere la doctora Quintanilla Raso en su trabajo “Villafranca una encomienda Calatrava en el reino de Córdoba”⁵; aunque cuando lo cita indica que se trata

¹ Estas ordenanzas fueron reformadas en 1558 con el fin de aclarar los capítulos confusos y actualizar las penas que con el paso de los años se habían quedado pequeñas. Vid. Segado Gómez, L.: “Concordia entre dos señoríos cordobeses: Villafranca y El Carpio 1558”. *Actas del Congreso Nacional de Cronistas Españoles y XV reunión de Cronistas Cordobeses*. Córdoba 1997, pp.563 a 585.

² Segado Gómez, L., “Ordenanzas y Concordia entre dos poblaciones vecinas: Villafranca y Adamuz 1523”. *Crónica de Córdoba y sus pueblos XIII*, Córdoba 1997, pp. 257-264.

³ (A)rchivo (M)unicipal de (V)illafranca. *Actas Capitulares*. Sesión 2-2-1555, f. 161v.

⁴ (A)rchivo (D)ucal de (M)edinaceli. Sección Priego. Legajo 25, Expte 7.

⁵ Quintanilla Raso, C., “Villafranca, una encomienda calatrava en el reino de Córdoba”. *Historia. Instituciones*.

del original algunos indicadores nos hacen pensar que este se encuentra en el Archivo Municipal de Villafranca ya que el de la ciudad hispalense tiene una diligencia de 1552 dando fe del traslado, y en la carpeta que lo contiene se puede leer “Traslado simple de las Hordenanzas de la dicha villa de Villafranca”.

El motivo de que estas copias se encuentren en dicho Archivo Ducal, se debe a que Villafranca perteneció desde 1549 al Marquesado de Priego, cuyo título se unió al de Medinaceli a principios del siglo XVIII.

II. VILAFRANCA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI

Villafranca se encuentra situada al pie de Sierra Morena y en la ribera del Guadalquivir, que divide su término en dos zonas bien definidas: La Sierra y La Campiña. En la época de la Reconquista era una heredad llamada El Cascajar, según Nieto Cumplido por el cascajo que emerge de un vado del Guadalquivir cercano al casco urbano⁶. En 1260 se cita por primera vez la aldea de El Cascajar, que un siglo más tarde pertenece al cabildo de la catedral cordobesa. La situación de sus tierras hace que en 1359 sea adquirida por don Martín López de Córdoba, camarero de Pedro I de Castilla y alcalde mayor de Córdoba. El precio de la venta ascendió a 36,000 maravedís aunque también podía ser cambiada por otras propiedades de valor equivalente.

Queriendo el monarca premiar los buenos servicios de don Martín, concede a la aldea una carta puebla para que sea repoblada con cincuenta vecinos, “libres de todo pecho”, que un año más tarde eleva a cien. Por el mismo documento convierte la aldea en villa con el significativo nombre de Villafranca. A la muerte del rey es ajusticiado su camarero mayor y confiscados todos sus bienes entre ellos Villafranca, que pasa al patrimonio real. Al hacer testamento Enrique II, deja la villa a su hija doña María, que no llegó a tomar posesión de ella porque en 1377 la Corona la cambia a la Orden de Calatrava por otras propiedades.

A partir de esta fecha y hasta la segunda mitad del siglo XV tenemos pocas noticias de la flamante encomienda. El estudio realizado por la doctora Quintanilla Raso basado en los informes que los visitantes de la Orden realizan, entre 1459 y 1514, nos informa ampliamente sobre su funcionamiento, organización y nivel de rentas⁷.

La Orden disponía de 112,5 yugadas y 25 aranzadas de tierra de las cuales 89,5 yugadas y 3 aranzadas estaban situadas en la campiña y el resto en la sierra. Entre unas y otras le rentaban al año 1710 fanegas de trigo y 855 de cebada, aunque la renta

Documentos, 6, 1979, pp. 289-290.

⁶ Nieto Cumplido, M., “La aldea de El Cascajar (Villafranca de Córdoba) de 1364 a 1377) “. *III Encuentro de Historia Alto Guadalquivir*. Córdoba 1991, pp. 123-131.

⁷ Quintanilla Raso, C., Op. Cit., pp 281-308.

para ambas no era igual. Mientras las tierras campiñesas le reportaban 2 cahíces de pan terciado por cada yugada, las serreñas lo reducían a 1 cahíz y medio.

Otros beneficios derivados de la agricultura eran una huerta y una viña; también poseía, entre otros monopolios, el de un soto junto al Guadalquivir, del que podía disponer de la caza y corta de leña, la montaracía del término y guarda de los montes, encinares y dehesas, así como de la caza de tórtolas en dicho territorio. El comendador tenía derecho a nombrar al alguacil, a los guardas de la encomienda y a los dos alcaldes y dos jurados por los que estaba compuesto el concejo, si bien estos tenían que ser elegidos entre los componentes de una lista, que previamente había presentado dicho organismo. La ineficacia de los guardas de la encomienda hace que los representantes del municipio nombren a los guardas concejiles, que eran conocidos como los sobreguardas. Las relaciones entre el concejo y los comendadores eran a veces difíciles debido a la presión que estos ejercían sobre sus vasallos. Estas desavenencias se dirimieron en algunas ocasiones en la Chancillería de Granada⁸.

El aprovechamiento de los montes, en la Edad Media, revestía gran importancia tanto por el beneficio de los recursos forestales como de los cinegéticos, unos y otros suponían una ayuda para la precaria economía de los vecinos. Este fenómeno se repite también en Villafranca donde, como hemos visto, la encomienda se beneficiaba de la montaracía del término y controlaba la caza en dicho territorio. El interés que muestran los comendadores y el concejo sobre el aprovechamiento forestal va a dar lugar a enfrentamientos entre ambas instituciones. En 1492 el visitador de la Orden recoge algunas de estas diferencias protagonizadas, en este caso, entre el alcaide del comendador y el concejo; el motivo era la caza y la corta del soto y la salida de los arroyos situados entre este y la aceña:

“E porque fallamos en algunas diferencias a vuestro alcaide e al conçejo sobre la caza y corta del soto y en la salida de los arroyos que están entre el soto y la açeña sobre lo qual mandamos al conçejo que ninguno sea osado de cortar syn vuestra liçençia o de vuestro alcaide con que sy para la barca alguna cosa fuere necesaria sea con voluntad o liçençia vuestra o del dicho vuestro alcaide ansí como se ha usado facer en tiempo de los otros comendadores pasados y en lo de cazar ansymismo mandamos al dicho conçejo que sea guardado como siempre se acostubrò no yendo nynguno a cazar con aparejo ninguno so las penas acostumbradas⁹”.

Tras la lectura del texto comprobamos que el referido visitador ordena a los representantes municipales que para cortar o cazar en los referidos sitios soliciten permiso del comendador o de su alcaide como se solía hacer. Asimismo, prohíbe terminantemente la caza con aparejo e impone a los infractores las penas de costumbre.

⁸ Ibidem.

⁹ ADM. *Sección Priego*, Leg. 25, Expte. 4, fol. 9.

En la misma fecha el visitador se hace eco de las quejas de los regidores sobre la prohibición del comendador de rozar las tierras del chaparral situado en el camino de Córdoba y del que la encomienda cobraba las rentas correspondientes. Al representante de la Orden le pareció razonable la petición y accedió a la demanda permitiendo, que se desbrozaran dichas tierras y que se pudieran arar con la condición de que respetaran los pies de los charros que el alcaide o el guarda les señalara y se comprometieran a limpiarlos para que pudieran crecer y convertirse en encinas; la leña resultante de esta operación podía ser aprovechada por los vecinos. Los que incumplieran las disposiciones impuestas serían penalizados con las multas acostumbradas¹⁰. Estos conflictos se repiten en varias ocasiones y con el fin de erradicarlos el concejo en 1523 redacta las ordenanzas de montes, que después fueron aprobadas por el comendador.

III. EL DOCUMENTO ORDENANCISTA

El documento original¹¹, que contiene las ordenanzas, se compone de seis folios que en su origen estaban sin numerar, y dos más unidos a estos en los que el escribano da fe del traslado que se hizo el 27 de enero de 1552, a petición de Pedro de la Nava, mayordomo de la marquesa de Priego, que por mandato de ella compareció ante las autoridades villafranqueñas para pedir una o varias copias de las ordenanzas de montes de 1523, con el fin de consultar las penas que habían de pagar los que las desobedecieran y salvaguardar los derechos que los titulares del señorío debían ejercer sobre los montes y caza de la villa¹².

De los treinta y nueve capítulos que se componen las ordenanzas solo nueve aparecen con epígrafes en el margen izquierdo. Asimismo, en dicho lugar se encuentran unas manos que con el dedo índice señalan tres de ellos. Tanto los referidos capítulos como los dibujos tienen tipos de letra diferentes por lo que deducimos que se pusieron en época posterior.

IV. FORMACIÓN DE LAS ORDENANZAS

El 3 de mayo de 1523, comparecieron ante don Alonso Téllez Girón, comendador de la villa, Bartolomé Sánchez de Chillón y Juan López de Almagro; alcaldes; Luis Martín Botijón, alguacil mayor y Miguel López Izquierdo, jurado; todos ellos regidores del concejo, acompañados de otros vecinos y caballeros de contía y presentaron ante dicho comendador los treinta y nueve capítulos de que constan las ordenanzas. Una vez

¹⁰ Ibidem.

¹¹ A.M.V. Leg. 30, Expte. 1.

¹² El traslado y la copia que se encuentran en el Archivo Ducal de Medinaceli también contienen dichas diligencias.

leídos y examinados por don Alonso Téllez y atendiendo al bien de la villa y sus vecinos los aprobó y confirmó, instando al mismo tiempo a sus alcaldes, mayordomos y a otros cargos de la encomienda a que las guardaran y cumplieran al pie de la letra y en caso contrario tendrían que someterse a las penas en ellas contenidas.

V. CONTENIDO DE LAS ORDENANZAS

Para su estudio y mejor comprensión he creído conveniente clasificar las ordenanzas por temas y así salvar la incoherencia en que originariamente fueron redactadas, por este motivo he agrupado en epígrafes aquellas de similar contenido.

1. *Delimitación del territorio acotado*

En contraste con las ordenanzas municipales que tienen vigor en todo el término jurisdiccional, las de montes delimitan las tierras que se tienen que guardar tanto en la sierra como en la campiña.

Las ordenanzas 35 a 37 se ocupan de delimitar en la zona campionesa parte de los pagos de Guadatín y Cebrian dedicados a dehesas. El motivo era proteger las encinas y chaparros que se criaban en ellas. La ordenanza 37 trata de la parte de la sierra que comprende también la vega del Guadalquivir, donde además de los árboles típicos de la ribera se asientan varias huertas. La extensión protegida en esta zona es superior a la primera.

Los límites de la franja acotada en la Dehesa de Guadatín, contenidos en la ordenanza 35 son la Fuente Gavilán, el Arroyo de Guadatín, el Camino Real, actual Autovía de Andalucía; el Arroyo de Valdecorchos, la finca Villarrubia, hasta lo labrado; rodeando por la izquierda hasta llegar de nuevo a dicha fuente. En la Dehesa de Cebrian, establece la ordenanza 36, protegen las encinas y chaparros desde la línea divisoria con El Carpio, siguiendo por el Camino Real y las torronteras del río para desembocar en el punto de partida. Por último, en la margen derecha del Guadalquivir arrancan del Arroyo de la Cobatilla, junto al casco urbano; siguiendo por los valladares de las viñas hacia la huerta el Concejo, los Cansinos Viejos y Nuevos, el Arroyo de la Adelfa arriba, la Carrascosa, los Riscos, las Centobosas, el Arroyo de los Linares, la Huertezuela, hasta el Arroyo de la Cobatilla.

2. *Protección de la caza:*

La caza era practicada por personas de todos los grupos sociales mientras que para las clases privilegiadas suponía un entretenimiento, para las capas más bajas representaba una ayuda para mejorar su precaria economía. Las especies a las que alude el texto son: conejos, tórtolas, zorros, gatos y otros animales. Años más tarde en las ordenanzas municipales penalizan también la caza de palomas “con señuelo o en vedadero o en cebadero con redes...”¹³.

¹³ Aranda Doncel, J. y Segado Gómez, L.: *Villafranca de Córdoba. Un señorío andaluz durante la Edad Moderna*

Las ordenanzas 1, 2, y 3 se refieren a las tierras acotadas para la caza de conejos. Éstas se encontraban en la campiña, concretamente en el soto de la Dehesa de Cebrian con la desembocadura de los arroyos del Despelucado y de la Parrilla. En el primero, desde lo labrado hasta el Camino Real, y en el de la Parrilla, el espacio comprendido entre las zarzas grandes y el Vadillo de los Álamos. Asimismo, protegen la línea divisoria entre el referido soto y lo labrado. Las multas que impondrían a los infractores ascenderían a 500 maravedís y la pérdida de los aparejos de caza. Las penas se hacen más severas para los que utilicen lazos, en este caso además de la sanción pecuniaria serían condenados a veinte días de cárcel y a la pérdida de las trampas. La norma también alcanzaba a los que llevaran ballesta armada fuera de los caminos de El Carpio, Cebrian y de la aceña, que además de perder su arma tendrían que abonar los consabidos 500 maravedís si mataban algún conejo.

La ordenanza 38 prohibía hacer rederos o armar lazos, para pillar conejos, zorras, gatos y otras especies en la línea que unía lo labrado con el soto de la margen izquierda del río, sin licencia del comendador o su alcaide. El que incurriera en esta falta sería sancionado con las multas anteriores. En todos los casos tanto el dinero como los utensilios decomisados serían para el comendador.

La caza de tórtolas estaba bajo el control del comendador que recibía por su arrendamiento importantes rentas, que en 1492 ascendían a 205 pares anuales¹⁴. La ordenanza 39 prohíbe taxativamente la captura de estas aves en dicho soto, penalizando a los transgresores con la pérdida de los aparejos y 200 maravedís de multa por cada vez que incumplieran esta norma.

3. Protección de la riqueza forestal:

La madera de los árboles era muy apreciada, ya que además de servir de materia prima para la fabricación de muebles, su leña o el carbón que con ella se producía era utilizada como calefacción en las casas particulares y como combustible en sus cocinas. Asimismo, a nivel industrial se usaba para caldear los hornos de pan y de cal. Los frutos de algunos árboles, como los chaparros y encinas, suponían un alimento tradicional para muchas especies de ganado. Otro aprovechamiento de los árboles eran sus hojas y tallos más tiernos, los ramones, que en caso de necesidad también podían ser comidos por los animales de labor.

Además, en la época que nos ocupa, algunos arbustos eran muy codiciados por el beneficio que de ellos se obtenía. El lentisco, que se criaba en buena parte de la sierra, tenía doble aprovechamiento: sus tallos y hojas de alto contenido en tanino, se usaban para curtir pieles y sus cenizas para la elaboración del jabón que se fabricaba tanto en las almonas locales como en las cordobesas. Otro arbusto protegido por estas ordenanzas era el taraje, que se empleaba para la techumbre de chozas y establos.

(1549-1808). Córdoba 1992, p. 64.

¹⁴ Quintanilla Raso, C., Op. Cit. p. 294.

La importancia que las ordenanzas de montes le otorgan a la defensa de la masa forestal viene justificada porque de los treinta y nueve capítulos que las componen, veinticinco están dedicados a protegerla.

a) Álamos y fresnos:

Los capítulos 4 a 8 tratan de la corta de álamos y fresnos, el territorio protegido para estos árboles comprende el soto de la dehesa de Cebrían, desde el arroyo del Despelucado por el poniente hasta el límite de la cercana población de El Carpio por el este; los límites de norte a sur son las tierras labradas y el Guadalquivir. En la parte del río que linda con la población acotan el soto enclavado en el pago de las viñas.

Primeramente prohíben cortar ambas especies cuando el diámetro que resulte del corte de sus troncos mida una cuarta de vara de medir. Los infractores serían condenados a pagar 500 maravedís de multa y a perder sus herramientas. Si el diámetro era inferior a dicha medida las penas disminuyen a 4 reales y a la pérdida de las herramientas y de los árboles talados. Si en lugar de troncos talan ramas principales la sanción ascendería a 250 maravedís por la primera rama, añadiéndole a dicha cantidad 50 maravedís si se trataba de la segunda y así sucesivamente hasta llegar a los 400 maravedís, si la tala alcanzaba todas las ramas, además estarían obligados a abonar el importe de la madera cortada.

La penalización es menor si se trataba de ramas secundarias, en este caso la cifra descendía a 50 maravedís por la primera y medio real por cada una de las siguientes más la pérdida de las herramientas. Cortar otros tipos de ramas consideradas menos importantes estaba penalizado con 2 reales la primera, sumándole un real más por la segunda y medio por cada una de las sucesivas. Las cantidades con las que son castigados los infractores se dividían en tres partes, una para el concejo y obras públicas y las tres restantes para el comendador quién también recibiría las herramientas y la leña o la madera decomisadas.

b) Chaparros y encinas:

Además de las encinas que se repartían por el término, en la época que nos ocupa existían dos chaparrales: uno en la Dehesa de Guadafín y el otro cercano al casco urbano, junto al camino de Córdoba. Sin duda, la gran utilidad que les proporcionaba tanto la madera como su fruto, explica que las penas con las que castigan a los infractores fueran mayores que las que se refieren a los álamos y fresnos y que cinco ordenanzas, las señaladas entre los números 9 y 13, se ocupen de su conservación. La primera prohíbe que se corten encinas debajo de las ramas principales variando la cuantía de las penas según el grosor de los troncos. Si el diámetro del corte superaba la sesma de vara de medir la multa ascendía a 600 maravedís, si la dimensión era inferior a dicha medida la pena se reducía a 4 reales.

La tala de las ramas principales estaba castigada con 300 maravedís, la primera; sumándole 50 maravedís por la segunda y un real por las que sucesivamente fueran cortando. Si las ramas eran secundarias las cifras se rebajaban a 80 maravedís por la primera y medio real por cada una de las siguientes. Las ordenanzas también vedan las ramas de encinas de menos de sesma de vara de medir; los que faltaran a esta norma serían multados con un real por la primera y la mitad por las otras. El dinero recogido por este concepto sería una parte para el concejo y dos para el comendador, a excepción de los cortes de encinas de menos de sesma de vara de medir, en que los 4 reales de multa se repartirían a partes iguales. En todos los casos incautan las herramientas que serían para el comendador.

c) Lentiscos, coscojas y tarajes:

Estos arbustos, típicos del clima mediterráneo, se criaban en el territorio de Villafranca y para evitar un aprovechamiento abusivo que los pusiera en peligro de extinción, las ordenanzas 26 y 27, delimitan el territorio en el que prohíben su corta y en el caso del taraje tienen también en cuenta el grosor de las ramas taladas. La primera prohíbe traer leña de las dehesas y hacer carbón de lentisco o coscoja, penalizando con 3 reales de multa a los culpables, cifra que sería distribuída al cincuenta por ciento entre el comendador y el concejo.

En el caso del taraje estipulan que aquellos que podaran tarajes en el soto de la margen izquierda del Guadalquivir, cuyo grosor ascendiera a una cuarta o más de vara de medir sería castigado a pagar 3 reales de multa, si el espesor fuera de la octava parte de dicha medida la cifra se reducía a un real. La corta de taraje menudo estaba penalizada con 34 maravedís la carga y 15 maravedís el haz. En los tres casos el dinero se repartiría en la forma acostumbrada entre el comendador y el concejo, las herramientas serían para el primero. Sin embargo, estaban autorizados a llevar hasta 18 varas de taraje cuyo diámetro no superara los dos dedos.

4. Desmonte de tierras:

El aumento de efectivos humanos durante los siglos XV y XVI favorecerá el desbroce de algunos terrenos con la finalidad de aumentar la superficie cultivada y asegurar la alimentación de una población en alza. La ordenanza 19 se ocupa de cómo hacer estos desbroces para proteger los chaparros y encinas que se encontraran en las tierras que se proyectaban labrar.

Los arrendadores de las tierras que se pretendían rozar tenían que solicitar previamente la licencia del comendador o de su alcaide, comprometiéndose a respetar los chaparros que estos o los guardas les señalaran, con el fin de que los árboles se convirtieran en encinas. Asimismo, no se podían cortar las encinas ni chaparros que se hubieran dejado con anterioridad. Los que no acataran la norma serían castigados con la pena impuesta para el corte de estos árboles.

5. Aprovechamiento de las bellotas y del ramoneo de los árboles:

Otro de los aprovechamientos de las encinas y chaparros era su fruto, las bellotas, como hemos indicado anteriormente un alimento muy nutritivo para el ganado. Las ordenanzas señaladas con los números 31 y 32 se ocupan de reglamentar su recogida. También, la 14 establece como los animales de labor podían ramonear algunos árboles.

La fecha elegida para comenzar a vear las bellotas era a finales de octubre, coincidiendo con la festividad de los Santos Simón y Judas. A partir de ese día el concejo podía autorizar su recolección, cosa para la que no estaba facultado el alcaide al que le otorgaban el privilegio de poder coger para su casa durante tres días, dentro de los ocho anteriores a la fecha señalada y antes de que el monte se diera al concejo.

La corta de ramón en los chaparros, encinas y fresnos, practicada generalmente por los cabreros y otros ganaderos, estaba totalmente prohibida. Excepcionalmente podían hacerlo los años estériles para alimentar a los animales de labor e impedir que se murieran de hambre; en estos casos las personas autorizadas a conceder el permiso eran el comendador o su alcaide junto con el concejo. En el caso de que los representantes de la encomienda no lo dispensaran y se demostrara la extrema necesidad, podían hacerlo las autoridades locales. En cualquier caso estaban obligados a respetar las ramas principales, dos en las encinas y una en los chaparros. Los transgresores serían sancionados con las penas señaladas para los que cortaran estas especies.

La leña resultante de los ramones no podía llevársela nadie a excepción del comendador; las multas propuestas variaban según la cantidad de leña: un real por cada carga y medio real por haz. Los ganaderos del concejo y los gañanes de los cortijos de Cebrian y Guadatín podían quemar de esta leña en los hogares de sus cortijos.

6. Cargos y oficios de la encomienda y del concejo:

Ocho ordenanzas se refieren al responsable de la encomienda o a su alcaide, a sus guardas y a los encargados de los molinos y del batán, que eran monopolios de la encomienda. Por parte del concejo reseñan las normas a seguir por los guardas concejiles o sobreguardas y por los barqueros.

a) Sobreguardas y guardas:

Las ordenanzas 15 y 16 tratan de los guardas concejiles y de los de la encomienda; a los primeros les prohíben cortar ninguna de las especies protegidas por las ordenanzas. En el caso de que quebrantaran la norma tendrían que abonar el doble de la multa señalada para el resto de las personas más diez días de cárcel. En el supuesto de que no pudieran asumir la parte pecuniaria, serían desterrados de la villa y su término durante seis meses. Si quebrantaban la orden serían expuestos a vergüenza pública cabalgando en un asno

por las calles de la villa a “voz de pregonero” y expulsados de ella perpetuamente. A los guardas del comendador que cometieran el mismo delito solo les impondrían la condena monetaria.

b) Molineros y bataneros:

Las aceñas y el batán eran monopolio de la encomienda, de tal manera que los vecinos no podían moler sus granos ni batanar sus paños en otro lugar. A los encargados de estas industrias la ordenanza 17 les prohíbe traer leña de encina y chaparro para quemar en las aceñas, batanes y en sus casas. En la ordenanza 20, amplían la norma a otros arrendatarios de la encomienda mandándoles que mientras haya madera en las tierras de labranza no se corte en los ejidos ni en las dehesas. La única averiguación e información que sobre esto se hiciera sería su juramento ante uno de los alcaldes de la villa y del escribano que daría fe del mismo.

Con respecto a los lugares preferentes para cortar leña, la ordenanza 16 también establece que cuando haya en la parte del río limítrofe con la población encinas y chaparros para el reparo de las posesiones de la Orden, no lo hagan en las dehesas de la campiña. En todos los casos las sanciones serían las señaladas para los que cortaran las especies reseñadas.

c) Responsables de la encomienda:

Las ordenanzas 18 y 29 tratan de las limitaciones que el alcaide tenía para autorizar algunas podas; la primera le prohíbe tajantemente conceder licencia para cortar encinas y chaparros en las zonas vedadas de las dehesas del concejo. Asimismo, en la 29 le indican que no pueda cortar las referidas encinas y chaparros principales para quemar; en caso de necesidad le autorizaban a cortar las secas o las más viejas. Las penas que impondrían serían las establecidas para los que no respetaran estas normas.

Diferente tratamiento le dan al corregidor, al que la ordenanza 30 le otorga “poder e libertad” para cortar en los montes y dehesas, así como dar licencia a quien quisiera, derechos de los que disfrutaba antes de la aprobación de las ordenanzas.

d) Barquero:

La importancia que tiene el barco para comunicar ambas orillas del Guadalquivir y transportar personas, cosechas y ganados, hace que el concejo se preocupe constantemente no solo de su conservación sino también de nombrar, entre sus miembros, un diputado encargado de su vigilancia. Sin duda, ese es el motivo para que la ordenanza 28 se ocupe de reglamentar el modo de conseguir la madera necesaria para asegurar el mantenimiento de este primordial medio de transporte.

El barquero podía cortar toda la madera que precisara para el barco y para la reparación de los puertos a ambas márgenes del río. También, el comendador o su alcaide estaban obligados a conceder al concejo permiso para conseguir toda la madera que necesitara para este menester, en caso de que los representantes de la encomienda se negaran, la institución municipal podía tomar toda la que precisara sin multa ninguna.

7. Imposición de las penas:

Las ordenanzas 21 a 25 tratan del nombramiento de los guardas del comendador y de los sobreguardas, así como de otras personas encargadas de denunciar a los infractores y de sus derechos y obligaciones. Las señaladas con los números 33 y 34 establecen la designación de un procurador y las funciones inherentes a su cargo.

a) Personas que podían prender:

La ordenanza 21 se refiere al nombramiento de los guardas de la encomienda y del concejo; los primeros tenían que ser nombrados por el comendador o por su alcaide, aunque serían presentados ante los alcaldes de la localidad para que los conocieran y juraran su cargo ante ellos. En caso de que los representantes del concejo se negaran a recibirlos podían ejercer su cargo pasados tres días desde la fecha de su presentación. Los sobreguardas eran designados por las autoridades municipales pero también debían de ser presentados ante el comendador o su alcaide, aunque no se especifica si estos tendrían derecho a veto; unos y otros serían creídos por su juramento.

Otras personas que según la ordenanza 22 estaban autorizados a prender eran los vecinos y los hijos de vecinos, que también serían creídos por su juramento, si bien las multas por ellos impuestas se dividirían en dos partes, una para el comendador y la otra se repartiría entre el concejo y el denunciante.

b) Requisitos para prender:

Los prendedores podían hacerlo, según se contiene en la ordenanza 23, si veían cortando, tomando o cargando leña, madera o algunos de los frutos contenidos en las normas establecidas. También si encontraban alguna persona o animal, con leña o frutos, cercanos a los montes donde se hallaran estaban obligados a preguntar la procedencia de la mercancía transportada y a jurar que no procedía de ninguno de los lugares vedados en el término de la localidad.

c) Irregularidades en la ejecución de las penas:

Las ordenanzas 24 y 25 tienen en cuenta las posibles irregularidades que pudieran cometer los denunciante en la ejecución de las penas por ellos impuestas. En el supuesto de que asentarán mal las penas o perjurarán serían condenados al pago del doble de la multa impuesta y quedarían por perjuros e inhabilitados para ser guardas el resto de su vida.

Las mismas penas impondrían a los guardas y sobreguardas que encubrieran delitos o se llevaran parte de las denuncias sin sentenciar. En este caso tendrían que abonar también las setenas. Las cantidades recibidas por estos delitos serían en partes iguales para el comendador y el concejo.

d) Nombramiento y funciones del procurador:

La ordenanza 33 faculta al comendador o su alcaide para nombrar un procurador cuyas funciones consistían en anotar en un libro las denuncias, cobrar las multas en ellas contenidas y dar a cada parte lo que les correspondiera. El denunciado tenía que abonar la deuda contraída en dinero; en el caso de que no dispusiera de la cifra exigida podía pagar con “prendas” cuyo valor tenía que ser la mitad más de la cantidad demandada.

El salario del procurador sería la décima parte del total de lo recaudado, más lo que al comendador o a su alcaide les pareciera, con el conocimiento del concejo. Dicho cargo no podía dejar sus funciones mientras no se hubiera finalizado el proceso o procesos que él mismo había comenzado si no cumplía este requisito sería castigado a pagar lo que se hubiera dejado de recibir por su abandono.

e) Formas de pedir las penas:

Según manda la ordenanza 34, las denuncias no se cobrarían en el momento de la infracción. Los encargados de mandar que se ejecutaran serían los alcaldes después de tomar juramento a los denunciantes. Con esto se pretendía que los encausados presentaran las alegaciones, que consideraran convenientes, para demostrar su inocencia. Asimismo, el alcalde o alcaldes a quienes les pidieran la ejecución de las penas no podían negarse a ello y en caso de hacerlo serían condenados a pagar el doble de lo impuesto.

ORDENANZAS DE MONTES DE VILAFRANCA DE CORDOBA 1523 ¹⁵

En la villa de Villafranca villa la horden del maestrazgo de calatrava a tres días del mes de mayo año del nascimiento del nuestro salvador Jesuxripto de mile y quinientos y veynte y tres años, este dicho día ante el señor don Alonso Tellez, comendador desta dicha villa, e de Alcolea pareçieron presentes Bartolomé Sánchez de Chillón e Juan López de Almagro, alcaldes, e Luis Martin Botijón, alguazil mayor, e Migel López Yzquierdo jurados, regidores del concejo desta dicha villa e de otros vezinos y cavalleros de contía de la dicha villa e dieron y presentaron al dicho señor don Alonso los capítulos y petición susodichos que son treynta e nueve capítulos, los quales vistos y esaminados con el dicho señor comendador e por provecho que dello se sige a la dicha encomienda y al bien de la dicha villa y vasallos della dijo que aprovava e aprovo por buenos los dichos capítulos y ordenanças y aprovándolos e confirmándolos, que mandava e mandó a sus alcaides, mayordomos e otras personas que por el tuvieren cargo en la dicha su encomienda que

¹⁵ A.M.V. Leg. 30, Expte. 1.

tengan e guarden e cumplan los dichos capítulos e qualquier dellos según e como en ellos y en qualquier dellos se contienen y contra ellos no vayan ni los quebranten so las penas en ellos contenidos porque su merced e voluntad es que se guarden los dichos capítulos y hordenanças en su tenor y forma sin les dar otro entendimiento más que se guarden al pie de la letra, e firmándolo de su nombre [frey don] Alonso, en su tenor de los dichos [capítulos e ordenanzas] es el siguiente:

Muy magnífico señor

Los capítulos quel conçejo de esta su encomienda de Villafranca suplica a vuestra merced que mande que se guarden en la guarda de los enzinares y chaparrales y sotos vedados en esta dicha villa son los siguientes:

[1]¹⁶ 1. Primeramente que ningún vezino ni extranjero desta dicha villa no caçe conexos en el soto de la dehesa de Çebrian, que es de la otra parte del río, con las bocas de los arroyos del Despelucado y la Parrilla según se suele guardar de lo labrado adentro y en el Despelucado de lo labrado adentro hasta el camino real guardando lo virgen y en el arroyo de la Parrilla de las çarças grandes abajo hacia el soto hasta, el vadillo de los álamos y so pena de quinyentos maravedís y los aparejos.

[2] 2. Qualquiera que caçare en el dicho soto los dichos conexos con lazos que esté veynte dias en la caçel y page la dicha pena de los dichos quinientos maravedís y pierda los lazos y sea todo para el dicho señor comendador.

[3] 3. Qualquiera que en el dicho soto truxere vallesta armada fuera de los caminos y veredas auténticas que pierda la dicha vallesta e si matare conexo o conexos que page demás los dichos quinientos maravedís de pena y que sea todo para el dicho señor comendador, los quales dichos caminos y veredas son el camino de la açeña y del Carpio e Çebrian.

[4] 4. Qualquiera que cortare álamo o fresno en el dicho soto o en el soto que está desta otra parte del río, en el pago de las viñas del soto, que sea de gordor de una [quarta] de vara de medir en el corte que page de pena quinientos maravedís, las dos terçias partes para el señor comendador con las herramientas con que los cortaren y la otra terçia parte de los dichos quinientos maravedís para el conçejo y obras públicas, desde el arroyo del Despelucado hasta la raya de El Carpio dende lo labrado a la parte del río.

[5] 5. Qualquiera que cortare rama prinçipal de álamo o fresno en los dichos sotos, que page en pena dozientos e çinquenta maravedís por la primera e si fueren dos trezientos maravedís e si fueren tres trezientos e çinquenta maravedís e si todas quatroçientos maravedís y page la madera si la llevare o supuesto valor, repartido según dicho es.

¹⁶ En el documento original aparecen con doble numeración desde la ordenanza décima a la trigésima, por tanto y con el fin de evitar confusiones al citarlas les he puesto, guardando el orden que tienen, una nueva numeración que he introducido entre corchetes.

[6] 6. Y en las ramas de ramas por las primera çinquenta maravedís y por las demás a real cada una, repartido según dicho es todo y las herramientas para el señor comendador.

[7] 7. El que cortare álamo o fresno que sea en el corte de menos de una quarta de medir de vara que [page] en pena quatro reales por cada pie, repartido según dicho es y las herramientas para el dicho señor comendador con que lo cortare.

[8] 8. El que cortare rama de los dichos álamos o fresnos, por la primera dos reales y si cortare dos, por la segunda un real y si más cortare medio real, la qual dicha pena aplicada según dicho es.

[9] 9. Qualquiera que cortare enzina por debaxo de las ramas prinçipales que sea de gordor de una sesma de vara de medir en el corte, que page en pena seysçientos maravedís, la terçia parte para el conçejo y las dos terçias partes, para el señor comendador y las herramientas con que lo cortare.

[10] 8.10. Qualquiera que cortare chaparro o enzina de menos de este corte de sesma de vara de medir, que page en pena quatro reales, la mitad para el conçejo y la otra mitad y las herramientas para el dicho señor comendador.

[11] 9.11. Qualquiera que cortare rama prinçipal de enzina, que page por la primera trezientos maravedís y por dos trezientos e çinquenta maravedís y por las demás a real, la terçia parte para el conçejo y las dos terçias partes, para el señor comendador y las herramientas.

[12] 10.12. Qualquiera que cortare qualquiera rama de rama de enzina, que page por la primera ochenta maravedís y por las demás a medio real, aplicado según dicho es la terçia parte para el conçejo y las dos para el comendador y las herramientas.

[13] 11.13. Qualquiera que cortare qualquier rama de chaparro o enzina de menos de sesma de vara de medir, que page por la primera un real [y por] las otras a medio real aplicado como dicho es y las herramientas perdidas para el señor comendador.

[14] 12.14. Otro si que si por nuestros pecados por lo que Dios fuere servido vinieren años estériles y oviere neçesidad del ramón de las enzinas, chaparros e fresnos para la sustentación de los ganados de labor, que se pida liçençia al señor comendador o a su alcaide en su nombre para ello que su merced lo mande dar atenta la neçesidad acordada por el conçejo y por el señor comendador o por su alcaide para que justamente se averigüe la neçesidad, e que si su merced no la diere quel conçejo la pueda tomar atenta la neçesidad que sea bastante e puedan cortar el dicho ramón de enzina e chaparro y fresno para el ganado, dexando en el enzina sin tocar en ellas dos ramas prinçipales y en el chaparro una y el que más cortare incurra en las penas e que la leña que se derribare que no la pueda llevar nadie sino la parte del señor comendador, so pena de pagar por

cada carga un real y por el haz medio real y que los ganaderos del conçejo e gañanes de los cortijos que son en las dehesas de Çebrian e Guadatín puedan quemar desta leña sin pena ninguna en los dichos cortijos y que lo que se desmochare desta parte no lo pueda nadie llevar sino la parte del dicho señor comendador.

[15] 13.15. Otro sí que las guardas del conçejo no corten cosa ninguna destas susodichas e si las cortare page la pena doblada e se execute en ellos y demás estén diez días en la cárçel e si no tuvieren de que pagar sean desterrados desta villa e de sus términos por seis meses e que no lo quebranten, so pena que sean sacados a la vergüença e cavalgando en un asno a boz de pregonero e sean desterrados perpetuamente.

[16] 14.16. Y las guardas del señor comendador incurran en la pena del dinero y no en otra cosa ninguna. Otro si que en tanto que desta parte del río obiere enzinas e chaparros suficientes para el reparo y labor de las posesiones de la dicha encomienda que en las dehesas no se corte ninguna so las dichas penas questan en estas hordenanças contenidas.

[17] 15.17. Otro si que los molineros o bataneros de la encomienda no traygan leña de enzina ni chaparro de las dehesas para quemar en los dichos batanes o açenas ni para sus casas so las dichas penas.

[18] 16.18. Otro si que el alcayde que aquí estuviere por el señor comendador no pueda dar liçençia a nadie para que pueda cortar en las dehesas del conçejo en el término vedado enzinas ny chaparros, so pena que el que cortare aunque sea con su liçençia yncurra en las dichas penas.

[19] 17.19. Otro si que qualquiera tierra labradía que se arrendare para arar o labrar o para heredades que se puedan desmontar o roçar, el tal arrendador que la arrendare con liçençia del señor corregidor o su alcaide con tanto que los chaparros que por parte del señor comendador o su alcaide e guardas fueren señalados que se dexen para que se hagan enzinas no se puedan cortar por el tal arrendador ni otra persona alguna, so las dichas penas e que las enzinas [e] chaparros principales questán ya dexados para que se hagan enzinas no se corten so las dichas penas.

[20] 18.20. Otro si que aviendo madera perteneçiente para las dichas açeñas e batán e para las otras posesiones de la dicha encomienda en las tierras labradías no se corten en los exidos ni dehesas so las dichas penas, e que en esto no aya otra averiguación ni información del juramento que hiziere el molinero o batanero o maestro que lo oviere de hazer lo qual declare ante un alcalde desta villa y escrivano que de fe dello e que esta forma se tenga en el capítulo que declara, que no se corte ni las dehesas mientras lo oviere desta parte del río.

[21] 19.21. Otro si que los guardas del señor comendador o sobreguardas del conçejo que ovieren de prender, las del señor comendador sean presentadas ante los

alcaldes desta villa para que la vean e reçiban por guardas y se reçiba dellos la solemnidad del juramento que en tal caso se requiere y que las sobreguardas quel conçejo oviere de poner sean presentadas ante el señor comendador o su alcaide para que se satisfaga lo mismo e que los unos y los otros sean creídos por su juramento e quel conçejo no pueda dexar de recibir ninguna guarda de las que por parte del señor comendador le fueren presentadas e si no las reçibieren dentro de terçero día que las oviere presentado dende en adelante la tal guarda o guardas puedan usar del dicho ofiçio y sean creídos por su juramento y juzgado por su derecho, siendo personas de buena fama.

[22] 20.22. Otro si que puedan prender los vezinos o hijos de vezinos desta villa y sean creídos por su juramento siendo personas para lo hazer e que las penas questas tales tomaren sean aplicadas desta manera, la mitad para el señor comendador e la otra mitad se reparta entre el conçejo e las personas que lo prendare e denunçiare por partes iguales.

[23] 21.23. Otro si questas guardas e sobreguardas vezinos e hijos de vezinos puedan prender tomando, cortando o cargando o viéndolo hazer e si los tomaren cargados fuera de los montes que den donde la hizo, al menos jure que no la hizieron en el término vedado desta villa.

[24] 22.24. Otro si que las dichas guardas e sobreguardas e vezinos e hijos de vezinos si se hallare contra ellos e se provare que asentare las dichas penas mal e se perjuren que pagen las penas que asentaron con el doblo e queden perjuros e ynábiles para ser guardas en toda su vida.

[25] 23.25. Otro si que las guardas o sobreguardas puestos por el señor comendador o por el conçejo no incubran pena ninguna de las que ovieren a su notiçia ni lleven ninguna cosa de las penas sin sentençiar so pena que lo que así llevaren o encubrieren lo pagen con las setenas y pagen la pena del culpado al señor comendador y conçejo con el doblo y sean inábiles para ser guardas.

[26] 24.26. Otro si que de las dehesas no se traigan leña ninguna a esta villa ni se haga carbón de lantisco ni coscoja e quel que lo hiziere page en pena tres reales, la mitad para el conçejo y la otra mitad para las guardas.

[27] 25.27. Otro si que el que cortare tarahe en el soto de la otra parte del río de gordor de una una quarta de vara de medir o dende arriba, que page en pena tres reales para el señor comendador, las dos terçias partes e las herramientas e la otra terçia parte para el conçejo y el que la cortare de una ochava de vara de medir o dende arriba hasta la quarta, que page en pena un real y las herramientas perdidas aplicado como dicho es.

Otro si el que cortare tarahe menudo, que page por cada carga treinta e quatro maravedís y por el haz quinze maravedís, aplicados como dicho es, mas que qualquiera

persona pueda cortar y llevar hasta diez e ocho varas de tarahe de gordor de dos dedos sin pena ninguna.

[28] 26.28. Quel barquero del conçejo pueda cortar para el serviçio del barco sin liçençia lo que fuere menester para puertos y palancas y maromillas.

[28] 27.29. Que se de para el reparo del barco desta villa toda la madera que ovieren menester pidiéndo liçençia al señor comendador o a su alcaide e que la den e si no la dieren quel conçejo la pueda tomar sin pena ninguna.

[29] 28.30. Quel alcaide que aquí estuviere no pueda cortar ençinas ni chaparros prinçipales para quemar e quando las ovieren de cortar sean de las que estuvieren secas o de las más viejas so las dichas penas.

[30] 29.31. Otro si en lo que toca a la persona del señor comendador quel poder e libertad que solía tener en los montes y dehesas se le quede su libertad abiertamente según que hasta oi la solía tener asi para cortar como para dar liçençia e para lo que fuere su serviçio.

[31] 30. Otro si que no se pueda cojer vellotas en los enzinares e chaparrales desta villa hasta quel conçejo las de el día de San Simón e Judas, so pena quel que la cojiere que pague en pena sesenta maravedís la mitad para el señor comendador y la otra mitad para el conçejo cada vez que las cojiere.

[32] 31. Otro si que el alcaide no pueda dar liçençia a ninguno que coja las dichas vellotas so pena quel que las cojiere aunque sea con su liçençia incurra en la dicha pena.

[32] 32. Otro si que el alcaide pueda coger vellotas para su casa por espaçio de tres días antes que se de al conçejo los quales tres días pueda escojer ocho días antes de los días que se a de dar el monte.

[33] 33. Otro si quel señor comendador o su alcaide nombre a persona para que pueda pedir las dichas penas asi las que fueren tomadas por sus guardas como las que fueren tomadas por las sobreguardas e vezinos e hijos de vezinos e las cobre e tenga libro fiel de las dichas penas e de a cada parte lo que le perteneçiere o en dineros o en prendas que valgan la mitad más de lo que montaren, teniendo bienes el deudor para todo y al tal procurador se le de de salario el diezmo de las dichas penas e de lo que se cobrare y más lo que al señor comendador le pareçiere o su alcaide, siendo comunicado con el conçejo e conçediendo lo demás de la dicha dézima y este procurador continúe la execuçión de las dichas penas por el término del derecho y no los dexare hasta los feneçer e si los dexare que pague las dichas penas que oviere començado a continuar.

[34] 34. Otro si que las dichas penas no se pidan por demanda y respuesta sino que los alcaldes o qualquiera de los que sean obligados a dar mandamiento de execución por ellas por el juramento de las guardas e sobreguardas e vezinos e hijos de vezinos y con la execución, los executados aleguen e muestren su inoçençia si la tuviere y quel alcalde o alcaldes ante quién fuere pedido el tal mandamiento para executar por lo que dicho es o por cualquier cosa y parte no pueda negallo e si lo negare que sea obligado a pagar las dichas penas con el doblo.

[35] 35. Lo que se a de guardar y tener por vedado en los montes y enzinars y chaparrales en esta ordenança contenidas son la dehesa de Guadatín , desde la fuente Gavilán, el arroyo abajo a dar al camino real e el camino real adelante hasta dar al arroyo de Valdecorchos y el agua arriba del mismo arroyo de Valdecorchos hasta dar en la senda de en medio que va a dar a Villarrubia, hasta lo labrado y dende allí bolviendo la dehesa de Guadatín a la redonda sobre la mano yzquierda a volver a la fuente Gavilán.

[36] 36. En la dehesa de Cebrian guardándose en toda ella las enzinas prinçipales y los chaparros desde la raya del Carpio el camino real adelante hasta la senda que viene de Çebrian a la tejera, bolviendo por lo labrado, las torronteras adelante hasta dar a la raya del Carpio y la raya adelante bolviendo donde partió.

[37] 37. Desta otra parte del río desde el arroyo de la Cobatilla junto con los valladares de las viñas de los barreros de la parte de arriba, el valladar adelante a dar en la mano yzquierda los valladares a la redonda al olivar de la yglesia que dio el monje en baldexa a dar al camino que va desta villa a dar a la guerta del conçejo ques del señor comendador y el camino adelante por ençima de las viñas de los Cansinos viejos e nuevos hasta dar al arroyo del Adelfa y desde allí el hilo del agua arriba hasta elrededor del pié de la Carrascosa hasta dar el camino que desta villa va a dar a los riscos y dende allí al pie de la ladera del pie de los toriles a dar al puertezuelo de Navalpandero y volviendo sobre la mano yzquierda a dar a la calera que está a ojo de las Entolosas y volviendo por arriba de lo labrado de la Navaelpandero volviendo a dar a la otra calera que estava enzima de la casa que era de Andrés de Pliego y dende allí derecho al arroyo de los Linares y luego tomando el agua abaxo hasta dar a las viñas de la fuente de la Higera tomando los valladares de las dichas viñas por la parte de arriba a dar a la Hortizuela de Ruy López y por linde de los valladares de las dichas viñas hasta dar al arroyo de la Cobatilla y el hilo del agua abaxo hasta dar a las viñas de los Barreros donde partió el dicho coto y que en las dichas lindes e valladares aunque sea fuera de lo limitado se guarde so las dichas penas.

[38] 38. Otro si que en las lindes de los labrados que confinan con la otra parte del río ninguno no pueda hazer rederos ni armar lazos para tomar conexos, ni zorras, ni gatos, ni otras cosas sin liçençia del señor comendador o de su alcaide so las penas en que yncurrer el que caçe en dicho soto con los dichos aparejos.

[39] 39. Otro si que ninguno pueda caçar tórtolas en el dicho soto de la otra parte

del río, so pena que pierdan los aparejos con que las caçare y pague doszientos maravedís de pena por cada vez.

E luego los dichos regidores visto en como el dicho señor don Alonso Téllez, comendador desta villa conçedió los dichos capítulos y hordenanças que asimismo les mandava e mandó guardar según e como en ellas se contiene en cumplimiento dello porque venga a notiçia de todos lo hizieron pregonar los dichos capítulos e cada uno según e como en ellas se contiene lo qual fue pregonado en la plaza pública desta villa seyendo día de domingo lo qual fue pregonado en altas bozes por Garçia Alonso, pregonero público desta villa en haz de pueblo y ante muchos [vezinos desta villa ...] que fueron presentes por testigos Gonçalo Sánchez de Vaena e Antonio Ruiz Gavilán e Juan Ruiz de Adamuz, vecinos desta villa, Juan López, alcalde; Benito Sánchez, alcalde; Luis Martín, alguacil: el jurado Miguel López e yo Alonso de Robles escribano público y del conçejo desta dicha villa de Villafranca a todos lo que dicho es presente fuy y soy testigo e la escrivi en testimonio de verdad e fize aquí este mi signo, Alonso de Robles, escribano público.

Historia antigua de la Cofradía de Ntra. Sra. de los Remedios de la Villa de Zuheros

Francisco Priego Arrebola
Cronista Oficial de Zuheros

Precedentes de la devoción a Ntra. Sra. en los documentos parroquiales

Relata la tradición, que el Rey Santo, Fernando III, llevaba pequeñas tallas de Santa María en las alforjas de su caballo, y en cada población que tomaba a los moros, tras bendecir la mezquita y convertirla en iglesia, depositaba una imagen de Santa María presidiéndola.

El libro de visitas más antiguo que se conserva en nuestro archivo parroquial, data de 1540. En su inventario, aparecen: «y dos imagenes de bulto de nueftra señora» claro precedente del culto a la Virgen María. Nuestra iglesia es dedicada a «Ntra. Señora» como indican las cabeceras de los documentos. Las anotaciones de gastos, también demuestran esta devoción, como aquella de 1560: «*cera: mas sele descargan dos mill e trezien/ tos e treinta y seis mrs. que gasta/ do en la cera hordinaria y estra licel dinaria y de semana santa e cirio pas/qnal e hon Ras de la Reyna ntra. Seño/ra trae resivo*». Pero el más claro precedente documental hasta la definitiva consagración de nuestra parroquia a Nuestra Sra. de los Remedios, en 1569, consideramos que es la capellanía que forma Dña. Elvira de los Ríos, de hecho, muchos de sus capellanes fueron consiliarios de la Cofradía de los Remedios e incluso Hnos. Mayores.

La Capellanía de Dña. Elvira de Los Ríos como origen de la Cofradía de las Remedios

En el inventario de 1569 que aparece en el primer libro de visitas de nuestra parroquia, constan dos capellanías existentes en nuestra localidad: La de Antón y Luisa de Córdoba, matrimonio afincado en Luque, y la Capellanía de Dña. Elvira de los Ríos, esposa del V Señor de Zuheros D. Juan de Córdoba.

La capellanía tiene fecha de erección el 20 de febrero de 1559 y se inicia la escritura el 16 de Abril de 1560. Según refleja, se fundará una cofradía de la Encarnación, precedente de la principal fiesta que comenzará a celebrar la futura Cofradía de los Remedios, que se denominará así a partir del 19 de Octubre de 1569, ocho años más tarde.

Su primer Capellán es D. Cristóbal de Cazorla, y aún lo era en 1575. Veamos en qué términos se constituye la escritura de ésta capellanía que consideramos precedente de la fundación de la Cofradía de los Remedios.

*«Sea notorio y manifiesto a todos los q/a prete vieren/y oyeren q en la Villa de vaena en diez y seis dias/del mes de julio de mill y qnis. y sesenta años en presencia de mi el not. prio. y testigos-----/ elmagco. y muy Rdo senior licendo **andres de ongalmanes** visitdor. genial en Cordova y su obdo. pro silgiendo su viston. de la igles. parroquial de la/villa de cuheros **hallo que la buenamemorial/de la jlle. señora Doña elvira de los rios mulger q fue del jlle. senior Don Jna. de Cordova/Senior de la Villa de Cuheros; doto y fundo/una perpetua capellania en la dha. iglesia. de culheros en la capilla de mi señora q la susodha/edificio / y la suso dha nombro por su primero/capellan en la dha capellanya al ven padre/chistoval de cacorla presbitero y bezno. de la dha/villa de zuheros, al qual capellan y a los que des/pues del fueren en la dha capellanya sea obli/gados a decir y digan por las anymas de la dha/fundadora y del dho. señor don Juan dos misas/ cada semana / la una el domingo, y en los dias / de quaresma los viernes y sea de pasion; y los vier/nes de entre año a de ser de la cruz y del nombre de jhs / unos viernes de lo uno y otro de lo otro/Yten a de decir el dia de la concepcion y natividad, de **encarna cion, purificacion y anuncialcion / los tres dias por leonor alonso** y losdos de cuaresma de purgatorio, y se an de/decir en la dicha capilla / Yten e cada uno mptiene de facer quatro fiestas / **la de los reyes por don Juan hijo de la dha fundadora** y la de la tri/nidad y de santa ana y de sant Jeronimo por el anyma de la fundadora / yten el dho capellan en cada uno -- a de hacer la fiesta de **la/ encarnacion** por las anymas de la dha fun/dadora y sus difuntos las **por todos los cofrades/ vivos y difuntos de la cofradia de la encarnacion**//Yten del dho capellan es encargado el Jueves santo y vi/ernes santo en tantoque estuviere el sanmo./ sacramento en el monumento a poner dos cirios/ encendidos en el monumento y que cada uno/ pese tres libras de cera / Yten el dho capellan es obligado a rreparar la dha capilla a bista y/ parecer de los dhos patrones/ yten el dho ca/pellan es obligado a servir personalmente/ esta capellanya y a rresidir en el choro de la/ dha iglsia. los domingos y fiestas de guar/ dar en las misas y visperas/ Yten el dho ca/ pellan es obligado a dar a los **cofrades dela/ encarnacion el mesmo dia de la encarna/cion una libra de cera en cada año.** / y por dote desta capellania la dha instituidora/ dexo lo siguiente es a saber/ **un olivar en/ cotillas / Yten la roca que compro de anton pe/rez hijo de alonso cacorla con la tierra que/ esta junto a la rroca, de que a la dha.instituido/ ra la hico donacion el dho senior don Juan/Yten deajo la viña de los mancanos con todos los olivos que en*****

ella ay y con ella un pedasco de tierra que esta junto a ella que la dha ins/tituidora compro de uno de baena / Yten dexo honze azeytunos en la yuncada y el azeytu/ no grande que es sobre el molino/ Yten elme-ar que la dha my itituidora tenga en la dha villa de Zuheros / Yten dejo una haca que la dha itituidora compro de alonso de pafitor/ quera de los herederos de marcos rrodriguez q/ esta en la juncada junto al rio/ de la qual /haca hicieron lacarta los hijos de marcos/ rodriguez / y la dha instituidora dexo por patron desta capilla y capellanya al dho señor don Juan , y depues de su merced, a los que vinieren a ser señores desta villa de Zuheros/ esta capellania erixo el muy magn. y muy Rdo. señor Licendo. Franco de Soto provsor. de Cordova en veinte dias de fevrero de mill y qnis y cincuenta y nueve años por ante luis//rrodriguez notº, la dha secriptura de ereccion/ quedo empoder del dho Capellan chistoval de calcorla alo qual se obligo de dar quenta dello/cava que le sea pedido y paraello obligo su/ persona y bienes y para suexecucion dispo/ ner a las justicias como por cosa pasada en/ cosa juzgada y firmolo de su nombre sien/do testigos los Presvros. pedro callejas presbytero de cuheros y franco perez tenllado y / christoval rrojomo el moco vezno de baena/ xpoval de Cacorla//

--- humanes
Ximenez hoto

Por mando del señor visitador Dn. Diego

D. Cristóbal de Cazorla tiene que fundar una cofradía para la capellanía con la advocación de La Encarnación, fiesta que la tradición cristiana celebra el 25 de Marzo. Esta fiesta y la de la Purificación (2 de Febrero) y Asunción de Ntra. Sra. (15 de Agosto), son las que originan gastos en la Cofradía Ntra. Señora de los Remedios a partir de su aparición en los documentos de 1569. Los gastos por procesión, en los sucesivos libros de cuentas, son siempre de la fiesta de la Encarnación, único día en que salía la Virgen a recorrer las calles de la localidad.

Los cargos en nuestra parroquia eran: -Vicario, como superior de todos,- Rector y Obrero: Era el administrador de los bienes de la fábrica de la Iglesia y varios capellanes de las capellanías existentes: La de Antón de Córdoba y Dña. Elvira de los Ríos como de las que se crearían en los años siguientes: La de Ana de Córdoba (la del Rosario) la de María de Córdoba que también impulsa la fiesta de la Encarnación.

Cumplíendose las consignas dadas por el Concilio de Trento, es en época de D. Leopoldo de Austria, D. Cristóbal de Rojas y D. Martín, obispos de la diócesis, cuando aparecen fundadas las cofradías pasionísticas del Nombre de Jesús y la Cofradía de la Veracruz en Córdoba y su provincia, así como las del Santísimo Sacramento.

El inventario que vamos a estudiar, es el documento más importante que poseemos en Zuheros, en cuanto a la fundación y existencia de las Cofradías antiguas en nuestra localidad.

Los obispos, mandaban sus visitadores, o asistían personalmente a las localidades de su diócesis cuando lo creían conveniente. En estas visitas, los obreros de las iglesias (sacerdotes que llevaban la administración de ellas, denominadas fábricas) daban cuentas a los obispos o visitadores de todas las propiedades que administraban. A su vez, se realizaban inventarios de bienes, muebles, posesiones, capellanías, cofradías, obras pías, capillas, imágenes, vestuarios, nombre de capellanes ó extravagantes, y todo aquello que pertenecía a la parroquia. Gracias a ello conocemos el origen de nuestras cofradías y lo que poseía nuestra iglesia.

La primera denominación de la Iglesia de Zuheros como de Ntra. Sra. de los Remedios, comienza con las cuentas dadas a D. Cristóbal de Rojas y Sandoval el 19 de Octubre de 1569. Aunque la primera cabecera de cuentas con dicha denominación la encontramos en las cuentas parroquiales de 1572. Las visitas a Zuheros son anuales durante su mandato.

D. Cristóbal de Rojas y Sandoval nació en Fuenterrabía en una familia de la alta nobleza castellana. Tras ejercer su pastoral en Oviedo, Sigüenza y Badajoz, llega como obispo a Córdoba pasando posteriormente a ser Arzobispo de Sevilla, y Cardenal.

Había participado en las segundas sesiones del Concilio de Trento, (1545-1564), convocado por el Emperador Carlos I y continuadas por su hijo Felipe II, para ofrecer una contrarreforma desde el seno de la iglesia a las teorías Luteranas, Calvinistas y Anglicanas que desmembraban la Iglesia Católica en Europa.

Imbuido del espíritu del Concilio, convoca en Córdoba a sus sacerdotes, a una serie de sínodos para imponer los criterios tridentinos que ya había comenzado sus antecesores. D. Cristóbal hace incapié especialmente en cómo debía de hacerse el culto al Santísimo Sacramento. Las conclusiones de estos Sínodos del obispado fueron publicadas en su tiempo.

El documento que a continuación rescatamos, da cuenta de la visita a nuestra localidad de la siguiente manera:

Inventario de la visita del 19 de Octubre de 1569

*«En la Villa de cugeros diez y nueveldias del mes de ctubre año de mill elqios
gegenta e nueve años el muy mag.emz./reverendo señor Ldo.Dn. Luis carco visitador/
general en cordova y su obispado por el Ilmo.le Rmo. señor obispo don Xtobal. de Rojas
e san doval e vio-envisitar la dja villa de cugeros e forma e manera/lo siguiente:»*

*Una igla. do adbocagion de Sta. M^a. de los / Advocación de la
Iglesia fue de nuestra señora de los Remedios_ un benef------/ Remedios no de
San Mathias (apunte lateral)*

-----/

+ *Una ermyta de s sevastiam*

+ *Otra. de San Cristoval*

+ *Cofradía de ntra sa. de los Remedios*

+ *Cofradia de la Vera Cruz*

+ *Cofradía de purgatorio*

+ *Cofradia del n^o de Jhsus*

+ *Hospital*

Lo analizaremos pormenorizadamente:

En la primera línea aparece: «*Una igla. do adbocagion de Sta. M^a. de los Remedios*». Es la primera ocasión en la que aparece esta denominación dada a nuestra iglesia. En las cabeceras de visitas anteriores siempre se describe como «*Ntra Señora*».

Los dos siguientes líneas del documento nos informan de la existencia de dos ermitas: La de San Sebastián y la de San Cristóbal. De la segunda nos dice D. Juan Fdez. Cruz que se hace en honor a éste obispo, posiblemente en visita anterior (1567) que es de la que tenemos certeza en que acude a Zuheros personalmente.

Las siguientes líneas son para enumerar las cofradías que ya existen:

- **Cofradía de Ntra Sra. de los Remedios:** Las fiestas que realiza según sus primeras cuentas, son las mismas que propone la Capellanía de Dña. Elvira de los Ríos 8 años antes. También es el capellán de esa capellanía el que solicita y pide las cuentas a sus hermanos mayores, lo que nos evidencia que la cofradía que solicita su fundadora, como de la Encarnación, se asimila a la de Los Remedios a partir de 1569, pues la documentación y cuentas nada dicen de la Encarnación más, la de los Remedios tiene por fiesta grande el 25 de Marzo día de la Encarnación, así como el de la Purificación (3 de febrero) y la Asunción (15 de agosto). Su existencia conocida, con diversos avatares, perdurará hasta 1862, antes de su actual recuperación en 1991.

- **Cofradía de la Veracruz:** Su advocación se propaga por toda España patrocinada por la orden Franciscana y es obligatoria su fundación en todas las parroquias, después de Trento. Aunque D. Juan Aranda apunta que permanece en Zuheros hasta el último tercio del siglo XVIII.

- **Cofradía del Purgatorio:** Se refiere a la muy antigua Cofradía de San Sebastián y Animas Benditas del Purgatorio de Zuheros. Posiblemente la más antigua de Zuheros junto con la de Los Remedios. Está documentada desde 1553, pero en su primer libro de cuentas, existen ocho (8) páginas pertenecientes a sus constituciones originales. No tiene fechas pero a tenor de la caligrafía, podría tratarse de finales del siglo XV.

Es mucho más antigua que la Cofradía de los Remedios, pues en el libro de cuentas de la Cofradía de San Sebastián, aparecen las primeras cuentas de la Cofradía de los Remedios. Es tan extensa su existencia, que llega hasta mediados del siglo XIX. De la primitiva cofradía, perduró en Zuheros su ermita hasta principio de los años sesenta del siglo pasado. Actualmente solo nos queda de ella la imagen de su titular, que se encuentra el retablo mayor de nuestra parroquia, su libro de cuentas, y el antiguo cuadro de las Animas, recientemente restaurado, que podría haberse adquirido en **1673** por el siguiente apunte de cuentas: « y *mas seis rs. de vastidor/del cuadro de las animas=* ...»

- **Cofradía del Nombre de Jesús:** Son los frailes Dominicos, los patrocinadores de esta cofradía, siendo de las obligatorias a fundar en las parroquias según el concilio de Trento. Dada la enorme influencia que tienen en nuestra localidad los frailes del Convento de Consolación de Dña. Mencía, perdura nuestra cofradía con esta advocación hasta finales del siglo XVII en que se comienza a denominar de Jesús Nazareno. En la siguiente centuria se crean las de la Soledad y el Sepulcro (que podrían ser la misma). De la Cofradía de Jesús Nazareno ya hemos aportado muchas pruebas de que es continuadora de la del «Dulce Nombre». Para ratificarlo total y absolutamente aportamos el último documento encontrado sobre el tema:

«Año del Señor de mil setezientos Noventa, y uno, a los/ doze dias del mes de Septiembre, el Señor Dn. Pedro/ Josef Poyato, Vicario, de las Yglesias desta Villa de Zuheros, a consecuencia del fallecimiento, de Dn. Juan Jof./ Serrano Hermano, Mayor que fué de la Cofradía de/ Jesus Nazareno que se venera en la Yg^a. Parroquial del ella, y serforzoso hazer nuevo Nombramto., en Personal/ Capaz de sostener, y aumentar el culto, Dixo que/ para proveer con acierto se buscasse el origen, oprin/cipio de dha Cofradia; y unicamte, se halló en el año/ de mil quinientos sesenta, y nuebe (1569), en un libro del Ar/chivo de dha Parroquial de Ynstrumtos. antiguos, y moldernos, visita por el Señor Dn. Luis Carro Visitador/ gral. por el Yllmo. Señor Dn. Christtoval de Roxas/ Sandoval, Dignísimo obispo que fue de Cordova, y en/ tre otras cosas dice: visita de la Cofradia de el Nom/bre de Jesus, y respeccto a que de Ymmemorial sigue/ agregada esta Cofradia de el Nombre de Jesus.»

D. Pedro José Poyato Cazorla, Vicario de Zuheros, en 1791, quiere nombrar Hno. Mayor para la Cofradía de Jesús Nazareno. Buscando el origen de dicha cofradía, afirma que está en la Cofradía del Dulce Nombre en el mismo documento que nosotros estamos estudiando.

-Hospital: Es la última línea del inventario con respecto a las iglesias y cofradías. El libro de visitas nos dice que dicho hospital se encontraba anexo a la muralla por el interior de ésta. Es regentado por «*el venerable Cristoval de Cazorla* » y posteriormente es una de las fincas que se derruyen para hacer la iglesia nueva en las dos últimas décadas del siglo XVI.

Como cofradías antiguas, que comparten el mismo tiempo su origen con Nuestra Cofradía de los Remedios, también nos quedan por incluir en esta relación la Cofradía del Santísimo Sacramento, así como la Cofradía del Rosario.

-La Cofradía del Santísimo Sacramento: Da cuentas por primera vez en el libro de visitas de 1577. A partir de 1540 aún sin existir la cofradía, ya aparecen los gastos que generaba el montaje del monumento y continúan en años consecutivos. En el inventario parroquial de éste año encontramos: « **y una arca del santísimo sacramento de palo nueva/ it un palio del sacto sacramto. con sus flocaduras azules de seda/ ytem mas unas andas pa el Sancto sacramento con dos latigos quesftan colgados**», curioso precedente de los azotes que se crujen en Zuheros en la procesión del Corpus. Por el mal estado de conservación del documento de 1577, solo nos deja una cabecera en la que se lee solamente el nombre de la cofradía y algunas líneas inconexas. Lo que sí es evidente, es que en esta fecha estaba fundada. Sería extraño que no lo estuviese, cuando era de obligado cumplimiento su fundación en todas la parroquias, después de Trento, y siendo el caballo de batalla del Obispo D. Cristóbal de Rojas.

El dato no lo pudimos aportar en la conferencia que impartimos sobre la historia de nuestra cofradía del Santísimo el año pasado, por haberlo encontrado con posterioridad.

-La Cofradía del Santo Rosario: Se origina a raíz de la capellanía fundada en Zuheros por Dña. Ana de Córdoba, hija de los Señores de la Villa, en 4 de Noviembre de 1581. Esta advocación es fomentada especialmente por el rey Felipe II, en acción de gracias por la victoria de Lepanto. La Cofradía del Rosario, perduró hasta el primer tercio del siglo XIX. Próximamente saldrá publicado un libro con los trabajos de las II Jornadas de Historia de Zuheros, celebradas en nuestra localidad. En él se publica un trabajo sobre ésta Cofradía.

Resumiendo, podemos asegurar que las cofradías antiguas zuhereñas eran San Sebastián y Animas Benditas del Purgatorio, Ntra. Sra. de los Remedios, Vera Cruz, Dulce Nombre de Jesús, Santísimo Sacramento y Cofradía de Rosario. En importancia prevalecían las de las Ánimas, Remedios y Rosario durante los siglos XVI, XVII y XVIII. A finales del XVIII desaparecen Vera Cruz y Dulce Nombre, originándose además Jesús Nazareno, La Soledad, EL Sepulcro y la Aurora.

Con este riquísimo bagaje de historia a nuestras espaldas, no cabe más que emocionarse y recapacitar un poco, sobre la importancia de lo que hemos heredado. Por ello, cuando las directivas de las cofradías, hacen estatutos para éstas y les dan nombre, habría que pensar en recoger en esos nombres los de aquellas cofradías desaparecidas, pues si al igual que los buenos vinos, es el tiempo el que los mejora, también las cofradías toman su solera de su propia historia. No estaría de más, devolver las denominaciones de «Dulce Nombre», «Veracruz» y «Soledad» a las cofradías más significativas que lo llevasen añadidos a las actuales advocaciones.

Tras las denominaciones de Parroquia y Cofradía como de Nuestra Sra. de los Remedios en 1569, aún tardarían algún tiempo en madurar estas advocaciones. En los enunciados de las visitas de 1570 y 71 la parroquia se sigue denominando de Ntra. Sra., en cambio en la visita, fechada en 1572, la cabecera es la siguiente:

*«En la villa de cuferos obispado/de cordova dies y oyo dias/del mes de abril año del señor/de mill E **qy nien tos y se tenta/ y dos años** El muy magnifico y muy Rdol/ señor licenciado diego fernandez visita/dor general en cordova y su obispado ... visitó la **yglesia parroquial de nr. señora/de los Remedios desta dja villa**» ...y así ha continuado siendo hasta nuestros días.*

Por otro lado la cofradía aún no estaba totalmente consolidada, en su denominación como demuestra el siguiente apunte. D. Cristóbal de Cazorla es requerido en el año de 1575 por el visitador, para dar cuentas de una cofradía de la Virgen: *«Juan de Baeza visitador dijo en tomar cuentas a Xbal. de cacorla de una cofradia adjunta a esta capellania de la que desconozco su titulo pero dedicada a «ntra. Sra.»* La denominación queda en el aire, aunque no hay duda de la existencia de una cofradía dedicada a Ntra. Sra., pues «el venerable Cazorla» como lo apodan las cuentas, llama para darlas a Alonso Pérez Hermano Mayor saliente y Cristóbal Sánchez de Alcalá entrante, primeros Hnos. Mayores que conocemos.

*«Primeramente se le gaze cargo al djo **Expoval sanchez de alcalá germano mayor**/ de la cofradia de ntra. señora de los reditos de compra / de mill --- por / q se fue alcanzado **alonso / perez ex ermano mayor**».*

No disponemos de más documentación hasta los asientos de gastos de la Cofradía de los Remedios en el libro de cuentas de la Cofradía de San Sebastián y Ánimas del Purgatorio.

-Los Señores de Zuheros, vecinos de la parroquia cordobesa de Omnium Santorum.

Visto el origen de las primeras cofradías zuhereñas, pasamos a analizar la posibilidad de que el nombre de nuestra patrona se debiese a la influencia de la devoción Trinitaria cordobesa, la Virgen de los Remedios.

No nos cabe duda de la enorme vinculación que tenían los señores de Zuheros de la segunda mitad del siglo XVI con el Convento Trinitario ubicado en la parroquia de Omnium Santorum. La iglesia de dicho convento pasó posteriormente a ser la parroquia del barrio con el nombre de Iglesia de San Juan y todos los Santos, popularmente conocida por “La Trinidad”.

Dña Elvira de Córdoba, hereda el señorío de Zuheros de sus abuelos Juan de Córdoba y Elvira de los Ríos. Por parte de su abuela parece ser que ya existía una casa de la familia en la Collación, y al casarse Dña. Elvira de Córdoba con Dn. Luís Ponce de León redimen un censo de la casa de sus familiares, que pasa a ser de su propiedad como demuestra la siguiente nota de los índices de los documentos de la casa de Luque actualmente en el AHN sección nobleza:

“ 1716: Escritura de censo redimible de 8035 mrs. de reditos en cada uno año, otorgada por Dña. Gregoria Portocarrero viuda de Dn Andres Ponce de Leon a favor de Dña. Beatriz de los Rios hija del Sor. Franco de Cea impuestos sobre la mitad de las casas prales. de su morada en la collacion de Omnium Santorum linde con el Monasterio de la Santísima Trinidad con casas de Gonzalo de Hocés y con la Clle Rl. sobre la mitad del cortijo de la Veguilla en la campiña de Cv., linde con el de la Reyna, con el de Rojas, con el rio Guadalquivir, y con el camino Real y sobre otros vienes: su fha. en Cordova 24 de Diziembre de 1570 ante rodrigo de Molina Essno pppo=

A continuacion la essra. de Redencion del anterior censo otorgado por la dha. Dña. Beatriz de los Rios a favor de la Señora Dña. Elvira de Cordova y Dn. Luis Ponce de Leon: su fha. en la misma ciudad a 11 de Julio de 1577 ante Rodrigo de Molina essno pppo. “

No nos cabe la menor duda de la ubicación de la casa de los Señores de Zuheros así como su vinculación al convento Trinitario de donde pudo venir la influencia para que la patrona de Zuheros fuese La Virgen de los Remedios.

No terminó aquí la vinculación de la casa de Zuheros con la iglesia conventual, pues también eran patronos de su capilla mayor donde fundaron diversas obras pías y se enterraron sus miembros hasta Dña. Elvira Ana ,Marquesa de los Trujillos. Posteriormente lo hicieron en otra capilla en el Convento de San Pablo, como lo demuestran los siguientes documentos de la misma procedencia:

“1388: Testimonio dado pr. Ygnacio Fernz. Feijoo y Novoa Notario pppo. de la Aud. eccia. de Cv. su fha. ella a 30 de Marzo de 1737 de los autos que siguió Alonso Lopez del Corral sobre la subcesion y goce del Patronato de Legos y Memoria de Misas que en la Capilla Mayr. de la Yglesia del Combento de la Santísima Trinidad Calzdo. de dha ciudad fundó la Señora D^a Elvira Ana de Cv. Sra. dela Real Villa de Zuheros, hija legitima de los Señores Dn Luis Fernz. de Cv. Ponce de Leon y D^a Felipa Venegas de Cv.

pr. essra. de 1 de Febrero de 1656 ante Nicolas Damas de Luque essno de Cv.= Nota: Se anota que el dho. Sor. D. Andres tomó posesión de la Capilla maor. del Convento de Trinitarios descalzos y de otra Capilla en el Combento de San Pablo de dha. Ciudad, cuyos Patronatos no estan en la Casa, lo que se advierte pa que sirva de gobierno“

Asientos y anotaciones de la Cofradía de Ntra. Sra. de los Remedios en el libro de cuentas de la Cofradía de San Sebastián y Ánimas Benditas del Purgatorio.

Mientras que las cuentas que conocemos de las Cofradías de los Remedios, Vera Cruz y Dulce Nombre se encuentran en los libros de visitas de la parroquia, la cofradía de San Sebastián, como hemos expuesto, tiene libro propio fechado en 1553 y en éste, se encuentra el primer listado de hermanos así como diversas anotaciones de la primitiva Cofradía de los Remedios.

En su mayoría, son apuntes contables de los gastos que se generan. Por estos apuntes, vemos que nuestra cofradía se consolida en los diez últimos años del siglo XVI. Comienzan en 1591 y destacamos el siguiente:

*«...gasto desteanio de **nobenta y on as.** ... con pre para la fiesta de **nuestra señora de marco**(Marzo) destel/ ano de nobenta y ono diez libras de cera a quatro reales por ca/da libra montan cuarenta Reales. ...mas compre para la dicha fiesta una carga de Romero y o/ tra de ... costo ambas dos reales...a un hombre que fue acompa --- a a la villa de cabra con /un xumento ... para tachuelas dos reales...mas oiyo maravedis de perfume para esta fiesta...mas de la fiesta y provision sermon y acompañamiento del/El capellan a la dha fiesta veinte y tres reales y medio queson los derechos que ordinariamente se suele pagar»*

En este apunte la Virgen es denominada Ntra. Sra. de Marzo, por celebrar en este mes la fiesta más importante de la época para la Cofradía, la Encarnación y Anunciación de la Virgen. Con anterioridad a 1569 también aparecen apuntes contables denominándola: Ntra. Sra. de Agosto, pues era para mediados de este mes cuando se pagaban los arrendamientos de tierras en trigo, al haberse recogido la cosecha. Esta denominación perduró durante casi IV siglos en los arrendamientos de tierras de Zuheros. El regimiento de la cofradía lo realiza el Capellán de la Capellanía de Dña. Elvira de los Rios, siendo nombrado un mayordomo por los eclesiásticos en cavildo que para 1594 es Pedro García el Mozo, tercero que conocemos, al que se le designa siempre como mayordomo, o prioste, no como Hno. Mayor que recaudaba las donaciones y abonaba los gastos, dando cuenta al Capellan y al Vicario.

El siguiente documento a estudiar es el primer listado que conocemos de hermanos de la cofradía. Aparece datado en 1595:

«Libro y Razon de los hermanos quales (son de) la Cofradia de nuestra señora de los Remedios asta diez y nueve de marco de mill y quiniets y nobenta y cinco os.»

Doña elvira de cordova señora de la V^a de cueros

Don Luis de cordova Ponce de Leon su hijo dfto.

doña beatriz carrillo dfta

maria de galvez

marina de lara

Elvira de cordova

pedro fernandez aranda alcayde” ...

Esta relación comprende: 20 varones y 17 mujeres, de los cuales hay 12 matrimonios. Total 37 personas.

Una segunda relación sin datar comienza con:

«sebastian perez de alcalá y su mujer ma de arrebola...» y contiene 18 hombres , 23 mujeres de los cuales 15 parejas son matrimonios. Total 41 personas.

Existe una tercera que comienza con:

“ ..doña catalina de Parias...doña Maria de callejas y doña catalina su hermana. ...”

La comprenden: 17 hombres, 18 mujeres, 8 matrimonios. Total 35 personas.

En el primer listado aparece una nutrida representación de la nobleza local de la villa, cosa que ya no ocurre en los otros dos. Están en él:

“Doña Elvira de Córdoba Señora de la V^a de çueros”:

Tenemos que recalcar, que en la Casa de Zuheros existen tres Elviras que algunos autores suelen confundir:

La primera, es Elvira de los Ríos, esposa de D. Juan de Córdoba V Señor de la Villa y abuela de Elvira de Córdoba. Esta no aparece en la relación.

La segunda, es Elvira de Córdoba, Señora por derecho propio, al heredar Zuheros de su abuelo, Juan de Córdoba V Señor, pues su padre Juan, muere estando vivo el abuelo.

La tercera también aparece en ésta relación. Se trata de Elvira Ana de Córdoba, nieta de la anterior, que sería muy niña y posteriormente la conoceremos como Marquesa de los Truxillos. Heredaría el Señorío de Zuheros a la muerte de su padre, D. Luis de Córdoba Ponce de León, hermano y sobrinos.

“Don Luis de Córdoba Ponce de León, su hijo”:

Se trata del hijo y heredero de Dña Elvira, Sra. de Zuheros y su esposo, D. Luis de Ponce de León: Caballero de la Orden de Santiago y emparentado con la casa de Fernán-Nuñez.

Tras el nombre aparecen las palabras «su hijo», y «difunto». Desconocemos la fecha en que le pondrían el apelativo. Casó con Dña. Felipa Venegas, hija de Rodrigo Venegas IX Conde de Luque. Ambos son enterrados en capilla propia en la Iglesia de la Trinidad de Córdoba.

Por todo ello no nos cabe duda de que a finales del Siglo XVI es la Cofradía de los Remedios la de mayor calado e influencia en la vida social zuhereña junto con las del Rosario y San Sebastián. Aunque en una localidad como la nuestra, escasa de población, se mantenían, al igual que hoy, con muchos zuhereños como miembros de varias cofradías, todo ello por tener un entierro digno, que era el fin primordial de las cofradías de la época: Hacer de «compañías de decesos».

Terminaría el Siglo de los Austrias Mayores con el mismo hermano mayor, D. Pedro García de Flores en la Cofradía de Ntra. Sra. de los Remedios y un nuevo Vicario en la Parroquia el Licenciado Fernan Pérez Merino de Rueda, al que se le dan cuentas desde 1595 hasta 1602, en que es Vicario D. Elisendo Rodríguez del Campo. En 1606 lo es D. Marcos de Mesa que con los eclesiásticos de la localidad *“... elixieron para germº mayor/ de la dja cofradia a fernan gomez delcano jurado della...”*.

Poco dura el nuevo Hno. Mayor pues un nuevo cavildo de eclesiásticos lo destituye sin dar razones, haciendo un nuevo *«...nombramiento de hermano mayor para cofradia / de nuestra Señora de los Remedios ques En esta Villa de Zuhos/ a geronimo Ruiz de arroyo En este año des 607 as...»*

Con esto terminamos los apuntes sobre la Cofradía de los Remedios que se encuentra en el primer libro de la Cofradía de San Sebastián. Así damos paso a un nuevo documento, propio de la Cofradía de la Virgen de los Remedios.

Libro de Cuentas de la Cofradía que comprende el período de tiempo que va desde 1675 hasta 1756.

En el periodo comprendido entre 1607 y 1675 no desaparece la cofradía. Sigue nombrada en documentos sueltos de libros de fábrica y de otras cofradías, pero al no tener una documentación consecutiva en su datación y propiamente suya, dejamos éste vacío inconcluso hasta tener datos para formar un cuerpo común y coherente de documentos que amplíen su historia.

En el libro a tratar, se asientan las cuentas que fueron anotando los Hermanos Mayores y aprobando los visitadores episcopales.

Comienza con un listado de hermanos que suponemos de la fecha en que se comienza el Libro.

***“ Libro de la Cofradía de Nuestra señora de los Remedios de esta/
Villa de Zuheros Año de 1675 y siendo Hermano mayor de ella/
el Ldo. Juan Baptista de ortega alcalá”
Año de 1675***

Tiene este Libro Quentas y apuntaciones noventa/ y cinco joxas por lo qual pasar las para nex--= Son 95 foxas=

Memoria de los Hermanos de la Cofradía denras. ra. de los Remedios/dessta Villa de Zuheros que son los siguientes: ...”

El listado lo componen 97 hombres y 98 mujeres formando un total de 195 hermanos/as. De ellos 79 son matrimonios, 3 sacerdotes, 4 viudos, 12 viudas, 6 mozos declarados, 3 mozas declaradas y los nueve restantes no dan razón. Apuntamos un considerable número de hermanos comparado con los listados de finales del S. XVI.

También encontramos un miembro del Santo oficio:

“Sebastian perez de lastres familiar del Sto. off. y Doña franca de arroyo su mujer”

El escribano: *pedro muñoz, caballero escribano y Cathalina de alcalá su mujer*

El primer «Poyato» que aparece en un listado: *martin poyato y ana ruiz su mujer*

El Primer Uclés: *agustin Ucles y ana ortiz su mujer*

El tercer Hno Mayor de los Remedios: ***pedro garcia de flores y maria rodriguez su mujer*** ... y los apellidos más comunes en el Zuheros de toda la vida: Alcalá, Arévalo, Arrebola, Arroyo, Benítez, Caballero, Camacho, Cantero, Castro, Córdoba, Espejo, Fernández, García, Guijarro, Lastres, López, Luna, Luque, Marín, Mesa, Muñoz, Ortiz, Parias, Pérez, Rodríguez, Roldán, Romero, Ruiz, Sánchez, Serrano, Sevillano, Uclés, Valverde, Ximenez y Zafra ... y los no tan comunes hoy pero que si lo eran para la época: Alonso, Ariza, de la Cámara, Casasola, Casas Nuevas, Castroverde, Cazorla, Coello, Doblas, de Puebla, Galiano, Galisteo, Ortega, Quero, de los Reyes, Siliceo, Urbano, Velasco, Zamorano.

La contabilidad del libro de la cofradía se expresa especialmente en los años de visitas parroquiales. Los Obispos, o sus visitadores asisten a localidades como Baena y

Luque y desde allí envían aviso a Zuheros para que acudieran a dar cuentas, tanto de la parroquia como de sus cofradías. No se daban cuentas todos los años. Generalmente son periodos de dos a tres años y en ocasiones y por motivos diversos, más tiempo. Una vez dadas las cuentas, eran aprobadas por el visitador ó éste especificaba las resoluciones a ellas.

Las cuentas son firmadas por el Vicario de Zuheros, el Hermano Mayor de la Cofradía y el Notario que generalmente también era un clérigo. De ellas obtenemos un listado con los personajes más vinculados a la cofradía así como los clérigos de la época.

Se da cuenta de los ingresos (el Cargo) como de los gastos (la Data) y la diferencia entre ambos será el Alcance, positivo o negativo en función de la resta de ambos. Generalmente era en contra de la cofradía, la diferencia la asistían los hermanos mayores y la cargaban como Data en los gastos del año siguiente.

El cuadrante de ingresos y gastos que acompaña a este trabajo desmenuza como fueron estos durante algo más de 3/4 de siglo. Los asientos se hacían en Reales de Vellón y Maravedises.

A continuación destacamos los apuntes más significativos de Cargo y Data que nos dan las cuentas.

Asientos de Cargo:

Los ingresos de la cofradía de Ntra. Sra. de los Remedios tienen diversa procedencia que enumeramos a continuación:

Los Censos: Eran cargos que algunas personas muy devotas de la cofradía aportaban de su pecúnio particular para sostener la cofradía. Estos son voluntarios y a quienes se comprometían con ellos, se les hacía una escritura que custodiaba el Hermano Mayor. Son varios los zuhereños que realizan estas aportaciones. Los enumeramos a continuación:

Po. Ruiz Sabariego 160rv. (1675/1768)

Po. Garcia de flores 39rv. (1675/68/80/81/83/87/91/95/97/99/04/1706

Censo Jn° Serrano ...80rv. (1678/80/81/83/87/91/95/97/99/04/06/1715/17/19/30/31/34/36/1739)

« El padre serrano del censo que paga 45 rs....

«mas el Po. Serrano 2 reales con que tiene pagado el censo hasta carnestolendas»

Andrés Pérez de Savariego 1715/17/19/30/31/34/36 sus herederos/39

«Zenso de Jnº de Arevalo ...174 rs» (1742)

«Zenso de Isabel Perez Viuda. ...35 con 10» (1742)

«Zenso de Isabel Perez: ... de 11 Reales y 26 mrs. cada un año 70--20» (1748)

«Censo que paga Juº de arevalo Vº de Cabra... que ha debido de cobrar dho hno may de los reditos de Juan de Arevalo vecino deCabra de seis años// de un zenso que paga a dha Cofradia a razón cada un de 48 rs por los dias de carnestolendas de cada un año ... por lo que se le cargaron 288 rs» (1748)

Las Contribuciones: Se trata de las aportaciones fijas que entregaban los hermanos, que nunca cubren las necesidades de las cofradías. Desconocemos que cuota se aporta, pero teniendo en cuenta el primer listado de hermanos y la aportación en 1675, alcanzaría el medio real.

Los Escotes: Se trata de las peticiones extraordinarias aportadas por hermanos voluntariamente a la cofradía. Generalmente superior a las contribuciones. A partir de 1681 aparece un término en lugar de escotes:«bacinete ...4 rs.» (1681) que será el que denomine estos a partir de ahora. «bacineja hasta mayo en que muere el hno. mayor...15»(1683) El bacinete o bacineja es la bandeja que se pasa en los días en que cada cofradía puede realizar su misa, y por tanto la limosna, es para ella. Aunque había que abonar dicha misa al celebrante y sacristán, cosa que no se expresaba en los libros de cuentas pues se pagaba directamente de las limosnas.

Limosna «Ostiatín»: La cofradía de los Remedios tenía licencia para pedir en la misa de los Sábados. Entendemos que ésta limosna es la que se denomina curiosamente «Ostiatín» y posteriormente se da esta denominación a todas las limosnas que se reciben. Denominación que aún no hemos podido saber de dónde viene pero que consta en todas las cuentas de la cofradía y cuyo importe siempre era el mayor de los ingresos.

« Limosna Ostiatín de los domingos y fiestas del año... 170 rs.» (1742)

Estas limosnas no se contabilizaban y asentaban en libros con claridad, por lo que algo no andaría bien entre el sacristán y el Hno. Mayor por estas cuentas cuando el Vicario exige que se contabilicen.

Auto: (a las cuentas de 1742) «En la villa de zuheros 27 del mes de henero de 1742 años su Merced el Sor. Licenciado Dn. Juan Joseph Perez Castroverde Comisario del Santo Oficio y Vicario de las Iglesias della siendo vistas estas qtas. = Su cargo = y Discargo= y alcance de ellas y que no tiene el dho hno may libro de quantas y razon pr. donde conste con toda claridad las limosnas que en la Yglessia Parroquial deta Vª se

recogen que las percive dellas = Has que se recogen hostiatin, y qa. que en lo venidero aya mas formalidad en ello, dixo= que debia de mandar y mando se le notifique a los susodhos que el uno lo entregue a dho hno may desde oy mrs. algunos como no sean dandole recivo de lo que le entregare al dho hno may quien teng alibro de quenta y Razon de lo que percive de dhas limosnas pa. que en cuentas venideras se les haga el cargo justificado donde conviene y asi lo proveyo , mando y firmo=...» (1742)

Limosnas de «capullos»: En comarcas españolas donde se prodigaba el cultivo de los capullos de seda, existía la costumbre de abonar los diezmos que cobraba la iglesia, en esta especie, como ocurría en el Reino de Murcia.

La iglesia de Zuheros en las cuentas de 1792 refleja en sus apuntes de cargo 3000 maravedís del diezmo de la seda, que no repite en cuentas posteriores.

En Zuheros tenemos diversas evidencias de la cría de gusanos de seda y su producción de capullos, como la anterior. Entre las más significativas aparece la entrega de capullos de seda como donativo a la Cofradía de Ntra. Sra. de Los Remedios. Se hace durante el periodo que comprende el último tercio del siglo XVII y la primera mitad del XVIII. También Existe una donación a la Cofradía de San Sebastián y Animas del Purgatorio.

Limosnas de capullos: « 400 capullos de limosna ... 40 rs. »(1678). « ...14 rs. en que se vendieron unos capullos que se dieron de limosna ...14» (1678).« de unos capullos de una limosna... 5 rs.»(1685). « más se le hace cargo de tres reales en que se bendieron trescientos capullos que dieron de limosna de los años de 86 y 87 ... 3 rs.»(1687).«siete reales procedidos de los capullos que han dado de limosna a esta cofradía... 7 rs.»(1691)« mas se le hacen cargo de 4 rs. del valor de unos capullos que a esta cofradia dieron de limosna del año pasado ... 4 rs.»(1692).

La cría de gusanos de seda y sus capullos, era una actividad considerable en Zuheros.

En el siglo XVI aparecen apuntes en varios documentos relatándonos que existían moreras cultivadas en los patios de las casas de Zuheros.

A principios del XVIII, (cuentas de 1706) la Huerta del Pilar, pasa a ser propiedad de la iglesia de Zuheros. En ella el árbol dominante era el moral, que el obrero de la fábrica de la iglesia, arrendaba por separado. Por una parte se arriendan la huerta y por otra sus morales.

«querta= tiene una guerta que llaman/ del pilar que tiene a Ren/dada Ambrosio Romero, en qual/trocientos y quarenta y zinco/ mrs. y mº ...»

«Morales de dha gta= La dha guerta tiene diferen/tes morales que venden/ a

aparte; y el año de setezientos siete los tubo D^a Jeronima Galiano viuda a/ Rendados en sesenta Rs.y/ el de setezientos y ocho los/ tubo manuel dearanda en qual/renta y nueve rs y m^o que/ hazen ambas Partidas zien/to y nueve rs. y m^o de V^o que/ se cargan »

A principios del siglo XIX, D. José Pavón administrador del Señor de Zuheros, informa a éste del enorme daño que ha causado una riada en la Huerta de la Fuente en alamedas y morales:

«...La avenida del Rio destroso la alameda de la / guerta de la fuente dejando solo cinco alamos negros/ en el suelo, el cañaveral de dha. guerta se aido la mitad/ con la tierra, y juntamente quatro morales, y dos/ ygeras,...» (Zuheros 16 de Enero de 1800)

“...y llevandose cinco morales/ y tres ygueras de las mejores de dha. Huerta,/ de un Olivar contigo ...»(Zuheros 22 de Mayo de 1800)

La denominación del Moralejo como tal debía de formarse por la elevada existencia de estos árboles en ese lugar.

Como vemos, son muchos los indicios que apuntan a que, en Zuheros, una base importante de su economía, consistía en la cría de gusanos de seda.

Los Testamentos: Los hermanos difuntos que testaban, y tenían algunas propiedades, lo solían hacer entregando algo de sus bienes en favor de la iglesia y de su cofradía . En Zuheros no eran muy significativas las donaciones por testamentos a estas pero si lo eran a la iglesia como pago de exequias y misas por su alma. “ *Testamento de Xval. perez Cantero 80 rs.*”

Otras donaciones: *« ... mas se le ahce cargo a dho. hno mayor de tres oncas de seda y una cruz de plata para el vestido encarnado de nuestra Señora a razón de 20 rs. onca mas un cuartillo 65 reales...» (1675).*

El hecho de estar asentada en el cargo supone alguna donación de alguien cuyo nombre no se especifica.

« ... mas 60 ducados que importó el resto del precio de unas casas que en esta villa tenia en calle miradero po. martin de oteros vecino de la ciudad de malaga las quales vendio a estevan martos vecino de la villa a precio de 160 ducados y por no averse echo escritura publica de dho. trato y por ocasion de pleito que se siguió entres estas dos partes de alcabala y unos porcientos que pertenecieron a dha. cantidad ... 60 ducados que estaron a favor de la cofradia de Ntra. Sra. de los Remedios de la Villa y por sentencia se pagaron a dho. Hno. mayor de los quales se pagaron solamente 30 de los que se hace cargo dho Hno Mayor ...418 rs» .(1675)

El resto de los donativos son en dinero, grano y animales (cerdos, chivos, generalmente) que son subastados.

De estos donativos se sufragaban los gastos de la cofradía para el abono de sus cultos y fiestas. Tenemos que tener en cuenta que el concepto de fiesta de la época era muy distinto del actual. Lo principal y casi de obligada asistencia eran las celebraciones litúrgicas y procesiones.

Asientos de Data ó Descargo. « los gastos de la cofradía »:

Cera: La cera era el mayor gasto junto con los derechos parroquiales. Cada dos años podía rondar los 100 reales. «*Zera, aceite para la lámpara y fiestas ...676 rs*» (1724)

Derechos Parroquiales ó de Fiestas: Los derechos de pedir los Sábados en 1668 son de 69 reales y lo obtenido son 112 rs. con lo que la mitad aproximadamente se quedaba en la parroquia.«*derechos de los Sábados...69*»(1668)

Fiesta de Encarnación y Purificación de 1740 « *...que ha gastado en dos fiestas ... en que se incluyeron los derechos de vestuarios, sacristan y acólitos y pagar al predicador el Sermon y zera...150 rs.*»

Derechos: « *que pago de limosna de derechos parroquiales de 25 sávdos desde que entro a ser hermano mayor hasta hoy dia de la qta. que da el vicario y medio al sacristan... 25 rs.*»(1683)

Sermones: Cada fiesta, llevaba consigo una misa con sermón, y el día de la Encarnación además se hacía la procesión de la Virgen. El sermón lo daban tanto los predicadores locales como otros, foráneos.

«*Frayle Predicador de baena (76)...22*» (1668)

Los donativos de sermones son muy arbitrarios, pues por ejemplo se abonan 24 reales al de la candelaria y 94 al de la Encarnación en 1748.

« *Es de la obligación de dha cofradía el pagar cada un año las fiestas de Purificación y Encarnación de Ntra Sra. en sus días y sermón: y respecto de ser esta cofradia sobre los Sres. curas, desde las qtas. pasadas han hecho gracia de sus derechos, solo ha pagado dho hno mayor los sermones dellas que son treze de siete años, pr. que en la una de dhas fiestas no se predico y por ellos declaraha satisfecho y pagado doscientos y setenta y nueve rs. consta pr. un papel que exhivió ante mi dho hno. may pr cuya causa sele baxan ...279 rs.*» (1748)

Romero: Esta planta adornaba y daba olor a las celebraciones y las procesiones de la época, no solo en las fiestas de esta cofradía si no en todas las demás. Las calles se vestían de romero para dar buen olor y adornar las procesiones así como las andas de las imágenes, las ermitas y las iglesias. Las cargas de romero oscilaban entre dos reales y medio y tres según nos delatan los libros de cuentas.

Subsidios: Los subsidios también eran un gasto importante.

Sacristán: El sacristán de una parroquia intervenía en la preparación, retirada y acción de toda celebración. Era el alma de muchas de ellas y era corriente que recibiese algún donativo aunque no siempre se especifica. Rondaba los 8 reales.

«...*Sacristan, acólitos, sermones, derechos ...268 rs*» (1731)

Derechos de Cuentas:

Los cobraban los Notarios por formar las cuentas para el visitador. Oscilaba en 8 y 10 reales su estipendio.

Otros gastos: Relataremos los más significativos en diversos años:

«*Aderezo de los Utiles...30*»(1668)

« *una onca de seda para el aderezo de los vestidos...10* » (1668) «...*mas se le carga al dicho er/ mano mayor tres oncas pan de oro/ et de plata que se quemaron cosido del vestido encarnado de/ nuestra Señora y ---*» (1668) «*adornías de un arca, de maestro y oficial de tres goznes 6 rs.*»(1683) «*Incienso ... 4*» (1683) «*Organo ...8*»(1683) Primera vez. « *se le cargan 2 rs. de dos vidrios que se han comprado para la lampara de ntra. sra....2* » (1695) «*Declaración:*

En la villa de zuheros a zínco días del mes de/ Julio de mill setezientos y veinte(1720) Estando / ante mi el regente y notario y asistieron Luis/ vujalanze y Joseph gpméz vezinos desta Val de Baena y maestros de carpinteria ---/ ---- y dijeron que de orden de Jnº ---/ de Zafra vezino desta dicha villa y herma/no mor. de la Cofradia, de Ntra. Sra. de los / remedios de ella han echo una arca y escal lera el arca para enzerrar los vestidos de su /magestad Dha. escalera para descender la su magestad del nicho y loque ha tenido del costa uno y otro lo anote.-59=15

Firma el Notario: Juan Joseph Serrano Roldan.»(1720)

En el retablo mayor de nuestra iglesia, la Virgen de los Remedios, se encontraba en la hornacina superior hasta que D. Ángel Barbudo de la Cruz, decide trasladarla a la inferior, pasando a la superior Ntra. Sra. del Rosario. Decía D. Ángel que es talla de gran valor y que prefería tenerla en alto « por si a alguien, teniéndola tan cerca, se le ocurría echarla en un saco». Desconocemos la autoría y época en que se realiza este retablo. Sólo conocemos gracias a D. Juan Fdez. Cruz, que es en 1.788 cuando se dora el retablo del altar mayor de la parroquia, labor de la que se encargó don Antonio María Monroy, profesor en pintura, arquitectura, escultura y dorado, vecino de Baena. No podemos asegurar que en 1720 estaba hecho, pues si hacemos caso del siguiente apunte de gastos de 1734 se encontraba en su capilla: «... *de las fiestas ... ademas de renovar una lámpara de plata/ que esta en la Capilla de Ntra. Sra. de los Remedios que tubo de costa 635 rs...* » (1734).

Consideramos que no era otra que la del Rosario, actual del Stmo. Sacramento, que compartían las dos imágenes hasta que se hace el retablo del altar mayor.

Además encontramos otros gastos curiosos de la misma época: «... y *dos docenas de claveles costaron ...24-15*» (1720) Es la primera anotación de esta índole en las cuentas. «...*media mano de papel para aumentar este libro 2 rs...derechos del organista 2 r...derechos de dha misa vestuarios y sacristan 22 rs. ...de la lámpara de la hechura 635 rs*» (1730)

Eran raras las ocasiones en que con el dinero que se recolectaba se sufragaban los gastos. El excedente de estos era socorrido por el Hno. Mayor que lo cargaba en el cargo del año siguiente esperando recuperarlo.

Otra tradición que nos ha quedado de la época, y que aún permanece, es el **sorteo de los pichones** por la Candelaria o fiesta de la Purificación, tradición que se creó en esta fiesta que celebraba la Cofradía de Los Remedios

Los Pichones de la Candelaria

Es de tradición antigua en Zuheros, en el día de la Candelaria, el procesionar junto con la imagen de Ntra. Sra. a dos pichones engalanados, que se rifaban en éste día. El motivo son los dos pichones que en ofrenda llevó la Virgen al templo. Esa costumbre aún se mantiene, aunque la imagen de la Virgen de la Candelaria que actualmente se procesiona fue adquirida sobre 1953 por nuestro pariente Julián Poyato.

El primer apunte de esta tradición que encontramos en las cuentas del libro de Ntra. Sra. de los Remedios data de 1680 y llega hasta 1706.

«*Pichones ...7*» (1680) « *dos pichones para la ofrenda de la purificacion 6 rs.*»(1680) « *mando por discargo y se le pagaron en cuenta diez reales de dos pares de pichones de dos fiestas de la purificación de dos años de 86 y 87... 10 rs.*». (1687) « *mas se le cargan ocho rs. de dos pares de pichones para las fiestas de purificacion... 8 rs*»(1697) «*Yten da por discargo beinte Reales/ de cinco pares de pichones que a puesto en las cinco fiestas que a hecho de la purificacion...20 rs.*» (1704) « *Item da por discargo diez reales que/le han costado dos pares de pichones para / las dos fiestas de la purificación ...10*» (1706)

Con esta bonita tradición terminamos las cuestiones que generaban el gasto de nuestra cofradía. Podemos afirmar generalizando, que la mayoría del gasto se empleaba en cera y en abonar a los sacerdotes que participaban en las celebraciones y procesiones sus estipendios. El celebrante, y el sacristán tenían su parte, así como el predicador y todos los sacerdotes y clérigos que velando acompañasen en la procesión.

Los Hermanos Mayores:

Para este cargo se buscaban siempre personas de realce social y sobre todo económico en nuestra población que en muchas ocasiones fueron miembros del clero local, labradores adinerados, y en algunas ocasiones el Juez o el administrador del Señor feudal. A continuación hacemos un apunte de los hermanos mayores que se reflejan en este libro de cuentas. El primero es el licenciado D. Juan Bautista Ortega, le sigue Pedro García Castroverde y tras el Diego Fernández de Córdoba (vecino de la Villa) « y *sacristan mayor de la parroquial desta villa* » nombrado el 14 de Noviembre de 1679 por el Vicario Jnº Matias Mellado y Rojano.

Hemos realizado una relación de los Hermanos Mayores de nuestra cofradía con especificación de los años en que lo fueron. Por ello solo anotaremos las transcripciones de los documentos que existen en el libro sobre sus relevos, así como los inventarios que se hacen en dichos relevos, que nos dan imagen de las pertenencias de nuestra cofradía.

Era natural el dar cuentas y hacer inventario en los relevos de Hno Mayor. Por ello en el año del relevo se da cuentas dos veces, por el saliente y por el entrante.

El cuarto Hermano Mayor que conocemos, el primero del libro, es un presbítero que se marcha de Zuheros y que deja una deuda sustanciosa a la cofradía que queda sin cobrar después de ser arrastrada por varios Hnos. Mayores hasta Diego Fdez. de Córdoba:

«Alcance del Licenciado Juan Bautista Ortega 542, 18 los que da por descargo Pedro García Castroverde hermano mayor su antecesor por no cobrados del Ldo. Jnº Bautista y se le cargan a Diego Fdez. de Córdoba nuevo hermano mayor para que los cobre del. dho Ldo. Juan Bautista como hermano mayor que fue de dha. cofradia de Ntra. Sra. de los Remedios 542,18 rs.» (1680)

«por no cobrarlos ...542» (1680) «que debio cobrar del Ldo. Juan Bautista como hno mayor que fue en 1675 y 76...»(1681)

El nombramiento de Hno. Mayor tenía un protocolo notarial, en el que éste actuaba a petición del Vicario, mandando avisos a los afectados o sus familiares en caso de fallecimiento. Por ello encontramos mucha documentación de estos avisos y convocatorias como en **6/Novi/1683** En que se emite un Auto de petición de cuentas a la viuda del hermano mayor saliente y difunto. El mismo día **6/Novi/1683** por un escrito se cita a los presbíteros de la localidad, que casi siempre ejercían de testigos, para tomar cuentas a la viuda: Fco. Savariego y al Ldo.del Marmol. Y en **16/Mayo/1683** Se ejecuta el nombramiento de hermano mayor en la persona del Ldo. Jnº Serrano de Alcalá. Es el presbítero que abona un censo a esta cofradía desde 1678 y disfruta de la capellanía de Dña. Elvira de Córdoba.

«En la villa de Zuheros en diez y seis dias del mes de mayo de 1683 años su merced el Ldo. Jnº Matias Mellado/ siendo en la iglesia mayor de la villa hizo juntar a los ermanos de la cofradía de Ntra Sra. de los remedios desta villa para nombrar un hermano mayor de dha. cofradia por aver muerto diego fernandez de Cordoba ermano mayor que fue de dha. Cofradia habiendo ... al Do. alcalde mayor y ordinario de la villa ... perez de castro Regidor Jnº Ximenez de Leon, Tomas y oncales, Jnº --- de parias hermanos caballero, po garcia de flores, franco de Luque, andres lopez --- perez camacho, Xbal de Arrebola vecinos y ermanos siendolo conformes en nombrar por ermano mayor desta cofradia al Ldo. Jnº Serrano de Alcalá presbitero desta Villa siendo presente el notario notificando dho. nombramiento ...»

firman: Juan Mathias Mellado y Rojano, Juan Serrano de Alcalá, Xbal. Sanchez Guijarro notario

En **6/Noviembre/1683** siendo Vicario: D. Andrés Fdez. Truxillo, es convocada D. Luisa viuda de Diego Fernández de Córdoba hermano mayor que fue de la cofradía, para tomar las cuentas de lo recibido en la visita de Dn. Antonio Maldonado monje visitador. 20/Junio/1681

En **1706** se presenta el siguiente Auto : *En la villa de zuheros en catorse dias del mes de febrero de mill/ setezientos y seis años su merzed, el Ldo. D. Alonso garcia castro/ berde vicario de las iglesias desta dicha villa, Acabada la misa maior, sumerced, di jo a los er manos dela cofradia de nuestra señora de los l rremedios, queesperaran qua abia cabildo, para nombrar, ermano maior de dicha cofradía, por averse depedido, el Ldo. Juº serrano dealcala/ pres bitero, ya biendo, en la plaza muncho concurso de gente propuso numeras/en si gustaban fuese ermano maior franco antonio de Lastres, por averse despedi/do, el dicho Juº serrano de alcalá; Respondieron todos que si, que fuese, y se le hi/so saber, al dicho franco. Antonio de Lastres por mi el presente notario, y respon/ dio, que asetaba y aseto dicha cofradia desde luego, y cumplir con todas / las obligaciones que de oi adelante se ofresieren en dicha cofradía que fue/ re de su cargo, y lo firmo y su merzed, yo el notario que dello doi fe= Juº de aroio Roldan Castroverde*

Posiblemente estaría bastante mayor el Vicario, pues en las cuentas de 1710, está nombrado para el cargo D. Juan Antonio de Mesa y un nuevo hermano mayor, que amparados por la cofradía darán sepultura al anterior.

En **8/Abril/1710** siendo Vicario D. Juan Antonio de Mesa y Hno. Mayor: Fco. Pérez Roldán se dan cuentas:

En la villa de zuheros en ocho dias del mes/ de abril de 710 su merced el Señor Ldo. Dn. Juan Antonio de Mesa bicario de la parroquia desta dicha villa de lo que por quanto es/ necesario tomar quantas a franco Perez Roldán vez. de la dha Villa mayordomo desta cofradia de ntra. Sra. de los Remedios que ha sido desde el dia trece/

de fevrero del año de setecientos y seis que se tomaron quantas a Dn. Juan Serrano de Alcalá mayordomo que fue de dha cofradia por lo qual mando// que Joseph --- martínez notario y vecino de la V^a ... siendo los ingresos de 733 rs. y 17 mrs y los gastos de 833 donde se incluyen ... « quarenta y quatro R de bellon/ los mismos en que se bendio una cama del raio desechable para hazer unalcasulla para enterrar el cadaber/ de Dn. Antonio Garcia Castroverde Bilcario que fue desta V^a »

Como hemos anticipado en cada relevo de Hnos mayores se hacia un inventario de sus pertenencias que se entregaba al entrante. No vamos a leerlos todos, pero si los más interesantes:

Inventario de la plata y vestidos y de los estandartes y demás prendas

*En la villa de zuheros en **beinte y quatro dias del mes de febrero de mil setecientos y seis años (1706)** su merced el Sr. Ldo.D. Alonso garsia castroverde vicario de las iglesias de esta dicha villa y franco antonio de lastres ermano maior de la cofradia de nuestra sra de los remedios y oi el presente notario, pasamos, a las casas del Sr. Ldo.D.Ju serrano se alcalá ermano maior,atezesor de dicha cofradia y se hizo el inventario de los bienes siguientes:*

plata - Primera mente una cruz del estandarte y media luna que tiene nuestra Sra. y a los pies una corona y zetro que tiene nuestra sra. una lanpara y un corazon todo de plata.

y mas dosy una soleleda.

y mas un bestido encarnado de seda y el manto de tafetan de mediado.

y mas otro vestido verde de media tela y manto de tafetan con puntas de plata talar.

y mas una basquiña y jugon negro bordado con vidrio.

y mas otro vestido blanco de media tela y manto con el forro roto.

y mas unas mangas y jugon de espolin en campo azufrado y flores encarnadas.

y otro bestido de espolin con una franja bordado por el vado.

y mas dos estanpas bordadas una de nuestra señora y otra de un angel.

y mas la imagen de san Jose con um bastido morado.

y mas un bestido azul con su manto que al presente lo tiene puesto nuestra señora.

y mas un niño con su bestido azul que sirbe para el nazimientto.

y mas unos cuellos para la ymagen azul otro blanco y negro otro blanco y unas gueltas blancas y encarnadas.

y mas quatro belos de tafetan y en zillo uno encarnado y los demas descoloridos que no se conoze la color.

y mas un belo de raso que al presnte tiene nuestra señora.

y mas un bestido del niño azul de espolin.

y mas un arca de mediada en que esta esta ropa.

y mas tres escrituras de zensos que se le pagan a la cofradia.

...todos lo dichos bienes que aqui se mencionan entrego el Ldo. Ju serano de alcalá como ermano maior que asido de la cofradia de nuestra ra. de los Remedios, y se le entregan enpresnzia de su merze elr. Ldo. don Alonso garzia castroberse vicario de las iglesias de esta villa de Zuheros a franco perez de lastres como ermano maior que tiene aestado y se entrego en ellos y lo firmara el Ldo. Ju serrano por aberlas entregado y franco antonio de lastres por aberlos rezebido y su muer y ez, yio el notario que de ello doy fe.”

En 1724 fallece D. Francisco Pérez Roldán y pasa a ser nombrado hermano mayor D. Andrés de Zafra “...*Rexidor del cavildo desta villa...*”. El nombramiento lo realizan en cavildo los sacerdotes de la Villa “... *Dn. Juan Serrano de alcalá Dn. Juan de arroyo roldan Dn. Barme. de arrevola = y Dn. Juan Gregorio de Mesa = y Dn. Joseph Perez Cas/troverde presvíteros y Dn. Pedro Juan Savariego clerigo/ de menores...*” presididos por el vicario D. Juan Antonio de Mesa el 8 de Marzo.

Para tal efecto se hizo el siguiente inventario

(1724) *«Inventario: En la villa de Zuheros en ocho dias del mes / de maio de mil setezientos y veinte y quatro a su merced el Sr. Ldo. Dn. Jnº Antº de / Messa Vicario de las yglesias de la Villa con / asistencia de mi el presente notario paso/ a las cassas donde hazía su avitacion y / morada Franco. Pérez roldan defunto vezino / que fue de ella y maiordomo de la cofradia de Ntra. Sra. de los remedios desta Villa, estando/ en dhas. cassas se hizo Ynventario de todas las Alaxas y vienes de dha. cofradia para entregarlos a Dn. Andrés de Zafra nuevo/ maiordomo y hermano may en la forma siguiente=*

Primeramente una ymagen de Sr. Sn. Jose / mas otra Ymagen del niño Jesus que sirvel para el nacimiento_

Queremos pensar que se trata del magnífico San José y alguno de los niños que aún se conservan en nuestra parroquia y que en algún momento adquiere algún devoto

para la cofradía, a partir de 1706, primer inventario en el que aparece junto a este de 1724. Además encontramos:

“Una Corona = Un rostro = Una media luna = y un zetro = Un corazon = y un --- = Una cruz de plata = un rosario enjanzado en ella = Una lámpara = Y una Cruz para el estandarte todo de plata // Unas andas sobredoradas = Dos Belos de tafetán = Uno de raso En/ carnado y otro blanco = Así mismo un bestido azul de tela = y otro verde de tela = Otro vestido encarnado de tela = y otro negro = Otro de raso verde que dio la Sra. desta villa = Una camisa = y una toca y puños que sirven a Ntra. Sra. = Unos lazos de tisú = otro vestido de rraso verde que tiene su mgt. puesto = tres mantos = el uno verde = el otro azul y otro encarnado = uno blanco de tela que todos son quatro = mas dos casacas q le sirven al niño = un camisito = dos mantillinitas = y un camisoncito del Sr. Sn. Joseph. = tres escrituras de zensos en favor de dha cofradia y asi mismo un parca vieja con su llana...”

Termina el inventario con la aprobación de Hermano Mayor y Eclesiásticos.

Las siguientes cuentas se dan en 1748 a un nuevo hermano mayor Don Andrés de Zafra, que cerrará el libro con otras en 1756 siendo Vicario D. Juan José Pérez Castroverde Comisario del Santo Oficio. En las cuentas aparece el término “olivos camperos” a razón de un censo que abonaba Josefa de Alcalá, vecina de Cabra. Un “olivo campero” se consideraba como tal cuando estando asentado en una finca, su fruto no lo disfrutaba el dueño de esta, si no que era cedido en usufructo a otra persona o entidad. Además también disfrutaba la cofradía de otro censo sobre “*las tierras de la / fuente fría deste término, que paga Ysabel/ Perez viuda V^a desta V^a en cad auno de/ ellos onze rs. y beinte y seis rs. y en qtas. pa/sadas se le cargaron hasta carnestolendas/ de dho año de quarenta y ocho, y en estas / quedan cargados hasta carnestolendas des/desta fecha /__ 96,14*”. Aunque se dio un pleito por el impago de este censo entre D. Narciso Tomás Sevillano, nuevo Vicario de Zuheros y Dña. Ysabel Pérez en que intervino “*D. Jose de Medina Corellay Requesens Arced. de Pedroches, Dignidad y Canónigo de la Sta. Yglesia de Cordova...*” en enero de 1756.

Así mismo sigue la Cofradía perciviendo ingresos por la “limosna ostiatín” y diversas donaciones de animales y granos que son vendidos en subasta, ascendiendo los ingresos en 780 reales con 31 maravedís.

Los gastos continúan siendo los propios de las fiestas de la Encarnación, Purificación y Ascensión, abonándose la cera, el romero, los sermones y acompañamientos del estamento eclesiástico. Ascienden a 919 reales con 32 maravedís que abona el Hno. Mayor, esperando recuperar la diferencia al año siguiente. En Abril de 1756 dimite como Hno. Mayor, siendo nombrado D. Francisco José Ximénez Cantero.

Acta de las nuevas Constituciones de la Cofradía de Ntra. Sra. de los Remedios, Patrona de Zuheros

En el año de 1757 existe una reestructuración de la cofradía que la lleva a tener solamente 13 hermanos y produce un cambio radical en la forma de gobernarse, como demuestran unas actas de constitución que conservamos:

JESUS MARIA I JOSEPH, JOAQUIN Y ANA en vida y muerte, acompañad mi alma. Amen. Ave María sin pecado concebida.

En la Villa de Zuheros a tres días del **mes de enero de mil setecientos zinquenta y siete años (1757)**. Yo **Francisco Joseph Ximenez Cantero**, natural y vecino de esta villa, como hermano mayor de la Cofradía de Ntra. Sra. de los Remedios titular de la Santa Yglesia Parroquial de ella, nombrado por el **Sr. Dn. Juan Joseph Perez Castroverde Comisario del Santo Oficio y Vicario de las Iglesias de esta Villa**, cuyo nombramiento tengo aceptado. Para Mayor honra y gloria de Dios nuestro Señor y de su bendita Madre la Virgen María aumento y veneración del culto divino y de esta Cofradía, instituyo las constituciones siguientes:

1ª - Que esta Cofradía tenga **doze hermanos de más del hermano mayor**, que con este son treze, en memoria, el uno de María Santísima, y los doce, de los doze Apóstoles. Que como estos sirvieron a Ntro. Sr. Jesu-Christo, y le acompañaron en este mundo, aquellos sirvan y acompañen con el hermano mayor a María Santísima, asistiendo a pedir las limosnas que dan los fieles desta Villa, en tiempo que se han recogido los frutos de aceite, granos y demas.

2ª - Que en las fiestas de Purificación Anunciación y Asunción que se hicieren a esta gran Reyna, y el día 19 de marzo a su glorioso esposo Sr. San Joseph, en cada año, asistan estos hermanos a ellas, los unos a llevar las imágenes y los otros asistiendo a la procesión y a pedir estos días y fiestas en la demanda de la limosna para esta cofradía.

3ª - Que cada uno de estos doze hermanos pida un mes **los Domingos, por las calles, ostiatim (de puerta en puerta)** limosna para esta cofradía y la entregue a el hermano mayor y que tenga un libro donde vaya apuntando las limosnas que se juntaren, para que se le haga cargo de ellas en las cuentas que se le tomaren por el Sr. Vicario desta Villa u otro Sr. Juez que facultad tenga para ella.

4ª - Que cada uno de estos hermanos dé un Real de Vellón de limosna de entrada a esta cofradía.

5ª - Que cuando muera un hermano de los desta cofradía, ha de dar cada uno dos reales para que se digan doze misas por su Ánima pagándolos el hermano mayor. Y los onze que quedan vivos se los entregan al hermano mayor para que los reparta entre los sacerdotes para que digan misas, y las cartas de pago entreguen a la parte del difunto.

6ª - Que el hermano mayor dé una vela para alumbrar al cuerpo del difunto al que acompañen los hermanos en su entierro, llevando el estandarte de nuestra Señora y rezando el Santo Rosario por el ánima del difunto.

7ª - Que en faltando alguno de estos doze hermanos, el hermano mayor elixa otro, y si ay muchos pretendientes, eche suertes, y entre, aquel que le cayere.

8ª - Que cuando muera el hermano mayor desta cofradía, cada uno de los doze hermanos dé dos reales para que digan doze misas por su ánima y asistan asimismo a su entierro llevando el estandarte y rezando el Santo Rosario.

Y poniendo en efecto la primera constitución, nombro por hermanos de la Cofradía, los siguientes:

Pedro Juan Ximenez Cantero, Juan Manuel Ximenez Cantero, Francisco Apolinario de Zafra, Pablo Rodriguez, **Mathias Guijarro**, Justo Joseph Ximenez Cantero, Juan Joseph de Zafra, Diego de Zafra, Justo Joseph de Zafra, (ilegible), Mathias Poyato, Sandalio Sebillano.

Y estando juntos estos hermanos con este hermano mayor y aviendoles leído estas Constituciones, dixerón que cada uno, por lo que le toca, aceptaba y acepto su nombramiento de tal hermano desta Cofradía, y se obliga y obligo a guardar y cumplir estas ocho constituciones, segun y como en ellas se contienen. Y lo firmé yo, el hermano mayor y de los demas hermanos los que supieron, para que conste en esta Villa de Zuheros a treinta dias del referido mes de henero y año de setezientos zinquenta y siete.

Francisco Joseph Ximenez - Apolinario de Zafra - Juan Joseph de Zafra

Terminado de estudiar el libro de asientos desde mitad del siglo XVII a la mitad del XVIII, se encuentran en el archivo parroquial algunos datos sueltos sobre la Cofradía de los Remedios en el libro de cuentas de la Cofradía del Rosario, pertenecientes a finales del Siglo XVIII.

Era Vicario de Zuheros D. Pedro José Poyato Cazorla, Capellán de las Capellanías de Dña. Ana de Córdoba y de la de Dña. Elvira de los Ríos. Por ello regia y administraba las cofradías del Rosario y los Remedios. Así, en una serie de apuntes sueltos, en el libro de cuentas del Rosario con fechas de 1799, que nos dan cuenta de la composición de la corona de la Virgen del Rosario, así como del cetro de Ntra Sra. de los Remedios realizado por Franco Xavier León platero de Córdoba por 285 reales.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la cofradía sigue siendo propietaria de varios censos que aportan los vecinos de la villa como nos relata en su libro sobre Zuheros D. Antonio Arjona Castro. No conociéndose más documentación sobre ella hasta casi la mitad del siglo, 1846.

El Reinado de Dña. Isabel II, y sobre todo sus gobiernos conservadores, dan a nuestro país un retorno de las cofradías y los principios religiosos. En cambio, en los periodos revolucionarios y liberales, las tradiciones religiosas son olvidadas. Esto se cumple también en Zuheros.

En el archivo parroquial existen varios Cuadernos de Gastos de las Cofradías Zuhereñas desde 1846 hasta 1862 siendo Párroco D. José María Padillo León y coadjutor D. Francisco de Zafra y Zafra. Nos confirman la existencia en nuestra localidad las Cofradías del Rosario, Animas, Remedios, Jesús Nazareno y la Soledad.

Las cofradías no estaban en su mejor momento, por lo que nos revelan las siguientes cartas del párroco a Vicente Sevillano. En ellas aparece la voluntad de recuperar las tradiciones en decadencia desde el primer período del siglo XIX. En ello influyeron la invasión napoleónica, y el tortuoso reinado de Fernando VII, con las continuas luchas entre absolutistas y liberales.

Es nombrado Hno Mayor de la cofradía de los Remedios D. Vicente Sevillano que mantiene los cultos tradicionales a nuestra patrona:

«tres funciones a la Virgen», « imbertidos / en las tres funciones de Candelaria, Encarnación, y Asunción,», el gasto de cera y *« la torta de la virgen para el día de la Candelaria»*. En este día y para recoger fondos se hacia «la rifa de la torta de la Candelaria». Sin duda estamos ante una reconstitución de la cofradía:

*“Se advierte que tengo persividos cuarenta y nueve rs. y dies y siete m. proce=/ dentes de noventa y nueve personas finadas contestamento desde dies y siete de Enero/ de mil ochosientos cuarenta y siete a razón de medio real por cada una, **que por/ haberse instalado de nuebo las Cofradias de esta Villa, les cobro desde luego el Señor Colector; cuya cantidad está contenida en las demás limosnas en las / partidas de cargo de esta cuenta. Zuheros fecha ut supra=***

Continúan dándose cuentas en nuestra villa en años consecutivos, 1856 y 1859 que firma Juan Camacho pues Vicente Sevillano dice no saber. Estas son aprobadas por el obispo Dr. D. José María de Trevilla y las de 1860,61 y 62 por D. Juan Alfonso de Alburquerque.

D. José María Padillo y León de sesenta y cuatro años de edad, natural de Luque hijo de D. José María Padillo, y de Dña. Antonia León, naturales de Luque, fallece el 20 de Febrero de laringitis. Hizo testamento en 31 de Enero de 1873 ante el escribano de Dña. Mencía Dn. Tomás Vergara y Cubero solicitando se digan 20 misas por su alma. Fueron Testigos Dn. Francisco Antonio Rivera y Baena, y Juan Hinojosa; el primero sacristan mayor y el segundo Acólito Lo firma en Zuheros a 21 de febrero de 1863 D. Francisco de Zafra y Zafra. (Libro 7º de defunciones. Partida 235. Archivo Parroquial). Aquel párroco luchó por recuperar las Cofradías en Zuheros y mantuvo la devoción a Ntra. Sra. de los Remedios hasta el fin de sus días.

Con esto se termina el conocimiento que los documentos parroquiales nos dan sobre el culto a Ntra. Sra. de los Remedios, como titular de Ntra. Parroquia hasta la mitad del siglo XIX. Los constantes cambios de gobierno y las revoluciones del país, en la segunda mitad del siglo, hacen que el movimiento cofrade, quede incógnito, y a finales del mismo siglo, vuelve el interés por las cofradías, al darse por parte del obispado los antiguos estatutos de la Cofradía del Santísimo Sacramento y Santo Sepulcro en 1896.

Durante el nuevo siglo, no tenemos constancia de que se volviese a recuperar la Cofradía de Ntra Sra. de los Remedios. La devoción popular, se vuelca en Zuheros en el culto a principios de siglo, que despierta la Virgen de la Sierra, fundándose su cofradía a primeros del Siglo XX, por D. Serafín Tallón. El día 15 de Agosto, la virgen zuhereña, queda olvidada en el altar mayor, y los zuhereños, hacen su camino de romeros al cerro egabrense durante casi todo el siglo XX.

Es a finales de éste, cuando la Virgen inquieta las almas de los zuhereños, y estos vuelven la cara a su madre y patrona.

Así en 1991 se constituye de nuevo la cofradía de Ntra. Sra. de los Remedios que vuelve a lucir esplendorosa cada 15 de Agosto, día de la Asunción de Ntra Sra., para recordarnos que es ella la que reina en las calles de nuestro Zuheros y en los corazones de los zuhereños desde hace más de 440 años. Y digo más, porque en el primer inventario de bienes documentado de nuestra parroquia, ya aparecen en 1540 «**y dos imágenes de bulto de nuestra señora**».

En su recuperación tiene mucho que ver el impulso dado por el entonces párroco D. Manuel Cuenca su primer conciliario. El primer hermano mayor de la nueva etapa es D. Manuel Mesa Poyato, que también fue capataz del paso. No se hacen actas hasta el 23 de Agosto de 2002 siendo vice hermano mayor Manuel Romero Padillo y un total 18 hnos. En 2003 ya cuenta con 141 hermanos y se comienza a hacer la ofrenda de los niños nacidos a la Virgen.

El 24 de Junio de 2004 dimite el Hno Mayor quedando a cargo como interino el Vicehermano Mayor.

En 3 Agosto de 2006 se decide restaurar la Virgen. Lo hace Miguel Arjona Navarro en 2300 euros.

En 2 de diciembre de 2007 se confeccionan los estatutos y se realiza un estandarte siendo conciliario el nuevo párroco D. Jacob Martín.

Son aprobados los estatutos el 8 de mayo de 2008 Aprobación de estatutos por el obispado.

Tras un proceso electoral con dos candidaturas, la de Dña. Lola Zafra y la de D. Manuel Romero, es éste el que gana el proceso, quedando como Hermano Mayor y cambiando toda la junta directiva que heredara de D. Manuel Mesa.

Estudiados los libros parroquiales, se decide celebrar el 440 aniversario de la creación de la cofradía, así como el hecho de quedar nuestra parroquia con la advocación de Ntra. Sra. de los Remedios. Se conmemora en 19 de Octubre de 2009, pero como cae en lunes, los actos de celebración se realizaron en días anteriores de la siguiente forma:

- Jueves 15: Santo Rosario y primera misa de Triduo
- Viernes 16: Santo Rosario, 2ª misa y impartición de esta conferencia.
- Sábado 17: Santo Rosario, 3ª misa y impartición de una exaltación a cargo de D. José Luis Osuna Castro, vestidor de la Virgen y Mayordomo de la Virgen de la Sierra.
- Domingo 18: Misa Mayor. Nombramiento de la Virgen de los Remedios como Alcaldesa perpétua de Zuheros. Bendición de una vara de alcaldesa y de una banda con tal nombramiento. Las imponen el Sr. Alcalde D. Jesús de Prado y el Hermano Mayor.

Todos los actos los preside el nuevo conciliario y párroco de Zuheros, D. David Rios Rosas. En la última ceremonia acompañaron varios sacerdotes entre los que se encontraban D. Manuel Cuenca Hijo Predilecto de Zuheros y D. Angel Cristo Arroyo natural de la villa.

Terminada la ceremonia se pasó a procesionar a Ntra. Sra. en salida extraordinaria con el acompañamiento de la Banda de Cornetas y Tambores de Carcabuey. Como curiosidad queremos apuntar que la Virgen se procesionó en un templete de plata procedente del pueblo de Bujalance cuyo autor fue el famoso orfebre cordobés Damian del Castro, del siglo XVII.

Hoy, quiero creer y creo, que tú Madre de los Remedios no te has olvidado nunca de tus hijos de Zuheros, y nosotros aunque durante el año no te tengamos muy presente, espero que por siempre aparezcas cada 15 de Agosto por la puerta de la plaza, para recordarnos que sigues con nosotros, dándonos la esperanza de amor, que es tu Remedio.

Estos textos son la base de la conferencia que impartí en Zuheros el 16 de Octubre de 2009, con la ayuda de mis hijos Fco. José y Aurora, para conmemorar el 440 aniversario de la existencia documentada de la Cofradía de Ntra Sra de los Remedios y la conmemoración en la misma fecha, de la denominación de nuestra parroquia con el nombre de nuestra Patrona.

La Plaza de toros de Montoro

José Lucena Llamas

Cronista Oficial de la Ciudad de Montoro

Desde hace algunos años, defensores y detractores de las corridas de toros han vertido abundante tinta a favor y en contra de su celebración. Unos y otros han expuesto sus razones. Por el momento, se impone la razón al corazón y las corridas continúan celebrándose en la mayor parte del territorio nacional. No obstante, algunos sectores de la sociedad en aras a su amor por los animales - quiero pensar que no existen otros intereses espurios- han conseguido que el Parlamento de Cataluña prohíba expresamente las corridas de toros y que la ley canaria de Protección a los Animales de 30 de abril de 1991 diera la puntilla a las expectativas de los aficionados isleños que desde siete años antes de la aprobación de la polémica ley no habían disfrutado del arte de Cúchares en ninguna de las plazas canarias. Por otro lado, gobiernos nacionales, como el francés, proponen que nuestra “fiesta nacional” sea considerada bien intangible de interés cultural.

El autor de este artículo no busca la polémica, pretende sólo constatar que en Montoro, al igual que en otros muchos pueblos, la afición a los toros es proverbial, celebrándose variados espectáculos taurinos, tanto en espacios abiertos como cerrados. El contacto festivo entre hombre y toro es muy antiguo. Muchas son las leyendas que lo corroboran. Una de la más conocida es el rapto de Europa por Zeus, convertido en un robusto toro blanco, proyectando la imagen de éste al firmamento para formar la constelación Tauro.

Los jinetes griegos y romanos corrían tras el toro hasta cansarlo, lo cogían por sus astas y, una vez abatido, le torcían el cuello provocándole la muerte. Fue Julio César quien incluyó este espectáculo entre los juegos circenses. Si tenemos en cuenta que la lucha trágica entre el toro y los jinetes romanos es en esencia la misma que la del toreo a caballo y que plazas de toros y circos romanos poseen similares características, se puede inferir que circo y juegos circenses son los precursores de ruedos y lidias actuales¹.

¹ Las plazas francesas de Arlés y Nimes son antiguos anfiteatros romanos.

Nuestros corsos, sin embargo, no se construyen hasta que el toreo se hace a pie, pues, cuando era sólo a caballo, se celebraba en plazas y calles de los pueblos. El coso taurino más antiguo de España es el de Béjar (Salamanca), construido de madera en 1667 y con obra de fábrica, en 1711².

La vinculación entre el toro y la antigua Epora es proverbial. El padre Beltrán nos da a conocer un escudo de Montoro en el que aparece un enorme toro con el lema: “O quam bien que guarda el toro para el Rey el Monte de oro”³. Este lema, según algunos, identifica Montoro con “monte de oro”. Sin embargo, también es “monte de toro”. El escudo actual, en el que no aparece el lema, conserva el toro y el monte⁴.

El propio Beltrán nos cuenta que, a partir de 1720, la Cofradía del Rosario celebraba su fiesta en la primera “domenica” de octubre con gran solemnidad, viniendo músicos de Córdoba, “hay muchos fuegos la víspera y después el lunes algunos regocijos como son toros y comedias”⁵.

El historiador local, Criado Hoyo, se hace eco de que en 1820, a petición de los vecinos, el ayuntamiento aprobó la celebración de “algunas corridas de toros en la octava de Nuestra Señora del Rosario”, cuyos beneficios se dedicaron al empedrado de la Plaza de la Constitución. Más adelante reitera que en dicha plaza se celebraban “las ferias, las corridas de toros y las ejecuciones públicas”⁶.

En 1768, el Conde de Aranda solicita a los Ayuntamientos información sobre “numero de Bacadas havia en esse término, numero de cada una, que Toradas existían en él, y de que cabezas se componía cada una, especificándolas en caso de que estubiesen agregadas á dichas Bacadas, que corridas de toros de muerte havia annualmente en ella...”⁷.

El número de reses declaradas por los propietarios, a instancia del Alcalde, fueron algo más de trescientas, una exigua cantidad comparada con la dilatada extensión del término municipal⁸. Aunque no hemos encontrado el informe evacuado por el Ayuntamiento, Lorenzo Ruiz Leiva, refiriéndose al mismo, refiere que en Montoro y en la comarca existían ganaderías de carne y elegían los novillos “aptos para la lidia y en las fiestas locales se daba una corrida de nueve toros”⁹.

² “Las Virtudes” de Santa Cruz de Mudela se construyó en 1641, pero no se puso en uso hasta 1722.

³ Beltrán, Juan. *Epora Ilustrada*. Marchena, 1755, f. 2.

⁴ Hay otras teorías sobre el topónimo. Una de ellas, defendida entre otros por Antonio Arjona Castro, es que proviene de “Montem gotorum”, es decir, Montoro sería monte de godos.

⁵ *O.c.* fs. 245 v y 246 r.

⁶ Criado Hoyo, M. *Apuntes para la historia de la ciudad de Montoro*. Córdoba, 1983, p. 352.

⁷ A(rchivo) M(unicipal) de M(ontoro). *Actas Capitulares*, caja 145, ficheros 3, fs. 194-199, sesión de 16-10-1768.

⁸ Antonio Grande con 90 vacas y 4 toros sementales era el que poseía más reses.

⁹ Ruiz Lorenzo. *Montoro, periódico local de información general, año I, n.º1.*, junio 1984.

En 1820, el cabildo acuerda celebrar unas “capeadas” con motivo de las fiestas patronales, dedicando los beneficios al empiedro de la Plaza Mayor. Es la primera vez que se habla de plaza: “Que la entrada general á la Plaza donde se han de hacer dichas capeadas ha de pagar cada persona un real”. Por la referencia que hace a la misma, parece ser que era de madera. “Que los dueños de andamios que los han fabricado a su costa y espensas han de pagar por cada asiento dos reales”¹⁰. Bartolomé Romero González de Canales, con motivo del juramento de la Constitución promulgada por las Cortes Constituyentes el 6 de junio de 1869, manda organizar varios actos lúdicos y festivos entre ellos la lidia de un toro de cuerda por las calles y plazas de la ciudad¹¹.

Construcción de la Plaza de toros

Los documentos consultados nos desvelan que en Montoro existía una plaza anterior a la actual, posiblemente de madera, y que ésta no se construyó sobre la antigua. En la escritura de constitución de una Sociedad para la construcción de una plaza de toros¹², se faculta a la Junta, nombrada previamente por los fundadores, para la adquisición de un pedazo de olivar de cuatro celemines (21'48 áreas), “cercado con tapia”, para construir la plaza. El precio del terreno (14.000 reales), propiedad de Antonio Benítez, estaba ya acordado con el dueño quien además percibiría una acción de la Sociedad y la leña de los olivos. También se autoriza a la Junta a comprar las maderas y restos de la antigua plaza para utilizarlas en la construcción de la nueva y se fija el comienzo de las obras en el mismo mes de junio¹³.

Por otro lado, sabemos que, unos dos meses antes de constituirse la Sociedad, la “empresa constructora” ofrece la plaza para celebrar “dos corridas de novillos” a beneficio del Hospital Jesús Nazareno. Tras el oportuno reconocimiento de la plaza por parte de los técnicos, el Gobernador Civil autoriza que se celebren¹⁴.

La Sociedad, “propietaria” de la plaza organiza otras dos corridas en la feria de ese mismo año. Hay constancia de que el Ayuntamiento pide a la Sociedad que dé de alta

¹⁰ A.M.M. *Actas Capitulares*, sesión, 30-09-1820.

¹¹ A.M.M. *Bandos de la Alcaldía*, caja HC20.7.

¹² Archivo Notarial de Montoro. *Escritura de constitución de Sociedad* Notario Juan Antonio de Lara y Cano, 10-06-1884, fs. 727r-730v.

¹³ Presidente: Bernardo Francés Gordum; Vicepresidente: Julián Isla Toledano; Secretario: Martín Madueño Molina; Tesorero: Baltasar Gómez; Vocales: Pedro Medina Pedrajas y Antonio Benítez Aguilar-Tablada. El resto de fundadores: Francisco Cañas Alcalá, Dionisio Santías Comas, Antonio Ramón Rael, Francisco Cantarero Rael, Mariano López Fernández, Manuel Cano Canales, Antonio López Fernández, Andrés Canales Piedrahita, Rafael Solas Belmonte, Martín López Morales, Antonio Mazuelas Madueño, Pedro Ager Roselló, Martín Vega-Leal del Cerro, Francisco Fresco Mazuelas.

¹⁴ A.M.M. *Actas Capitulares*, sesiones 29-03 y 05-04 de 1884.



en industria las dos corridas¹⁵. El lunes de Pascua del año siguiente, según aparece en el cartel anunciador, se celebra una capea en la que sólo dos de los seis novillos fueron de muerte. Intervinieron los hermanos Ramón y Vicente Cervera¹⁶.

Francisco Poblete Rodríguez aporta en su *Autobiografía* (inédita) valiosos datos. A propuesta de Martín Madueño Molina, Poblete fue nombrado director de las obras de la plaza de toros. El proyecto fue redactado por Sebastián Díaz, perito del Ayuntamiento, y su presupuesto ascendía a 50.000 pesetas, aunque las obras se licitaron por sólo 15.000 pesetas. Para hacer los cimientos, Poblete trazó un polígono de 20 lados de 2.500 metros cuadrados. De ahí la forma icosaogonal que presenta la plaza. Cuando acabó los cimientos e hizo los tendidos, dimitió porque el exiguo presupuesto con el que contaba no le permitía hacer una obra con solvencia. La plaza, según Poblete, era de dos plantas. En la baja estaban los accesos y en la alta, los graderíos. Se accedía por una puerta principal, dos secundarias y un callejón de 2`20 metros de ancho que rodeaba la plaza y servía de acceso a los graderíos. El ruedo era de 37`80 m de diámetro.

La Sociedad y sus Estatutos

La Sociedad, según consta en el acta de constitución, se funda con un capital social inicial no superior a 10.000 reales, repartido en 100 acciones. Su objetivo principal era la construcción de una plaza para la celebración de corridas de toros y “otros espectáculos análogos”. Debía regirse por un “reglamento” que la Junta debía redactar y, posteriormente, ser aprobado por la asamblea general de socios.

¹⁵ A.M.M. *Actas Capitulares*, sesiones 20-09 y 11-10 de 1884.

¹⁶ Para más detalles, véase cartel.

Dicho reglamento, tras su aprobación por la asamblea general, fue editado en la Imprenta sevillana de Salvador Acuña, conservándose una copia en el archivo municipal. Los estatutos, que recogen todos los fines propuestos en el acta de constitución, se adelantan a su época y presentan aspectos de modernidad. La Sociedad será regida por La Junta General de accionistas. Su Junta Directiva, elegida entre los accionistas, estará formada por “un Presidente, un Vice-Presidente, dos Vocales, un Depositario y un Secretario-contador”. Las funciones de los directivos y las normas de actuación y funcionamiento, tanto de la plaza como de la Sociedad, están minuciosamente concretadas en dicho reglamento. Es digno de resaltar que el órgano supremo es la Junta General que debería reunirse al menos en marzo y en noviembre de cada año.

Corridas

Como ya se ha dicho, las corridas se han celebrado en Montoro desde tiempo inmemorial, pero es a partir de la construcción de la plaza cuando están más documentadas. En este epígrafe, daremos a conocer las celebradas en los años finiseculares del siglo XIX aún no reseñadas y las más relevantes de los dos siglos siguientes.

El cartel de la feria de 1887, que, a petición de algunos vecinos, se celebró del 15 al 24 de agosto¹⁷, anunciaba la lidia de cuatro toros de la ganadería de Juan de Dios San Juan Salgado por los diestros Antonio Pinto “El Hortelano” y Ángel Villar “Villarillo”. Una posterior hoja informativa hacía saber que “Villarillo” se sustituía por el “simpático y acreditado matador sevillano Antonio Farcet”.

El primer día de carnaval de 1889, el torero local, Juan Antonio Cervera Ruano “El Niño”, debuta en la plaza acompañado del sobresaliente de espada, su tío Ramón Cervera y Cervera que también actuó de banderillero¹⁸. Al año siguiente, 6 de octubre de 1890, repite Cervera y junto a Joaquín Francés “El Aragonés” completan el cartel de una novillada de cuatro reses de Juan José de la Bastida¹⁹.



¹⁷ Al año siguiente, la feria pasó de nuevo a octubre. A.M.M. *Actas Capitulares*, sesiones 12-05-87 y 26-05-88.

¹⁸ Intervinieron los picadores José Villanueva "El Ruso", Joaquín Rubio "El Terrible" y José Buenrostro "El Platero", y los banderilleros Ramón Cervera Ruano y los hermanos Ramón, Vicente y Lucas Cervera y Cervera.

¹⁹ También actúan sus hermanos Ramón y Lucas de novillero y puntillero, respectivamente.



Ese mismo año, 15 de agosto, se lidiaron tres novillos de muerte y tres de capea del ganadero Bartolomé Ayllón de Villanueva de Córdoba por los espadas Antonio Navarro Madrid, Juan Miguel Fernández Criado y Antonio Muñoz Cordón, siendo todos los espadas, picadores, banderilleros y el puntillero vecinos de Montoro²⁰.

En la temporada siguiente, 6 de octubre de 1891, siendo Alcalde Bartolomé Benítez Romero, se organiza un concierto musical a cargo de la banda del Batallón de Cazadores de Cataluña y la lidia de dos novillos. Tanto los toros como los toreros eran de Montoro²¹.

En julio del 92, a beneficio del Hospital, el matador José Ramos y el sobresaliente de espada Antonio Megías lidian cuatro novillos de “tres años y cuatro yerbas”²².

Una vez más, Juan Antonio Cervera y Ramón Cervera “Ramoné” se enfrentan a ocho novillos en dos tardes de la feria de 1892. Formaban parte de la cuadrilla Ramón Cervera “Serenito” y Vicente Cervera.




Cuando finalizaba el siglo, estaba anunciada una novillada en la que el todavía novillero Juan Antonio Cervera alternaba con “El Conejo”. Justamente, cuando éste ponía las banderillas a un toro del marqués de los Castellones, tuvo que suspenderse por la lluvia. Ya en el siglo pasado, en la feria de 1910, se celebra una corrida en la

²⁰ Picadores: Miguel Yépez Pérez, Juan Miguel Cachinero Fernández, y Miguel Campos Díaz. Banderilleros: Matías Rodríguez Hortelano, Pedro Mazuelas Díaz, Juan Rodríguez Calaño, Pedro Bellido Ramos, Manuel Fernández Criado y Juan Manuel Fernández. Puntillero: Pedro Prado Moreno.

²¹ Se tomó el acuerdo en sesión 15 de septiembre. El Depositario José Rico Serrano da el resultado económico del festival: INGRESOS: entradas de sombra a 0'99 pesetas: 562'32 pesetas; de sol a 0'60: 280'20; de palco a 0'99: 237'60; de entresuelo sombra a 0'50: 46'50; de entresuelo sol a 0'30: 12'30; venta de carne novillos: 160'00. Total: 1298'92 pesetas. GASTOS: Gratificación banda: 500; gastos de viaje y comida banda: 178; 2 novillos: 320; Alquiler de la Plaza: 250; viaje a Córdoba: 16; Riego de plaza: 18; Alquiler de caballos: 10; Alquiler de 2 espadas: 3; Total: 1297. Beneficios: 1'92 pesetas.

²² Las cuentas que presenta el organizador Juan Raigada Calero. Gastos: novillos: 10.000; caballos: 1200; alquiler de la plaza: 2000; Música: 320; toreros: 4.000; propina a los ganaderos: 200; fonda, arrastre del toro y caballos y coche de toreros: 240; imprenta: 260. Ingresos: entradas primera tarde: 7000; 2ª tarde 4325 y venta de carne novillos 6115. Diferencia entre ingresos y gastos: saldo negativo de 790 pesetas.

PLAZA DE TOROS DE MONTORO



CON EL PRIMER PREMIO
Y EL TIEMPO DE PRIME



SE VERIFICARÁ
UNA ÚNICA CORRIDA

DE TRES NOVILLOS DE MUERTE Y TRES DE CAPEA
EN LA TARDE DEL VIERNES 15 DE AGOSTO DE 1890
A BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE NUESTRA SEÑORA.—DEDICANDO SU PRODUCTO AL HOSPITAL DE ERGAS NATARRO

ORDEN UN LA FERIA

Presidirá la fiesta la autoridad competente. La fiesta de esta tarde comienza a las 7 y concluye a las 10.
Se lidiarán únicamente tres novillos de muerte y tres de capea.
Se lidiarán en la plaza de Montoro a las 8 y a las 10.

DON BARTOLOME AYLLON
ESPADAS
Antonio Navarro Madrid, Juan Miguel Fernandez Criado y Antonio Muñoz Cordon.



PLAZA DE TOROS DE MONTORO

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD Y SI EL TIEMPO NO LO IMPIDE SE VERIFICARÁ
UNA EXTRAORDINARIA CORRIDA
DE CUATRO NOVILLOS DE MUERTE
DE 3 AÑOS Y 4 VERBAS
EN LA TARDE DEL 10 DE JUNIO DE 1893
A BENEFICIO DEL HOSPITAL

PRESIDIRÁ LA AUTORIDAD COMPETENTE
Los CUATRO SEÑORA NOVILLOS que se han de lidiar pertenecen a la sociedad ganadera de

DON JUAN DE LA BASTIDA
ESPADAS.—C. URBANO BARRIO

JOSÉ RAMOS
DIRIGENTE DE ESPADA. ANTONIO MEGIAS MALAGUENO

PRESENCIA—Espadas: Juan V. Valencia y Rafael Milla (Habrán).—RANDELLEROS.—Antonio, Simón, Martín, Rafael Ponce, Román y Antonio Cordero (Queda).

Los puntos de la plaza se alfitran a las DOS y la corrida empezará a las CUATRO Y MEDIA.

PREMIOS.—Sueldo. —. pta.—Millos de paja. 50 cuartones de pta.—Habrán general. 50 al. de él.—4. 75 al. de él.—Mulas. 50 cuartones para cada animal de año y medio en adelante, 75 cuartones y en 3. 50.

NOTA.—En el momento de salir a lidiar se hará un sorteo de los novillos de muerte para que se lidiara en primer lugar el que saliere de él y se lidiara después de este. Elige un novillo de los que saliere para lidiarlo primero para cada una de las tardes.



que actúa el Centro Filarmónico “Eduardo “Lucena”, al que se le regala una corbata por su colaboración²³. En la feria de 1923, el rejoneador Antonio Cañero Baena, y los novilleros Manuel de la Haba “Zurito” y Fernández Prieto protagonizaron una brillante tarde de lidia. Los beneficios obtenidos (1680’50 pesetas) se dedicaron para las obras de restauración de la iglesia de Santiago, sede de la Cofradía de la Santa Vera Cruz²⁴.

Manuel León Cañete en la *Revista de Feria* de 1963 nos cuenta que, cuando él era un niño de tres años (1925), estuvieron alojados en casa de sus padres Cañero y el rejoneador portugués Ruy da Cámara. Ambos rejoneadores intervinieron en una corrida benéfica a favor de la cofradía de Padre Jesús Nazareno. Cañero, gran devoto de Padre Jesús, colaboró con la Cofradía en reiteradas ocasiones. Fue nombrado Hermano Mayor Honorario de la misma y cuando llegó la hora de reunirse con el Padre, cumpliendo su deseo, fue amortajado con la túnica de Padre Jesús²⁵.

En el 27, se celebraron tres festivales taurinos en los que intervinieron los novilleros Rafael Espinosa, Manuel de la Torre, Mariano Natera (25-07), Manuel Zurita “Platerito”, Nicolás Oñoro Mínguez (02-10), Ramón Arranz “Arrancito” y Pedro Sánchez “Pedrito” (05-10). Un artículo sin firmar, bien pudiera ser de Manuel León Cañete que era el director de la publicación, da a conocer que en los años 30 la plaza se utilizó como campo de fútbol. Se jugaba con sólo 9 jugadores²⁶.

En esos años, según F.R.C., se hacía el paseíllo con banda de música, las mujeres iban ataviadas con mantones de manila y los hombres, con sombreros de ala ancha. Por esas fechas, existía la escuela taurina local dirigida por “Platerito”²⁷.



²³ A.M.M. Carpeta s/c, varios 3.

²⁴ León Solís, J. *Cruz de Guía*. “Historia de dos insignes rejoneadores y un afamado dibujante”. Montoro, 2005.

²⁵ León Solís, J. *O.C.*

²⁶ Montoro, año II, nº 9, 1972.

²⁷ Revista de feria 1949.



Tras la Guerra, la plaza quedó en un estado deplorable existiendo un paréntesis obligado de unos quince años. Por fin, en 1951 se celebra una corrida en la que tomó la alternativa Rafael Soria Molina “Lagartijo”. Compartieron faena José M^a Martorell Navas y Manuel Calero Cantero “Calerito”²⁸. En los primeros años de la década de los 60, se suceden corridas con toreros cordobeses, Zurito y El Puri (1961) Zurito, y El Puri y José María Montilla (1962) Zurito y el Pireo (1963)²⁹. Una corrida memorable fue la celebrada en octubre del 65 con la intervención de José M^a Montilla, Gabriel de la Haba “Zurito” y Agustín Castellanos “El Puri”.

En la feria del 74, pisaron el ruedo montoreño los novilleros Jorge Herrera y Ortega Cano que tomarían la alternativa cinco días después en Valencia y Zaragoza, respectivamente. Completó la terna Alfonso Galán. Dos días después hubo un espectáculo cómico taurino protagonizado, entre otros, por “El Platanito”. En la del 75, debutó la montoreña Leonor Lara “Nora”. Acompañaron a la torera “El Puri”, Jacinto Rey “El Solera”, José Gómez “El Gallito”,

y Juan Bellido “Chocolate”. Como ya se ha dicho, el bonito y difícil arte del rejoneo ha dado tardes de esplendor a las plazas eporenses. A los rejoneadores ya citados, hay que añadir a Álvaro Domecq y al portugués Juan Moura que pisaron el coso montoreño en el 76, y Ángel Peralta y Rafael Peralta, con la colaboración de los Forcados de Setúbal, que lo hicieron en el 77.

En el 79, en una novillada organizada por el aficionado local Pedro Notario, debutó el montoreño Juan Benítez “El segundo Cordobés”. También actuaron el bujalanceño Rafael Losada “El Pión”, A. Tejero y Pepe Aznalcóllar. Ese mismo año, toreó Pedro Notario y Juan Moreno Belmonte “El Niño de las Monjas”, célebre por su pase llamado “La sipotina”. Los dos mano a mano (2004 y 2007), protagonizados por los diestros Juan Serrano “Finito de Córdoba” y David Fandila “El Fandi”, fueron espectaculares y son unos de los festejos más recordados por los aficionados. Estos, junto con Andrés Jurado, que tomó la alternativa,

²⁸ Rafael Soria era bisnieto de Rafael Molina Sánchez “Lagartijo”, nieto de Rafael Molina Martínez “Lagartijo Chico” y sobrino de Manuel Rodríguez Sánchez “Manolete”.

²⁹ En adelante, la fuente de los datos sobre corridas celebradas es la Revista de feria del año correspondiente.

José M^a Manzanares y “El Cid” completaron terna en 2004, 2006 y 2009, respectivamente. También la terna formada por Enrique Ponce, “Finito de Córdoba” y David Valiente hicieron vivir a los aficionados felices e inolvidables momentos en la tarde del domingo doce de octubre de 2008. Ponce cortó tres orejas y un rabo, siendo su segundo toro indultado. “Finito de Córdoba, dos orejas y palmas, siendo premiado su primer toro con una vuelta al ruedo. David Valiente, oreja y oreja, siendo corneado de pronóstico grave su banderillero Tomás Loreto.

Obras de mantenimiento y conservación de la plaza

La plaza conservó su estado primigenio hasta la década de los cincuenta del siglo pasado, pues hasta entonces sólo se le practicaron pequeñas y puntuales labores de conservación y mantenimiento.

Tras la Guerra Civil, la plaza quedó en un estado lamentable. En un artículo aparecido en la revista de feria del año 49, firmado por F.R.C, se denuncia su “estado ruinoso y era impensable celebrar un espectáculo taurino”. El articulista pide al ayuntamiento que, “una vez cedidas las ruinas del edificio”, reconstruyera la plaza. Unas reparaciones de urgencia permiten que en 1951 se reabra la plaza y se celebre su “inauguración” con la gran corrida anteriormente citada.

En 1952, el arquitecto Víctor Escribano Ucelay presenta un ambicioso proyecto de “Reforma y ampliación de la Plaza de Toros de Montoro”. Dicho proyecto no llegó a materializarse en su totalidad por falta de presupuesto. Sólo se reformó el graderío existente y dos de los accesos. Las cuadras, desolladero, capilla y vivienda para el conserje no fueron construidas. Las obras, pues, se limitaron a un encalado general, adecentamiento del ruedo y algunas actuaciones de reparación y fortalecimiento de muros.

Quince años después, al solicitar autorización para una corrida, el Gobierno Civil exige que se subsanen las siguientes deficiencias: independizar la nave del patio de caballos de la de desguaces, dotarla de agua corriente, acondicionar el suelo de la misma colocar dos pilones y cubrir de cemento las paredes de la nave³⁰.

³⁰ A.M.M. *Actas Capitulares*, sesión 29-04-67.



En el 89, el inmueble presentaba un estado de deterioro tanto en su fachada y muro exterior como en sus instalaciones. Actuaciones para salir del paso se suceden en los años siguientes. A finales de 2004, se cierra la plaza para restaurarla, encargándose de ello la Escuela Taller. La principal intervención fue derribar las antiguas gradas y construir unos nuevos palcos cubiertos, bajo los mismos se colocó un artesonado de madera. También se erigió un nuevo palco presidencial, se remozó la fachada eliminando la pintura para lucir la piedra molinaza e, incluso, se eliminó el cableado. Con la reforma se crearon 1500 plazas nuevas, pasando el aforo de 3500 a 5000.

Música y toros

La música es algo consustancial con las corridas de toros. Según Fernando Cachinero Tejada, en Montoro en los años 50-70 existía la costumbre de que la banda, el alguacilillo, las mulillas y los coches de los toreros hacían un paseíllo desde el ayuntamiento hasta la plaza. Cuando llegaban, la banda interpretaba pasodobles toreros, mientras toda la comitiva daba una vuelta al ruedo. En la actualidad, continúa Cachinero, la banda espera que el Presidente saque el pañuelo para iniciar el paseíllo al son de “Manolete”. En contadas ocasiones, se interpretan algunos compases de pasodobles cuando el espada da los primeros pases al salir el toro a la plaza. Es costumbre que toque de nuevo al acabar los tercios de varas y banderillas si el banderillero es el matador y lo ejecuta brillantemente³¹.

Montoro, tierra de toreros

La antigua Epora es tierra de toreros, pero sólo uno de sus hijos Juan Antonio Cervera Ruano ha llegado a lo más alto del toreo. Cervera, que en sus primeros años se llamó “El Niño”, es el primero que utiliza el sobrenombre “El Cordobés” y así apareció en varios carteles³². La familia de Juan Antonio estuvo muy relacionada con el toro. Lucas, su padre, dedicado a la compra-venta de ganado, fue también un buen banderillero. Su tío Ramón le acompañó como sobresaliente de espada y banderillero en su debut en la plaza de Montoro. Sus hermanos Ramón y Lucas, al igual que sus tíos Ramón y Vicente también fueron banderilleros. Antonio Navarro Madrid, Juan Miguel Fernández Criado y Antonio Muñoz Cerdón lidiaron tres novillos en 1889. El novillero Juan Moreno Belmonte “Niño” que reapareció en la plaza de Montoro en 1964, Pedro Notario que debutó como novillero en el 76 y Juan Benítez apodado el “Segundo Cordobés” que lo hizo en el 79, forman parte del elenco taurino montoreño.

³¹ Cachinero Tejada, F. *Revista de Feria*, “La música en los toros”. Montoro, 2003.

³² Tomó la alternativa el 3 de septiembre de 1900 en Villarrobledo (Albacete). Joaquín Navarro “Quinito” le cedió los trastos. Se lidiaron reses de Sabino Flores.

A estos espadas hay que sumar, “El Niño de los Praos”, los picadores José Villanueva “El Ruso”, Joaquín Rubio “El Terrible” y José Buenrostro “El Platero”, Miguel Yépez Pérez, Juan Miguel Cachinero Fernández, y Miguel Campos Díaz, Matías Rodríguez Hortelano, Pedro Mazuelas Díaz, Juan Rodríguez Calaño, Pedro Bellido Ramos, Manuel Fernández Criado, Juan Manuel Fernández y “Minuto”. Muy pocas mujeres se han iniciado en el arte de Cuchares. La montoreña Leonor Lara “Nora” pisó el ruedo de su pueblo una tarde de feria de 1975.

No quisiera terminar este artículo sin tener un recuerdo para el que fuera mi amigo y compañero cronista Manuel León Cañete. Su pasión por el mundo de los toros y sus conocimientos sobre este arte fueron notorios, siendo durante muchos años el asesor taurino de la plaza de toros de Montoro y en varias ocasiones presidente del festejo. De su casa salieron vestidos de luces varios diestros, por lo que es normal que se granjeara la amistad de algunos de ellos. El Zurito y El Puri fueron los padrinos de dos de sus hijos: Rafael y Amelia, respectivamente. También quisiera agradecer al Archivero Municipal y compañero cronista José Ortiz las facilidades dadas a la hora de consultar los archivos, así como a Antonio Delgado y a la cronista canaria María Victoria Hernández por los datos que me han facilitado.

Estudio de las imágenes de la Purísima, patrona de las Nuevas Poblaciones

Francisco Tubío Adame

Cronista Oficial de Fuente Palmera

Carlos III haciendo suyo el sentir de sus antecesores en el Trono por alcanzar el reconocimiento oficial de la Limpia Concepción de María, ordenó que las iglesias que se crearon en las Nuevas y Reales Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena, se pusieran bajo la advocación de LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN o NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN. Sostiene la tradición que fue Carlos III quien regaló las imágenes que habían de presidir dichos templos.

Anteriormente, en 1760 obtuvo el Rey del Papa Clemente XIII la autorización para que la Inmaculada fuera declarada patrona de España y de las Indias.

Al hacer un estudio de dichas imágenes haremos una diferenciación, ésta es, que mientras que en la Sierra fueron destruidas todas en la Guerra Civil, en las de Andalucía tan solo fue quemada la patrona de Fuente Palmera.

Como apunte, para ilustrar esta exposición podemos decir, que las cuatro imágenes que traemos de las iglesias de Andalucía datan del siglo XVIII, igual que la desaparecida de Fuente Palmera, son bellas esculturas entre las que destacaremos a la de La Carlota por ser de mayor tamaño, aunque más pequeña que al natural, inspirada en la cieguesita de Martínez Montañez, se diferencia en la mirada que la tiene al frente y el manto lo tiene recogido en ambos hombros, San Sebastián tiene dos bellísimas imágenes, de tamaño menor que nos recuerdan a la de Alonso Cano, la patrona que preside el altar mayor, que fue restaurada cuando se construyó la nueva iglesia, no con mucho acierto pues la túnica aparece actualmente de tono



Inmaculada de Alonso Cano



Patrona de La Carolina

verdoso, impropio de la iconografía inmaculista, también posee otra inmaculada de tamaño reducido pero preciosa que se procesiona en lugar de la patrona. Igualmente la patrona de La Luisiana es una bella imagen que parece proceder de la escuela granadina, pues la cabeza la inclina a la derecha; y la desaparecida Inmaculada de Fuente Palmera, también podría proceder de un taller de la escuela sevillana, con las manos apenas unidas a la altura del pecho. Todas las imágenes emergen de un nimbo con querubines, pero la de La Luisiana tiene un globo terráqueo y la de Fuente Palmera una luna con los picos hacia arriba. La actual patrona de Fuente Palmera, fue esculpida por Antonio Castillo Lastrucci, en 1938, es una preciosa imagen, mayor que el natural, inspirada en la anterior patrona. La Purísima de La Fuencubierta, es del último tercio del siglo XVIII y de claro aspecto rococó.

Como decía, las imágenes de las patronas de la Sierra, son la mayoría de las fábricas de Olot, y según Martín Rey Borrás, párroco de La Carolina, de los años 1950. La más bella es la de esta ciudad.

Analizaré a continuación las imágenes de las parroquias carolinas.

LA CARLOTA: La imagen de La carlota, es sin duda, la mejor talla de las Inmaculadas de las nuevas poblaciones cordobesas. Preside un retablo de la segunda mitad del siglo XVIII que, en fecha relativamente reciente, se trajo de Córdoba para amueblar la cabecera de la iglesia parroquial, vacía desde los años setenta, del pasado siglo, en que se desmontó el altar neogótico que había en dicho lugar.

Se trata de una bella pieza de tamaño menor que el natural, que efigia a María sobre un nimbo celeste del que emergen cuatro cabezas de querubines. La Virgen viste túnica beige estofada y enriquecida con decoración floral y manto azul orlado en oro y con vueltas jacinto. Los paños, como insuflados por el viento, vuelan con gran libertad lo que, unido a la diagonal formada por



Patrona de La Carlota

los pliegues de la túnica y las manos y el marcado giro compositivo, confiere a esta obra un dinamismo levitante comparable al de algunas versiones pictóricas del asunto.

La imagen deriva de la bellísima “Cieguecita” de la catedral de Sevilla, en la que Martínez Montañés estableció el paradigma inmaculista de los escultores sevillanos del Barroco. De aquella, conserva el desplazamiento de las manos hacía la izquierda para favorecer la visión del rostro, el escabel nuboso recamado de querubines y la disposición de las piernas: la izquierda exonerada y la derecha soportando el peso del cuerpo. No obstante, la Virgen ha perdido aquí el empaque solemne de la imagen montañesina y aquellas telas aplomadas flotan ahora animadas por la brisa berninesca que introdujo Arfe en los talleres de Sevilla, con la misma libertad que pudo permitirse Murillo, libre de ataduras que al escultor le impone la materia.



Inmaculada de M. Montañés

Efectivamente, el anónimo artífice de la imagen carlotaña, aunque sin perder el norte del modelo perfilado por el maestro alcalaíno hacia 1630, ha incorporado a su obra logros ulteriores para conseguir una versión del tema más efectista y acorde con los gustos de su tiempo. En ella resuena el eco del quehacer de artistas como Pedro y Luisa Roldán y, ya de un modelo más directo y ostensible, se advierten las maneras de Pedro Duque Cornejo y Benito Hita y castillo.

Estimamos por tanto que se trata de una obra sevillana realizada por algún maestro de la estela de Duque Cornejo entre 1750 y 1770. Es probable que la imagen llegara a La Carlota en el tiempo de la fundación y pasara al altar mayor de la iglesia parroquial concluida en 1779.

FUENCUBIERTA. Es una imagen de claro aspecto rococó, posiblemente de un taller madrileño, tal vez del último cuarto del siglo XVIII.



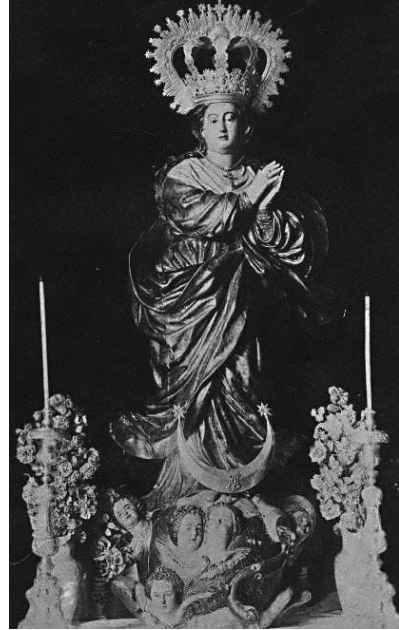
Purísima de Fuencubierta

FUENTE PALMERA: La primitiva imagen, destruida en la guerra civil, creemos estaba también inspirada en la talla de Martínez Montañés, de tamaño más pequeño que la actual, la Virgen también efigia de un nimbo celeste con querubines y una luna con las puntas hacia arriba. Igualmente tenía las manos hacia la izquierda y pelo suelto.

La imagen actual que preside el altar mayor de la parroquia la Purísima Concepción, sobre un bello retablo de la segunda mitad del siglo XVIII, es obra del imaginero sevillano Antonio Castillo Lastrucci, según contrato fechado en Sevilla el 30 de abril de 1938, que cobra por ella la cantidad de 3.000 pesetas, comprometiéndose a entregarla en noviembre de aquel año.

Se trata de una imagen de tamaño mayor que el natural que reproduce la iconografía habitual en las obras de su naturaleza, es decir, la Virgen con las manos unidas, en actitud orante, y apoyando sus plantas en un escabel celeste que incluye tres cabezas de querubines. María viste túnica crema con decoración de ramos en oro y orlada del mismo color; completa su indumentaria un manto azul con vueltas doradas, terciado sobre el hombro izquierdo.

De la comparación entre esta imagen y la desaparecida, se desprende que Castillo Lastrucci pretendió imitar a la antigua. De ella conserva un cierto ahusamiento compositivo, que seguramente pesó en la filiación granadina. No obstante, la posición de las manos- más altas de lo que es habitual en las inmaculadas barrocas de la escuela de Granada- y el acusado “contraposto” entre éstas y la dirección de la mirada- aspectos con precedente asimismo en la imagen antigua- refuerzan nuestra creencia de que dicha obra fue fruto de los talleres sevillanos de la segunda mitad del siglo XVIII.



Antigua Virgen de Fuente Palmera



Patrona de Fuente Palmera

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS: La imagen de la patrona de San Sebastián, por la disposición de las manos, el óvalo del rostro y la forma en que las guedejas del cabello se extienden sobre los hombros, se halla más próxima a las versiones granadinas, cuyo paradigma fue el bellísimo simulacro que hizo Alonso cano para el facistol de la catedral de Granada entre 1655 y 1656.

La imagen de San Sebastián de los Ballesteros es de módulo pequeño y nos muestra a María erguida sobre un a nube, frontal y con las manos unidas en la consabida actitud orante. Por desgracia ha sufrido una profunda y poco afortunada intervención, que le ha arrebatado su carácter primitivo. El tono verdoso de la túnica –impropio de la iconografía inmaculista– es un ejemplo de la arbitrariedad con que se acometió el repintado de la pieza. Dicha prenda, originalmente debió ser marfil o beig, colores que andando el tiempo suplantaron al jacinto, habitual en las primeras versiones concepcionistas del barroco. Sobre la túnica lleva manto azul orlado en oro y con vueltas jacinto.

Aunque el recuerdo melancólico del barroco inflama todavía el manto de esta imagen, sus paños son más aplomados que los de su homónima de La Carlota. Aquí el vuelo efectista de aquellas telas es atemperado por la estética neoclásica, que también propicia el acusado frontalismo de la Virgen. Esta, desprovista por completo de “contraposto”, dirige su mirada al frente y coloca sus manos en el eje compositivo, recto y vertical, que la recorre de pies a cabeza. En definitiva, se trata de una obra en la que el desafortunado movimiento de la etapa anterior se ha sacrificado en aras del rigor solemne que reclama el gusto deslizante de los nuevos tiempos.

Según queda dicho, advertimos en esta obra algunos detalles propios de las inmaculadas granadinas de estirpe canesca. No obstante, y aunque los paños tienden a ceñirse en la base de la figura, adolece del marcado ahusamiento compositivo que distingue a las imágenes conceptistas salidas de los talleres de Granada. A dicha topología responde, sin duda, la pequeña talla de las Pinedas, que fue restaurada por Díaz Peno, tras la Guerra Civil, pero éste no es el caso de la pieza que nos ocupa.



Purísima de San Sebastián



Purísima de San Sebastián 2

Las imágenes de San Sebastián es una obra, quizás cordobesa, que acusa el influjo de las dos grandes escuelas escultóricas andaluzas del barroco, pues, junto a los referidos pormenores de estirpe granadina, presenta otros claramente sevillanos tales como la disposición de los paños y la toca terciada sobre el pecho. En cuanto a su fecha de ejecución, entendemos que ésta debió rondar en torno a 1780.

LA LUISIANA. Bella imagen que preside el altar mayor de la parroquia, posiblemente data de mediados del siglo XVIII.

IMAGÉNES DE LAS PARROQUIAS DE LA SIERRA. Las originales fueron destruidas en la pasada guerra civil. Según el párroco de La Carolina todas son de serie fabricadas en Olot, sobre los años 50 del pasado siglo y carecen de valor artístico.

GUARROMÁN, el cronista oficial de dicha villa, José María Suárez nos dice que el autor de la imagen de su patrona es el imaginero jienense Jacinto Higuera Cátedra.



Patrona de Guarromán



Patrona de Montizón



Patrona de Santa Elena



Patrona de La Luisiana

Final de partida, 1961: el INI llega a Peñarroya-Pueblonuevo

Jerónimo López Mohedano

Cronista Oficial de Peñarroya-Pueblonuevo

El sábado 7 de octubre de 1961, día bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, patrona de la antigua villa de Peñarroya –pero no de la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo– no era un día festivo para los peñarriblenses pues bajo la capa oficialista y nacional católica el sentimiento real de la población era, en general, el de indiferencia, como tan desesperanzada y amargamente había recogido el titular de la Parroquia de Peñarroya, Rafael Gutiérrez Márquez, en el informe previo a la visita del Obispo Fray Albino en 1957 donde se podía leer *«Como nota característica de la feligresía en general, la barrera en la que han tropezado todos los rectores anteriores a mí y en la que más yo tropiezo es la apatía llevada al extremo del pesimismo en el ambiente social y religioso y el materialismo actual. Indiferentismo religioso expresado en el hecho de anteponer cualquier bien meramente económico al bien espiritual»*¹A pesar de todo, era la víspera de la popular feria de ganados que se celebraría seguidamente en aquel distrito durante cinco días, pues como ocurre actualmente, se hacía coincidir su final con la Fiesta Nacional del 12, que por entonces estaba dedicada a la Raza y a la Hispanidad, según la concepción del régimen dictatorial nacido tras la guerra civil de 1936, aunque un tanto atemperado por las circunstancias que propiciaron la llegada de los tecnócratas del Opus Dei al Gobierno y la aplicación del Plan de Estabilización de 1959 que contendría la brutal inflación, fijaría el cambio internacional de la peseta en 60 por dólar e iniciaría un periodo de recesión que provocaría un fuerte paro laboral abocando a la emigración, que se convertiría en importante fuente de divisas y lograría la transformación de las estructuras económicas que abrirían las puertas al desarrollismo español vivido en los años sesenta del pasado siglo. Para el sector carbonífero se plasmó en una progresiva desregularización y liberalización de las importaciones de carbones extranjeros cuyos precios de extracción y traslado por tonelada resultaban inferiores al de los nacionales.

¹ VVAA. *“Peñarroya-Pueblonuevo, a cielo abierto”*. Publicaciones Cajasur. Córdoba 2003. Pág. 337.

Por ello, aquel día trabajaron con normalidad en el comercio, en los servicios, en las escuelas y en los Talleres Generales y Fundición de Plomo que la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (SMMP) tenía compartiendo el Cerco Industrial con la Fábrica de Productos Químicos -propiedad de la Unión Española de Explosivos -; con la Central Térmica, luego arrendada por un precio simbólico a la recién constituida Empresa Nacional Eléctrica de Córdoba (ENECO) hasta la construcción de una nueva; y con la flamante Empresa Nacional Carbonífera del Sur (ENCASUR), propietaria de la abandonada mina Santa Rosa. Aunque para los 51 trabajadores que la SMMP tenía en la Fábrica de Briquetas ya se cernía el amenazador expediente de crisis incoado por la empresa francesa desde unos meses atrás, cuando la RENFE comunicó la supresión de sus pedidos de briquetas por el abandono del uso de combustible sólido que traía aparejado el desuso progresivo de la tracción de vapor en sus líneas, a pesar de la prórroga conseguida hasta finales de este año por las gestiones del Gobernador Civil, del Alcalde de Peñarroya-Pueblonuevo y representantes del Sindicato del Combustible, por las que se comprarían hasta 1000 toneladas mensuales a este servicio.²

Desde primeras horas de la mañana el Campo Municipal de Deportes de “Casas Blancas” docenas de *productores* ultimaban los detalles para la organización del acto que había de celebrarse allí aquella misma tarde, mientras llegaban constantemente vehículos transportando las bolsas con las que serían obsequiados las 3500 personas que se preveía asistieran. Además de altavoces, se habían colocado un gran número de banderas nacionales y, junto a la puerta principal otras tres grandes banderas sobre altos mástiles en los que ondeaban las del Régimen: la nacional flanqueada por las dos del Movimiento, la rojinegra de Falange Española y de las JONS y la blanca con el aspa rojo de la cruz de San Andrés, de los tradicionalistas. Bajo ellas el escudo del Instituto Nacional de Industria (INI) en medio de dos de ENCASUR. Y es que, organizado por esta empresa, se iba a celebrar en la localidad el XX Aniversario de la fundación del INI para todo su personal «desde el Director al más modesto peón»³, como se enfatizaba desde la emisora que dirigía Pedro Izquierdo y como luego se hizo en la prensa local.



Logo ENCASUR en una ventana de la Dirección

² Archivo Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo 18-X-1961 (ARMPP). “Informe de Ordenación Social sobre el expediente de crisis incoado por la SMMP para el despido del personal de la Fábrica de Briquetas”.

³ “PEÑARROYA” Órgano Local del Movimiento. Números 130 y 131 de 16-X-1961.

La festividad oficial se inició aquella mañana, con una misa solemne en la parroquia de Santa Bárbara oficiada por su Párroco-Arcipreste Miguel Castillejo asistido por cuatro sacerdotes más de las parroquias locales, de Belmez y El Porvenir de la Industria (Fuente Obejuna), a la que asistieron las autoridades civiles, militares, sindicales y empresariales colaborando a su brillantez la actuación del Coro Parroquial.

Por la tarde, en un abarrotado Campo Municipal de Deportes, comenzaron los actos de la segunda parte de la celebración: desde la tribuna cubierta se dirigió a los productores y familiares de la Empresa el director del Centro Minero José Morales recordando el porqué de la creación del INI en 1941 e hizo una breve historia de cómo había llegado el Instituto a Peñarroya para resolver un gravísimo problema social no solo comarcal, sino de carácter nacional. Elogió a las autoridades que buscaron las soluciones -destacando especialmente la labor del Alcalde, Alfredo Gil- que permitieron aquel plan de explotación e investigación y el nacimiento de las dos nuevas empresas. Señaló la necesidad empresarial de autofinanciarse y de cambiar los balances negativos para alcanzar una era de prosperidad en la zona.

Habló de la creación de la Secretaría Social, no para resolver los problemas laborales, sino para atender y asistir a los productores y sus familias con un sentido del deber cristiano. Pidió paciencia para ir resolviendo los ingentes problemas a los que se enfrentaba la nueva empresa: la reforma del hospital y de los servicios sanitarios. Los economatos laborales. Asegurar los puestos de trabajo y mejorar los salarios. Y pidió un aumento de productividad y la colaboración en el cronometraje que ayudaría al estudio de la racionalización de los trabajos solicitando que aportasen ideas para mejorarlos.

Ocupó el micrófono Miguel Castillejo que expuso que la Iglesia siempre estuvo al lado de la justicia social y del más pobre, según la doctrina de la encíclica “Madre y Maestra”. Recordó a los emigrantes y les deseó una pronta vuelta para aprovechar la nueva etapa de Peñarroya-Pueblonuevo y deseó toda clase de éxitos al INI

Finalizó los parlamentos el Alcalde glosando el desarrollo que se vivía en España; la labor del INI y el interés de sus rectores para acudir a la llamada y solucionar los problemas con su asentamiento en el centro neurálgico de la cuenca. Elogió la fraternidad de esta celebración que unía a mandos, empleados y productores y, terminó, pidiendo la confianza a los rectores empresariales en unos trabajadores capaces de poner todo su corazón al servicio de la empresa, por el bien de España.

A continuación vino la parte lúdica del acto: un partido de fútbol amistoso entre representantes de los grupos de “Hulla” y “Antracita”, que terminó con el resultado de 2-2, por lo que los capitanes decidieron entregar la copa-trofeo que estaba en se juego a la señora del Director del Centro Minero. En el descanso se celebró un concurso de tiro de cuerda, terminando el acto con la aplaudida actuación de la Rondalla de Belmez⁴

⁴ PEÑARROYA. Número del 16-X-1961



Cabecera manifestación 30-7-1961

Al poco tiempo de haber tomado posesión de su cargo como nuevo alcalde en febrero de 1958, Gil Muñoz convenció a las autoridades locales, Consejo Local del Movimiento y Junta de Mandos de los Sindicatos de la necesidad de ponerse al frente de los vecinos y exteriorizar en la calle oficialmente la preocupación que se vivía en la localidad por el deterioro de la situación social y económica, así como el temor ante el posible abandono de la actividad minera y metalúrgica por parte de la SMMP y de exigir de las autoridades provinciales soluciones. Para ello, la mañana del miércoles 30 de julio se celebró una multitudinaria manifestación recorrió las calles del centro comercial de Puelonuevo encabezada por el Alcalde, guardia civil, sacerdotes y demás jerarquías, sobre los que destacaban las pancartas con los nombres de los sindicatos y dando vivas a España, el Caudillo y el Movimiento. Terminó en el Ayuntamiento, desde cuyo balcón Gil Muñoz se dirigió a la multitud reclamando remedios pronto y eficaces a los problemas que se sufrían. Era la primera ocasión en la que se reconocía el estado de decadencia, de la cuenca aunque, naturalmente estas reivindicaciones estuvieran dentro de los cauces marcados por el Movimiento. Puede considerarse como el punto de partida en la larga lucha para conseguir la venida del INI a la cuenca.

Gil Muñoz había recibido enseguida información del Director regional de la SMMP, Pedro Perón, sobre la gravedad de la crisis minera debida, entre otras causas, a la baja productividad laboral y a la escasa calidad de los carbones, que provocaban pérdidas difícilmente soportables para una Empresa que, además, estimaba que se alcanzarían en pocos años el final de la vida rentable de las explotaciones. Aludió a la necesidad del

cierre de algunas industrias por la competencia que se hacía desde el Gobierno y a otros factores que imposibilitaban realizar nuevas inversiones en la cuenca. Gil había apelado a la generosidad y a la supuesta conciencia social de la “Madre Sociedad” para con el futuro de sus hijos, ya que la base de sus industrias estaban cimentadas en el carbón y en el plomo de la zona.

Por su parte, en sucesivas reuniones con los representantes del Sindicato Comarcal del Combustible estos le comunicaban su apreciación sobre los «movimientos extraños que había empezado a hacer *Peñarroya*» (Jacinto Barquero)⁵ y las evaluaciones de los mineros que trabajaban en las galerías, que insistían en la existencia de abundante carbón en los tajos y de las posibilidades de continuar las explotaciones según les dictaba su experiencia. En cuanto a la calidad no les quedaba más que estar de acuerdo con la Empresa: aunque se había dejado ya desde el 1952 el carbón graso de la magnífica hulla de El Antolín, pues las galerías eran tan profundas en la llamada Capa C que el costo de la extracción no era rentable por la gran cantidad de agua que se hacía necesario evacuar, se mantenía en el Pozo nº 3, de la mítica mina Terrible. La explotación de antracitas (hullas secas) se llevaba a cabo hacia el oeste, en el término municipal melariense, donde destacaban la calidad de las obtenidas en el pozo San José -el último de los perforados por la SMMP en la cuenca de Peñarroya-Belmez-Espiel- una vez superada la frontera entre las dos clases de carbones que marcaba el arroyo de La Hontanilla.

El tiempo se encargaría de dar salomónicamente parte de la razón a la Empresa, pues la cantidad de ceniza, según los estudios realizados por la estatal empresa Adaro, revelarían que la cantidad de ceniza y volátiles llegaba hasta el 45% en los carbones –lo que, junto a los mediocres rendimientos personales, obligaría a la nueva ENCASUR a promover el expediente que permitió el despido de unos 300 de los trabajadores de su plantilla en 1965 para intentar aliviar los sucesivos déficits productivos- Mientras los mineros verían confirmadas sus previsiones en cuanto a las reservas, que se estimaron en más de treinta años. La crisis del petróleo de 1973 generaría un espejismo sobre la posible utilización de las explotaciones carboneras como una alternativa viable, lo que llevaría a ENADIMSA a desarrollar un completo programa de investigación geológico y minero a mediados de esta década que permitió conocer las posibilidades del carbón explotable y con ello disponer de una estimación fiable del potencial minero del conjunto de la cuenca del Guadiato⁶ y con ella una prolongación de las explotaciones también

⁵ Quizás estos “movimientos extraños” se entiendan mejor sabiendo que desde 1955 la SMMP, ante la fuerte disminución de las reservas de carbón (entre 1914 y 1960 se habían extraído más de 14 millones de toneladas en su mayor parte de las capas más productivas y de mejor calidad) de la cuenca, había iniciado una serie de investigaciones para la explotación subterránea volviendo a tener en cuenta las reservas anteriormente consideradas como marginales datos que, definitivamente, convencieron a la dirección empresarial de lo inevitable de un paulatino abandono y del consiguiente archivo de todos los propósitos de reestructuración productiva que se habían considerado para la zona.

VVAA. “*Libro Blanco de la Minería Andaluza*” Junta de Andalucía. Sevilla 1986. Tomo II. Pág. 599

⁶ VVAA. “*Libro Blanco de la Minería Andaluza*” Junta de Andalucía. Sevilla 1986. Tomo I. Pág. 36

gracias a que su rentabilidad ha estado garantizada por los fondos de ayuda europeos a la minería del carbón hasta el pasado 2010 en la que cerró la última explotación a cielo abierto existente - *La Ballesta*, en Espiel- siendo trasladada su residual plantilla de poco más de tres docenas de trabajadores a la cuenca de Puertollano, también explotada por ENCASUR desde los años 70.

Para conocer cómo se había llegado a esta situación habría que remontarse a los años cuarenta del pasado siglo, cuando al mismo tiempo que se produce un retroceso de las producciones mineras y metalúrgicas de la cuenca debidos no sólo a los problemas de represión, abastecimiento y escaseces vividos en la España de la posguerra, sino a la falta de respaldo financiero que le hubiera podido prestar la casa matriz, al haberse visto inmersa Francia en la 2ª Guerra Mundial. El hambre generalizada y la falta de materiales y repuestos para la maquinaria y talleres impuso un escaso rendimiento productivo entre el personal obrero de la Cuenca que «*A fuerza de ingenio, de improvisación, de laboriosidad, de improvisación y de hábiles chapuzas, se consiguió alargar de forma increíble la vida de muchas instalaciones, cuya renovación hacía absolutamente indispensable, Al personal obrero y a sus cuadros de mando debe atribuirse el mérito de tan ardua como silenciosa y poco brillante tarea, realizada en condiciones que recuerdan la epopeya de la minería española en el Nuevo Mundo*»⁷ Todo un desacostumbrado elogio viniendo de personal técnico francés en 1951

Los negativos balances empresariales obtenidos por la Hullera en la cuenca del Guadiato en los años 1947 y 1948 se vieron muy influidos por la iniciativa gubernamental francesa del cierre de fronteras con España en 1946, que interceptó el paso a la necesaria modernización del utillaje y de la maquinaria, aunque no se deban olvidar los efectos debidos al modelo autárquico de producción imperante en nuestro país. Además los estudios de las reservas cifraban en una veintena de años los de posible producción y también habría que añadir la desviación del interés de la Empresa hacia la minería metalúrgica del plomo en la prometedor zona de Cartagena siguiendo una política de diversificación geográfica y sectorial que optimizase la rentabilidad de las inversiones.

En 1951 se para la mina *Antolín*, según la Empresa, debido a que su rápido agotamiento estaba obligando a «*escarbar en los flecos o jirones de una capa de carbón que hacía el arranque cada vez más difícil y costoso*» (*Libro del...- 631*), lo que va a llevar a la empresa a finales del año siguiente a incoar el expediente necesario para el despido de 392 productores basado en el agotamiento del mineral en la Capa nº 2 y de las inmediatas minas de San Miguel. Desde el Sindicato Comarcal del Combustible de Peñarroya-Pueblonuevo se lleva a cabo una exploración por varios experimentados mineros que informan de la desleal actuación de la Empresa que hace explotar varios barrenos para dejar tapados los frentes de carbón de la Capa, por lo que las estimaciones

⁷ ANÓNIMO. “*Libro del Centenario Peñarroya-España 1881-1981*”. Edición de la Empresa. 2ª Edición. Madrid 1984. Págs. 631 Citado por Lamaze de la “*Nota Autobiográfica*” de Leon-Pierre Dujour. París.

sólo pueden dar una anchura al macizo de carbón de 40 metros, sin poder estimar su longitud.

El Jefe del Sindicato sigue informando de la existencia de otro pozo de carbón en el recinto de la Fábrica de Harinas, *«cerrado hace muchísimos años sin que se haya extraído una tonelada de carbón»*. De otro en “La Jabalina”, que cuando estuvo dispuesto para la explotación el director de la SMMP, Eugenio Liabeuf, ordenó textualmente *«cierren ustedes el pozo que posiblemente no lo explotarán ni sus nietos»*. Y se afirma que *«en el Pozo Langreo, en la planta 60, se ha podido comprobar terminantemente la ocultación de una Capa de carbón que, según el propio Ingeniero de dicho pozo, la tenían en reserva y que posiblemente podrían explotar en fecha próxima, pero que negó anteriormente existiera»*. Se denuncia la política ocultación empresarial contraria a la economía nacional que sólo busca desprenderse del personal, insistiendo en que si se aprovecharan debidamente todas las posibilidades serían necesario contratar a más trabajadores.⁸

Los viejos mineros entrevistados por el autor no dudan en afirmar que la mina fue abandonada a su suerte por la Empresa, aunque las causas, en solitario o combinadas, más consideradas se resumen en el no haber sido capaz de dominar nunca el incendio de mineral en la Capa C; la imposibilidad de evacuar el volumen preciso de las aguas subterráneas; la dejadez de la Empresa ignorando las tareas del mantenimiento o el encarecimiento progresivo de las labores extractivas.

En 1954 el Ministro de Trabajo, el falangista José Antonio Girón de Velasco, ordena una subida salarial lineal para todos los trabajadores del 25% que empeora la situación de la SMMP, que la califica de gravísima, en la cuenca, aunque el balance de resultados de este año presentara unos beneficios de 439.968.265 francos en su sede parisina. Para compensar las pérdidas, se abandona la mina Terrible nº 2 y se despiden a 453 trabajadores de las minas y otros servicios como el de Productos Químicos. Y, contraviniendo la práctica habitual, se amortizan las 53 jubilaciones que se producen en Talleres Generales. José Sánchez recuerda como Girón también había ordenando por esos años que todos los productores recibieran una paga de 21 días incluso para aquellos que como él –que había tenido que falsificar su edad de nacimiento cuando fue a apuntarse a las listas del paro, que entonces se hacían en el Hogar de Falange, asegurando que se habían perdido los datos cuando quemaron los archivos- trabajaban en tres listas alternas trimestralmente. Además volvió a tener la suerte de cara cuando el Ministro dio una orden por la que todos los que estuvieran trabajando en la fecha del 25-VI-55 tenían que ser hechos fijos por las empresas, así la SMMP tuvo que admitir a los 360 de aquella tanda⁹, aunque afortunadamente en este año la liberalización estatal del comercio de algunas hullas mejoraría los resultados económicos finales.

⁸ Archivo del Sindicato Comarcal del Combustible de Peñarroya-Pueblonuevo. Expediente nº 762 de 20-II-1953.

⁹ José Sánchez Sánchez, entrevista 8-XII-2002

La SMMP había iniciado desde hacía más de un lustro un proceso negociador para desprenderse de aquellos sectores que consideraba improductivos y así en el 31 de enero de 1956 demandaba el cese de la utilización de su línea métrica de 241 Km. debido «*principalmente al déficit de explotación a que condujo el virtual bloqueo de las tarifas*» (*Libro del... Pág. 594*) que unía las explotaciones mineras de la empresa en las provincias de Badajoz, Córdoba y Ciudad Real -la Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano- cediendo al Estado el personal y el derecho de explotación de la línea -la propiedad de todos los bienes: infraestructuras, tendidos y material móvil se mantendría por la empresa hasta 1969 que lo cedió al Estado, antes de su definitivo cierre en agosto de 1970-, justo cuando la línea de montaje de los nuevos automotores Billard los estaba produciendo en sus instalaciones del Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo¹⁰. Estos modelos significaban el cambio de la tracción de vapor a la diésel en la línea, en cuanto al transporte de viajeros se refiere y fueron suministrados a otras líneas métricas del posterior sistema FEVE

Poco después, el 10 de julio de 1957, le tocó el turno a las fábricas de Productos Químicos nacidas en 1910 para aprovechar el anhídrido sulfuroso que se desprendía de la calcinación de las blendas en la Fábrica de Cinc y obtener el ácido sulfúrico necesario para el tratamiento de las fosforitas y la obtención de los superfosfatos (sencillos y dobles) y los abonos compuestos que a mediados de los años treinta habían alcanzado las 40000 TM de producción y que eran distribuidos fundamentalmente en las tres provincias por las que discurría el ferrocarril métrico. Además se obtenían oleum, sulfatos de cobre, de hierro y de amoníaco, así como ácido nítrico. En este caso las instalaciones fueron vendidas a la Unión Española de Explosivos, la primera empresa de su clase en España, que también se hizo cargo del personal que trabajaba en las mismas. Emilio Masa recordaba «*Cuando llegaba la época de abonos [de mayo a octubre], la SMMP necesitaba muchísimo personal para cargar los vagones y los carros (Estoy hablando después de la guerra) y no le interesaba entrarlos para hacerlos fijos. Cada día nos pedía prestado el personal que necesitaba. Para las contratatas trabajaban unas 600 personas con nosotros, pues éramos los únicos contratistas que tenía la SMMP aquí. A nosotros nos pagaban un 15 o un 20% del salario que percibía cada obrero, pero los sueldos eran muy pequeños*»¹¹

¹⁰ Se trataba del montaje de 25 automotores y 10 remolques encargados por la administración española a la SMMP como parte del Plan de Ayuda a los Ferrocarriles de Vía Estrecha. Al completarse la entrega del pedido el 31 de julio de 1958, la SMMP procedió a disolver la sociedad creada para atender este contrato, y con ello a la propia Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya-Puertollano, y dio por terminada su actividad ferroviaria. "*Libro del...*" Págs. 645-6

¹¹ Masa Blanco, Emilio. Entrevista el 18-XI-1995

Antes de la Guerra Civil la SMMP formaba parte del accionariado de la UEE y habían sido miembros de su Consejo de Administración personajes tan importantes como Paul Gal Planque o Frédéric Ledoux, que fueron directores de la SMMP en distintas épocas, y compatibilizaron sus funciones simultáneamente en ambas empresas.¹²

Cuando fueron visitadas las fábricas y fundiciones de los dos cercos industriales por el Gobernador Civil de Córdoba Victoriano Barquero días después de la solemne celebración del XXIII Aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional, las cifras de producción ofrecidas, de fosfatos y demás clases de abonos, por la dirección local de la UEE eran de 60000 TM ¹³ (cifra un tanto abultada teniendo en cuenta mejores épocas)

En 1957 un alto empleado de la SMMP, Juan Pantoja, vendió a un precio irrisorio la Fábrica de Harinas y el Servicio de Panificación en un escenario digno de “La escopeta nacional” berlanguiana. El nuevo propietario sin haberla visto siquiera, la revendió al industrial Antonio Espadas Pérez que al llegar a tomar posesión en abril del 1958 se encontró que nadie sabía en la dirección local de la empresa que se hubiera llevado a cabo tales transacciones. Se llegó a un acuerdo de reducción del personal hasta unas dos docenas de operarios, mientras el resto se repartía entre los demás servicios, como era la práctica común empresarial cuando se iban cerrando servicios y no se podían despedir a los empleados, lo que iba reduciendo la capacidad competitiva de los receptores.¹⁴

Entre los mayores está comúnmente aceptado el hecho de que cuando la Sociedad Francesa quiso modernizar las instalaciones de la central térmica peñarriblense, las disposiciones nacionales que imponían que se emplease material construido en España hicieron que el material destinado a la renovación de la central se quedasen en los vagones que no pudieron atravesar la frontera por Hendaya y tuvieron que volver a sus puntos de origen, con gran enfado de los franceses. José Pérez Ruiz recuerda como “*cuando se picaron las calderas de la térmica no permitieron que pasasen la frontera las nuevas*”, Por esta falta de inversiones no sorprende que a finales de 1958 la Empresa suspendiera de forma temporal el trabajo de 148 de los trabajadores de este servicio y que en el mes de agosto del año siguiente se amortizaran las 8 jubilaciones que se produjeron. En la misma línea se produce la jubilación de 12 administrativos de la Dirección causando asombro: esta categoría profesional era considerada como muy adicta a la Empresa y como tal tenía sus privilegios que, esta vez de nada sirvieron.

¹² GONZÁLEZ GARCÍA, José M^o. “*La industria de explosivos en España: UEE (1896-1936)*”. Fundación Empresa Pública. Editorial Génesis. Madrid 2000. Pág. 70

¹³ PEÑARROYA números de 1959: 35 y 36

¹⁴ Pedro Espadas Pozas. Entrevista del 19-IV-2011.

El desconocimiento de la venta podría deberse al hecho de que a partir de 1956 se había transferido a Madrid la Dirección de la SMMP, quedando como una simple subdirección más la existente en Peñarroya-Pueblonuevo. Un indicativo ineludible a la hora de estimar la pérdida de peso específico en el conjunto empresarial de la cuenca e instalaciones industriales del solar que dio nombre a la transnacional.

Afirma García Caballero: «*la plantilla, según los seguros sociales al 30 de Noviembre de 1959, está en 4.136 trabajadores distribuidos de la siguiente forma: Servicio de Agua, II (la parte no cedida al Ayuntamiento); Almacén Central, 52; Productos Refractarios, 6; Servicio de Vigilancia, 68; Servicios Varios, 78; Servicio de Inmuebles, 118; Transportes, 123; Central Eléctrica, 266; Fundición de Plomo, 275; Mina de plomo “Las Morras”, 382; Empleados (Técnicos y Administrativos), 412; Talleres Generales, 558; Mina de carbón Santa Elisa y Mina de carbón San Rafael, 1.012*»¹⁵

El 13 de enero de 1959 se firma ante el Notario la entrega del Servicio de Aguas de la SMMP por la simbólica cantidad de 10000 pesetas, del que se había posesionado dos meses y medio antes, comprendiendo todas las instalaciones (exceptuando el pantano de San Pedro que suministraba el agua “industrial” a la Central Térmica y al resto de las instalaciones industriales) que a partir El Horcajo (Ciudad Real) seguían la línea de la vía estrecha desde la que tomaban el agua -además de las locomotoras de vapor- las cercanas poblaciones por las que pasaba, cuyos ayuntamientos en ningún caso quisieron acceder a compartir la explotación del servicio que se les ofreció con el peñarriblense por considerarlo en quiebra, especialmente por la necesidad de “quedarse” con los 80 empleados que la empresa francesa tenía. Para Gil Muñoz «Los Ayuntamientos no existen para ganar dinero; sino para resolver los problemas de los vecinos».¹⁶

En Talleres Generales con la llegada del joven ingeniero Pierre Rousseau en 1951, se había iniciado la implantación de una reforma taylorista para la producción, pero la falta de trabajo era de tal magnitud que la SMMP solicita el oportuno expediente de crisis para reducir la plantilla y poder despedir a 120 productores lo que se traduce en la calle en una gran alarma y un fuerte malestar que hace aumentar el número de los derrotistas que ven hundirse al pueblo. Desde las instancias oficiales locales son duramente criticados y acusados, además, de propalar calumnias y de entorpecer las medidas tomadas para atajar la crisis pues «el pueblo está con su Alcalde contra aquellos» y se manifiestan adhesiones desde diversos sectores, como la del Consejo Local del Movimiento «unido inquebrantablemente alrededor de su Jefe». Afortunadamente para estos, la Delegación Provincial de trabajo desestima la solicitud en agosto y la Dirección General de Empleo confirma tan favorable decisión en los primeros días del mes de octubre del 1959.

En el intermedio se había desplazado a Madrid una Comisión Laboral para estudiar los problemas del pueblo integrada por el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, el Delegado Provincial de Sindicatos, el Alcalde y el Delegado Comarcal del Sindicatos, delegación que gracias a la inestimable ayuda del Vicesecretario Nacional de Organización Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, el peñarriblense Juan de Dios Cortés Gallego, de su hermano Rafael y de José Solís

¹⁵ GARCÍA CABALLERO, Joaquín. “*La SMMP hundió a Peñarroya*” en el nº 1 de la publicación mensual GUA-DIATO INFORMACIÓN de Peñarroya-Pueblonuevo. 2005

¹⁶ MEMORIAS “Alfredo Gil Muñoz”. Asociación Cultural “Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo”. 2008 Pág. 106-7

Ruiz, Ministro Secretario Nacional del Movimiento, consiguen que en el Consejo de Ministros se presente para su estudio un informe sobre la situación laboral en Peñarroya-Pueblonuevo.¹⁷

Esta buena nueva hizo que, tres días después, pasara casi desapercibida la desestimación del expediente de crisis por el que se solicitaba por parte de la Empresa de Peñarroya el despido de 119 trabajadores de la mina “Las Muchachas”, en las cercanías del *Antolín*, además del de 35 de los obreros de los Hornos de Cok, aunque sí se autorizó el que fueran trasladados a otros servicios de la misma empresa. El “Peñarroya” del 21, sin embargo, se lamenta del recrudecimiento de la crisis al bajar la producción de carbones de primera calidad y de las medidas restrictivas tomadas por las empresas locales y poco después se hace eco de la visita girada por el Subdirector de la SMMP, Pablo Pleyber, a las minas San José y Terrible, una vez rechazada la propuesta del Convenio de Constitución de una empresa mixta INI-SMMP firmado tras laboriosas negociaciones entre las dos empresas el 30-IV-1959, que convenientemente modificado y adaptado, sería la base del convenio sometido al Gobierno el siguiente 9 de junio y definitivamente aceptado por el Consejo de Ministros en su reunión del 25-II-1961.

Apenas dos meses después, según recuerda Gil Muñiz, el Director de la SMMP Ricardo Bouffard le diría en su despacho madrileño durante una visita:

«-Alcalde, dése prisa en conseguir que el INI. o quien sea se haga cargo de la minas, porque nosotros nos vamos. Somos una sociedad anónima que no gana dinero».

(...) La Madre Sociedad se iba porque ya no obtenía beneficios, por lo menos a los que estaba acostumbrada (...) Unos minutos después comenzaron mis visitas, innumerables a la Plaza de Salamanca nº 8, sede del INI. Estábamos a finales de 1.959 y se habían perdido seis hermosos años, pues las gestiones y operaciones de salvación del complejo industrial y minero tenían que haberse iniciado mucho antes.

(...) No se había pensado que en nuestro pueblo pudiera pasar lo que en San Quintín, El Soldado o Santa Bárbara después de cien años de explotaciones y nosotros vimos con amargura como eran rechazadas nuestras propuestas cinco meses antes de que se creara la Comisión Interministerial»¹⁸

La presión ejercida por todas las instancias sobre la Administración Central desde que a mediados de octubre de 1958 cuando una Comisión Sindical presidida por el Gobernador Civil Juan Victoriano Barquero visitó a varios Ministros y Directores Generales para exponerles la grave situación industrial y laboral que atravesaba Peñarroya-Pueblonuevo, se traduce en la visita que hace a la Ciudad el 27 de noviembre la Comisión

¹⁷ CÓRDOBA “Panorama laboral en los últimos 15 años”. 10-V-1973
PEÑARROYA números de 1959: 26, 27 y 28

¹⁸ ALFREDO GIL MUÑIZ. Entrevistas del 18 al 22-VI-1993

Interministerial -cuya creación fue comunicada por Solís un mes antes- y presidida por el Director General de Empleo, Marcial Polo, y en la que estaban representados todos los ministerios susceptibles de poder encontrar las soluciones a los problemas de la Cuenca, donde fueron acompañados por el Director de la SMMP, Pablo Pleyber y autoridades locales a las instalaciones del Pozo de San José. En el Cerco visitaron la Central Térmica y a los Talleres Generales, así como las fundiciones de Hierro y de Plomo; y finalmente recorrieron las calles de los dos distritos urbanos, especialmente el de Peñarroya. Vendrían ahora tres meses y medio de desasosegada espera mientras la Comisión elaboraba el preceptivo informe.

En el nuevo año de 1960 la cabalgata de los Reyes Magos reparte los juguetes comprados por el Ayuntamiento entre los niños pobres –estaban censadas 168 familias en el Padrón de Beneficencia Municipal–. Una comisión municipal empezaría los estudios para dotar de escudo heráldico a la Ciudad, y en previsión de futuribles agradecimientos, se estudiaría la creación de la Medalla de la Ciudad. Y los 500 trabajadores de Talleres Generales homenajearon a su Ingeniero Principal Roland Breton en su partida. Desde que llegara, una década atrás, se había caracterizado por la defensa del personal a sus órdenes y de la mejora de las instalaciones, lo que le había llevado a chocar, en ocasiones, con los intereses empresariales, por lo que era muy querido entre ellos.

Por fin en la radio y en la prensa nacional se da a conocer la tan esperada referencia del Consejo de Ministros celebrado el 17 de marzo: «*Presidencia del Gobierno. Acuerdo por el que se aprueba un plan para resolver el problema de la paralización o disminución de la explotación de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya*». Al día siguiente el alcalde se desplaza al frente de una comisión a Córdoba y se entrevista con el Gobernador Civil. Al anochecer, desde los micrófonos de la emisora local S.J.S. 45 se dirige a los peñarriblenses para comunicarles la buena nueva del “Plan Peñarroya”, aunque sin explicar siquiera las líneas generales que dice conocer, y para agradecer a Dios, a Franco y a quienes han colaborado, su actuación durante tan larga crisis y la decisión que aseguraba el futuro al terminar pidió «el envío de miles de telegramas dirigidos a nuestro Caudillo, como salvador de nuestra Cuenca Minera». Tras el discurso alguien creyó que se debería homenajear en la persona del Alcalde a Franco y a los Ministros y se organizó una concentración del vecindario para el día siguiente, día de San José, en la plaza de Santa Bárbara. A las once de la mañana estaban reunidas unas quince mil personas y como no llegaba el Alcalde, parte de la multitud se dirigió a su cercano domicilio en la calle *Miguel Vigara*. Lo sacaron de la cama en la que estaba con fiebre y, como si de un torero se tratara, lo llevaron en hombros hasta la Plaza para que se dirigiera a una muchedumbre alegre y confiada desde el kiosco de la música, tribuna desde la que agradeció el homenaje e hizo un encendido discurso sobre el futuro de Peñarroya-Pueblonuevo siendo aplaudido durante largos minutos entreverados con

vítors al Caudillo, a Solís, al Gobernador Civil y a él mismo. A continuación se celebró un solemne Tedeum en la parroquia de Santa Bárbara por el feliz éxito de esta primera etapa.¹⁹

Aún tenían que materializarse estos acuerdos en el BOE para que fuese efectiva la tan necesaria recuperación de la Cuenca Minera. Y mientras, para paliar el paro local se acudiría al dudoso remedio de solicitar una cantidad como aportación voluntaria a industriales y comerciantes locales con el compromiso de que estos no la harían repercutir sobre los precios de venta al público, como jornal y no como limosna. Con el fin de facilitar la preparación a quienes tuvieran propósitos de emigrar, algunos conocimientos y menos de 28 años, el Instituto Español de Emigración organiza cursos de perfeccionamiento profesional de 6 meses en varias especialidades: torno, fresa, ajuste, modelado de madera, soldadura, chapistería...

El Alcalde vuelve a viajar a Madrid para seguir solucionando problemas cuando el ir a Córdoba por carretera era casi una aventura por el pésimo trazado y estado del firme. La alternativa ferroviaria no se quedaba a la zaga por la vetustez viaria y del material rodante que hacían que para recorrer los 80 kilómetros se empleasen 3,45 horas.

En la memoria de la Delegación Comarcal de Sindicatos -que agrupa a 13 sindicatos según las ramas de producción, con 5947 trabajadores, representados por 135 vocales sociales y 320 económicos- se recogen la celebración de 87 juicios de conciliación de los que 47 se resolvieron con avenencia de las partes y el resto pasaron a Magistratura Laboral. También se han informado 8 expedientes de crisis y 27 expedientes de clasificación. Igualmente están las oficinas de la Sede Central de la Mutualidad Laboral del Carbón del Sur gestionada por una Junta Rectora formada por vocales de las categorías profesionales de Peón, Picador, Vigilantes, Administrativos, Técnicos y Empresas, renovables por trienios, que dirige Bernardo Cabricano. Agrupa a mutualistas de diez provincias y es la encargada de pagar los subsidios de paro que desde el 9-IX-60 percibirán los 100 trabajadores que la Empresa ha tratado de despedir de la mina "*Las Muchachas*" y a la que la Dirección General de Ordenación del Trabajo concede una suspensión temporal mientras, a instancias de la misma SMMP se decide una solución definitiva.

En diciembre se firma para 58000 mineros el Convenio Colectivo de la Hulla, que no afecta a las minas del Sur y en la festividad de Santa Bárbara los mineros locales son obsequiados con un aperitivo en los centros de trabajo de la SMMP, mientras que los trabajadores de la UEE lo hacen en el bar "*América*". El Alcalde es distinguido por la Delegación Nacional del Sindicato del Combustible en la Casa Sindical madrileña²⁰, con la medalla de Plata de Santa Bárbara impuesta por el ministro Solís. A su vez Gil,

¹⁹ PEÑARROYA número extraordinario de feria. Agosto de 1960.

²⁰ LA VANGUARDIA, 21-XII-1960

en otra solemnidad posterior la impondrá a la titular del templo a instancias Miguel Castillejo. Antes de terminar el año Gil vuelve a Madrid para tratar de activar el “*Plan Peñarroya*”

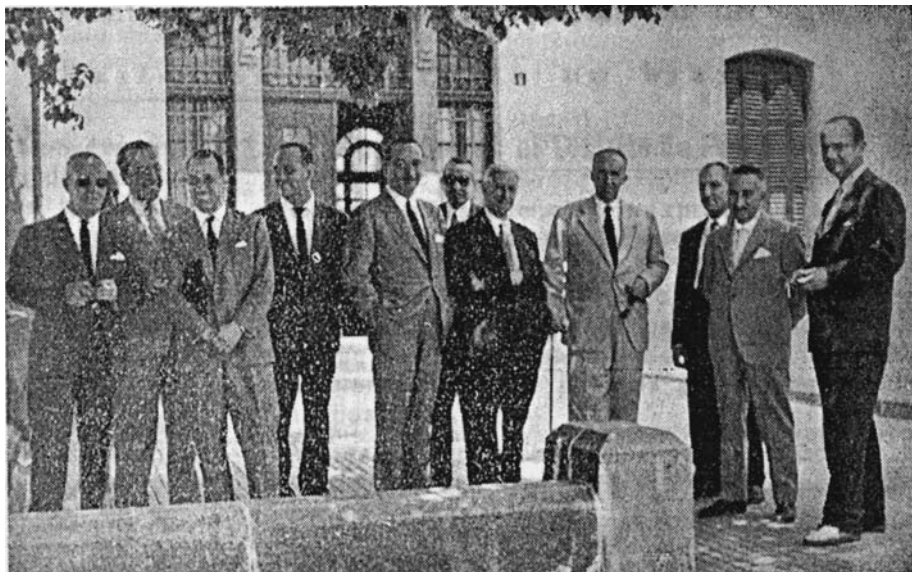
En 1961 gira visita el Cónsul General de Francia en Sevilla a la Colonia Francesa radicada en Peñarroya-Pueblonuevo. En febrero, tras la renovación bienal, toma posesión la nueva corporación municipal que continúa presidiendo Alfredo Gil, pero la incertidumbre sobre el futuro social y laboral se mantiene. Visitan la capital de la Cuenca el director de la *Comisión Alemana para la Inmigración de Obreros Españoles*, Karl Kinsche, acompañado por los directores de dos empresas mineras alemanas, para informarse de las costumbres y el género de vida de los mineros de la cuenca. Días después el Alcalde asistiría en la estación de RENFE a la despedida de 74 mineros y 37 metalúrgicos que emigraría a Alemania.²¹ En el año anterior habían sido 356 personas las que habían tenido que abandonar la Ciudad en busca de trabajo.

Y aunque no será hasta el día 9 de marzo cuando se publique el *Decreto 441-1961 de creación de dos Empresas Nacionales Mixtas, Minera y Eléctrica, para la explotación de la cuenca Carbonífera de Peñarroya-Belmez-Espiel*, conocida la decisión del Consejo de Ministros del 25-II-1961, en la sesión municipal del día 1 se acordó mandar telegramas de agradecimiento por tan esperanzadora decisión que suponía la solución al grave problema económico-social de la Cuenca, a quienes se reconocían como principales protagonistas de tan favorable resolución: desde el Jefe del Estado, general Franco; pasando los hermanos Juan de Dios y Rafael Cortés Gallego, hasta el exgobernador civil de Córdoba Victoriano Barquero -al que se agradecerían sus desvelos nombrándolo Hijo Adoptivo de Peñarroya-Pueblonuevo y dando su nombre al Parque-jardín de Peñarroya-. El 16 aparecería un número extraordinario del “*Peñarroya*” que dedicaba la mitad de sus 24 páginas a explicar qué era el INI, a expresar agradecimientos y al desarrollo del Decreto, cuyos puntos fundamentales eran:

- a) El establecimiento de una Central Térmica con dos grupos de de 30000 kva.
- b) Construcción de una fábrica de cemento de 100000 TM de capacidad., y
- c) Realización de las oportunas obras hidráulicas capaces de abastecer a las industrias existentes y a las que se pudieran crear.

Con la nueva central se incrementaría la potencia eléctrica consumiendo carbones nacionales de la Cuenca, lo que permitiría un mejor aprovechamiento de los recursos industriales de la zona –todavía explotados por los franceses- e incluso su renovación para adaptarlos a los nuevos tiempos de despegue económico que se vivían

²¹ PEÑARROYA números 89 al 97 de 1960-1



Consejo de dirección de ENCASUR

en España. Aunque se hablaba de su montaje a bocamina *«para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Guadiato»* y *«teniendo en cuenta las conexiones con la nueva red de distribución»*, tras los preceptivos estudios técnicos, el largo brazo del cordobés ministro Conde de Vallellano conseguiría finalmente su ubicación en el relativamente lejano lugar de Puente Nuevo (Espiel), una central termoeléctrica con dos grupos generadores de 30000 kilowatios cada uno y una utilización mínima de de 4500 horas-año, que necesitarían un cupo anual mínimo de 120.000 toneladas/año por grupo. Esta empresa eléctrica, que inicialmente arrendaría la vieja central termoeléctrica francesa de Peñarroya-Pueblonuevo por un precio simbólico y manteniendo el personal. Se llamaría luego ENECO y estaría participada minoritariamente por la Compañía Sevillana de Electricidad. Recibiría los suministros de la nueva empresa carbonera de una manera garantizada con combustible obtenido exclusivamente de la cuenca de Peñarroya-Belmez-Espiel durante un periodo mínimo de 24 años. Esta nueva empresa mixta sería participada en un 17% por la SMMP que le traspasaría unos 1600 trabajadores, el Hospital empresarial, el Almacén Central, las instalaciones y el material del ramal ferroviario y las explotaciones mineras divididas en dos grandes grupos:

a) El de los carbones grasos, integrado por la: Mina La Terrible (Peñarroya-Pueblonuevo), Mina Aurora y Pozo Albardado (Belmez).

b) El de los antracitosos, integrado por el Pozo San José y la Rampa de San Rafael (Fuente Obejuna). Los de La Parrilla y Langreo estaban ya cerrados.

Inicialmente se llamaría ENCARSA, luego sería conocida como ENCARSUR y, definitivamente, como ENCASUR. Su dirección y oficinas se establecerían en el edificio que había servido para estos menesteres a la Sociedad Francesa en Peñarroya-Pueblonuevo, en la plaza de la Dirección del actual Barrio Francés. Como era preceptivo la mayoría del accionariado de ambas empresas estatales estaba en manos del INI que presidía el Marqués de Suanzes desde su creación.²²

Se reconocía a ambas empresas la consideración de “Interés Nacional” lo que comportaba una serie de beneficios fiscales durante quince años prorrogables como la exención total de los derechos arancelarios, reducción del 50% del impuesto a la importación de maquinaria; sobre el impuesto industrial; rentas de sociedades; emisión de valores mobiliarios y derechos reales. Además se las facultaba para poder expropiar de una manera forzosa los terrenos necesarios para sus instalaciones.

La instalación de una Fábrica de Cemento quedaba pendiente, además de los estudios técnicos y económicos, del resultado de la investigación de las reservas de carbón de la zona, de su capacidad para, una vez satisfecho el consumo previsto de la Central, pudiera atenderse las necesidades de combustible de la propia cementera, así como de la obtención de las demás materias primas necesarias para obtener el cemento a precios competitivos a ser posible en la zona. Nunca se construiría.²³

Y como reconociendo el peso político del alcalde peñarriblense, fue elegido, en segunda votación frente al alcalde lucentino, *Procurador en Cortes* en representación de los Municipios de la Provincia y *Diputado* por el Partido Judicial de Fuente Obejuna, cargo al que también optaba el alcalde de esta localidad.

Al saberse que Franco visitaría Córdoba y algunos de sus pueblos en los primeros días de mayo, se creyó que uno de ellos sería Peñarroya-Pueblonuevo y se construyó una tribuna, se prepararon pancartas, se agotaron las camisas azules mahón en las tiendas; se envió un minucioso itinerario para su aprobación o modificación en Madrid; pero el “Salvador de la Cuenca” no vino, oficialmente por culpa de un fuerte resfriado, según la versión de gerifaltes y entusiastas. Según otras fuentes, porque al enterarse que no había nada que inaugurar, sino sólo levantar la moral de los peñarriblenses en la dura crisis de la minería en la que se debatían, se negó a ir.²⁴

²² Aunque nadie lo supo, Juan Antonio Suanzes ya se había interesado por la posible utilización de los carbones de la Cuenca para la obtención de nitrógeno sintético por destilación para fabricar abonos nitrogenados en 1939, dentro del Plan Nacional del Nitrógeno, aunque tuviera que abandonar definitivamente estos proyectos dos años después, cuando el ingeniero Antonio Robert lo convenció de que la destilación de los carbones de la cuenca de Peñarroya carecía de interés industrial.

GÓMEZ DE MENDOZA, A. “*El Plan del Nitrógeno (1939-61)*”. www.ucm.es/BUCM/cee/doc/03010054

²³ PEÑARROYA. Número extraordinario 106-107 de 16-III-1961

²⁴ LUÍS AGREDANO FERNÁNDEZ, Secretario Político de Alfredo Gil. Entrevista 28-X-1995.



Revista Peñarroya 16-3-1961

El 1 de junio la Empresa Carbonífera del Sur S.A. –con un capital de 200 millones de pesetas– se hacía cargo de las instalaciones del Centro Minero bajo la dirección de José Morales Abad y el 23 del mismo mes, después de visitar las instalaciones mineras de la cuenca, se celebraba en la nueva sede empresarial el Pleno del Consejo de Administración, presidido por Santiago García Fuentes, y en el que también figuraba José María de Gaztelu como Presidente de la Empresa Eléctrica y Vicepresidente de la minera. Luego fueron recibidos en el Ayuntamiento. A los ojos de la población este acto era el primer resultado positivo tras la larga espera y la denodada lucha para conseguir la venida del INI. Al día siguiente los miembros del Consejo acompañados por las autoridades locales se desplazaron a Córdoba para informar al Gobernador Civil José Manuel Mateu de Ros de «*los futuros proyectos sobre los trabajos a realizar en la Cuenca de Peñarroya*». Después visitaron otras instituciones capitalinas.

Domingo Balsera, Jefe del Servicio Exterior de la SMMP, fue comisionado para acompañar al Ingeniero del INI Modesto Chaneco en la labor de evaluación de los bienes de la Hullera, trabajos que se prolongaron durante seis meses, luego aceptaría la oferta de ENCASUR donde seguiría ocupando igual cargo hasta su jubilación.²⁵

²⁵ DOMINGO BALSERA TENA. Entrevista 4-III-2011

La gente, que no estaba acostumbrada a tanta rapidez en las gestiones públicas, creyó que ya estaban solucionados todos los problemas de la Cuenca, que el INI iba a sustituir también a los franceses en el Cerco Industrial, que para todo habría con aquellos mil millones de pesetas de la prevista inversión total, pero la realidad era otra: a lo largo de la década fracasaría la reconversión de los Talleres Generales; se cerrarían la Fábrica de Papel, la de Abonos y la Fundición de Plomo, y el Cerco Industrial sería vendido a CINMSA, una empresa chatarrera de Puertollano.

BIBLIOGRAFÍA.

ANÓNIMO. *“Libro del Centenario Peñarroya-España 1881-1981”*. Edición de la Empresa. 2ª Edición. Madrid 1984.

GIL MUÑIZ, ALFREDO. *“Memorias”*. Asociación cultural “Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo” 2008.

VVAA. *“Libro Blanco de la Minería Andaluza”* Junta de Andalucía. Sevilla 1986.

VVAA. *“Peñarroya-Pueblonuevo, a cielo abierto”*. Publicaciones Cajasur. Córdoba 2003.

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Archivo Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (ARMPP)

Archivo personal de Pierre Rousseau Dabadie.

Archivo del Sindicato Comarcal del Combustible de Peñarroya-Pueblonuevo.

PRENSA Y REVISTAS

CÓRDOBA, diario de Córdoba 1960-61, 1973

GUADIATO INFORMACIÓN. Mensual. Peñarroya-Pueblonuevo. 2005

“PEÑARROYA”. Revista quincenal. Peñarroya-Pueblonuevo 1959-1961.

TESTIMONIOS ORALES

Agredano Fernández, Luís Balseira Tena, Domingo

Barquero Gallego, JacintoEspadas Pozas, Pedro

García Reseco, HilarioGil Muñiz, Alfredo

Masa Blanco, Emilio Pérez Ruiz, José

Rousseau Dabadíe, Pierre Sánchez Sánchez, José

FOTOS: Archivo del autor y cedidas por Alfredo Gil.

Proclamación y jura de la Constitución de 1812 en Espiel

Antonio Giménez Azcona
Cronista Oficial de Espiel

Todos los pueblos de la provincia y, tal vez, de España recibirían instrucciones para proclamar la Primera Constitución Española, pero, suponiendo que en muchos de los archivos municipales se perdieron, en parte, debido a causas que no vamos ahora a analizar, me voy a permitir exponer en este trabajo como se vivió en Espiel estos actos, por su curiosidad y teniendo en cuenta que el próximo año se celebra el doscientos aniversario de su elaboración.

De todos es conocido que esta Constitución fue elaborada por unas Cortes Extraordinarias de carácter constituyente, formadas el 24 de septiembre de 1810 en la Isla del León y que el 20 de febrero de 1811 se trasladaron a Cádiz, debido a la peste. Un grupo de patriotas, en desacuerdo con el gobierno impuesto por Napoleón y representado por su hermano José, aprueba el 19 de marzo de 1812 la Primera Constitución Española, “La Pepa”. Donde los principios fundamentales serán la soberanía nacional, sufragio universal, la monarquía constitucional, la división de poderes, libertad de imprenta, libertad de industria, entre otros.

El documento, en cuestión, comienza con la Instrucciones que se deberán seguir para darle pompa y esplendor al acto. Esas instrucciones fueron dadas para esta zona (Espiel, Villanueva del Rey, Villaviciosa y Villaharta) en Pozoblanco el 22 de octubre de 1812 por D. Ramón Antonio Antiñano, Juez Interino de Primera Instancia del Partido de Pedroches y Comisionado para este fin por el Sr. D. Manuel Gutiérrez y Bustillos, Jefe Político de la Provincia de Córdoba. Hacen referencia, en diez puntos, a los actos que deben realizarse por la Publicación, y para la Jura en otros ocho puntos más.

El escribano público de la villa, D. Basilio Manso y Pérez, da fe de los actos que tuvieron lugar el día 7 de noviembre, día de la publicación de la Constitución en la localidad, de esta forma:

“En la villa de Espiel en siete de noviembre de mil ochocientos doce los Srs. Justicias y Ayuntamiento de sta villa, en cumplimiento de lo prevenido por el Señor D. Ramón de Antiñano”...“haora de las diez dela mañana, señalada en a citación de el día de ayer para el acto que se expresara, anunciado anoche con iluminación y vaile público en la plaza, y al rayar el alva de oy con repique general de campanas, se reunieron dichos Srs. con el Sr. Párroco de esta villa en las Casas Capitulares, desde donde acompañados de los Srs. Sacerdotes y otras personas, las más decentes de este pueblo se trasladaron frente a la fachada de dichas. casas en referida plaza, donde estava construido un tablado decente, y debajo de un dosel con la mayor posible magnificencia colocado el busto de N. M. A. Monarca el Señor D. Fernando Séptimo, que Dios guarde, y llevando la Constitución de la Monarquía Española el Señor Alcalde Segundo sobre una vandeja de plata, suvió al tablado el Sr. Alcalde primero presidente, siguiendo después por su orden todo el Ayuntamiento, que previa la debida reberencia al soberano Busto se colocó a su lado, teniendolo ala derecha, y en seguida hicieron lo mismo al lado opuesto dichos Señores Párroco y clero, eyo el Escribano, y aviendo proclamado vuelto al pueblo el Sr. Presidente con las boces de Viva el Rey, viva la Constitución, me entregó ésta dho. Sr. Alcalde, y la ley en altas e inteligibles boces; se arrojaron cien reales a los pobres infelices de este Pueblo que concurrieron al acto; se proclamaron en seguida las boces de viva el Rey, viva la constitución, vivan nuestros Exercitos y Generales y los de nuestros aliados, y vajados todos del tablado con el mismo orden que suvieron, y asistidos del mismo acompañamiento se dio buelta por las calles más principales, que estaban aseadas y colgadas las puertas en virtud de publicación del día anterior, hasta llegar a las casas capitulares donde se entregó la constitución al Sr. Presidente y sirvió un refresco a los concurrentes .En cuya forma se concluyó este acto en el que y vaile e iluminación dela noche anterior se a observado el mayor comedimiento, buen orden, gozo y alegría universal”¹.

Este acta fue firmada por todos los asistentes (autoridades y clérigos) y nos informa del cumplimiento total de las instrucciones recibidas; a excepción del punto noveno: *“se cuidará con esmero de manifestarlo al público –el júbilo y la alegría– proporcionándole una Corrida de Novillos o qualquiera diversión que sea más análoga a las circunstancias de cada villa”²*. Aquí no se menciona la novillada, ni ninguna otra diversión que no se especificara en las instrucciones.

Al día siguiente, domingo 8 de noviembre, y tras una noche de iluminación y baile, *“...al rayar el Alba, bollvió a repicarse las campanas y al toque de Misa Mayor, reunidos el Ayuntamiento, Srs. Párroco y Sacerdotes en dhas. casas se trasladaron con el devido acompañamiento ala Parroquia (acavada de reparar, limpiar y vendecir, por aber serbido a los enemigos de fuerte, quartel y caballeriza) y llevando la constitución como el día de la publicación, ocupó el Ayuntamiento sus asientos; se colocó delante*

¹ Archivo Municipal de Espiel. Doc. 5, Leg 125.

² Ibidem.

del Sr. Presidente una mesa con la constitución y el Libro de los Santos Evangelios, se celebró por el Sr. Párroco Misa solemne con el Santísimo Sacramento manifiesto, y al tiempo del ofertorio el Presbítero, D. Andrés López Acedo recibió la constitución de mano del Sr. Alcalde y desde el púlpito la leyó en alta voz y después el Presbítero D. Josef Bergel hizo una brebe oración al pueblo, que estava reunido, relativa al objeto.

Concluida la Misa el Sr. Cura Párroco se constituyó delante del Sr. Presidente, quien sobre el Libro de los Santos Evangelios le tomó juramento el tenor de la fórmula segunda de la instrucción que acompaña al final de la constitución. En seguida asistidos de mí el Escribano se trasladaron ambos al Presbiterio desde donde el citado Sr. Presidente, teniendo el Sr. Párroco abierto el Libro de los Santos Evangelios tomó el juramento al pueblo en general a tenor de la citada instrucción y todos contestaron sí juro³. Se cantó un Tedeum en acción de gracias y reservado el Santísimo Sacramento se proclamaron las voces de viva el Rey, viva la religión. Se retiró el concurso llevando la constitución alas Casas Capitulares como el día anterior, donde se sirvió otro refresco y ala noche se repitió el vaile e iluminación y repique...’’⁴

También da fe el escribano de estos actos, que se realizaron conforme a lo dispuesto en las instrucciones recibidas, levantando acta de los acontecimientos que fue firmada por autoridades y clero.⁵

Como es conocido, la constitución de 1812 sería derogada por Fernando VII el 4 de mayo de 1814, iniciando una política absolutista y represiva contra simpatizantes de la Constitución; aunque se vería obligado a aceptarla y jurarla nuevamente el 9 de marzo de 1820, después que D. Rafael Riego se sublevó en Las Cabezas de San Juan con un ejercito cuyo destino era sofocar el levantamiento de las colonias españolas en América.

Así se vivió en Espiel aquella reinstalación de la Constitución de 1812 y nueva jura por parte de todos. El documento es un acta, levantada por el escribano de la villa, D. Basilio Manso y Pérez. Pienso que es de una gran importancia, pues en ella se da por presente en el acto, nada menos, que el mismo D. Rafael del Riego, como se verá en la transcripción.

“En la villa de Espiel a nueve de marzo de mil ochocientos veinte reunidos en las Casas consistoriales los Srs. Francisco Briceño y Blas Caballero, Alcaldes Ordinarios. Josef Muñoz Regidor y así mismo el comandante general de la primera División del Exercito Nacional D. Rafael del Riego, el Gefe del Estado Mayor, D.

³ Supongo que el juramento se hizo según el punto segundo del artículo 117 de la Constitución que señala el modo de hacerlo y que es el que sigue: “¿Juráis guardar y hacer guardar religiosamente la Constitución Política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación en el año de mil ochocientos doce? Sí juro / Si así lo hicieréis Dios os lo premie y si no os lo demande.

⁴ A.M.E. Idem.

⁵ Firmaron el acta de proclamación y jura las siguientes personas: Lorenzo Ruiz, Juan Jurado, Josef Almagro, José Machuca, Manuel Pérez, Francisco López Acedo y Basilio Manso y Pérez (Escribano).

Evaristo Sanmiguel, el primer comandante del Batallón de Asturias Nacional D. Santos Sanmiguel, el de igual clase de el de Sevilla, D. Antonio Muñiz y otros Gefes y oficiales del propio Exército; procedieron todos al acto solemne de reinstalar en todo su vigor y fuerza la Constitución política de la Monarquía Española promulgada por la Nación legítimamente representada en corte, para lo cual prestaron el juramento solemne en los términos que previene dho. Código, y mandaron que inmediatamente se publicase por las Calles su determinación y que se leyese en alta voz en los parages más visitados los cuatro primeros artículos del referido Código exigiendo de el Pueblo el mismo juramento que ellos avían ia prestado, y firmaron esta su resolución con migo el Escribano de Ayuntamiento en el mismo día mes y año. También se halló presente el Sr. D. Antonio López Romero, vicario y cura de esta villa que firmaron”⁶. Firman todos los personajes nombrados, con su firma, a excepción de Blas Caballero que lo hizo con una cruz.

Seguidamente el mismo Escribano dice que *“Enseguida se hizo la publicación por las calles y leyó enalta voz los quatro primeros artículos exigiendo del Pueblo el juramento”... “de todo lo qual se me mandó dar y di inmediatamente testimonio que recogió el referido Comandante general que la dictó”⁷.*

Además de esta primera reposición de la Constitución, ante la presencia de Riego, que fue por numerosos pueblos y ciudades de Cádiz, Sevilla, Málaga y Córdoba, entre ellos, como hemos visto, Espiel, hasta terminar en Extremadura, con el único fin de restituir la olvidada por Fernando VII Ley de Leyes; en nuestro pueblo se siguió posteriormente los pasos oficiales con el mismo objetivo. El 13 de marzo de 1820 se recibe a las diez de la mañana, a través de un veredero, unas instrucciones de *“la Junta Suprema, creada por el pueblo de esta ciudad de Córdoba para el gobierno de la misma y de la Capital”*. En documento del día 15 se escribe la mencionada circular *“ a la letra”* por el Fiel de Hechos del Ayuntamiento, ya que el Escribano se encontraba enfermo. La Circular se inicia con un preámbulo, donde se pide al Ayuntamiento actual que continúe en el ejercicio de sus funciones hasta que se elija el Constitucional *“como hasta el día lo ha verificado, procurando mantener la tranquilidad y orden”... “que por fortuna hasta ahora no ha sido turbado”⁸.*

Después se dan cuatro órdenes:

1^a.- *“Que los ciudadanos continúen con el mayor sosiego, entregados a sus respectivas ocupaciones, en el concepto de que la Junta velará con el mayor cuidado para que no sean ofendidos ni estorbados en ellas. excita a todos a echar un velo sobre las cosas pasadas”* y aquel que turbase el orden *“... será castigado con toda la severidad...”*

⁶ A.M. E. Idem.

⁷ Ibidem.

⁸ Ibidem.

2ª.- *“Que se cese inmediatamente en la exacción de los derechos de tarifa en las puertas de la ciudad, cobrándose sólo los derechos municipales , establecidos a veneficio y para la buena policía de la población, útil a todos.”*

3ª.- *“ En los pueblos de la provincia se publicará inmediatamente la Constitución Política de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación en el mes de marzo de mil ochocientos doce; y se procederá al nombramiento de los Justicias y Ayuntamientos Constitucionales por el orden que en la misma se establece; y endonde aia Corregidores o Alcaldes Mayores Letrados, continuarán estos por ahora ejerciendo las funciones de Jueces de primera instancia, jurando previamente la observancia de la Constitución”.*

4ª.- *“Los juristas cualquiera que sean, pondrán inmediatamente en libertad a los que se hallan presos por opiniones política sin estar iniciado de otro delito común, pues respecto delos verdaderos delincuentes mas vien se redoblará el celo para que sean custodiados, y nadie deje de respetar las cárceles públicas”*

Finalmente termina diciendo que *“se publicará y fijará por bando para que a todos conste y nadie pueda alegar ignorancia”*.⁹

Es firmada por el Consejero de Estado, Antonio Banz Romanillos, Presidente, el Mariscal de Campo, Juan Antonio Martínez, el Magistral de la Santa Iglesia, Josef Garrido y Costilla, el Marqués de Cabriñana, Josef de Jesús Muñoz, el Intendente honorario de la Provincia, Josef M^a Corde y Salazar y otros, que harían largo el relato.

Después hay una coletilla del secretario, D. Rafael Manso(estaba de escribano en funciones por enfermedad de su padre) dando fe de que *“... concuerda con el original”* y que fue colocada en las puertas del Ayuntamiento para que los miembros de éste *“... ausentes en sus ejercicios de campo”* la conozcan.

El 19 de marzo a las cuatro de la tarde se publica la Constitución de la forma acostumbrada y que ya he relatado al hacerlo en lo referente a 1812 (citación previa, repique de campanas, reunión en las Casas Capitulares de autoridades, párroco, sacerdotes y personas *“las más decentes”*, lectura en alta voz por parte del escribano, vivas acostumbrados al Rey y a la Constitución, traslado por calles principales, lectura en sitios concurridos y vuelta a las Casas Capitulares).

De todo esto levantó acta el escribano, D. Basilio Manso y firmaron autoridades y eclesiásticos ¹⁰.

⁹ Ibidem.

¹⁰ En la proclamación (19 de marzo de 1820) firmaron el acta los siguientes señores: Francisco Briceño, Francisco

Para terminar, recojo el acta levantada por el secretario del Ayuntamiento, D. Rafael Manso, con los actos de juramento de la Constitución:

“En la villa de Espiel a diez y seis de Abril del año mil ochocientos veinte, reunidos los vecinos de ella en su única Parroquia con asistencia del Sr. Antonio Rodríguez, Alcalde, Bartolomé Caballero Nevado, Lorenzo Ruiz de la Torre, Miguel del Río Fernández y Josef Barvero, Rexidores, y Juan dela Torre López, Procurador Síndico Constitucional de esta villa, a efecto de Jurar la Constitución política de la Monarquía Española como se manda en la orden que antecede, precedida citación y repique general de campanas anoche y esta mañana al raiar el Alba; se celebró una Misa Solemne en acción de gracias; se leyó la constitución antes del ofertorio por el Presbítero D. Andrés López Acedo; Se hizo una breve exortación correspondiente al objeto por el Sr. Párroco D. Antonio López Romero; Y concluida la Misa se presto juramento por todos los vecinos y el clero de guardar la constitución, vajo la fórmula que contiene el segundo párrafo del Decreto delas Cortes de diez y ocho de marzo de mil ochocientos doce; Se cantó el Tedeum. Y concluido este acto se trasladó el concurso ala plaza pública de este Pueblo en la que se colocó y quedó fijada la Lápida dela constitución.¹¹” Finalmente firmaron las autoridades y clero el acta con el secretario que da fe de ello (secretario en lugar de escribano).¹²

Nuevamente Fernando VII, con la ayuda del Duque de Angulema y el apoyo del Congreso de Viena, se apartaría de la Constitución en 1823 e impondría un gobierno personalista hasta su muerte en 1833. Su heredera, Isabel II, sería proclamada reina de España el 24 de octubre de 1833, con sólo tres años de edad. Por tanto ocupó la Jefatura del Estado, como regente, su madre, Dña. María Cristina. Aunque ésta intentó unir a todos los españoles, primero con su Manifiesto (4 de octubre de 1833), después con el Estatuto Real, que crea en las Cortes dos Cámaras (Estamento de Próceres y de Procuradores); las convulsiones políticas de España son continuas. El Motín de la Granja obliga a la Reina a firmar la Constitución de 1812 hasta que unas Cortes Constituyentes elaborarán una nueva Constitución, la progresista de 1837.

Nuevamente se jura la Constitución de 1812 en nuestro pueblo de la forma que sigue:

“En la villa de Espiel a diez y siete de agosto de mil ochocientos y treinta y seis, reunidos en las Casas del Ayuntamiento los Srs. que lo componen , con D. Antonio López Romero, Cura Párroco y demás eclesiásticos de ella; D. Francisco Castañeda, Administrador de Rentas Estancadas, D. Mateo Sánchez Estanquero de Tabacos , D. Francisco Morillo, Comandante de la Guardia Nacional, D. Antonio de la Torre, Capitán

Morillo, Antonio Romero López y Basilio Manso y Pérez (Escribano). Pelagio de la Torre, José Muñoz y Blas Caballero lo hicieron con una cruz.

¹¹ A.M.E. Idem.

¹² Ibidem.

de la misma, los oficiales de ella y otros vecinos de esta villa a efecto de proclamar y jurar la Constitución Política de la Monarquía Española y proceder al nombramiento de Nuevo Ayuntamiento Constitucional...” Sigue todo como en las anteriores proclamaciones y juras, añadiéndose que después se trasladaron al Ayuntamiento, en donde fue instruido el pueblo “...de los artículos 313 y 314 de la Constitución, Decreto de las Cortes de 23 de mayo de 1812, Circular de 16 de noviembre de 1821 y demás órdenes que tratan de la Elección de nueve electores que an de nombrar un Alcalde, cuatro regidores y un procurador síndico entre los concurrentes.¹³” **Se nombró por “escrutadores”** a D. Francisco Morillo y a D. Francisco Castañeda y por secretario al del propio Ayuntamiento.

Después el Sr. Alcalde –Presidente preguntó a los “concurrentes si algún ciudadano tenía que exponer alguna queja relatiba a cohecho o soborno para que la elección que iva a hacerse recayese en determinadas personas; y abiendo respondido que no, se procedió inmediatamente al nombramiento de electores designando cada ciudadano nueve, acercándose cada uno a la mesa en que estaban dichos señores Alcalde-Presidente, Escrutadores e yo el secretario, que las escribí a su presencia y los nombres de los que botan.”¹⁴

Votaron 39 ciudadanos y los más votados fueron: “D. Fernando de la Vaca, D. Andrés López, Bartolomé Barvero, D. Antonio López, Juan Manso, D. Francisco Castañeda, D. Francisco Morillo, Sebastián Pérez y D. Antonio de la Torre, todos vecinos de esta villa y en ejercicio de los derechos de ciudadano ¹⁵(15)”. Los nueve formaron la Junta de Electores.

La Junta se reunió el diecisiete de agosto, presidida por el Sr. Alcalde, D. Juan Rodríguez para designar los cargos del nuevo Ayuntamiento Constitucional. Elegidos los escrutadores para este acto (D. Andrés López y D. Francisco Morillo), y habiendo conferenciado los electores sobre las personas que podían convenir para “*el mejor gobierno de este pueblo y compongan el Ayuntamiento Constitucional*” se procedió a la votación para el nombramiento de los oficios. “...De uno en uno y por escrutinio secreto mediante células en que está escrito el nombre de la persona que cada uno elige, según se ordena en el párrafo catorce de la Circular de diez y seis de noviembre de mil ochocientos veinte y uno.”¹⁶

13 Al firmar el acta de la jura (16 de abril de 1820), lo hacen los señores que siguen: Antonio Rodríguez, Bartolomé Caballero Nevado, Lorenzo Ruiz de la Torre, Miguel del Río Fernández, José Barvero, Juan de la Torre López, Antonio López Romero y Rafael Manso (en lugar de emplear la palabra escribano, utiliza ya la de secretario). Como se ve, ya se había elegido el nuevo Ayuntamiento Constitucional antes de la Jura.

14 A.M.E. Idem.

15 Ibidem.

16 Ibidem.

Según la votación, quedaron elegidos: Alcalde, D. Juan Rodríguez (el mismo anterior); Regidores: D. Francisco Maya Briceño, José Barvero, Francisco Abril e Ildelfonso de la Torre; Procurador Síndico, Pedro de Cañas, “...*todos ciudadanos en sus derechos y mayores de veinte y cinco años, con más de cinco de vecindario y residencia en este pueblo*”.¹⁷

El mismo día, 17 de agosto, los designados para formar el Ayuntamiento Constitucional, aceptaron sus cargos y juraron “*en manos del Sr. Alcalde-Presidente por Dios y por los Santos Evangelios de guardar y hacer guardar la Constitución...*”

La Constitución de 1812, proclamada y jurada este 17 de agosto de 1836, y el nuevo Ayuntamiento, formado ese mismo día, tendría vigor hasta el nueve de julio de 1837, fecha en la que se juraría la nueva Constitución de 1837.

Como se observa a través del escrito, “La Pepa”, después de su proclamación, se juró en Espiel en cuatro ocasiones (8 de noviembre de 1812, según las instrucciones del Sr. Antiñano, 9 de marzo de 1820 con la presencia de D. Rafael del Riego, 16 de abril de 1820, tras la instrucciones de la Junta Suprema creada en Córdoba y, finalmente, 17 de agosto de 1836).

¹⁷ Ibidem.

La organistía de la parroquia de Espejo durante los siglos XVI-XIX: virtualidad y vicisitudes de una institución musical

Miguel Ventura Gracia
Cronista Oficial de Espejo

1. INTRODUCCIÓN

Desde tiempo inmemorial, la música fue incorporada a las ceremonias religiosas para dotarlas de mayor esplendor. Sus notas coadyuvaron al goce estético que todo arte conlleva, con la particularidad de que la sensación y emoción que esta puede llegar a producir es muy superior a las percibidas a través de otras artes. De ahí que la música haya sido considerada un vehículo eficaz de propaganda religiosa, una función que se acentúa en toda su magnificencia a partir de Trento, en pugna ideológica con la corriente protestante. Un símbolo más a través del cual la Iglesia católica triunfante pretende plasmar su poder. En este sentido, el académico cordobés Rafael Vázquez Lesmes, al referirse a la música en el ámbito litúrgico, indica que “la Iglesia, en función de objetivos muy concretos de atracción y sometimiento de la masa de los fieles, busca su influencia en ella mediante la aparatosidad que le proporciona el espectáculo barroco en sus manifestaciones religiosas y litúrgicas y del que la música participa desde una posición preeminente”¹.

En el presente trabajo estudiaremos este fenómeno en la parroquia de la villa cordobesa de Espejo, pero limitándonos a una parcela concreta de la misma, como es la organistía, y a un período cronológico, asimismo delimitado, comprensivo de toda la Modernidad y que se abrocha cuando el Nuevo Régimen ya se ha asentado. Una labor que conlleva, necesariamente, explorar la existencia y características de los órganos litúrgicos con que cuenta este templo en dicha época; y, de otra parte, bucear en el perfil identitario de los instrumentistas que se encargaron de hacerlos sonar.

¹ VÁZQUEZ LESMES, R., “La capilla de música de la catedral cordobesa”. *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 110 (1986), 113–141, p. 115.



Interior de la parroquia de San Bartolomé Finales del siglo XIX y principios del XX

2. LOS ÓRGANOS LITÚRGICOS DE LA PARROQUIA DE ESPEJO

La música, como queda dicho, ha estado presente en las funciones religiosas desde tiempo inmemorial. Sin embargo, el uso de los instrumentos musicales en las iglesias se lleva a cabo en época tardía. La relación que secularmente habían mantenido con actividades profanas e incluso paganas hizo que dichos instrumentos no fueran aceptados en la liturgia. De hecho, hasta la aparición del *Ars Nova* en la Edad Media, con cantos litúrgicos muy elaborados, no empieza a darse apoyo instrumental a dichos cantos. Y no será hasta el siglo XVI, con la obra de Cavazoni, organista de Urbino, Venecia y Padua, cuando la música instrumental se libere de la vocal y alcance verdadera autonomía. Una época en la que, al menos en la segunda mitad de dicha centuria, como enseguida veremos, Espejo va a contar también con la presencia de esta herramienta a la hora de realzar las funciones litúrgicas y paralitúrgicas que su parroquia celebra.

En efecto, hasta la pasada guerra civil española, la iglesia mayor de San Bartolomé contó con dos órganos, instalados en distintos momentos y en espacios bien diferenciados. Uno de ellos –el principal– estaba ubicado sobre el coro, adosado al muro del evangelio, a los pies de la nave central; y otro, sobre el muro de la epístola de la capilla de la Fuensanta, un ámbito que reúne las características propias de una iglesia, integrado a su vez en el propio templo parroquial. Del órgano que solemnizaba los actos litúrgicos que se celebraban en dicho recinto apenas tenemos noticias. Tan sólo un testimonio

fotográfico del mismo y alguna referencia al mal estado en que este instrumento musical se hallaba en el tránsito a la centuria del Ochocientos es lo que conocemos. No ocurre lo propio –sino todo lo contrario– cuando nos acercamos al conocimiento del órgano que hemos denominado “principal”. Pero vayamos a sus orígenes.

De la existencia de un órgano en esta iglesia mayor tenemos constancia a partir de la segunda mitad del siglo XVI, pero desconocemos las características del mismo. El cuidado de este instrumento litúrgico musical queda explicitado a través de las reparaciones a que es sometido con frecuencia. Tal ocurre, por ejemplo, en el año 1584, como recoge la siguiente partida de descargo: “Descarganlese [al obrero] veynte y quatro reales que gastó en reparar el órgano de la dicha yglesia”². Por entonces, el órgano estaba ubicado en el suelo pues la iglesia “no tenía coro en alto aunque estaba trazado”³, lo que motivó que en 1590 el visitador general hiciese constar al mayordomo de la fábrica parroquial la necesidad de levantar una tribuna para su instalación: “Esta iglesia tiene necesidad de que se haga la tribuna del coro questá trazada e otra para el órgano questá en el suelo donde reciben daño los dueños de las sepulturas y él está indecente y embarazada la iglesia e parece mal...”⁴. Conocemos, eso sí, –y más adelante lo indicaremos– la cantidad con que la fábrica de la parroquia sufraga los servicios de un organista al frente del mismo. Esta figura, la del organista, junto con el sacristán o sacristanes y los acólitos colaboraban con el clero parroquial en los oficios religiosos y en el mantenimiento del templo. De entre los sacristanes, el denominado “primero o sacristán mayor”, a la par que ejercía las funciones propias del cargo, actuaba también de sochantre, debiendo entonar el canto llano o figurado en las ocasiones que lo requerían. Su tarea musical estaba asociada regularmente a la encomendada al organista, un cargo relevante en la vida parroquial, contra quien –en nuestro caso– veremos al sochantre enfrascado a veces en acaloradas disputas.

Como reza el título de nuestro trabajo, es al organista a quien nos vamos a referir en el presente estudio, y, por extensión, al artefacto al que, en la parroquial de Espejo, arrancaba las más solemnes notas musicales que podían escucharse en un recinto sagrado. Tal es así, que la potencia y el amplio registro tímbrico que el órgano posee hacen que éste haya sido considerado como el instrumento litúrgico por excelencia. No en balde, esa carga de solemnidad y grandiosidad que promueve con sus notas hacen que el rito religioso se impregne de un énfasis ceremonial superior al que otros instrumentos provocan.

Ha quedado dicho que los primeros datos documentales sobre la música en la villa de Espejo arrancan de la segunda mitad del siglo XVI, siendo los libros de visitas generales y cuentas de fábrica de la parroquial los que los proporcionan. La información

² AGOC. *Cuentas de Fábrica*. Leg. 25. Sig. 6474-03. Espejo, 1585, f. 2r.

³ AGOC. *Visitas Generales*. Leg. 11. Sig. 6248-03. Espejo, 1590, f. 2r.

⁴ *Ibíd.*

que estos libros facilitan nos remite, como ya se ha indicado, a la existencia en su iglesia mayor de un órgano litúrgico, al reflejarse en ellos el salario que la parroquia dispensa anualmente a quien estaba al frente del mismo. Así, en la visita general llevada a cabo en el año 1579 ya constatamos su presencia entre el personal servidero de la susodicha institución eclesiástica, y el emolumento que la fábrica le tenía destinado. Aspectos a los que nos referiremos más adelante, luego de exponer lo que las fuentes manejadas nos han proporcionado en lo tocante al órgano.

Es obligado indicar, de entrada, que la laguna documental sobre dicho instrumento en la parroquial de esta villa campiñesa es tan profunda, que hemos de llegar a lo albores del siglo XIX para conocer las características del instalado a los pies de la nave central. Algo que nos está vetado cuando nos referimos al emplazado en la capilla de la Fuensanta. De este último, tan sólo conocemos el avanzado estado de deterioro en que lo encuentra Jerónimo Gutiérrez y Montesinos –un individuo relevante en el ámbito de la música a nivel local, al que nos referiremos más adelante,– cuando, en 1804, tras obtener la titularidad del órgano parroquial, se encarga él mismo de su puesta a punto⁵. Idéntica situación –alusiva al deterioro - nos encontramos en el caso del órgano principal, lo que aconsejaba igualmente su imprescindible y pronta recuperación. En este último caso las posibilidades de acercarnos a su estudio son más halagüeñas, pues las noticias del proceso de restauración a que es sometido en la segunda década del siglo XIX nos han permitido conocer al mismo tiempo las características más sobresalientes de dicho instrumento. Una circunstancia favorable para aproximarnos a la identidad de los organeros que intervinieron en su puesta a punto, presupuesto que presentan, material empleado y lugar donde se ubica. A más del cúmulo de contrariedades que conllevó tal operación, como enseguida tendremos ocasión de exponer.

3. EL ÓRGANO PRINCIPAL Y SU RESTAURACIÓN

Hacia 1814, el órgano instalado sobre la sillería del coro se hallaba prácticamente inutilizable. Tal circunstancia mermaba el enaltecimiento de los cultos religiosos en las fechas de especial solemnidad, y el de la propia misa dominical, a la que el organista concurría y acompañaba con sus notas, por lo general improvisadas. Esta incidencia negativa en las funciones litúrgicas no es contemplada con buenos ojos por el obrero de la parroquial, el presbítero José Alguacil, quien decide ponerla en conocimiento del ordinario de la diócesis –a la sazón Pedro Antonio de Trevilla (1805–1832)– en pos de su solución. Para ello, a través de un escrito fechado el 9 julio, le hace presente que “la inutilidad del órgano de esta Parroquia, y siendo este una de las cosas más precisas para el culto de S.M., á V.S.I. recurre para que buscando persona capaz en esta facultad, concertando y arreglando en todo y por todo con V.S.I., venga persona para que quede

⁵ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7191- 01. Espejo, 15 enero 1805.

compuesto y arreglado en un todo á gusto y complacencia de V.S.I.”⁶. El interés que muestra el responsable de la administración del fondo o patrimonio de la parroquia no se ve correspondido por el obispado, al menos con la celeridad deseada, pues, pese a haber sido acogida favorablemente la petición, dos años hubo de esperar el referido obrero hasta verla convertida en realidad.

En estas ocasiones –u otras similares– era al prelado a quien competía no sólo autorizar tal o cual propuesta, sino elegir también a la persona encargada de efectuarla. Contaba para ello con el asesoramiento del maestro organero de la Santa Iglesia Catedral, Patricio Furriel y Crespo, “sujeto de mucho gusto y concedor de las Bellas Artes”⁷. Además de cumplir este con sus funciones de organero en la primera iglesia cordobesa, también era misión suya el velar por el estado de los órganos de la diócesis, y, en caso de necesidad, proceder a su reparación. No resulta extraño, por consiguiente, encontrarnos con el afamado artífice interviniendo, como más adelante exponremos, en la reparación del órgano de la parroquia de Espejo, ora dictando las pautas de actuación convenientes, ora participando de manera directa en su ejecución. Empero, no será Furriel a quien, en principio, el prelado le encargue este cometido; en su lugar, el designado va a ser el asimismo organero cordobés Pedro José Pérez, artífice de menor renombre, que no supo responder a la premura deseada por el mayordomo de la parroquia.

Dos años transcurren –como se ha dicho más arriba– desde la aprobación de la propuesta de restauración del órgano por parte del obispado, hasta que la más alta jerarquía diocesana decide abordarla de manera definitiva. Cuando llega este momento, y designado, al fin, el artífice encargado de la misma, este se desplaza a la villa de Espejo para reconocer el “antiquísimo” y maltrecho instrumento musical, y elaborar el pertinente informe. En su exposición, el organero hace constar de manera exhaustiva las características del órgano; estado en que se encontraban todas y cada una de sus piezas; tratamiento que se aconsejaba, y, por último, el presupuesto estimativo de su ejecución. Todo ello recogido en un documento de primera mano, fechado el 12 de mayo de 1816, que, por su interés, creemos oportuno reproducir:

“En virtud de la orden de V.S.I. pasé a la Villa de Espejo a reconocer el Estado del órgano de aquella Iglesia parroquia y reconocido con todo esmero no hallé en él cosa alguna que pueda contribuir à una reforma estable y regular por hallarse toda su cañonería quasi destrozada por endeble, antiquísima y falta aun de los caños mayores de la trompeta Real, etc. Los Secretos llenos de reparos de mala construcción y de peor traza en la repartición de sus registros, pues hay uno colocado entre las conducciones de fachada y corneta donde en ningún modo es posible esté afinado sin mucho trabajo al parecer. Dicho órgano consta de veinte registros diez en cada mano. Los de la mano izquierda son:

⁶ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7192-02. Espejo, 9 julio 1814.

⁷ NIETO CUMPLIDO, M., *La Catedral de Córdoba*. Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba 1998, p. 563.

1º flautas de 13 = 2º tapadillo u octava tapada = 4º docena = 5ª (...) = 6º Diez y novena = 7º Veintidocena = 8º Llano= 9º Trompeta Real = 10º Duzayna. En la derecha consta de lo mismo que en la izquierda, variando solo uno de los menos útiles en Corneta, en Ecos. Los fuelles solo se podrá aprovechar de ellos (pues las roscas están enteramente podridas) arreglándolos a menor volumen, pues son demasíadamente desproporcionados á las fuerzas que los manejan que regularmente son Acólitos. Y añadiendo uno más a los tres que hoy tiene, reduciéndolos à siete cuartas de largo y tres y media de ancho queden suficientes al tamaño del órgano y materiales para los Entonadores. Será también conveniente suprimir en cada mano un registro de los menos útiles, y en su lugar para adorno de la fachada poner un registro de Clarín y otro de bajoncillo: En el supuesto de ser preciso hacer caja nueva, como se hace indispensable, en atención a estar inservible tanto por su figura como por el deterioro que tiene por el transcurso del tiempo. Esta es conveniente hacerla nueva y arreglada à uno de los órdenes de Arquitectura, y siendo el Jónico el que menos lugar ocupa en sus capiteles, me parece se haga arreglada à dicho orden. El costo de esta obra en el día asciende à veinte mil reales vellón siendo el cargo del fautor todos sus costos hasta darlo concluido, y de la Fábrica el Costo de las conducciones tanto de la obra como de los fautores hasta su regreso a Córdoba. El fautor tratará por aprecio de inteligente todo quanto se pueda aprovechar del órgano viejo así de metal, de hierro, etc., cuyo valor se rebajará de la cantidad de los dichos veinte mil reales (...)”⁸.

Días más tarde, el 19 del mismo mes, el obispo aprueba el proyecto y manda al obrero de la parroquial que, de acuerdo con el mismo, “dé las disposiciones convenientes para que se ejecute la obra”. En realidad, se trataba de montar un órgano nuevo, reutilizando las piezas del antiguo que aún se podrían recuperar para alivio de su importe. El valor de estas piezas, acordado entre ambas partes en un total de 7.945 reales de vellón, habrían de descargarse del último pago de la labor realizada. Así se refleja en un documento fechado en 18 de mayo de 1820, del siguiente tenor: “Por cuenta de dicha obra tiene percibido el Don Pedro siete mil reales de vellón y mil novecientos y cuarenta y cinco reales a que ascendió el órgano viejo, los cuales se le harán descargar en el último tercio [del pago]”⁹.

No estuvo muy diligente el artífice a la hora de acometer la susodicha reparación, pues, como hemos visto, hasta transcurridos cuatro años no se tienen noticias del estado en que ésta se encontraba. Una situación que al obrero impacientaba y que la máxima jerarquía diocesana no estaba dispuesta a sostener. Las consecuencias no se hicieron esperar, quedando patente a través de la resolución del titular de la mitra cordobesa: a partir de entonces, sería el propio organero de la Santa Iglesia Catedral,

⁸ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7192- 02. Espejo, 12 mayo 1816.

⁹ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7192- 02. Espejo, 18 mayo 1820.



Estado ruinoso de la iglesia durante la Guerra Civil Vista del desaparecido órgano parroquial Año 1937

Patricio Furriel, el nuevo encargado de ejecutar la obra. Una decisión que va a dejar su impronta en lo referente al instrumento musical, por ejemplo en la tribuna donde se había de instalar, pero también en ciertos aspectos artísticos del templo, haciendo gala de la fama de dispensador y oneroso que se había ganado en el desempeño de su función en la Catedral¹⁰.

En efecto, el maestro organero se traslada de inmediato a la villa de Espejo para comprobar, además del asunto encomendado, el estado en que se hallaba la tribuna y la caja donde se había de instalar el órgano “que se está haciendo para dicha Iglesia”, remitiendo enseguida al obispo sus impresiones y sugerencias. Una de estas sugerencias

¹⁰ Cf. BEDMAR ESTRADA, L.P., *La música en la Catedral de Córdoba a través del magisterio de Jaime Badius y Vila (1785–1882)*. Consejería de Cultura. Granada, 2009.

se refiere a la tribuna donde se hallaba emplazado el órgano, cuya forma era ovalada y estaba dispuesta de manera sobresaliente, de manera que cubría la sillería del coro en su práctica totalidad. Una disposición que a Furriel desagradó y que aconseja modificar.

En cuanto al órgano propiamente dicho, lo describe de la siguiente manera: “su clave es de trece, con octava general, docena, Quinzena, lleno, Corneta, Trompeta Real, Octava de trompeta, Clarín de mano derecha y Dulzayna. Los Fuelles serán quatro movidos por Palancas, registradura, y reducción de madera y los demás de adminúsculos que son indispensables para el uso de estas Máquinas será como corresponden”¹¹. Finalmente, se compromete a finalizar todo lo proyectado en el menor tiempo posible, evaluando el coste total de su intervención en 27.000 reales de vellón: “Esto que va referido haciendo mención desde el principio como es la composición de la Caja, de Tribuna, Coro, Tabernáculo y Órgano aprovechando todo lo que esté capaz de lo echo me parece se podrá executar, y desde luego me obligo à ello no cesando de trabajar desde el día de la fecha hasta su conclusión en el precio de veinte y siete mil reales vellón recibidos en tres partes en los días que sean precisos estar en dicha villa”¹².

El prelado Pedro Antonio de Trevilla admite y aprueba lo expuesto por Patricio Furriel, indicando, además, que la liquidación de la obra se llevará a cabo en tres partes, la primera inmediatamente se inicien los trabajos; la segunda, a mediados de la obra y el tercer pago “después de concluida, aprobada y reconocida, con la cualidad de que no se ha de tocar al testero del coro y de que todos los gastos de conducción y mantenimiento ha de ser de su cuenta”¹³. Una decisión que, como no podría ser de otra manera, acepta el citado Pedro José Pérez, disculpándose ante el prelado cordobés por la tardanza en la tarea encomendada, al tiempo que deja constancia de las razones que la motivaron. Y, además, da cuenta a la máxima autoridad diocesana de su precaria situación económica, suplicándole tenga en consideración todo lo expuesto y le vuelva a ofrecer nuevas oportunidades, como hasta ahora había sucedido.

Empero, la decisión final de cuál de los dos artífices pondría punto final a la restauración del órgano parroquial estaba aún por definir, pues, de manera sorpresiva, nos encontramos con que no es Furriel quien abrocha la ejecución del susodicho instrumento musical, sino el primero de los artífices seleccionados. Sin que suponga el fin de las desavenencias entre organero y responsable parroquial. Sabemos que para la conclusión de la obra, Pedro José Pérez necesita “once arrobas de Metal. Las seis de Estaño y las cinco de Plomo. Cinco tablones de Flandes, dos desdoblados y tres enteros, y Docena y Media de Baldeses. Esto se entiende de cantidades gruesas; pues las menudencias como son la Cola, Alambre, papel, Latón, etc. podrá sacarla del Diario ò Mensual”¹⁴. Y también,

¹¹ *Ibíd.*

¹² AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7192- 02. Espejo, 14 agosto 1820.

¹³ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7192-02. Espejo, 19 agosto 1820.

¹⁴ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7192- 11. Espejo, 1820.

que, con fecha 23 de julio de 1820, remite un escrito al vicario José Sánchez Alguacil solicitándole para el traslado del órgano desde Córdoba a Espejo un carro pertrechado de varas largas, esteras, sogas y lo demás necesario “para la caja, fuelles, secretos y cajones en que va la cañonería mayor de la fachada que son piezas que no pueden ir de otra forma: que lo restante de la obra podría ir después aun en bestias”¹⁵. Asimismo, le solicita la cantidad necesaria para sufragar a una persona que vaya al cuidado del envío.

Nunca fue cordial la relación entre el administrador de la fábrica parroquial y el maestro organero, como una vez más quedará de manifiesto. Sobre todo al negarse el primero a facilitarle los fondos necesarios para la prosecución de la obra, aduciendo la imprescindible autorización del obispo para que aquél le suministre lo solicitado: los pagos por la obra ejecutada y el material necesario para su finalización. En esta tesitura, el organero, angustiado, da conocimiento al prelado de la susodicha disposición¹⁶.

El respaldo de la superioridad no se hace esperar, pues la fábrica parroquial había recibido orden, fechada el 6 de agosto, “para que permaneciendo este [Pedro José Pérez] en aquella Villa continuando la obra, le fuese suministrando cantidades cortas con el objeto de su subsistencia y gastos indispensables, teniendo presente el precio de la Contrata, el dinero que tiene recibido y el estado de la obra y su adelantamiento”¹⁷.

La presencia de Patricio Furriel no se desliga, desde luego, del proceso restaurador, pues su condición de maestro mayor de órganos de la Santa Iglesia catedral cordobesa conlleva la inspección de las obras que se ejecutan en toda diócesis. Y en su calidad de tal, vuelve a Espejo para comprobar el estado del órgano parroquial, que ya estaba dispuesto para ser pintado, a expensas tan sólo del pintor que habría de desplazarse a esta villa¹⁸. Una tarea que igualmente se retrasa.

Como hemos podido comprobar, la reparación del órgano parroquial, o mejor su ejecución, había estado presidida de no pocos contratiempos, que se agravan con el inesperado fallecimiento de Pedro José Pérez antes de que este pusiera fin a la obra emprendida. Y además, los litigios que, en nombre de los herederos, se instruyen contra la fábrica parroquial, reclamándole el cobro de lo que aún se le adeudaba, en virtud de lo ejecutado hasta el momento, y de la estancia en Espejo durante dicha ejecución.

No será la última ocasión en que las fuentes nos remitan a las malas condiciones en que se halla el citado órgano parroquial. Hacia 1864, tenemos ocasión de comprobar, una vez más, “el mal estado” en que este se halla, debiendo el vicario Juan José Pedrajas

¹⁵ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7192-02. Espejo, 23 julio 1820

¹⁶ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7192-02. Espejo, 5 septiembre 1820.

¹⁷ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7192-02. Córdoba, 6 agosto 1820

¹⁸ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7192-11. Espejo, 25 septiembre 1820

dirigirse al obispo indicándole que, en efecto, “se halla en tan mal estado que así no puede servir”. Los cauces para solucionar el problema son los ya conocidos: recabar la debida autorización del obispado para su reparación y el organero que se aconseja para llevarla a cabo. En esta ocasión se recomienda al artífice cordobés Lorenzo de Apola, quien presupuesta la obra en 1.800 reales, una cantidad que el vicario estima demasiado elevada para que la fábrica pudiera afrontar por sí sola dicha gestión, pero confía en el auxilio de los fieles: “Esta fábrica, la más pobre quizás del Obispado no cuenta con fondos para ello, mas con todo no me ha desanimado esto. Como en otras ocasiones he acudido à la piedad de algunos fieles, que como siempre y a pesar de no tener este año cosecha de aceituna, se han prestado generosamente à contribuir con la parte que pueden. Y en efecto cuento hoy con unos mil y trescientos reales con los que me propongo llevar adelante la obra”¹⁹. Lo que no es óbice para conseguir también de la más alta institución diocesana la ayuda necesaria hasta contar con el total del importe de la restauración.

La brevedad en el arreglo del órgano parroquial, en esta ocasión, fue palmaria, pues para primero de febrero ya estaba en perfecto estado, lo que satisface al vicario “porque [el órgano] queda como quizás no habrá estado nunca”²⁰.

Pues bien, a la vista de lo expuesto, y a modo de una primera recapitulación parcial, parece oportuno evidenciar la importancia del órgano en las funciones religiosas de la iglesia mayor de esta villa, refrendada por el interés que muestran sus responsables en no privar a los cultos litúrgicos de la solemnidad que este instrumento –al igual que la capilla de música¹⁸– proporciona. De ahí su preocupación por mantenerlo a punto para que los organistas –en los que enseguida nos detendremos– cumplan la alta misión que la institución parroquial les encomienda.

4. ORGANISTAS

Conocida la existencia de los órganos parroquiales, el estado en que se hallaban a comienzos del Ochocientos y las restauraciones a que son sometidos, veamos a continuación quiénes fueron las personas que estuvieron a su cargo. Esto es, los organistas que ocuparon tal empleo, pero también la vía para conseguirlo, el estatus que a esta figura se le concedía en el contexto del personal servidor de la parroquial, salario asignado por la fábrica y, en fin, las vicisitudes que algunos de ellos hubieron de sufrir en el desempeño de su función.

¹⁹ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7194-01. Espejo, 12 marzo 1864

²⁰ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7194-01. Espejo, 1864.

FRANCISCO DE AGUILAR Y JUAN DE CASTRO

Las primeras referencias documentales sobre la figura del organista en esta localidad son idénticas a las ya aludidas. Me refiero a las que revelan las cuentas tomadas en 1579 por el visitador general, donde en el capítulo de gastos o *data* se indica el salario que la fábrica le tenía adjudicado, consistente en 28 fanegas de trigo y 5.000 maravedís cada año, pero no aparece su identificación. Un hecho que se repite invariablemente a lo largo de cerca de veinte años.

El primero del que se tiene noticia es Francisco de Aguilar a quien en 1596 encontramos desempeñando el cargo con el mismo salario que percibieron sus sucesores²¹. Lo propio ocurre, medio siglo más tarde, con Juan de Castro, de quien las fuentes nos informan que en 1652 presta sus servicios a la iglesia de Espejo sin que el salario hubiese experimentado incremento alguno²². A partir de entonces, de nuevo amplias lagunas documentales impiden la indagación de este personaje, pese a formar parte –de manera preeminente– del resto del personal de servicio de esta iglesia parroquial, como eran el sacristán primero o mayor, que también ejercía de sochantre (a veces desempeñado por un presbítero), los sacristanes segundo y tercero y tres acólitos.

JOSÉ FERNÁNDEZ GALÁN

Con la llegada del segundo tercio del Setecientos, las fuentes sí nos permiten, en cambio, despejar la incógnita más arriba planteada, verificando, hasta bien entrada la segunda mitad de la siguiente centuria, la identidad de los organistas de la parroquia. Así, hacia 1736 es el notario mayor de esta, José Fernández Galán, quien ostenta la titularidad del cargo, a cuyo frente permanece durante más de 50 años consecutivos. Una circunstancia que induce a plantearnos cómo, en el tramo final, hace frente a su responsabilidad como organista, dado lo avanzado de su edad, o cuando la enfermedad hace mella. O mejor, cuando las condiciones físicas aconsejan el relevo, ¿cómo se produce este? Podemos afirmar con rotundidad que no resultaba fácil –por los inconvenientes económicos que acarrea– el abandono del empleo. Con frecuencia se recurre a determinadas argucias para, incluso estando incapacitado para su ejercicio, no perder la titularidad. La figura del organista sustituto cobra entonces especial virtualidad. Un hecho que, en el caso que nos ocupa, constatamos hacia 1780, siendo por entonces Bartolomé Sánchez Canónigo Muñoz –quien

²¹ AGOC. *Cuentas de Fábrica*. Leg. 25. Sig. 6474-03. Espejo, 1597: “Descargansele diez mill mrs. que pagó a Francisco de Aguilar organista de la dicha iglesia de su salario de dos años hasta fin del año pasado de mill quinientos y noventa y seis”.

²² AGOC. *Visitas Generales*. Leg. 11. Sig. 6249-01. Espejo, 1652: “A el organista de esta iglesia que de presente lo es Juan de Castro se le da de salario [de pan] cada un año veinte y ocho fanegas de trigo y en la cuenta pasada está descargada hasta fin de el año se cinquenta y uno”.

le había sucedido en la notaría mayor de la parroquia– el llamado para auxiliarle²³. No tenemos referencias de la intervención del clero parroquial a la hora de resolver los temas económicos que se suscitan en estos casos. Sabemos, eso sí, que el organista titular, pese a su incapacidad para hacer frente al empleo, se resiste a renunciar a la totalidad de sus emolumentos, exigiendo al sustituto la entrega de la mitad del sueldo anual que a este se le había asignado. Es revelador, en este sentido, el escrito que con fecha 8 de julio de ese año el citado Sánchez Canónigo eleva al gobernador eclesiástico de la diócesis solicitando se le exima de dicha imposición.

No resuelto por esta vía su problema económico, Fernández Galán optará en su momento por otra solución –ofrecer el puesto a un familiar, sin duda la más frecuente– asociando a su sobrino a la tarea de organista.

AMBROSIO CARMONA

Las relaciones entre el organista titular y el sustituto –ambos notarios mayores de la parroquia– no debieron, en efecto, tener un broche cordial, pues, pocos años más tarde, en 1787, nos encontramos con que un sobrino del primero, Ambrosio Carmona, era quien lo suplía cuando las circunstancias lo aconsejaban. En esta ocasión –como en otras similares, que más adelante citaremos– se advierte el interés del propio Fernández Galán por garantizar a su sobrino no solo la sustitución en el órgano, cuando fuera preciso, sino también, y a medio plazo, allanarle el camino hacia la propiedad del cargo. En esta dirección, el primer peldaño va a ser la solicitud que cursa al gobernador eclesiástico de la diócesis para que se nombre a Carmona “teniente de organista ... para descargo mío y alivio de una infeliz familia dándole de la de las rentas lo que disponga V.S.I. quedando yo con el situado que asimismo disponga V.S.I. para el socorro de mi familia por estar como tengo dicho y haber servido este ministerio más de cincuenta años”²⁴. Las gestiones prosperaron según sus deseos, siendo su petición aceptada por el obispo de Córdoba, Baltasar de Yusta Navarro (1777–1787), quien el 3 de diciembre de 1787 extiende el título de organista de la parroquia de Espejo a favor de Ambrosio Carmona, pero en calidad de “Teniente [de organista] y con futura subcesión à dicho empleo”²⁵. Durante diecisiete años, el nuevo titular ejerce sus funciones ininterrumpidamente, hasta que, a comienzos de la siguiente centuria, en 1804, la plaza queda de nuevo vacante.

²³ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Espejo, 1780

²⁴ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Espejo, 1786.

²⁵ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7190-11. Córdoba, 5 diciembre 1787.

JERÓNIMO GUTIÉRREZ MONTESINOS

Hasta ahora las fuentes no han permitido conocer el perfil musical de quienes han estado al frente del órgano de esta iglesia parroquial. Esto es, desconocemos la formación que habían recibido en el campo de la música y los requisitos exigibles al candidato para obtener la plaza en propiedad. Lo que sí queda evidente es que el respaldo del titular del órgano y el consentimiento del clero de la parroquia resultaron decisivos para alcanzarla. Una práctica que desaparece y que, como veremos, será sustituida por la decisión de un tribunal competente, escogido de entre los responsables de la música en la Santa Iglesia catedral, que enjuicia la preparación de los aspirantes al cargo.

El caso de quien pretende ocupar ese año (1804) la vacante producida se aparta de los expuestos hasta el momento. Nos referimos a Jerónimo Gutiérrez Montesinos, quien atesora la formación musical necesaria para enfrentarse con garantía al instrumento litúrgico por excelencia. Y, además, posee conocimientos técnicos y habilidades suficientes para encararse asimismo al maltrecho órgano de la capilla de la Fuensanta, cuya reparación acomete cuando el aspirante alcanza la titularidad. En cuanto a sus destrezas musicales, estas eran reconocidas en Espejo al haber formado parte de la capilla de música de la parroquial, como ministril, junto a su hermano Pedro, también instrumentista, y su padre, Alonso Gutiérrez de León, vecino de Córdoba y vecindado en esta villa, donde había ejercido de maestro de dicha institución musical²⁶.

En efecto, cuando se produce la referida vacante de organista nos encontramos con que el aspirante a dicha plaza, el citado Jerónimo Gutiérrez Montesinos, se hallaba como maestro de la capilla de música de la localidad sevillana de Morón, a la que había concursado atraído por una evidente mejora profesional, dejando vacante su plaza de músico instrumentista y de voz en la capilla de música de Espejo, dotada con 1.000 reales cada año. Una



Título de organista de la parroquia de Espejo a favor de Jerónimo Gutiérrez Montesinos. Año 1804

²⁶ Cf. MIGUEL VENTURA GRACIA, M., o. c. También, VENTURA GRACIA, M., *Las cofradías cordobesas del Santísimo Sacramento. El caso de Espejo en la Edad Moderna*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba y Obra Social y Cultural de Cajasur. Córdoba, 2010, p. 138.

circunstancia –el cambio de destino– que define la probada cualificación profesional de nuestro personaje, y que, por otra parte, revela lo que era habitual entre los músicos de profesión, atentos a ocupar los puestos de trabajo mejor remunerados, opositando allá donde estos se produjeran.

Muchos fueron los apuros que hubo de sortear hasta hacerse cargo del órgano de la parroquia de manera definitiva. No nos referimos a su dificultad, que fue ninguna, a la hora de ganar la plaza, sino a la tardanza en instalarse de nuevo en Espejo, su antiguo lugar de habitación, y a los inconvenientes que motivaron dicho contratiempo. Como ya hemos adelantado, Gutiérrez Montesinos se nos presenta como un profesional cualificado, no solo capaz de arrancarle magistralmente sus notas al órgano sino, en caso de necesidad, resolver las dificultades técnicas que planteara el instrumento. Una certidumbre que ya quedó patente en el arreglo del órgano de un convento de monjas de Osuna²⁷, durante su estancia en Morón, y que se reafirma en el momento de hacerse cargo de su plaza en Espejo, donde halla a los dos órganos parroquiales en ruinoso situación... Pero veamos cómo se producen esta y otras situaciones.

Como hemos dicho, el antiguo ministril instrumentista y músico de voz de la capilla de música de Espejo se hallaba al frente de la de Morón cuando surge en Espejo la referida plaza de organista. Enseguida se plantea optar a la misma, consiguiéndola sin dificultad. En junio de 1804 se oferta el referido empleo, y apenas un año más tarde, el 12 de julio, el obispo de Córdoba, Agustín de Aystarán y Landa (1796–1804), le extiende el documento de titularidad. Tomada la posesión del cargo, permanece en Espejo durante nueve días, de donde se ausenta, previa autorización del vicario, para regresar a Morón y organizar el traslado a su nuevo destino. Hasta finales de agosto permanece en la localidad sevillana, pues los efectos de la epidemia que afectaba a esta localidad y a otras que habría de atravesar, como Montilla, o a la misma villa de Espejo²⁸, le impide encontrar arrieros dispuestos a realizarle la mudanza. Al menos, es lo que argumenta... Mientras tanto, consciente del paso del tiempo sin atender a las obligaciones contraídas en Espejo, concierta con otro organista para que lo sustituyera, retribuyéndole él mismo sus honorarios. Una situación embarazosa que se mantiene desde el 7 de septiembre –vísperas de la festividad de Nuestra Señora de la Fuensanta, de gran realce por entonces en esta villa– hasta el 3 de octubre en que, por fin, regresa a su nuevo destino.

No resultan muy halagüeñas las condiciones a las que debe hacer frente el maestro organista, sobre todo tras haber constatado el deplorable estado en que se hallan los dos órganos de la parroquia, en su opinión prácticamente arruinados. Los conocimientos técnicos, ya demostrados en otras ocasiones, le permiten acondicionar uno de ellos –el

²⁷ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7191-01. Espejo, 1805.

²⁸ Cf. VENTURA GRACIA, M., “La epidemia de 1804 en la villa de Espejo. Auxilio a los enfermos y mortandad”. *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, XI (2005), 225–236.

ubicado al fondo de la nave central– “hasta dejarlo enteramente bueno”. Una intervención valorada en unos 500 reales, a los que renuncia el artífice en atención al tiempo que había permanecido fuera de esta localidad²⁹.

Como profesional de la música –ya lo hemos contrastado– Gutiérrez Montesinos estuvo siempre pendiente de cualquier oferta que mejorara su situación. De hecho, poco más de un año se mantuvo en su recién alcanzado empleo, pues advertimos cómo el 1 marzo de 1806 dimite de su cargo de organista de la parroquia campañesa, tras haber optado y conseguido otro similar, mejor remunerado, en la localidad giennense de Alcaudete³⁰. A la vista de la situación planteada, otro miembro de la misma familia desea ocupar su plaza.

PEDRO GUTIÉRREZ MONTESINOS: UNA OCASIÓN FRUSTRADA

La preparación musical de los Gutiérrez Montesinos, suficientemente probada, les permitía acceder a los más diversos oficios de instrumentistas y músicos de voz. Un rasgo que una vez más se pone de manifiesto tras la dimisión del organista. En esta ocasión es Pedro Gutiérrez Montesinos, hermano del dimisionario y vecino de Espejo, quien, en efecto, el 4 de marzo de 1806 solicita el empleo vacante, haciendo constar que está en condiciones de tocar el órgano, como así mismo el violín, y cantar en voz de tenor³¹. Como era cuasi preceptivo, el aval de los patronos de la obra pía de ministriles, de cuyos fondos se nutría la fábrica de la parroquia para sufragar la música, no se hizo esperar. Dos días más tarde, los curas –los susodichos patronos– se dirigen igualmente al obispo de la diócesis proponiendo al solicitante para ocupar el puesto dejado por su hermano³². El contenido del escrito es harto elocuente: a través del mismo se pone de relieve la alta cualificación profesional del solicitante; los años que ha servido a la iglesia parroquial como músico instrumentista y de voz, pero además –y en ello radica su especial relevancia– en su función de impartir enseñanza de música a los componentes de la capilla y componer piezas musicales para solemnizar la liturgia y paraliturgia de esta iglesia mayor, con el aplauso de la feligresía. ¿Podría exigirse mayor currículum al aspirante?

²⁹ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7191-01. Espejo, 15 enero 1805: “... y habiendo encontrado los dos órganos que tiene esta Iglesia insertibles para cubrir de algún modo el tiempo que había faltado a su dicha obligación a compuesto uno de dichos órganos hasta dejarlo enteramente bueno; cuya composición vale, con la mayor equidad, 500 reales, y no a querido interesar nada por ella.”

³⁰ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7191-01. Espejo, 1806. Como hemos dicho, con fecha 9 de marzo Antonio del Moral y Navajas, natural y vecino de Espejo, solicita también la vacante de organista, y lo hace “por ausencia de Dn. Gerónimo Gutiérrez y León (sic) que pasa con igual acomodo a la Villa de Alcaudete Obispado de Jaén”.

³¹ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7191-01. Espejo, 4 marzo 1806

³² AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7191-02. Espejo, 9 de marzo de 1806. Firman el escrito: Francisco Pascual y Bayoz; Francisco Lucas Ruiz de Castro Viejo; Francisco Fernando Herrero y Venero; Juan de Córdoba; José Ortiz (sic) y Alguacil; Francisco Santiago de Pineda y Juan José Romero, escribano de cabildo.

De manera inextricable, sin embargo, no fue a parar el cargo de organista al citado profesional; o, al menos, no tenemos constancia de que así sucediera, recayendo el empleo, por el contrario, en otro solicitante de menor relieve en el ámbito musical.

ANTONIO DEL MORAL Y NAVAJAS

Simultánea a la solicitud cursada por el más joven de la saga de los Gutiérrez Montesinos, otro candidato a la plaza de organista, igualmente vecino de Espejo, cuyos méritos profesionales no admiten parangón con el referido Gutiérrez Montesinos, aparece en escena. Se trata de Antonio del Moral Navajas, quien a la hora de gestionar idéntica petición argumenta en su favor “haber desempeñado el puesto de organista de san Pedro el Real, Casa grande de Ntro. Sr. San Francisco en esa ciudad de Córdoba, y ser ciego de ambos ojos, y no tener otro modo de buscar el pan diario”³³.

Llama asimismo la atención cómo el clero parroquial al unísono y el sacristán mayor mudan de opinión y piden al obispo le conceda la plaza a este último, merced a “la suficiencia que es notoria, el ser hijo de este Pueblo, y principalmente la desgracia en que lo ha constituido la providencia de Dios habiéndole quitado la vista”³⁴. Esto es, cuestiones ajenas a la mejor o peor cualificación para el desempeño del cargo son las que, a la vista de lo indicado, priman a la hora de verificar la elección. Y, en efecto, días más tarde, el 20 de marzo, el obispo Trevilla concede la titularidad del órgano a favor del nuevo suplicante, ajenos todos a los numerosos problemas que arrastraría –como enseguida veremos– en el seno de la institución a la que servía, y también en la propia localidad. Al punto que su actividad como organista, que la desarrolla durante más de 28 años ininterrumpidos, se ve frenada al ser acusado de comportamientos inadecuados y robo –implicando a su propio hijo–, y condenado a prisión. Por otra parte, también resulta “intrigante” que una vez cumplida la referida condena el obispo lo restituya en el empleo. En definitiva, una serie de incongruencias aparentes –ligadas a la personalidad del organista, arbitrariedades que este perpetra, y al propio desenlace de su trayectoria profesional– que, en su momento, comentaremos.

El sueldo en especie con que estaba dotado el empleo de organista no había variado con respecto a siglos anteriores, esto es, 28 fanegas de trigo anuales. Fueron frecuentes los litigios o, al menos, las quejas de los organistas –al igual que las de los componentes de la capilla de música³⁵– al no percibir la cantidad de grano estipulada. Es una constante, en el tramo cronológico en que nos movemos, el retraso de los pagos por parte de los administradores de la obra pía de ministriles, aludiendo, unas veces, a la falta de género –eran las menos–, y otras, al cambio de titularidad de su administración.

³³ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7191-01. Espejo, 9 marzo 1806.

³⁴ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7191-01. Espejo, 1806.

³⁵ VENTURA GRACIA, M., “La capilla de música...”.

Este último presupuesto es el que se plantea a Antonio del Moral poco después de hacerse cargo del órgano parroquial. En efecto, en 1810 lo vemos dirigiéndose al vicario general de la diócesis para denunciar el no haber percibido de la fábrica las 18 fanegas de trigo que se le adeudan, amparándose el obrero de la fábrica, José Alguacil, en el hecho de haber sido ya rendidas las cuentas correspondientes a ese año³⁶. A pesar de lo cual, prospera la queja, ordenando el obispo el pago de la deuda pendiente, pero no su reparación: en 1814 aún se le adeudaba 51 fanegas de trigo. Las reiteradas solicitudes cursadas al obispo por el organista haciendo constar que la fábrica disponía de más de 600 arrobas de aceite y “los tiempos tan calamitosos que hemos sufrido” no dan tampoco el fruto apetecido. Ni aun proclamando la desesperada situación económica y familiar en que se encuentra.

Pretexta el obrero no pagar si no es con el consentimiento del ordinario de la diócesis. Sean cuales fueren los motivos, el caso es que nos encontramos con que en 1834 todavía el ciego organista no había conseguido que la fábrica parroquial le diese satisfacción, pues reclama no sólo las 14 fanegas de trigo que, según él, le adeudaba del año 1809, sino que, al parecer, tampoco se le había pagado su renta de maravedíes, “pues ase pocos días que le supliqué [al vicario] que me diera treinta reales pues me veía sin tener qué comer y me respondió que no podía pues la fabrica se veía sin trigo ni dinero... Soy un pobre infeliz que carezco de la vista corporal, casado, con cinco hijos de familia, todos desnudos y muertos de hambre sin poderlos socorrer mediante a no poder ejercer ningún otro oficio más que el del órgano por las razones dichas”³⁷. Pide una y otra vez se le pague “para cubrir mi desnudez y la de mis hijos porque a la verdad, Ilustrísimo Señor, será honor para esta Iglesia que un operario suyo que le ha servido veynte y ocho años así se vea ahora en el caso de mendigar porque esta no le pague aquello que le ofreció”³⁸.

Llegado a esta situación de precariedad, un tanto extrema, vale la pena plantearnos qué fundamentos existen para que Antonio del Moral no consiguiera su objetivo. Varios, a la luz de lo que las fuentes nos dictan, pudieron ser los motivos; uno de ellos, las graves carencias económicas por las que, según el obrero, atravesaba la fábrica parroquial. En este año de 1834 tan sólo se había recaudado tres arrobas de aceite, sin que por otros conceptos, como otrora fueron las rentas decimales, se hubiesen percibido ni un solo real. Únicamente los estipendios que provenían de “entierros de limosna, ò lo que es igual, todos los que se han hecho, los que se hacen y harán en lo sucesivo en este país clásico de lágrimas, de la más terrible desolación”³⁹, habían proporcionado algunos ingresos, cuantificables en 367 reales. La personalidad del organista, por otra parte, influye igualmente en esta situación, pues, al respecto, el vicario de la parroquial, Francisco de Paula Criado, con fecha 19 de noviembre, informa al gobernador eclesiástico de la diócesis de lo que sigue:

³⁶ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7191-02. Espejo, 1810.

³⁷ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sign. 7191-01. Espejo, 19 noviembre 1834.

³⁸ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sign. 7191-01. Espejo, 1834.

³⁹ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sign. 7191-01. Espejo, 19 noviembre 1834.

“Es verdad que la Fábrica le debe alguna cosa; lo es asimismo que puede con razón pedir cuando sepa que hay de qué pagarle: mas si él y todos saben con evidencia que no hay en el día ¿por qué clama y reclama, callando los demás? ¿Será porque tiene mayor necesidad? No, señor; aunque V.S. lo vea en traje de un mendigo, aunque le oiga palabras de un Bienaventurado, no crea por eso a este ciego, que como Proteo toma mil formas y colores según qué conviene à sus ingeniosos planes. Es ágil quizás sobre todos los ciegos de la provincia; si no fuera tal vez más travieso que todos, tendría muchos más bienes de los que tiene... ¿Por qué ahora –prosigue el vicario de la villa– que le debe la Fábrica lo mismo que cuando no le debe es defectuoso, incorregible?”⁴⁰

Es más, en esta tesitura, el vicario, a la vista de que los curas no consiguen que el organista cambie de actitud, pide incluso su destitución.

A tenor de lo expuesto, por tanto, y de lo que más adelante tendremos ocasión de aportar, podemos conjeturar el perfil social del por entonces organista de la parroquia de Espejo. A sus escasos medios económicos –o al menos en su apariencia externa, como enseguida veremos– se une un comportamiento inadecuado tanto dentro como fuera de la iglesia mayor. A los frecuentes encontronazos con otros miembros de la parroquia, y a la desidia a la hora de cumplir con su tarea, se unían los frecuentes hurtos que, con la ayuda de sus hijos, de 10 y 16 años de edad, llevaba a cabo tanto en la propia localidad como en los pueblos de su entorno. En alguna ocasión, los objetos robados habían sido localizados por la justicia, ocultos bajo llave, en el secreto del órgano. El vicario había intentado corregir dichos comportamientos con sus consejos e intimidaciones “de dar cuenta a la superioridad de su mala vida y costumbres, de las faltas continuas à la obligación del órgano, esperando en vano su enmienda”⁴¹. Una amenaza que al final –el 7 de febrero de 1835, cuando ya llevaba del Moral 13 años al frente de la organistía– se cumplió. El escrito dirigido a las más altas instancias de la diócesis, y que razones de espacio nos impiden reproducir, resulta harto revelador de la caótica situación provocada en la parroquia por Antonio del Moral, y las circunstancias que le conducen a prisión⁴².

Sustitución del organista Antonio del Moral

Conocida la encarcelación del organista, y sin haber sido aún ofertada la vacante, enseguida se cursan instancias para ocupar el cargo. Una de ellas la presenta Antonio Belmonte, joven de 17 años, de Aguilar de la Frontera, donde ejercía de organista en el convento de carmelitas descalzos de dicha localidad. A pesar de su juventud, la preparación era adecuada, por lo que solicita del gobernador eclesiástico de la diócesis

⁴⁰ *Ibíd.*

⁴¹ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7191-01. Espejo, 15 enero 1835.

⁴² *Ibíd.*



El desaparecido órgano de la capilla parroquial de Ntra Sra de la Fuensanta

“se le oiga y ensaye tanto en el órgano como también en el violín que poseo, y mereciendo la aprobación del Sr. Maestro me conceda V.S. el órgano de referida villa de Espejo”⁴³. Al mismo tiempo, vecinos de Espejo, como Francisco de Sales Ximénez o Antonio Medina y Lucena se postulan igualmente a la plaza. Sabemos que este último ejercía por entonces de maestro de la capilla de música y ministril en Espejo, “acomodando mucho más este destino al que suscribe que el de Ministril con título de Maestro de capilla que oy obtiene de expresada Iglesia”⁴⁴. De conseguirlo, este opositor renunciaría a los cargos que por entonces ostentaba; sin embargo, sus aspiraciones no son muy del agrado del clero. En la carta que el representante de la parroquia remite al obispado, informa de que a partir de habersele incoado expediente al titular del órgano ha sido el maestro de

⁴³ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7191-01. Espejo, 1834. La carta está dirigida desde Aguilar de la Frontera, con fecha 8 de julio, al gobernador eclesiástico y vicario general de la diócesis.

⁴⁴ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7193-01. Espejo, 1835.

capilla Antonio Medina quien lo ha suplido en sus funciones, “pero suple mal porque le faltan conocimientos para practicar este instrumento”⁴⁵. Una consideración que no tiene eco en el gobierno de la diócesis, pues, finalmente, el organista Antonio del Moral es condenado solamente a 6 meses de prisión, optando el gobernador eclesiástico por que sea el maestro de capilla –pese a no tener la habilidad suficiente– quien continúe supliéndolo “... y al ciego no se le separará de la propiedad si bien se le harán los apercibimientos más severos de ser separado a la primera falta”⁴⁶. Una advertencia que, como veremos, no tuvo ninguna virtualidad.

La vuelta del organista

Como había sido pronosticado, una vez cumplida la condena, el ciego organista vuelve a ocupar su cargo. Su comportamiento, empero, no cambia demasiado, pues de nuevo lo vemos en continuos altercados con personal de la parroquia. Sus antecedentes, por otra parte, comenzaron también a pasarle factura, por lo que no era extraño recibir algún que otro “recordatorio” de su pasado. Así, hacia 1841, por ejemplo, sus enfrentamientos con el sacristán primero y sochantre, el presbítero Juan de Soria, son virulentos y constantes. Uno de estos altercados ocurre cuando, tras una actuación del organista, el sochantre “motejó su conducta delante de otras personas en la sacristía de la parroquia”, lo que obliga al vicario a intervenir afeando la conducta del referido sochantre. En verdad, el sacristán primero –que como hemos dicho también ejercía la sochantría– no se distinguía precisamente por sus cualidades en el canto llano, “y que por ello mismo, y no queriéndose atemperar ó sujetar à el orden armonioso del instrumento que maneja, estaba siempre en competencia”. Un detalle del que también el organista se lamenta⁴⁷.

Por otra parte, a su falta de preparación para el canto llano unía un comportamiento inadecuado respecto del vicario de la parroquial, circunstancias que provocan la intervención del Municipio para atajar la situación. Incluso propone a otra persona para ejercer el oficio, algo que no resulta extraño, toda vez que el cabildo municipal se implicaba en la financiación de algunas de las fiestas religiosas, especialmente en la del Corpus Christi y su octava –donde la música era un componente esencial– en pos de un mayor boato y solemnidad⁴⁸: “Don Juan de Soria, solchantre de esta villa de Espejo, es un hombre incapaz de desempeñar su destino. Lo primero por no comprender el Canto Llano y figurado, lo segundo por no hallarse con agilidad para ello, y lo tercero por no guardar obediencia al Vicario ni subordinación como es debido”⁴⁹. En su lugar “...se propone a un tal Antonio Jiménez que hace la labor de bajo en la Capilla de Música de

⁴⁵ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7193-01. Espejo, 1835.

⁴⁶ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7191-01. Espejo, 12 noviembre 1835.

⁴⁷ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7193-02. Espejo, septiembre 1841.

⁴⁸ Cf. VENTURA GRACIA, M., *Las cofradías cordobesas ...*

⁴⁹ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7191-01. Espejo, 1843.

esta Villa, y es hombre de agilidad, comprende bien el canto llano y siendo más acreedor a ello por sus méritos prestados a la nación con lealtad. Lo que se interesa mayormente a colocarlo en su lugar por ser más meritorio y más conveniente para ello, que ha sido un escándalo en la octava del Corpus el oír cantar en esta parroquia, así esta ilustre Villa espera que à lo más breve se determine colocar en ella al que va propuesto por ser más conveniente. De lo contrario será necesario tomar providencia a mayor tribuna y no se puede pasar por otro punto a fin de enmendar esta falta lo más breve”⁵⁰.

Por su parte, el sochantre, en descargo de su actuación –sobre todo en lo referente al organista– también se dirige al obispo dando su versión de los hechos. A su parecer, Antonio del Moral ejercía su función de manera arbitraria, al no atenerse a la armonía que precisaba el coro. Tampoco entre el clero parroquial halla respaldo el organista; antes bien, refuerza con sus escritos la opinión del sochantre, pese a lo cual, finalmente, al parecer, se impone entre ambos la paz: “...resulta que el organista no cumplió con vísperas como diçe, sino que ni acompañaba los versos de los salmos, ni daba lugar en los intermedios à recitar el verso que alternadamente suple el órgano. De aquí toda la incomodidad de D. Juan de Soria, que después se portó tan imprudente y escandalosamente hasta el caso de hacer uso de las manos. Ambos han sido reprendidos... y hechos cargo de la razón quedan reconciliados y amigos”⁵¹.

FRANCISCO DEL MORAL

La avanzada edad de Antonio del Moral y Navajas, el carecer de vista y las muchas enfermedades que le aquejan hacen que poco a poco vaya abandonando el ejercicio de su empleo. En tales circunstancias, una vez más la ascendencia familiar va a tener un peso decisivo a la hora del relevo. En este caso, el hijo del titular del órgano, Francisco del Moral, de 24 años de edad, trabajador del campo, se muestra como el más firme aspirante. Y, en efecto, un mes más tarde, al declararse la plaza disponible por fallecimiento de Antonio del Moral, esta es suplida por su hijo Francisco en las condiciones antedichas, al tiempo que recaba la titularidad “à virtud de la gracia y autorización que le estaba concedida por decreto de V.S. y por hallarse diestro y ágil en el manejo de dicho órgano à satisfacción de los Sres. Curas y vecindario”⁵². No bastaba, aunque era necesario, el respaldo del clero parroquial para alcanzar el empleo. Hubo de demostrar también su idoneidad ante el organista de la catedral de Córdoba, Andrés Lidón⁵³, quien el 27 de septiembre lo examina en Córdoba, mereciendo el siguiente juicio: “Toca con limpieza varias piezas en el órgano, está enterado de los acompañamientos

⁵⁰ *Ibíd.*

⁵¹ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7193-02. Espejo, 25 octubre 1841.

⁵² AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7193-02. Espejo, 25 octubre 1841.

⁵³ Andrés Lidón ejerce la organistía de la catedral de Córdoba a partir de 1787, sucediendo al organista Francisco Ayala. Fallece el 24 de enero de 1857. Cf. BEDMAR ESTRADA, L.P., o.c.

de salmos, *Magnificat*, *Pangelingua*, *sacris*, y Misas propias de aquella Iglesia, por lo que puede concedérsele el título al qual aspira”⁵⁴. Ahora bien, a más del examen previo de conocimientos musicales, era preceptivo también el informe del vicario sobre el comportamiento moral del interesado. Una cuestión que, al parecer, otro aspirante –como más adelante veremos– se había ocupado de remover maliciosamente, aireando los antecedentes de quien había demostrado ya su capacidad para la obtención de la plaza. De hecho, antes de ser definitivamente expedido el título de organista, los curas de la parroquial son requeridos para dar cuenta de dicho asunto: “... y aun teniendo algunas noticias de ello no muy satisfactorias dirijo a VV. la presente para que à su continuación, con brevedad y con toda verdad y reserva me informen de la conducta moral de Antonio [quiere decir Francisco] y de todas sus circunstancias y cualidades particulares con todo lo demás que juzgue conveniente y oportuno para formar una justa idea de su porte y comportamiento...”⁵⁵. Los dictámenes subsiguientes, emitidos el 4 de octubre, no pudieron ser más halagüeños⁵⁶.

Al día siguiente, 5 de octubre, se recibe la orden del prelado: “Expídase a favor de Francisco del Moral el Título de Organista de la Iglesia parroquial de Espejo”. De poco habían servido, pues, las prevenciones hechas al obispado con ocasión de nombrar al recién titulado instrumentista. Sin duda, una iniciativa de Francisco Bravo, organista en la parroquia de Villafranca de Córdoba desde hacía diez años, quien, informado de la vacante producida en Espejo, su pueblo natal, había aspirado, igualmente, a ocuparla⁵⁷.

Pues bien, llegado a este punto, merece la pena resaltar además los problemas de índole económica que, de manera más o menos regular, acucian a los responsables de la música de la parroquial. Por lo general, la falta de puntualidad a la hora de percibir el sueldo estipulado, o la poquedad del mismo son sus causantes. Una vez más tenemos ocasión de comprobarlo cuando hablamos del nuevo organista, Francisco del Moral, a quien se retribuye con 900 reales anuales. Cerca de diez años después de haber ocupado la susodicha organistía, solicita aumento de sueldo, aduciendo que “siendo por otra parte en extremo reducida la ovención que le corresponde debido a la pobreza de este pueblo, y a que solo es receptor en las misas solemnes y bautismos, le es absolutamente imposible con tan cortos recursos poder atender a las necesidades de su propia familia; y como por otra parte no puede dedicarse a oficio alguno porque esto, a más de no ser decoroso à su destino, sería causa de que faltase algunas veces al cumplimiento de sus respectivas obligaciones”⁵⁸.

⁵⁴ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7193-38. Espejo, 1843. En Córdoba, 27 septiembre 1843.

⁵⁵ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7193-38. Espejo, 1843. En Córdoba, 29 septiembre 1843.

⁵⁶ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7193-38. Espejo, 4 octubre 1843.

⁵⁷ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7193-38. Espejo, 1843.

⁵⁸ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7193-01. Espejo, 1852.

Estas circunstancias pecuniarias no suponen, empero, un obstáculo lo suficientemente considerable como para que los titulares del órgano no desearan que fueran sus familiares más cercanos quienes les sucediesen en el empleo. Por el contrario, como hemos visto, el interés por preservar el cargo en el seno de una familia ha quedado palmario. El medio más fácil de conseguirlo –también lo hemos podido advertir– consistía en instruir en el manejo del órgano a alguno de los hijos (o, en ocasiones, sobrinos), de manera que, en caso de enfermedad del organista o de producirse la baja definitiva, fueran estos familiares los primeros a quienes se les brindara la sustitución. O, sencillamente, formarlos de cara a vivir de esta profesión; sobre todo, en una localidad, como es la villa de Espejo, donde la música ha despertado siempre un innegable atractivo. El caso que enseguida conoceremos ilustra lo antedicho, y al mismo tiempo viene a corroborar también el papel que la parroquia desempeña, sobre todo a partir de la centuria del Setecientos, en el despertar y desarrollo de dicho interés⁵⁹.

Francisco del Moral y Trenas: sustituto en el órgano de Espejo y titular en el de Castro del Río

Hacia el año 1871, el órgano de la parroquia de Castro del Río se declara desierto por renuncia de su propietario el organista José Cruz y Rubio. Por entonces, y desde hacía tiempo, Espejo contaba con profesionales de la música, o más bien aficionados, capaces de atender a las necesidades de la parroquia –por medio del organista pero también de su capilla de música– como también a la demanda del Municipio, que enseguida iba a contar con su propia banda de música y una academia para la enseñanza de esta materia⁶⁰. En esta tesitura, no resulta extraño comprobar la presencia de organistas locales en parroquias de otras localidades cordobesas, como la ya citada de Villafranca de Córdoba, o, en este caso, en la vecina villa del Guadajoz, que gana por oposición Francisco de Paula del Moral y Trenas, de 26 años de edad, formado a la vera de su progenitor, el organista Francisco del Moral, a quien nos acabamos de referir. La cualificación para el desempeño del empleo resulta suficiente, y superior a la de los otros opositores a la misma plaza, a saber, Eusebio Nicolás Guadajoz, natural de Montilla y avecindado en Córdoba, donde ejercía su labor en la parroquia de San Andrés, con más de veinte años de titularidad; y Francisco Sánchez Gema, también montillano e instalado igualmente en la capital. El examen se había celebrado el 26 de septiembre –con la concurrencia de tan sólo los dos primeros aspirantes– en el órgano

⁵⁹ Sobre el papel de la iglesia en la dotación de minsitriales para acompañar al santísimo en sus salidas procesionales y en el viático – germen de la posterior fundación de una capilla de música de la parroquia -, cf. VENTURA GRACIA, M., *Las cofradías cordobesas ...*

⁶⁰ Cf. VENTURA GRACIA, M., “Litigio entre las potestades civil y eclesiástica en Espejo por el uso de la ermita de Nuestra Señora de la cabeza (1873-1874)”, en VENTURA GRACIA, M. (coord.), *Espejo. Apuntes para su historia*. Baena, 2000, pp. 219 ss.

del crucero de la Santa Iglesia Catedral. El tribunal examinador estuvo integrado por el beneficiado organista de la misma, D. Andrés Fernández de Entre – Ríos y Lidón; el organista ayudante, D. Francisco Navarro, y D. José Toribio y Santillana⁶¹.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

De lo anteriormente expuesto, y a tenor de la documentación manejada, algunas consideraciones conviene plantear. En primer lugar, al escaso bagaje musical –pero suficiente en los casos que nos ocupan– con que se presentan los aspirantes a ocupar la plaza de organista en parroquias de la categoría como la de Espejo o la de Castro del Río, que nos sirven de referentes. O, dicho de otro modo, el menguado nivel de exigencia en materia musical (no así en el aspecto de moral y costumbres) que se detecta en estas ocasiones a la hora de alcanzar la titularidad. Si establecemos una comparación con otras parroquias, como por ejemplo, la de la Asunción y Ángeles de la no muy lejana población de Cabra, podemos hallar fácilmente la respuesta: mientras la parroquial de la villa de Espejo dotaba el órgano con 27 fanegas de trigo y 5.000 maravedíes cada año, la de la antigua Egabro duplicaba este salario anual⁶².

También es reseñable –ha quedado dicho– el encontrarnos con frecuencia con el hecho de pertenecer a una misma familia los organistas parroquiales; esto es, el interés mostrado por el titular en su cargo para que, llegado el momento, sea ocupado por algún miembro de la familia, generalmente alguno de los hijos que se haya ido formando con esta finalidad. Testimonios de esta característica cuasi gremialista los hemos anotado ya a lo largo del trabajo, como en el caso del organista ciego, Antonio del Moral, asociando a su hijo Francisco, para, cumplida una cierta edad o en caso de imposibilidad física, le sustituyera en el órgano, y que, en este último, como hemos visto, se vuelve a repetir.

Por último, constatar que en esta labor musical que la parroquia propicia es, a nuestro entender, donde radica el hecho de que organistas nacidos y formados en esta villa campiñesa, como los que hemos tenido ocasión de conocer, no sólo abastecieran las necesidades parroquiales a la hora de oficiar las misas dominicales y celebrar las grandes festividades religiosas de su patria chica, sino que acudiesen también a otras parroquias cordobesas, procurando, con sus conocimientos musicales y la escasa cuantía con que se les dotaba, buscar solución a su propia subsistencia y la de sus familiares.

⁶¹ AGOC. *Despachos Ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7194-01. Espejo, 1871. En Córdoba, 1 octubre 1871.

⁶² Cf. RUIZ VERA, J. L., “Un aspecto ignorado para la historia. La capilla de música de la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción y Ángeles de Cabra”, en ARANDA DONCEL, J. (coord.), *Encuentros de historia local. La Subbética*. Córdoba, 1990, p. 252.

Nota biográfica del diputado aguilarenses Jerónimo Palma y Reyes (1846-1913)

Diego Igeño Luque

Cronista Oficial de Aguilar de la Frontera

I.- INTRODUCCIÓN

Consecuente republicano, honrado repúblico, ilustre juriconsulto, perfecto caballero, prototipo de hidalguía, de nobleza, de lealtad, de consecuencia... son algunas de las definiciones con que sus contemporáneos distinguen a Jerónimo Palma y Reyes, uno de los grandes nombres del federalismo español en el tránsito de los siglos XIX y XX, nacido en la localidad cordobesa de Aguilar de la Frontera.

A lo largo del presente trabajo, avance de un proyecto de más envergadura en el que profundizaremos en la biografía de este ilustre prócer, nos centraremos solamente en dos capítulos de su itinerario político: el de sus inicios en los años del Sexenio Revolucionario, cuando consiguió por primera vez el acta de diputado en Cortes; y el de sus luchas electorales en el distrito de Montilla entre los años 1883 y 1910. Será precisamente en este apartado donde haremos referencia a varias noticias que relacionan a Palma con Castro del Río, población que, con generosa hospitalidad, acoge en esta ocasión la reunión anual de los cronistas de Córdoba.

Fue Jerónimo Palma un infatigable propagandista de las ideas republicanas a lo largo de toda su vida. Recorrió la geografía española participando en “meetings”, conferencias, debates, veladas y asambleas, en los que, adornándose con una oratoria muy valorada en la época, desgranó los ejes del ideario que siempre defendió. Esta incansable labor le permitió cultivar estrechos lazos de amistad con los principales líderes del federalismo: Francisco Pi y Margall, Nicolás Estévanez, José María Vallés y Ribot, Eduardo Benot, Francisco Pi y Arsuaga, etc. Y, también, le llevó a participar en los grandes debates y acontecimientos habidos en el seno del republicanismo español del momento.

Su compromiso, inalterado durante su dilatada carrera, nunca tuvo fisuras: fue un republicano convencido, un federalista acérrimo, un ferviente defensor de la separación iglesia-estado y un firme valedor de la unión de todas las familias republicanas y de los intereses de los más desfavorecidos.

La fama y el cariño recogidos durante su trayectoria pública se tradujeron en diversas distinciones. Una de ellas es que, al menos en Aguilar de la Frontera, Montilla y Castro del Río existieron calles en su honor; otra, que uno de los componentes de la logia masónica 18 de Brumario de Puente Genil, el socialista Pascual Cabezas, utilizó como simbólico “Jerónimo Palma”; una más, que en 1906 fue nombrado hijo adoptivo de Montilla y, por último, que en muchos pueblos y ciudades de España los comités locales de los diferentes partidos republicanos lo honraron con la designación de presidente honorario.



Calle Jerónimo Palma de Castro

II.- EL INICIO DE SU ACTIVIDAD POLÍTICA

Los primeros años de la vida de Jerónimo Francisco Palma y Reyes transcurren en Aguilar de la Frontera, donde vio la luz el día 21 de mayo de 1846. Sus padres eran el hacendado aguilarense Francisco Antonio Palma García y la lucentina Araceli Reyes Ramírez de Arellano. Pronto, el hogar quedó deshecho. La madre murió antes de que el pequeño Jerónimo cumpliera dos años¹ y poco después, concretamente el 15 de octubre de 1855, falleció el progenitor². De este modo, la infancia y juventud de nuestro biografiado pasó bajo la custodia de su tío, el presbítero Justo de Palma García³.

Imaginamos que aprendió las primeras letras en la vieja Ipagro. Nos consta, en todo caso, que realizó el bachiller en el instituto de Córdoba entre 1855 y 1858⁴.

La década de los sesenta estará consagrada por Palma a los estudios universitarios. Tras pasar por la Universidad de Sevilla, se traslada a la Central de Madrid donde cursa derecho. Ello le supondrá fijar su residencia, de forma provisional, en la capital del reino.

La prensa recoge, en julio de 1868, su investidura como licenciado:

*El viernes anterior recibió en la Universidad central la de licenciado en la facultad de derecho, sección de derecho civil y canónico, nuestro estimado amigo don Jerónimo Palma y Reyes. Le damos la enhorabuena*⁵.

Poco tiempo después, en septiembre de ese año 68, se suceden una serie de hechos que supondrán un auténtico vuelco en la vida española y, por ende, también en la del joven abogado. El día 17, un grupo de militares (Prim, Topete, Dulce, Serrano) se alza en armas contra Isabel II, quien había accedido al trono veinticinco años antes, en 1843. La semilla de la insurrección florece en toda la nación. Cientos de juntas revolucionarias irán constituyéndose en la mayoría de los rincones del país, desde las grandes ciudades a las más remotas aldeas. Así las cosas, el movimiento será secundado pronto en Aguilar, donde se vanagloriarán de ser la primera localidad de la provincia que se sumó, sin incidente alguno, al levantamiento⁶. Los acontecimientos se precipitaron a partir del día

¹ ARCHIVO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA (en adelante AMA). *Padrón de Habitantes*, 1848, Leg. 216.03. En él, Francisco Antonio Palma aparece ya como viudo.

² AMA. *Cuaderno de Registro Civil de muertos*, 1855, Leg. 316.03. La información, registrada con el número 354, es la siguiente: Edad 48 años, viudo, hacendado, testó ante Francisco María Urbano, vivía en la calle Cerrillo, se ha enterrado en campo santo. Padres Francisco de Palma y María Teresa Baro García.

³ Durante muchos años compartió residencia con su tío en la calle Carrera, una de las principales de la localidad, primero en el número 10 (AMA. *Padrón de Habitantes* de 1858); luego en el 36. En la década de los noventa aparece empadronado en la calle Mercaderes, 5.

⁴ UNIVERSIDAD CENTRAL. *Expediente de Jerónimo Palma y Reyes*.

⁵ *Diario de Córdoba*, 2 de julio de 1868, p. 2.

⁶ AMA. *Libro registro de salidas de correspondencia*, 1869, Libro 542.

20. En el salón de plenos se reunieron *un inmenso número de ciudadanos pertenecientes a las comuniones políticas progresistas y demócratas con el fin de secundar el glorioso alzamiento de nuestra vizarra marina en la bahía de Cádiz*⁷. Tras la cesión del poder por parte del alcalde representante del antiguo régimen⁸, José Marcelo García de Leaniz, fue aclamado como presidente de la junta provisional revolucionaria Diego Gordejuela y Gamero. Acto seguido, se procedió por medio del sufragio universal al nombramiento de los demás componentes de la misma: vicepresidente, Manuel Rodríguez; vocal secretario, Jerónimo Palma y Reyes; resto de vocales José Maldonado Luque, Gabriel Maldonado Luque, Pablo Lucena Morales, Rafael León y Madueño y Antonio Melero Salazar. Como secretario con sueldo fue designado Pedro Manuel Ybarra. Aunque no conocemos la filiación política de cada uno de los junteros, sí tenemos la certeza de que todos formaban parte de los partidos progresista y demócrata. Por ello, a algunas de estas dos militancias hay que adscribir a Palma que, casi de inmediato, abrazará la causa republicana.

Significativamente, algunas de las primeras medidas tomada por la junta fueron la suspensión de todas las autoridades judiciales, la remoción de los demás empleados del régimen fenecido (salvo pocas excepciones) y el ahorcamiento de la efigie de Isabel II. Asimismo, se dieron vivas a la libertad, a la soberanía nacional y a las cortes constituyentes, al tiempo que se declaró vacante el trono y expulsados de forma definitiva los borbones⁹.

En estos momentos iniciales, la firma de Jerónimo Palma figurará en un escrito que los miembros de los comités progresista y republicano, unidos, dirigirán al alcalde para expresar su voluntad de *defender a todo trance el orden público hasta derramar la última gota de su sangre por defender los sacrosantos derechos proclamados por la revolución*¹⁰.

Las actas de la junta revolucionaria recogerán algunas de sus intervenciones que denotan, a las claras, su temprana preocupación por los más desfavorecidos y su talante conciliador. El 26 de septiembre propuso que *se diera ocupación a los necesitados señalándoles un jornal bastante a cubrir sus necesidades y no tan cuantioso que realice inconveniente competencia a los labradores de las heredades de esta población*¹¹.

El dos de octubre presentará la siguiente moción:

Que visto el decreto de la Junta Provincial Rebolucionaria de Sevilla su fecha veinticinco de Setiembre último sobre indulto completo a los penados por delitos políticos, desacato, atentado a la autoridad y contrabando, era opinión, que la

⁷ AMA. *Actas de la Junta Revolucionaria*, reunión del 20 de septiembre de 1868, Leg. 132.01.

⁸ Así se recoge en el acta.

⁹ AMA. *Actas de la Junta Revolucionaria*, reunión del 20 de septiembre de 1868, Leg. 132.01.

¹⁰ AMA. *Oficio de los comités progresista y republicano al alcalde*, [1868], Leg. 722.

¹¹ AMA. *Actas de la Junta Revolucionaria*, reunión del 26 de septiembre de 1868, Leg. 132.01.

*de esta villa en uso de sus facultades fuese por lo menos tan humanitaria como aquella dispensando así un gran consuelo a las familias de los desgraciados a quienes puede comprender*¹².

Jerónimo Palma dejó de pertenecer a la junta de Aguilar en la renovación de la misma verificada el 13 de octubre del 68¹³. Dos semanas antes, había sido nombrado representante de este partido judicial para la formación de la junta de la provincia¹⁴.

Y es que, efectivamente, pronto sus cualidades personales e intelectuales harán que trascienda las fronteras de su patria chica. Su nombre va ganando peso en el ámbito provincial. Así, entre el 31 de agosto y el dos de septiembre de 1869, representará a Córdoba (junto a Rafael Anchelerga y Antonio Uriarte Alarcón) en la segunda reunión de la asamblea que celebraron en Andújar los delegados de Andalucía, Extremadura y Murcia (firmantes del pacto federal de Córdoba el 12 de junio de ese año). En esos días, se elegirán una junta directiva y a quienes iban a formar parte del Consejo Federal Provisional de la Nación. Respecto a la primera, los cargos recayeron en: Francisco J. Aguilar, de Málaga, presidente; Francisco Arias de Reina, de Almería, y Antonio Luis Carrión, también de Málaga, vicepresidentes; y Jerónimo Palma y Antonio Uriarte, ambos de Córdoba, secretarios¹⁵.

Al mismo tiempo, se nombró una junta permanente de la asamblea federal compuesta por Francisco José Aguilar, Rafael Anchelerga y Jerónimo Palma¹⁶.

En agosto de 1872, nuestro protagonista será designado candidato por el distrito de Lucena en las elecciones previstas para el año siguiente¹⁷. En su nueva condición, junto a otros nombres históricos del republicanismo cordobés, hace público el día de navidad de ese año un comunicado en el que se aboga *en favor de la absoluta extinción de esa negra y repugnante mancha de nuestro siglo, llamada “esclavitud”, que tan mal contrasta con la civilización*¹⁸.

El 8 de febrero de 1873, los federales cordobeses celebran una asamblea en la que fueron designados presidente y vicepresidente Luis Maldonado y Luque y Alfonso García Cordón, respectivamente. Se eligió como representantes en la Asamblea Nacional

¹² *Ibidem*, 2 de octubre de 1868.

¹³ *Ibid.*, 13 de octubre de 1868

¹⁴ *Ibid.*, 30 de septiembre de 1868.

¹⁵ARIAS CASTAÑÓN, Eloy. “Notas para el estudio del republicanismo andaluz del siglo XIX: El Pacto Federal de Córdoba.” en *Archivo Hispalense*, núm. 20, Sevilla, 1989, pp. 51-64. Los representantes en el Consejo Federal fueron León Merino, Eduardo Palanca y Federico Rubio.

¹⁶ *La Época*, 6 de septiembre de 1869, p. 2.

¹⁷ *La Provincia. Periódico republicano federal*, 22 de agosto de 1872, p. 6.

¹⁸ *Diario de Córdoba*, 25 de diciembre de 1872, p. 3.

a Ángel Torres y Gómez, Felipe Vígara y Jerónimo Palma y como suplentes a José Felipe Salcedo, Nicolás Laborda y Francisco Sánchez González¹⁹.

Como se sabe, el ritmo de los acontecimientos fue muy acelerado durante el Sexenio. El 11 de febrero de 1873, Amadeo de Saboya renunció a la corona. Ese mismo día, Congreso y Senado se reúnen para deliberar, aunque, finalmente, lo que se llega es a la proclamación de la I República.

En estos agitados días, los republicanos cordobeses nombraron una comisión *para que pasara a Madrid a gestionar cerca del poder ejecutivo los legítimos intereses de su partido en esta provincia*²⁰. Estaba compuesta, en un principio, por Ángel Torres, como presidente, y Pedro P. Herrera, Jerónimo Palma, Manuel Villalba y Pedro Muñoz Valle como vocales aunque luego sufrió modificaciones: no pudo formar parte de ella Ángel Torres y se aumentó con Luis Maldonado y Rafael Veredas²¹. El viaje se inició el día 17²².

El nuevo régimen, dirigido en un primer momento por Estanislao Figueras, hubo de enfrentarse en menos de un año de vida a innumerables problemas (económicos, militares, políticos, sociales...) que, poco a poco, fueron minándolo. Para el 10 de mayo, se convocan unas elecciones a Cortes Constituyentes en las que no participarán ni carlistas, ni monárquicos alfonsinos, ni los republicanos unitarios, ni los incipientes movimientos obreros. A ellas concurrirá Jerónimo Palma que conseguirá 8712 sufragios, lo que le permitirá, con 27 años, convertirse en parlamentario por primera vez en su vida²³.

Al poco, los diputados republicanos andaluces se reunieron en Córdoba. Fueron nombrados presidente Tomás de la Calzada y secretarios Pedro Pablo Herrero y Jerónimo Palma. Por nuestra provincia, además del aguilarenses y el citado Herrero, asistieron José María Ugarte, Ángel Torres, Rafael Veredas, Ramón Saldaña y Nicolás Laborde²⁴.

El 1 de junio se abrió la primera sesión de las Constituyentes que, inmediatamente, aprobarán la forma de gobierno de la nación española: la república democrática federal. A partir de ese momento, Palma participó en varios debates y propuestas en la Carrera de San Jerónimo. Recogeremos dos de ellas:

¹⁹ *Ibidem*, 12 de febrero de 1873, p. 2.

²⁰ *Ibid.*, 18 de febrero de 1873, p. 2.

²¹ *Ibid.*

²² *Ibid.*

²³ *Ibid.*, 14 de mayo de 1873, p. 2. ÍNDICE HISTÓRICO DE DIPUTADOS: www.congreso.es (en adelante, IHD). El distrito estaba conformado por 12783 electores. Los datos publicados en esta página web difieren puesto que mencionan que Palma obtuvo 9883 votos. Su alta como diputado se produjo el 5 de junio de 1873 y su baja el 8 de enero de 1874. Debido al retraimiento de la mayoría de los grupos se dice que estas Cortes han sido una de las menos representativas de la historia parlamentaria.

²⁴ *Diario de Córdoba.*, 24 de mayo de 1873, p. 2; *La Correspondencia de España*, 23 de mayo de 1873, p.3.

El 30 de junio de 1873 firmará, junto a Eusebio Pascual y Casas, Bartolomé Pla, J.M. Vallés y Ribot, M. Almagro, Diego López Santiso y R. López Vázquez el siguiente artículo adicional a la suspensión de garantías constitucionales propuesta:

*La autorización concedida se entiende al Gobierno que preside o presida el señor Pi, no pudiendo otro ministerio hacer uso de ella sin acuerdo especial de la Cámara*²⁵.

Asimismo, estampa su firma en un proyecto de ley para acabar con las cesantías de los antiguos ministros:

Artículo 1.º Se derogan todas las disposiciones vigentes en lo relativo á las cesantías de los antiguos Ministros de la Corona y de los individuos del Poder ejecutivo, los cuales quedarán sujetos, para la clasificación de sus derechos pasivos á las leyes comunes á los demás empleados de la administración civil.

*Art. 2.º Esta ley es aplicable á todos los ex Ministros de la Corona y á los que han desempeñado los de Ministros del Poder ejecutivo de la República, cuyos expedientes de cesantía serán nuevamente revisados por el tribunal correspondiente para los efectos del artículo anterior*²⁶.

En estas fechas, nuestro joven abogado formará parte de la milicia nacional constituida en su ciudad natal²⁷.

A Jerónimo Palma le correspondió ser testigo de excepción de uno de los capítulos más repetidos en la historia contemporánea española: la militarada. Asistió a la entrada de Pavía en las Cortes para acabar con la efímera experiencia republicana. Previamente, cuando iba en compañía de Emilio Castelar y otros diputados cordobeses, presencié cómo el estadista gaditano fue invitado por un ayudante del general a que él y sus amigos apoyasen al nuevo gobierno²⁸.

Tras lo sucedido, firmó junto a otros parlamentarios una exposición de protesta al Tribunal Supremo en los siguientes términos:

Las Cortes Constituyentes, depositarias de la Soberanía Nacional, han sido atropelladas y su autoridad suprema hollada y escarnecida. Fuerzas militares,

²⁵ *La Iberia. Diario Liberal*, 1 de julio de 1873, p. 2.

²⁶ *Noticiero salmantino*, 13 de marzo de 1899, p. 1. El texto apareció bajo el epígrafe de “Documentos Curiosos”. Firmaban la propuesta Bartolomé Pla, Juan Manuel Paz, Jerónimo Palma, Emigdio Santamaría, Eduardo García Romero, Ramón Castellano y Pedro de la Hiedalga.

²⁷ AMA. *Libro de Actas Capitulares*, sesión extraordinaria del 8 de diciembre de 1873. Leg. 134.02.

²⁸ *El Globo*, 7 de agosto de 1899, p. 2.

al mando del Capitán General de Madrid, han invadido el Palacio del Congreso, interrumpido la sesión pública de la Asamblea, expulsado del edificio a los diputados, y creado un poder ilegal y usurpador.

Imperando la rebelión e imposibilitadas, por tanto, de reunirse las Cortes, no basta protestar ante el país contra un hecho que destruye por completo el orden legal del Estado y pone la fuerza sobre la ley; es obligado recurrir al poder judicial encargado por la Constitución de amparar la legalidad y castigar los delitos.

En su consecuencia, la Mesa de las Cortes, en unión de los diputados que suscriben, cuyo número constituye la mayoría absoluta de la Asamblea, se dirige al Tribunal Supremo y espera que, justificando la omnímoda confianza que en él ha depositado el Gobierno de la República, cumpla en este caso su deber y haga que cumplan el suyo todos los tribunales de la nación [...]»²⁹.

Su carácter de miembro de la Asamblea Constituyente supondrá una excelente carta de presentación para la carrera política de Palma quien, durante mucho tiempo, fue ensalzado por esa breve estancia en las Cortes.

Tras esta primera experiencia, las siguientes noticias sobre Jerónimo Palma lo vuelven a situar en Aguilar de la Frontera, al menos entre 1877 y 1882. En el primero de los años citados, estaba dedicado a la administración de sus tierras y a la crianza de vinos³⁰.

También en 1877, su nombre aparece en varias sesiones plenarios del ayuntamiento, en las que fueron invitados algunos letrados y los mayores contribuyentes del pueblo para estudiar la traída de aguas al municipio. En una de esas reuniones, defendió la necesidad de corporaciones populares y sugirió al alcalde que *cuando haya de controvertir intereses vitales de la localidad no tenga reparo alguno en citar al pueblo*³¹. Fue nombrado miembro de la comisión encargada de estudiar tan vital asunto.

Entre 1878 y 1879, como mínimo, formó parte del grupo de docentes del colegio de Nuestra Señora de la Concepción. Con él compartieron tarea Gabriel y Luis Maldonado, el presbítero José Martínez, Juan Reina, Francisco M. Jurado, Rafael Paniagua, Francisco Iglesia, Antonio Almeda, José Rincón, Ciriaco Carmona y Luis Carmona³².

Su paso por la política, sin embargo, no había sido algo ocasional. Su presencia y sus relaciones con elementos republicanos se mantienen. Como ejemplo, vemos que, en

²⁹ *El Imparcial*, 24 de enero de 1874, pp. 1-2.

³⁰ *Diario de Córdoba*, 27 de septiembre de 1877, p. 1. Sabemos de su participación en la Exposición Vinícola que ese año se celebró en Córdoba, donde consiguió una mención por su blanco generoso.

³¹ AMA. *Libro de Actas Capitulares*, sesión del 17 de junio de 1877, Leg. 135.02.

³² *Diario de Córdoba*, 25 de agosto de 1878, p. 3 y 12 de octubre de 1879, p. 3.

septiembre de 1881, obsequiará con un almuerzo en su domicilio al diputado por Gaucín (Granada) José de Carvajal y lo acompañará a Lucena, donde también será agasajado³³.

1882 supone un vuelco en la biografía de Palma. Ese año decide establecerse definitivamente en Madrid, donde abre despacho de abogado, labor que compaginará durante toda su vida con su dedicación a la política:

*Abogado.- Nuestro estimado amigo D. Gerónimo Palma y Reyes ha establecido su despacho de abogado en Madrid, casa número dos, cuarto segundo, izquierda, de la calle de San Agustín. Le deseamos buena suerte*³⁴.

II.- SU LUCHA ELECTORAL EN EL DISTRITO DE MONTILLA (1883-1910).

No podemos, en el ámbito de este trabajo, hacer un análisis detallado de la intensísima carrera política de Jerónimo Palma. Por ello, tras pergeñar unas breves reflexiones sobre la Restauración, nos limitaremos a esbozar cada uno de los procesos electorales en los que participó, recogiendo los candidatos que le disputaron el escaño, los resultados obtenidos y alguna incidencia significativa, en el caso de que la hubiera.

El régimen puesto en pie por Cánovas del Castillo, tras el regreso del Borbón Alfonso XII al trono de España, supuso un largo período de estabilidad, capaz incluso de soportar un acontecimiento tan decisivo como el fallecimiento del joven monarca en 1885. Se creó un aparato político soportado en dos grandes partidos de notables, el Liberal y el Conservador, que se turnaban pacíficamente en el poder mediante un mecanismo de cambio gubernamental que *se depositó no en la voluntad de los electores sino en el principio de alternancia obligada*³⁵. El relevo obedecía, pues, a acuerdos sustanciados en dos instancias superiores: las negociaciones de los hombres de partido en las Cortes y en la cámara del rey³⁶.

Con todo, entre 1876 y 1923 se celebraron numerosas votaciones, en una primera etapa con sufragio censitario y, a partir de 1890, con sufragio universal. Todas ellas permitían mantener la ficción de un sistema democrático en el que era oída la voluntad popular. Sin embargo, una afinada orquesta de caciques, dirigida desde el ministerio de la Gobernación, iba fraguando las mayorías parlamentarias convenientes.

³³ *La Correspondencia de España*, 19 de septiembre de 1881, p. 2; *Diario de Córdoba*, 20 de septiembre de 1881, p. 3.

³⁴ *Diario de Córdoba*, 30 de abril de 1882, p. 3.

³⁵ MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel. *La burguesía conservadora (1874-1931). Historia de España Alfaguara*. VI. Madrid: Alianza Editorial, 1983, p. 17.

³⁶ *Ibidem*, p. 55.

A pesar de trasladar su residencia a la capital del reino, donde realizó una infatigable acción política, cultural y profesional, Jerónimo Palma no se desvinculó jamás de su tierra natal. Buena prueba de ello será su presencia como candidato republicano del distrito de Montilla (del que formaban parte Aguilar, con la aldea de Zapateros, Castro del Río, Espejo, Montemayor y Montilla) durante más de veinticinco años. En este tiempo, se celebraron trece consultas en las que compitió (salvo en las de 1884 a las que no concurrió) con los diferentes nombres que tanto liberales como conservadores presentaron en la zona: el marqués de la Vega de Armijo, el zuhereño José Fernández Jiménez, el pontanés Manuel Reina, los aguilarenses Luis Carrillo y Juan de Burgos, José Marín Cadenas, etc³⁷. En algún proceso simultaneó la candidatura montillana con su presencia en listas de otras circunscripciones como, por ejemplo, Madrid, Yecla y Lucena.

Debido a la sucesión de comicios habida, cualquiera de los líderes del momento vivía en una permanente campaña política que les hacía hilvanar, sin solución de continuidad, los actos públicos del partido con los propiamente electorales. Siendo uno de los pesos pesados del federalismo, Jerónimo Palma no fue ajeno a esta dinámica, por lo que protagonizó cientos de mítines y conferencias a lo largo y ancho de la geografía española.

En julio de 1883, con treinta y siete años, afrontará sus primeras elecciones en el período restauracionista, convocadas por un gobierno liberal. En esta ocasión serán de carácter parcial, ya que la convocatoria original la había ganado Antonio Aguilar Correa, marqués de la Vega de Armijo, en 1881³⁸. Competirá por conseguir el acta de Montilla con el madrileño Manuel Mariategui y Vinyals, conde de San Bernardo, adicto, quien a la postre se convertirá en diputado con 1100 votos de los 1752 electores que ejercieron su derecho. Palma, etiquetado en *La Correspondencia de España* como demócrata, conseguirá 657 apoyos³⁹.

El aguilarenses no se presentará en la siguiente votación, la del 27 de abril de 1884, auspiciada por los conservadores tras su vuelta al poder. Resultará victorioso el aspirante de esta formación Eduardo Zulueta y Sama⁴⁰.

La segunda consulta a la que concurre se celebrará el 4 de abril de 1886. Ahora es Sagasta quien controla el ejecutivo. El principal adversario de Palma y Reyes será

³⁷ Concretamente se celebraron elecciones a Cortes en 1883, 1884, 1886, 1891, 1893, 1896, 1898, 1899, 1901, 1903, 1905, 1907 y 1910.

³⁸ IHD. El marqués había conseguido el escaño con 998 votos de los 1749 electores.

³⁹ *La Correspondencia de España*, 12 de julio de 1883, p. 1. *Diario de Córdoba*, 11 de julio de 1883, atribuye 1188 votos al conde y 657 a Palma. El Conde de San Bernardo (Madrid, 1842-1905) fue varias veces diputado en cortes y ministro de Estado en 1903. Era yerno del marqués de la Vega de Armijo.

⁴⁰ IHD. Obtendrá el apoyo de 1459 de los 2268 votantes. En *Diario de Córdoba*, 30 de abril de 1884, p. 2, se recoge el nombre y número de votos de sus contrincantes: Sagasta, 295; Montero Ríos, 254; José María Ezquerdo, 45; y Rafael Gutiérrez, 6.

el liberal Manuel Reina Montilla, eminente poeta pontanés⁴¹, a quien favorecerán los resultados: obtendrá el refrendo de 882 votantes, frente a los 618 de nuestro protagonista⁴². La prensa republicana airea los manejos de los triunfadores:

En Montilla tenía asegurado el triunfo nuestro distinguido amigo don Jerónimo Palma, pero el contrincante era protegido del Vega Armijo, al que había que subir. Al efecto, llevaron a Montilla gran número de guardias civiles patrullando y haciendo presiones introdujeron el pánico en la población hasta el punto de necesitar ser héroes los electores que se atrevían a votar a Palma, el cual a pesar de esto ha perdido solo por ciento y pico votos⁴³.

El año 1890 comienza con la asistencia de Jerónimo Palma a una interesante velada literaria celebrada en Castro del Río. Según el corresponsal hicieron uso de la palabra Andrés Criado y Rodríguez para hablar sobre “La importancia de la química”, Ramón Meléndez y Ruiz sobre “La manumisión de esclavos”, Anselmo de Navas y Moreno sobre “Del delito en general y de las penas que por él se imponen” y Francisco Algaba y Luque sobre “Inquisición considerándola bajo sus diferentes aspectos”. Por su parte, el presbítero Pedro Millán y Alba hizo una demostración de *bel canto*⁴⁴.

Ese mismo mes de enero, se celebra una importante reunión federal en Córdoba en la que intervinieron el propio Palma, Amador Viñas y Ángel de Torres. Se trató de la adhesión al Consejo Federal de Madrid y de la completa organización del partido⁴⁵.

Pero 1890 es, sobre todo, el año en que se produce un hito legislativo de primera magnitud: el 26 de junio, un gobierno liberal presidido por Sagasta aprobará el sufragio universal masculino para mayores de 23 años, lo que, realmente, sólo supondrá una ampliación del cuerpo electoral, puesto que continuaron muchos de los vicios del sistema. Con este nuevo marco, se verificarán las legislativas de 1891 dirigidas por los conservadores.

Los comicios se celebran el 1 de febrero. Por Montilla, concurrirán el adicto reformista Bartolomé Belmonte, el liberal Manuel Reina y el republicano Palma. La prensa dará pábulo al rumor de que este último podría presentarse por el distrito de

⁴¹ Como liberal lo etiqueta María José Ramos Rovi en su trabajo “Normativa electoral de la Ley de Sufragio Universal de 1890” en *Trocajero*, nº 5. Cádiz, Universidad, 1993, p. 103. Más adelante, Manuel Reina figurará en las filas conservadoras.

⁴² IHD. PALACIOS BAÑUELOS, Luis. *La etapa contemporánea (1808-1936). Historia de Córdoba*. 4. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1990, p. 469, le da 679 votos a Reina de los 1632 votantes que se acercaron a las urnas. A pie de página señala que no consta el número de votos obtenido por cada candidato en Montilla.

⁴³ *La República*, 9 de abril de 1886, p. 1.

⁴⁴ *Diario de Córdoba*, 8 de enero de 1883, p. 2.

⁴⁵ *Ibidem*, 15 de enero de 1890, p. 3.

Córdoba, algo que finalmente no sucederá⁴⁶. El profesor Barragán subraya que la campaña fue especialmente animada en los pueblos del distrito. Reina retirará su candidatura, repartiéndose los otros dos aspirantes los siguientes sufragios: Palma 4768 y Belmonte 3948. Estos resultados le permitirán al aguilarenses acceder por segunda vez en su vida a la Carrera de San Jerónimo y, lo que es más importante, romper el turno establecido por liberales y conservadores⁴⁷.

Durante el tiempo que actuó como diputado, los periódicos se hacen eco de algunas de sus intervenciones en el parlamento. *La Vanguardia* recoge sus palabras en la discusión de un proyecto relativo a las fuerzas activas del ejército: pide que se reduzca el contingente armado, que se reorganice la milicia, que el ejército se denomine nacional y que se reduzca a 90.000 hombres⁴⁸. Por su parte, *La Época* publicará una proposición incidental, firmada entre otros, por Jerónimo Palma, en la que se solicita que todos los diputados tengan los mismos derechos⁴⁹.

Entre las numerosas familias republicanas del momento (salmeronianos, zorrillistas, republicanos sueltos...), Palma será etiquetado como “piista”, es decir, seguidor de Francisco Pi y Margall⁵⁰.

En 1893 el gobierno liberal de Sagasta llamará a los españoles a las urnas. En febrero nuestro biografiado será proclamado candidato por Montilla en representación de los republicanos progresistas, centralistas y federales⁵¹. Días más tarde, se celebrará una reunión en el Hotel Suizo de Córdoba en la que se leyó una alocución de Pi y Margall y un telegrama de Salmerón, excitando a los presentes a que no desmayasen en la campaña electoral emprendida⁵².

El 5 de marzo los electores van a votar. Palma se disputará el escaño con el marqués de la Vega de Armijo, que resultará vencedor con el apoyo de 5310 votantes frente a los 3291 del republicano⁵³. El conservador aguilarenses Luis Carrillo Tíscar había presentado su candidatura aunque, a última hora, la retiró. Ello obedeció, según algunas informaciones leídas esos días, a una maniobra de los monárquicos quienes, escaldados por el fracaso de 1891, unificaron su voto⁵⁴.

⁴⁶ *Ibid.*, 14 de noviembre de 1890, p. 3.

⁴⁷ IHD. Su alta se producirá el 12 de febrero de 1891 y su baja el 5 de enero de 1893. Juraré o prometeré el cargo el 20 de abril de 1893. BARRAGÁN MORIANA, Antonio. *Caciquismo y sufragio universal: Las elecciones generales de 1891 en la provincia de Córdoba en Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (I)*. Córdoba: Consejería de Cultura y Obra Social y Cultural Cajasur, 1996.

⁴⁸ *La Vanguardia*, 24 de febrero de 1892.

⁴⁹ *La Época*, 14 de enero de 1892, p. 2.

⁵⁰ *El Motín*, 21 de mayo de 1892, p. 3.

⁵¹ *El País*, 5 de febrero de 1893, p. 3.

⁵² *Heraldo de Madrid*, 12 de febrero de 1893, p. 3.

⁵³ PALACIOS BAÑUELOS, Luis. *La etapa contemporánea...*, p. 473. Electores, 12471. Votantes, 8611.

⁵⁴ *La Correspondencia de España*, 18 de febrero de 1893, p. 2.

Pocos días después, Jerónimo Palma visitará una vez más Castro del Río:

Procedente de Aguilar ha llegado a esta don Jerónimo Palma, candidato republicano que fue en las pasadas elecciones.

En el casino pronunció un discurso elogiando a los republicanos de Madrid y Valencia. Alentó a sus correligionarios para que sigan el ejemplo de aquellos⁵⁵.

En *El Día* se menciona, la presencia de Palma en una elección parcial celebrada en el distrito de Lucena en junio de 1893⁵⁶.

De esta manera llegamos a 1896, cuando se celebran unos nuevos comicios controlados por los conservadores. Comienzan marcados por las desavenencias en las filas monárquicas, recogidas en diversas crónicas del momento.

El 5 de abril el marqués de la Vega de Armijo y Palma competirán por tercera vez por un asiento en la Carrera de San Jerónimo. De nuevo, será el aspirante liberal el que obtenga la victoria con el respaldo de 4573 electores⁵⁷. Lo más llamativo, en cualquier caso, es que se rompe el turno establecido, resultando triunfante un candidato que no pertenece a la mayoría monárquica que convoca las elecciones.

Los fracasos del federal serán aireados en la prensa:

Se ha empeñado don Jerónimo Palma en llevar la idem del martirio.

Palma se presenta siempre por Montilla.

Y siempre lo derrotan [...].

Toda la gracia del vino de su tierra la echó ahora para derrotar a Vega Armijo.

Y, en efecto, el felino Marqués le derrotó por 1601 votos de mayoría⁵⁸.

El fatídico 1898 es, también, año electoral. La consulta, controlada por un gobierno de Sagasta, se realizará el 27 de marzo y en ella participarán los siguientes aspirantes: el marqués de la Vega de Armijo por los liberales, el aguilarense Emilio

⁵⁵ *Ibidem*, 10 de marzo de 1893, p. 3.

⁵⁶ *El Día*, 26 de junio de 1893, p. 1. IHD: La elección se celebró el 23 de junio para cubrir la baja del marqués de la Vega de Armijo. Obtuvo el escaño José Ramón de Hocés y Losada.

⁵⁷ IHD. Se menciona que Antonio Aguilar consiguió 4573 votos de un censo de 13029 electores. Votaron 7572. Los datos de PALACIOS BAÑUELOS, Luis en su *La etapa contemporánea...*, p. 475, son otros. Da 3838 votos a Vega de Armijo y 2526 a Palma. Los votantes serán 6365 y los electores 8413.

⁵⁸ *El País*, 14 de abril de 1896, p. 2.

Gutiérrez Cámara por los conservadores y Palma por los republicanos. El triunfo sonríe, como no podía ser de otro modo, al candidato gubernamental, quien obtendrá 4442 votos⁵⁹.

Al año siguiente, tras una crisis de gobierno que pone el poder en manos del conservador Francisco Silvela, los ciudadanos son llamados a las urnas el 16 de abril. El proceso *se plantea ya sobre el trasfondo de la evidencia del fracaso en la guerra y la derrota colonial*⁶⁰. Días antes de la fecha citada, *El Liberal* informaba del rumor de que si el general Adolfo Jiménez Castellanos, conservador, insistía en presentarse por el distrito no podría contar con el apoyo del gobierno. En esa misma noticia, se anticipaban las candidaturas del marqués de la Vega de Armijo y Jerónimo Palma⁶¹. De los 13345 electores que, en ese momento, componían el censo del distrito de Montilla votarán 8268. El candidato republicano obtendrá 3263 votos, lo que permitirá, por apenas veinte votos de diferencia, alcanzar por tercera y última vez en su vida el escaño en Madrid (el marqués consiguió 3240 y Castellanos 1764⁶²). El hecho será convenientemente festejado por los correligionarios madrileños, quienes le organizarán un banquete de homenaje por su éxito electoral⁶³.

En su labor parlamentaria, el flamante diputado, entre otras cuestiones, combatirá el presupuesto del clero, cuyo importe *debe destinarse una mitad a reivindicar al obrero y la otra a la enseñanza*. Asimismo, censurará a las Hermanas de la Caridad porque afirma *abandonan en el lecho a los moribundos*⁶⁴.

El 19 de mayo de 1901 serán cuatro los candidatos que lucharán por el acta montillana: el sempiterno marqués, Jerónimo Palma, Carlos Carbonell Morand, también republicano por la Unión Nacional de Basilio Paraíso y el socialista Pablo Iglesias. Ello llevará a decir al cronista de *La Correspondencia de España* que *la lucha se presenta en Montilla muy reñida*⁶⁵. Poco antes había saltado la noticia de que Palma acompañaría a Francisco Pi y Margall al frente de los federales madrileños en su lucha por obtener un

⁵⁹ BARRAGÁN MORIANA, Antonio. *Córdoba: 1898/1905. Crisis social y regeneracionismo político*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad, 2000, p. 83. Según el profesor Barragán el censo era de 13473 electores. 771 votaron al candidato republicano y 2592 al conservador.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 85.

⁶¹ *La Vanguardia*, 1 de abril de 1899, p. 5. Vid. etiam PALACIOS BAÑUELOS, Luis. *La etapa contemporánea...*, p. 477 y BARRAGÁN MORIANA, Antonio, *Córdoba: 1898...*, pp. 85-91.

⁶² PALACIOS BAÑUELOS, Luis. *Historia de Córdoba...*, p. 477. IHD. Informa de que votaron cinco electores más, 8273. Su alta se produce el 7 de mayo de 1899 y su baja el 24 de abril de 1901. Juró o prometió el cargo el 16 de junio de 1899.

⁶³ *El Liberal*, 30 de abril de 1899, p. 2.

⁶⁴ *La Vanguardia*, 22 de abril de 1901, p. 3.

⁶⁵ *La Correspondencia de España*, 16 de mayo de 1901, p. 3.

sillón en las Cortes por dicha provincia⁶⁶. Las elecciones serán convocadas por un nuevo ministerio de Sagasta y nos vuelven a demostrar cómo el sistema mantenía su afinación: Antonio Aguilar resultará ganador con 5384 papeletas de las 8260 depositadas, mientras que el aguilarense conseguirá 2317 ⁶⁷.

El final de ese año 1901 trae una noticia trascendental para el federalismo español, la muerte de su líder Francisco Pi y Margall. No nos detendremos a analizar las múltiples consecuencias de este hecho, si bien sí debemos poner el acento en que Jerónimo Palma será uno de los miembros del directorio que regirá las riendas de esta familia republicana. Por ello, su firma aparecerá en un manifiesto dirigido a la nación:

En dicho documento se declara que el vacío que dejó el señor Pi y Margall no puede llenarse, y que asumido por el Directorio la representación del partido, es necesario constituirse definitivamente, a cuyo efecto se convoca a una asamblea, elegida por sufragio universal, para el mes de noviembre del corriente año.

Esa asamblea habrá de elegir el organismo que deba dirigir el conjunto de relaciones e intereses del partido federal.

El Directorio insta también a sus correligionarios a que abran suscripciones para el mausoleo que ha de levantarse en el cementerio civil de Madrid al señor Pi y Margall⁶⁸.

El 15 de agosto de 1902, a pesar de sus múltiples responsabilidades, Jerónimo Palma vuelve a Castro para inaugurar el centro republicano y dar una charla:

Mientras que la procesión recorría la carrera, llegó a esta D. Jerónimo Palma acompañado de otros señores.

Esta tarde, en el teatro Vista Hermosa, se celebró el mitin, en el cual hablaron los señores Jerónimo Palma, Antonio Viñas, Jiménez Illescas y otros cuantos.

En el mitin se habló conforme al dogma de su política.

Principió a las cinco y se terminó a las siete o siete y media, con vivas a la República, mientras que la banda musical entonaba la Marsellesa. Una vez

⁶⁶ *La Vanguardia*, 19 de abril de 1901, p. 5, *El Defensor de Córdoba* (en adelante *El Defensor*), 24 de abril y 3 de mayo de 1901, pp. 3 y 3.

⁶⁷ IHD. El censo estaba compuesto por 13665 electores. *El Defensor*, 20 de mayo de 1901, p. 1. El otro candidato, Carlos Carbonell, consiguió 917 votos.

⁶⁸ *La Época*, 4 de enero de 1902, p. 2; *El Imparcial*, 4 de enero de 1902, p. 1.

terminado, hubo quien pretendió recorrer las calles con la bandera izada, pero no lo pudieron conseguir tal vez porque la prohibiera la autoridad.

El objeto de este mitin no es otro sino [falta un renglón] número, el cual está instalado en el “Reñidero, y se titula Unión Republicana. Fueron obsequiados los mitinistas con un pálido “lunch”, el cual lo dio el “Centro Republicano”⁶⁹.

Las siguientes legislativas se celebrarán el 26 de abril de 1903, siendo jefe del ejecutivo el conservador Francisco Silvela y con Maura en el ministerio de la Gobernación. El acta será disputada por el aguilarenses Juan de Burgos Luque, adicto, el marqués de la Vega de Armijo y Jerónimo Palma⁷⁰. Serán unos comicios muy conflictivos, en los que finalmente obtendrá la victoria Burgos⁷¹, si bien en los resultados provisionales publicados en la prensa se da por triunfante al aspirante republicano⁷².

En el mes de mayo el asunto de Montilla es debatido ante la Comisión de Actas del Congreso. Comparecerá el propio Palma para detallar los hechos y malas artes a que recurrió el candidato proclamado. Terminó por pedir que fuese declarada grave el acta por la Comisión. Son interesantes las manifestaciones que Antonio Aguilar Correa dirige a nuestro biografiado: *El marqués de la Vega de Armijo decía a Palma en los pasillos del Congreso que se habían hecho todos los esfuerzos posibles a favor de su proclamación, pero que la mayoría lo impidió*⁷³.

El 10 de septiembre de 1905 los españoles serán citados para elegir a sus representantes en Madrid. La consulta estará caracterizada por la irrupción de un político llamado a desempeñar un papel fundamental en el distrito durante muchos años, el liberal José Fernández Jiménez que sustituirá al marqués de la Vega de Armijo. Completarán el cuadro Juan de Burgos Luque y Jerónimo Palma. La balanza se inclinará del lado del candidato neófito⁷⁴. Una vez más, el republicano impugnará

⁶⁹ *El Defensor*, 19 de agosto de 1902, p. 2. De la noticia también se hace eco *La Vanguardia*, 18 de agosto de 1902, p. 2.

⁷⁰ *Diario de Córdoba*, en su edición del 21 de abril de 1903, p. 2, informa de que Palma también es candidato por el distrito de Lucena.

⁷¹ PALACIOS BAÑUELOS, Luis. *La etapa contemporánea...*, p. 481, ofrece los siguientes datos: Burgos 3334 votos, Palma 3289, Marqués de la Vega de Armijo 2714 y José Canalejas Méndez 1. De 13562 electores, votaron 9341. En *Diario de Córdoba*, 29 de abril de 1903, p. 2, estos fueron los publicados: Burgos 3334, Palma 3289 y Vega de Armijo 2711.

⁷² *La Vanguardia*, 27 de abril de 1903, p. 3; *El Defensor*, 27 de abril de 1903, p. 1.

⁷³ *La Vanguardia*, 1 de junio de 1903, p. 5; *Diario de Córdoba*, 9 de junio de 1903, p. 3.

⁷⁴ IHD. Electores 13981, votantes 9188, votos a Fernández 3517. Según PALACIOS BAÑUELOS, Luis. *La etapa contemporánea...*, p. 483. José Fernández Jiménez 3497 votos, Jerónimo Palma 3192, Juan de Burgos 2477 y Antonio Baroso Castillo 1. Censo 13981, votantes 9167. Los resultados publicados en su día en el *Diario de Córdoba* y en *El Defensor*, 12 de septiembre de 1905, p. 2. también difieren. El primero señala: Fernández Jiménez, 3633; Palma, 3093 y Burgos 2446; el segundo, Fernández Jiménez 3517, Palma 3192 y Burgos 2477.

los resultados⁷⁵, aunque sin resultado efectivo ya que, aunque se levantó una fuerte polémica, el acta fue declarada leve por la comisión del Congreso⁷⁶.

El 21 de abril de 1907 volverá a pelear Palma por un escaño en la carrera de San Jerónimo. En plena etapa maurista tendrá como oponentes al conservador José Marín Cadenas, vencedor a la postre, a T. Bernabé y al republicano Luis Antonio Aparicio Sarrión⁷⁷. Fernández Jiménez optó por retirar su candidatura⁷⁸. Según se publicó en *El Defensor: Ha sido un distrito de verdadera lucha. Los votos se han disputado palmo a palmo*⁷⁹.

Contamos con una extensa crónica sobre este proceso firmada en Castro del Río, titulada “La lucha electoral”⁸⁰. En ella se hace una apasionada defensa de Marín, al tiempo que se critica el comportamiento de Palma y sus seguidores. También se informa de la estancia del líder republicano en la localidad.

En este año 1907, nuestro biografiado sigue formando parte del consejo nacional del Partido Federal junto a Nicolás Estévanez, Juan Guillén, Francisco Pi y Arsuaga, etc.⁸¹ Desde dos años antes, desempeñaba una de las vicepresidencias.

Tras concurrir, siquiera testimonialmente, a las elecciones de 1910⁸², su delicada salud le obliga a ralentizar su ritmo de trabajo tras cuarenta años de lucha y tras haber alcanzado las más altas cimas: la diputación en cortes en tres ocasiones, convertirse en uno de los hombres fuertes del federalismo (sobre todo a raíz del fallecimiento de Pi y Margall), y, principalmente, ganarse el respeto y la consideración no sólo de sus partidarios sino también de sus adversarios. Aun así, no deja de recibir reconocimientos. Poco después del que sería su último proceso electoral, será distinguido con la presidencia honoraria del partido republicano de su localidad natal, dirigido en estos momentos por su discípulo Leoncio Mejías Carmona⁸³.

⁷⁵ *El Defensor*, 25 de octubre de 1905, p. 3.

⁷⁶ ARMADA POLONIO, Josefa. “Elecciones a Cortes en el distrito de Montilla” en *Trocadero*, nº 5. Cádiz: Universidad, 1993, p. 383.

⁷⁷ IHD. Electores 14021, votantes, 9100, votos a Marín 5223. PALACIOS BAÑUELOS, Luis. *La etapa contemporánea...*, p. 484. Electores 14012, votantes 9104. Palma obtiene 3871 votos. *Diario de Córdoba*, 23 de abril de 1907, p. 2: Marín 5124, Palma 3867

⁷⁸ *El Defensor*, 11 de abril de 1907, p. 1.

⁷⁹ *Ibidem*,

⁸⁰ *Ibid.*, 11 de abril de 1907. Reproducida como anexo.

⁸¹ *El Liberal*, 18 de agosto de 1907, p. 3.

⁸² *El Defensor*, 1 de mayo de 1910, indica que Palma acompaña como candidato al debutante Manuel Hilario Ayuso. De la noticia de la presencia de Jerónimo Palma también se hace eco el *Diario de Córdoba* en su edición del 22 de abril de 1910, p. 2.

⁸³ *El País*, 1 de junio de 1910, p. 3.

Una de las últimas noticias sobre su actividad política tiene que ver con su asistencia a la asamblea federal desarrollada en junio de 1912. En medio de incidentes y escisiones Jerónimo Palma, junto a otros históricos como Manuel de la Torre, opta por retirarse de la reunión⁸⁴.

A comienzos de 1913, Palma será nombrado presidente honorario de los republicanos de Castro del Río⁸⁵.

La muerte le sorprende establecido en Málaga, concretamente en la calle Císter, donde fallece a las dieciocho horas del 4 de marzo de ese año 13, a consecuencia de un edema pulmonar. Fue enterrado en el cementerio civil de la capital de la Costa de Sol en una tumba concedida a perpetuidad por el ayuntamiento malacitano⁸⁶.

El suceso es recogido por diversas publicaciones de la época. El *Diario de Córdoba* publica la siguiente referencia:

Don Jerónimo Palma

Durante la madrugada de ayer falleció en Málaga nuestro paisano el ilustre abogado don Jerónimo Palma y Reyes.

El finado dedicó gran parte de sus talentos y actividades a la política, militando siempre en las filas republicanas; fue diputado en las Cortes Constituyentes, y, a la muerte de Pi Margall, formó parte del Comité central del partido federal.

Representó varias veces en el Congreso el distrito de Montilla, población donde había nacido [sic] y en la que contaba con grandes simpatías.

Juriconsulto notable, consiguió muchos triunfos en su carrera y gozaba de una sólida reputación.

También poseía excelentes dotes oratorias, de las que hizo gala tanto en el foro como en la tribuna popular pronunciando discursos de propaganda políticos.

Hace algunos años los padecimientos obligáronle a retirarse de la vida activa; no ha mucho trasladó su residencia de Madrid a Lucena y ahora había ido a Málaga, tal vez en busca de la salud, y allí le ha sorprendido la muerte. .

*¡Descanse en paz, el ilustre juriconsulto y consecuente republicano!*⁸⁷

⁸⁴ ABC, 19 de junio de 1912, p. 12.

⁸⁵ *El País*, 29 de enero de 1913. El presidente efectivo será Rafael Millán Fernández.

⁸⁶ REGISTRO CIVIL DE MÁLAGA. *Acta de Defunción*, folio 49.

⁸⁷ *Diario de Córdoba*, 6 de marzo de 1913, p. 2.

Por su parte, la *Revista Aracelitana* de Lucena también se hace eco de lo acaecido, reseñando, al mismo tiempo, que Palma *residió mucho tiempo en esta ciudad*⁸⁸.

Las reacciones por la muerte del aguilarenses no se hicieron esperar: en Aguilar de la Frontera, el pleno de su consistorio, celebrado el 10 de marzo, acordó manifestar el pesar por tan notable pérdida y la suspensión de la sesión en señal de duelo⁸⁹.

En la capital de la provincia, se convocó para el día 25 de marzo una velada necrológica en el centro obrero republicano:

Presidió don Francisco Salinas el cual tenía a su derecha a don Nicolás Hurtado y a su izquierda a D. Rafael López.

Se leyeron trabajos de don Rafael Gutiérrez, de un Consecuente Federal, de don Luis Valenzuela y de don Benigno Iñiguez e hicieron uso de la palabra los señores Iglesias. Barrios, Crespo y Ayuso.

*La velada terminó a las doce y media*⁹⁰.

Varios años más tarde, en 1917, el ayuntamiento de Castro del Río acordó la modificación del nombre de varias calles: una de ellas, hasta entonces llamada Córdoba, fue denominada Jerónimo Palma⁹¹.

ANEXO: DESDE CASTRO DEL RÍO. LA LUCHA ELECTORAL (*El Defensor*, 11 de abril de 1907, p. 1).

El lunes ocho del actual se presentó por tercera vez en esta población, á visitar á los numerosos amigos con que en la misma cuenta el candidato á la diputación á cortes en las próximas elecciones don José María Cadenas. Acompañanle varios amigos y correligionarios de los pueblos del distrito. El recibimiento que este pueblo dispensó á su futuro diputado, fué entusiasta y fiel reflejo de la organización política con que el partido Conservador, se encuentra constituido en esta localidad. Los elementos de más valía de mejor posición social y algunos otros que durante algún tiempo han vivido alejados de la política activa prestarán sin duda, un concurso eficaz y decidido al triunfo del señor Marín.

⁸⁸ *Revista Aracelitana*, 17 de marzo de 1913, p. 14.

⁸⁹ AMA. *Libro de Actas Capitulares*, sesión del 10 de marzo de 1913, Leg. 143.05.

⁹⁰ *Diario de Córdoba*, 25 y 26 de marzo de 1913, p. 2.

⁹¹ *El Defensor*, 25 de febrero de 1917, p. 1.

Favorece el ambiente político que se respira en esta población la marcadísima tendencia que, sin distinción de matices, repercute en favor del candidato maurista, producido por la propaganda republicana que practican algunos oradores de encargo, asalariados y secuaces de don Jerónimo Palma, que con grosero y ofensivo instinto publican en las calles y plazas de este distrito las mayores injurias políticas que es posible concebir contra la persona ilustre del jefe del partido conservador contra el abolengo glorioso de nuestros ideales, contra el progreso indiscutible de los hermosos ambientes de civilización y cultura que forman el seno de nuestro programa, contra el marcadísimo desenvolvimiento económico y social de nuestro partido y finalmente contra el jefe del Estado. Rayana en locura es la empresa de burda catequística que han urdido los enemigos de la monarquía para su propaganda; la ofensa por lema, el insulto por programa, la injuria por conducta. Llegan en su exageración á la apología de ideales anarquistas defendiendo como causa producida por un acto de justicia social, el horrible asesinato de don Antonio Cánovas del Castillo. En su boca no pueden vocalizarse mas palabras que las de la repulsa y la ofensa; para ellos el monárquico más ó menos conservador, y más ó menos candidato, es ó debe ser el haragán ambicioso, sediento de renombre, cuando no hambriento de inmoralidad; el cerebro conservador, es, según ellos, célula que no elabora, órgano que no piensa; la cabeza del candidato conservador apenas si sirve para sustentar el sombrero; y con el inmune baluarte de la injuria, con el valladar del error, expresado en forma grosera, que si bien arrancará débiles aplausos de pobres alucinados por un mentido comunismo de imposible realización, en quimérica esperanza, que duda en reconocer, como primera paso de su aparición, la lejana fecha de 1873, exacerbvan unánimemente la conciencia moral de este honrado pueblo, que sabe huir de las extremas pasiones, y acoger como lema de su voluntad política, en sus ideas, más ó menos liberales, el principio del orden, del respeto al adversario, la consideración, el decoro que, prácticamente ostentado con hechos, y no con líricas utopías, constituyen su pensar y sentir público y colectivo.

El mayor paso de propaganda política en favor del candidato don José María Cadenas, la mejor presunción del triunfo, el mejor anuncio del éxito fué es y será el mitin libre pensador federal anárquico, llamado republicano, que desde un balcón y en plena plaza pública, á guisa de indigno pasquín, celebraron los compañeros del señor Palma. Causa extrañeza entre los que particularmente conocen las moderadas formas de ataque que en esta clase de actos deben ser habituales, y que en ocasiones lo han sido á dicho señor Palma, que en esta ocasión haya permitido referido candidato y autorizado con su concurso y presencia semejantes calumnias de fondo y forma propias para exacervar turbas ácratas y dispersas, que sólo acuden á batir palmas al grito del terrorismo, al aullido de la desesperación, ó al desperezo sensual de la caricatura.

Fuimos motejados los conservadores de las mayores inexactitudes en el órden público, de las más extrañas y anómalas concepciones, que jamás ningún correligionario sostuvo, como si de ese modo, olvidando el respeto al adversario, mutilando la libertad,

se consiguieran mas frutos que empozoñar más y más el corazón de las gentes honradas de este pueblo, alejadas por el desengaño de predicaciones nefastas, en las que la palabra huera y vacía del edecán propagandista jamás compagina con los hechos.

La retirada de la candidatura de don José Fernández Jiménez, ha dejado en libertad á los elementos que siguen su política, para la próxima lucha, los que coadyuvarán con su esfuerzo, en todo el distrito, al triunfo de la candidatura conservadora.

El candidato conservador señor Marín Cadenas, se hospeda en la casa habitación del jefe local del partido en esta población, don Juan Fuentes López de Tejada, incansable trabajador de nuestra causa en este distrito, el que sin regatear medios ni elementos, aunando su esfuerzo al colectivo de todos sus correligionarios, no cesa en su labor fecunda y provechosa, de patentizar ante estos electores las relevantes condiciones de probidad y talento del que ha de ser nuestro diputado.

El señor Marín (además de la conferencia política que en los últimos días del mes de Marzo, ofreció elocuentemente a sus amigos), se propone contrarrestar con la moderación y correctas formas que le son peculiares, la campaña republicana en un mitin que se celebrará en este pueblo el jueves once del actual á las nueve de la noche.

El Corresponsal.



Jerónimo Palma

Repercusión en Córdoba de la Guerra de Sucesión Española (1702-1715): el caso de la villa de Palma

Juan Antonio Zamora Caro
Cronista Oficial de Palma del Río

Resumen: El siglo XVIII se abre para España con el conflicto sucesorio creado tras la desaparición física, sin herederos, del rey Carlos II. Se trata, en el caso que nos ocupa, de exponer las consecuencias que para la cordobesa villa de Palma se derivaron del enfrentamiento bélico entre los partidarios de Felipe de Anjou y los de Carlos de Habsburgo, pretendientes ambos al trono español: levas, deserciones, imposición de tributos especiales a añadir a los ya existentes, alojamiento de tropas, etc. En la consecución del presente trabajo ha resultado fundamental, al margen del recurso a las fuentes bibliográficas, la consulta de buena parte de las unidades documentales que, con fechas extremas 1700-1715, se conservan en el Archivo Municipal de Palma del Río; especialmente, la serie de actas capitulares, así como diferentes sueltos (oficios, reales órdenes, etc.) y expedientes relacionados con el período histórico objeto de estudio.

Palabras clave: leva, sorteo de milicianos, deserción, alojamiento de tropas, carga impositiva, donativo extraordinario.

Introducción

El 1 de noviembre, Día de Todos los Santos, de 1700, poco antes de las tres de la tarde, fallece en Madrid a los 38 años, tras una larga agonía, Carlos II, rey de España desde 1665. Pese a sus dos matrimonios, con María Luisa de Orleans y Mariana de Neoburgo, y a los esfuerzos hechizadores del padre Froilán Díaz y otros, el último Habsburgo español expira sin dejar descendencia directa.

Su muerte, escribe Antonio Domínguez Ortiz, pone fin a un reinado fértil en desdichas públicas y privadas¹; una etapa negra llena de inquietudes y zozobras, subraya Manuel Moreno Alonso². En los pueblos andaluces y concretamente en la villa cordobesa de Palma, la noticia se percibe por el duelo que, a instancias del Consejo de Castilla, decretan las autoridades locales:

«Que se hagan las exequias que corresponden a la obligación de buenos vasallos. Que se haga demostración del sentimiento que se acostumbra hacer en semejantes ocasiones, siendo ésta más sensible (...) Que se pregone en esta villa, en los sitios acostumbrados, que todos los vecinos y moradores de ella, de cualquier estado y calidad y condición que sean, se vistan y pongan lutos (...) Los hombres de catorce años arriba se han de poner lazos negros conforme a la calidad de su persona (...) Las mujeres de doce años arriba, asimismo, se han de poner luto conforme a su calidad, y, lo menos, tocas negras en las cabezas. Y trayendo vestidos negros, no han de traer las dichas tocas; no comprendiéndose en esto las viudas, beatas y religiosas. Y todos lo cumplan, so pena al que a ello contradijere de dos ducados y diez días de cárcel (...) Que se hagan honras solemnes por el sentimiento que ha ocasionado semejante pérdida, en la iglesia parroquial de esta villa, el miércoles, veinticuatro de este mes, y se hagan los gastos necesarios de misa, vigiliyas y sermón»³

Un mes antes, en testamento otorgado con data 3 de octubre, Carlos II, débil física y psicológicamente, ha designando a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia y de la infanta María Teresa, como heredero universal de la Corona española⁴. La decisión del monarca, fruto sin duda de intrigas cortesanas y no pocas presiones foráneas, contenta a los partidarios del pretendiente francés, encabezados por el embajador Harcourt y el cardenal Portocarrero⁵, pero contraviene lo establecido en el llamado segundo plan de

¹ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, 13.

² Manuel MORENO ALONSO, *Historia de Andalucía*, 605.

³ AMPR., Actas Capitulares, 20/11/1700.

⁴ Hijo del Gran Delfín, Luis de Francia, Felipe de Anjou sustentaba sus derechos al trono español en el hecho de ser nieto de María Teresa de Austria, hermana de Carlos II e hija del rey Felipe IV y de Isabel de Borbón. Según las leyes de Castilla, las hembras primogénitas —en este caso, la infanta María Teresa— sucederían a sus hermanos varones si éstos morían sin descendencia. Siendo esto lo establecido, condicionaba la candidatura francesa la renuncia de la propia María Teresa con motivo de la firma, en 1659, del Tratado o Paz de los Pirineos. Renuncia confirmada por las Cortes castellanas y por el testamento de Felipe IV. Sin embargo, había sido hecha a cambio de una dote que nunca fue entregada y, por tal motivo, incumplido el compromiso, el desistimiento quedaba sin efecto.

⁵ Luis Manuel Fernández Portocarrero (1635-1709). Nieto del tercer conde de Palma, Luis Antonio Fernández Portocarrero, e hijo de Luis Andrés Portocarrero, marqués de Almenara, y Leonor de Guzmán. Arzobispo de Toledo y consejero de Estado, fue nombrado por Carlos II, por real orden de 29 de octubre de 1700, lugarteniente y gobernador absoluto del reino hasta la llegada de su sucesor. Por desavenencias, al parecer, con el almirante de Castilla, Juan Tomás Enríquez de Cabrera, pasó de apoyar la opción austríaca a decantarse firmemente por el duque de Anjou. Decisión en la que también influyó, entre otras circunstancias, el plácet del papa Inocencio XII a las pretensiones francesas.

partición o repartimiento, según el cual el archiduque Carlos de Habsburgo, hijo del emperador de Austria Leopoldo I, es reconocido como sucesor de Carlos II al frente del reino de España, sus posesiones americanas y los Países Bajos, a cambio de ceder a Francia el control sobre el ducado de Lorena, Nápoles, Sicilia y los Presidios de Toscana⁶. El archiduque, además, hace valer su posición de aspirante al trono español por su condición de nieto de la infanta María Ana de Austria, hija de Felipe III. Es, a priori, el candidato mejor situado: pertenece a la dinastía Habsburgo, que ha reinado en España los dos últimos siglos, y cuenta con el apoyo, entre otros, de la reina Mariana de Neoburgo y del conde de Oropesa, presidente del Consejo de Estado.

Pese a ello, los tratados de partición, lejos de garantizar la integridad de la Monarquía hispánica, suponen, de hecho, su disgregación. En ese difícil contexto, Francia va a aparecer como la única potencia europea con capacidad para evitarlo y atender con ello al mandato expresado por Carlos II en su última voluntad, en el sentido de preservar la unidad e independencia de los territorios peninsulares, continentales y ultramarinos, que conforman la Corona de España. Felipe de Anjou es, como decimos, designado heredero siempre que, previamente, renuncie a sus derechos al trono francés⁷. Tal renuncia se solemniza en Versalles el 11 de noviembre de 1700. Pasados dos meses, las Cortes castellanas reunidas en Madrid juran lealtad a Felipe V. A principios de 1702, es el joven rey (cuenta apenas 18 años) quien jura respetar los fueros de Aragón y de Cataluña.

En las principales capitales europeas se acepta, no sin ciertas reticencias, la nueva situación abierta en España. En Viena, no obstante, la reacción es más hostil. El emperador Leopoldo I no admite que un Habsburgo teste a favor de un Borbón, considera nulo el segundo testamento de Carlos II y tacha de traidor a Luis XIV. La actitud arrogante y desafiante de este último, ordenando la ocupación de varias plazas españolas de los Países Bajos bajo excusa de su defensa, hace el resto. El encuentro de intereses franceses y austriacos en torno a la cuestión sucesoria traspasa las fronteras nacionales para convertirse en un problema cuya solución, fracasada la vía negociadora, se va a dirimir en el campo de batalla. El viejo continente, especialmente España, se prepara para ser escenario de una nueva guerra.

⁶ A iniciativa de Luis XIV y de Guillermo III Orange, rey de Inglaterra y estatúder de Holanda, las potencias europeas, a expensas de España y a fin de preservar tras la muerte de Carlos II el principio de *equilibrio continental*, surgido de la Paz de Westfalia (1648), firmarán dos tratados de partición. Por el primero, sancionado en La Haya el 11 de octubre de 1698, José Fernando de Wittelsbach, príncipe elector de Baviera, era reconocido como heredero de Carlos II, según lo dispuesto por el propio monarca español en su primer testamento de 1696. La prematura muerte en 1699 del príncipe bávaro, candidato sin duda de consenso, dejará sin efecto este primer Tratado de La Haya, firmándose un segundo en marzo de 1700 al que hacemos referencia en el texto.

⁷ En el testamento de Carlos II se ordenaba no enajenar ninguna parte de la herencia de los Habsburgo españoles y se prohibía la unión de la corona hispánica con cualquier otra; se ponía especial cuidado en una posible absorción por parte de Francia.

La Guerra de Sucesión española (1702-1715)

a. Desarrollo

Como hemos apuntado, los deseos hegemónicos de Luis XIV dan al traste con la pacífica transición en el trono de España entre Austrias y Borbones. El 7 de septiembre de 1701, al objeto de mantener el frágil equilibrio continental y de frenar las pretensiones expansionistas del monarca francés, se forma la conocida como Gran Alianza de la Haya, integrada por Austria, Inglaterra, Holanda, Prusia y Hannover; Portugal y Saboya se adhieren en 1703, a través del Tratado de Methuen.

En mayo de 1702, los aliados reconocen al archiduque Carlos de Habsburgo como legítimo sucesor de Carlos II y declaran la guerra a Francia y España. En el verano de ese mismo año, el conflicto se generaliza afectando por vez primera al territorio peninsular. En agosto, la armada anglo-holandesa, tras asediar infructuosamente Cádiz, saquea las poblaciones colindantes de Rota, Puerto Real y el Puerto de Santa María. El 23 de octubre, la flota de Indias es hundida frente a las costas de Vigo. Los aliados se aseguran la supremacía naval. A partir de ese momento, podemos distinguir dos fases claramente diferenciadas en lo que al desarrollo de la contienda en suelo español se refiere.

Entre 1702 y 1710, pese al éxito militar de Felipe V en la batalla de Almansa (25 de abril de 1707), la victoria borbónica no está asegurada. El 4 de agosto de 1704, el almirante inglés Rokke iza la enseña inglesa en la estratégica plaza de Gibraltar, defendida del ataque aliado por un exiguo contingente de milicianos dirigidos por el gobernador Diego de Salinas⁸. A finales de 1705, las cortes de los reinos de la Corona de Aragón reconocen al archiduque Carlos como Carlos III de España; el dominio austracista del Mediterráneo, a raíz de la ocupación de Gibraltar, va dando sus frutos. Mientras tanto, en Castilla, donde el apoyo al Borbón es casi absoluto, los reveses militares sufridos por las tropas felipistas (pérdidas de Alcántara, Badajoz, Plasencia, Salamanca) favorecen la primera ocupación temporal de Madrid por Carlos de Habsburgo, entre junio y agosto de 1706, y el avance de sus partidarios hacia el sur.

En abril de 1707, tiene lugar la ya citada batalla de Almansa (Albacete), que supone un importante triunfo para la causa del rey Felipe⁹. Aunque es cierto, entre otras consecuencias, que se frena momentáneamente la ofensiva austracista hacia Andalucía y se recuperan importantes localidades valencianas (Denia, Alcoy, Játiva), aragonesas

⁸ Nos encontraríamos ante un episodio más en el curso de la guerra de no ser por las consecuencias que, para el posterior desarrollo de la historia de España, ha tenido la pérdida de Gibraltar. Las repercusiones de la arbitraria actuación del almirante Rokke, enarbolando incomprensiblemente sobre el peñón la bandera inglesa en lugar de la de los Habsburgo, llegan hasta nuestros días.

⁹ 25.000 soldados españoles, franceses e irlandeses dirigidos por el duque de Berwick, enviado por Luis XIV en apoyo de Felipe V, derrotan a un ejército no mucho menor pero sí más heterogéneo (ingleses, portugueses, holandeses, alemanes, e incluso algunos hugonotes de la propia Francia) comandado por lord Galloway.

(Zaragoza) y catalanas (Lérida), la posterior reacción aliada —que se inicia coincidiendo en tierras de Castilla con la grave crisis de subsistencias de 1708-1709 y se prolonga hasta la segunda entrada en Madrid del ejército austracista tras su victoria en Almenara (Castellón) en julio de 1710—, así como las continuas derrotas de Luis XIV en los frentes europeos y la consecuente retirada parcial del apoyo militar francés a Felipe V, hacen que el momento decisivo para determinar cuál puede ser el resultado final de la guerra no se produzca hasta los últimos meses de 1710.

Ante la hostilidad mostrada por sus pobladores, el día 9 de noviembre Carlos de Habsburgo abandona nuevamente Madrid con destino a tierras aragonesas. En la retirada, el grueso de su ejército, a cuyo frente se encuentran el príncipe Stahremberg y el conde de Stanhope, es prácticamente aniquilado por las tropas del duque de Vendôme en las tierras alcarreñas de Brihuega (9 de diciembre) y Villaviciosa (10 de diciembre). Tras esta severa derrota, el repliegue austracista en suelo peninsular se acelera. Alcanzada la primavera de 1713, sólo Barcelona, donde el brazo popular de la *Generalitat* ha decidido continuar la lucha, resiste a Felipe V¹⁰.

En Andalucía, la temida entrada del ejército aliado no se produce. Por este motivo, la victoria borbónica en Brihuega y Villaviciosa es recibida con regocijo entre las poblaciones del reino de Córdoba. El cabildo palmeño, conocida «la rendición en Brihuega del general Stanhope con ocho batallones de infantería y ocho escuadrones de caballería, y otros principales cabos, y la derrota del ejército que comandaba el general Stahremberg», acuerda en su virtud lo siguiente:

«Que se hagan públicas luminarias y repique general por tres noches. Y conviniendo se dé a Dios Nuestro Señor las gracias por tan inmenso beneficio, se ejecute en la (iglesia) parroquial de esta villa, cantando el *Te Deum Laudamus* con misa cantada, patente el cuerpo sacramentado de Nuestro Señor, el día tercero de Pascua, para que se convide el clero. Y en demostración del alborozo y para que el pueblo festeje, se haga corrida de toros el veintinueve de este mes»¹¹.

Con la caída de la capital catalana el 12 de septiembre de 1714, después de varios meses de asedio terrestre y bloqueo marítimo, y el postrer episodio de la capitulación de Ibiza, último bastión austracista, en julio de 1715, la Guerra de Sucesión española llega a su fin con el triunfo de Felipe V.

¹⁰ El 27 de septiembre de 1711, Carlos de Habsburgo parte de Barcelona con destino Viena donde ha sido llamado para suceder a su hermano José I, fallecido en abril de ese año, al frente del Imperio austríaco. En la primavera de 1713, serán la emperatriz Isabel Cristina de Brunswick y el virrey Guido Stahremberg, junto al resto de fieles austracistas, quienes sigan los pasos del archiduque. El agotamiento militar y económico de Francia unido a la preocupación de las potencias aliadas, especialmente de Inglaterra, ante la posibilidad de que el nuevo emperador Carlos V reuniese en sus manos las coronas austríaca y española, propiciarán que cese el ruido de las armas, para dar paso a la celebración de diversos encuentros diplomáticos en Utrecht y Radstadt, entre enero de 1712 y febrero de 1715, que pondrán fin a las hostilidades en el continente.

¹¹ AMPR., Actas Capitulares, 22/12/1710.

b. Características

Los investigadores del período han planteado los estudios sobre la Guerra de Sucesión española desde una triple dimensión: como contencioso dinástico, como contienda internacional y, finalmente, como conflicto civil.

Se trata, por una parte, de uno más de los muchos enfrentamientos planteados entre Austrias y Borbones por mantener una posición hegemónica en Europa; de ahí, el incuestionable cariz dinástico.

De otro, en palabras de Antonio Domínguez Ortiz, «la entronización de la dinastía francesa en España se asocia inmediatamente con la Guerra de Sucesión, en su doble aspecto de contienda internacional y de guerra civil»¹².

Contienda internacional, en tanto que, España al margen, los principales teatros de operaciones se localizan en la península italiana, en una primera fase, en el eje del Danubio y en la línea que, siguiendo el curso del Rin, se extiende desde Flandes hasta Lombardía. Media Europa, y en algunos casos sus colonias ultramarinas, se alinea a favor de las pretensiones francesas o austríacas.

Guerra civil, porque, con numerosas excepciones, la contienda divide a los territorios de España, según guarden fidelidad a Felipe V o a Carlos de Habsburgo, a quienes sus partidarios se refieren como Carlos III. A riesgo de simplificar en exceso, la Corona de Aragón, aunque no falten significativos focos felipistas (Jaca, Calatayud, Sagunto), se muestra mayoritariamente partidaria del archiduque Carlos, quien ofrece garantías de mantener el sistema foral; mientras que Castilla acepta desde un primer momento a Felipe V y, con él, el modelo de monarquía centralista imperante en Francia¹³. Roberto Fernández Díaz entiende que lo que se pone en juego entre 1702 y 1714 es, entre otras cuestiones, la naturaleza política que en el futuro inmediato va a presentar el régimen monárquico español: la vieja planta pactista de los Austrias o la nueva planta absolutista de los Borbones¹⁴.

Desde una perspectiva social, el enfrentamiento interno ofrece algunos rasgos a tener en cuenta. Por estamentos, dentro de la nobleza castellana, procede distinguir entre la actitud de indiferencia, cuando no de desafección, mostrada por los Grandes hacia el rey Felipe, y el apoyo mayoritario dispensado al nuevo monarca por la nobleza media y

¹² Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, ob. cit., 26. Abunda en ello José Calvo Poyato, para quien hay que plantear el desarrollo histórico de la Guerra de Sucesión a un doble nivel: como lucha por la supremacía europea y como conflicto civil en el que se decide la propia pervivencia de España como Estado (*La Guerra de Sucesión en Andalucía*, 13).

¹³ En el contexto castellano, podemos citar, como excepción a la norma, la conspiración austracista, a la postre fracasada, que en el verano de 1705 tuvo como escenario principal la ciudad de Granada.

¹⁴ Roberto FERNÁNDEZ DÍAZ, *La España de la Ilustración. Los Borbones y el siglo XVIII*, 19.

baja¹⁵. En los reinos de la Corona de Aragón, particularmente en Valencia, la adhesión de los nobles se decanta progresivamente hacia el bando felipista, ante el temor de que el mayoritario apoyo popular al archiduque se traduzca en un levantamiento antiseñorial, al estilo de las segundas germanías de 1693.

En lo que hace al clero, la Iglesia, como cuerpo jerárquico, se divide entre los partidarios de los Austrias y de los Borbones, aunque en Castilla, sin faltar las vacilaciones de la alta prelatura, los púlpitos se utilicen como arma de propaganda a favor de Felipe V, que lidera la «cruzada» frente a la «herejía protestante» —en referencia a ingleses y holandeses— que integra las filas del bando aliado¹⁶.

En cuanto al estamento llano, ya se han apuntado, para el caso valenciano, las preferencias por la opción Habsburgo, contemplada como la única capaz de poner límites a los abusos de la nobleza o a la competencia comercial francesa¹⁷. En Castilla, sin embargo, las clases populares aceptan, sin apenas resistencia, los sacrificios materiales y humanos que supone el sostenimiento de Felipe V en el trono español.

Finalmente, Andalucía y, concretamente, el reino de Córdoba, participan de las características señaladas al referirnos a Castilla. Salvando la conspiración de Granada a favor del archiduque Carlos (véase nota 13), Andalucía, sentencia José Manuel Cuenca Toribio, apuesta por Felipe de Borbón «sin fisuras ni agrietamientos destacables»¹⁸. Si bien es cierto que los municipios cordobeses se encuentran relativamente alejados de los principales escenarios bélicos, la población, como vamos a comprobar al analizar el caso palmeño, sufre directamente los avatares del conflicto en forma de continuas levas, gravosos alojamientos de tropas o aumento de las cargas impositivas.

¹⁵ La mayoría de autores coinciden al afirmar que la alta nobleza castellana de los Arcos, Medinaceli, Haro, etc., e incluso el titular y el heredero de la Casa de Palma, Luis Antonio y Gaspar Portocarrero, temían perder con el Borbón el papel preponderante y la influencia que venían ejerciendo en la corte y el gobierno de los últimos Austrias.

¹⁶ Las victorias borbónicas en Almansa, Brihuega y Villaviciosa fueron celebradas en las parroquias castellanas como juicios de Dios, equiparándoselas con Lepanto o las Navas de Tolosa (DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado*..., 42 y 43) En el caso concreto del clero cordobés el apoyo a la causa de Felipe V fue absolutamente mayoritario (CALVO POYATO, *Guerra de Sucesión en Andalucía*, 125).

¹⁷ Según Domínguez Ortiz, «el régimen señorial era en Valencia más duro que en ninguna otro territorio de la Monarquía (...) al estallar el problema sucesorio, la masa popular creyó ver una oportunidad» (*Sociedad y Estado*..., 45). Sobre el sentimiento antifrancés en la Corona de Aragón, no generalizado pero sí muy difundido, se pronuncian Fernando García de Cortazar, que recuerda los excepcionales tiempos de bonanza económica vividos por Barcelona durante el reinado de Carlos II en contraste con el descalabro castellano (*Breve Historia de España*, 339), y José Calvo Poyato, que hace hincapié en la decisiva influencia que tuvieron las luchas fronterizas, la competencia comercial y la inmigración de naturales de Francia en la profesión de austracismo de muchas poblaciones aragonesas, catalanas y valencianas. (*Guerra de Sucesión*..., 58).

¹⁸ José Manuel CUENCA TORIBIO, *Andalucía. Historia de un pueblo (... a.C.-1984)*, 486. La afirmación es perfectamente aplicable al papel jugado por las autoridades civiles y eclesiales, tanto provinciales, permítase la denominación, como locales. Otra cuestión es la elección por la causa felipista, más forzada que entusiasta, asumida por el pueblo.

Palma del Río durante la Guerra de Sucesión española

«Cuando las campanas de todos los pueblos andaluces se echaron al vuelo por el nuevo rey hacía años en verdad que no había motivo para tamaña y similar alegría. Alegría esta que era el reverso de una realidad triste, llena de desconsuelo»¹⁹.

Ciñéndonos a la situación de Palma del Río, según hemos indicado en las líneas precedentes, la villa, a semejanza de otras localidades del entorno, no vive al margen de la contienda. Sus pobladores, sobre todo en los momentos en que la lucha se recrudece, van a experimentar las vicisitudes propias de un conflicto que se prolonga algo más de diez años, como consecuencia de lo que José Calvo Poyato acierta en denominar «aportación humana y económica a la causa de Felipe V»²⁰.

a. Aportación humana: levas y desertiones

Desde el asedio a Cádiz por la flota anglo-holandesa en el verano de 1702 hasta la última recluta efectuada en Palma a comienzos de 1713, la villa y su vecindario, especialmente quienes forman parte del estamento llano, padecen las recurrentes sacas de milicianos con destino a servir en los ejércitos de «su majestad, Felipe V». Pocas son las familias que no van a contar con algún soldado entre sus miembros.

Hasta 1706, el peso en lo que a la aportación de hombres se refiere recae sobre las milicias concejiles, restablecidas en 1693 y reorganizadas²¹ en aplicación de la Real Orden de 8 de febrero de 1704. A partir de ese año, y aunque ello no signifique que las milicias cesen en su actividad, los reclutamientos, ante la escasez de combatientes voluntarios y la necesidad cada vez mayor de efectivos, se efectúan, principalmente, por el sistema de sorteo entre los mozos solteros. Las autoridades cordobesas, encabezadas por el corregidor, asignan a ciudades, villas y lugares el cupo de soldados que les corresponde de acuerdo con el número total de vecinos. Recibido el correspondiente oficio, los cabildos acuerdan que se pregone públicamente la orden de alistamiento, solicitando voluntarios para sentar plaza o previniendo sobre el inminente sorteo en ausencia de aquéllos²².

¹⁹ Manuel MORENO ALONSO, ob. cit., 605.

²⁰ José CALVO POYATO, *La Guerra de Sucesión en Andalucía*, 16 y ss. «Esta aportación —continúa el autor— fue considerable, más por la presión de instancias superiores a las municipales y de éstas sobre su vecindario, que por una excepcional aunque espontánea aportación popular, que también se produjo en ocasiones y siempre a favor del Borbón».

²¹ En el marco de una profunda reforma militar emprendida por el ministro Jean Orry, tendente a movilizar todos los recursos humanos del país, se promulga la Real Orden de 8 de febrero de 1704, con vistas a organizar y encuadrar las milicias concejiles en cien regimientos, de quinientos hombres cada uno, a distribuir entre las diecisiete provincias del reino de Castilla. Corresponderá a Córdoba y su partido la formación de tres de estos regimientos.

²² «El sorteo, afectado por no pocas irregularidades, se realizaba sobre los individuos que reunían las siguientes condiciones: voluntariedad (condición descartada de antemano), soltería (acudiéndose a los casados, si faltasen los

Efectuado éste, se convoca a los «agraciados» al ayuntamiento, a fin de llevar a cabo la preceptiva revista y presentar las alegaciones que procedan²³.

En el reino de Córdoba, y consecuentemente en Palma del Río, el episodio bélico que más incide en la recluta de soldados es el merodeo de la flota aliada por las cotas andaluzas, que tiene su punto álgido en la ocupación de Gibraltar, en agosto de 1704.

En sesión de 31 de agosto de 1702, el escribano de cabildo da cuenta a los regidores palmeños del oficio signado por el corregidor de Córdoba, Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre, en el que informa del asedio aliado sobre Cádiz y localidades colindantes²⁴, requiriendo de la villa milicianos que acudan en su defensa:

«Me hallo con noticia de que los enemigos de la Corona tienen acordonada la ciudad de Cádiz (habiendo tomado en ella el castillo de Santa Catalina) y la ciudad de Rota, y están haciendo otras hostilidades en los puertos contiguos (Puerto Real y Puerto de Santa María). Y siendo preciso socorrer la ciudad y servir con ello a su majestad, luego que reciban esta orden, den la conveniente, a fin de tener alistado y junto todo el número de soldados milicianos que a ese pueblo la ha tocado: de cada diez (vecinos) uno, según su vecindario. Y puesta en punto, que pueda marchar la compañía de milicias a la parte que conviniere al servicio de su majestad (...) Por cada soldado miliciano que faltare al tiempo que se le mande marchar, irá en su lugar un vecino concejal, el primero con quien se tropezare, además de las penas, multas y demás castigos que por la inobediencia a su majestad mandare ejecutar...»²⁵

El oficio viene acompañado de una real misiva en la que la reina María Luisa de Saboya —Felipe V combate en esos momentos en el frente italiano—, acuciada ante la falta de recursos, solicita de todas las ciudades andaluzas socorros y «el mayor servicio

solteros), edad comprendida entre los 18 y los 50 años, ser natural o, cuando menos, vecino del municipio que los reclutaba y aptitud para el manejo de las armas». (José CALVO POYATO, ob. cit., 129 y ss.)

²³ La citada Real Orden de 4 de febrero de 1704 contemplaba hasta cinco posibles exenciones a la hora de entrar en suertes: un estudiante universitario por cada cien vecinos; ser ministro numerario de la Inquisición; ser sacristán o sirviente asalariado de cualquier iglesia; ser cabeza de familia con cuatro o más hijos a su cargo; estar quebrado, cojo o manco.

²⁴ Desde el 24 de agosto de 1702 y durante un mes, la escuadra anglo-holandesa formada por 54 buques y 14.000 hombres de desembarco bajo mando del almirante inglés George Rooke asedia la ciudad de Cádiz, cabeza de puente para una posterior penetración en suelo peninsular, y somete a saqueo las localidades de Rota, Puerto Real y Puerto de Santa María.

²⁵ AMPR., *Actas Capitulares*, 16/10/1702. Siguiendo a José Calvo Poyato: «La abundancia de circulares firmadas por el corregidor Francisco de Salcedo nos ha puesto en contacto con la realidad oficial y fría de la guerra, a nivel de despachos y órdenes, y con interesantes realidades populares, a través de normas dictadas ante el incumplimiento de las órdenes regias, favoritismo en los sorteos de reclutas o la gravedad de las desertiones y su profunda repercusión en todos los aspectos de la vida municipal. La mayor parte de esta documentación epistolar, en su mayoría impresa, se encuentra inserta en los tomos de actas capitulares, junto al cabildo donde se trataba el contenido de las citadas órdenes» (*Guerra de Sucesión...*, 15)»

de gente posible», para disipar la amenaza que se cierne sobre Cádiz y «defender nuestra sagrada religión del ataque de los herejes»²⁶.

Se trata, en cualquier caso, de la primera llamada en el curso de la guerra para que los pueblos cordobeses formen compañías de milicias, como respuesta al también primer ataque de los ejércitos aliados sobre territorio peninsular.

A este, a la postre, infructuoso asedio —la ciudad resiste gracias a sus mejoradas defensas y al coraje mostrado por el gobernador Escipión Brancaccio—, sigue, con idéntico resultado, un segundo intento de tomar la plaza gaditana en el verano de 1705. Con objeto de defender nuevamente Cádiz, se lleva a cabo en las ciudades, villas y lugares de Andalucía una de las mayores levas de cuantas se efectúan durante la contienda. En real provisión de 19 de junio, por la que se ordena la urgente recluta, puede leerse que el objeto de la misma es proteger Cádiz, ciudad «en que se funda el bien y quietud universal de toda esta Andalucía y aún de la Corona; sin cuya importante plaza serían infinitos los trabajos, miserias y calamidades que nos acarrearían las invasiones de los enemigos, introduciéndonos la herejía y demás errores, que sigue su barbaridad, de que Dios nos libre por su infinita misericordia»²⁷.

Al reino de Córdoba se le apremia a participar del llamamiento con la aportación de 5.000 hombres a prorratear entre las poblaciones de acuerdo con su vecindario. A finales de junio, el corregidor Salcedo, siguiendo órdenes del capitán general de Andalucía, marques de Villadarias, asigna los diferentes cupos. Corresponde a Palma la saca de uno de cada diez vecinos aptos. Al tiempo, el cabildo acuerda nombrar como alférez de la nueva milicia a Bartolomé Muñoz Colmena, regidor y caballero hijodalgo, «para que en su consecuencia disponga las diligencias de su marcha en inteligencia de no admitir excusa, pues así se encarga estrictamente por el marqués de Villadarias y por el señor corregidor de la ciudad de Córdoba»²⁸.

²⁶ Ya hicimos referencia a ello (véase nota 16), pero insistimos en el asunto. La connotación de herejes que desde un primer momento se dio a las tropas aliadas, por la presencia en sus filas de ingleses y holandeses y el hecho particular de que éstos fueran causantes de algunos actos sacrílegos, llevará a la propaganda felipista a dar un valor religioso a la contienda. Este sentido de «cruzada» alcanzará sus máximas cotas entre las partidas pro borbónicas formadas, a instancias del cardenal Belluga, en tierras murcianas.

²⁷ Manuel MORENO ALONSO, ob. cit., 608. En órdenes posteriores se insistirá en la defensa de Cádiz hasta el punto de «perder la última gota de sangre por conservar esta importantísima plaza de que depende la seguridad de Andalucía y aún de todos los dominios de su majestad».

²⁸ AMPR., Actas Capitulares, 03/05/1705. Las excusas llegaron y pronto. Al poco de su nombramiento, previo pago de 300 reales, Muñoz Colmena solicita y consigue ser exonerado del cargo en razón de «ser de mucha utilidad en su casa y familia». Idéntico proceder tendrán muchos otros hidalgos de la villa, reticentes a incorporarse al ejército borbónico en virtud de la disposición de febrero de 1706, por la que se pide a los nobles de Andalucía que se alistén bajo las banderas reales... «Ninguno que blasone hidalgo ha de quedarse en casa ante el requerimiento real», advertirá el corregidor de Córdoba. Lejos de acatar el mandato regio, los nobles palmeños responden al llamamiento expresando, vía suplicatorias, el deseo de eximirse de servir en los ejércitos de su majestad.

Pese a los numerosos problemas e inconvenientes surgidos a la hora de aprontar la milicia con la celeridad exigida —en abril de 1706 aún se sigue requiriendo a la villa el envío de los efectivos solicitados para defender Cádiz— y a las bajas fruto de las inevitables deserciones, se pueden desprender dos consecuencias principales del reiterado fracaso aliado en su intento por penetrar en Andalucía desde el mar: por un lado, pone de manifiesto los escasos partidarios que Carlos de Habsburgo tiene en el sur; de otro, obliga a la armada aliada a abandonar las costas andaluzas y concentrar sus esfuerzos en levantar las poblaciones de levante español a favor del archiduque.

Entre ambos episodios, se producen dos levas. Una primera en cumplimiento de la real orden para completar los tercios de la infantería española, una vez el rey Felipe ha retornado de la campaña italiana. La segunda, en agosto de 1704, con motivo de la ya referida toma de Gibraltar.

Por la citada real orden, expedida en marzo de 1703, el Concejo palmeño se ve en la obligación de servir al ejército borbónico con un número de soldados equivalente al uno por ciento de su vecindad, esto es, trece soldados, para los aproximadamente 1.300 vecinos con los que cuenta la villa a principios del siglo XVIII²⁹. En el oficio del corregidor de Córdoba, con fecha 11 de marzo, adjunto al documento real, Francisco de Salcedo señala el carácter voluntario del alistamiento, recurriéndose en caso contrario, como así fue, al habitual sorteo entre los mozos solteros:

«No habiendo asientos voluntarios (...) sus mercedes hicieron lista de todos los mozos solteros de edad de 18 hasta 30 años (...) Todos los que se alistaron son cuarenta y cinco sin que así por el padrón general como por el del servicio de milicias ni en otra forma se reconozca pueda haber más que dichos cuarenta y cinco. Y se acordó hacer cuarenta y cinco cédulas (...) Y se acuerda que, para dar satisfacción a cualquier queja o sospecha que puedan formular los que salieren en el sorteo, estén presentes en el mismo Bartolomé Gamero, comisario del Santo Oficio, y el reverendo padre Juan de Silva, prior del convento de Santo Domingo (...) Y estando juntos en la sala capitular, por el escribano se leyó la lista (...) Y se llamó un muchacho como de edad de 11 años. Y habiendo entrado en un cántaro las dichas cuarenta y cinco cédulas, por el dicho muchacho se fueron sacando una a una las trece en quien cayó la suerte (...) Y las treinta y dos cédulas que sobraron se quedaron en el dicho cántaro. Y sus mercedes, dichos capitulares, acordaron que se recojan en el archivo que está en dicha sala capitular, por si por algún accidente tuviere falencia alguno los trece que han salido en suerte (...) Y que los referidos en que ha caído dicho sorteo se les notifique, y a sus padres y personas en cuyas casas asisten, que dentro de veinticuatro horas comparezcan en la escribanía de dicho cabildo a sentar y asegurar sus plazas (...) Y para que no puedan pretender ignorancia, se

²⁹ AMPR., Actas Capitulares, 14/03/1703.

hagan trece cédulas que contengan el efecto de dicha notificación firmadas de su merced, dicho señor corregidor, y de mí, el escribano. Y se les dé en las casas de su morada, para que les conste...»³⁰

Este tipo de sorteo se va a repetir con cierta frecuencia hasta 1713. Por referir un momento concreto, a finales de 1709 se pide a los municipios cordobeses la recluta de 950 hombres como aportación al vacío dejado por los efectivos franceses que hasta febrero de ese año han luchado en las filas de Felipe V³¹. Palma contribuye con el envío de 40 soldados al regimiento de Montilla, uno de los tres que comprende el partido de Córdoba³².

En cuanto a la campaña desarrollada entre septiembre de 1704 y mayo de 1705 con objeto de recuperar Gibraltar, el corregidor de Córdoba, en circular de 19 de agosto, ordena a las ciudades, villas y lugares del reino el sorteo y posterior envío de soldados al paraje de concentración de La Puente de Don Gonzalo (actual Puente Genil), y «si algún miliciano faltase, por muerte, enfermedad o poder acogerse a algunas de las exenciones legales, que se saque otro en su lugar»³³.

En Palma del Río, recibida la orden «de estar prevenida la milicia (...) para asistir a su majestad en el socorro de Gibraltar», los capitulares ordenan:

«Se pregone en la plaza y más partes públicas de la villa. Y si alguno de los soldados milicianos de ella tuviere alguna razón o causa que le excuse de servir a su majestad la manifieste. Y se dará por excluido a quien tuviere excusa legítima, sacándose otros en su lugar»³⁴.

Las solicitudes de exención no se hacen esperar. De los primeros trece mozos sorteados en la villa, nueve alegan diferentes motivos, de entre los normativamente establecidos, para ser dados por libres de la suerte: «Por tener cuatro hijos...; por estar quebrado...; por estar impedido de la mano derecha...; por padecer enfermedad habitual...», etc. La resolución de tales peticiones, unida a los numerosos casos de desertión, provocan que se demore la concentración de efectivos y el consiguiente malestar del capitán general de Andalucía, quien, con fecha 18 de octubre, se dirige al

³⁰ AMPR., Actas Capitulares, 12/04/1703.

³¹ En la primavera de 1709, Luis XIV de Francia, acuciado por los reveses militares en el frente europeo (derrotas de Lila y Audenarde; invasión de los Estados Pontificios por el ejército austriaco y reconocimiento de Carlos de Habsburgo, por el papa Clemente XI, como rey de España) y los problemas internos (sublevación de los *camisards*, hugonotes de la Cévenne), decide retirar temporalmente el apoyo que venía ofreciendo a su nieto.

³² AMPR., Actas Capitulares, 02/12/1709.

³³ José CALVO POYATO. «Medio siglo de levas, reclutas y movilizaciones en el Reino de Córdoba», 35. En la circular, Francisco de Salcedo da instrucciones precisas sobre como se deben de realizar los sorteos de mozos, caso más que probable de que no se cuente con personal voluntario: cupos a cubrir; día, hora y lugar donde efectuarlos; presencia de testigos para evitar irregularidades, etc.

³⁴ AMPR., Actas Capitulares, 09/09/1704.

corregidor Salcedo quejándose de la lentitud y poco celo mostrado por los municipios cordobeses en el sorteo de soldados con destino a Gibraltar.

Finalmente, mediando noviembre de 1704, se concentran en La Puente de Don Gonzalo 1.500 hombres, correspondientes a las veintiuna compañías que integran los regimientos cordobeses. Palma, esta vez, contribuye con 63 efectivos³⁵.

De esos 1.500 milicianos, dos terceras partes van a huir antes de poner sitio a Gibraltar. Poco efecto han tenido las disposiciones reales previniendo sobre las penas a imponer «a los soldados que hicieren fuga y desertaren» y su difusión, entre otros, por parte del cabildo palmeño:

«Que se publique bando imponiendo pena de la vida a todas las personas que ampararen, refugiaren o tuvieren ocultos los soldados del vecindario (...) Que se proceda contra los soldados que hubieren hecho fuga (...) y contra sus bienes, padres, hijos, hermanos, parientes más cercanos y mujeres (...) Y donde no hubiere padres ni hijos que asegurar en lugar del desertor, se saquen otros en lugar de éstos, que sean capaces de tomar armas»³⁶.

Villadarias ve en estas deserciones masivas, achacables en parte a las muchas penalidades sufridas por los soldados en el riguroso invierno de 1704-1705, una de las causas de mayor peso en el fracaso del primer intento por recuperar Gibraltar.

En cualquier caso, el fenómeno de la deserción es, junto a los alojamientos de tropas, que vamos a ver en el siguiente apartado, circunstancia añadida y consecuencia directa de las movilizaciones hasta aquí relacionadas y de cuantas se producen en el curso de la contienda. Según afirma Calvo Poyato, la obligación de cubrir las plazas de evadidos pone a los concejos en un brete y supone para la hacienda municipal una carga económica, al huir los soldados con el uniforme y en ocasiones con el armamento³⁷. En lo que hace a la villa de Palma, la cuestión está presente en muchos de los acuerdos que se adoptan en cabildo durante la guerra³⁸.

³⁵ La aportación palmeña se sitúa en séptimo lugar del total de municipios cordobeses afectados por la orden de movilización, tras la capital (79 soldados), Lucena (124 en dos remesas), Priego (90), Cabra (80), Bujalance (69) y la aportación conjunta de Baena y Valenzuela (75) (José CALVO POYATO. «Medio siglo de levas, reclutas y movilizaciones en el Reino de Córdoba», 36).

³⁶ AMPR., Actas Capitulares, 29/09/1704. Se obligaba al Concejo a cubrir cuanto antes la plaza del desertor, bien con aquél, en caso de que fuese localizado, o con otro hombre. Al margen de ello, se procedía contra los bienes del prófugo y, de no ser hallado, contra los de su padre o hermanos.

³⁷ José CALVO POYATO, *La Guerra de Sucesión...*, 208.

³⁸ AMPR., Actas Capitulares, 24/11/1710 (sobre perdón de presos desertores); 22/12/1710 (remesa de soldados desertores); 15/01/1712 (despacho para el reconocimiento de soldados desertores de la villa); 16/02/1712 (sobre desertores).

b. Aportación económica: alojamientos y «donativos especiales»

Salvo los recurrentes alojamientos de tropas, la aportación económica a la causa de Felipe V por parte del Concejo y vecinos de la villa de Palma responde, en general, al esquema recogido por José Calvo Poyato en *La Guerra de Sucesión en Andalucía*, según el cual, aquélla puede dividirse en dos grandes fases cuya línea divisoria se sitúa en la grave crisis de subsistencia³⁹ que, con inicio en la primavera de 1708, prolonga sus calamitosos efectos hasta junio de 1709.

En la primera de dichas fases, la aportación de fondos, vía aumento de la presión fiscal⁴⁰, o animales (fundamentalmente, caballos para la remonta) se limita a aquellos momentos en que determinados acontecimientos militares (asedio aliado a Cádiz, intentos de recuperar Gibraltar, etc.) lo exigen. Son frecuentes las solicitudes recibidas por el Concejo palmeño para que participe del suministro de nuevas monturas a la caballería real. Concretamente, la primera petición a la villa para la provisión de cabalgaduras tiene data 7 de septiembre de 1704, fecha coincidente con los preparativos para recuperar el control sobre el Peñón. Ese día, Francisco de Salcedo dirige una carta personal a Blas de Oviedo Molina, corregidor de Palma, expresándose en los siguientes términos:

«Hallándose disminuida la caballería del rey nuestro señor, ha resuelto su majestad que se remonte por lo que importa a la defensa de estos reinos. Y me manda pida a vuestra merced, en su nombre, diez caballos. Y si no tuviere vuestra merced medios para su compra, se valdrá del producto de los arbitrios con prelación a los demás créditos, o proponiendo otros que sean más prontos. Y espero que en esta ocasión continúe vuestra merced, con muchas ventajas, el celo con que se ha ejercitado en el servicio de su majestad en todas las que se han ofrecido. Y yo pondré en su real noticia lo que su merced se adelantare en esto, para que experimente su real gratitud. Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años»⁴¹.

Vista la misiva, los regidores acuerdan que, por no haber efectivo en los propios del cabildo y con la obligación de devolver la cantidad, «se saquen prestados, para la compra de los caballos, 4.000 reales, que están depositados en don Francisco Peñaranda

³⁹ De ella ha dicho Antonio Domínguez Ortiz: «Aunque la esterilidad y el hambre afectaron a la práctica totalidad de las regiones españolas, terrible fue en Andalucía occidental, donde muchos infelices se vieron reducidos a comer raíces y frutos silvestres». (*Sociedad y Estado...*, 29)

⁴⁰ Por real orden de 14 de octubre de 1704, se toma la tercera parte de los censos impuestos sobre los bienes de propios, rentas y arbitrios de todas las ciudades, villas y lugares, para obtener fondos con los que subvenir las costosas necesidades de la guerra. Por real decreto de 28 de enero de 1705, se establece un impuesto consistente en gravar todas las tierras, rentas de dehesas, de casas y de cabezas de ganado. A partir del 1 de enero de 1706, vuelven a entrar en vigor, para financiar gastos bélicos, impuestos ya abolidos de la época de los Austrias: impuesto de los cuatro medios por ciento, de tres millones y ciertas cargas sobre la carne.

⁴¹ AMPR., Actas Capitulares, 09/09/1704.

por la redención de un censo de la misma cantidad, que el licenciado Bartolomé Gamero de León pagaba sobre sus bienes al Hospital de San Sebastián».

Nuevamente, a mediados de 1706 —como resultado de una real orden para que se levante un regimiento de caballería a expensas del reino de Córdoba—, corresponde a Palma aportar 100 carretadas de paja, de 50 arrobas cada una, para el sustento de la yeguada⁴². La paja se vuelve a solicitar en el verano de 1709, con destino a la caballería del ejército de Andalucía, acampado en el Puerto de Santa María. A la ciudad de Córdoba se le encomienda la prorrata de 2.700 carretadas, de 48 arrobas cada una, entre los municipios de su jurisdicción⁴³. Al tiempo, se autoriza a esos mismos municipios para que recauden fondos al objeto de «socorrer al monarca con el mayor número de caballos posible». En esta ocasión, Palma dona 16 ejemplares⁴⁴.

A partir de la crisis de 1708-1709, como decimos, se abre una segunda fase en lo que a aportaciones económicas se refiere, caracterizada por la aparición de contribuciones regladas y sistematizadas a partir de las reformas hacendísticas llevadas a cabo por los asesores franceses de Felipe V. Es en este contexto en el que se aprueban una serie de «donativos», para hacer frente a los cada vez mayores gastos de guerra⁴⁵.

Relacionemos, como ejemplo, los donativos impuestos por la real hacienda con fecha 30 de julio de 1709 y 6 de marzo de 1710. El primero, que se aprueba una vez se han superado los peores momentos de la crisis de subsistencia, supone la aportación de 12 reales por familias; 40.000 ducados para el total de municipios cordobeses, al estimarse en unos 36.000 vecinos la población de éstos⁴⁶. La contribución que se asigna a Palma es de 10.000 reales a repartir entre pecheros, hidalgos y las propias justicias locales⁴⁷. El segundo de los donativos o valimientos indicados tiene como finalidad conmutar el dinero que los concejos deben en concepto de vestuario y armamento sustraído por los desertores. Corresponde, por ello, a cada vecino una contribución de 1,5 reales. Los 1.066 vecinos de la villa de Palma han de contribuir con 1.600 reales⁴⁸.

⁴² AMPR., Actas Capitulares, 04/05/1706.

⁴³ José CALVO POYATO, *La Guerra de Sucesión...*, 172.

⁴⁴ AMPR., Actas Capitulares, 21/01/1710.

⁴⁵ Al margen de estas contribuciones especiales para afrontar gastos de guerra, la hacienda real, a través de arrendadores, cobraba los impuestos habituales: alcabalas, servicio real ordinario y extraordinario, impuesto de milicias, de cientos, de millones, etc.

⁴⁶ José CALVO POYATO, *La Guerra de Sucesión...*, 102. A partir de marzo de 1711, la cifra del repartimiento descende a 20.000 ducados, después de que el corregidor de Córdoba expusiera al monarca la pobreza existente en el reino.

⁴⁷ AMPR., Actas Capitulares, 27/08/1709.

⁴⁸ AMPR., Actas Capitulares, 03/04/1710. Adviértase el descenso de población experimentado por la villa entre 1703 y 1710; pasando aquella de 1.300 vecinos (cuantificados con ocasión de la leva efectuada en marzo de 1703) a 1.066. Los efectos de la crisis de 1708-1709 se dejaron sentir, a buen seguro, en Palma.

Centrándonos, por último, en el espinoso asunto de los alojamientos, hemos de considerar que el paso y acuartelamiento de tropas en una localidad como Palma, supone, no sólo el roce entre la autoridad municipal y militar en torno a los derechos y deberes que a cada cual corresponde, sino, y sobre todo, una pesada carga, tanto económica como personal, para las arcas concejiles y para los vecinos, que deben alojar y mantener a su costa el número de plazas asignadas a la villa⁴⁹. Si a ello se une el lamentable comportamiento de los soldados, no es de extrañar que las quejas de los afectados ante el cabildo sean continuas:

«Que las boletas que se dieron a los soldados fuesen para que el vecino al que le tocase cumpliese con darle 9 reales por tres días; los 6 por razón del cubierto y los 3 por la cama más la paja necesaria para el mantenimiento de sus caballos. Y se pusieron los soldados en los mesones de Cristóbal de Brenes y Francisco Antonio Relojero, calle de los Mesones, para excusar las molestias y ruidos que de ir el soldado a casa del vecino a hospedarse se habían experimentado. Y con el pretexto de repartirse esta carga y alojamiento en los demás mesones para que todos la lleven; y reconocerse se da grave inconveniente, por el perjuicio que se les sigue a los dichos Cristóbal de Brenes y Francisco Antonio Relojero, que se quejan de las extorsiones que padecen con dichos soldados. Y que estando éstos en sus mesones no quiere acudir a ellos ningún pasajero (...) Se acuerda que todos los dichos soldados que son treinta y cinco, los dos desmontados y los treinta y tres montados, se acuartelen juntos en el mesón de la Plaza Mayor de la villa, cerrado por falta de comercio. El cual se reconozca por los alarifes por si hiciera falta alguna reparación para hacerlo habitable»⁵⁰.

Pese a las quejas, el alojamiento de soldados es una constante desde el inicio mismo de las hostilidades en suelo andaluz. De hecho, en la villa de Palma, los efectos de la guerra comienzan a sentirse desde el verano de 1702, con la orden de formar la milicia concejil y destinarla a la defensa de Cádiz, y, muy especialmente, con el tránsito y alojamiento de tropas resultante.

A finales de octubre de 1702, conjurado el primer ataque aliado a Cádiz, se alojan en Palma tres compañías de soldados que se dirigen de regreso a la ciudad de Córdoba. Su estancia en la villa, entre los días 31 de octubre y 3 de noviembre, supone un gasto de 1.360 reales a repartir entre varios vecinos, ya que en las arcas concejiles no hay efectivo alguno, «por estar los propios en muchos empeños y ser tan cortos que

⁴⁹ El tránsito y estacionamiento temporal de tropas en una villa obligaba a los vecinos a suministrarles alojamiento y bagajes. Por alojamiento se entiende el hospedaje que se daba a los militares. Solía consistir en cama, lumbre, sal, aceite y vinagre; si eran oficiales, se podía añadir leña y paja o cebada, caso de compañías de a caballo. Los bagajes estaban constituidos por monturas y carros para transportar útiles, armamento, uniformes y milicianos heridos o enfermos.

⁵⁰ AMPR., Actas Capitulares, 01/12/1702.

no alcanzan a lo necesario»⁵¹. En documento cosido al acta del cabildo celebrado en 16 de octubre, se relacionan las cantidades aportadas por los vecinos incluidos en el repartimiento, así como el concepto de gasto:

«Razón de lo que importa el gasto de los tránsitos de las tres compañías de soldados que pasaron a Córdoba desde Jerez de la Frontera, de la guerra del Puerto de Santa María, en el mes de octubre y de lo que se debe a las personas que hicieron el dicho gasto, que es como sigue:

»A Alonso Gamero Cerrojo, 91 reales de cebada que dio para la 1ª compañía, a razón de 14 reales la fanega.

»A Pedro del Castillo, 28 reales y 8 maravedíes de 60 panes, que dio para la 1ª compañía, y 47 reales y 2 maravedíes de 100 panes que dio para la 2ª compañía.

»A Diego Calafate, 23 reales y 18 maravedíes de 50 panes, que dio para la 2ª compañía.

»A Juan de León Ordóñez, fiel de las carnicerías, 161 reales y 7 maravedíes del valor de 101 libras y media de (carne de) marrano, para el gasto de los dichos tránsitos.

»A Pedro Martín, tabernero en el almacén del conde mi señor, 80 reales de 8 arrobas de vino para las tres compañías.

»A Bartolomé de León Izquierdo, 60 reales de 4 fanegas de cebada, que dio para las dos últimas compañías.

»A Miguel Muñoz Palomino, 30 reales de 2 fanegas de cebada.

»A Alonso Rodríguez Santo Antón, 67 reales y medio de 4 fanegas y media de cebada.

»A Alonso Muñoz Colmena (calle Cigüela), 45 reales de 3 fanegas de cebada.

»A Sebastián Rejano, 67 reales y medio de 4 fanegas y media de cebada.

»A Juan Alonso de Quintana, 228 reales y 26 maravedíes, que suplieron los 60 que se dieron al capitán y cabos de la 1ª compañía, y 165 reales de 11 escudos de plata, para capitanes y cabos de las dos segundas compañías, y los 3 reales y 26 maravedíes que se dieron a Manuel Botello, pregonero, por el trabajo que tuvo en la conducción de la carne, pan, vino y cebada.

⁵¹ AMPR., Actas Capitulares, 09/11/1702.

»A Martín de Álora, mesonero, 60 reales por la paja, leña y aceite que gastó con parte de la gente y caballos de las dos segundas compañías.

»A Cristóbal de Brenes, mesonero, 150 reales por la comida que guiso y la que puso para los capitanes, y paja y lo demás que gastó en su mesón.

»A Francisco Antonio Relojero, mesonero, se deben 120 reales por la misma razón que tiene el dicho Cristóbal de Brenes. Al primero se deben, igualmente, 32 reales por la costa que en su mesón hizo el furriel mayor de la compañía del señor teniente general, que con otras (siete) plazas mayores de dicha compañía del brazo⁵² de Extremadura estaban asignados a esta villa, a donde vino a conferir el modo de cuartel y alojamiento que habían de tener dichas plazas mayores.

»A Cristóbal Gamero Páez, Francisco Caravallo, Antonio Manzano y Esteban Manzano, carreteros, 60 reales (15 a cada uno) por cuatro carretas que llevaron con la ropa de las dos últimas compañías desde esta villa a la de Posadas.

»Que las dichas partidas importan 1.360 reales»⁵³.

Al lamento ciudadano se une el periódico desplazamiento a Córdoba de regidores palmeños, comisionados por el cabildo, para tratar con las autoridades provinciales sobre el costo de los alojamientos, «en razón de lo gravados que se hayan los vecinos». Resulta habitual encontrar, entre los documentos generados por el Concejo, solicitudes dirigidas al corregidor Salcedo y Aguirre en orden a eximir a la población de la pesada carga que supone el alojamiento o, al menos, de reducir el número de plazas asignadas a la villa:

«(El regidor) Juan Alonso de Quintana participa del viaje que realizó a Córdoba para solicitar del señor corregidor, don Francisco de Salcedo y Aguirre, que las siete plazas mayores del brazo de Extremadura, que tienen señalado su cuartel en esta villa, se señalen a otro pueblo del reinado, en razón a que (ya) se hallan acuartelados en ella, con despacho del propio corregidor de Córdoba, un alférez vivo, dos reformados, treinta y tres soldados montados y dos desmontados, que por todos son treinta y ocho, con cuya carga está esta dicha villa muy gravada. Y que lo que pudo conseguir del viaje fue que en lugar de dichas siete plazas del estado mayor, que debían tener su cuartel el Palma, se le quiten diez soldados montados. Y al mismo tiempo se vio una carta de Matías Gil, que se presume es uno de los dos ayudantes de teniente general que están incluidos entre las citadas siete plazas, en la que refiere como es necesario se pongan a disposición de los siete oficiales, siete casas y las camas que a cada uno a menester para su persona y dos arrobas de paja cada día»⁵⁴.

⁵² Grupo organizado para el uso de las armas.

⁵³ AMPR., Actas Capitulares, 16/10/1702.

⁵⁴ AMPR., Actas Capitulares, 20/11/1702.

Los alojamientos se repiten con motivo de la ya citada concentración de milicias en La Puente de Don Gonzalo, en octubre de 1704, y, sucesivamente, coincidiendo con el cese temporal de las operaciones militares, durante los meses de invierno. En enero de 1715, con el alojamiento de cinco batallones de caballería que vuelven de participar en la campaña de Cataluña, los vecindarios cordobeses realizan la última aportación económica a la contienda sucesoria⁵⁵.

La cuestión, sin embargo, no se va a resolver de forma más o menos definitiva hasta que las diferentes unidades militares que integran el ejército real no dispongan de cuarteles permanentes y adecuados servicios de intendencia. En 1721, seis años después de finalizar la guerra, el cardenal Luis Antonio de Belluga, en su *Carta al Rey de España*, se dirige a Felipe V para prevenirle de que el reino vive «en el último límite y término de la miseria», debido a tantos años de guerra, tantos impuestos, movimientos y alojamientos de tropas, tanta ruina de casa y haciendas..., «que han dejado al país lleno de viudas y huérfanos»⁵⁶.

Conclusión

«Andalucía no vivió la guerra de una forma tan directa ni tan intensa como otras zonas de la Península. Aunque tampoco permaneció en absoluto ajena, pues se vio asediada, amenazada, sufrió algún que otro saqueo e incluso fue privada de Gibraltar. Algunos de los hechos más significativos se desarrollaron en suelo andaluz, y en 1706, y sobre todo en 1710, la lealtad de las autoridades y la actitud del pueblo colaboraron de una manera importante a salvar la corona de Felipe V»⁵⁷.

A la hora de hacer balance de los efectos que para el reino de Córdoba y, en concreto, para Palma del Río se derivan de la Guerra de Sucesión española, establecemos una distinción entre consecuencias demográficas y consecuencias de carácter económico.

Sobre las primeras hay que indicar que, aunque la actual provincia de Córdoba no aparece como zona de conflagración, la principal, y a caso única, incidencia de la guerra sobre la población se desprende de la contribución de efectivos a las fuerzas de Felipe V. Las levadas, unidas al fenómeno de las deserciones, suponen para algunas localidades cordobesas un descenso notable en el número de varones jóvenes del vecindario. Pero, como decimos, la pérdida de población, sin ser desestimable, no es un fenómeno tan

⁵⁵ José CALVO POYATO, *La Guerra de Sucesión...*, 104.

⁵⁶ Alberto GIL NOVALES, «Política y Sociedad» en Manuel TUÑÓN DE LARA (Dir.), *Historia de España. VII...*, 209.

⁵⁷ José CALVO POYATO, *La Guerra de Sucesión...*, 104.

acusado como en otros territorios españoles, directamente afectados por los lances de la contienda.

Son, por tanto, los efectos económicos los que más se dejan notar entre 1702 y 1715 y, sobre todo, una vez cese la lucha⁵⁸. Efectos observables en la evolución seguida por la hacienda concejil a lo largo del período citado y del inmediatamente posterior, y en la presión fiscal a la que van a verse sometidas unas rentas personales que, caso de los vecinos pecheros de Palma, aún no se han recuperado de los críticos años con los que se cierra el siglo XVII. A las exacciones tradicionales, así como la puntual reintroducción de antiguos tributos, hay ahora que añadir los «donativos voluntarios», asumidos con total desgana, y las aportaciones obligatorias, reguladas a partir de 1709 y materializadas en la disposición sobre determinados porcentajes de la propiedad individual, o en la aplicación de arbitrios excepcionales a algunos artículos de consumo.

Por su parte, la hacienda municipal ve cómo aumentan las deudas y disminuye su ya exiguo caudal, debido al impacto que sobre el conjunto de bienes de propios y comunales van a ejercer los gastos derivados de las «urgencias de guerra». Los propios sufren una fuerte fiscalización, mientras algunos bienes del común (dehesas, baldíos, etc.) son arrendados a particulares, como medio para obtener recursos con los que responder a las obligaciones de la real hacienda. También se recurre a los pósitos como fuente de financiación, si bien el control que las instituciones de gobierno local detentan sobre su funcionamiento y administración va a decrecer en beneficio de la Corona, que, a través de diversas reales órdenes, limita progresivamente la acción de los concejos.

Bibliografía

ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim, *La Guerra de sucesión de España (1700-1714)*, Crítica, Barcelona, 2010.

ANES ÁLVAREZ, Gonzalo. *El Antiguo Régimen: los Borbones*, Alianza, Madrid, 1975.

ARANDA DONCEL, Juan, *Historia de Córdoba. La época moderna (1517-1808)*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1984.

BERNARDO ARES, José Manuel de. «Época Moderna» en GUARINOS CANOVAS, Marcel (Dir.), *Córdoba y su provincia. Vol. II*, Gever, Sevilla, 1985, 322-381.

BERNARDO ARES, José Manuel de (coord.) *La sucesión de la monarquía 1665-1725 (I)*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2006.

⁵⁸ Para Calvo Poyato, las consecuencias económicas de la guerra, en lo que hace a Andalucía, fueron más importantes y, sobre todo, más duraderas que las demográficas (*La Guerra de Sucesión...*, 223 y ss).

CALVO POYATO, José. *Guerra de Sucesión en Andalucía*. Sarriá, Málaga, 2002.

CALVO POYATO, José. «Medio siglo de levas, reclutas y movilizaciones en el Reino de Córdoba» en *Actas II Coloquios Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (Tomo II)*. Publicaciones del Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1983, 25-41.

CUENCA TORIBIO, José Manuel. *Andalucía. Historia de un pueblo (... a.C.-1984)*, Espasa-Calpe, Madrid, 1984.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Ariel, Barcelona, 1990.

FERNÁNDEZ DÍAZ, Roberto. *La España de la Ilustración. Los Borbones y el siglo XVIII* en *Historia de España* (vol. VII), Espasa Calpe, Madrid, 1999.

KAMEN, Henry. *La guerra de sucesión en España, 1700-1715*, Grijalbo, Barcelona, 1974.

LEÓN SANZ, Virginia y SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «Confiscación de bienes y represión borbónica en la Corona de Castilla a comienzos del siglo XVIII» en *Cuadernos de Historia Moderna (Vol. XXI)*, 1998.

MORENO ALONSO, Manuel (Dir.) *Historia de Andalucía*, Cajasur, Córdoba, 1995.

RUIZ DOMÈNEC, José Enrique. *España, una nueva historia*, Gredos, Madrid, 2009.

SAAVEDRA ZAPATER, Juan Carlos. «Entre el castigo y el perdón. Felipe V y los austracistas de la Corona de Castilla, 1706-1705» en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV Historia Moderna (Vol. XIII)*, 2000.

TUÑÓN DE LARA, Manuel (dir.) *Historia de España, Vol. VII, Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Labor, Barcelona, 1982.

Nombramiento de nuevo hermano mayor e inventario de las alhajas y objetos de culto de la Hermandad del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de las Angustias (Montalbán año de 1892)

Manuel Pérez de la Lastra y Villaseñor
Cronista Oficial de Montalbán de Córdoba

Después de la dimisión forzosa de Alonso de Salamanca, motivada por exigirles dinero a varias personas pudientes del pueblo, con el fin de hacer una nueva imagen, para que los hermanos de la Dolorosa no acompañasen al Santo Entierro, lo que dio lugar a un gran tumulto tanto es así, que tuvo que intervenir el Alcalde Mayor con sus Alguaciles para apaciguarlos, ya que varios hermanos llegaron a agredir a los del Santo Entierro, por estos hechos hubo que nombrar nuevo Hermano Mayor, dicho nombramiento recayó en la persona de Juan Nieto Cañero, pero este al comprobar el estado de cuentas y la masiva baja de cofrades, renunció al cargo, según consta en el folio que transcribo.

“En la Villa de Montalban a diez y siete dias del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los Srs Hermanos dela cofradía del Santo Entierro y Nuestra Señora de las Angustias (con el numero de diez y ocho) en una de las dependencias de esta Iglesia parroquial y bajo la presidencia del Sr. Cura propio y Rector de la misma D. Epifanio Jiménez y Serrano, el Hermano Mayor de la referida Cofradía, D. Juan Nieto Cañero, empezó por exponer razones poderosas, que unidas con las muchas ocupaciones que hoy están a su cargo, le impedian el poder continuar

con el de Hermano Mayor que en la actualidad venia desempeñando; oidas y aceptadas por la Cofradía los razonamientos que dice a la elección de un nuevo Hermano Mayor, que con los mismos derechos y atribuciones que hasta el presente han gozado sus predecesores se pusiera al frente de mencionadas cofradías, para su conservación y aumento

Así pues se dio principio a la votación secreta que para la elección de dicho cargo se acostumbra hacer en esta feligresía, resultando ser elegido por mayor número de voto Alfonso Marín Zamorano. Este Señor manifiesta conformidad en la elección y dio las más expresivas gracias a sus hermanos Cofrades por referido nombramiento.

Y para que conste se autoriza la presente que firman los individuos que componen la Junta de la precitada Cofradía y con el visto bueno del Sr. Cura Párroco que subscribe

Epifanio Jiménez y Serrano.

Juan Nieto

INVENTARIO DE LAS ALHAJAS Y OBJETOS DE CULTO DE LA HERMANDAD DEL SANTO SEPULCRO Y NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS.

Una Corona de espinas que sirve para el Descendimiento, de plata, con ocho rosetas con sus piedras, que se calcula que son falsas, conteniendo toda ella diez vueltas.

Una Cruz que sirve para el Estandarte, de plata blanca, cincelada con tres remates.

Una Corona en forma de resplandor de plata.

Otra corona de plata sobre dorada para la misma Imagen.

La ropa blanca y manto de la Imagen de las Angustias, se guardan en casa de Francisca Casado, la cual en unión de otras Sras. de esta población, están encargadas de cuidar y asear aludidas ropas, (con anuencia y consentimiento del Hermano Mayor de la Cofradía).

Un arcón donde se encuentran los clavos y martillo de hierro que sirven para el Descendimiento y al mismo tiempo el velo de percal negro que sirve para el mismo, y un paño o tela de palio color café.

El trono de la virgen y escalas de madera así como también la barra de hierro que se utiliza el viernes Santo para el descendimiento de Cruz, se conserva en la parroquia.

Referidas alhajas y objetos han sido entregados al Sr. Cura Párroco de esta Villa por el Hermano Mayor saliente Juan Nieto Cañero y dicho Sr. Cura se lo entrega a la vez a Alfonso Marín Zamorano, firmando ambos el correspondiente entrega y recibí. Montalbán diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y dos.

Entregué

Recibí

Epifanio Jiménez y Serrano

Alfonso Marín

Los documentos origen de este trabajo, se encuentran en el Archivo de la citada Cofradía. Carecen de Signatura.

Introducción al estudio de las ermitas de Pozoblanco

Manuel Moreno Valero
Cronista Oficial de Pozoblanco

INTRODUCCIÓN

Acometemos el intento de construir un trabajo completo sobre las ermitas de Pozoblanco. Esta comunicación constituye la introducción general que nos sitúe en el lugar geográfico y las condiciones generales que encierran este tipo de construcción religiosa. Posteriormente dedicaremos nuestro esfuerzo a cada una de las ermitas que aún no se han historiado, con el fin de completar y ofrecer al público una exhaustiva y completa visión de todas ellas.

Nos anima a ello el hecho de que en marzo del 2007 la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico acordó proponer a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en la modalidad de genérica colectiva, de cuarenta y una ermitas ubicadas en la comarca de Los Pedroches, que hasta ahora carecían totalmente de cualquier tipo de protección.

El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) se creó dentro del marco superior de la ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía y se define “*como instrumento para la salvaguarda de los bienes inscritos en él, facilitando la consulta y divulgación del mismo*”. Con lo que queda claro que su objetivo es proporcionar la tutela jurídica administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, contribuir a su conocimiento y hacer posible su divulgación.

El próximo paso a dar para mantener la integridad física de cada una de estas ermitas que siembran la comarca, sería que el Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico se ocupase con intervenciones de carácter básico y de mantenimiento previstas por la ley o al menos las que se fijan como preventivas. De esta manera el nivel de protección aumentará y se revalorizarán al mismo tiempo que crecerá el interés por su conservación y custodia y así se evitará que sigan perdiéndose como ha venido sucediendo en tiempos anteriores.

El estudio completo de un tema tan vasto, implicaría un tratamiento interdisciplinar pues son muchos los flecos que pueden estudiarse: religiosidad y espiritualidad de los habitantes de una localidad o comarca, la arquitectura popular, advocación de los titulares a que están dedicadas dichas ermitas, distribución geográfica que podría darnos pistas de un posible sistema de comunicaciones en el pasado, arquitectura religiosa popular. Como queda dicho y referido a la arquitectura popular, no se conservan planos porque seguramente no se hicieron, pero se pueden confeccionar planos de las plantas de las ermitas, alzado de las mismas, detalles y situación. Se le puede agregar el estudio etnológico y del folclore desarrollado en torno a ellas.

1.- BIBLIOGRAFÍA

Si miramos con detenimiento la bibliografía originada sobre Pozoblanco hay que decir claramente que es poca y escasa y la que hay es relativamente reciente. Mantengo en mi memoria el consejo que un día me dio don Juan Ocaña Torrejón animándome a bucear sobre la historia de mi pueblo natal, *porque está ayuno y tiene una carencia ostensible*.

Nuestros antepasados no han sido muy dados a escribir y no nos han dejado datos de nuestro pasado. Esa ha sido una razón de esta carencia pero no la única.

Cuando el historiador quiere acometer un estudio tiene que contar con la necesaria documentación donde ilustrarse para posteriormente exponer sus conclusiones. Ahí tropezamos con un claro inconveniente porque la documentación más antigua que conserva el Archivo Municipal de Pozoblanco es de las dos últimas décadas del siglo XVI y no podemos rastrear más arriba.

Desgraciadamente hay que lamentarse de la desaparición absoluta durante los años de la guerra civil de 1936-1939, del Archivo Parroquial de santa Catalina, que guardaba documentación abundante de la época moderna en muchos aspectos y sobre todo en la parte religiosa que es lo que en este trabajo nos atañe de manera más directa. Según Ramírez de las Casas, *“sus libros parroquiales principian: los de bautismo en 1538 pues aunque acaso haya algunas partidas anteriores son ilegibles; los de matrimonios en 1565”*.¹

También hemos padecido, como en otras latitudes, un falso concepto de la obra histórica y artística, creyendo que solo los majestuosos edificios con su prestancia y ornamentación tenían la exclusividad de merecer este epíteto y esa calificación. Así

¹ Luis María Ramírez y las Casa Deza: “Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba- I-” Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba 1986, p. 111. Para más datos acerca del Archivo de santa Catalina Cfr. Moreno Valero, Manuel “Iglesia parroquial de Santa catalina”. Imprenta Pedro López, Pozoblanco, abril 1991, p 97

lo manifestaba un sacerdote culto y muy ilustrado en el siglo XVIII, don Bartolomé Herruzo Delgado “...hay en esta villa además de su iglesia parroquial y la de dicho Hospital cinco ermitas, la una con la advocación de Jesús de la Columna, otra con la de san Bartolomé, otra con la de san Sebastián, otra con la de san Gregorio, y otra con la de santa Marta, pero no advierto en todo este territorio otra particularidad digna de noticia, ni que pueda contribuir a la Ilustración...”²

Este concepto obsoleto de la obra histórica y artística, no es sólo de aquel tiempo sino que esa infravaloración ha llegado hasta las puertas de nuestra actualidad. El poeta local Hilario Ángel Calero escribía:

*Pozoblanco:
piedra y cal,
sin otro particular.
No fue corte de rey moro
ni de caudillos cristianos...
Falta un palacio ducal,
las ruinas de un castillo
y una plaza medieval
adornada con el brillo
de un rey en su pedestal.*³

Estos conceptos se han desechado en la actualidad y se ha adquirido una manera nueva de ver el alrededor, valorando como bien cultural todo aquello que ha salido del ingenio impersonal del pueblo llano y atribuyéndole a lo popular y tradicional un aprecio hasta ahora no reconocido.

A ello han contribuido, de manera especialísima dos entidades culturales locales: *Piedra y Cal* y *Aliara*. La primera, nacida con la finalidad de la defensa del patrimonio histórico y artístico, la última, con más de 25 años a sus espaldas recogiendo el rico y variable folclore de la comarca y con ocasión de la XX Muestra de Música Tradicional celebrada en Pozoblanco, convocó el I Encuentro de Cultura Tradicional de Los Pedroches el día 12 de julio de 2008 y como final se firmó una Declaración de lo que auguramos frutos insospechados.

Para conocer información de lo que nos proponemos estudiar, disponemos de una escasa bibliografía, y la que poseemos no es específica ni concreta de la localidad

² Archivo General del Obispado de Córdoba. Despacho Ordinarios año 1786

³ Hilario Ángel Calero. “*Poesía y prosa*”. Publicaciones de la Excma. Diputación de Córdoba p. 23

sino de obras generales. Entre ellas tenemos *Atlante Español o descripción general geográfica, cronológica e histórica de España, por reinos y provincias, de sus ciudades, villas y lugares más famosos, de su población, ríos, montes etc., adornado con estampas finas, que demuestran las vistas, perspectivas de todas las ciudades, trajes propios de que usa cada reino y blasones que le son peculiares*.⁴

En esta obra globalizada el autor aporta además de la parroquia de santa Catalina, *los Oratorios de Jesús en la Columna, en el que está la Escuela de Christo, el de San Sebastian, y San Bartolomé, y extramuros tres ermitas*.⁵

También Ramírez y de las Casas Deza dice refiriéndose a Pozoblanco “*Las ermitas son cinco: dos dentro de la población que son S. Sebastián y Jesús de la Columna que fue construida en 1704 y en ella se veneran dos imágenes de Ntra. Sra. una con el título de las Mercedes y otra con el de la Aurora. Está a cargo de los hermanos de la V. Escuela de Cristo. Y tres fuera de ella a saber, S. Bartolomé, S. Gregorio y Sta. Marta vulgo S. Antonio, la cual es muy antigua, y fue reparada por la V. Madre Marta Peralvo, que cuidaba de ella*”.⁶

Este mismo autor al referirse a la de la Virgen de Luna dice así “*En el quinto de esta dehesa nombrado Nava Redonda, en sitio elevado se encuentra el santuario de Ntra. Sra. de Luna perteneciente a esta villa, a la que se lleva la imagen el domingo anterior a Carnestolendas, y se vuelve ala ermita el día primero de Pascua de Pentecostés. Su camarín se hizo por los años de 1829*”⁷

Madoz cuando se refiere a Pozoblanco, dice contar con seis ermitas: “*una en el centro de la población; dedicada a Jesús de la Columna; cuatro extramuros en los cuatro puntos cardinales, que son San Sebastián al E., San Bartolomé al S., San Antonio al N., y San Gregorio al O.; y la última con la advocación de Ntra. Sra. de Luna, a 2 leguas al E. de la villa en el centro de la Jara*”.⁸

Este autor no coloca ni clasifica como ermita la de Jesús Nazareno, sino como hospital, refleja lo asistencial para curación de enfermos y sus rentas. Más adelante sí dice que en dicho hospital existe un oratorio público y otro interior para las hermanas que guardan clausura, pero con una clara matización que lo diferencia de lo que propiamente llamamos ermitas.

José Luís González Peralbo, ha publicado unos artículos: en la revista de Feria de las fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes de Pozoblanco del año 2008 “*La ermita-*

⁴ Espinalt y García, Bernardo. Obra de 14 volúmenes publicada en Madrid entre 1778 y 1795.

⁵ Se refiere a la ermita de la Virgen de Luna sita en la Jara, san Gregorio y santa Marta.

⁶ O.C. p.11

⁷ O. C. p. 113

⁸ Madoz “*Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar p 191 ss.*

Oratorio de Jesús de la Columna y la Feria de las Mercedes”; en la revista *El Risquillo* nº 18 del año 2009 “*La ermita de Jesús de la Columna*” y en la revista de la cofradía de san Gregorio del año 2009 “*La ermita de san Gregorio. Evolución histórica*”. Además pronunció una conferencia con motivo de la reinauguración de la ermita de san Antonio

En nuestra obra “*Apuntes para la historia de Pozoblanco*”⁹ hice referencia a estas ermitas muy de pasada, como corresponde a una obra general.

Esteban Márquez Triguero dio a luz una obra que tituló “*Iglesias medievales en el Valle de los Pedroches*”¹⁰ y nuestro estimado amigo y compañero en la crónica local, José Ignacio Pérez Peinado, dentro de su propósito general de exponer a sus paisanos la historia de Pedroche, localidad y no comarca, ha dado a luz una monografía con el sugerente título “*Ermitas medievales de la villa de Pedroche*”¹¹.

En la obra dirigida por Alberto Villar Movellán, “*Guía artística de la provincia de Córdoba*”, le correspondió a Fernando Moreno Cuadro, el trabajo referente a Pozoblanco y en él hace referencia somera a cada una de las ermitas enclavadas dentro de su ámbito territorial.

Recientemente la Asociación “*Piedra y Cal*” editó una guía histórico-artística de la localidad con el título de “*Un paseo por Pozoblanco*” compuesta de 118 páginas a color. El capítulo tercero lo dedica a ermitas y capillas. Hace un conglomerado y revuelto pues coloca como tales la de san Gregorio, santa Marta y san Antonio, capilla de los Padres Salesianos, capilla del cementerio y Santuario de la Virgen de Luna.

No aparece en este capítulo la ermita de Jesús de la Columna que sin embargo se refiere a ella cuando haciendo un paseo por las calles, transita por la Plaza de la Constitución.

2.- ETIMOLOGÍA

Un aspecto no baladí, es la diversa nomenclatura empleada pues como se ha podido observar, el gran polígrafo cordobés Ramírez de las Casa para referirse al lugar de veneración de la Virgen de Luna, le otorga dos nombres diferentes: santuario y ermita. Aparentemente podrían significar lo mismo pero sin embargo cada uno de estos vocablos tiene distinta definición en el diccionario español y corresponde a realidades distintas.

Ermita: Proviene del latín *eremita*, en griego ερημίτης ερημος que significa

⁹ Pozoblanco. Arte Gráfico Vallesano.1999

¹⁰ *Iglesias medievales del Valle de Los Pedroches*, Prasa, Córdoba, 1995,

¹¹ *Ermitas medievales de la villa de Pedroche*. Litopress, Córdoba

desierto paraje sin vegetación, yermo. Hace alusión a una capilla o iglesia situada en un lugar alejado de la población y dedicado al culto religioso, normalmente bajo el cuidado de un ermitaño.

El Diccionario de la Lengua Española define el término ermita: “*Santuario o capilla generalmente pequeña, situada por lo común en despoblado que suele no tener culto permanente*”. El Diccionario de María Moliner, lo define prácticamente de igual manera.

Tenemos que acudir a la Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana que nos aporta algún dato novedoso: “*Edificio pequeño a modo de capilla con su altar, situado fuera de poblado. Algunas tienen habitación anexa (la sacristía), para el ermitaño o persona que cuida de ella*”.

Incluye un nuevo término “sacristía”, pero confunde con la casa del santero. Sacristía es el espacio que se usa para revertirse el oficiante con las vestiduras propias para los actos litúrgicos, mientras la casa del santero o ermitaño es el espacio dedicado a la vivienda el mismo, dos espacios con conceptos y funciones diferentes.

Covarrubias aporta más datos “*Pequeño receptáculo con un aparato a modo de oratorio, y capillita para orar, y un estrecho rincón para recogerse el que vive en ella, al cual llamamos ermitaño*”.¹²

Reuniendo todos los datos aportados: espacio rural, pequeña capacidad, sentido religioso, relacionado con ermitaño o santero. En cuanto a sus dimensiones la ermita está a una equidistancia del *humilladero* y del *santuario*.

Capilla: Podemos definirla como un oratorio que puede estar independiente o formando parte de la estructura de un edificio mayor y más complejo. Se señala como lugar dedicado al culto divino y hay quien hace derivar esta de la *capa de San Martín*, que los reyes de Francia llevaban a la guerra y la guardaban en tienda da campaña y de ahí sobrevino el nombre de capilla.

Se llama también capillas a los distintos espacios dedicados a imágenes o advocaciones en los laterales de la nave central a un lado y otro y que daban satisfacción devocional a los distintos gremios existentes en la población y de ahí las distintas advocaciones.

Estas capillas las hay de de diversos tamaños, decoración y magnificencia. A veces pertenecían a familias pudientes y en ellas enterraban a sus miembros.

Humilladero: También se llama *cruz de término*, consiste en un tipo de *hito* o

¹² Covarrubias “*Tesoro de la lengua castellana o española*”.

mojón colocado antiguamente a la entrada de las ciudades o villas, junto a los caminos y a veces frente a monasterios como muestra de piedad por parte del pueblo y para su fomento entre los viajeros. Los viajeros invocaban su protección a iniciar su salida y cuando regresaban, daban gracias. Arquitectónicamente es lo más simple de una edificación religiosa, consiste generalmente en una cruz o imagen de la Virgen o santo como simples testimonios de piedad cristiana, Suele ser de reducidas dimensiones y se cobijan bajo templetes o baldaquinos.

Santuario: El santuario es un edificio de mayor consistencia arquitectónica, por sus dimensiones y materiales de construcción. Parece que el itinerario seguido de manera habitual, tiene sus comienzos en la instalación de un humilladero, a éste le sigue una ermita, construcción de mayores proporciones y con modos arquitectónicos y cuando gana más renombre su devoción y la afluencia de devotos es mayor, se construye el santuario.

El santuario además de la mayor capacidad y mayores dimensiones también conlleva una devoción más extendida que incluso desborda el ámbito de lo local y se hace comarcal o provincial y a veces nacional o internacional y de ahí a ser más sus devotos es necesaria una dimensión mayor para acogerlos.

Parroquia: Tiene un sentido pastoral y de demarcación y conlleva la jurisdicción de quien es el párroco. Tiene unas connotaciones jurídicas, una demarcación geográfica, un sacerdote al frente con *cura animarum*. Tiene un tinte de permanencia frente a la ermita o santuario que son más momentáneos o circunstanciales, como es la fiesta del titular o patronazgo.

Iglesia: Del latín *ecclesia* y del griego *ἐκκλησία* [ekklēsia] que significa asamblea convocada. Es un concepto más genérico y aplicable a todo módulo donde convergen fieles para realizar un acto cultural. Es un concepto más genérico porque no hace propiamente referencia al lugar sino a la asamblea convocada en tal lugar, por tanto puede ser aplicable a ermita, santuario, parroquia porque más que al lugar donde se reúnen hace referencia a quienes se reúnen.

Templo: La acepción más frecuente, junto con la anterior. Proviene del latín *templum* ‘recinto sagrado’, griego *τέμενος*, del verbo *τέμνειν* que significa ‘cortar’, ‘recortar’. Es un recinto reservado para los dioses, recortado, separado, aislado. Este espacio delimitado es sagrado (*sanctus*) y, por tanto, inviolable. *Sanctus* viene del verbo *sancire* ‘delimitar’, ‘establecer’, ‘acotar’

En este trabajo solo nos referiremos a las ermitas y a las de un lugar geográfico concreto, como es el término municipal de Pozoblanco.

3.- NÚMERO DE ERMITAS

La documentación más antigua que conocemos es la depositada en el Archivo General del Obispado de Córdoba y en su sección Visitas (siglo XVI). Allí aparecen: la de santa Marta, san Bartolomé, san Sebastián y Ntra. Sra. de Luna.

No aparece la de san Gregorio y la de Jesús de la Columna, que son posteriores. Sí se hace referencia a la cofradía hospital de la Caridad que posteriormente daría lugar al actual Hospital de Jesús Nazareno.

Contestando a un oficio los párrocos de Pozoblanco firman en 1842 que la advocación de la parroquia es Santa Catalina con otros seis santuarios cuyos títulos son los siguientes: san Gregorio, san Antonio, san Bartolomé, san Sebastián, Jesús de la Columna, y Jesús Nazareno. Ntra. Sra. de Luna a dos leguas extramuros de la población en cuyo Santuario solo intervenimos en su reedificación y cuatro meses del año, no sirviendo ninguno de estos santuarios de parroquia ni de auxiliar suyo”.¹³

Hay una sola parroquia, su titular santa Catalina mártir. Cinco ermitas, la de san Gregorio y san Antonio, extramuros. A corta distancia, las de san Bartolomé y san Sebastián tocando las últimas casas de la población y otra con la advocación de Jesús de la Columna a doscientos pasos de la parroquia y de reducida capacidad pero completamente separada. Existe también una pequeña iglesia de asistencia pública en la Casa Hospital de Beneficencia dedicada a N. P. Jesús Nazareno y en el interior donde habitan las hermanas de Caridad se haya un oratorio donde se celebra de vez en cuando el sacrificio de la Misa y una ermita en la Jara dedicada a Ntra. Sra. de Luna.¹⁴

En multitud de informes de los curas desde mediados del siglo XIX aparece reiterativo el número de ermita y su situación: dos intramuros de unas treinta y seis varas de largo por dieciséis de ancho: San Sebastián y San Bartolomé, la primera está más dentro de la población y mejor conservada, y otras cuatro más pequeñas: dos en el centro de la población y dos en dos extremos y otra o sea el Santuario de la Virgen de Luna a dos leguas de distancia de esta villa, de regulares dimensiones.¹⁵

Por aquellos mismos años, 20 de junio de 1867, escribía Antonio Félix Muñoz refiriéndose a este punto después de escribir sobre la iglesia parroquial de santa Catalina, que sin duda alguna vio personalmente reedificar añade:

“El Hospital tiene un oratorio interno para las hermanas y otro público.

En el centro de la población otra con la advocación de Jesús de la Columna.

¹³ Firman los párrocos encargados cada uno de una de las ermitas como auxiliares del vicario de santa Catalina.

¹⁴ Idem. Informe D. Miguel Sánchez Cárdenas, Pozoblanco, 2 julio 1854

¹⁵ AGOC. Informe de D. Miguel Rodríguez Medrano año 1865

Cuatro a los extremos, san Antonio al N., san Sebastián al E., san Bartolomé al S., y al O. san Gregorio. A dos leguas al E.S.E. la rural de Ntra. Sra. de Luna.

En ninguna de ellas se nota objetos artísticos que merezcan la atención, ni cuentan con rentas propias para sus servicios y reparos; el Gobierno los suministra, y los vecinos tienen que sufrir las importunas cuestaciones semanales de todos sus ermitaños”¹⁶

4.- TIEMPO DE SU CONSTRUCCIÓN

No todas las ermitas que encontramos tienen una historia idéntica sino que cada localidad las ha ido levantando en tiempos distintos.

Podemos afirmar que tanto las ermitas rurales de como las de extrarradio de la comarca son casi todas ellas de origen bajo medieval.

Fundamentamos este aserto por las noticias que hemos encontrado de su existencia pues la mayor parte de ellas existían e mediados del siglo XVI según puede verse en las Visitas a las Iglesias del Archivo General del Obispado de Córdoba. Si en esas fechas se rendían cuenta ante el Visitador, quiere decir que habían sido construidas con anterioridad. Muchas veces no solo se refiere a recibir cuentas de los cargos y descargos habidos sino que éstos denotan la realidad de obras realizadas en su edificio, lo que nos sitúa que llevaban tiempo en pie y se había deteriorado.¹⁷

En Pozoblanco, y según consta en el Archivo General del Obispado de Córdoba, en la sección Visitas a Iglesias, ya existían y estaban necesitadas de reparos a mediados de siglo XVI la de santa Marta, la de san Bartolomé, san Sebastián y Ntra. Sra. de Luna. No aparecen en esa época la de Jesús Nazareno, Jesús de la Columna y san Gregorio que fueron posteriores, pero a partir del siglo XVIII ya aparecen todas ellas tal y como están actualmente aunque algunas de ellas hayan perdido esa nomenclatura a convertirse en parroquias. Incluso por estudio realizado sabemos que hubo intención de parte de la cofradía de san Isidro de construir una ermita para su titular pero no lo llevaron a cabo.¹⁸

La comarca de Los Pedroches siempre fue una zona de penetración desde tiempos antiguos y es de suponer que pronto llegaría la fe cristiana a sus moradores. Se ha discutido abundantemente si *Solía* estaba enclavada en la comarca de los Pedroches. El P. Fita, que la había situado cerca del río Zújar, a propósito de la publicación de la Historia de la villa de Pedroche por Juan Ocaña Prados, retomó el tema y publicó un artículo en que se confirmaba en su criterio de que dicha población estuvo en Los Pedroches. Del P.

¹⁶ Muñoz, Antonio Félix: “*Ensayo tipográfico, estadístico e histórico de Pozoblanco*” y

¹⁷ Así las clasifica José Ignacio Pérez Peinado “*Ermitas medievales de la villa de Pedroches*” y Esteban Márquez Triguero “*Iglesias medievales en el Valle de los Pedroches*”

¹⁸ Moreno Valero, Manuel “*San Isidro en Los Pedroches*”. Pozoblanco. Arte Gráfico Vallesano.1995.



Fita bebieron el P. Ruiz en su “*Historia de la ilustre y noble villa de Hinojosa del Duque*” y Juan Ocaña Torrejón en “*Historia de la villa de Pedroche y su comarca*”. Todos ellos dan el dato de que en el concilio de Elvira, en el siglo III, uno de los sacerdotes que firmaron fue Eumancio de Solia y apuntan que la comarca habría sido cristianizada por San Eufrasio, que tuvo su sede en Andujar o por uno de sus enviados.

Aparte de esta hora temprana de la presencia del cristianismo en la comarca hay que aportar la importancia clave para la comarca ha tenido la ganadería. Prueba de ellos es que por su territorio transita la Cañada Real Soriana y la Cañada Real de la Mesta.

Fueron posiblemente los pastores castellanos los que implantaron estas sencillas ermitas por todo el territorio pedrocheño y para ello escogieron los lugares que más se apropiaban a sus fines.

La Cañada Real Soriana es una de las más importantes pues a ella se incorporaban tanto la Cañada Segoviana como la Conquense permitiendo por ella el tránsito de numeroso ganado procedente de estas provincias. Es la de mayor longitud de las nueve cañadas principales que cruzan la península. Une el Sistema Ibérico con las tierras de Andalucía. Procede de Soria y entra en Córdoba por la comarca de los Pedroches para salir por el término de Hornachuelos hacia Sevilla, donde muere.

Este sendero tiene en total 105 km. y transcurre por dehesas pedrocheñas, fincas y cortijos de la sierra. En el primer tramo, del término de Torrecampo a Pozoblanco, existen unos ecosistemas de dehesa, monte bajo y pseudoestepa, con trazado más o menos definido y en algunos términos (como en Torrecampo y El Guijo), muy bien delimitado.

En un segundo tramo, de Pozoblanco al Puerto Calatraveño, el ecosistema existente es el de monte bajo, con trazado casi perdido y con escasa anchura (prácticamente un camino).

La Cañada Real de la Mesta es una vía pecuaria que se une a otras que conectaban los Pedroches con el norte y el sur. Entra en Los Pedroches por el Puerto del Portichuelo y se une a la Cañada Soriana en El Guijo. Posteriormente se dirige hacia la ermita de la Virgen de Veredas unificadas ambas y sigue hacia El Viso. El embalse del Arroyo del Fresno y el antiguo vado del Guadamatilla han sido anegados por el embalse de la Colada, pasa por Hinojosa del Duque se desvía a unos 600 metros en dirección noreste para describir una ligera curva hasta cerca de la ermita de santo Domingo.

La Mesta era una asociación ganadera que practicaba la trashumancia, o sea todos los años llevaban sus ganados de un lugar a otro en busca de buenos pastos y climas más suaves. Sus tránsitos los hacían por *cañadas*, *cordeles*, *veredas* y *coladas*, cruzando todo el territorio nacional. Muchos de aquellos caminos se siguieron utilizando y cuando sobrevinieron las carreteras, éstas ocuparon aquellos mismos espacios. De trecho en trecho situaban sus abrevaderos y descansaderos para el descanso personal y del ganado.

Además la comarca de Los Pedroches está geográficamente situada en la línea que recorría el camino desde Andalucía hacia Toledo, lugar de tránsito desde Andalucía a la Meseta y viceversa. Desde siglos atrás el Camino Real de Sevilla a Toledo, atravesaba longitudinalmente Torrecampo. Muchas viviendas eran posadas que servían de alojamiento a cientos de personas, que encontraban en esa localidad el lugar idóneo para pernoctar al final de una larga jornada de camino, antes de adentrarse en la Meseta Castellana o una vez llegados a la noble Andalucía. Algunas de estas posadas subsistieron hasta mediadas el siglo XX. Se puede ver la homogeneidad en los edificios destinados al hospedaje: hermosas y elegantes portadas de granito de gran valor arquitectónico: El Mesón de la Torre, El Casino o Fonda Crespo o las Posadas del Moro y la de Venancio,¹⁹

Estos pastores fueron sembrando de ermitas aquel territorio adeshado y trajeron a estas tierras modos de de construcción de otras latitudes de donde eran originarios.

¹⁹ Publicado por Adrián en *Crónica de Torrecampo* 2 junio 2010.

5.- ARQUITECTURA RELIGIOSA POPULAR

Autoría

A la manera de construir lugares sencillos donde reunirse la colectividad se le han otorgado varias acepciones: *arquitectura no academicista* o lo que se ha venido en llamar “*arquitectura sin arquitectos*” frente a la academicista o “*arquitectura culta*”.

Por lo general, cuando nos referimos a ermitas, son edificaciones de orden inferior, sin suntuosidad ni grandes dimensiones, en cuanto a su modo de construcción y capacidad, por ello, generalmente se les confiaba su edificación a gentes sin preparación específica y sin estudios de arquitectura, simples maestros de obras, albañiles un tanto avezados en la construcción, experimentados y admitidos como tales en la colectividad, con escasa o nula instrucción técnica. En lo que respecta a Pozoblanco sabemos que la iglesia matriz de Santa Catalina tuvo un arquitecto de los que bajaban desde Castilla a Andalucía coetáneo del famoso Andrés de Vandelvira y otros grandes artistas. Estudiando la existencia de judíos en Pozoblanco encontré una información de limpieza de sangre donde varios testigos afirmaban; “...*María López la Tirada, bisabuela del pretendiente, fue hija legítima, habida de legítimo matrimonio, de Pedro Martín Montañés y María López la Galana, su mujer, y nieta de Catalina García la Galana y Pedro Fernández Montañés, primero de este apellido en esta villa, porque era montañés de las montañas de Burgos, habido y tenido en esta villa por cristiano viejo y hidalgo de los solariegos de dicha montañas, el cual obró como maestro mayor de arquitectura la iglesia mayor antigua de esta villa que se derribó habrá como cosa de ocho años*”.²⁰

Las tres ermitas ya señaladas, Santa Marta, San Bartolomé y San Sebastián, pudieron ser coetáneas pero no sabemos que este artista o alarife ni otro alguno tuviera intervención personal en su construcción.

En la época moderna no conocemos que hubiera arquitectos y sí por el Catastro de Ensenada conocemos que en aquella época eran un total de doce vecinos los que ejercitaban el oficio de la albañilería y dos de ellos ya ancianos con el título o grado de maestros y los demás oficiales.²¹

Este tipo de arquitectura se caracteriza por su gran economía de medios materiales, utilizando los que ofrece el medio donde se construye y aprovechando materiales de derribo para no encarecer la obra.

También se denomina *arquitectura vernácula*, cuando se quieren expresar las características tipológicas y rasgos comunes de un ámbito geográfico, lo que le otorga

²⁰ Moreno Valero, Manuel “*Los judíos y limpieza de sangre en Pozoblanco*”. Córdoba, agosto 2006 p 375

²¹ Catastro Ensenada. Pozoblanco, Preguntas generales, la n° 33.

razón a una zona que no necesariamente tiene que coincidir con lo que encontremos en otras latitudes. En ese sentido podríamos referirnos a la arquitectura vernácula de la comarca de Los Pedroches, dentro de la cual situamos a Pozoblanco.

Este tipo de arquitectura sencilla y popular está ligada a la austeridad y modestia, que se repite de modo constante y se ha denominado también *arquitectura anónima*, por no conocer sus maestros.

Características en Los Pedroches

El 3 de marzo de 2007, la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, acordó proponer a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) en la modalidad genérica colectiva, de 41 ermitas de Los Pedroches.

Hasta esa fecha no tenían protección patrimonial excepto algunas ya inscritas con anterioridad.

Esta inscripción de las ermitas de la comarca va a permitir que sean estudiadas conjuntamente en su común aspecto arquitectónico, artístico, histórico y etnológico y no como construcciones aisladas de una localidad sino pertenecientes todas ellas a una entidad comarcal. De hecho todas ellas tienen una construcción muy parecida, lo que le ha dado la denominación de *ermitas serranas*.

No nos detenemos en un estudio exhaustivo sino simplemente damos unas pinceladas reseñando las características de esta tipología de ermitas, sirviéndonos de lo que Juan Bernier Luque expone en el Catálogo Artístico y Monumental de la provincia de Córdoba. De allí se pueden extraer algunas notas comunes.

La mayoría son de factura muy sencilla, de una sola nave sin crucero, con cubiertas de madera a dos aguas por arcos diafragmas contrarestados al exterior por contrafuertes.

Los materiales usados en su construcción así como las técnicas son las propias de la arquitectura tradicional con utilización de materiales autóctonos.

La arquitectura popular ha pretendido siempre conservar el ámbito donde se sitúa y modelarlo lo mínimo posible, por eso se ha servido de los materiales de su entorno. La razón es precisamente porque la elección del lugar de su enclave no fue nunca fortuita sino que tiene una serie de connotancias reconocidas por la antropología.

Estas ermitas son construcciones en las que predomina la austeridad, como la vida de los habitantes de esta comarca y por tanto la decoración en ellas es casi inexistente, dominando la funcionalidad.

Para su mantenimiento y reparaciones se nutría de las mandas o promesas de los devotos, de los testamentos, era frecuente a la hora de testar recordar los santos de su devoción y hacerles donaciones *postmortem*.

Otras veces esas donaciones no eran metálicas sino en especie o también en porciones de tierra.

En cuanto al estilo artístico debemos afirmar que predomina la sencillez, dimensiones escasas, se usan los materiales propios de la zona o autóctonos, planta rectangular con una o tres naves, reducidos vanos, soportes de columna de granitos o también de ladrillo, arcos de medio punto a apuntados, la cubierta de tablas aunque también se pueden admirar artesanados, por lo general en la entrada se coloca un atrio o pórtico.

Muros de piedra irregular y esquinas con sillares de granito.

Las portadas de estilo gótico ligeramente conopial, con grandes bolas formando arrabá que se repite bajo la línea de imposta. Este adorno de bolas así como el pequeño conopio, incluso en los dinteles de muchas casas, es propio de la arquitectura de esta zona serrana, todo ello de labor tosca. Parece ser que procede desde Galicia pasando por Extremadura y penetrando en el norte de las provincias de Córdoba, Sevilla y Huelva y se les ha denominado *ermitas serranas de la Mesta* por ser atribuida su construcción a y para los pastores de la trashumancia. De ahí quizá proceda su simplicidad y esta tipología abunde en los pueblos por donde transcurrían los caminos de la Mesta. De tal manera que algunas son copias de otras como es el caso de la ermita de san Sebastián de Alcaracejos y del mismo santo en Pedroche-

Requisitos exigidos por su función

Las funciones desarrolladas dentro de este recinto van a exigir unas características que no son las de una mansión familiar, por su capacidad y por los actos que dentro se van a desarrollar. Las funciones litúrgicas exigen unos espacios determinados para ejercitar sus rituales porque la ermita es un templo dedicado al culto religioso y dentro de él se custodian las imágenes a las que se rinde veneración.

a) Interior

Naves

Las hay de una nave rectangular por lo general aunque también se encuentran de tres naves. Con arcos y sin arcos de piedra de sillar aunque también los hay de ladrillo. Las paredes son de mampostería y tapial.

Presbiterio

Es el espacio que se sitúa delante del altar mayor. Se llama así porque antes del concilio Vaticano II estaba reservado a los presbíteros. Suele estar separado por una escalinata para que alcance más altura y dignidad y antes estaba separado por una balaustrada de metal o mampostería y su techumbre está abovedada con vanos para iluminar el interior.

Retablo

Etimológicamente significa: *retro tabula altaris*: tabla detrás de un altar. Es una obra de arte situada detrás del altar, construida en madera, mármol, alabastro o mampostería. Pueden constar de esculturas con relieve o pinturas aunque lo más frecuente es que sean mixtos, combinando cuadros y tallas.

Sacristía

Corresponde al lugar donde se aguardan los objetos del culto y donde se revisten los ministros que ofician los actos litúrgicos que se celebran. Por lo general se encuentra cerca del altar desde donde se accede a oficiar.

Banco

Era común construir de un banco en el interior a lo largo de las paredes, hecho de mampostería y donde se posesionaban los devotos. Esta manera de aposentarse no era exclusiva de los actos religiosos sino en la vida familiar hasta que más tarde abundaron las banquetas y las sillas. Con el tiempo en algunas ermitas ha desaparecido y se ha colocado bancas de madera.

b) Exterior

Trazado no siempre correcto

Por carecer de los estudios necesarios, no siempre se trazan con perfección las líneas sino que a veces se ven deficiencias en el trazado no guardando simetría ni alineamiento en todo su recorrido.

Espadaña

Hemos dicho que la ermita responde a la edificación de un lugar de culto para la comunidad y de ahí que haya de dotarse de un instrumento que sirva para convocar a los vecinos para los actos que se celebra dentro.

Por lo general en esta comarca se utiliza la espadaña que se construye prolongando verticalmente el muro de la fachada sólo en la parte central del mismo para culminar en un pináculo. Es de una sola pared y se dispone de uno o varios huecos para colocar en ellos las campanas o campanillos que llamarán al culto.

Puertas

Es la parte del edificio más cuidada y en la que el constructor ha puesto más esmero. Suele usarse piedra de granito a veces labrada con exquisitez artística, jalonada con algunas columnas del mismo material.

Tejados

De dos corrientes con teja árabe sobre tijeras de madera unidas entre sí con tablas. Suele ser de dos aguas pero también abundan la parte más noble o presbiterio de cuatro aguas.

Contrafuertes

Nos encontramos con frecuencia que el edificio está apuntalado con contrafuertes de un grosor notable. No podemos saber si estos elementos arquitectónicos datan desde el origen de su construcción o fueron adosados posteriormente ante temor de derrumbamiento y para darle consistencia a los muros.

Por una parte nos parece poco probable que en edificios de no grandes dimensiones sus constructores se vieran en la necesidad de apuntalarlos. A verse de una manera generalizadas en casi todas las ermitas nos inclinamos a que fuera cuestión estética para resaltar con otras aristas el exterior. Esto lo vemos también en ermitas de grande bloque, tipo fortaleza templaria, como puede ser la ermita de la Virgen de Guía de Villanueva del Duque.

Sabido es que por la comarca corre de un lado a otro una vena del batolito formada por piedra de granito que facilita encontrar muy a ras de tierra la firmeza de suelo para la construcción y por tanto no necesitaría otro añadido preventivo, como son los grandes cimientos o como puede ser, el contrafuerte.

Realmente llama la atención la construcción un tanto exagerada de edificios de poca altura y de dimensiones no muy grandes. Algunos la han atribuido a un error de los alarifes o maestros de obras, que partiendo de escasa cimentación, pensaban que añadiendo fuertes y anchos muros les proporcionaban mayor consistencia a la fábrica. De ahí que abunden estos contrafuertes, que se han ido añadiendo a la fábrica en diversas épocas, ante los continuos avisos de desplome.

c) Pórtico

No todas lo tienen y las que lo tienen no siempre es de la misma tipología. Los hay que son como una prolongación de la misma ermita al mismo tiempo que marca una separación o un espacio anterior a la entrada propiamente de la misma.

Los hay que están formados de tres arcos frontales por uno a cada lado y los hay con uno frontal y a cada lado.

Los materiales de que están formados son también diferentes pues lo hay cuyas esquinas están formadas por pilastras de granito y en otros casos de mampostería.

d) Anexos

Muchas ermitas suelen llevar adosada o separada, pero cercana, la casa del santero o ermitaño, persona responsable del cuidado de la misma. Suele ser de pequeñas dimensiones.

e) Materiales usados en la construcción

Los materiales empleados en la arquitectura cumplen al menos dos funciones: la constructiva y la ornamental.

1.- Razones constructivas

Los muros

En los tiempos en que se construyeron estos edificios religiosos y por el lugar y las personas que intervinieron en su construcción calculaban el espesor de los muros en función de las luces y cargas y esa dimensión venía definida por la distancia entre las armaduras superior e inferior.

A ser trabajos realizados por personal poco cualificado no siempre guardan las debidas proporciones

Tradicionalmente se ha usado el llamado *mortero* fabricado con cal, arena, piedra, ladrillo y agua. La cal se conserva en perfectas condiciones durante siglos ya que posee poros que dejan transpirar las paredes y al mismo tiempo las impermeabilizan y regula la temperatura interior gracias al efecto de respiración

Humedades

Los materiales usados facilitan a veces las filtraciones de agua a ser la obra de fábrica muy porosa y permeable.

En tiempos pasados no se conocía la manera de luchar contra la humedad del suelo y se cubría solamente con el enlosado. La práctica demostró que no era suficiente y se abombaba el piso y por los laterales ascendía los efectos de la humedad.

Normalmente las ermitas estaba aisladas de otro tipo de edificaciones y por ello la humedad no venía por contagio lateral sino desde abajo arriba.

2.- Razones ornamentales

En cuanto a la ornamentación podemos dividir en materiales en nobles y pobres.

Nobles: mármol, madera, mosaicos, ladrillo vidriado que pueden ir visto sin necesidad de revestirlos y ocultarlos.

Pobres: ladrillo, argamasa

6.- CLASES DE ERMITAS

a) En cuanto a su situación geográfica:

Rurales: Las que son construidas en medio de la dehesa distantes de las zonas urbanizadas.

Una razón del crecido número puede hallarse en que la vida de siglos anteriores, tenía mucha fuerza la economía del sector primario y eso hacia que el campo estuviera muy habitado. Aquellas personas muy religiosas necesitaban sus espacios para expresar sus creencias y vivir sus tradiciones y eso lo facilitaban construyendo ermitas cercanas a su lugar de trabajo.

En esas ermitas colocaban las imágenes de los santos protectores que tenían un valor más que artístico, sentimental, porque la razón era su veneración o reconocimiento protector.

Ciertamente todas las que están situadas en el término rural se les llama ermitas pero también se les llama así a las que están englobadas dentro del casco o extramuros de la población.

Urbanas: Las construidas dentro del casco de la población

Extrarradio: Las edificadas a una distancia prudencial a la zona urbanizada pero poco distante de ella. “*La ermita de santa Marta y san Antonio se encuentra en los extremos de la población y a unos cien metros de las últimas casa*”.²²

²² Informe de don Antonio María Rodríguez Blanco firmado el 25 de marzo de 1911 respondiendo a una consulta sobre la relación del templo parroquial, ermitas y oratorios. AGOC Sección Secretaria.

b) En cuanto a sus advocaciones: Son tres las advocaciones que confluyen: Jesucristo, Virgen y santos.

Referidas a Pozoblanco, Jesucristo tiene distintas advocaciones: Jesús Nazareno y Jesús de la Columna.

La Virgen María existe la que hace referencia a su patronazgo, la Virgen de Luna.

Mayor diversidad y número tienen los santos: santa Marta san Bartolomé, san Sebastián y san Gregorio.

c) Desaparecidas: En la comarca han desaparecido algunas de las que ya no existen restos. En Pozoblanco entre ellas habría que colocar la de san Diego, camino del Santuario de la Virgen de Luna aunque realmente no existe documentación fidedigna que confirme su existencia en el pasado. Todo lo que se ha escrito o se ha dicho está basado en la toponimia del lugar del Pozo de san Diego y la tradición franciscana en la comarca de Los Pedroches. Por otro lado existe una finca con el nombre de *Ermitaño* que según los cálculos no dista ni dos kilómetros de distancia de este lugar y que pudiera ser que diera origen a la toponimia de la finca.

d) Ermitas que han evolucionado hacia parroquias: En varios pueblos se ha originado el hecho de crear nuevas parroquias y en lugar de construirlas desde cimientos se han aprovechado alguna ermita del lugar y se elevado jurídicamente a parroquia, en Villanueva tenemos la de san Sebastián y en Hinojosa del Duque la de san Isidro. En Pozoblanco se ha dado este fenómeno en la de san Sebastián y san Bartolomé. Recordemos que a mediados del siglo XIX Madoz las incluye estas dos dentro de las que estaban extrarradio. Este tipo de ermitas evolucionadas y convertidas en parroquia, repiten en su evolución el mismo esquema: ampliación de las mismas para poder acoger a más personas dentro de su recinto con el fin de cumplir su misión pastoral.

e) Ermitas compartidas: Es una singularidad bastante abundante en la comarca de Los Pedroche, sobre todo en lo referente a la Virgen y su patronazgo. Lo vemos referido a la Virgen de Guía, Virgen de las Cruces y en concreto en Pozoblanco existe la dedicada a Ntra. Sra. de Luna que comparten los pueblos de Villanueva de Córdoba y Pozoblanco y en siglos pasados, según la tradición, también compartió, Pedroche.

f) Según el Derecho Canónico

Públicos: Con posibilidad de acceso a toda persona que lo deseen.

Privadas: Aquellas que se han edificado dentro de la propiedad privada y por los mismos dueños y para uso de los propios dueños y obreros. Tenemos no solo las que son parte de la vivienda privada sino incluso ermitas construida al exterior y aisladas

como es la de san José en el lugar llamado “*Los Blancos*”. Se construyó a mediados del siglo XIX. En ella se celebraba la Eucaristía los domingos y días festivos para los obreros de la finca y de sus alrededores.

7.- LUGAR DE SU EDIFICACIÓN Y SIMBOLISMO

El ser humano tiene conciencia de que depende de un Ser o divinidad a quien se cree obligado rendir culto. De ahí que en las culturas antiguas existían el culto a los dioses domésticos o *lares*, en nuestros días y en nuestro ámbito sería las capillas u oratorios que algunas familias, con los permisos pertinentes instalaban en sus domicilios o en sus propiedades rurales donde se les facilitaba a sus colonos o trabajadores el cumplimiento dominical. Hemos contabilizados cerca de cuarenta oratorios diseminados en la mancha de olivar plantada en la antigua dehesa de la Concordia.²³

Esta necesidad sentida por el hombre también tiene manifestaciones colectivas o comunitarias y por eso se autogestiona un lugar para reunirse en asamblea y dedica una iglesia o ermita. Con ello significa que aquel terreno o lugar, que hasta entonces era había sido espacio profano, comienza a ser un espacio separado de lo profano para convertirse en un espacio sagrado.

Cuando se estudia la historia de las religiones y los lugares sagrados, se advierte que no es casual el lugar elegido para sus santuarios. Tienen todos ellos un porqué. Están allí, precisamente en este lugar geográfico y con estas características porque no es un lugar vulgar y corriente. Los dioses huyen de la vulgaridad porque si no, no serían dioses.

Para el hombre religioso el espacio no es homogéneo, hay porciones de espacio cualitativamente diferentes de otras. “*No te acerques aquí- dice Yahvé a Moisés-, quítate las sandalias de tus pies, porque el lugar en que estás es tierra sagrada*”.²⁴

Los lugares sagrados son espacios especiales y tiene unas características que los antropólogos han estudiado y que aquí y ahora no vamos a tratar, pero quede bien asentado que el emplazamiento buscado para las ermitas es un recinto sagrado, un sitio elegido para el culto a la divinidad o a lo santo, un paraje donde ha estado encendida de manera permanente la llama viva dirigida hacia la transcendencia y lo ultramundano de tal manera que coinciden los antropólogos que unas religiones edifican en los mismo lugares que lo hicieron otras con anterioridad y esto no es sólo de la religión católica, ha inculturado su fe a través de la historia. Todas las religiones han hecho otro tanto y

²³ Moreno Valero, Manuel:” *Olivar de Los Pedroches. Tradiciones y folklore*” p. 147

²⁴ Sagrada Biblia, libro del *Éxodo*, 3,5

en todos los tiempos, como lo demuestran los descubrimientos arqueológicos.²⁵ Este fenómeno también se da en nuestro entorno y en la ermita de la Virgen de Luna sita en Nava Redonda, se han encontrado vestigios precristianos.²⁶ Incluso hay quien atribuye origen céltico a los habitantes de Villanueva de Córdoba y que sus habitantes adoraron a la diosa Artagastis que equivaldría a la Luna para nosotros.²⁷

Juan Bernier Luque, refiriéndose a Pozoblanco y su paisaje escribe “*Santuarios a Júpiter se transformaron en cenobios mozárabes al pie del Olimpo de la Chimorra. Templos ibéricos o paganos se alzaron donde hoy las vírgenes caminantes de la Luna, de la Guía, de la Peña, de las Cruces, de Piedras Santas, que constituyen hoy la corona mariana del valle*”.²⁸

Las ermitas rurales las encontramos a lo largo de los caminos, en laderas o en la altura de los montes. Con vistas a los valles, donde el hombre relaciona la grandeza de la naturaleza como hechura de la divinidad. Suelen buscarse las cimas más o menos elevadas, junto a fuentes o ríos, reconociendo el agua como signo de vitalidad.

No es raro que los estudios arqueológicos muestren señales inequívocas de que en esos lugares elegidos hubo ya, en el origen de la humanidad destellos de haberse dado culto a alguna divinidad. Tal es el caso, ya aludido, del Santuario de la Virgen de Luna, o la Virgen de las Cruces entre otras de nuestra comarca.²⁹ Esta circunstancia se le atribuye a la religión católica en su deseo de cristianizar esos lugares sacralizados anteriormente, pero esta pretensión no es exclusiva de una religión en concreto sino que responde a la naturaleza del ser humano pero no es exclusivo de ella.

Caro Baroja dice que esto afecta a todo tipo de religión y se pregunta “*¿Será por puro resabio pagano, unido a oportunismo clerical, por lo que en fuentes situadas en lugares umbríos, altos que domina una tierra, lugares que llaman la atención por su belleza o su carácter misterioso, hay una ermita o un santuario mayor? ¿O no será que la emoción que sentía el hombre antiguo, precristiano, ante aquellos lugares, era la misma que siente o ha sentido el cristiano hasta hace poco?...Todo esto, se nos dirá, son medios de expresión directos, indirectos, en todo caso generales, de lo numinoso que afecta a las religiones en conjunto. No solo a la religión cristiana*”.³⁰

²⁵ La Mezquita de Córdoba se construyó sobre la basílica de San Vicente. Cfr. Pedro Marfil Ruiz, “Arqueología. La Basílica de San Vicente: en la Catedral de Córdoba. Arte, Arqueología e Historia nº 14 año 2008 p. 185 ss.

²⁶ Cfr. Mascaraque Eche, María Concepción “Vestigios prerromanos en algunas ermitas del Valle” Cf. Boletín Informativo Municipal, nº 280 y siguientes. Pozoblanco 16 octubre de 1978.

²⁷ Muñoz Vázquez, Miguel. Cfr. “Boletín Informativo Asociación Cabezas de Familia”. Villanueva de Córdoba números 403-404. Diciembre 1999 y Enero 2000.

²⁸ Bernier Luque, Juan “Córdoba tierra nuestra”. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980, p 81. Hace alusión a las excavaciones arqueológicas de la basílica del Germe y Majadalaiglesia.

²⁹ Esperanza Rosas Alcántara. “Yacimiento arqueológico de Majadalaiglesia, el Guijo (Córdoba). Estudio histórico y proyecto de Puesta en Valor. Arte, Arqueología e Historia, nº 15, año 2008 p 191 ss.

³⁰ Caro Baroja, Julio “Mitología griega y romana”. Gustavo Gil S.A. Barcelona 1990

Opinamos que no era casual el sitio elegido para su instalación sino que encontraron diversos motivos para situar allí el enclave de dichas ermitas.

Unas veces son lugares destacados por confluir en ellos diversas vertientes acuáticas así por ejemplo la Virgen de Luna está cerca de donde se enclavan las vertientes del Guadalquivir y del Guadiana.

También se puede adivinar la equidistancia de los pueblos que tributaban devoción y culto a la imagen allí custodiada: es el caso de La Virgen de Luna que está equidistante de Pedroche, Villanueva de Córdoba y Pozoblanco.

Se busca lugares elevados como una razón antropológica de que la elevación une al ser humano con lo celestial donde se encuentra simbólicamente la divinidad.

La misma construcción en forma rectangular para pasar desde la puerta al presbiterio, tiene el significado la unión del hombre con Dios y lo expresa como un camino, cuyo recorrido le va aproximando. Expresa también su ascendencia, colocando el presbiterio a mayor altura del suelo, mediante escalinata e incluso separándolo por balaustrada.

Una característica que hay que destacar es el fuerte simbolismo y significado que estas ermitas tienen para los vecinos de la localidad. Adquieren un protagonismo permanente, día a día, para los habitantes de su entorno pero que en fechas determinadas se acentúa y es lugar donde se desarrollan un cúmulo de rituales de las respectivas comunidades, constituyendo un valor añadido a la etnografía.

Está estudiado cómo en las últimas voluntades de las personas a testar, recuerdan frecuentemente estos lugares donde vivieron jornadas de devoción y piedad y de regocijo y testan a favor de dicha ermitas por el hondo significado que para ellos tuvieron siempre esos lugares, ligados a sus vivencias religiosas y humanas.³¹

Trabajos de campo realizados entre los vecinos de la ermita, recogiendo costumbres, folclore proporciona un conocimiento de los nobles sentimientos expresados por los devotos y la fuerza y significado que la imagen y el lugar tienen en sus vidas.

Lenguaje de los árboles

No es fortuito que las ermitas tengan en su cercanía arboleda y sobre todo de cipreses. Parece ser que existe un lenguaje de esta presencia:

³¹ A nivel provincial está la obra de Soledad Gómez Navarro *Una elaboración cultural de la experiencia del morir. Córdoba y su provincia en el Antiguo Régimen*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1998. *Materiales para la experiencia del morir en la Córdoba del Antiguo Régimen. Historiografía, Heurística, Metodología*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1998. A nivel local, José Luis González Peralbo, en muchas ocasiones ha hecho referencia a esta costumbre.

1 Un ciprés significa que allí en aquel lugar hay descanso y agua

2.-Si hay dos cipreses. Significa que allí hay descanso, agua y comida

3.-Si hay tres cipreses: Significa que en aquel lugar hay descanso. Agua, comida y habitación donde dormir.

8.- CUIDADO DE LA ERMITA

Conservación

Como un lugar de culto y por tanto de trato con la divinidad y trascendencia, hay que conservar en su estructura de manera permanente y preservarla de otros destinos espurios. Ello conlleva que se ponga una persona encargada de su mantenimiento y servicio digno y de ahí surge la figura del *santero* o *ermitaño*.

En la edad moderna y después del concilio de Trento tomó mucha fuerza la Visita Pastoral del obispo de la diócesis. En estas visitas una de las cosas primordiales que acometían era pedir información a los mayordomos de las ermitas y a los piostres de las cofradías servidas en ella. Un capítulo importante era el de obras llevadas a cabo, así como los donativos u obvenciones recibidas por los cultos allí realizados y los gastos ocasionados por las obras y reparaciones. El resultado de esas visitas nos ha proporcionado mucha información para seguir paulatinamente los procesos de restauración y de obras en general realizadas en ellas.

Son distintos los nombres con que aparecen y se denominaba a lo largo de los siglos, pero no son propiamente vocablos sinónimos sino equívocos porque cada uno de ellos participa de conceptos diversos: *ermitaño*, *santero*, *sacristán*, *administrador de la ermita* y *mayordomo*

Estos dos últimos parecen señalar más que a la ermita en sí, a los bienes que poseía la ermita y que eran administrados por una persona nombrada por el Ordinario diocesano y la de mayordomo hace referencia a la persona que ostentaba ese cargo dentro de la cofradía que se servía en ella

Nombramiento de santeros

Personaje importante e imprescindible para conservar la ermita era el santero o ermitaño.

Según las Sinodales del obispo Alarcón “*ninguna persona, hombre o mujer puede asistir a ermita alguna de nuestro Obispado, sin expresa licencia y asignación nuestra por escrito...cualquier ermitaño o santero ha de estar sujeto a Nos*”.

¿Qué se exigía para el nombramiento? Eran examinados de la Doctrina Cristiana y misterios de la fe, de los motivos que tenían para escoger esa vida y había de mostrar testimonio de dónde eran naturales y que no estaban casados.

Siempre ha dependido de la jerarquía eclesiástica, por lo que lo nombraba el vicario o párroco y posteriormente lo refrendaba el obispo de la diócesis. En algún momento se quiso poner en duda y es el caso en que D. Alfonso Díaz Cañadas el 12 de noviembre de 1880 escribía al obispo porque habiendo quedado vacante la de ermitaño o santero de la ermita de san Gregorio, para que no quedara sin custodia las alhajas, nombró a otro, pero la viuda del fallecido presentó quejas al alcalde, Bartolomé Torrico, solicitando que le mantuviera en la posesión de dicha santería alegando que este derecho de nombramiento pertenecía a la Justicia Real y no a la Eclesiástica.

No obstante a ese intento tuvo plena validez el nombramiento que había hecho el vicario.

Indumentaria del santero

“El hábito era de paño basto, o sayal pardo o frailerío, media sotanilla, ferreruero, sombrero, medias y zapatos, y en ninguna manera se ponga hábito de religioso, ni que parezca, ni traiga capilla ni escapulario”³²

Modo de vida y sustento

Las mismas Sinodales determinaban que sin faltar a los ejercicios espirituales, hicieran obras con sus manos para su sustento y no pidieran limosna más que para lo que no alcanzase su trabajo, con apercibimiento que lo que se les hallare superfluo, se les quitará y repartirá entre los pobres.

Deberían vivir retirados del trato y comercio secular, sin ir a la población, si no era a cosas precisas y no podían admitir persona alguna a dormir ni habitar en la ermita y de ninguna manera a mujeres.

Si para curarse la falta de salud necesitara ir a la población, haga su alojamiento en algún hospital y ni no lo hay, en casa sin sospecha.

Han de vivir con grande mortificación y buen ejemplo, ejercitándose en leer libros espirituales, frecuentando los sacramentos y tratando con varones de espíritu, a quienes tendrán como maestro para la dirección de su vida.³³

³² *Constituciones Sinodales del Obispado de Córdoba hechas y ordenadas por su Señoría Ilustrísima el Sr. Obispo D. Francisco de Alarcón*, junio 1662. Impreso por Diego Díaz de la Carrera. Impresor del Reino. Año M. D C. LXVII

³³ Idem anterior. Capítulo dedicado a los santeros o ermitaños.

OBLIGACIONES DEL SANTERO

Tipo cultural:

Las obligaciones que contraía el santero eran en cierta manera las que desempeñaban los ordenados de las cuatro órdenes menores antes del concilio Vaticano II. Durante siglos existieron en la Iglesia las llamadas órdenes menores o *cuatro grados*: acolitado, lectorado, ostiariado y exorcitado. Sus cometidos eran servir a los ministros del altar, proclamar la Palabra de Dios y abrir y cerrar las puertas del templo.

Se advierte en todas las informaciones realizadas por los párrocos que eran fundamentalmente dos principalmente y que reseñan de manera particular:

1.- Saber ayudar a Misa y esto comportaba un ejercicio de aprender de memoria las contestaciones del sacerdote entonces en latín, un idioma extraño. Sospechamos que esas contestaciones las aprendían de memoria sin conocer propiamente su traducción.

2.-Rezar el santo Rosario. Ha sido una devoción muy popular que convocaba por las tardes a muchos fieles en los templos. Entonces la Eucaristía se celebraba por las mañana y quedaban las tarde para este tipo de rezos.

3.-En algunas épocas se hacían cultos especiales, bien a los santos que daban cobijo en dicha ermita o bien por los tiempos litúrgicos, como eran las Jornaditas en tiempo de adviento, o el ejercicio de las Ánimas benditas en el mes de noviembre.

4.- La campana de la espadaña debía tocarse en los momentos luctuosos: muerte del rey o pontífice y momentos alegres: nacimiento de príncipes o elección de pontífices.

Tipo doméstico:

Principalmente era el encargado de mantener limpio el interior de la ermita.

Tenía a su cargo y responsabilidad el aseo y limpieza de los altares y retablos cuando los había. Todas las vestiduras sagradas que se guardaban en los armarios de la sacristía así como los vasos sagrados.

Era el encargado de abrir y cerrar a las horas convenidas la ermita para facilitar la concurrencia de sus devotos.

Para ayudarse en emolumentos el Ayuntamiento y la autoridad eclesiástica le permitían hacer póstulas por el pueblo. Paseaba durante todos lo días de la semana y recorría todas las calles solicitando una pequeña ayuda. Para ello se servía de la *tablilla*, una especie de metopa con una agarradera por donde la sostenía y donde iba la imagen del santo y la daba a besar a los devotos.

Con ocasión de los grandes eventos también tenía que hacer sonar las campanas o campanillos de la espadaña de la ermita: así por ejemplo cuando se anunciaba la elección de un Papa, cuando daba a luz la Reina o entraba la Patrona en el pueblo que repicaban todas las iglesias.

En tiempos pasados existía una gran diferencia en los actos litúrgicos según las clases sociales y eso conllevaba que algunas personas pudientes solicitaban que las campanas de las iglesias y ermitas doblaran en el día de su entierro, en estos casos se le comunicaba al santero y cuando comenzaba a doblar las campanas de la parroquia se unían las de las distintas ermitas.

PROCESIONES

Precisamente cuando el arcipreste viejo, D. Rafael Rodríguez Blanco, responde sobre asuntos del nuevo arancel diocesano que se pretendía implantar, se refiere a las procesiones que se realizaban y distingue entre las ordenadas por el Ordinario, como la del Corpus y las que salían del templo, o sea ordinarias y costeadas por particulares o corporaciones y en concreto para traer o *llevar alguna imagen a la parroquia de las ermitas o iglesias filiales o asimismo para hacerle alguna fiesta de acción de gracias* en este caso no hacía falta el permiso del Ordinario sino que bastaba con el del arcipreste.

Itinerario de estas procesiones:

También nos apunta el itinerario habitual de este tipo de procesiones, que era el siguiente: calle Mesón, Jesús, Plaza y vuelta por la de Jesús o por la de san Gregorio e Iglesia para las extraordinarias, según establecido en el arancel del año 1875.

Se consideraban ordinarias las procesiones que se hacían para traer y llevar las imágenes de las ermitas a la parroquia; las del Hospital y Jesús de la Columna y san Gregorio y las demás se consideraban extraordinarias, o sea las de san Antonio, san Sebastián y san Bartolomé.

Para llevar alguna de estas imágenes a la parroquia la carrera será la siguiente: en las del Hospital, desde su puerta a la de la parroquia directamente; en las de Jesús de la Columna por las calles Jesús y Mesón volviendo en sentido inverso.

Para san Gregorio por la calle de la Iglesia volviendo por la de aquel santo. Para san Antonio calle del mismo santo. Fuente, Risquillo y volviendo en sentido inverso.

Para san Sebastián calle del mismo nombre, Cruz del Cerro, Empedrada, Alhóndiga, Nieto, Real y Jesús; volviendo por las de Mesón. Jesús, Real, Alhóndiga, Arévalos y Santo.

Para san Bartolomé: por las calles Nueva, Tejar, Ancha, Tinte, Alhóndiga y Jesús y volviendo por las de Mesón, Jesús, Plaza, Juan Torrico, Nueva.

Por ninguna razón ni pretexto se variarán estas carreras sin licencias por escrito del Prelado.³⁴

Otros requisitos para celebrar procesiones

En el informe acerca del futuro arancel señalaba el arcipreste que siempre que alguna imagen fuera a la parroquia desde dichas ermitas tendrían que satisfacer los derechos señalados en el arancel a dichas procesiones si vinieren como tales y la mitad si vinieren en Rosario. Para venir en Rosario se requería al menos el acompañamiento de veinticuatro hombres con velas. Si la imagen tuviera cofradía aprobada por el Prelado, el capellán de la misma habrá de acompañarla, también cuando venga en Rosario.

La procesiones que se hicieran alrededor de las lonjas o calles adyacentes, de tal modo que la procesión no se retire de la ermita doscientos metros, se considera ordinaria.

Novenas

Las horas para celebrar estas novenarios en las ermitas dentro del casco de la población, era al toque de la oración de la tarde y las que estaban en despoblado, como san Bartolomé, san Antonio y san Gregorio se harán en todo tiempo por la tarde, habiendo de concluir antes del toque de oraciones.³⁵

VIGILANCIA

Por parte de los vicarios:

Las Constituciones Sinodales mandaban a los vicarios tener cuidado y visitar los ermitaños y santeros de su distrito, siempre que fuese conveniente y si hallaban defectos en las observancias requeridas tenían obligación de dar cuenta al obispo para que fueran castigados y si hallaban alguno que no tuviera la licencia del obispo, mandarlo a la cárcel y avisar de ello.

Como puede verse en el contexto en nuestros tiempos hay variaciones notables en todos los aspectos reseñados. Parece ser que en siglos anteriores la misión de santero o ermitaño tenían algo de vocacional y estaba unido a una decisión pública de mostrarse como una profesión cercana a la religiosa aunque efectivamente no lo era.

³⁴ A.G.O.C. Informe de D. Rafael Rodríguez Blanco “*Anotaciones al proyecto de reforma del arancel parroquial*”. Pozoblanco, 12 diciembre 1887.

³⁵ *Idem anterior.*

Por parte del Ayuntamiento

A mediados del siglo XIX el Ayuntamiento de Pozoblanco no era ajeno al nombramiento del santero de las ermitas sino que también tenía parte en su elección. de los santeros de las ermitas. La razón de su intervención fue debido a motivos políticos en una época en que la nación se debatía alternativamente entre liberales y conservadores y unos no se fiaban de otros. No solo se notaba esta animadversión mutua en el cambio de la rotulación de las calles cuando unos llegaban al poder sino en cuidar quiénes ostentaban algún destino de poder en la población. Así vemos que en la reunión celebrada en las Casa Consistoriales el día 27 de marzo de 1842 donde se dio lectura a las cuatro solicitudes recibidas por otros tantos vecinos pidiendo el nombramiento de santero o ermitaño de santa Marta y san Antonio. Las razones que dan los regidores para elegir a uno es *“que dos de ellos reunían la cualidad de ser solemnes nacionales que tan recomendado está por el Gobierno, por las Cortes y por la Diputación Provincial, especialmente por la circular de veinte y seis de septiembre último, en la cual no sólo prohíbe el ser colocados en ningún puesto público los que inspiran desconfianza a nuestras actuales instituciones...y siendo la ermita de san Antonio un puesto de reunión de toda clase de personas, era conveniente poner un hombre de toda confianza y no a un fanático, por cuyos antecedentes políticos no la mereciese...”*³⁶

Esta intromisión traerá en alguna ocasión problemas y desencuentros entre las autoridades religiosas y políticas de la localidad.

Los santeros de las distintas ermitas se consideraban pobres y se beneficiaban de la limosna que daba el Ayuntamiento en días señalados, como fiesta de santa Catalina, Navidad, Jueves Santo. El Ayuntamiento de Pozoblanco señalaba una subvención económica a los santeros de las ermitas de la localidad

Para hacer sus póstulas callejeras llevaban una *tablilla* donde se podía ver la imagen del titular de la ermita y la daban a besar al mismo tiempo que se solicitaban una limosna con la cual se ayudaba a vivir el santero. El Ayuntamiento otorgaba la facultad de poder llevar la tablilla.

El Jueves Santo en la iglesia parroquial de santa Catalina se lavaba los pies a los doce apóstoles y los santeros de las distintas ermitas formaban parte de ellos.

9.- CELEBRACIÓN DE LA FIESTA

Dos cosas se advierten en la poca bibliografía que existe sobre este tema:

³⁶ A.M.P. *Actas Capitulares* día de la fecha.

Celebración cultural:

Sin distinción alguna hay a lo largo del tiempo, una novena que se celebra en la ermita y prepara religiosamente la inmediatez de la festividad del santo a quien se rinde culto en ella. Más cercano a nosotros lo nueve días empleados se reduce a tres o triduo, sin duda por la secularización de las costumbres.

Junto a estos actos no falta la procesión solemne del titular por las calles adyacentes o del barrio, acompañada de la Banda de música y de muchos devotos

En Pozoblanco ha existido de tiempo inmemorial la costumbre de montar arcos en cuya tarea colaboraba toda la vecindad. Sin duda alguna que rememora la entrada triunfal de los emperadores o reyes cuando volvían de las expediciones guerreras

Celebración lúdica

No todo quedaba y se reducía al aspecto religioso sino que también se acompañaba de la parte lúdica como son las verbenas del barrio donde estaba instalada la ermita que da cobijo al santo

Definitorio del Barrio

Cada año cuando se celebraba la fiesta del santo de la ermita todo el barrio *estaba de santo* ese día. Cada ermita en el siglo XIX estaba regida por un párroco bajo las órdenes del Vicario eclesiástico que regía la iglesia parroquial de santa Catalina. Tenían su distrito muy bien marcado de tal manera que cada calle sabía a que distrito pertenecía y cuando era el santo de ese distrito una manera de celebrarlo era haciendo los dulces típicos de la repostería local: perrunas, borrachuelos y rosquillos.

Los días anteriores al santo dichas familias había en los hornos públicos sus latas de dulces variados. Los hacía en sus casas y los llevaban en latas ennegrecidas y aceitosas por el uso, a las panaderías donde se cocían. El día del santo, todos los familiares y amigos se hacían presentes en la casa para ser invitados con la repostería y a eso se le llamaba *estar de santo*.

Quemar el corcho

El árbol que más se produce en la comarca de Los Pedroches es por antonomasia la encina, de la familia de los *quercus* pero también sobre todo en la parte más montañosa denominada sierra, se pueden ver algunos alcornoques, perteneciente a la misma familia.

.Desde tiempo inmemorial ha existido en Pozoblanco la costumbre de cuando se celebra algún santo nunca falte, como parte constitutiva de la fiesta la *quema del corcho*.

Se le ha dado una interpretación, admitida sin discusión, de que los habitantes llegado el día de la fiesta preparan sus suculentos platos de repostería entre ellos la hojuelas, los buñuelos borrachos y para estas clases de dulces siempre se necesitaba una porción respetable de miel.

En la dehesa de la Concordia siempre han existido muchas *posadas* o *corrales* de colmenas como manera útil de aprovechar la rica y abundante flora de aquellos terrenos. Los medios que utilizaban en otros tiempos para cobijar los enjambres de abejas eran precisamente los corchos íntegros sacados de los alcornoques. El corcho es la corteza del alcornoque, que tras realizar las incisiones precisas con herramientas, consiguen la piel del árbol como auténticos desolladores.

La acción de extracción del corcho se le denomina “*saca del corcho*” y se realiza sobre todo durante el mes de julio, que es el mes en el que el corcho puede ser separado del árbol sin dañarlo. Este corcho sacado completo lo cosían con unas cuñas sacadas de las ramas de la jara seca formando una especie de puntilla con cabeza de unos diez centímetros de largo llamados *viros* o *virotos*.

La parte superior se tapaba con la misma técnica, mediante viros y la parte inferior se colocaba sobre lanchas planas y se cortaba en forma de triángulo para facilitar la entrada y salida de las abejas.

En el interior del corcho se colocaban unos listones o palos cruzados entre sí y ajustados a las paredes que servían de apoyo a los panales de cera con miel, para que con el peso no se desprendan de la tapadera que es donde nace la obra que fabrican las abejas.

Las colmenas se castraban cuando se llenaban de miel, en tiempos de floración.

En este mundo de las colmenas también existía una cierta trashumancia, consistente en llevar las colmenas de una floración a otra. Cuando la colmena estaba llena de miel se castraba y luego se llevaba a otra floración para seguir el proceso. Normalmente la floración dura desde marzo a septiembre aunque varía según las regiones de España.

Los instrumentos que usaban para castrar eran un ahumador para aplacar con el humo la agresividad de las abejas. La castradera, un tipo de espátula que sirve de cortante sobre las paredes desprendiendo la cera

Cuando se quema

El día señalado es la víspera de la festividad del santo que se homenajea. Suele quemarse a la puerta de la casa del Hermano Mayor de la cofradía que rinde culto al

santo y que por lo general, este cargo es rotativo y cada año se renueva en una persona distinta, bien por suerte sacada al azar o por petición propia (por *manda* o *promesa*) y en otros casos por la antigüedad del cofrade en ella.

La hora señalada para la quema es cuando las campanas de los templos tocan a *ánimas*. Es el momento en que comienza a redoblar el tambor, con unos sonidos muy especiales y reconocidos por la concurrencia, se mete fuego y cuando ya está bien prendido éste, los jóvenes comienzan a saltar sobre el fuego, con un rito que se repite cada año.

Para finalizar el Hermano Mayor que recibe la Imagen del santo obsequia a los cofrades con un convite en el que se repartían *tostaos*, *altramuces*, *peladillas* y vasos de vino servidos en las *templeras* de plata que poseía cada cofradía.³⁷

Fuegos artificiales

En alguna ocasión también se ha acompañado este momento con una gran cohetada, fuegos ratificales y traca como es el caso de la ermita de san Gregorio.

10.- DEBER DE TUTELAR LAS ERMITAS

En marzo del 2007 la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico acordó proponer a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en la modalidad de genérica colectiva, de cuarenta y una ermitas ubicadas en la comarca de Los Pedroches, que hasta ahora carecían totalmente de cualquier tipo de protección.

El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) se creó dentro del marco superior de la ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía y se define “*como instrumento para la salvaguarda de los bienes inscritos en él, facilitando la consulta y divulgación del mismo*”. Con lo que queda claro que su objetivo es proporcionar la tutela jurídica administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, contribuir a su conocimiento y hacer posible su divulgación.

La inscripción en dicho Catálogo se puede hacer de manera específica y de manera genérica. En ésta segunda acepción se consideran las ermitas de la comarca de Los Pedroches, lo cual no es otra cosa que una declaración de intenciones, sin más consecuencias en sí misma.

³⁷ Estos eran los convites tradicionales, hoy se han modernizado y se sirven cervezas y tapas variadas.

De ahí que el próximo paso a dar en este aspecto sería es que el Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico se ocupase de mantener la integridad física de cada una de estas ermitas que siembran la comarca con intervenciones de carácter básico y de mantenimiento prevista por la ley o al menos las que se fijan como preventivas. De esta manera el nivel de protección aumentara y se revalorizarán al mismo tiempo que aumentará el interés por su conservación y custodia y se evitará que sigan perdiéndose como ha venido sucediendo en tiempos anteriores.

El número total de ermitas de Los Pedroches inscripto en el Catálogo es de 41 y en concreto referidas a Pozoblanco son las siguientes: Jesús de la Columna, san Antonio, san Gregorio y Virgen de Luna.

11.- PARTES DEL ESTUDIO

Una vez hecha esta introducción general, pasamos a estudiar cada una de las ermitas de la localidad. Como ya se ha escrito, acerca de la ermita de san Diego, camino de la Virgen de Luna, hay más leyenda que datos científicos. No conocemos documentación alguna aportada de la posible existencia de la ermita de san Diego. Existiera o no en el pasado, ciertamente no poseemos datos alguno aparte de la leyenda por tanto la vamos a silenciar.

Las ermitas que por circunstancia concretas se constituyeron en parroquias, san Sebastián y san Bartolomé, tampoco vamos a tratar de ellas, porque ya dejan de ser ermitas por su destino pastoral y porque por otra parte ya hay estudios realizados sobre ellas.³⁸

La ermita de la Virgen de Luna tampoco se va estudiar este trabajo, pues aparte del Boletín anual que publica desde 1966, ya hay amplia bibliografía sobre ella,³⁹ y por las mismas razones tampoco la ermita-hospital de Jesús Nazareno.⁴⁰

³⁸ J. Antonio García Redondo y "Hechos y estampas para el recuerdo. La parroquia... Toda una vida", y Juan Fernández Medrán "San Sebastián de Pozoblanco. Un siglo de historia".

³⁹ Rodríguez Blanco Rafael, "Poesías religiosas" Establecimiento Tipográfico "La Actualidad" Calle García Lovera. Córdoba 1888; Fernández Palomero, Manuel "Sierra Bravía" (zarzuela estrenada por Marcos Redondo; Torres García, Alfredo de, "Historia de la aparición de la Virgen de Luna. Adaptada a niños". Industrias Gráficas Seix y Barral Hnos, Madrid 1942; Rodríguez Guisado, José. "A la Virgen de Luna. Poema histórico"; Muñoz Cañizares, Rafael. "La Virgen de Luna": Ocaña Torrejón, Juan. "La Virgen de Luna. Bosquejo histórico". Imprenta Pedro López, Pozoblanco 1963; Redondo Guillén, Francisco. "Cómo reza Pozoblanco". Editorial Católica Española S.A. Sevilla 1977; Moreno Valero, Manuel. "La Virgen de Luna. Vivencia y dato histórico". Imprenta Pedro López. Pozoblanco 1983 y "La Virgen de Luna en Pozoblanco: Rituales y tradiciones" Arte Gráfico Vallesano, Pozoblanco, 2000; Merino Madrid, Antonio. "Ensayo sobre fiestas populares de Los Pedroches" Crónica de Córdoba y sus pueblos, reunión celebrada en Pedro Abad 1995 y "La ermita de la Virgen de Luna como instrumento comunitario de reivindicación territorial" Revista Demófilo nº 17, p. 75 ss. Fundación Machado, Sevilla.

⁴⁰ Luna Briceño, Arturo., "Pozoblanco: Historia de la Pasión". Imprenta Pedro López, Pozoblanco 1983. Moreno Valero, Manuel. "Semana Santa en Pozoblanco", Arte Gráfico Vallesano, Pozoblanco 1997 Aranda Doncel, Juan. "La Hermandad de Jesús Nazareno de Pozoblanco". Arte Gráfico Vallesano, Pozoblanco 2006.

Por tanto excluidas las ya nombradas, solo trataremos de la de santa Marta y san Antonio, san Gregorio y Jesús de la Columna, que por otra parte son éstas las que aparecen referidas a Pozoblanco en la solicitud de inscripción genérica en el CGCGPHA.

El esquema que nos proponemos desarrollar en cada una de ellas, es el siguiente:

- 1.- Origen y reformas realizadas a lo largo de la historia
- 2.- Cofradía correspondiente si ha existido
- 3.- Notas etnológicas y del folclore.

Año de 1834: Don Pedro de Alcántara Téllez-Girón, XI duque de Osuna, toma posesión del «Estado de Belalcázar»

Luis Romero Fernández

Cronista Oficial de Hinojosa del Duque

Es necesario, antes de la exposición de esta comunicación, que el lector conozca el camino que siguió la Casa de Osuna para incorporar el Condado de Belalcázar a su larga lista de títulos, que también significó el acrecentamiento de su patrimonio.

Don Joaquín Diego López de Zúñiga Sotomayor (c.1715-1777), XII duque de Béjar, fue en vida de su padre XIV conde de Belalcázar con grandeza de España (6-8-1732) «para que la gozase durante la vida de su padre, extinguiéndose en suceder en la Grandeza del ducado de Béjar»¹. Muere sin descendencia.

Doña María Josefa Alfonso-Pimentel de Borja Zúñiga (1754-1834), condesa-duquesa de Benavente, a la muerte del XII duque de Béjar (1777), heredó este ducado por ser biznieta de doña Manuela de Zúñiga, hermana de don Manuel López de Zúñiga, duque de Béjar, y mujer de don Francisco Casimiro Pimentel, conde de Benavente². Fue XV condesa de Belalcázar y XIII duquesa de Béjar. Contrajo matrimonio con su primo don Pedro de Alcántara Téllez-Girón y Pacheco (c.1755-1807), IX duque de Osuna. Sobrevivió a su hijo, don Francisco de Borja Téllez-Girón y Alfonso Pimentel (1786-1820), X duque de Osuna³ y XVI conde de Belalcázar.

Don Pedro de Alcántara Téllez-Girón y Beaufort Spontin (1810-1840) recibe los títulos a la muerte de su padre, en 1820, de XI duque de Osuna, marqués de Peñafiel y conde de Ureña; Grande de Primera Clase y «los cargos de Notario Mayor de Castilla y

¹ <http://www.grandesp.reg...> Duque de Béjar, p. 30.

² MÁRQUEZ DE CASTRO, Manuel: *Títulos de Castilla y Señoríos de Córdoba y su Reino...*, p.84.

³ ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna: La Casa de Osuna...*, pp. 75 y 76.

Camarero Mayor del Rey, vinculados en su casa»⁴ y “Primera Voz del Estamento Noble de Cerdeña y Justicia Mayor de Castilla»⁵. Fue XVII conde de Belalcázar y Prócer del Reino en 1834 y 1836, en este último año presentó una propuesta para que quedaran en suspenso los decretos sobre la venta de bienes de las comunidades religiosas⁶. Y «siguiendo la tradición familiar protector de las artes y letras que el mismo cultivó»⁷. Muere soltero y le sucede su hermano Mariano, XII duque de Osuna y XVIII conde de Belalcázar⁸.

El aumento de la propiedad rústica de la Casa de Osuna se produce en los años finales del siglo XVIII y principios del XIX «con la agregación de estados como los de Benavente, Béjar, Infantado y Arcos...»⁹.

1. Año de 1834

Fernando VII había fallecido el 29 de septiembre de 1833, inicio del reinado de su hija Isabel II. La reina María Cristina es nombrada reina gobernadora o regente (1833-1840). Se produce el enfrentamiento de los liberales españoles, conocidos indistintamente como isabelinos o cristinos, y los absolutistas o carlitas, guerra civil que adopta los nombres de Primera Guerra Carlista o de los Siete Años (1833-1840). La fecha de 1834 corresponde a la minoridad de Isabel II (1833-1843).

Hay que reseñar que en 1834 se dan pasos a favor de la implantación del liberalismo:

Legalización de ventas y ocupaciones de bienes comunales (6 de marzo) y libertad del uso de la tierra (20 de febrero).

Aprobación del Estatuto Real de 1834, promulgado el 10 de abril. No es una constitución ni una carta otorgada. Es «una convocatoria a Cortes de acuerdo con las leyes de Partida y la Nueva Recopilación»¹⁰. En él hay que señalar dos grandes carencias: la ausencia de soberanía nacional y la definición y garantía de los derechos individuales. Contempla unas Cortes bicamerales: Estamento de Próceres, formado por los miembros natos (los grandes de España) y los miembros designados por la Corona en número

⁴ MARICHALAR, Antonio: *Riesgo y ventura del duque de Osuna...*, p.30.

⁵ *Ibidem*, p. 31.

⁶ *Ibidem*, p. 31.

⁷ ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: *Opus cit.*, p.109.

⁸ Los interesados en la vida del XII duque de Osuna, Mariano Téllez-Girón y Beaufort, pueden leer la obra de Antonio de MARICHALAR citada anteriormente.

⁹ ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: *Opus cit.*, p. 265.

¹⁰ Cita de SÁNCHEZ AGESTA recogida por JOVER ZAMORA, José María: «Edad Contemporánea» en UBIETO, Antonio et alii: *Introducción a la historia de España...*, p. 553.

ilimitado y con carácter vitalicio¹¹; y Estamento de Procuradores elegido por sufragio censatario que oculta un débil electorado, 16.000 individuos, es decir, el 0,015 de la población en opinión de Miguel ARTOLA¹².

España, Francia, Portugal e Inglaterra firman el tratado de la Cuádruple Alianza, base del apoyo de los franceses e ingleses a la España de Isabel II (22 de abril) y el 24 de junio fue la Apertura de las Cortes¹³.

Este análisis que hemos hechos en pro del liberalismo nos confirma que entre «1833 y 1837 va a enterrarse definitivamente la propiedad feudal y subirá al trono la propiedad burguesa»¹⁴.

No obstante persisten restos del Antiguo Régimen que nos remiten a la Edad Media como el acto posesivo protagonizado por el XI duque de Osuna para acreditar que es conde de Belalcázar.

2. Madrid, 6 de octubre de 1834

Doña María Josefa Alfonso-Pimentel de Borja Zúñiga, condesa-duquesa de Benavente, muere el 5 de octubre de 1834. El escribano Antonio Sanz Barea se presentó el día siguiente en su domicilio (Calle de Malpica). Los criados, a los que interrogó, afirmaron que falleció a las nueve y media de la noche del día anterior, debido a «la grave enfermedad que ha padecido»¹⁵. Y se inicia a las dos de la tarde el acto de posesión del XI duque de Osuna como heredero de la condesa-duquesa de Benavente. Don Pedro Balsera y Calderón, Teniente Corregidor de Madrid, que ocupa el despacho del contador, se persona en él para darle «posesión real, corporal, civil, natural, vel quasi y de forma» de los títulos de *Conde-duque de Benavente; duque de Béjar, de Gandía, de Arcos, de Plasencia, de Monteagudo y de Mandas; ... conde de Mayorga, de Belalcázar, de Oliva con todos los unidos, agregados y distinciones que le son anexos a este título en el reino de Cerdeña; del de Bailén, de Casares, de Osilo y de Coguinas; ... marqués de Lombay, de Gibraltón, de Zahara, de Marguini y de Torralba; ... príncipe de Esquilache y de Anglona; ... señor de Las Encontradas, de Curduria-Sihurgus, Barbagia-Ololai, Barbagia-Sihulo y Villa de Sicci en el citado Reyno de Cerdeña...*¹⁶.

¹¹ ARTOLA, Miguel: *Enciclopedia de Historia de España...*, v. 5, p. 494.

¹² ARTOLA, Miguel: *La burguesía revolucionaria (1808-1874)...*, p. 185.

¹³ ARTOLA, Miguel: *Enciclopedia de Historia de España...*, v. 6, pp. 468 y 469.

¹⁴ FONTANA, Josep: *La crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833...* pp. 216 y 217.

¹⁵ A. H. N. OSUNA, C. 31, D. 2, f. 164.

¹⁶ Ídem, *Ibidem*, f. 164v.

Títulos que conllevan el reconocimiento de «grandezas», «mayorazgos» y «patronatos» e igualmente el derecho de recibir rentas, frutos y emolumentos provenientes de arriendo de quintos y el cobro de tercias, alcabalas, diezmos y derechos de patronatos. Centrándonos en el Condado de Belalcázar en 1753 (*Catastro de Ensenada*) el duque de Béjar es «dueño en lo temporal», tenía la «Regalía» de intervenir en la elección de los cargos de los cabildos de las villas del condado y el cobro de las alcabalas: Belalcázar, 25.500 reales; Fuente la Lancha, 750 rs.; Hinojosa del Duque, 57.000 rs. ; y Villanueva del Duque, 6.300 rs., que suman un total de 89.600 rs¹⁷; e igualmente disfrutaba de las «penas de cámara»¹⁸.

Testigos mudos de esta posesión son aquellos documentos más significativos que justifican la grandeza de sus antepasados y refuerzan el status social y el patrimonio de la Casa de Osuna por voluntad regia que se mantiene indiviso bajo el amparo de la institución del mayorazgo: *la Escritura de fundación echa por Dn. Rodrigo Alfonso Pimentel, conde que fue de Benavente en virtud de Real Facultad concedida por el Sr. Rey Dn. Juan Segundo de este nombre, en veinte y uno de octubre de mil cuatrocientos cuarenta...*¹⁹.

*El testamento y fundación del Mayorazgo que hizo y otorgó el Señor Dn. Juan Ponce de León, conde que fue de Arcos, señor de la ciudad de Cádiz y villa de Marchena, en esta última, a diez de Septr. de mil cuatrocientos sesenta y nueve...*²⁰.

*El testamento original del Señor Dn. Diego López de Zúñiga, fundador del mayorazgo de Béjar en que prohíbe la enajenación de los bienes de dicho estado, que le otorgó en la ciudad de Salamanca, a veinte y nueve de junio, de mil trescientos noventa y siete...*²¹.

*La Real Cédula de S. M. aprobando la Concordia surgida entre el Regio Fisco de Cerdeña y la Exma. Sra. Condesa Duquesa de Benavente y Gandía, Condesa de Oliva, etc. sobre los Señores (sic) y Encontradas de Monteagudo, Anglona, Marguina, o sea Marcomer, y la villa de Osilo y Coguinas, situadas en el Reyno de Cerdeña, reducida a contrata en veinte y quatro de julio de mil setecientos sesenta y siete. Regio diploma que confirma la alodiación de aquellas Encontradas, exigiendo en dignidades el ducado de Monteagudo = de principado de Anglona = de marquesado de Marguini, y de condado de Osilo y Coguinas...*²².

¹⁷ *Respuestas generales del Catastro del marqués de Ensenada*,.. respuesta 2ª y 28ª.; y «Catastro de Ensenada de Hinojosa del Duque»..., reps. 2ª y 28ª.

¹⁸ «Informe General. Partido de Trujillo» en *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura...*, p. 169.

¹⁹ A. H. N. OSUNA, C. 31, D.2, f. 165.

²⁰ Ídem, *Ibidem*, f. 165.

²¹ Ídem, *Ibidem*, f. 165.

²² Ídem, *Ibidem*, ff. 165 y 165v.

... el título de Gandía o declaración hecha por la Corte de la Gobernación de Valencia de haber sucedido al duque Dn. Juan de Borja, segundo de este nombre, en los bienes que fueron del Señor Duque Dn. Juan, su padre; y en una declaración del vizcondado de la Casa de Gandía, a favor de Dn. Juan Segundo de este nombre en dicha Ciudad de Valencia, a veinte y ocho de Septre. de mil cuatrocientos noventa y siete...²³.

Documentos que los tomó, «abrió, hojeó y leyó» parcialmente y los devolvió al Archivo. A continuación recorrió las estancias de la Secretaría, Contaduría y Archivo de las que hizo salir a los empleados; y personalmente abrió y cerró puertas y ventanas; «e hizo otros actos» que legitimaban la posesión.

El Teniente Corregidor de Madrid lo «amparó y defendió... e impuso pena de Prisión y de Cincuenta mil mrs. aplicados por la Rl. Cámara, a cualquiera persona que le inquietare o perturbare en ella, sin ser antes oído y vencido en juicio...»²⁴. Petición hecha y firmada por el duque de Osuna para proteger jurídicamente sus derechos. Fueron testigos, don Marcial López, fiscal jubilado de la Real Audiencia; don Vicente Argüello y don Santiago de Aperteguía, contador y oficial mayor del Archivo.

3. Belalcázar, 17 de octubre de 1834

Será en el término de la Villa de Belalcázar donde tendrá lugar la última escena de este acto posesivo en su condición de titular del Condado de Belalcázar y dueño de varias dehesas ubicadas en los términos de Belalcázar e Hinojosa²⁵.

El duque de Osuna delega en el tesorero administrador del condado, don Dionisio de Trucíos (Auto de 7 de octubre de 1834) y hará saber *a los colonos, inquilinos, deudores o arrendatarios de este estado pa. que desde el cinco del actual reconozcan y se entiendan con el Excmo. Sr. Duque de Osuna en que ha recaído por muerte de la Excm. Sra. Da. María Josefa Alfonso Pimentel, Condesa-duquesa de Benavente, ...*²⁶.

E igualmente entregará una relación firmada de todos ellos proveída por el Alcalde Mayor de Belalcázar de la que hablaremos más adelante.

Una comisión de notables de la Villa de Belalcázar, don Miguel Ruiz del Árbol, Alcalde Mayor; don Pedro Gutiérrez Gamero, don Miguel Valero y don Pedro Múgica, junto con don Dionisio de Trucíos, se traslada al quinto de las Mesas, Dehesa

²³ Ídem, Ibídem, f. 165v.

²⁴ Ídem, Ibídem, f. 165v.

²⁵ El interesado en los orígenes del Condado de Belalcázar consulte: CABRERA MUÑOZ, Emilio: *El Condado de Belalcázar (1444-1518)*...(N. del A.).

²⁶ A. H. N. OSUNA, C. 31, D. 2, f. 171.

de las Alcantarillas²⁷. El oficiante, el Alcalde Mayor, tomó de la mano a don Dionisio de Trucíos, el sujeto activo de la ceremonia, y lo introdujo en la propiedad elegida donde *tomó diferentes porciones de tierra que espació por varias partes de la misma, así como algunas de las bellotas de algunas de sus encinas en señal de verdadera posesión real, corporal, civil, vel quasi y en forma que su Mrd. le daba y dio en ella a nombre de todas las demás fincas, propiedades, derechos y acciones de que se compone el Estado en representación del Exmo. Sr. Duque de Osuna para cuyo fin se haya apoderado del mismo...*²⁸.

Espectadores con diferente rol, los testigos y el escribano. El Alcalde Mayor lo amparó «manifestando que a virtud de ella no podría ser inquietado ni perturbado sin antes ser oído y vencido en juicio»²⁹, frase cargada de argumento disuasorio para que nadie ponga en duda que el nuevo propietario es don Pedro de Alcántara Téllez-Girón y Beaufort Spontin, XI duque de Osuna, y su *alter ego* en el condado de Belalcázar, don Dionisio de Trucíos.

El 17 de octubre (1834) el escribano comunicó a los arrendatarios, vecinos de Belalcázar, el cambio de titularidad de los quintos; y el escribano de Hinojosa el 24 del mismo:

A) Belalcázar:

-Dehesa de las Alcantarillas:

Don Antero García, quinto de Cabeza Encinilla.

Don Nicolás de la Elguera, Pozo de la Torre.

Don Luis de Cárdenas, el Peñascal.

Don Agustín de Medina, el Peñascal.

²⁷ Sin remontarnos al origen del Condado de Belalcázar, falta un estudio preciso sobre las dehesas patrimoniales de los condes en el término de Belalcázar e Hinojosa del Duque. El *Catastro de Ensenada de Hinojosa del Duque* (1753) nos informa: «*También en este término se hallan situadas, propias del Excm. Sr. Duque de Béjar, tres dehesas de yerva y bellota, la una llamada Alcantarilla Vieja, que comprehende doze quintos que llaman Alcantarilla Vieja, Pozo de la Torre, Peñascal, Caveza Encinilla, Alto, Alamosa, que éstos seis tienen su situación dentro del Alcavalamiento y término de la dicha villa de Belalcázar y los otros seis en éste y nombran el de Casar de Romero, Togosas Montuosos, Tivosas Rasas, Tempul, Mangada y Ochavillo.*

La otra dehesa que llaman de los Hinojosos comprehende los quintos siguientes: Venta y Montería, Moroquil, Mangadilla, Horcajo, Fuente de la Zarza, Aguanosas, Carralçimero, Corral vajero (sic), El Rasero, Barquera, las Cruces y Hoya Redonda.

Y la otra dehesa llaman Galapagares y comprehender siete quintos llamados el uno Aldea Vieja, Venta, el Mármol, Casas de Antón del Río, Trapillo, Mohedilla y Pozo Calderón. » (Respuesta 4^ª).

²⁸ A. H. N. OSUNA, C. 31, D. 2, ff.171v y 172.

²⁹ Ídem, *Ibidem*, f. 172.

-Dehesa de Madroñiz:

Agustín de Medina y Franco. Pizarro, Conejeras.

Francisco García e Ygnacio Retamilla, Caleruela Rasa.

Josef Rodríguez Juárez y Blas Calderón, Ato Viejo.

Joaquín Jurado y Fco. Quadrado, Caleruela Montuosa.

Manuel Cuadrado, el Caballo.

-Dehesa de los Hinojosos:

Miguel Valero, «millar de la Barquera y Hoja Redonda»³⁰.

Es significativo que entre los arrendadores de esta Villa se den los dones (don Antero García, don Nicolás de la Elguera, don Luis de Cárdenas y don Agustín de Medina), profesionales de actividades liberales o miembros de la nobleza local cuyo ejemplo más significativo lo tenemos en don Luis de Cárdenas. En 1925 fue vendido el quinto de Talalluelas (515,3 has.) a otro Cárdenas, José Cárdenas Gallardo³¹.

B) Hinojosa:

-Dehesa de los Hinojosos:

Antonio Pérez Perea, Corrales Cimero.

Juan Pedro Barbancho, Fuente de la Zarza.

-Sin mencionar a que dehesa pertenecen:

Miguel Díaz Escribano, Aldea Vieja.

Pedro Luna, «Cuatrocientas» de las Mesas; y Tomás González, «Trescientas» de las Mesas³².

Se da en Hinojosa la ausencia de los dones y como hipótesis afirmar que el arrendatario responde al modelo de «labrador fuerte», utilizando una vieja terminología hinojoseña cuando se hace referencia al individuo que afronta sus compromisos agrarios sin dificultad e incrementa su patrimonio. Grupo que hará de Hinojosa del Duque una población agrícola y ganadera; y su Feria de San Agustín (28 de agosto) conocida en toda España.

³⁰ Ídem, *Ibídem*, f. 172.

³¹ VALLE BUENESTADO, Bartolomé: *Geografía agrarias de los Pedroches...*, p.260.

³² A. H. N. OSUNA, C. 31, D. 2, ff. 182 y 182v.

El duque de Osuna es el mayor propietario del sector occidental de los Pedroches con un total de 56.000 fanegas de tierra³³, superficie ligeramente superior a las 51.754 fanegas de la dehesa de Cañadallana del condado de Santa Eufemia³⁴.

A modo de resumen podemos decir que a lo largo de esta comunicación nos hemos detenido en la vida de don Pedro de Alcántara Téllez-Girón y Beaufort Spontin (XI duque de Osuna). La fecha de 1834 es el año del Estatuto Real, y persisten restos de la Edad Media: la toma de posesión del Estado de Belalcázar por el XI duque de Osuna. Nos ha permitido dar un paso en el conocimiento de la propiedad nobiliaria, primera mitad del siglo XIX, en Belalcázar e Hinojosa del Duque, antiguo solar de los Sotomayor.

Fuente Documental:

El documento, «*Tomas de posesión por parte del [XI] duque de Osuna y [XIV] duque de Béjar, Pedro Alcántara Téllez-Girón, de todos los pueblos del Estado de Béjar, de Belalcázar, de Burgillos, de Salamanca, de Curiel, de Bañares, con sus derechos y regalías*», se atesora en el Archivo Histórico Nacional, OSUNA, C. 31, D. 2 (digitalizado por PARES).

Fuentes Bibliográficas:

ARTOLA, Miguel: *La burguesía revolucionaria (1808-1874). Historia de España Alfaguara V*. Madrid, Alianza Editorial, 1978.

Enciclopedia de Historia de España (d. por ARTOLA, Miguel). v. 5. Madrid, Alianza Editorial, 1991.

Enciclopedia de Historia de España (d. por ARTOLA, Miguel). v.6. Madrid, Alianza Editorial, 1993.

ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna: La Casa de Osuna, siglos XVI-XIX*. Madrid, Siglo XXI, 1987.

CABRERA MUÑOZ, Emilio: *El Condado de Belalcázar (1444-1518): aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media*. Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1977.

FONTANA, Josef: *La crisis del Antiguo Régimen 1808-1833*. Barcelona, Editorial Crítica, 1988.

³³ Datos que me baso en RAMIRÉREZ Y LAS CASAS-DEZA, Luis María: *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba...*, v. I, p. 84 (Hinojosa) y el *Interrogatorio de la Real Audiencia...*, nota 22.

³⁴ TORRES MURILLO, Miguel: *Santa Eufemia. Retazos de su historia...*, p. 184.

JOVER ZAMORA, José María: «Edad contemporánea» en UBIETO, Antonio, et alii: *Introducción a la Historia de España*. Barcelona, Editorial Teide, 1977.

MARICHALAR, Antonio: *Riesgo y ventura del duque de Osuna*. Madrid, Espasa-Calpe S. A., 1959.

MARQUEZ DE CASTRO, Manuel: *Títulos de Castilla y Señoríos de Córdoba y su Reino*. (Edición y estudio preliminar por BERNARDO DE ARES, José Manuel de). Córdoba, Excma. Diputación Provincial de Córdoba, 1981.

RAMÍREZ Y LAS CASAS-DEZA, Luis María: *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*. (Estudio introductorio y edición de LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio). v. I, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1986.

RUIZ, Fr. Juan: *La ilustre y noble villa de Hinojosa del Duque*. Jerez de la Frontera, Tip. «El Santo Escapulario», 1922.

«Catastro de Ensenada de Hinojosa del Duque» en TORRES MÁRQUEZ, Pablo: *Hinojosa del Duque en el siglo XVIII (Una aproximación histórica a través de las respuestas generales del Catastro de Ensenada)*. Córdoba, Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, 1994.

TORRES MURILLOS, Miguel: *Santa Eufemia. Retazos de su historia*. Ayuntamiento de Santa Eufemia, 2000.

Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Anexo: Poblaciones disgregadas de Extremadura (Edición de BARRIENTOS ALFAGEME, Gonzalo y RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel). Mérida, Asamblea de Extremadura, 1996.

VALLE BUENESTADO, Bartolomé: *Geografía agraria de los Pedroches*. Córdoba, Excma. Diputación Provincial de Córdoba, 1985.

Respuestas Generales del Catastro del Marqués de Ensenada (Belalcázar, Fuente la Lancha y Villanueva del Duque). PARES.

¿Dejaremos desaparecer en Montilla la portada plateresca del antiguo convento franciscano de san Lorenzo y otros monumentos patrimoniales?

Enrique Garramiola Prieto
Cronista Oficial de Montilla

Con motivo de visita al museo histórico-artístico de una villa gaditana observamos que decorando el patio del edificio se alzaba la fachada de piedra rocosa de un cesado regimiento militar, sobre cuya testimonial ornamentación, pensamos entonces, en atinada resolución histórica, respecto a la que teníamos acerca del traslado de la portada de la cerca del convento franciscano de san Lorenzo, que ocupaba la antigua «Huerta del Adalid», a distancia de un kilómetro y medio de la población, y que sorpresivamente habría de sufrir un inicial despojo arqueológico en una primera ocasión mediante el robo de la placa central con el escudo de la casa de Medinaceli y de sus ascendientes, que la Guardia Civil localizó entre las piezas de venta de un comerciante residente en Alcolea, y desde aquella fecha se halla expuesta en el museo arqueológico local, y al cabo del tiempo por otro hurto de un gran trozo de piedra labrada que dejó destrozado la mayor parte del plinto.

En Julio de 2001 se reprodujo en la revista «Nuestro Ambiente» de la Asociación de A. Alumnos Salesianos el artículo publicado en la antecedida revista «Acción», del Julio de 1951, del escritor montillano y mi anterior compañero cronista local José Cobos Jiménez, quién tras de glosar la históricas peculiaridades del convento franciscano trascendió recordando desde 1949: «de la conveniencia de trasladar esta portada a Montilla, ya que el lugar donde ahora está no goza de un acceso cómodo para el visitante. El artista Manolo Garnelo ha sugerido la idea –apoyada calurosamente por el Presidente del Consejo Superior de Msiones, Padre Legísima– de colocarla en el Paseo de la Puerta de Aguilar, delante de un monumento que allí podría erigirse a san Francisco Solano. El sitio adecuado de este monumento escultórico sería el final de la nave central del parque. Dada la posibilidad de que este se prolongue en el futuro en sentido paralelo al grupo viviendas Gran Capitán, el monumento quedaría así enclavado en el centro del mismo paseo. La portada de san Lorenzo se situaría a unos ocho o diez metros de la base de la

imagen, de manera que ésta quedase incluida en un cercado de piedra que arrancaría de ambos lados de la portada.

El ilustre conde de la Cortina, al conocer el texto que acabamos de transcribir, tuvo la gentileza de brindarnos otro proyecto sobre el problema de la conservación de la portada de San Lorenzo. «Con sinceridad –decía–, debo manifestar que no apoyo la idea de trasladar la portada. Pienso que debía hacerse ambiente para procurar volver a rehacer aquel convento, tal como estaba cuando Mateo Sánchez –refiriéndose al padre del luego san Francisco Solano– llevó allí a su hijo [...] Mientras que exista aquella portada no hay que perder la esperanza de que ese buen deseo se convierta en realidad. Si se quita, nadie volverá a acordarse del tal convento, que tan ligado está con San Francisco Solano [...] Habría que hablar con los Padres Franciscanos, porque pudiera ser que les conviniese tener una casa de formación y estudio en Montilla [...] No hay que decir siquiera –en cuanto a nosotros se refiere– que la primera de estas tres sugerencias es la de mayor aliento, si bien es también la de más difícil realidad».

Consideremos, que la huerta del antiguo convento franciscano de S. Lorenzo quedó en propiedad de la familia Jiménez-Castellanos desde la desamortización de Mendizábal (1835), y durante más de cincuenta años estuvo arrendada, y con los arados de grandes ruedas, los cimientos de la cerca –derribada en parte– también han quedado desfondados desde entonces.



En Noviembre de 1988 publicamos en la referida revista de «Nuestro Ambiente» un artículo titulado «S.O.S, por dos monumentos montillanos», aludiendo a la dicha portada y al templo de San Agustín, que estuvo en tres ocasiones sin tejado por el gran deterioro de las abundantes temporadas de lluvias, y que en 1861 el diputado cordobés por el distrito de Montilla, el marqués de la Vega de Armijo, y en 1884 con ayudas de la reina María Cristina, del arzobispado de Sevilla, del duque de Medinaceli y de la feligresía, volvió a reponerse el tejado de este templo, que en la actualidad ha vuelto a deteriorarse en grado sumo por los temporales lluviosos.



En el mes de Enero del 2010 se aireó en la prensa cordobesa que la Junta de Andalucía se había comprometido a la restauración y consolidación del arco plateresco del antiguo convento franciscano de san Lorenzo, financiando una subvención de 239.000 euros ya que del actual propietario de la huerta que hacía algún tiempo había concedido la cesión del terreno suficiente y el proyecto reclamado por el Ayuntamiento consistía en el arreglo del camino, desde la carretera hacia Espejo, la «incorporación de las piedras caídas –del escudo nobiliario que se halla en el museo local– y la recomposición de otras perdidas que forman parte del friso y de las jambas».

Sin embargo, desde entonces todavía se espera el citado importe, que no llega por la consciente excusa de la crisis, algo que no hubiera ocurrido si en su momento la

portada se hubiese integrado dentro del casco urbano, y que la posible restauración actual habrá de ser recompuesta a base de nuevas piezas, o sea con la mayor parte de nueva recomposición.

En cuanto al palacio de los marqueses de Priego –con dos propietarios de cada mitad– cuya fachada y la parte principal de la entrada se encuentra en bastante deterioro, si no se arregla con obras de construcción y dedica a función de índole municipal, muy pronto se llegará a la pérdida total de esta patrimonial edificación de primeros del siglo XVI.

La ocupación de Bujalance por los absolutistas el 4 en julio de 1822

Francisco Martínez Mejías
Cronista Oficial de Bujalance

Para conmemorar los doscientos años de la Constitución de 1812 son numerosos los estudios, exposiciones, charlas, conferencias y actos de todo tipo que se están proyectando, los cuales no son simples celebraciones, pues se producen como resultado del alto grado de valoración de los cambios que para España significó la promulgación de esta constitución, carta magna elaborada por ilustrados que abrieron el camino de la modernidad en la sociedad española. Estas “Cortes de la Libertad” generaron modificaciones muy significativas, destacando las producidas en la enseñanza, la implantación de la libertad de imprenta y la abolición de los señoríos y de la inquisición.

Sin embargo, la mayoría de estos avances tuvieron que esperar hasta la llegada del trienio liberal (1820-1823) para ser desarrollados, periodo de la historia contemporánea



Prormulgacion de la constitución 1812



Principios constitucionales

española que constituye un intermedio entre las dos fases en las que se divide el reinado de Fernando VII.

Fernando VII rechazó restaurar la Constitución liberal de 1812 y tuvo que hacer frente a la revolución acaecida en el país en 1820, liderada por el constitucionalista Rafael de Riego. El 1 de enero de 1820, en Las Cabezas de San Juan, tuvo lugar el pronunciamiento militar de éste, quien proclamó inmediatamente la restauración de la Constitución de 1812, conocida como *La Pepa* y el restablecimiento de las autoridades constitucionales. El pequeño apoyo al golpe militar fue aumentando con el tiempo y prolongó el levantamiento hasta el 10 de marzo, fecha en que se publicó un manifiesto por el cual Fernando

VII se vio obligado a acatar y restaurar la derogada Constitución de Cádiz.

El país se vio envuelto en un largo periodo de inestabilidad política, causada sobre todo por la desafección del monarca al régimen constitucional y por los conflictos causados por la rivalidad entre liberales *moderados*, partidarios del equilibrio de poderes entre Cortes y Rey previsto en la Constitución de 1812; y *exaltados*, partidarios de redactar una nueva constitución que dejara clara la sumisión del ejecutivo al legislativo, y del Rey a la soberanía nacional, además de propugnar una apertura mayor de las libertades y reformas sociales.

En estos años, la Corporación bujalanceña estaba constituida por liberales defensores de los valores de la Constitución de 1812, y liberales convertidos “constitucionalistas por ley”. Todos ellos defendieron con valentía los principios emanados de “la Pepa”, por los que España se convertía en una monarquía constitucional.



Riego

Los gobiernos iniciales del trienio liberal fueron formados por los moderados y tras las segundas elecciones, que tuvieron lugar en marzo de 1822, las nuevas Cortes, presididas por Riego, estaban dominadas por los exaltados. En julio de ese mismo año, se produce una maniobra del Rey

para reconducir la situación política a su favor, que es neutralizada por la Milicia Nacional en un enfrentamiento en la Plaza Mayor de Madrid el 7 de julio. Se forma entonces un gobierno *exaltado* encabezado por Evaristo Fernández de San Miguel.

Recibida la noticia de la “*destrucción de los batallones de la Guardia Real, sublevados contra el sistema*”, la Corporación Municipal bujalanceña en cabildo celebrado el día 12 de julio de 1822 acordó: “*se publique inmediatamente con la mayor solemnidad con asistencia de la Milicia local repique general de campanas y que en el domingo inmediato se cante un solemne Tedeum después de la misa conventual en la Parroquia, habiendo iluminación general por tres noches*”.



La Guardia Real es reducida por la Milicia Nacional

Pero esto ocurrió unos días después del levantamiento realista ocurrido en Bujalance en la tarde del día 4 de julio. Los antecedentes de éste los encontramos en la noticia que trata el Cabildo Municipal el 28 de junio, sobre la sublevación de los Carabineros de Castro del Río:

“*Viose una circular del Jefe Político de la provincia, su fecha de ayer, por la que noticia la insubordinación de la Brigada de Carabineros establecida en Castro del Río, para resistir la extinción decretada por las Cortes y previene que la Milicia esté pronta para resistir y obrar contra los que intenten oponerse al gobierno establecido,*

dándole aviso de cuanto ocurra, con propios a la ligera, en la inteligencia que cualquiera omisión pesará sobre este Ayuntamiento, y en su virtud:

Se acordó puntual cumplimiento, que se oficie a los comandantes de la Milicia Local Voluntaria y legal de ambas armas notificándoles lo ocurrido y previniéndoles den las disposiciones convenientes para que la respectiva tropa esté pronta para lo que se le ordene y que se ponga un vigía constante en la torre de la Parroquia para observar la venida de la villa de Castro y dar aviso a las autoridades”.

La Corporación Municipal en varios cabildos celebrados a finales de junio acuerda adoptar medidas preventivas ante la alarmante situación, entre ellas publicar un Bando llamando a la disuasión y presentación en el término de veinticuatro horas a todos los “facciosos” (rebeldes armados) con motivo de la insubordinación de los carabineros:

“Se acordó que se fije en el sitio público de costumbre de esta ciudad, y que se remita por copia a los pueblos del partido según que se manda por dichas autoridades.

Siendo indispensable para conservar la tranquilidad pública en las presentes circunstancias de agitaciones el dictar bando de buen gobierno que de reglas de precaución a cualquier atentado que la improvisación y la falta de conocimiento pueda ocasionar. Se acordó que la Milicia de Inf. Voluntaria de una guardia de la mitad de su fuerza, quedando la otra mitad de imaginaria, satisfaciéndole a cada individuo cinco reales diarios del fondo de arbitrios, respecto a que el Sr. Jefe Político autoriza a este Ayuntamiento para que por todos medios asegure la tranquilidad. Que se den patrullas de día por los Alcaldes de Barrio valiéndose de los vecinos mas honrados de su propio cuartillo, celando la tranquilidad y evitando todo desorden, singularmente en los puntos de bebida, los que se cerrarán a la hora de las doce del día, se abrirán a vísperas y se volverán a cerrar al toque de ánimas, sin abrirse al siguiente hasta salido el sol, no consintiéndose en ninguno de los puntos por mas de tres personas, bajo la multa de ocho ducados a los taberneros que contravengan esta disposición y últimamente que de noche, además de la patrulla que salga, se ronde por los Sres. Alcaldes auxiliados por los Sres. regidores y patriotas y honrados ciudadanos, dándose cuenta de todo cuanto ocurra al Sr. Jefe Político de esta provincia por propio a la ligera como previene.

Y no estando de más toda prevención, se acordó también se oficie al Sr. Juez 1ª Instancia para que la noche que se lo permitan sus quehaceres, procure salir de Ronda con sus dependientes y el auxilio de paisanos que necesite para celar la tranquilidad pública”.

También se acuerda formar una lista de personas adictas a la constitución, para que colaboren en evitar la alteración pública que puede provocar en el pueblo la noticia de la insubordinación de los Carabineros de Castro del Río:

“...por las ocurrencias de insubordinación de los Carabineros en la Villa de Castro del Río pueden algunos ilusos alterar la tranquilidad y provocar la desunión, ya por resentimientos particulares y ya otros conducidos del interés del robo y del pillaje atentando la autoridad, sin la cual no puede subsistir sociedad, ni pueblo ni corporación y, teniéndose presente que a los desvelos y conatos de este Ayuntamiento, debe unirse y auxiliarle las personas más honradas y consideradas, que por su educación, principios y conocimientos puedan estar más penetrados de los sensibles efectos de la discordia.

Se acordó que se forme una lista de personas de la clase antedicha...”.

A la vista de lo que ocurrió después, estas advertencias y precauciones no fueron suficientes para impedir la toma absolutista de Bujalance en la tarde del día 4 de julio siguiente. A las cinco de la tarde de este día, la Brigada de Carabineros y algunos miembros del provincial de Córdoba, con el aliento y cobertura de algunos vecinos, entraron en Bujalance. La columna insurgente entró hasta la Plaza de la Constitución dando vivas al Rey y gritando “muera la constitución”. Los exaltados cometieron excesos, humillaron a los componentes del Cabildo local que se encontraba reunido en las Casas Capitulares, saquearon las casas de algunos nacionales o constitucionalistas y destrozan la lápida de la constitución erigida en la plaza de su nombre, actual Plaza Mayor, además de cometer robos de ropa y material militar de la Milicia Nacional de la ciudad, que nada pudo hacer, evitando el enfrentamiento.



Carabineros

Los insurgentes recibieron la bienvenida del clero local desde el balcón de los clérigos de la Plaza Mayor con toque de campanas. Por su parte las monjas del convento de Santa Clara ondearon pañuelos por sus miradores, repicaron las campanas durante el tiempo de ocupación y celebraron un Tedeum de acción de gracias.

Ante la inminente llegada de las tropas constitucionalistas desplazadas desde Córdoba, los insurgentes abandonaron Bujalance, previsiblemente hacia Adamuz, donde entregaron las armas.

Pasada la jornada del día 4 y recuperada la ciudad por las tropas constitucionales, se inicia un proceso contra los insurgentes y colaboradores de los “facciosos”, del que se puede extraer la valiente defensa de la Constitución que hicieron los miembros de la Corporación Municipal, y su colaboración para el esclarecimiento de los hechos, todo

ello no exento de dificultades, pues en ocasiones, miembros de una misma familia, como es el caso de los hermanos José María, Manuel y Juan Espinosa de los Monteros, se encontraban en bandos diferentes, lo que hizo que don José María Espinosa de los Monteros, regidor primero, se ausentara del Cabildo local cuando éste se disponía a emitir un informe en el que estaba implicado su hermano Juan, comandante de los Carabineros.

También fue juzgada la postura de la Iglesia, cuyo numeroso clero se ofreció dos años antes para enseñar la constitución en las escuelas públicas de primeras letras, en la Cátedra de Instrucción y Artes y, hasta en el púlpito, aunque parte de éste nunca aceptó los principios de la Carta Magna, oponiéndose a ella, en ocasiones de forma exaltada, como lo constatamos en un hecho ocurrido en el Convento de San Francisco, cuando unos frailes que cantaban canciones constitucionalistas fueron reprendidos por el P. Laín Rojas y otros absolutistas. Un amplio informe elevado por la Corporación y remitido al fiscal constata las discrepancias y división en el seno del clero bujalanceño, aunque como se ha expuesto anteriormente, la mayoría, o al menos los dirigentes, apoyaron la insubordinación realista.



Convento de las Clarisas

En octubre fueron colocadas dos nuevas lápidas de la Constitución en la Plaza Mayor y la normalidad fue restablecida, pero todo fue por poco tiempo, pues el Rey hizo un llamamiento internacional al Congreso de Verona, que se encontraba reunido en Italia en octubre de 1822. Los ministros de las distintas monarquías europeas se alarmaron ante los revolucionarios liberales opuestos al absolutismo, que amenazaban la estabilidad del resto de regímenes absolutistas en Europa.

El Congreso autorizó a Francia a intervenir en el conflicto español, restaurando el trono absolutista de Fernando VII. El 17 de abril de 1823, los llamados *Cien Mil hijos de San Luis*, liderados por el Duque de Angulema, hijo del futuro Carlos X de Francia, cruzaron los Pirineos, entrando en España y lanzando el ataque sobre Madrid, controlada por los revolucionarios. El 23 de mayo de 1823, el gobierno liberal se trasladó de Madrid a Sevilla y después a Cádiz, que fue forzada a capitular el 23 de septiembre de 1823. Finalmente, fue abolida la Constitución de 1812 y Fernando VII fue restaurado en el trono absolutista, acabando la monarquía constitucional.

Las consecuencias fueron espantosas: renunciando a su compromiso de amnistía con los revolucionarios, el Rey ordenó represalias despiadadas mientras las tropas francesas permanecían en el territorio. En los siguientes años, se ejecutaron

miles de personas y más de 20.000 fueron encerradas en inhóspitos presidios. El Rey además abolió nuevamente la Constitución de 1812, dando paso a la década ominosa y al quebrantamiento de las libertades políticas y civiles.

En Bujalance, se le cambió el nombre a la plaza de Constitución por el de plaza Mayor. Además, se retiraron nuevamente las lápidas alusivas a la Carta Magna que se exhibían en la plaza y fueron arrojadas en la noria de Consolación, aunque eso forma parte de otra historia.



Fernando VII

Los Interrogatorios de Tomás López para Belalcázar e Hinojosa: una fuente de información histórica muy valiosa

Feliciano Casillas Sánchez
Cronista Oficial de Belalcázar

1. Introducción

Los denominados “Interrogatorios” o “Cuestionarios” que el geógrafo y cartógrafo D. Tomás López (1731-1802) realizó para su vasto proyecto de cartografiar España en la segunda mitad del S. XVIII siguen siendo, fuente cada vez más consultada, inédita y desconocida en muchos aspectos y lugares de la península, como el pueblo de Belalcázar. Debo confesar que no lo tuve en cuenta hasta 2009, cuando hice una incursión, a mediados de abril de ese año, ayudando a un amigo a buscar documentación histórica, en la Biblioteca Nacional de Madrid. El buscaba información del citado Interrogatorio sobre su pueblo natal, y de paso me permitió conocerlo mejor y profundizar en él, extrayendo también esta valiosísima información sobre mi pueblo natal, Belalcázar, lo cual le agradezco enormemente. El ya lo sabe. Este artículo es el resultado de esa incursión, y de dar a conocer este documento esencial sobre nuestro pasado.

Antes de sumergirnos en el citado Cuestionario, es necesario dar unas pinceladas sobre el autor y la época, y realizar una aclaración previa que considero necesaria. El título de este artículo habla sobre las villas de Belalcázar e Hinojosa. El estudio del Cuestionario de Tomás López sobre la villa de Hinojosa del Duque ya fue realizado por D. Joaquín Criado Costa en las **I JORNADAS DE LA REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA**, que se celebraron en junio de 1994 en Hinojosa del Duque (Ver Bibliografía al final). Me limitaré, por tanto, a exponer la transcripción que aparece del Interrogatorio sobre Hinojosa en las Actas de aquellas jornadas, como documento histórico de interés. Igualmente haré con Belalcázar, pero éste último obtenido y estudiado íntegramente por mí.

2. Datos biográficos de D. Tomás López. Su metodología cartográfica. Los “Interrogatorios”

Tomás López ocupa un lugar destacado en la cartografía española del S. XVIII. Su figura despertó admiración y controversia, y no han faltado detractores que inciden en la falta de exactitud en sus mapas. Pero fue precisamente su formación francesa (con el insigne geógrafo D’Anville en París) lo que marcó su forma de hacer mapas. De su maestro aprendió la técnica del trabajo de gabinete, que fue la que únicamente practicó, ya que jamás hizo ningún levantamiento topográfico de campo, lo que tal vez explique esas inexactitudes. Otro gran error fue confiar excesivamente en los mapas a mano que le adjuntaban con las respuestas a sus Interrogatorios. Para confeccionar los mapas, que se publicaron en un gran Atlas después de su muerte, utilizó diversas y variadas fuentes: mapas de otros autores del S. XVI, XVII y la primera mitad del XVIII; descripciones geográficas; historias locales; correspondencia varia, y especialmente, las respuestas a los Interrogatorios de 15 preguntas que envió a obispos, sacerdotes y funcionarios de la mayoría de localidades de España, rogándoles que adjuntaran un plano del lugar (realizado en muchas ocasiones a mano sobre un folio, sin ningún rigor científico) con su territorio circundante.

Hijo de Bernardo López y María de Vargas Machuca, naturales de Toledo, **TOMÁS LÓPEZ DE VARGAS MACHUCA** nace en Madrid en 1731, reinando Felipe V. Después de realizar estudios de Gramática, Retórica y Dibujo en la Academia de Bellas Artes, inicia su carrera como geógrafo y cartógrafo en Madrid en 1752, con 21 años, cuando recibió un curso sobre Geografía en el Colegio Imperial de la capital (la geografía aún estaba asociada a las matemáticas, y se impartían conjuntamente). En la España ilustrada de ese momento, reinando ya Fernando VI, en plena efervescencia del estudio y conocimiento científico, con la creación de diversas Academias, la formación de geógrafos y cartógrafos era una necesidad acuciante, pues se carecía de una cartografía operacional lo más exacta posible sobre el territorio, que facilitase además el trabajo a los intendentes de la Corona. Así se lo había advertido el todopoderoso Marqués de la Ensenada al Rey Fernando VI, de la necesidad de contar no sólo con geógrafos de sólida formación, siguiendo el modelo francés y sus trabajos de cartografía en este período, sino también con buenos cartógrafos y grabadores. Así, con el apoyo del propio marqués de la Ensenada, y a propuesta de los marinos Jorge Juan y Santacilia (1713–1773) y Antonio de Ulloa (1716–1795), famosos por realizar numerosas expediciones científicas y geográficas a los territorios americanos, auspiciadas por la corona, en ese mismo año de 1752, son enviados a París Tomás López junto a Juan de la Cruz Cano y Olmedilla (1734–1790), para instruirse principalmente en técnicas cartográficas; y Manuel Salvador Carmona (1734–1820) y Alonso Cruzado (?–1791) para aprender el arte del grabado.

En los años que residió en París, entre 1752 y 1760, Tomás López asistió a clases en las instituciones más prestigiosas, como el Colegio Mazarín, y con los especialistas

más reputados del momento: el abate La Caille, y el geógrafo Jean Baptiste Bourguignon d'Anville, famoso por sus trabajos de geografía histórica, discípulo del gran cartógrafo francés M. Chevalier. El resultado de esta formación académica comienza a dar sus frutos: en París, y con el beneplácito del gobierno español, realiza sus primeras publicaciones en la década de los cincuenta del XVIII. En 1755, junto con Juan de la Cruz Cano, realiza un mapa náutico del golfo de México y las Antillas, y en 1757, un mapa de América septentrional. Después publicaría otras obras en solitario.

Cuando Tomás López regresa a Madrid, en 1760, el marqués de la Ensenada ya ha sido relevado de su cargo, y sus planes cartográficos quedan en suspenso. Reina Carlos III. Entonces, Tomás López se establece por su cuenta e inicia una intensa actividad cartográfica, dibujando, rotulando, grabando e imprimiendo sus propios mapas. Se dedicó a la descripción de los reinos y provincias de España, y las posesiones de ultramar. En 1770 recibirá el título de *“Geógrafo de los dominios de Su Majestad”*. Es admitido en diversas sociedades científicas: Real Academia de San Fernando (1764), Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Real Academia de la Historia (1766), etc. En ese mismo año de 1766, la Real Academia de la Historia inicia el complejo proyecto de elaborar un **Diccionario Histórico–Geográfico de España**, que sirviera de complemento informativo y de consulta a la elaboración de mapas sobre el territorio nacional. Este proyecto tenía un precedente, las **“Relaciones topográficas de la Península e Indias”**, de época de Felipe II, que incluían en su contenido preguntas dirigidas a autoridades eclesiásticas o funcionarios civiles de pueblos y ciudades. Es aquí donde Tomás López comienza a desarrollar su ingente labor, dirigiendo su famoso Interrogatorio de 15 preguntas a numerosos pueblos y ciudades. Además de las Relaciones topográficas de la Península e Indias, existía también el precedente de los **“Libros de Interrogatorio o Respuestas Generales” del Catastro** elaborado por el marqués de la Ensenada entre 1749 y 1754. Pese a los esfuerzos, el *Diccionario Histórico–Geográfico de España* quedaría inconcluso (suponía un enorme trabajo, de recabar información a veces de dudosa fiabilidad, labor en la que López no contaba con demasiada ayuda), y además los primeros resultados de esta magna obra presentados fueron criticados por algunos ministros del Rey, como el conde de Floridablanca, por sus errores e inexactitudes. Sin embargo, toda la información recopilada en los Interrogatorios constituye un verdadero tesoro para los investigadores.

En 1775 Tomás López publica *“Principios geográficos aplicados al uso de mapas”*, y en 1784 aparece otra de sus obras importantes, *“Cosmografía abreviada. Uso del globo celeste y terrestre”*.

En 1795, siendo Godoy primer ministro y rey Carlos IV, se constituyó el *Gabinete geográfico* anejo a la Secretaría de Estado, con la finalidad de reunir el mayor número de mapas posibles a partir de los fondos de la Secretaría de Estado. El primer ministro concede a Tomás López la dirección del Gabinete, y entran a formar parte de él

sus dos hijos, Juan y Tomás Mauricio, que siguen los pasos de su padre, y José Narciso de Aparici, Manuel Abella y Sebastián de Miñano como colaboradores. Godoy le encarga confeccionar ese mismo año un *Atlas geográfico de España*, que pronto adolecería de dos notables defectos: el *primero* era la falta de una escala única, que hacía imposible reunir los distintos mapas particulares, y el *segundo*, la falta de un meridiano inicial único, ya que, sin dar razón alguna, adoptó, indistintamente, los correspondientes al pico del Teide y al de Madrid. A esta tarea se entregó hasta su muerte en Madrid, en 1802, a los 71 años. Había publicado más de 200 mapas. Serían sus hijos Juan y Tomás Mauricio los que después de su muerte completaron y publicaron el ATLAS GEOGRÁFICO DE ESPAÑA QUE COMPREHENDE EL MAPA GENERAL DEL REYNO Y LOS PARTICULARES DE SUS PROVINCIAS. Contiene 38 mapas, divididos en 102 hojas. La 1ª edición es de 1804, editándose de nuevo en 1810; en 1830 se publica la “*segunda edición corregida por sus hijos*”, y aún se edita de nuevo en 1844, incorporando la nueva división administrativa del país de 1833. Toda la documentación reunida por Tomás López, entre ellos sus famosos “Interrogatorios”, se custodian en los ricos fondos de la Biblioteca Nacional de Madrid desde 1925. Como irónica curiosidad decir que, tras al invasión napoleónica, los militares franceses usaron los mapas de Tomás López, pero al darse cuenta que no eran muy exactos, tuvieron que desecharlos y elaborar su propia cartografía del país para planificar las operaciones militares.

En cuanto a su método de trabajo en cartografía, López no realizó levantamientos de campo, no pisó el terreno, su labor se basaba en el trabajo de gabinete, sin contrastar. Consistía éste en la recopilación y ordenación de información preexistente u obtenida para la ocasión, y su plasmación en mapas. Entre esas fuentes están los abundantes mapas disponibles de los siglos XVI, XVII y los que se había levantando en el XVIII—como el de los jesuitas Martínez y de la Vega, entre 1739 y 1743 —; junto a cantidades ingentes de documentos (correspondencia, respuestas a interrogatorios, historias locales, descripciones geográficas, bosquejos cartográficos, etc.), que se conservan en la Biblioteca Nacional. Aunque no logró el grado de exactitud de su maestro d’Anville, consiguió una obra estimable, especialmente en la perfección del grabado y en la calidad de la impresión de los mapas. Hizo el primer *Atlas* completo y detallado de España. López no ignoraba los avances de la cartografía científica, y reconoce que “*el mejor modo de hacer un mapa es andando y midiendo la tierra*”, pero afirma que “*este método no es adaptable a las facultades de un particular*”, es decir, no es labor de un simple geógrafo que no dispone de equipos, material y personal necesario. En su obra ***Principios geográficos aplicados al uso de los mapas***, publicada en 1775, explica su trabajo: “*El geógrafo trabaja en su casa teniendo a la vista papeles varios de un mismo terreno, que compara y adapta lo que según su buena crítica es más perfecto. No es ministerio suyo levantar planos, porque para eso hay otra clase de gentes... Si los geógrafos necesitaran ver y medir la tierra que comprenden sus mapas ninguno hubiera podido durante su vida publicar una de las cuatro partes de la Tierra; y es así que se hacen las cuatro*”. En 1766, Tomás López, a la vista de las dificultades que encontraba para la formación de los mapas de

las distintas provincias de España, se dirigió oficialmente, con autorización del ministro correspondiente, a los obispos, curas párrocos y funcionarios civiles, enviándoles un cuestionario de 15 preguntas en el que se les solicitaban datos relativos a sus diócesis o parroquias. El cuestionario, *Interrogatorio* como le llamó Tomás López, se acompañaba de la siguiente carta:

“Muy señor mío: Hallándome ejecutando un mapa y descripción de esa Diócesis, y deseando publicarle con el acierto posible, me pareció indispensable suplicar á V. se sirva responder á los puntos que le comprehenda del interrogatorio adjunto. Es muy propio en todas las clases de personas concurrir con estos auxilios á la ilustración pública, y mucho más en los graduados por su saber y circunstancias como V. y como otros le ejecutaron en otros Obispados. Por este medio discurro desterrar de los mapas extranjeros de las descripciones geográficas de España, muchos errores que nos postran: unos cautelosamente, otros ocultando nuestras producciones y ventajas, para mantenernos en la ignorancia, con aprovechamiento suyo y por un fin de cosas que V. sabe y no es asunto de esta carta.

Si V. lo permite, daré cuenta de su nombre y circunstancias en el protocolo de la obra, como concurrente en su mediación y trabajo, sin olvidar todos los sujetos que ayudan á V. en el encargo. Se servirá V. poner la cubierta al Geógrafo de los dominios de Su Majestad que firma abajo.

Dios guarde la vida de usted muchos años. Madrid..... B. L. M. de V. su más atento servidor”.

En el *Interrogatorio*, que se enviaba al personal eclesiástico en muchos lugares porque eran quienes estaban mejor instruidos, se recomendaba que tomaran su pueblo como centro de un círculo de tres leguas de radio y se centraran en las tierras comprendidas en él, enviando toda la información que tuvieran sobre ellas. Además, se solicitaba un pequeño mapa para completar la información. Hay que reconocer que algunos de los mapas enviados pueden catalogarse de auténticas obras de arte, muy precisos en su contenido, mientras que otros son ininteligibles. Evidentemente, el valor de las respuestas variaba, según eran más o menos instruidas, más o menos activas, laboriosas e inteligentes las personas que contestaban, por lo que el valor era muy desigual. **El Interrogatorio**, cuya finalidad era atesorar una amplísima información de todos los lugares de España, era muy minucioso al tener que atender a una gran diversidad de aspectos. Presenta la siguiente estructura, dividida en 15 apartados y una Nota final:

1. Si es Lugar, Villa o Ciudad, á que Vicaria pertenece, si es Realengo de Señorío o mixto, y el numero de vecinos.

2. Si es cabeza de Vicaría o Partido, Parroquia, Anexo, y de que Parroquia, si tiene Convento, decir de que Orden y Sexo, como tambien si dentro de la población

o extramuros hay algun Sanctuario o Imagen celebre, declarar su nombre y distancia; asi mismo el nombre antiguo y moderno del Pueblo, la advocación de la Parroquia y el Patron del Pueblo.

3. Se pondra quantas leguas dista de la principal o Metrópoli, quanto de la Cabeza de Vicaria, quanto de la Cabeza del Partido y quantos quartos de leguas de los Lugares confinantes, expresando en este ultimo particular los que estan al Norte, al Mediodia, Levante o Poniente, respecto del Lugar que responde y quantas leguas ocupa su jurisdicción.

4. Dira si está á orilla de algun rio, arroyo o laguna, si á la derecha o á la izquierda de el, baxando agua abaxo; donde nacen esas aguas, en donde y con quien se juntan y como se llaman. Si tienen puentes de piedra, de madera o barcas con sus nombres y por que Lugares pasan.

5. Expresaran los nombres de las Sierras, donde empiezan á subir, donde a baxar, con un juicio razonable del tiempo para pasarlas, o de su Magnitud; declarando los nombres de los puertos y en donde se ligan o pierden o conservan sus nombres estas cordilleras con otras.

6. Que bosques, montes y florestas tiene el lugar, de que matas poblado, como se llaman, a que ayre caen y quanto se extiende.

7. Quando y por quien se fundo el Lugar, que armas tiene y con que motivo, los sucesos notables de su historia, hombres ilustres que ha tenido y los edificios o castillos memorables que aun conserva.

8. Quales son los frutos más singulares de su terreno, los que carecen, qual la cantidad que asciende cada año.

9. Manufacturas fabricas que tiene, de que especies y por quien establecidas; que cantidades establecen cada año, que artifices sobresalientes en ellas; que inventos, instrumentos o maquinas ha encontrado la industria para facilitar los trabajos.

10. Quales son las ferias y mercados y los días en que se celebran; que generos se comercian, extraen y reciben en cambio, de donde y para donde, sus pesos y medidas, compañías y casas de cambio.

11. Si tienen estudios generales ó particulares, sus fundaciones, metodo y tiempo en que se abren; que facultades enseñan y quales con mas adelantamiento, y los que en ellas se han distinguido.

12. Qual es su Gobierno político y económico; si tiene privilegios y si erigio a favor de la enseñanza pública algun Seminario, Colegio, Hospital, Casa de Recolección y Piedad.

13. *Las enfermedades que comunmente se padecen, y como se curan; numero de muertos y nacidos, para poder hacer juicio de la salubridad del Pueblo.*

14. *Si tiene aguas minerales, medicinales o de algun beneficio para las fabricas, salinas de piedra o agua, canteras, piedras preciosas, minas, de que metales, arboles y yerbas extraordinarios.*

15. *Si hay alguna inscripcion sepulcral u otras en qualquier idioma que sea.*

16. *Finalmente todo quanto pueda conducir á ilustrar el Pueblo, aunque no este prevenido en este interrogatorio.*

NOTA: Procuren los señores (espacio en blanco) formar unas especies de mapas o planos de sus respectivos territorios, de dos o tres leguas en contorno de su Pueblo, donde pondran las Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas, Granjas, Caserías, Ermitas, Ventas, Molinos, Despoblados, Rios, Arroyos, Sierras, Montes, Bosques, Caminos, etc., aunque no este hecho como de mano de un profesor, nos contentamos con solo una idea o borron del terreno por que lo arreglaremos dandole la ultima mano. Nos consta que muchos son aficionados á geografia y cada uno de estos puede demostrar muy bien lo que hay al contorno de sus pueblos.

Hay un **segundo Interrogatorio** más exhaustivo que también se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, destinado a obtener información de ciertas autoridades, que es el “*Interrogatorio á que han de satisfacer bajo de Juramento las Justicias y demás personas que harán comparecer los Intendentes en cada Pueblo*”. Consta de cuarenta preguntas, del mismo tenor que el anterior. Se da la circunstancia que este segundo interrogatorio de Tomás López tiene idénticas preguntas que el que envió el Marqués de la Ensenada para hacer su Catastro. Las respuestas al primer interrogatorio pronto comenzaron a ser enviadas a Tomás López, que las archivaba tras comprobar las que estaban completas, mientras esperaba los lugares que faltaban por responder. La información de carácter geográfico fue utilizada según era recibida para la formación de los mapas, que publicaba anualmente. Toda la información que recibía después de clasificarla, la estudiaba, la relacionaba entre sí, y la preparaba para su publicación en forma de un diccionario, pero la muerte le impidió su redacción, y sus hijos Juan y Tomás Mauricio no pudieron llevarla a cabo. En cambio, quien se benefició en buena parte de esta ingente cantidad de material acumulado fue **Pascual Madoz** para su conocido “**Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar**”, editado por primera vez en 1843 y, posteriormente, en 1846.

3. Los Interrogatorios de Belalcázar e Hinojosa en la obra de D. Tomás López.

Los Interrogatorios para las villas de Belalcázar e Hinojosa de Tomás López se encuentran, como todos los demás, en el **Gabinete de Manuscritos de la Biblioteca**

Nacional de Madrid (Belalcázar, *Manuscrito 7293, folios 356 y 357 vuelto* / Hinojosa, *Manuscrito 7294, folios 468 a 477 vuelto*). El Interrogatorio de Belalcázar está fechado el 30 de diciembre de 1792, y firmado por Andrés Francisco de Perea, párroco de la localidad. En otra serie de folios aparte, aparece un mapa de **Villa de Hinojosa** muy elemental, caricaturesco, con la situación de las villas de Belalcázar, Hinojosa, Fuente la Lancha, Allozo (perteneciente a Villanueva del D.), y Villanueva del Duque. La **Respuesta que seda del Interrogatorio de D. Thomas Lopez para la villa de Belalcazar** dice literalmente lo siguiente: (*entre corchetes alguna aclaración*)

1.- *Es villa la de Belalcázar, que pertenece al Obispado de Cordoua adonde esta defecto el Bicario de su Parroquia, es de señorío del Excelentísimo Señor Duque de Bejar y tiene 700 vezinos con corta diferencia*

2.- *Ni es cabeza de Vicaría ni partido, ni tiene anejo alguno, tiene dos conuentos extramuros, uno de religiosos de San Francisco de la probinzia delos Angeles, y otro de Religiosas de Santa Clara de la misma probincia, hai varios Santuarios dentro y fuera del pueblo y con Especialidad uno de Nuestra Señora de la Alcantarilla que dista dos leguas de la población, y otro de Nuestra Señora de Consolación, que dista un cuarto de legua, se dize que este pueblo fue Ciudad llamado Gaeta, su Parroquia es del Señor Nuestro Santiago que es el Patrono.*

3.- *Dista el pueblo quinze leguas de la Ciudad de Cordoua, cabeza de Bicaría, y veinte de la de Trujillo, cabeza de partido, tiene ael medio día un pueblo distante una legua, que llaman Hinojosa de Cordoua, ael Poniente Monterrubio que dista tres leguas, ael norte Cabeza el Buei que dista dos, y alebante el Almaden que dista seis leguas y Santa Eufemia que dista cuatro, tiene el pueblo de Jurisdiccion por el medio dia una legua, por poniente y*

4.- *norte una, y por lebante dos. Horilla del pueblo hai un arroyo que llaman Caganchas con dos Puentes de Canteria que nace en las inmediaciones de la villa de Hinojosa; Inmediato ael pueblo esta otro arroyo que llaman San Pedro con otro puente de canteria que naze en la Dehesa que llaman de la Jarilla, y ambos ban adar ael Río Sujar que dista una legua hacia el norte*

5.- *No hia [quiere decir hai] sierras algunas en este pueblo pues está en situación llana*

6.- *Tampoco hai bosques, y si muchos montes de enzinas encontorno*

7.- *Seignora quando y por quien se fundo el pueblo por ser mui antiguo; las armas del escudo son un castillo, y dos arboles alos lados, ignorando el motibo; hombres Ilustres atenido a Fray Miguel de Medina deesta probincia delos Angeles de san Francisco que asistio al Concilio de Trento, y Fray Lucas Ramirez dela misma Probincia que fue Obispo de Tui en Galicia Conserba un Castillo famoso que fabricó el Maestre Don Gutierre de Soto maior ascendiente de la Casa de Bejar*

8.- *En este pueblo es único tráfico el de la labor sin que haia otros frutos algunos de consideración mas que el delas Bellotas que bale mas de cien mil reales anuales ael Duque de Bejar y ala villa*

9.- *No hai manufactura ni fabrica alguna en el pueblo*

10.- *Solo hai en el pueblo una feria que se celebra el segundo Domingo de maio en la Ermita referida de Nuestra Señora de la Alcantarilla surtida de algunos teneros de tienda y frutas, que dura dos dias*

11.- *Solo hai en el pueblo Escuela de primeras letras, y Estudio de Gramatica, dotado uno y otro por el Capitán Don Juan de Soto Alvarado, natural deesta villa y vezino que fue de la Ciudad delos Reyes del Peru en Indias*

12 .- *El gobierno político en esta villa se halla ael cargo deun Teniente Corregidor Juez de letras que nombra el señor del pueblo, y es único Juez ordinario, y el Economico consiste solo en el Tráfico de la labor que es unico enque consiste la subsistencia destos naturales con algunas Granferias de zerda, y lana, ganado yeguar y bastante numero del bacuno con que se facilitan las labores y sementeras. Yen quanto a pibilegios solo se conocen el de ser esta villa Cabeza del Condado que se titula de Belalcazar compuesto de quatro pueblos a saber–Ynojosa de Córdoba–Villa nueva del Duque–Lugar de la Lancha y otra villa de Belalcazar: que eneste Conbento de religiosos se Zelebra el Capitulo general de tres entres años para el nombramiento y Renovación de los empleos o cargos de su probincia delos Angeles en favor delos individuos de toda ella: yque en su Iglesia Parroquial hai dos Jubileos anuales el uno el dia de la anunciacion de Nuestra Señora, y el otro el dia del Señor San Miguel de Septiembre ganados ambos por el referido Padre Fray Miguel de Medina–y no hai en otra villa Seminario, Colegio, ni Casa de Recolección alguna, y solo un hospital donde se albergan los pobre transeúntes, y reziben algunos enfermos con proporcion a sus cortas rentas el qual es con la advocación del Señor San Antonio*

13.- *En este pueblo se padecen comunmente terciarias que se curan con la quina [líquido confeccionado con la corteza del quino y otras sustancias, que se toma como medicina por sus propiedades febrífugas]; y el numero de muertos anual es de sesenta, y ochenta el de nacidos con corta diferencia*

14.- *Por lo respectibo a esta pregunta, solo puede decirse que este terreno abunda mucho en piedra fina de canteria.*

15.- *No se conoce inscripción alguna sepulcral, ni de otra especie.*

Belalcazar, y Diziembre 30 de 1792.

Andrés Francisco de Perea

Examinando de cerca el documento, se hacen necesarias varias consideraciones: la caligrafía de quien elaboró este *Interrogatorio* no es especialmente buena, contiene algunos errores, lo que la hace una persona poco instruida, o bien elaboró el interrogatorio a toda prisa y lo mandó sin más. Pero llama aún más la atención, si tenemos en cuenta el Interrogatorio de la villa de Hinojosa, que pasará a reflejar a continuación, que la persona que finalmente reunió la información y elaboró el cuestionario, D. Andrés Francisco de Perea, era *Comisario del Santo Oficio, Vicario y cura de las iglesias de la villa de Belalcázar* (dato tomados del libro **Memoria de Clausura. Religiosas pozoalbenses en el convento de Santa Clara de Belalcázar**, de J. L. González Peralbo, pag. 118, trascripción de un documento de la segunda mitad del XVIII). Dada la alta posición que ocupaba, no puso demasiado empeño en profundizar en cada una de las cuestiones planteadas en el Interrogatorio. Faltan numerosos datos sobre personajes o monumentos de la localidad o de su término municipal, lo cual es de lamentar, pues hubiera servido como fuente de información importante acerca de la situación de Belalcázar a finales del S. XVIII. Los mapas sobre la zona tampoco ayudan, son demasiado simples. Antes se mencionó que el valor del Interrogatorio variaba según las respuestas que plasmaba quien las elaboraba, una persona que podía ser más o menos instruida, o más o menos laboriosa. En este caso, por desgracia, no lo fue. No sucede así, a mi entender, con la respuesta al Interrogatorio para la villa de Hinojosa del Duque (Biblioteca Nacional, Madrid, Manuscrito 7294, folios 468 a 477 vuelto).

HINOJOSA

1.- *Este pueblo, que el vulgo llama Hinojosa del Duque y también de Córdoba, es villa que pertenece al obispado y vicaría general de la ciudad de Córdoba, se compone de 2.000 vecinos, y unida con las de Belalcázar de 750, distante una legua al norte; Villanueva del Duque de 330, distante 3 leguas a Levante; y su aldea Fuente la Lancha de 70 vecinos, distante 2 a Levante también, hacen un estado o señorío, que con el título de Condado de Belalcázar, con que distingue a sus primogénitos la Gran Casa y Ducado de Béjar, goza y posee de presente el Excmo. Sr. D. Pedro de Alcantara Tellez Girón y Pacheco, Duque de Osuna, Conde Duque de Benavente, etc, como digno esposo de la Excma. Sra. D^a María Josefa Alonso Pimentel, etc, Condesa Duquesa de los propios títulos.*

2.- *Llamábase en lo antiguo Finojosa; tiene una sola Parroquia, con la advocación del Señor San Juan Bautista, que por particular gracia y breve de la silla apostólica, se halla agregada perpetuamente a la santa iglesia de San Juan de Letrán en Roma, gozando los que la visitan de los mismos privilegios, indulgencias, indultos y prerrogativas. Por patrono del pueblo, al Señor San Gregorio Nacianceno, obispo. Un convento de religiosos titulado del Señor San Diego, orden de Nuestro Señor Padre San Francisco, y regular observancia, provincia de los Angeles, fundado a instancia de la villa y su patrona, por concesión del Señor Sixto V Papa, en el año de 1589. Otro de*

religiosas de la Concepción Purísima de Nuestra Señora, sujetas a la misma orden y provincia. Un hospital titulado de Jesús Nazareno y Santa Caridad, general de pobres enfermos de ambos sexos, que se curan en él, asistidos con el más particular esmero, para el que se hallan destinadas respectivamente, y para el servicio de la Casa, bien ejercitadas, una comunidad de 8 hermanos, con sus sacos y escudos de Jesús, y otra de 30 hermanas beatas en su clausura de ejemplar vida y virtud. Cinco ermitas, que adornan el centro y salidas de la población; una en su Plaza Mayor, dedicada a la Venerable imagen de Nuestra Señora la Virgen María, con el título del Castillo; otra a (Nuestra) Señora de Santa Ana; otra al Señor San Isidro Labrador; otra al Señor San Sebastián; y otra al Señor San Gregorio, su patrono dicho, votada su fiesta día 9 de mayo de cada año, en concejo acuerdo celebrado entre los dos cabildos, eclesiástico y secular, día 2 de abril de 1581, porque fuese su intercesor para conservar los frutos de la tierra. Una imagen de Cristo Crucificado con el título de Injurias, de particular devoción en este país, que se venera en su ermita, distante de la población 1000 pasos a la parte del Norte. Otra ermita o santuario dedicado a María Santísima Nuestra Señora con el título de la Antigua, distante 2 leguas a la parte del Sur. Otro santuario o ermita, distante 3 leguas a la parte de Levante, dedicado también a María Santísima Nuestra Señora con el título de Guía; otra ermita o santuario dedicado también a María Santísima Nuestra Señora con el título de Alcantarilla, distante 3 leguas a Poniente. Y otras tres ermitas de campo, dedicadas la una a San Bartolomé Apóstol, distante media legua a levante; otra a Santo Domingo de Guzmán, distante media legua al Norte, y otra de San Benito Abad, distante una legua a Poniente, cuyo origen y antigüedad se ignora, sólo si no puede pasarse en silencio de esta última, que por los años de 1335 en que reinaba el Señor D. Alfonso Onceno, se hizo ya mención de ella en el Libro de Monterías, que mandó escribir y se publicó y aumentó por Gonzalo Argote de Medina, dedicado al Señor Felipe II e impreso en Sevilla por Andres Pescioni, año de 1582, en cuya obra al capítulo 25, libro 3º, que trata de los montes de tierra de Córdoba, se hace menuda expresión de sitios varios de este territorio, que abundaban de osos y puercos jabalís para su caza.

3.- *Dista 14 leguas a levante dicha ciudad de Córdoba, de cuyo reinado se halla segregado este dicho condado y agregado a la Extremadura, y corregimiento de Trujillo, que dista 21 leguas al Norte y 28 al Poniente la ciudad de Badajoz, capital de provincia, ocupando sus términos y jurisdicción (que es común o acumulativo en todos sus campos con la dicha villa de Belalcázar, extra de la de 500 pasos que tiene privativa en su circuito dicha Villanueva), 7 leguas de travesía casi en cuadro, confinando al Poniente y Norte con los de la Villa de Fuente-Obejuna, distante 6 leguas, los de la Serena y Mesa Maestra de Alcántara, y la de los pueblos más contiguos, Monterrubio, distante 4 leguas, y Cabeza del Buey, distante 3, estando despoblado de Madroñiz y de las villas de Santa Eufemia, distante 4 leguas, y las del Viso y Villaralto, que distan 3 leguas a Levante, con los términos de los pueblos del partido de los Pedroches de Córdoba, siendo el más contiguo el de Alcaracejos, distante 3 leguas; y a la parte del*

Sur con los de las villas de Espiel, distante 7 leguas, y Belmez (que pertenece a la Mesta Maestral de Calatrava), distante 4 leguas.

4.- *Hállase situado este pueblo, como los otros tres dichos de que se compone el expresado condado, en territorio llano y espacioso, muy apacible y bastante deleitable aunque a la falta umbría de Sierra Morena, que dista 3 leguas, tomando algo de ella dichos sus términos, por donde corren (de nombre) por la parte de Poniente al Norte 3 leguas, lindeándolos las dos y media el río Zújar a las 4 de su nacimiento en el cortijo de Cuenca, jurisdicción de dicha villa de Fuente–Obejuna, y el río Guadamatilla, que nace en ese mismo término de dicha umbría de Sierra Morena, y bajando entre este pueblo y dicha su aldea Fuente la Lancha, tomando aguas del Río Guarramilla, que baja de Los Pedroches y estado de Santa Eufemia, desguaza (sic) a las 4 leguas en dicho río Zújar, aún dentro de este mismo término; hallándose en ellos varios molinos harineros, que de invierno dan surtido de harina a estos pueblos.*

5.- *No tiene más sierras que la poca falda dicha de Sierra Morena desde el puerto del Calatraveño, división del dicho partido de Pedroches de donde bajan a Poniente deslindando los términos de dichas villas de Espiel, Belmez y Fuente Obejuna 7 leguas, siguiendo aún todavía adelante su cordillera.*

6.- *Sus tierras todas se hallan pobladas generalmente de montes muy útiles y apreciables de encina y muchas matas de ella y de alcornoque en las sierras.*

7.- *No hay noticia de su fundación, ni memoria de sus fundadores, prueba de su antigüedad mucha, sí solamente que esta villa llamada en lo antiguo, como dicho es, Finojosa, y la de Gahete (hoy la dicha de Belalcázar que se adrogó este título, olvidando o despreciando el suyo primitivo, con motivo de un suntuoso castillo o alcázar que en ella o su inmediación se fabricó después) con todas sus tierras y términos, fueron dadas por el Sr. Rey D. Juan el 2º a su buen amado (que así lo nombraba) el caballero D. Gutierre de Sotomayor, Maestre de Alcántara, y de su Consejo, acatando los muchos y buenos servicios que le había hecho y hacía, especialmente los señalados que ejecutó en persona con sus gentes de armas contra el Infante Don Enrique, Maestre que fue de Santiago, en ocasión que tenía cercada la ciudad de Sevilla y la villa de Alcalá de Guadaíra con intención de apoderarse de ella, como lo había hecho de Córdoba, que con otros grandes del reino se la quitó al referido Don Gutierre haciendo retirar al Infante, venciendo también luego en el real cerco de la villa de Olmedo, adonde asimismo acudió el nominado Infante, que allí estaba con su hermano el Rey Don Juan de Navarra, y otros sus secuaces, a quienes dio la batalla; mandando dicho señor rey D. Juan el 2º, informado de ciertas desavenencias que había entre dicha ciudad de Córdoba, dicho maestre D. Gutierre y expresadas sus dos villas, al Sr. Diego de Piedrahíta, su comisionado por real cédula fechada en la villa del Madrigal a 27 de septiembre de 1446, y después su carta de albalá con fecha de 6 de marzo de 1447 (con motivo de no haber podido evacuar aquella en el término que se le asignó por haber*

sido preso y detenido por mandato de dicha ciudad de Córdoba, de quien antes había sido) para la partición o división de sus términos, que así como S.M. había apartado de ella haciéndolas tales villas, a ambas y a cada una para que fuesen y se manejasen y gobernasen por sí o sobre sí, era su real voluntad hubiesen y tuviesen para siempre jamás su tierra y términos conocidos y apartados de la dicha ciudad y su tierra, como con efecto se ejecutó con formal amojonamiento del terreno todo, de que se hace lata expresión en la sentencia que dio dicho comisionado, con fecha en Gahete a los 27 de mayo de dicho año de 1447, en los autos obrados en dicha razón, con citación de dicha ciudad de Córdoba y villa de Santa Eufemia, Chillón, Capilla y Cabeza del Buey y cuya ejecutoria o noble real título, en traslado su fecha en la villa de Aranda, y en 28 de agosto de dicho año de 1447, se guarda en el archivo de este pueblo que se adorna con este escudo de armas (sin noticia tampoco de su origen o principio) en todos los títulos que despacha y en sus obras públicas más principales.

Figurándose con su morrión en la parte superior, otro escudito al medio con seis panetes, dos águilas y dos lobos cambiados en los cuatro cuarteles que hacen aquellos cuatro cruzados; conservándose los vestigios de un fuerte arruinado, donde existe la ermita dicha de Ntra. Sra. de la Alcantarilla a las márgenes occidentales de dicho río Zújar, y en él cortado y arruinado también un puente antiguo unido a dicha fortaleza.

8.- *Los frutos ordinarios y comunes que produce este territorio de labor y siembra de secano, son los de trigo, cebada, centeno, habas, garbanzos y otras semillas de este clase, con abundancia bastante para no mendicarlas y abastecer de ellas, como ordinariamente abastece, a muchos pueblos comarcanos; abundando en la cría de ganados vacunos, yeguares y caballares, de cerda, cabríos y lanares en especial de la real cabaña, que gozan, pastan y disfrutan pingües y dilatadas dehesas cuyas yerbas son muy apreciables, hallándose aquellas y la mayor parte del terreno poblado, como dicho es, de muchos montes de encina utilísimos por su buen fruto de la mejor medra que pueda tener toda la Extremadura, porque prefieren en sus compras los comisarios de la corte, casa y sitios reales los ganados de cerda que con él se ceban con grande copia, como los de lanas del comercio de Sevilla y fabricantes de dentro y fuera del reino, las que producen los de esta especie, que gozan de este suelo por no ser inferiores a las de los pueblos del dicho partido de la Serena.*

9.- *En medio de llevarse toda la atención las labores del campo en este pueblo, mantiene un ramo de fábrica de cintas de hilo de 300 telares que maneja igual número de mujeres y muchachas, que elaboran cada año 30.000 piezas de 50 varas, que valen a 3 reales, de que se extraen las 25.000 para los pueblos comarcanos de los Pedroches de Córdoba, ciudad de Sevilla, territorio de la Serena u partido de Llerena en esta provincia de Extremadura, cuyo ramo de industria a que se ven naturalmente inclinadas las mujeres de este pueblo, se está tratando de fomentar, y ha principiado estableciendo*

máquinas o telares para tejer diez, doce o más piezas a un tiempo, según los modelos que se han presentado y están en actual ejercicio en el Monte Pío de los Desamparados de Madrid, advirtiéndose en prueba de la mayor utilidad que traen los trabajos hechos en aquellas máquinas, respecto de los que se usan en este pueblo, que sus telarillos comunes, tejiendo una sola pieza la mujer más aplicada fabrica 50 varas en un día, y con las máquinas teje una muchacha de 150 a 200 varas, de manera que si en los 300 telares que al presente rigen se dan tejidas al año 30.000 piezas, reduciéndolos a las máquinas referidas darían tejidas más de 70.000 piezas y con estos aumentos el mayor interés y mejor surtido de un género que por punto general se halla muy escaso en el reino, faltando el todo que se necesita para el comercio de nuestras Américas. Otra fábrica de antería de la mejor calidad, al cargo de Francisco Molina, que la tiene la más bien acreditada, elaborando cada año 500 pieles, que se consumen, reguladas a 50 reales cada una, en este pueblo, y los comarcanos y ferias de Almagro y Guadalupe. Y otra de peliquinas pintadas, establecida por José Romero Calzadilla, que elabora cada año de 14 a 15.000 pieles de la mejor calidad, reguladas a real cada una, teniendo su principal despacho en Málaga y otros puertos de Andalucía.

10 .- *Tiene concedido por real facultad un mercado, que ha principiado a celebrarse los lunes de cada semana, aunque hasta ahora de poco o de ningún comercio de consideración. Otro se celebra el día de San Agustín, 28 de agosto, reducido a un corto ramo de comercio y tiendas de cintería, ropas y frutos del país de aquella temporada. Y otra feria también con real facultad de bastante consideración desde el 3 al 11 de febrero de cada año, establecida y conocida con el título de San Blas, en la ermita de campo de Ntra. Sra. De Guía, donde concurren de las ciudades de Córdoba, Sevilla, Llerena, Zafra y otras muchas partes gran número de mercaderes, comerciantes, tratantes, vendedores y compradores de ganado, lienzo, paños, suela, zapatería, plata, oro y otros géneros de manufacturas, frutos y comestibles de libre y lícito comercio en estos reinos, siendo para todos muy interesante y para la Real Hacienda; usando de sus pesos, varas y medidas castellanas, por sus marcos de León, Toledo y Ávila respectivamente.*

11.- *En el dicho su convento de religiosos del Sr. San Diego, provincia de los Angeles, se mantiene por ésta un curso o cátedra de Filosofía, donde se reciben también de este pueblo y comarcanos los estudiantes seculares que lo pretenden, saliendo ordinariamente muchos aprovechados.*

12.- *Gobiérnase este pueblo por un corregidor o alcalde mayor de letras, que lo es de todo el dicho condado, 4 regidores nobles y plebeyos por mitad, dos diputados del común, un alguacil mayor, un procurador síndico general, en que alternan los dos estados, un personero del público, un escribano de ayuntamiento con el derecho y regalía de nombrar justicia y concejales en dicha aldea de Fuente la Lancha, donde*

se pone anualmente para su gobierno político y económico un alcalde pedáneo, un regidor, un procurador síndico general y un teniente alguacil mayor.

13.- *Las enfermedades más frecuentes o comunes que se padecen en medio e ser un país sano por naturaleza, son cólera morbo, cuya curación es con los ácidos, el conocimiento blanco de Sidenham, y el espíritu de nitro dulce. Las Fiebres pinochos (sínocas), pútridas e inflamatorias; la curación de las primeras es las sangrías, conocimiento de las yerbas hepáticas, las confecciones de alkermes, y gentil cordial y los antipútridos, que según las peculiaridades circunstancias de la estación, enfermedad o causa que se indican; de la segunda su curación es la sangría y el uso de los antiflorísticos. El histérico en las mujeres y el hipocondríaco en los varones, la curación de éstos es el uso de los laxantes hordeáceos, avenáceos, caldos de pollo, ternera, de arroz y los baños repetidos y largos según el método de Mister Pone, traducido por Don José Alcinet. Y la más endémica en este pueblo es la de las molas en las mujeres, cuya curación necesita mucha más aplicación del profesor, y que sepa distinguir según el color de la sangre, y si es flujo puramente de este líquido, que entonces se usan los astrigentes, como son los polvos de las cáscaras interiores de la castaña, el extracto de tormentilla, el azafrán de marte astrigente, el colcothal (colcótár) de vitriolo, el alumbre crudo, el jarabe de arraiján (arrayán), la tierra sellada, la sangre de dragón, y el láudano líquido de Sidenham, y la tintura de la piedra ematitis (hematites), o si se complica, o es causa del flujo sanguíneo la mola, ya sea incipiente, ya perfecta en su imperfección errónea de la naturaleza, que está la curación que se ha experimentado no sólo en este pueblo, sino también en sus inmediatos, es con la sencilla ebullición del toronjil, malvas y ruda, mezclándose porción de azafrán común en dicha agua, con la que calman la vehemencia de los dolores y en breve días la deponen, mitigando en gran manera los delirios y movimientos convulsivos, que regularmente, o por mejor decir, siempre le acompañan; siendo el número de los muertos en esta población el año anterior de 1792 de 220, y el de los nacidos 303. Y en dicha su aldea de Fuente la Lancha 18 los nacidos y 9 los muertos.*

14 - *Existen en los campos de este término y se encuentran muchas aguas tanto minerales como medicinales, aunque no bien conocidas sus virtudes, entre ellas una sita donde llaman Fuente la Zarza, cuya agua blanca, delgada y herrumbrosa, viene de unas excavaciones antiguas de minerales de plata con plomería. Otra que se halla en la falda umbría de dicha Sierra Morena al sitio de la Romera, cuya agua se manifiesta con lapa encarnada y dulce al paladar; su origen, de mineral de cobre. Otra, que se halla al sitio de los Lagares de Parra, de mucho gusto al paladar, aunque herrumbrosa con lapa azul. Otra donde llaman Fuente del Gitano, sitio y sierra de la Alcornocosa, herrumbrosas sus aguas, que provienen del mineral de antimonio. Otra conocida por el Caño o Fuente del Gavilán, en dicha Sierra Morena, cuyas aguas azuladas y herrumbrosas al mismo tiempo que del mejor gusto al paladar, sobre delgadas, frías cual nieve en el verano y calientes en el invierno, provienen de unas rocas altas muy azules inmediatas, que en*

el centro paran en lapislázuli con signos de oro. Otra conocida por la Fuente Cañuelo de Cuzna, en el sitio de las Morras de este nombre, también herrumbrosas sus aguas, y de gusto delicado; y a este tenor otras, que aunque no muy abundantes, están bien repartidas por naturaleza en todo el territorio de este dicho condado.

También se encuentran canteras varias de preciosas piedras, y pórfidos: una de jaspe encarnado en el sitio de la Utrera; otra de jaspe azul con vetas blancas en el sitio que llaman de la Antigua; otra en la Encinilla, de alabastro blanco y pardo; y al sitio del Pozo de la Nieve, en la dehesa boyal de esta villa, se hallan dos, la una de ametiste (amatista) y la otra de cristal blanco pajizo y rubio; de todas las que se hace de presente poco uso.

También se hallan minerales muchos de metales, aunque poco conocidos de estos naturales, entre ellos uno de cobre con veta de oro y otra de plata, pacos negrillos y frailecos jugos y hermosas cristalizaciones, sito a la huerta que llaman de Castillejo, hoja de Santa Brígida. Otro en el docenario de la Carrasquilla, también de cobre con veta de plata, con tal diversidad de colores de cantera blanca, cristalizaciones y jugos, que llamando la atención han venido en estos últimos años españoles y extranjeros varios, que se han llevado por cargas las piedras, que han escogido tanto del uno como del otro mineral, para el Real Gabinete de Historia Natural de la Corte, Superintendencia de Minas de Almadén, y otras partes. Otros dos minerales en dicha dehesa boyal y sitio mismo citado del Pozo de la Nieve, el uno de cobre con veta de oro sobre piedra roja verde y azul; y el otro de hierro sobre dicha preciosa piedra ametiste (amatista) tan abundante, que es por naturaleza criadero, corriendo desde dicho sitio a la parte del Norte hasta Torretejada, media legua o más. Otras tres minas en las Dehesillas, la una de cobre con mezcla de plata, sobre duras pizarras; otra de plata con mucha plomería, sobre quebradizas lanchas; y la otra de plata o platilla sobre durísima piedra almadaneta, grave y bañada de jugos sulfúreos. Otra al sitio del Arroyo del Fresno, junto al río de Guadamatilla, cuya superficie es de cachi gravísimo y quebradizo y a la vara y media de hondura fina en finísimo antimonio. Otra en la cumbre de San Bartolomé, cerca de la fuente que llaman a Córdoba, donde hay multitud de excavaciones de minas de plomo sobre pizarra celeste. Otra veta mineral de piedra inga, o marquesilla medicinal en el sitio de la Costerilla, y Cañadas Morenas y a este tenor otras las más de plata con plomería, en los sitios de Cuzna, trabajadas por los moros y por los romanos; otros en los sitios de la Solana y Tobosas.

Y por lo que hace a yerbas medicinales, produce y cría tantas este territorio, que sería necesario para mencionarlas otro volumen igual al que compuso a este asunto Dioscórides, bastando decir que apenas trae dicho autor, en su recopilación arbolaria, planta ni yerba medicinal que en este circuito no se encuentre.

15.- *Se conservan hoy en este pueblo por particulares dos antiguas lápidas sepulcrales, halladas pocos años hace en los campos de su término, la una por Juan Serrano Rodríguez Hidalgo, labrador en la dehesa de las Alcantarillas, con una inscripción descifrada en esta manera: FLAVIA FAUSTINA, AMADA DE LOS SUIOS, ESTA AQUI; LA TIERRA LE SEA LIGERA. Y la otra por otro labrador llamado Diego Serena en el sitio que llaman el Tesoro, pago de viñas de Sr. Nicolás, la cual estaba cogida con plomo y descifrada su inscripción dice así: CLAUDIO, FAMOSO CAMPEON, YACE AQUI SEPULTADO: NO LE CUBRA NI OPRIMA LA RIGUROSA CESPED.*

Y con esto se concluye por ahora, satisfaciendo los deseos del Sr. D. Tomás López (que trabaja el mapa y descripción de esta diócesis de Córdoba) manifestando en su interrogatorio y carta de 30 de octubre de 1792 al Sr. D. Bartolomé Gahete y Morales, vicario y cura del lugar de Fuente la Lancha de esta jurisdicción en cuyo obsequio ha trabajado y puesto estas noticias el escribano del Rey Nuestro Señor y del cabildo de esta villa.

Hinojosa, y agosto 14 de 1793.

Andrés Sánchez y Berrocono

Las respuestas que se dan al interrogatorio de Hinojosa tienen un denominador común: reúnen una gran cantidad de detalles, independientemente de si las respuestas son más breves o más densas. Puede que contenga errores, pero son puntuales. Destacan, y sorprenden, algunos puntos del interrogatorio, como el de nº 9, por las cifras que da, o el nº 13, sobre las enfermedades, pues de la información que aportan se pueden realizar perfectamente estudios más serios, que profundicen en ellos. Lo que está claro es que quien contestó al interrogatorio, se lo tomó muy en serio, y aportó cuantos datos pudo recabar y reunir. Es significativo el comienzo del último párrafo, donde se dice “*Y con esto se concluye por ahora, satisfaciendo los deseos del Sr. D. Tomás López*”, pues se demuestra una clara intención de aportar, *por ahora*, toda la información disponible sobre la población y su término a una persona como Tomás López, que estaba realizando una importante labor al servicio de la corona y de su máximo titular, el Rey. Nada que ver con otros lugares, como el anterior aquí expuesto.

BIBLIOGRAFÍA

CRIADO COSTA, Joaquín. “*La villa de Hinojosa del Duque en el cuestionario de Tomás López*”, pp. 143–156, en **ACTAS de las I JORNADAS DE LA REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA EN HINOJOSA DEL DUQUE**, 18 y 19 de junio de 1994. Pozoblanco, 1995.

GONZALEZPERALBO, Jose Luis. *Memoria de la clausura. Religiosas pozoalbenses en el convento de Santa Clara de Belalcázar*. Ayuntamiento de Pozoblanco, 2010.

LITER MAYAYO, Carmen, *La obra de Tomás López. Imagen cartográfica del siglo XVIII*. Biblioteca Nacional, Madrid, 2002.

LITER MAYAYO, Carmen, y SANCHIS BALLESTER, Francisca. *Tomás López y sus colaboradores*. Biblioteca Nacional, Madrid, 1998.

MARCEL, Gabriel. *El geógrafo Tomás López y sus obras: ensayo de biografía y de cartografía*. **Boletín de la Real Academia de la Historia**. Tomo LIII, Madrid, 1908.

OLARÁN MÚGICA, Clotilde. *Índice de las relaciones geográficas enviadas por Tomás López, que se conservan en el Gabinete de Manuscritos de la Biblioteca Nacional* (Biblioteca Nacional, Madrid, 1987)

SEGURA GRAIÑO, Carlos. *Tomás López, geógrafo de Carlos III*. Madrid, 1988.

Visitas Pastorales en Montemayor

Pablo Moyano Llamas

Cronista Oficial de Santaella y de Montemayor

Sr, presidente, dignas autoridades, queridos compañeros cronistas y académicos, amigos todos:

El actual obispo de Córdoba, Monseñor Demetrio Fernández González, casi desde su llegada a Córdoba en Marzo del año pasado, se impuso como una de sus prioridades pastorales, realizar una visita Pastoral a toda la diócesis. Ya la ha realizado a los arciprestazgos de Peñarroya-Pueblo Nuevo, Ciudad Jardín, de Córdoba y en estos días la realiza en el arciprestazgo de Montilla-La Rambla.

La Visita Pastoral cuenta con una tradición de siglos. Prácticamente desde el concilio de Trento. La impone el código de derecho canónico, el Directorio de los Obispos y también el Vaticano II. Cada cinco años el Obispo debe tomar el pulso a la vida de la Diócesis, tomar contacto con el clero y con los miembros del Pueblo de Dios, reanimar las energías de los agentes evangelizadores e invitar a la renovación de la vida cristiana. Para el Obispo es una tarea realmente agotadora, pero reconfortante. En este caso, y en otros muchos, va precedida de un profundo estudio socio-religioso donde se refleja la realidad exhaustiva de cada parroquia.

Esta realidad actual de nuestra diócesis me da pie y constituye una ocasión inmejorable para bucear un poco espigando en el archivo Parroquial de Montemayor donde en diversos legajos ha quedado constancia de Visitas Pastorales a la Parroquia de Nuestra Sra. de la Asunción.

No puede ser una relación exhaustiva por haberse destruido no pocos documentos en la Guerra Civil.

Añadamos que antes, la Visita Pastoral del Obispo, constituía un acontecimiento de gran relevancia en los pueblos. El vecindario en masa salía a las afueras del pueblo a recibirlo, con las autoridades y clero al frente: Niños con banderitas, arcos de flores, colgaduras en balcones, entrada solemne en el templo, beso a la cruz, entronización

bajo dosel, oración ante el Sagrario, Misa de Pontifical, administración masiva del Sacramento de la Confirmación, examen minucioso de cuentas y libros sacramentales. Y al final toda una serie de disposiciones y decretos para la buena marcha de la Pastoral de la Parroquia y hasta de la economía. La visitas eran más bien tardías y escasas, pero enormemente exigentes. El Obispo no pasaba de largo sobre las cosas. Tomaba nota de todo, corregía y obligaba. A veces los Decretos eran bastante severos y urgían a su más estricto cumplimiento. Hoy las visitas tienen menos protocolo, pero en el fondo pretenden lo mismo: El incremento de la vida cristiana.

Reseñemos ya algunas visitas que en Montemayor dejaron huella y que han quedado reflejadas en legajos de Cuentas de Fábrica y en varios legajos consagrados expresamente a las visitas.

1º) 10 de Junio de 1690: Realiza Santa Visita Pastoral el Cardenal Don Pedro Salazar. Tras una completa visita ordena:

1º.- Estamos informados que muchos eclesiásticos de esta villa no usan continuamente el santo hábito clerical como son obligados y han introducido algunos solo un cuello blanco pareciéndoles que con ello se excusan de incurrir en las penas del Sínodo y censuras por nos impuestos. Declaremos que no cumplen con dichas extravagancias, y antes es en desdoro y desestimación de la decencia de su estado y que nuestra intención es que las comprenda dicha censura y penas todas las veces que por el lugar no anden con el hábito clerical largo de manteo y sotana y en el campo y en los caminos y de noche a lo menos sotana corta y negra hasta más debajo de las rodillas y su cuello negro y blanco según las ordenanzas de los sinodales de este Obispado.

2º.- Así mismo renovamos debajo de las mismas censuras y penas en nuestro edicto expresado, la prohibición de los concursos, bailes y velas en los mortuorios de los niños y en las cruces de Mayo.

3º.- Así mismo mandamos y exhortamos al licenciado Arroyo, continúe en la administración de la Cofradía del Santísimo, procurando su mayor aumento y culto y le ordenamos no innove en cosa alguna en lo de hasta aquí practicado.

4º.- Así mismo, porque hemos entendido que ciegamente y con gran perjuicio y perdición de las almas se han practicado en esta Villa el abuso detestable y perniciosísimo a las conciencias contra el precepto de la observancia de las fiestas, como es que los labradores y señoríos de las haciendas de campo ajusten y concierten los mozos y gente de la labor sacando condiciones de que sola han de guardar tantas fiestas en la temporada y que no hayan de oír misa sino en tantos domingos de tantos en tantos días. En este punto se oponen directamente a nuestra santa Religión y Ley Santa de Cristo. Proveyendo de remedio mandamos, en virtud de santa obediencia y pena de excomunión reservada a Nos la absolución y de 50 ducados aplicados para las obras pías, y cuatro meses de cárcel

y que aquí en adelante ninguno sea osado de hacer tales conciertos ni a consentirlos, porque igualmente se procederá a la ejecución de las dichas penas contra los amos que los mandasen como contra los mozos o trabajadores que así se ajustasen y en caso de reincidencia se pasará a entregar la causa al Santo Oficio de la Inquisición.

Se leerá nuevamente aquel decreto en el púlpito que trata de la obediencia y observancia de las fiestas y que ninguno sea osado a trabajar en ellas sino en aquellos casos de necesidad que el Sínodo expresa y permite.

5º.- Así mismo por cuanto tenemos prohibido que las Iglesias y Ermitas de esta Villa y extramuros ni en sus pórticos y límites de lugar sagrado se hagan comidas, bailes y juegos ni otros usos ni entretenimientos profanos por la debida veneración y reverencia a aquel sagrado lugar.

6º.- Así mismo mandamos que el Vicario-Rector y curas de la iglesia administren por sus personas a los feligreses todos los santos sacramentos y no descarguen dicha obligación en otro alguno que no sea Rector o cura con provisión nuestra ni legitimen hacer bautismos, matrimonios ni administrar el Santísimo Sacramento de la Eucaristía sino en caso de verdadera necesidad y que estén impedidos por enfermedad u otra semejante causa de hacerlo por sus personas.

Por último mandamos que en el primer día festivo se lean y publiquen en la iglesia al tiempo del ofertorio de la Misa Mayor los capítulos 2,5 y 6 de este despacho.

Igualmente el mismo día en la tarde convoque el Vicario a todo el Clero en la Sacristía y allí les haga saber los capítulos 4º y 5º que tocan a su estado y obligaciones y después un notario ponga al pie de ellas la fe dichas lecturas y hecho esto se cosan mandatos en el libro de Fábrica para que siempre conste. Y en las visitas siguientes se pida cuenta de su observancia” Montemayor 8 días de Junio de 1696.

Una nota añade el Cardenal Salazar a estos mandatos: Que todos los eclesiásticos de mayores y menores sin exceptuar a ninguno, ni al Presbítero Comisario que de aquí en adelante asistan a la Iglesia parroquial de ella a toda la Misa Mayor , Vísperas y demás oficios diurnos. Y le ordenamos al Vicario que es o fuere que habiendo amonestado primera, segunda y tercera vez al que faltare a esta obligación le cite a comparecer ante Nos dentro del segundo día de la notificación para que procedamos contra cualquiera que sea contumaz e inobediente”.

El día 10 de Junio, dos días después de estas filípicas el Licenciado Alonso Serrano, citó a todos los clérigos en la sacristía para darles cuenta de todo lo decretado por D. Pedro Salazar, que se muestra aquí con una gran autoridad y dureza. Eran otros tiempos, heredados de Trento y que supusieron un esfuerzo enorme en meter al Clero en

cintura y también a los fieles. Por otro lado el cardenal Salazar fue un gran Obispo y un hombre entregado a la caridad y obras sociales. El creó el hospital de Agudos que tanto bien hizo en Córdoba durante tres siglos.

La Plaza aún lleva su nombre y sería injusto quitársela, como han sugerido algunos, con muy mala memoria y olvido.

Año de 1754. Día 8 de Abril. Realiza Santa Visita Pastoral el Arzobispo-Obispo de Córdoba Don Francisco de Solís Folch y Cardona. Terminada la Visita, desde La Rambla el arzobispo-Obispo resume su paso y estancia en Montemayor y ordena lo siguiente con gran insistencia:

1.- Que todos los días del año hayan de residir , espacio de dos horas por lo menos en verano de siete a nueve y en invierno de ocho a diez uno de los curas y en los domingos y días de fiesta dos, añadiendo una hora más de asistencia y residencia en los confesionarios , altar o coro según la distribución y expreso juicio de modo que puedan prontamente asistir a la administración de los sacramentos siempre que sea necesario y se busque para ello y prohibimos que presbítero alguno secular ni regular que no sean dichos curas o sus tenientes con título nuestro o en virtud de licencia nuestra pueda administrar los santos sacramentos de Eucaristía, Bautismo, o Viático Santo, excepto en caso de necesidad, ni asistir presencialmente en vez del Párroco a celebración de matrimonios ni dar la bendición nupciales en varones.

2.- Porque hemos entendido que muchos de dichos eclesiásticos presbíteros sin haber refrendado sus licencias de celebrar y presentando las que tenían en el término que se asignó en dicho nuestro decreto mandamos a que todos los dicho presbíteros seculares de dicha Villa que no sean confesores o no tengan refrendadas sus licencias presente aquellas en nuestra secretaría de Cámara y acudan para sus refrendación yendo dispuestos para ser examinados caso que lo tengamos por conveniente.

3°.- Le mandamos que todos los regulares exclaustros se recojan a sus respectivas conventualidades, no abrigándolos, ni valiéndose de ellos en manera alguna dichos vicarios y curas ni administrándolos en iglesia de nuestra jurisdicción y pasando a los Prelados regulares u otros con quienes puedan entenderse los correspondientes oficios para que manden lo mismo en sus iglesias en observancia de lo mandado por el Ilmo. Sr. Nuncio a instancia del Rey Nuestro Señor.

4°.- Mandamos que todos los eclesiásticos de mayores y menores asistan los días de fiesta y domingos a las misas conventuales y vísperas y los ordenados “In sacris” frecuenten las comuniones en los mismos días conforme a lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento para que sirva de edificación al pueblo y usen hábito talar y no otro,

5°.- Mandamos a nuestro Vicario, Rector y curas , velen con mayor vigilancia como es justo y traten de remediar los pecados públicos y escándalos y cuando vean que

no bastan las correcciones según orden de caridad y piedad si el caso fuere de poder proceder auxiliándose y poniéndose de acuerdo con la Real Justicia por la experiencia que tenemos de lo mucho que importa para el mejor logro de la buena armonía entre las dos jurisdicciones y nos dará cuenta el dicho nuestro Vicario con justificación sumaria si no hubiese legítimo impedimento.

6º.- teniendo presente la justificación y vigilancia del Ilmo. Sr. Don Miguel Vicente y Cebrián, nuestro predecesor por el que mandó a los sacerdotes seculares de dicha villa que no tomasen ni firmasen ni diesen carta de pago de las misas más que las que hubiesen de celebrar por sus propias personas con pena de excomunión, verificamos dicho mandato y la expresada censura.

7º.- Cuando llegue el caso de morir alguna persona “Ab intestato” no se retarde la disposición piadosa ya sea en la porción prudente en que se concierten con el Vicario los herederos del difunto si los tuviere dentro del cuarto grado ya sea no teniéndolos en el importe del quinto de sus bienes y no omita evacuarla en los ocho días prevenidos en la Constitución.

8º.- En observancia de lo dispuesto por la misma Sinodal de este Obispo mandamos que el Rector de la parroquial de dicha villa remita certificación Jurada a nuestro Provisor de las personas que no hubiesen cumplido con el precepto anual para que se le dé la providencia conveniente con arreglo a la misma disposición”

Tras esta prolija enumeración de mandatos el Obispo ordena que se reúna, mediante citación personal, a todos los clérigos de la Villa y se les lea con toda claridad el contenido de todos y cada uno de los mandatos.

La Asamblea se celebra siete días después de la firma del Obispo, justamente el 15 de Abril del 1754.

Nos da pie para saber todos los eclesiásticos que había en Montemayor en la mitad del siglo XVIII. Eran estos: D. Ángel Nádales Mariscal, Comisario del Santo Oficio, Vicario y cura. Don Juan José de Salazar, Rector y cura y Don Alonso de Morales, Don Pedro Pablo Alférez, Don Francisco de Luque Granados, Don Juan de Luque Granados, Don Pedro Luego Palomo, Don Bartolomé Tadeo Moreno, Don Lorenzo Nadales, Don Juan José de Nadales, Don Miguel de Luque Granados, todos presbíteros de esta dicha villa, Don Antonio Apolinario de Luque, diácono, Don Juan José de Luque Granados, subdiácono, Don Pedro de Arroyo Palomero, capellán y Don Francisco García de Montufar, capellán. Es decir Montemayor contaba con dieciséis clérigos, de ellos once sacerdotes, seis clérigos de una familia, los Luque Granados, que dejaron una gran huella en el patrimonio de la parroquia y de la hermandad del Nazareno, cuya ermita levantó a sus expensas don Juan de Luque Granados. Y Don Francisco su hermano, costó la Capilla de Santa Isabel, hoy capilla del Santo Cristo.

Damos un gran salto en el tiempo. Más de un siglo después en 1866, se destina un libro para “VISITAS, ACTAS Y MANDATOS DE VISITAS PASTORALES “. Comienza con el Obispo Don Alfonso de Albuquerque el día 7 de Octubre de 1866. Primeramente confirmó a más de quinientas personas, casi la cuarta parte de los vecinos entre párvulos y mayores. Los Decretos son muy simples y menos rigurosos. Que se consuman las formas pequeñas del depósito del altar Mayor y se dejen las grandes para la Custodia. Que se dore la copa del cáliz en la Capilla del Duque de Frías, que se pongan manteles lisos de lienzo en el Altar. Que se ponga una cruz bordada en todos los corporales; que se amplíe el Archivo parroquial, tirando un tabique. El Secretario revisa el archivo y ordena corregir algunos fallos pequeños en los libros sacramentales .No ofreciéndose otra alguna cosa particular dio por terminada la Visita. Lo dicho: No hubo mano dura.

22 de Febrero de 1788. Visita Pastoral del gran Obispo Fray Ceferino González, dominico, que más tarde sería Arzobispo de Sevilla y Cardenal. Dos días duró la visita. Ordena que: Se quite la bandera que tiene la Purísima e igualmente los juguetes que hay en la urna en el altar colateral de la izquierda. Que se deje de usar un cáliz hasta que se dore la copa. Que se hagan dos inventarios de todas las alhajas que hay en la Parroquia. Uno se enviara a la Secretaría de Cámara y Gobierno.

No se olvida el gran Obispo Fray Ceferino de su condición de dominico, orden de predicadores por excelencia y así dispone: ”Encarecemos a los señores curas y coadjutores el cumplimiento de la obligación que tiene de instruir a la grey del Señor, predicar todos los domingos y días festivos según mandato expreso del Santo Concilio de Trento, la doctrina y Moral evangélica, con sencillez y unción, de modo que se hagan entender de los sabios e ignorantes, recordando el dicho del Apóstol de que a todos somos deudores y que en su feligresía ha de ser el buen pastor, luz del mundo y sal de la tierra.”

Manda que haya en la Sacristía cédulas impresas de confesar y comulgar para entregarlas a los fieles cuando cumplan este precepto y si no se presentan para ser anotados en el padrón, los párrocos pasen a recogerlos a domicilio después de terminado el tiempo Pascual.

El Obispo Don Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros hace dos Visitas Pastorales. La primera el 25 de Mayo de 1886 y la segunda el 11 de Mayo de 1892. No deja mandatos de especial relevancia, salvo lo tradicional: Gran recibimiento, inspección de iglesia y archivo, administración de la Confirmación, la asistencia diaria a los confesionarios, y nada más.

El 10 de Marzo de 1906 gira Santa Visita Don José Pozuelo y Herrero. Se deja constancia de que es caballero Gran Cruz de Isabel La Católica, de la Real Academia de la Historia, Senador del Reino por Sevilla. Curiosamente ordena que el Sr. Cura regente procure tener perfectamente aseguradas las puertas y ventanas de la parroquia así como de los sitios donde se guardan las alhajas de plata, haciendo que los sacristanes y demás dependientes tengan una intensa vigilancia de las puertas forales especialmente al abrirlas

y cerrarlas por la mañana temprano y por la noche, si para esto fuera necesario fabricar mejores llaves y cerrojos se haga inmediatamente. Se ve que los robos andaban a la orden del día. Insiste en la asistencia a los confesionarios, la predicación de la catequesis, la propaganda de las producciones católicas, y la persecución de los libros y periódicos irreligiosos.

El 14 de Mayo de 1916 Visita Pastoral de Don Ramón Guillamet y Comá. Tras las inspecciones de rigor el Obispo resalta que “Queda muy complacido del estado en que se encuentra la fábrica-la iglesia-altares, retablos, imágenes, ornamentos, vasos sagrados referentes al culto divino, así como del celo desplegado por el Rvdo. Sr. Cura Párroco Don Amador Moreno Cabello, en la administración de su parroquia y exhorta especialmente a lo que atañe a la enseñanza de la Doctrina Cristiana de los niños y adultos, a la frecuencia de los sacramentos y en especial de la Sagrada Comunión”.

24 de Abril de 1924. Primera Visita Pastoral y única de Don Adolfo Pérez Muñoz. El Obispo deja constancia del gran recibimiento, antes de entrar en el término, de autoridades y una multitud incontable de feligreses de toda clase y condición social con manifestaciones vivísimas de religioso regocijo, acompañándonos entre aclamaciones y vítores hasta las puertas del templo, donde el Sr. Cura le tributó los honores debidos. Ya dentro el Obispo dirigió su palabra “exhortándoles al amor de Dios que se manifiesta en las obras buenas y en la práctica constante de la virtud, fuente única de inagotable felicidad. Al Obispo le consuela el espíritu con que han solicitado el sacramento de la Confirmación, administrando varias tandas. Así se aumentará la santidad y el vigor de las almas”. Un solo día duró la visita.

Tendrían que pasar 24 años hasta la primera Visita de Fray Albino a Montemayor, la realiza el 7 de Noviembre de 1948. Recibido con la solemnidad de costumbre, visita la Ermita de la Vera Cruz, recién terminada de reparar. En la parroquia celebra la Santa Misa en la que comulgaron-dice el acta- más de cuatrocientas personas. Administra la Confirmación y en su honor se celebra una veladita; de vuelta a la parroquia, se tiene un acto Eucarístico con gran asistencia y el Obispo -gran comunicador- ilustra a los feligreses con su docta palabra.

Fray Albino realiza una segunda Visita el 10 de Marzo de 1957, un año antes de morir. Tras el recibimiento de rigor visita e inaugura las Escuelas Parroquiales, creadas por el párroco Don Juan Espejo Gómez, que es alabado por esta obra. Después de comer, la rondalla, dirigida por el maestro Don Carlos Jurado Fálder, le tributa un precioso recital de canciones andaluzas, que son muy del agrado de Fray Albino. Ya casi de noche administra la confirmación a muchísimos feligreses, niños y adultos. También esta Visita duró un solo día.

El 21 de Diciembre de 1966 Don Manuel Fernández Conde visita Montemayor pero solo para reinaugarar la parroquia, tras obras de reparación. La última Visita Pastoral la realiza Don José Antonio Infantes Florido del 14 al 18 de Diciembre de 1988. Durante cinco días, el Obispo tomó el pulso a fondo a Montemayor. Visitó el Ayuntamiento, el club de jubilados, las cooperativas, los enfermos, celebró un Bautismo, dijo Misa de

Difuntos, Confirmaciones, visitó todas las ermita, se reunió con los catequistas, con las directivas de las cofradías, con los novios del cursillo pre matrimonial, reunió a los padres y madres de la Primera Comunión, visitó los colegios y como despedida celebró la Misa en la ermita de San José de tanta raigambre y devoción en Montemayor. Hubo una copa de vino con asistencia masiva de autoridades y feligreses. Dejó una huella muy grata Don José Antonio Infantes, hombre sencillo y muy dialogante y comprensivo.

Los Obispos Don José María Ciralda, Don Javier Martínez y Don Juan José Asenjo, visitan Montemayor en varias ocasiones pero no en Visita Pastoral.

Don Demetrio Fernández González -actual Obispo- tiene programada su Visita Pastoral los días 19, 20 y 21 de Mayo de este año, con un programa muy amplio en línea con la de Infantes Florido. Visita que va precedida de un amplio estudio socio-religioso. Dejemos constancia de la visita del actual Obispo tal como ha sido programada. Tiene un marcado interés pastoral. Podrá modificarse, según el tiempo y exijan las circunstancias. Pero en síntesis no variará demasiado. Este es el programa:

PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN

VISITA PASTORAL DEL SR. OBISPO:

EXCMO. SR. DON DEMETRIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

MONTEMAYOR DEL 19 AL 21 DE MAYO DE 2011

PROGRAMA

DIA 19 DE MAYO- JUEVES:

A LAS 09,30 H. Recepción en el Hotel Castillo (Desayuno)

A LAS 10,00 H.

- Visita guiada a la Parroquia y Museo de Ulía.
- Visita institucional a Ayuntamiento y coloquio con las autoridades locales.
- Visita al club de jubilados y Casa de la Cultura.
- Visita a enfermos.

A LAS 13,30 H. Almuerzo

A LAS 16,00 H. Reunión con niños y Madres y Padres de la Primera Comunión.

A LAS 16,45 H . Reunión con confirmandos y familiares.

DIA 20 DE MAYO- VIERNES:

A LAS 09,30 H. Revista al archivo Parroquial y Salones Parroquiales.

A LAS 10,30 H. Visita al colegio “Miguel de Cervantes” y al Instituto “Ulía Fiedentia”

A LAS 12,00 H. Visita a la cooperativa vitivinícola “San Acacio”, cooperativa del pan, barrio casas nuevas, JICAR y SERROT.

A LAS 13,30 H. Almuerzo

A LAS 16,00 H. Visita a las ermitas de la Vera Cruz Y Jesús Nazareno.

A LAS 17,30 H. Reunión con catequistas.

A LAS 18,30 H. Reunión con la Agrupación de cofradías y la Directiva de Hermandades.

A LAS 20,00 H. Confirmaciones, copa de vino con confirmandos y familiares.

DIA 21 DE MAYO, SÁBADO:

A LAS 09,00 H. Desayuno en el casino con los del Cursillo prematrimonial y a continuación conferencia del Sr. Obispo sobre el matrimonio cristiano.

A LOS 12,00 H. Misa de Primeras Comuniones.

A LAS 13,30 H. Convivencia en la “Casilla” con las hermandades y Junta Parroquial.

A LAS 16,00 H. Visita a la ermita de San Sebastián, donde se rezará el rosario.

A LAS 17,00 H. Reunión de Cáritas y Junta económica, visita a enfermos y posibles bautizos.

A LAS 19,30 H. Visita y misa de despedida en la ermita de San José. Canta el coro Rociero “Amigos de San Isidro”

Nada más queridos compañeros, muchas gracias por vuestra atención y vuestra sincera amistad hacia este súper veterano cronista.

¡Que Dios os lo pague!

Archivo parroquial de san Antonio Abad de Obejo

E. Ricardo Quintanilla González
Cronista Oficial de Obejo

La parroquia, sus libros y archivo

Aunque algunos investigadores nos indican que ya en tiempos del papa san Clemente (88-97) existían los archivos eclesiásticos, cabe la posibilidad de que fuera en tiempos del papa Evaristo (97-105), pues esta constatado que en esos años se fundan las primeras parroquias de Occidente y que se establecieron en las ciudades a cargo de un sacerdote. Años después, el emperador Diocleciano (284-305), al creer que los archivos cristianos eran las bases de la propagación del cristianismo, encargaba al “traditor” eliminarlos de los lugares que estaban depositados.

Las primeras noticias que tenemos sobre un archivo eclesiástico es durante el papado de san Dámaso (366-384)¹, de posible origen gallego, el cual mando que al mismo tiempo que se restauraba la iglesia de san Lorenzo de Roma se hicieran en ella una serie de instalaciones con el fin de guardar los archivos de la iglesia de esta ciudad; posteriormente estos fueron trasladados a Letran y definitivamente volvieron a Roma, donde hoy forman parte del Archivo Vaticano.

Con la desaparición del imperio romano hay un éxodo de los habitantes de la ciudad al campo, creándose nuevas villas y dando lugar en estas a la erección de las parroquias rurales.

Gregorio I (590-604) crea el cargo de “tabelliones” o clérigo notario encargado de la redacción de documentos, adaptando a la iglesia esta profesión, ya ejercida desde siglos anteriores entre los romanos.

Hasta finalizar la Edad Media algunos de los papas intentaron la introducción y conservación de los archivos tanto de las catedrales como los de las iglesias rurales, siendo los monasterios los que mas fielmente cumplieron sus mandatos.

¹ DIEGO RODRIGUEZ NATIVIDAD. (2000). “Los archivos españoles de la Iglesia Católica. *Cuadernos de Historia Moderna*.Nº 25 Pág. 341-343

En España las primeras noticias que tenemos sobre los archivos parroquiales provienen del Concilio de Tarragona de 1360, convocado por el obispo Pedro Clasqueri en el que se ordena no solo que se hagan los registros de los sacramentos sino que estos sean conservados y bien guardados, lo que lleva implícito la creación o existencia de un archivo. En 1483 en el concilio celebrado en Talavera se indica que deben registrarse los bautizos y posteriormente el cardenal Cisneros en 1497 ordena su obligatoriedad.

Las primeras normas dadas para Córdoba² y su provincia datan de marzo de 1520 durante un Sínodo Provincial, capítulo II, título XI, convocado por el obispo de esta ciudad Alonso Manrique. Publicadas en Sevilla en 1521. Se recomienda que en cada parroquia se abriera un libro para anotar el nombre del bautizado, día del nacimiento, sexo, nombre y apellidos de los padres y padrinos. Siguiendo esta normativa, en los años 1537 a 1540 comienzan los registros de los libros parroquiales de Obejo.

En el Concilio de Trento (1545-1563) se ordeno en la sesión XXIV, el 11-11-1563, capítulo I y II que los documentos diocesanos y parroquiales debían archivar obligatoriamente. La orden fue publicada en España por decreto dado por Felipe II el 12-7-1564, así “los párrocos, vicarios, curas y rectores de iglesias debían de llevar y conservar los libros y documentos que fueran necesarios”. En los libros de Obejo para indicar la obligatoriedad de llevar los libros varias veces se recoge “como obliga el Concilio de Trento”

El papa Sixto V con fecha del 8-6-1587 ordena que cada iglesia debiera tener su propio archivo y entre otros deben estar los libros de bautismo, confirmación, matrimonios, defunciones, cuentas de fábrica, etc.... según se recoge en los Estatutos y Reglamento de los Archivos Eclesiásticos

En 1614 el papa Paulo V ordena que como mínimo en cada parroquia debían llevarse obligatoriamente además de los libros sacramentales, el llamado “Status Animarum”, libro secreto en el que se hacían unas relaciones anuales de los habitantes de cada villa que confesaban y comulgaban por Pascua.

En las Constituciones Sinodales de 1662 el obispo de Córdoba Don Francisco Alarcón Covarrubias ordeno que si había alguna iglesia que aun no tuviese archivo era necesario tenerlo en los dos meses siguientes a la publicación de esta orden.

En el año 1727 se publica la constitución de Benedicto XIII, “Maxima Vigilantia” del 14-6-1724, en la que se ordena que los archivos se deberían conservar completos y guardados en lugares seguros. Trató de que los archivos fueran llevados a escala mundial.

² FORTEA PEREZ JOSE IGNACIO.(1981). *Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*. Córdoba.

En 1917 Benedicto XV en su Código de Derecho Canónico, dedica los cánones 372 al 378 a establecer con todo detalle las normas de cómo se deben llevar los archivos. Estas normas son recogidas y ampliadas en el Código de 1983 en los cánones del 486 al 491.³

En España en 1929 se crea la Junta Central Técnica con competencia total sobre los archivos, dictando entre otras las condiciones en que los investigadores podían acceder a estos.

La Sagrada Congregación del Clero en carta del 11-4-1971 recomienda a los obispos a través de los correspondientes Presidentes de las Conferencias Episcopales de cada país que se responsabilicen del patrimonio que representan los archivos parroquiales.

En España en 1976 su Conferencia Episcopal aprobó un nuevo Reglamento de los Archivos Eclesiásticos. Siguiendo la normativa dada el 23-4-2010 en la Conferencia Episcopal, XCV asamblea plenaria, se dan unas orientaciones sobre los libros sacramentales parroquiales, algunos de cuyos artículos comentaremos en otro apartado.

Libros de bautismos

En los primeros libros se indica el nombre de la villa y párroco, la fecha del bautizo, nombre del bautizado, nombre y apellidos de los padres, padrinos y testigos. Ha principio del siglo XVIII se citan los abuelos maternos y paternos y ya se suelen indicar la procedencia tanto de los padres como la de los abuelos y en el XIX algunas veces se indica sus profesiones y clase social. Apenas se encuentran intercambios de apellidos.

a) Relación:

S/Nº) Desaparecido entre 1637 y 1840. Comenzaba entre 1537 y 1540 y terminaba en diciembre 1589. El 9-12-1637⁴ ya le faltaban los primeros folios pues comenzaba en esa fecha en el año 1551. En el documento de 1637 se citan los siguientes vicarios: 17-11-1553 y 13-1-1556 Alonso de Grado, 11-1-1559 bachiller Varderas, 17-3-1561 y 17-8- 1564 Diego Hernández

³ GARCIA PEREZ Mª SANDRA:(2009). Apuntes para los archivos parroquiales de España. *Biblos*, Nº 34. Pág. 4-6

⁴ AHN. (1637) Leg. 5196 Exp. Nº 2 *Juan Jiménez Montesoca y su mujer Luisa Olmo*

1º) Desaparecido entre 1968 y 1992. Se iniciaba en diciembre de 1589 hasta 1623. Según los datos recogidos el 4-1-1938⁵,15-7-1939⁶,24-7-1954⁷ y 21-3-1968⁸, este libro comenzaba en 1597 por lo que le debían faltar los primeros folios. Se detallaban las amonestaciones y velaciones desde 1597 a 1646.

2º) Desaparecido entre 1968 y 1992. De 1623 a octubre de 1655. Estaban registrados los matrimonios desde 1630 a enero de 1670. Estaba completo El 9-12-1637 al mencionar el libro de matrimonios se indica que era moderno, es decir, que bien podía comenzar en 1630. El 9-12-1637 el vicario era Antonio Fernández Castill

3º) Comienza el 16-10-1655 y termina el 2-4-1705. En la primera pagina hay un sello cuadrado, exterior en negro e interior en rojo con una elipse vertical, en cuya parte inferior se puede leer I.H.S. (Jesús el Salvador de los hombres). Sacerdotes en este periodo, citados por primera vez: 16-10-1655 Luis Perales, 9-5-1664 Juan Torres Izquierdo, 9-9-1669 Bartolomé Villarejo León, 18-11-1680 Andrés Baptista Morales, 4-11-1685 Diego Laylez Pedrosa y 8-3-1699 Antonio Peralvo Corral. La parroquia era denominada la de nuestro señor san Antón. Sin índice. Pastas de pergamino muy deterioradas.

4º) Comienza el 6-4-1705 y termina 22-9-1743. Falta desde esta ultima fecha al 14-9-1744. Sacerdotes en este periodo: 22-9-1708 Miguel Pedrajas, 3-11-1709 Andrés Rica Solís, 6-6-1714 Alejandro Xarque,12-3-1718 Juan Martín Bravo, 9-11-1725 Juan Agustín Muñoz de Arévalo y Cámara,17-7-1729 Juan Antonio de Cáceres y Montemayor, 27-11-1729 Fray José Brandeso Salgado, 25- 4-1731 Pedro Fernández Quebrajo y 27-9-1734 José Miguel Contador. Sin indice.En 1992 al estar las cubiertas de pergamino muy deterioradas, se procedió a su arreglo.

5º) Empieza el 15-9-1744 y termina 2-12-1768. Sacerdotes en este periodo: 22-1-1752 Francisco Alfonso Bernardino y 8-11-1760 Andrés Muñoz Cabrera. Al final hay un índice con todos los bautizados por orden alfabético de los nombres, indicando el año y el folio donde se encuentra. Hay que tener cierto cuidado, pues se duplican o triplican aquellos bautizados con dos o tres nombres. En la última página existe una relación sobre el valor del trigo, cebada, pan y carne correspondientes a los años 1780, 1781 y 1783: En el año 1780y 1781 valió el trigo a 95 r., la cebada 36 r., el centeno 60, el pan en Córdoba a 14 cuartos y en Obejo a 12 y 13 hasta primeros de febrero de 1781, y la arroba de carne a 32 r. en vivo. En el año 1783 la carne de marrano en vivo 35 r. el trigo a 16 y la cebada a 7r.

⁵ AHMOv.(1938). *Acta de inventario de los libros encontrados...*Juzgado. Siglo XX. Nº 321.

⁶ AHMOv. (1939). *Acta de recogida de los libros por el párroco*. Juzgado Siglo XX Nº 322

⁷ AGOC (1954) Obejo Secretaria General Despacho Ordinario *Inventarios*.

⁸ FQG. (1968). *Nota sobre la visita de miembros de la Real Academia de Córdoba para ver el archivo parroquial*. Siglo XX. Nº 497.

En el folio 112 r y v se detallan algunas “sugerencias” del señor Obispo en su visita pastoral: En la villa de Espiel a 16-4-1760 el Ilmo. Sr. Don Martín de Barcia, obispo... habiendo visto y reconocido las partidas de bautismo de este libro dijo que las aprobaba y aprobó ... y mando que se rectifiquen las equivocaciones por el mismo vicario que las hizo, que los bautizos se hagan siempre por el vicario y no por otro presbítero secular ni regular, so pena de 10 ducados...para evitar fuegos y para evitar se quemen los libros deberán quedar custodiados en el archivo de la parroquia...en donde no se extraigan con alguna causa o pretexto bajo el apercibimiento, que de advertirse lo contrario se procederá a lo que haya lugar...

6º) Comienza el 19-12-1768 y termina el 24-12-1793. Sacerdotes del periodo: 27-1-1775 Alfonso Díaz Cañadas, 7-3-1779 Bartolomé Bernardo Cabrera, 12-1-1784 Francisco Javier Morales Prado y 25-10-1788 Bartolomé Toro Prieto. Al final hay un índice alfabético de los bautizados. Se empieza a inscribir los abuelos paternos y maternos, así como sus lugares de nacimiento.

En el año 1776 se hizo una visita en Pozoblanco por el obispo de Córdoba Ilmo.Sr. Don Francisco Garrido de la Vega. Acude el párroco de Obejo.

En el folio 61 se cita al cura de Obejo a la visita realizada a Pozoblanco el 30-3-1779 por el Ilmo. Sr. Don Baltasar Yuste Navarro, obispo... que reconoció el libro de bautismo... y el visitador D. Bernabé Velarde comprobó las enmiendas y mando se corrigieran otras en el plazo de 15 días, bajo multa de 4 ducados, que se aplicaran a la obra y fabrica de la dicha villa de Obejo...que durante la estancia en Obejo como vicario D. Alonso Díaz Cañadas, ahora en Villaralto, no hay firmadas algunas partidas de bautismo y había dado su consentimiento para que otros sacerdotes bautizaran, en contra de lo establecido en el Manual Romano y Constituciones Sinodales en esta nuestra diócesis... se da un plazo de 15 días para su arreglo, bajo pena de 20 ducados... y que el actual vicario Bartolomé Bernardo Cabrera le de cuenta de que se cumple.

7º) Es un cuadernillo. Faltan 3 años, ya que empieza 8-1-1797, correspondientes a los 29 primeros folios, estando como párroco Bartolomé Toro Prieto. Termina el 26-8-1804. Sacerdotes del periodo: 8-1-1797 Pedro Bernardo Cañuelo, 20-2-1803 Juan Felipe Astorga Zorzano, 5-9-1803 Francisco Jurado Bernardino, 26-8-1804 fraile de san Francisco del Monte Juan Arredondo y el 27-9-1804 Antonio Ayllón (sacado del libro de matrimonios)

Falta en este primer cuadernillo el último folio. Falta el segundo cuadernillo entero que terminaba en el 1813 y también el tercer cuadernillo entero que empezaba en 1813 y finalizaba a mediados de septiembre de 1822., ambos desaparecidos después de 1939 Se pueden rehacer con cierta aproximación a partir de los libros de matrimonio y confirmaciones No hay anotaciones sobre confirmaciones.(mínimo la del 1800) ni índice. Las faltas, posiblemente sean debidas al cambio del papel normal al sellado.

En los folios 55-56 el obispo de Córdoba D. Agustín Ayestaran Landa el 15-5-1800 amonesta a los párrocos habidos desde 1779 por anomalías en las inscripciones de los bautizados, bajo pena de 50 ducados.

En el tercer cuadernillo se hacia referencia a la visita pastoral realizada en 1819 por Ilmo Sr. Don Pedro Antonio de Trevilla.

8º a) Comienza el 29-9-1822 utilizando ya papel sellado de 40 mrs. y termina el 29-12-1851. Sacerdotes del periodo: 29-9-1822 Antonio Ayllón, 5-7-1824 Francisco Paula Perales, 22-11-1824 Antonio Echevarria, 14-7-1826 Rafael José Ramírez, 21-8-1829 Juan José Echevarria. 13 -2-1848 Antonio Rodríguez Salgado y 19-8-1848 Lorenzo Castro. Finaliza con un índice por nombres y acaba en el folio 138. En su día se arreglo la pasta trasera.

El 18-3-1823 en la villa de Adamuz el Ilmo. Sr. Don Pedro Aº Trevilla, obispo de Córdoba, reconoció las partidas de bautismo de Obejo, desde la ultima visita realizada en 1819 y las aprobó.

8º b) Comienza el 9-1-1852 y termina el 20-12-1858. Escrito libro 9º. Sacerdote Rafael Navarro citado por primera vez el 7-12-1853. Es un cuaderno que comienza en el folio 139 (como continuación del anterior); enumeración realizada en una corrección, ya que en realidad empezaba en el folio nº 1 y se llevo hasta el 41 (181) pero a continuación le sigue el 182 No hay índice.

En los folios 228-229 se detalla la visita realizada el 21-9-1858 por el Ilmo. Sr. Don Juan Alfonso de Albuquerque a su iglesia, en donde hizo un repaso de los libros parroquiales, ermitas de san Sebastián y san Benito y el Campo Santo (pegado a la iglesia). Observo que en las ermitas los párrocos estaban eliminados de su administración y dirección, que por derecho les correspondía, por lo que a partir de este día el párroco debe hacerse cargo de ellas.

Hay un folio suelto datado el 27-10-1858 de la visita realizada por el obispo Albuquerque a Pozoblanco en el que se indica que se debe poner en el libro de bautismos y en el día que fue bautizada una hija legitima de un vecino de Obejo.

9º) Comienza el 1-2-1859 y termina 8-12-1873. Sacerdotes del periodo: 4-10-1862 Francisco Paula López, 20-12-1862 Juan Francisco Rincón, y el 5-3-1869 Pablo López. Hay un índice al final.

El 5-10-1865 se realiza la visita en Hinojosa del Duque por el obispo de Córdoba Don Juan A. Albuquerque en la que indica: "Que los hijos habidos en relaciones ilícitas no se consignen los padres y que se haga constar estos cuando fueran reconocidos por dos testigos y si no solamente figurara el de la madre y figurara como hijo natural. Si hubiera gemelos se harán dos partidas diferentes, cada uno con su nombre"

10º) Comienza el 3-1-1874 y acaba el 27-12-1883. Sacerdotes del periodo: El 8-1-1876 Rafael Navarro, 14-2-1880 Pablo López y el 2-11-1881 Pablo Cabello Guerrero. Al final existe índice por los nombres.

En la visita pastoral realizada el 22-9-1879 a la parroquia de Obejo por el obispo de Córdoba fray Zeferino González de los Predicadores, indico: a) Que no se extienda partidas de bautismo a los niños cuyos padres hayan contraído matrimonio fuera de la parroquia, por lo que es necesario que presenten notas de donde la contrajeron, autorizada, con la firma del párroco y sellos. En caso de no hacerlo así se extenderá la partida "hijo natural de... de padres desconocidos". b) Antes de extender la partida de los hijos habidos en unión ilícita harán que los padres comparezcan ante el párroco y dos testigos y presten declaración de reconocerlo como hijo suyo, procediendo entonces a levantar acta, redactándose, "hijo natural de.... según declaración que han prestado ante mí y dos testigos, la que se conservara en el archivo con el numero..." c) Corregir errores habidos en las partidas anteriores. d) Expresar al final del año el número de partidas realizadas. e) Firmar algunas partidas f) La numeración de las partidas en cada libro se harán correlativas. g) Al final de cada libro a partir de este se pondrá un índice por orden alfabético de todas las partidas que contiene y procurara que por cuenta de la fabrica se encuaderne el libro y todos los que estén en rustica.

11º) Desaparecido desde el 4-1-1938 (sustituirlo por el existente en el registro civil del ayuntamiento). Comenzaba en enero de 1884 y terminaba en diciembre de 1893. Sacerdotes de este periodo sacados de los libros de matrimonios: 30-9-1886 Francisco Posadas Priego y Ruiz, 7-7-1890 Lucas Redondo Fernández, 27-10-1890 Francisco Pino García, 11-7-1891 Joaquín León León y 8-9-1892 Francisco Vicente Ruperez. Pensamos fue quemado en agosto de 1936 en la hoguera realizada en la plazoleta de la iglesia.

12º) Comienza el 25-12-1893 y termina el 27-12-1905. Sacerdotes del periodo: El 26-8-1900 Pedro José Romero Peralvo y 16-3-1902 Pablo Cabello Guerrero Lleva índice alfabético comenzando a partir de este libro por los apellidos y folio donde se pueden encontrar. Se certifica que es el numero doce.

13º) Desaparecido a partir del 4-1-1938. Comenzaba en enero de 1906 y terminaba en julio de 1916. Se puede sustituir por el del registro civil del ayuntamiento, con el debido permiso, pues en principio un libro sacramental no puede ser sustituido por otro del registro porque sus finalidades son diferentes, según se trate de uno u otro. Sacados de los libros de matrimonios los sacerdotes de este periodo fueron: 15-4-1915 Francisco Martín Muñoz, 22-5-1915 Manuel Ávila Carrillo y el 6-2-1916 Andrés Serrano Muñoz. Ya que en una hoja suelta del libro 14º se indica que el 7-10-1928 y 22-8-1929 estaba en el archivo, pensamos fue quemado en agosto de 1936 en la hoguera realizada en la plazoleta de la iglesia.

14º) Comienza el 11-7-1916 y acaba el 17-6-1925. Con todo detalle se recoge en el folio 19 registro 47 con fecha 12-2-1916 la erección y creación de la parroquia de santa Bárbara, Virgen y Mártir de la pèdania de Cerro Muriano, al lado de la que fue iglesia evangelista (creada para los directivos de la compañía minera inglesa Cooper) , limitando con terrenos de las parroquias de Obejo, Villaviciosa, y de santa Marina y san Lorenzo de Córdoba. El 4-8-1916 es informado el párroco de Obejo y comienza a funcionar el 16-8-1917, “desde cuyo día dejo de pertenecer a esa su demarcación parroquial la parte de feligresía que de ella se ha desmembrado para formar la nueva parroquia...” Lleva índice.

15º) Comienza el 6-8-1925 y finaliza el 17-7-1932. Le falta un folio correspondiente a julio de 1925 Sacerdotes del periodo: 17-1-1930 Tomas Rodríguez Fernández y 7-7-1931 Pedro Muñoz Adán. Lleva índice.

16º) Comienza el 17-7-1932 y finaliza el 17-5-1942. Sacerdotes de este periodo: Sigue Pedro Muñoz Adán, que realizo su ultimo bautizo el 29-7-1936 y ejerció como párroco hasta octubre de 1936 en que puede evadirse a Villaharta tras tres meses diciendo misa en casas particulares (la iglesia era la prisión creada para los seguidores del alzamiento) y disfrazado ,bien guardando cerdos o a cargo de un almacén de coloniales de la UGT, pues al ser muy querido por el pueblo de Obejo tanto por los republicanos como los fascistas, temían que los exaltados de los pueblos vecinos que solían ir al pueblo lo fusilase. Desde el 27-7-1937, una vez tomado Obejo por el ejército sublevado, actuó como sacerdote José Maria Aguirre Sagardoy, escolapio, capellán del 7º batallón de Cádiz 33, siendo sustituido el 15-3-1939 por Joaquín Muñoz León que comienza a bautizar el 6-7-1939. Lleva índice

17º) Empieza el 5-6-1942 y termina el 21-8-1957. Párrocos en el periodo: Sigue Joaquín Muñoz León. El 1-7-1945 Bartolomé García García y el 7-8-1954 Luis Coronado Ruiz. Lleva índice

18º) Empieza el 26-8-1957 y termina el 5-6-1983. Párrocos citados en este periodo: El 28-4-1961 Moisés Delgado Zapatero, 4-9-1964 José Luis Sánchez Garrido, 27-8-1967 Manuel Moreno Valero, 30-9-1971 Manuel Cuenca y el 11-2-1973 Pablo Manuel Suárez Olivera. Lleva índice.

19º) Empieza el 10-7-1983, siendo su ultimo asiento el realizado el 17-7-2010. Sigue como párroco Pablo Suárez Olivera. 1995 Rafael Moreno Sillero. 2003 Carmelo Santana Santana y 2006 Antonio Jesús Morales Fernández, que continua al día de hoy.

La última visita pastoral se realizo el 19-12-2010, por el actual obispo de Córdoba Ilmo. Sr. Don Demetrio Fernández González.

b) Algunos datos sobre estos libros:

1º) Personas nacidas en Obejo a finales del siglo XIX comentaban de que habían oído a sus mayores “que los libros de bautismo de Obejo empezaban en tiempos del obispo Manrique “(Pedro Fernández Manrique 1537-1540). Debe ser cierto ya que sabemos con certeza que el libro de defunciones comenzaba en 1539. La primera noticia encontrada en el AHMOv. sobre obispos en el siglo XVI se refiere a Leopoldo de Austria (1541-1557).

2º) En el AHN⁹, sección Inquisición, se indican ciertas averiguaciones que fueron llevadas por el cura y rector de Hinojosa del Duque, Joan Romero, y acompañado de Juan Ruiz Montero, notario del Santo Oficio de la Inquisición. Llegan a Obejo el 6-12-1637 para esclarecer el linaje de los Ruiz y de los Fusteros. El 9-12-1637 llegan a la iglesia, siendo vicario el licenciado Antonio Fernández Castill para ver los libros de bautizo y matrimonios y encontraron que “solo había uno antiguo por que los demás son modernos...que parece se empezó a escribir por el año 1551 y que se feneció por el de 1589...”. Por de pronto queda aclarada la numeración de los actuales libros de bautismo, el primero, no considerado por la numeración, en el año 1637 empezaba en 1551 y terminaba en 1589. Dan fe “no haberse hallado otra razón antigua de matrimonios ni bautismos por no parecer haber libro más antiguo en la dicha iglesia...”...pero ¿donde está ese libro?

3º) El libro de bautismo sin numeración, intuimos, pues al día de hoy aún no podemos demostrarlo, fue cogido para incluirlo en el expediente preliminar realizado sobre la vida de fray Alonso Fusteros López, con el fin de su beatificación. Nacido en Obejo en 1546 y muerto en el convento de san Luis de la Zubia de Granada el 26-12-1630. Los primeros datos están ya recogidos el 25-5-1633, pero mientras que en 1639 lo hacían proceder de cristianos viejos¹⁰, otro historiador en 1683 afirmaba que era un israelita verdadero¹¹. Esta disparidad de criterios es más que sospechosa... Para más detalles sobre este personaje ver nuestro escrito¹². Como ya indicamos pedimos a la Iglesia inicie los preparativos de su proceso de beatificación, ya enunciados en 1633.

4º) Ramírez de las Casas Deza¹³ nos da una relación de la datación de los libros parroquiales de Obejo: Bautismo 1650, Matrimonios 1670 y Defunciones 1787. De donde se deduce que al libro 3º actual de bautismos que data de 1655 le faltan al principio uno o máximo dos folios. Ni se recogen los dos primeros libros de bautizo ni los matrimonios citados en estos. La fecha del libro de defunciones corresponde al segundo libro.

⁹ Id nº 4

¹⁰ FRANCISCO BERMUDEZ PEDRAZA. (1639). *Historia Eclesiástica de Granada*. Cap.CXXXI.Fol. 272-278

¹¹ TORRES ALONSO.(1689) *Crónica de la Santa Provincia de Granada...*Cap.XXXII. Pág. 260-265

¹² QUINTANILLA GONZÁLEZ EULOGIO RICARDO. (2010) *Un franciscano ubaliense que en vida fue considerado santo*. XVII Crónica de Córdoba y sus pueblos. Págs. 415-435. Córdoba.

¹³ RAMIREZ DE LAS CASAS DEZA LUIS M^a. (1840). *Corografía histórico -estadística de Córdoba y su obispado*. Pág. 294

5º) En agosto de 1936 por iniciativa de milicianos procedentes de pueblos vecinos y con el concurso de alguno de los de Obejo se hicieron verdaderas diabluras con todo aquello que procedía de la iglesia san Antonio Abad y de las ermitas de san Benito y san Esteban. Entre otras, quemar en la hoguera, hecha en la misma plazoleta de la iglesia, junto a las imágenes y retablos, los libros parroquiales. Tras la intervención de los dirigentes de dichas milicias, los libros fueron llevados al Juzgado, situado en una de las habitaciones del ayuntamiento. Tal vez se quemó alguno de los libros de bautismo, desaparecieron o están en otro archivo.

6º) Existe en el AHMOv., sección Juzgado, dos documentos:a)” Acta de inventario de los libros y otros documentos que han sido encontrados en la secretaria del juzgado municipal de esta villa, al ser liberadas por las gloriosas tropas del ejército nacional,” fechada el 4-1-1938, entre ellos una relación de los libros parroquiales. b) El 15-7-1939 el rector y cura ecónomo de la iglesia parroquial san Antonio Abad de Obejo, D. Joaquín Muñoz León retira del Juzgado los libros parroquiales, que relacionados con algunas equivocaciones en la datación, corresponden a los aquí descritos.¹⁴

7º) El 21-3-1968 siendo párroco D. Manuel Moreno Valero, con autorización del obispo de Córdoba D. Manuel Fernández Conde, se revisó el archivo parroquial¹⁵ por algunos señores de la Real Academia de Córdoba: D. Rafael Castejón, D. Manuel Nieto Cumplido y un teniente –coronel, también miembro de la dicha Academia, acompañados por el alcalde y secretario de la Hermandad de san Benito del pueblo D. Liborio Redondo Pedrajas y D. Ricardo González Olivares, respectivamente. No creemos que fueran ellos quien dieran las dataciones de los libros parroquiales que figuran en los Archivos de la Iglesia de España: B 1597, C 1800, M 1597, D 1539, F 1939 y G.C, si. ¿De donde han salido estos datos? ¿Hay en el ACC o en AGOC algunos cuadernillos del archivo parroquial de Obejo?

Libros de matrimonios

El contenido de estos libros evoluciona a través del tiempo, así, en los primeros libros del siglo XVII cada registro viene con la fecha de la celebración, nombre de la villa, del párroco y parroquia. Se suele indicar a continuación que el matrimonio “ha sido precedido de las tres amonestaciones como manda el Concilio de Trento”. A continuación nombre y apellidos del varón y de sus padres y lugares de procedencia para seguir exactamente igual con los datos de la novia y sus respectivos estados civiles. En último lugar los nombres y apellidos de los padrinos y de los testigos.

¹⁴ Id nº. 5 y 6 respectivamente

¹⁵ Id nº 8

A mediados del siglo XVIII, se menciona si fueron velados, el grado de parentesco de los novios, con la dispensa correspondiente si fuera necesaria, la edad de los novios y a veces las profesiones de los participantes.

a) Relación:

SNº) Desaparecido entre 1968 y 1992. Se incluía en el primer libro de bautismo y comprendía desde 1597 a 1646, detallándose las amonestaciones y velaciones de este periodo

SNº) Desaparecido entre 1968 y 1992. Estaban registrados los matrimonios desde 1630 a enero de 1670, en el segundo libro de bautismo. Estaba completo El 9-12-1637 al mencionar el libro de matrimonios se indica que era moderno, es decir, que bien podía comenzar en 1630.

1º) Del 2-2-1670 al 14-2-1752. Los apuntes de este libro fueron aprobados el 28-4-1745 en la visita pastoral realizada en Espiel por el Ilmo. Sr. Don Miguel Vicente Cebrian y Agustín (folio 122 r) y posteriormente el 4-10-1751 también en Espiel por el Visitador General Don Juan Ortiz Xaxero (folio 131 v). Tiene índice alfabético por los nombres propios de los contrayentes

2º) Del 19-3-1752 al 26-5-1822. En el folio 5 queda aprobado este libro por el Visitador Don Juan Martín Oliva en la visita pastoral que se realizó en Espiel el 4-10-1751.

En la visita realizada por el obispo de Córdoba Ilmo. Sr. Don Martín de Barcia en la villa de Espiel indico que en todas las partidas se pongan que fueron velados, bajo pena de 4 ducados y que los libros parroquiales deben estar siempre guardados en el archivo. (folio 12 v)

En la visita de Pozoblanco del 30-8-1779 (folio 48 r-v) por el Ilmo. Sr. Don Baltasar de Yusta Navarro, obispo de Córdoba, continuando con la última visita realizada en 1776, y citado el cura de Obejo le hizo las siguientes recomendaciones: Que no celebre ningún matrimonio, siendo uno de los contrayentes de distinto pueblo sin que primero preceda la correspondiente licencia bajo pena de 4 ducados. Que queden claros los grados de parentesco y que las dispensas se hagan según la bula de su Santidad. En adelante se hará constar en todas las partidas los consentimientos paternos.

En el folio 85 r hay un informe sobre la consanguinidad entre los contrayentes.

El 12-5-1800 la visita se hace en Obejo por el obispo de Córdoba, Ilmo. Sr. Don Agustín Ayestaran Landa (folio 106) indicando si hay grado de parentesco y si este existe es necesaria una licencia con su correspondiente fecha. Que no se case ningún viudo sin licencia del tribunal, ni los que han servido a S.M. en los reales ejércitos o armada,

ni a los naturales y vecinos de esta villa que se hubiesen ausentado un cierto tiempo de ella, ni a los que hubiesen practicado recursos ante la Real Justicia. Que se deben dar las bendiciones nupciales. Que no se pongan en los márgenes ninguna nota.

El obispo de Córdoba Ilmo. Sr. Don Pedro Antonio Trevilla en su visita a Obejo el 6-5-1815 (folio 138 v) ordena que el capellán de Villaharta, anexo a Obejo y Espiel, Antonio Gómez y el religioso de san Francisco del Monte Andrés Primo al sustituir al vicario de Obejo, habían dejado de firmar algunas partidas de matrimonio por lo que a partir de ese día todas las partidas las debe pasar el vicario de Obejo y firmarlas. En las siguientes visitas que realizo este obispo a Obejo el 26-4-1819 y 16-6-1822 (folios 144 y 147) aprobó este libro.

En el folio 148 r hay la siguiente nota: En virtud y conformidad con el artículo 14 del decreto de Cortes del 27-7-1822 publicado en el ayuntamiento de esta villa el 26-8-1822 quedan suspendidas en extensión de partidas en este libro y al efecto hice que se unan otros en papel del sello cuarto prescrito en el citado artículo. Vicario Antonio Ayllón.

En los folios 149 y 163 hay unos índices por nombres y matrimonios realizados.

3º) Del 25-9-1822 al 23-12-1858. Sigue actuando en las visitas pastorales a Obejo Don Pedro Antonio Trevilla, así la realizada el 18-5-1823, en la que da por aprobado este libro según se indica en el folio 2v.

En el folio 48r se describe la visita realizada el 21-9-1858 por el obispo de Córdoba Ilmo. Sr. Don Juan Alfonso Alburquerque en la que indica se deben de corregir pequeños errores hechos en este libro y que no se celebren matrimonios fuera de la iglesia parroquial sin la debida licencia. (Por los celebrados en la ermita de san Benito). Lleva índice por nombres.

4ª) Del 11-1-1859 al 31-12-1873 y nota del 3-1-1874.

En el folio 19 r-v se describe la visita pastoral realizada en Hinojosa del Duque el 5-10-1865, en donde tiene que ir el vicario de Obejo, previa citación y en donde se entrevista con el obispo de Córdoba Ilmo. Sr. Don Juan Alfonso Alburquerque, indicándole que debe poner la nota final de que trata el artículo 13 de la Instrucción del 26-11-1858.

En el folio 38v hay una nota: Decreto dado por su Ilmo. en 22-12-1873 y expuesto en el Boletín Eclesiástico del 30-12-1873 por el cual se cesa de extenderse en este libro las partidas de casamientos. Hoy 3-1-1874.

En el folio 40 aparece el índice por nombres y a partir del folio 43 esta en blanco.

5º) Desaparecido. Iba del 28-3-1874 al 22-12-1883. Existía un cuaderno con

los bordes quemados comenzando en el folio 7º desde 1874 hasta 1875 Lo sustituimos por fotocopias del libro de matrimonios del Registro Civil, incluyendo en este la última partida del libro 4º y la primera del libro 6º tras contrastar los otros libros parroquiales.

6º) Del 15-3-1884 al 29-1-1894. En el folio 38 r se india en la visita pastoral del 7-7-1893 por el Visitador General Don José Blanco que este cuaderno se una al anterior, se empaste y se forme un libro utilizando las hojas que hay en blanco

7º) Del 2-5-1894 al 27-12-1928. Lleva índice por apellidos.

8º) Del 17-1-1929 al 14-12-1935. Lleva índice por apellidos

9º) Del 14-5-1938 y la última partida anotada corresponde al 8-5-2010.

Libros de defunciones

En los cuadernos desaparecidos y tomando como base los libros que siguen a estos y los testamentos guardados en el AHMOv, deducimos que solo se inscribían aquellos difuntos que hubiesen dejado determinadas mandas para la iglesia indicando los maravedís o reales que le aportan por decir una serie de misas, en que lugares de culto se celebraran, si se hace alguna donación y su cuantía, si se les cede las rentas anuales de alguna casa o parcela de olivos, etc... Debemos de pensar que así se realizaron ya que no fue hasta después de 1614¹⁶ cuando se ordeno redactarlos y conservarlos.

En los libros existentes además del nombre de la villa y párroco, se indican la fecha de la muerte, el nombre, apellidos y edad del difunto, a veces su profesión o títulos, si murió de alguna enfermedad, y se cita al cónyuge si era casado, a los padres si soltero y a los hijos si era viudo. Hasta mediados del siglo XIX se indicaba en que parte dentro de la iglesia debía ser enterrado. Se detallan exhaustivamente y con todo detalle todas las mandas que hay a favor de la iglesia.

Ya avanzado el siglo XIX se indica si recibió los sacramentos de confesión, comunión y extremaunción.

a) Relación:

SNº) Desaparecido entre 1968 y 1992. Cuadernos que comenzaban en 1539 en donde se recogían las mandas de los difuntos, señalándose la fecha del fallecimiento, nombre del difunto, sitio del entierro, número de misas, etc.. No se sabe en que fecha terminaban

¹⁶ Id nº 1 .Pág. 353-354

1º) Le faltan los 14 primeros folios comenzando el 8-8-1735 y termina el 28-7-1783, aunque en realidad sería en diciembre de 1786 ya que le faltan los últimos folios. No lleva índice.

El 28-4-1745 hace la visita en Espiel el obispo de Córdoba Ilmo. Sr. Don Miguel Vicente Cebrian y Agustín que recomienda que se ponga en el registro del muerto si recibió o no los Santos Sacramentos y que se inscriban los párvulos. El 26-10-1751 en la misma villa el Visitador General Don Juan Ortiz Xexaro insiste que se inscriba si el muerto recibió o no los sacramentos, así como que se ponga el día del fallecimiento. Se insiste en estas dos recomendaciones en la visita efectuada por el Visitador General Don Juan Martín Oliva en Espiel el día 23-6-1755.

2º) Empieza el 7-1-1787 y acaba el 27-11-1819. Se indica que los muertos se siguen enterrando dentro de la iglesia. No lleva índice

3º) Empieza el 12-12-1819 y termina 5-12-1858. El día 20-2-1848 se cita por primera vez el cementerio público situado en el exterior y pegado a la izquierda de la iglesia No lleva índice. Se le puso pastas ya que carecía de ellas en 1992.

4º) Comienza el 8-3-1859 y finaliza el 22-11-1873. Le faltan del final algunas hojas que pueden ser sustituidas por las existentes en el registro civil. Por orden del obispo de Córdoba Ilmo. Sr. Don Juan Alfonso de Alburquerque dada el 22-11-1873 se cesan de poner en este libro las defunciones. Debía terminar en junio de 1875. No lleva índice.

5º) Se inicia 9-7-1875 y acaba el 29-9-1882. Falta del 23-11-1873 hasta 6-7-1875. Faltan los 14 primeros folios con 17 registros, que tal vez puedan ser reemplazados por el Registro Civil No lleva índice. Al carecer de pastas se le pusieron nuevas en 1992.

En los folios 59 v y 60 r se registra la visita pastoral del obispo de Córdoba fray Zeferino González el 5-10-1875 indicando que se ponga índice a estos libros.

6º) Empieza 20-12-1883 hasta el 30-9-1898. Lleva índice hasta la C.

Hubo una visita pastoral el 8-7-1895 por el Ilmo. Sr. Don Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros, que aprobó los registros.

7º) Comienza 1-10-1898 y termina el 30-1-1918. Lleva índice por apellidos.

8º) Se inicia el 1-2-1918 y finaliza el 25-3-1936, según nota del párroco. Lleva índice

9º) Comienza el 4-1-1938 y su último apunte es del 23-11-2010. Las primeras partidas están firmadas por Don José M^a Aguirre Sagardoy, capellán del 7º batallón

b) Algunas notas curiosas:

1º) Desde la creación de la iglesia hasta mediados del siglo XIX los muertos eran enterrados en el interior de esta a excepción de ciertas personas no afines a la Iglesia Católica que se sepultaban en el exterior, en un solar pegado a esta. La superficie de la iglesia estaba dividida en 45 cuarteles de 2x1 metros y cada cuartel estaba cubierto de 32 baldosas de 25x25 centímetros, color rojo, cada uno de ellos perteneciente a una familia de Obejo.

2º) Se citan algunos fallecidos de origen portugués y tan solo uno francés que por sus características transcribimos: “En la hacienda de Pedrique, termino de esta villa de Obejo murió el 20-8-1810, habiendo recibido los Santos Sacramentos, D. François Bordes, presbítero y capellán de la dicha hacienda, natural del lugar de San Quintín del Arzobispado de Burdeos en el reino de Francia, hijo legítimo de D. Jean de Bordes y de doña Marie Jaumard, naturales del dicho lugar de Francia y su cuerpo fue llevado y enterrado en la iglesia de Villaharta, anexa a esta de Obejo, de que yo el infrascrito capellán doy fe, no testo”. Antonio Ayllón. Intuimos que fue nombrado para este puesto por el obispo Trevilla, gran liberal, después de la derrota en Bailen del ejército francés.

Realizada una visita a la alcadía de San Quintín de Barón, donde se guardan los archivos parroquiales, comprobamos: a) que efectivamente había nacido en esta comuna el 24-9-1748, b) que tras hacerse sacerdote ejercía ya como párroco el 30-1-1786 en Naígean, villa cerca de San Quintín, perdiéndose su pista en 1803 c) que el padre entre otras cosas tenía una mercería d) que la familia ya estaba establecida allí antes del siglo XVIII e) la última descendiente de esta familia Marie Marguerite Bordes murió el 1-12-1952 a los 83 años .e) en la actualidad solo se recuerda a esta familia por la llamada “La granja de los Bordes” y las tierras que la rodean como “Distrito Bordes”.

3º) Sánchez Deza en su citado libro da como fecha de comienzo la del segundo libro (1787), posiblemente por estar en muy mal estado el primero.

4º) Existían antes de los libros de defunciones los llamados “cuadernillos de misas” en donde se recogían las últimas voluntades de los fallecidos en relación a la iglesia. Hasta ahora no están localizados, pero en el AHMOV. sección Juzgado existen muchos duplicados de ellos a partir de mediados del siglo XVII.

Libros de confirmaciones

a) En los siguientes números de los libros de bautismo:

3º) En las últimas hojas se recogen las confirmaciones efectuadas el 26-10-1673 por D. fray Daniel Mayormonde de San Benito, obispo de la ciudad de Barnes, por

comisión de D. Francisco Alarcón Covarrubias, obispo de Córdoba y la del 6-11-1687 por el obispo de Córdoba D. Pedro Salazar Toledo.

4º) Se recogen al final las confirmaciones de 1720 y 1742 por los obispos de Córdoba D. Marcelino Siuri y D. Pedro Salazar Góngora, respectivamente.

5º) En la pagina 57 vuelta se recoge la confirmación realizada en diciembre de 1752 por fray Manuel Tercero Rojas, obispo de Icosio, por licencia del obispo de Córdoba D. Francisco Solís. En el folio 185 se indica que el 10-4-1760 en el oratorio del Lagar de Arenales (venta de Arenales, entre la del Lopillo y la de la Cigueruela, en el antiguo camino de Córdoba a Toledo) se confirmaron diversos niños de Villaharta por el obispo de Córdoba D. Martín de Barcia, pasando el 20-4-1760 por Obejo para efectuarla.

6º) En las ultimas paginas relación de confirmación realizada el 1-5-1779 por el obispo de Córdoba, D. Baltasar Justa Navarro.

b) Libro 1º. Se trata de un cuaderno en los que se recogen las siguientes confirmaciones:

1ª) En Villaharta, el 8-5-1800 por el obispo Agustín Ayestaran y Landa, siendo vicario de Obejo Pedro Bernardo Cañuelo. Se realizo en Obejo los días 11y 12.

2ª) En Obejo por el obispo Pedro Antonio Trevilla en las fechas 5-5-1815 y 16-6-1822 siendo el vicario de Obejo Andrés Ayllón.

3ª) En Obejo por el obispo Juan Alfonso Alburquerque en las fechas 21-8-1858 y 2-9-1865.

4ª) En Obejo el 23-9-1879 por el obispo Ceferino González

5ª) En Obejo el 25-5-1887 por el obispo Sebastián Herrero Espinosa de los Monteros.

6ª) En Obejo el 13 y 14-4-1916 por el obispo Ramón Guillamet y Goma, siendo el vicario de la villa Andrés Serrano Muñoz hicieron tres tandas para varones y otras tantas para las hembras, puestas en orden alfabético de los nombres..

7ª) Hay una nota en la que se indica que en Córdoba el día 1-6-1930 el obispo Adolfo Pérez Muñoz le dio la confirmación al seminarista de la villa de Obejo Manuel González Herruzo, hijo de Pedro y Pastora, actuando como padrino Don José Mª Peris Polo. Rubricado por el párroco Tomas Rodríguez Fernández.

c) Libro 2º. Todas las confirmaciones se hicieron en Obejo, según la siguiente relación:

1º) El 28-11-1943 por Don Emilio Lissan Chaves, arzobispo titular de Methinne, por delegación del obispo de Córdoba, Don Adolfo Pérez Muñoz. Vicario de Obejo Bartolomé García.

2º) El 25-11-1963 por Don Juan Jurado Ruiz, vicario general por las facultades concedidas por S.S. durante el concilio Vaticano II. Vicario Moisés Delgado Caballero.

3º). El 10-7-1973 por el obispo de Córdoba Don José M^a Cirarda Lachiondo.

4º) El 16-9-1978 por el obispo de Córdoba Don José A^o Infantes Florido

d) Libro 3º.- Celebradas en Obejo en dos ocasiones al día de hoy:

1º) El 30-10-2005 por el obispo de Córdoba Don Juan Cose Asenjo Peregrina

2º) El 17-7-2010 por el obispo de Córdoba Don Demetrio Fernández González. Párroco de Obejo Don Antonio Jesús Morales Fernández.

Otros datos referentes a estos libros

1º) Ya que la villa de Villaharta fue creada a expensas de los términos de Obejo y Espiel, en 1630 se determinó a efectos eclesiásticos hacer dos anexos: a cada lado de la línea actual que subiendo por la carretera de Pozoblanco CO 420 a coger la calle del Pilar Viejo, seguir por la del Ayuntamiento hasta entroncar con la de Guadalquivir y seguir por la de Andalucía hasta dar con la carretera de Pozoblanco 6410. Los habitantes que vivían a la derecha de esta línea dependían de Obejo y los de la izquierda a Espiel.

En el año 1801 el obispo Don Agustín Ayestaran y Landa nombro un capellán para que residiese aquí hasta que la iglesia quedase erigida en parroquia.

En 1805 el obispo Trevilla ordena que se instale la actual pila bautismal y que el capellán de Villaharta actué como teniente de los párrocos de Obejo y Espiel, con la obligación de ir a estas dos villas a asentar las partidas en sus libros parroquiales.

Estos libros fueron comunes para Obejo y Villaharta desde los inicios de cada uno de ellos hasta 1815 en que el obispo Trevilla en su visita pastoral mando que se formasen libros en la ermita existente, ya que no fue hasta 1828 cuando se erigió la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad, en el solar que anteriormente ocupaba esta ermita del mismo nombre. Los primeros registros de Villaharta¹⁷ figuran en el tercer libro de bautismos correspondientes al año 1656. Desde 1805 hasta agosto de 1815 las partidas están duplicadas ya que figuran en los libros de Villaharta y sus copias en Obejo y Espiel.

¹⁷ Archivo Parroquial de Obejo.

En el primer libro de Villaharta ¹⁸ se recogen:a) el bautismo, primera partida del 26-5-1815, actuando como cura ecónomo Don Sebastián Valor. Se hace referencia a la visita pastoral del obispo Trevilla realizada el 5-5-1815 b) los matrimonios que comienza el 3-6-1815 y c) defunciones que comienza el 2-8-1815 y se indica que los muertos eran enterrados dentro de la ermita. El libro acaba en 1851.

2º) Se citan a partir de 1875 los habitantes nacidos y muertos en la barriada de Cerro Muriano hasta 1916 en que fue erigida la iglesia de Santa Bárbara y año que comienzan sus libros parroquiales¹⁹.

3º) Las fechas que se indican de los bautizados no deben de inducir a que nacieran ese día o los precedentes pues hay numerosos casos que nacieron dos y tres semanas antes, como se indica en estos libros y en otros por los datos encontrados en el AHMOv. Sobre los índices hay que poner atención, ya que aquellos inscritos con dos o tres nombres son recogidos en estos dos o tres veces.

4º) En el AGOC²⁰ hay varias citas referentes al archivo parroquial de Obejo, entre ellas:1ª) Siendo párroco Francisco Jurado Bernardino pide el 28-2-1804 al obispo de Córdoba Don Agustín Ayestaran y Landa que además de que la iglesia necesita renovar la pila bautismal, “es necesario que se traslade el archivo a una “taca constructa” en el testero de la nave al lado del evangelio y se forre esta de tablas”2º) Al morir el párroco citado anteriormente se hace cargo de la parroquia, como tantas veces en el pasado, un fraile-sacerdote franciscano procedente de San Francisco del Monte de Adamuz, llamado fray Juan Arredondo, que en carta al obispo de Córdoba expresa en primer lugar “haber custodiado los libros parroquiales”

5º) En los inventarios realizados de la iglesia y recogidos en el AGOC además de indicarnos el numero de libros existentes y en algunas ocasiones detallarlos por fechas, composición, estado etc... nos dan algunas referencias curiosas sobre el archivo como la del 8-7-1901 en el que el párroco indica estaba situado en la sacristía, constaba de tres departamentos y con puertas de madera con cerrojo y llave, conteniendo además de los libros parroquiales, todos los Boletines Eclesiásticos desde 1852, expedientes de matrimonios, libro de cuentas de las colectas, libros de cuentas de la fabrica de la iglesia y de la ermita de San Benito,,libro de comunicaciones oficiales, legajos de reconocimiento de hijos ilegítimos, cuadernos de misas, padrones parroquiales, libro de actas de las visitas pastorales, cuadernos de amonestaciones, etc... es decir “este se encuentra con muchos expedientes separados y revueltos y no es posible ponerlo en orden sino después de un gran trabajo para el que se necesita mucho tiempo... y no puede hacerse como exige la circular sobre los inventarios”.

¹⁸ Archivo Parroquial de Villaharta

¹⁹ Archivo Parroquial de Cerro Muriano

²⁰ AGOC. Leg. 39. Sig. 7300/25

6º) En el Diario de Córdoba de fecha 8-2-1905 se detalla que en la noche del 2 al 3 de febrero se efectuó un robo sacrílego en la iglesia de Obejo y que entre otros destrozos, rompieron la puerta del archivo, situado en la sacristía, llevándose..... “su cerrojo y cerradura.”

Algunos de los lugares del término de Obejo donde se han realizado culto

a) Monasterio de San Zoilo Armillatense, situado en la ladera oeste del cerro “El Morabito”, hoy anegado por el pantano de Guadamellato. Citado por San Eulogio y en el Diario de Recemundo o de Córdoba, parece ser fue erigido en el siglo VII y las últimas noticias que se tienen son del siglo XI. En el año 1930 cuando se terminaba la construcción del pantano apenas eran visibles sus cimientos. El único recuerdo que nos queda es el nombre árabe del cerro donde estaba ubicado, cuyo significado es el de lugar donde hay una ermita o lugar donde hace oración un morabito.....

b) Iglesia de San Antonio Abad o de Nuestro Señor San Antón, como era citada en la antigüedad, erigida en 1249-1250.

c) Ermita de San Sebastián erigida en el último tercio del siglo XIV; todavía se oficiaba misas en 1935. En la actualidad desaparecida por edificación de casa y ampliación de la plazoleta de San Sebastián.

d) Ermita de San Benito, de la cofradía del mismo nombre, cuyas constituciones datan de 1464. La nave donde esta erigida se cita por vez primera el 27-8-1493 y confirmada el 25-7-1507. Existía un libro donde se registraban todos los acontecimientos que le afectaban y se sabe que a finales del siglo XVII pasaba de las 100 hojas; hoy en día desaparecido. Se ofician misas en la actualidad

e) Oratorio de la Venta de Arenales situada entre la del Lopillo y la de la Cigueruela en el antiguo camino de Córdoba a Toledo por el estrecho del Musgano, Citada ya en 1579.

f) Ermita de Nuestro Señor Jesús de Nazareno erigida antes de 1606. Posteriormente convertida en hospital. Hasta 1910 en termino de Obejo, hoy en termino de Pozoblanco.

g) Ermita de Nuestra Señora de la Piedad de Villaharta, dentro del antiguo termino de Obejo y anexa a su iglesia, citada ya en 1635, fue trasformada en iglesia por el obispo de Córdoba Pedro Antonio de Trevilla en el año 1828. Se oficia misa en la actualidad.

h) Ermitas del monasterio de Pedrique. Se citan las primeras construcciones el 15-10-1490, pero como lugar de culto en 1748 cuando se crea por los ermitaños de la sierra de Córdoba el eremitorio.

i) Ermita de Chivatiles erigida después de 1840 en la carretera de Villaharta a Pozoblanco, en la desviación del camino de Obejo.

j) En 1908 se levanta una capilla en la zona cordobesa de Cerro Muriano perteneciente a la Iglesia Evangelista, con el fin de que los directivos de la empresa Córdoba Cooper y sus familias pudieran asistir a sus ceremonias. Fue destruida a los pocos años.

k) El oratorio de San José situado en el Ronquillo, a 400 metros de la estación de Obejo, ya funcionaba en 1909, siendo utilizado por los mineros y sus familias que vivían en la estación de Obejo y pedanía de Cerro Muriano.

l) Iglesia de Santa Bárbara de Cerro Muriano erigida casi en el límite entre Córdoba y Obejo en el año 1916, lugar de reunión de los mineros de la zona. Se oficia misa en la actualidad.

m) El oratorio del Corazón de Jesús situado en los Puntales, en la mitad de la sierra que va desde Campo Alto hasta el río Guadalmellato. Ya era utilizado en 1930 por los habitantes de estas cortijadas y sus alrededores.,

Aunque conocemos algunos mas, excepto el citado en primer lugar, los demás son recogidos varias veces en estos libros, en los del AHMOv. y AGOC.

Fechas en que comenzaban los libros

Año	Bautismo	Matrimonio	Defunción	Confirmación	Observaciones
1637	1551	1630	1539		
1840	1650	1670	1787		Libro2º defunciones
1968	1597	1597	1539		
2011	16-10-1655	2-2-1670	8-8-1735	26-10-1673	

Inventario de los libros parroquiales

Año	Bautismo	Matrimonio	Defunción	Observaciones
1901	12	7	7	Ya faltaba libro bautismo SNº
1909/1916	13	7	7	
1930/1931	15	8	8	Estaban bautismo nº 11 y 13
1939	14	9	9	Faltan bautismo nº 11 y 13
1954/1968	15	9	9	Estaban bau-matr nº 1 y 2 y def. SNº
1992	15	9	9	Faltan baut-matr. nº 1 y 2 y def, SNº
2011	15	9	9	

En resumen, a este año de 2011 faltan ocho libros, cinco de bautismo, dos de matrimonios y uno de defunciones y de estos ocho, seis son los más antiguos.

Es lamentable que por ignorancia y en especial por falta de cultura, en una guerra civil se quemen unos libros de un archivo o más bien desaparezcan en el fuego algunos de ellos al pretender que con eso se pierde cualquier tipo de filiación de determinados individuos.

Es indignante y vergonzoso la desaparición de otros, entre 1968 y 1992, con unos fines que no llegamos a comprender, pues tan solo pudieran ser útiles a aquel que los tiene en su poder, en menoscabo de los demás, pero con el inconveniente de que jamás podrá exponer y publicar los datos que contienen. Rogamos encarecidamente que sean devueltos. Es reprochable si estos últimos libros han sido vendidos y con el tiempo los encontramos en alguna biblioteca o museo nacional o extranjero, como por ejemplo algunas referencias sobre Obejo y sus alrededores localizados en el British Museum: duplicado del nº 119, caja P que procede del ACC, pleito entre Pedroche y Obejo del año 1477 o el manuscrito 125 de las Constituciones del Obispado de Córdoba de finales del siglo XIV y otros del mismo origen; piezas de barro y cerámica de Cerro Muriano con los sellos de los constructores siglos I a.C-I d. C “cedidos” por un ingeniero de la Córdoba Cooper en 1929 o piezas del tesoro ibérico de los Almadenes de Pozoblanco, que para su constatación decidimos fotografiar, etc.

Su aportación

Analizar medio milenio, pero hoy reducido a menos de 400 años, que se recogen en los libros de su archivo no es una tarea sencilla, pues hay que salvar muchas lagunas, bien sea por que los libros han desaparecido, bien por que en algunos de los que quedan les faltan hojas o bien por que hay folios en blanco correspondientes a periodos de tiempo en los que ha faltado el responsable o no haberlo y el sustituto, si era nombrado rápidamente, ha tardado tiempo en hacerse cargo; una caligrafía imposible de leer, folios con la tinta corrida o escritos borrosos debido a la humedad, etc.

Viendo en 1992 los libros que componen el archivo parroquial, apilados, mezclados, llenos de humedad, estado deplorable de sus pastas y primeras y ultimas paginas, sospesando sus posibilidades históricas y el amor que sentimos por todo aquello referente a nuestro pueblo, con permiso del párroco, durante el mes de agosto intentamos hacer la mayor y mejor reparación posible con los escasos medios que poseíamos. Tras una primera clasificación y cotejando con otros documentos, advertimos la falta de un numero importante de libros y cuadernos. Acordándonos de las antiguas arcas de tres llaves se guardaron en la casa parroquial, despacho parroquial y armario en este; tres cerraduras y tres llaves. Una vez en el despacho, con gran paciencia empezamos a secarlos, hoja por hoja, engomarlos, coserlos, ponerles pastas; sustituimos uno de los libros quemados durante la guerra civil, limpiamos las esquinas quemadas de algunos de ellos, etc...guardándolos en cajas especiales cedidas graciosamente por el ayuntamiento.

Hay un aspecto esencial a destacar: su seguimiento día a día a pesar de los lapsus existentes y los resultados obtenidos gracias a la labor administrativa de los párrocos y sacerdotes pasados por su iglesia de San Antonio Abad a través de los últimos cinco siglos. A pesar de ser una iglesia pobre y por tanto con pocos medios, unos han cubierto periodos que abarcan toda una vida sacerdotal otros unas semanas o meses; unos con una exquisita caligrafía, otros con una grafía tan enrevesada que es difícil de leer, pero todos ellos tratando de cumplir con sus funciones y con otras que se les iban encomendando a través de las indicaciones y recomendaciones de sus superiores. Según líneas anteriores eran los obispos de Córdoba o sus delegados bien otros obispos o los visitadores generales los encargados de recorrer todos los pueblos que componían la diócesis en sus visitas pastorales y entre otros trabajos “tienen por función juzgar a los que no cumplen con sus deberes de cristiano... y reprender aquellos subordinados que errasen”²¹.

Desde hace más de medio siglo los párrocos de Obejo tienen que atender a varias comunidades, lo que implica multiplicar por dos o tres todos los documentos. Deben estar preparados no solo para llevarlos al día, sino cuidarlos, repararlos, guardarlos,

²¹ FLAMENT FRANÇOIS. (2010). *La diócesis de Córdoba a través de las visitas al limina*. Pág. 51. Córdoba

organizarlos y por si fuera poco custodiarlos y cuando decimos todos nos referimos a todos los que se citan en los inventarios (más de 20). No debemos de olvidar que la labor fundamental de los párrocos es espiritual, pero también...administrativa.²².

Su importancia para la investigación

Estos libros al darnos una visión de la vida de los hombres no solo desde el punto de vista religioso sino social e histórico tanto individualmente como en colectividad, en un momento dado o a través de varias generaciones, son una excelente fuente de conocimientos. Los datos que contienen nos muestran en primer lugar el lado espiritual, social y económico de la Iglesia pero también nos dan una idea bastante clara de la evolución de nuestra sociedad y por tanto de nuestra historia.²³

Gracias a los libros de bautizo podemos tener cierto conocimiento de los miembros de la familia, de los hijos legítimos e ilegítimos, ratio y tendencia de los nacimientos, número de hijos por matrimonio, genealogía de cada individuo, grado de alfabetización, índice de mortalidad, procedencia de padres y abuelos y algunas veces sus profesiones o posición social.

Los de matrimonio nos aportan datos sobre la edad de los contrayentes, estado, grado de consanguinidad, sus procedencias extendiéndolas incluso a los padres y abuelos, número de matrimonios en un periodo, etc...

En el de difuntos además de conocer la edad del difunto, el numero de muertos en un periodo determinado, si la muerte ha sido natural o por causa de una enfermedad o epidemia, mortalidad de párvulos, la posición social a través de las mandas dejadas, etc...

En la antigüedad estos libros además de llevar los distintos registros, únicamente eran utilizados para emitir certificados bien para determinar la fecha o nacimiento de una persona, su estado u origen, entre otros.

Es posible el estudio local en un periodo determinado de los bautizos, matrimonio y sepelios en relación con el número de habitantes, estableciendo las estructuras que rigen una vida. Podemos reconstruir la evolución de una familia de esta comunidad como mínimo en los últimos 400 años, siguiendo la vía principal y las colaterales.

²² TANODI AURELIO. (1961). *Manual de archivología hispanoamericana, teoría y practica*. Pág. 185 Córdoba. Argentina.

²³ SANZ SAMPELAYO JUAN.(2007).” En torno a los archivos parroquiales andaluces”. *Baetica*. Págs. 534-536. Málaga.

Desde el punto de vista genealógico hicimos en este año del 2011 una prueba con un determinado apellido de una familia de Obejo; empezando por los hijos en línea descendente, utilizando los tres tipos de libros y siguiendo la línea principal. En algo más de dos horas llegamos a la quinceava generación, año de 1615. Un poco más complicado hubiese sido establecer las líneas colaterales, pero no imposible.

Con una visión más amplia estos documentos nos dan una información bastante exacta sobre determinados aspectos de la historia de la Iglesia, la religiosidad popular, sociología y nos pueden servir no solo para los estudios que apuntábamos sobre demografía o genealogía sino también para la paleografía, archivística, medicina, economía, diplomática, sociología en sus aspectos de religiosidad del pueblo, crisis de subsistencias etc.

Comentarios a las orientaciones eclesíásticas de la XCV asamblea²⁴

Aunque somos conscientes de la falta de conocimiento de estas orientaciones para muchas personas, iremos citando algunas de ellas según el orden y especificaciones que se recogen en el boletín mencionado, así:

En su introducción nos indica que debido al estado actual de las comunicaciones, la difusión de estos libros podría ser indiscriminada, se pueden falsificar y “atentar contra la seguridad jurídica y el derecho de intimidad de los fieles”. Mas adelante aconsejan que los libros de más de 100 años pasen a los archivos diocesanos, por lo que nos preguntamos: si los matrimonios, muertos o bautizados desaparecidos anteriormente ¿afectarían a los fieles actuales o solamente podrían afectarles los registros de los últimos 100 años ¿. Hace unas semanas estuvimos en la región de Burdeos con el fin de consultar los registros de una pequeña comuna; nos indicaron que desde España podríamos haber realizado la consulta pues todos los libros de más de 100 años de los 807 lugares que componen su diócesis estaban digitalizados y en la red.

Nos indican en el siguiente párrafo que los datos personales que constan en estos libros “fueron diligentemente custodiados” Creemos que esta frase deberían haberla matizado, diciendo, “dentro de nuestras capacidades y circunstancias históricas.”

Se cierra esta introducción con el consejo de “que los registros parroquiales se sigan llevando en los libros tradicionales” En la actualidad, nos guste o no, debido al desarrollo tecnológico por una parte con la ampliación de las redes inalámbricas de banda ancha y por otro al desarrollo de los móviles y las pantallas llegaremos en pocos

²⁴ AGDC. (2010). “Orientaciones acerca de los libros sacramentales parroquiales” *Boletín oficial de la diócesis de Córdoba*” Del 20 de marzo a junio. Págs. 301-305

años a la desaparición de la palabra escrita. Se puede garantizar la información, creando ficheros especiales, que jurídicamente y por acuerdo con los Estados, solo lo puedan manejar sus creadores y aquellas personas autorizadas por la Iglesia.

Caminamos hacia la inteligencia artificial, es decir, estaremos influenciados por maquinas pensantes que teóricamente nos obedecerán como nuestros ayudantes, evitándonos los trabajos que les indiquemos. De esta manera, será factible crear todos los documentos de la administración eclesiástica, sin perder por ello su carácter pastoral. El párroco no tendría que delegar, seria el único responsable y podría certificar con su firma electrónica.

La idea de que los libros parroquiales de más de 100 años se depositen en los archivos diocesanos en principio es buena, siempre y cuando se dejen varias copias digitalizadas en la parroquia para su consulta .Debemos de pensar, que si no se digitalizan con alternativa de meterlas o no en red, para cualquier consulta, aunque sea sin importancia, habría que desplazarse al AGDC desde cualquier punto de la provincia de Córdoba.

Es lógico que si se hace un depósito en el archivo diocesano de todos los libros parroquiales de la provincia, se expida el correspondiente certificado de propiedad de cada parroquia, es decir, de la comunidad que la forma, pues sin ella no hay parroquia.

Las consultas en archivos municipales, provinciales nacionales o extranjeros, ante nuestras peticiones sus puertas nos eran abiertas, sin más. Para estos libros parroquiales al ser considerados documentos privativos eclesiásticos, y para su uso exclusivo, según los acuerdos firmados entre España y el Vaticano, su conocimiento era muy restrictivo y era necesaria una espaciada recomendación para conocer su contenido, si era concedida. No obstante, hay que decir alto y claro que gracias a la postura conservadora de la iglesia en los pasados siglos, hoy en día los investigadores debemos estar agradecidos al habernos dejado un legado que en pocas sitios a escala mundial se puede encontrar.

Frente a antiguas posturas un tanto conservadoras e intransigentes de la Iglesia respecto al conocimiento de sus archivos hoy en día esta nos abre de par en par sus puertas, haciéndonos partícipes de lo que en ellos se encuentra.

Epilogo

Este archivo es una de las bases para obtener de una forma detallada una parte de la historia de Obejo, de su comunidad y familias que la compone. Sus libros parroquiales llevan implícito un registro de lo que ha sido la parroquia de Obejo en los

últimos 400 años, una parte de su memoria histórica²⁵, siendo unos pequeños pilares en la organización de su iglesia.

Creemos que como cronistas, con los pertinentes permisos y con las debidas precauciones, una de nuestras obligaciones es no solo poner en conocimiento público lo que se puede encontrar en estos libros a través de nuestras investigaciones, sino también conservarlos para generaciones futuras.

²⁵ GALLEGO JOSE ANDRES. (1991). Historia general de la gente poco importante. Madrid

Localización arqueológica del cementerio mozárabe más grande de Córdoba excavado en el solar de la antigua R. Teniente C. Noreña

Antonio Arjona Castro
Cronista Oficial de Zuheros

SE TRATA DE LA NECROPOLIS DEL CONVENTO DE SANTA EULALIA DE BARCELONA, QUE TUVO IGLESIA Y MONASTERIO EN LA SAHLA DE CÓRDOBA

En el verano del año 2006 se produce el hallazgo de un cementerio cristiano (mozárabe) al excavar en el solar de la antigua Residencia Sanitaria Teniente Coronel Noreña solar situado a Este del complejo arqueológico de Cercadilla (Monasterio de San Zoilo -Cercadilla)¹

El solar tiene una hectárea y media y el terreno excavado tiene una superficie de 12.115 metros cuadrados y en el siglo IX estaba situada en plena al-Sahla.

La excavación permitió documentar un cementerio de cronología emiral y rito cristiano, con 316 tumbas ,anterior al arrabal califal, pues las zanjas de cimentación de las casas cortan a algunas de las fosas. Son 316 enterramientos, con un ritual claramente cristiano: orientación E-0; posición del difunto en decúbito supino, con brazos entrecruzados sobre el torso; fosas simples y muy estrechas (dos tumbas de cistas de ladrillo y dos de cistas de calcarenita), con cubiertas de tejas, *tegulae* o mixtas, con lajas de pizarra y tejas. En algunos casos se aprecia cierta tendencia a la concentración de tumbas, que parecen corresponder a agrupaciones familiares

En definitiva, a tenor de los datos sucintamente expuestos (ritual, tipología arquitectónica, secuencia estratigráfica, etc.) se trata del cementerio “mozárabe” más

¹ Sobre el yacimiento arqueológico de Cercadilla cf. en la revista al-Mulk nº 8, 2008, pp.3471 los artículos de A. Arjona Castro y Ramón Corzo Sánchez.

poblado de los documentados hasta ahora en los suburbios de la ciudad, con una cronología emiral que se mantiene en funcionamiento durante un periodo bastante breve. En esta necrópolis no encontramos elementos funerarios o arquitectónicos de época tardoantigua, ni tampoco aparece vinculada a un espacio de culto²; pero las tumbas sí coexisten o están amortizadas por sendos arrabales califales. ³En definitiva, concluyen los arqueólogos ⁴a tenor de los datos sucintamente expuestos (ritual, tipología arquitectónica, secuencia estratigráfica, etc.) se trata del cementerio “mozárabe” más poblado de los documentados hasta ahora en los suburbios de la ciudad, con una cronología emiral que se mantiene en funcionamiento durante un periodo bastante breve.

Este extenso cementerio debió pertenecer a un convento o congregación religiosa, dado el alto número de tumbas halladas aunque el convento no se ha hallado, bien porque fuera destruido durante la expansión urbana e islamización de esta zona de poniente, expansión producida en la segunda mitad del siglo IX y durante la primera parte del siglo X.⁵

Según F.J. Simonet a occidente de Córdoba, en la Sahla cordobesa, había varias aldeas habitadas por mozárabes:

1. Una aldea llamado por los escritores mozárabes Terzios. porque distaba tres millas de la Córdoba romana, y por los arábigos *Tersail* que no encaja en el solar del Noreña pues está situado a uno centenares de metros al oeste de Cercadilla y no en la tercera milla de la calzada romana a Sevilla.

2. Un convento dedicado a Santa Eulalia de Barcelona .Numerosos autores árabes y cristianos, le sitúan en el terreno llamado *As-Sahla*, ó la planicie al Oeste de Córdoba. Había a mitad del siglo IX, y principios del siglo X, una iglesia y monasterio de monjas dedicados a Santa Eulalia la de Barcelona⁶.En el *Calendario de Córdoba* señala el 12 de febrero: Chez les Chrétiens, fête de (santa) Eulalia (Eulalie) ⁷mise á mort á Barcelone et qualifiée de martyre . <*Le couvent qui porte son nom est situé dans la Sahla* ²; *il abrite une congrégation* >.

² Desaparecido o destruido el espacio de culto, una iglesia y un convento anexo a raíz de la expansión urbana de Córdoba, e islamización, durante la segunda mitad del siglo IX y X.

³ D. Vaquerizo y J.F. Murillo (EDS).El Anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano, Córdoba 2010, pp.679-681.

⁴ J.F. Murillo et alí ,2006,Informe –Memoria de la excavación ... reproducida en el capítulo “Las áreas funeraria de la Comunidades dimmies “en la obra Editada por D. Vaquerizo, J.F. Murillo, *El Anfiteatro Romano de Córdoba y su entorno urbano*. Córdoba 2010.

⁵ Cf. A. Arjona ,Historia de Córdoba durante el emirato omeya ,Córdoba 2001 ,pp.147-16° 7y 164-174.

⁶ F.J. Simonet ;Historia de los Mozárabes de España Ed. Madrid 1983 ,p.330.

⁷ Lá versión árabe del L Calendario de Córdoba escribe: En latin: et ibi martirizata est, et eius monasterium inhabitatum in Sehelati, et in eo est congregatio.

El cementerio cristiano estaba en plena Sahla⁸, así se llamaba la llanura aluvial de la margen derecha del Guadalquivir, al occidente de Córdoba, llanura poblada de almunias y casas de campo, que llegaba hasta Almodóvar, y que tenía una densa población rural. Este convento era cabeza de distrito fiscal. El distrito de Sahla se le conocía por Ulyat al-Sahla y según al-Himyari era muy extenso y poblado de conventos cristianos. Se trata del distrito agrícola que en su día fue propiedad del monasterio de Sta. Eulalia.

En resumen:El Calendario de Racemundo⁹ señala que el día 12 de febrero “los cristianos celebran la fiesta Santa Eulalia (Ulaliya) muerta en Barcelona y declarada mártir .El convento que lleva su nombre está en la Sahla ,donde hay una congregación
“10

Alejandro Marcos Pous¹¹ dedicó un largo artículo para localizar dicho convento que es diferente al de Santa Eulalia de Mérida. Después de estudiar numerosas fuentes cristianas asevera que existió, desde fines del siglo IX hasta mediados del siglo X,un iglesia dedicada en Córdoba a Santa Eulalia de Barcelona .

Pero veamos las fuentes árabes .Según Ahmed al-‘Udri el iqlim (distrito) de Awwlaliyat al-Sahla (Eulalia de la al-Sahla) , era un distrito fiscal de la cora de Córdoba¹²: Awwaliyyat al-Sahla - Hay 102 alquerías. Trigo: 700 almudes y 4 qafices. Cebada : 1.222 almudes. El nadd/para el *hasd suma 7.338 mitqales. Al-sadaqa... 184 dínár(es) y 3 asba. bayzara suma 511 dinares* .Miquel Barceló experto en fiscalidad musulmana explica estas cifras. EL *nadd* significa contribución en numerario y *hasd* ejército al que debe prestar servicio el musulmán cuando así fuese requerido por el poder legítimo. Era un impuesto especial para librarse de tener que acudir el yihad (guerra santa),en supuesta vigilancia de la comunidad (umma) de cumplir esta obligación religiosa y de organizar la defensa.De ella estaban exceptuados los *dimmiés* (cristianos y judíos).El impuesto de al-Bayzara era el permiso para cazar con halcones.

Estos datos se refieren al reinado de al-Hakam I y su hijo ‘Abd al-Rahman¹³.

Según Mikel Barceló la cora de Córdoba en la cual estaba incluida el distrito de Santa Eulalia de la Sahla tenía un total de alquerías es de 773 de las cuales 560, el 72,44% están incluidas en los registros fiscales musulmanes⁵. Las 213 restantes, el 27,75%,

⁸ Sobre la Sahla Cf. A. Arjona, Córdoba, su provincia y sus pueblos en época musulmana, Córdoba 2003, p. 53.

⁹ Le Calendrier de Cordoue, edición R. Dozy Ch. Pellat,Leiden 1961.Traducción española en mi obra *Anales de Córdoba musulmana; Córdoba 1982 ,documento nº 167b*.

¹⁰ Ibid.

¹¹ A. Marcos Pous ,en la revista *Corduba*, nº 4, vol.II, Fasc.1.

¹² Ahmad ibn ‘Umar ibn Anas .al-‘Udri, Fragmentos geográficos e históricos de l-Masalik ilà gami al-Mamalik ,Madrid ,1965,127 cf. A.Arjona “La cora o provincia musulmana de Córdoba” en *Historia de Andalucía* ,III,p.186.

¹³ Al-‘Udri, op. cit. p.93.

deberían estar censadas por los registros de *dimmi(es)*, presumiblemente cristianos. Llama la atención la estricta separación fiscal y social de las dos comunidades. Sorprende, por ejemplo, que en el *iqlim* Awwaliyat al-Sahla (Ulalia de la sahla) todas las alquerías estén inscritas como musulmanas. Consta la existencia de una iglesia dedicada a Santa Eulalia, en la Sahla a mediados del siglo IX; y de otra dedicada a santa Eulalia de Mérida, situada probablemente al norte de Córdoba en dirección a la Sierra. Quizá se tratara de santuarios con devociones santorales específicas y tradicionales de los *dimmi(es)* (*cristianos*). Ello no implicaría necesariamente la existencia de asentamientos cristianos en torno al santuario. Debe observarse que el *iqlim* al-Mudawwar era prácticamente contiguo a de al-Sahla, y en al-Mudawwar, por lo menos el 33,33 % de las alquerías no eran musulmanes (por lo menos 30 de 90)¹⁴.

Un compilador como al-Himyari dedica un artículo a Eulalia del Sahla¹⁵ (Uliyat as-Sahla):

“En al-Andalus, cerca de Córdoba. Se la llama también la Rambla¹⁶. Es el más importante distrito agrícola: está muy poblada y cubre una vasta extensión. La tierra allí es muy fértil. Posee conventos cristianos sólidamente construidos: en uno de ellos se aprecian cuatro columnas de ónice muy bello, largas y de gran diámetro, que soportan la campana¹⁷.”

De todo esto no ha quedado nada según se deduce de la excavación arqueológica aunque es probable que los conventos no estuvieran inmediatos al cementerio fueran destruidos bien por abandono o por orden del emir Muhammad.¹⁸

¹⁴ M. Barceló, “Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimientos contables del emirato omeya de Córdoba (138-300/755-912) y el califato (300-366/912-976) en *Acta Histórica et Archeológica Medievalia* ,5-6, Universitat de Barcelon, 1984-85, pp.45-72.

¹⁵ Ibn 'Abd al-Mun'im al-Himyari, (siglo XV) queda claramente identificada gracias a su mismo nombre que delata el origen occidental norteafricano. Las obras fundamentales utilizadas por Ibn 'Abd Alláh al-Mun'im al-Himyari para la composición de sus notas sobre España se pueden dividir en dos grandes apartados: fuentes geográficas, uno, y fuentes históricas, el segundo. Entre las primeras las más importantes son dos: el *Kitáb al-Masalik wa-I-mamalik*, cuyo autor es Abü 'Ubaid al-Bakrî, y la *Nuzhat al-mutstak* de al-Ildrîsi. Ambas, citadas muy parcamente por Ibn 'Abd al-Mun'im al-Himyari» son utilizadas frecuentemente a través de todas las noticias sobre España.

¹⁶ Se trata de un error al-Ramla, el arenal estaba al Este de Córdoba.

¹⁷ 'Ad al-Mu'min al-Himyari, *Rawd al-Mi'yar* ed. Lévi-Provençal, Paris 1937nº 33 y p.76 de la traducción de Pilar Maestro González, Valencia, 1963.

¹⁸ Cf. A. Arjona Castro, *Historia de Córdoba durante el emirato omeya*, Córdoba 2001, pp.162-174.



Obsérvese como los restos de construcciones está sobre las tumbas

Foto R. Frochoso

La herencia de los templarios en Almodóvar del Río

Federico Naz Moreno

Cronista Oficial de Almodóvar del Río

Historia del Cortijo del Temple en Almodóvar del Río

En el Archivo de la Catedral de Córdoba, referente a Almodóvar del Río, encuentro en la Caja nº 3, Legajo nº 17, un Protocolo del Monasterio de San Jerónimo de Córdoba, en la Sección Instrumento, un documento muy curioso de dicho convento que paso a describir.

Es un documento fechado en 1577 sobre un pleito que hubo entre los monjes del Convento de dicho lugar próximo a Córdoba, propietarios entonces del Cortijo del Temple contra Martín García, labrador, sus hermanos, pastores, criados, ganaderos, y rabadán.

Muy resumido por la gran cantidad de legajos que contiene lo expongo a continuación para conocimiento de mis paisanos.

Antecedentes Históricos muy resumidos:

Fernando III dona en 1240, 15 ubadas (yugadas) de tierra a la Orden del Temple por haberle ayudado a la conquista de Córdoba según Bula dada por el Papa Inocencio IV, con la obligación de dar el Diezmo a la Catedral cordobesa.

Durante muchos años la usufructuó Juan Domínguez, criado de dicha Orden hasta su desaparición en 1310, pasando entonces a propiedad de la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén.

La extensión total de esta finca en un principio era de 540 fanegas de tierra conteniendo en ella una extensa huerta.

Después la tuvo bastante tiempo Domingo Fernández, hijo de Pero Baeza.

Tras varios arreglos familiares largos de describir y comentar, el Cortijo del Temple fue vendido a Pedro Muñoz, de la Casa de Aguilar, por el precio de 50.000 maravedís.

El 29 de marzo de 1454 este cortijo se vendió de nuevo a Alfonso González de Santaella, su mujer y otras personas, por escrituras otorgadas ante notario público de Córdoba, Benito Hernández.

El 7 de abril de 1456 aparece este cortijo como propiedad de 2 hermanas Elvira y María Teresa Rodríguez Peralta según escritura hecha ante los escribanos públicos de Córdoba Hernán González y Pedro Fernández de Maqueda.

Seguramente llegó a su poder porque cambiaron el cortijo de Belmonte que tenían en Cañete de las Torres por éste del Temple según documento fechado el 30 de diciembre de 1456 ante el escribano público de Cañete Alonso de Atienza.

Elvira era mujer de Gonzalo Ruiz de María Cabrera e hija legítima de Martínez de Peralta y María Rodríguez, mujer que fue de Gonzalo de la Puebla.

El 21 de abril de 1464, Leonor de Peralta, hija de Gonzalo Ruiz hereda el cortijo, y Juan Delgado, criado de Bartolomé de Mesa con poder de Leonor Peralta mujer del dicho Bartolomé, toma posesión de dichas tierras ante el escribano público de Córdoba Fernand López de Ferrera.

Poco tiempo tuvieron estos señores el cortijo pues el 2 de octubre del mismo año 1464 ya era propiedad de Gonzalo de Córdoba, y en esta fecha el rey Enrique IV, le autorizó a adhezar estas tierras del Temple, junto con las del Castillo, las que tenía en Posadas, las tierras de Rodrigo Álvarez (hoy Cortijo Nuevo) y otras más.

El 9 de noviembre de 1475, en la ciudad de Olmedo, los Reyes Católicos confirmaron a Gonzalo Fernández de Córdoba dichos adhesionamientos.

El 9 de marzo de 1479, a petición de Diego Fernández de Córdoba –alcaide del Castillo– se procedió de nuevo a medir las tierras del Temple, resultando tener una extensión de 12 ubadas de tierras, es decir 432 fanegas castellanas. Las tres ubadas (yugadas restantes se habían repartido).

De nuevo pasa la propiedad del Cortijo a Bartolomé Ruiz de Mesa y su mujer Leonor.

El 31 de marzo de 1486, Bartolomé Ruiz de Mesa y su mujer Leonor Hernández de Peralta venden el cortijo del Temple de 12 ubadas de extensión al Monasterio de San Jerónimo de Córdoba, firmando la escritura el 3 de abril y tomando posesión los monjes del cortijo al año siguiente 13 de abril de 1487.

El precio fijado fue de 300.000 maravedís, más 14.900 maravedís de otros gastos que se pagaron horros de alcabalas, haciendo un total de 314.900 maravedís pasando a ser entonces los monjes sus legítimos propietarios.

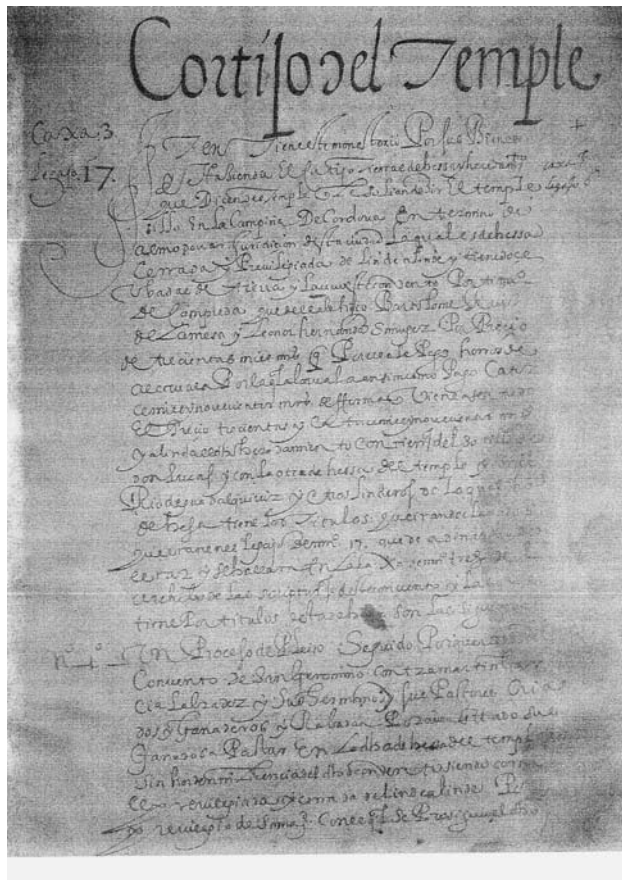
Era como decimos dehesa cerrada y privilegiada **“de linde a linde”** vaya en ella no podía entrar nadie sin permiso de sus propietarios.

Es decir como decía en el adhesamiento confirmado tantas veces por Enrique IV, los Reyes Católicos etc, **“en dicha dehesa no pueden entrar personas con ganados ni sin ellos, a pacer, ni lleven a beber sus aguas, ni a tomar las frutas, ni árboles, ni otra cosa sin licencia del señorío de la dicha dehesa, y por cada vez que lo contrario hicieren pagarán Mil maravedís y perderá las bestias, ganados, aparejos, utensilios, herrajes, todo cuanto entrare en dicha dehesa por el dicho privilegio concedido”**.

El 2 de diciembre de 1513, en Madrid, la Reina Juana volvió a confirmar de nuevo este privilegio.

Quiere decir que en las tierras del Cortijo del Temple no podía entrar nadie sin permiso expreso de los monjes de San Jerónimo.

Primera página fotocopiada que sobre el Pleito-Querrela existe en la Catedral de Córdoba referente al Protocolo del Monasterio de San Jerónimo, Sección Instrumentos, en la Caja nº 3 Legajo nº 17



PLEITO-QUERELLA

Y resulta que en 1577 se le ocurrió a Martín García, labrador, entrar en esta dehesa del Temple de Almodóvar del Río para que allí pastaran sus ganados.

La que se lió.

Los monjes del Monasterio denunciaron al dicho Martín García, a sus hermanos, a sus pastores, a sus criados, ganaderos, y rabadán. Se entabló un pleito larguísimo y el resultado fue que este señor hubo de abonar 1000 maravedís, perdiendo además las bestias que llevaba, herramientas, utensilios, aparejos etc, etc, es decir todo cuanto había entrado en la dehesa, de allí no salió nada excepto las personas, en beneficio de los dichos frailes del convento.

Por ampliar algo en los años 1820, Don Antonio Cabezas y Barcia compró el cortijo del Temple por 677.730 reales y 7,5 maravedís.

El pintor Modesto Montilla y Aguilar

Antonio Illanes Velasco
Cronista Oficial de Puente Genil

El primer pintor conocido en la historia de Puente Genil es Sebastián de Venegas en el siglo XVI que se sabe pinto las armas del marqués de Priego en el Puente de piedra en el arco de triunfo de acceso al mismo, también pinto la cúpula de la ermita del Dulce Nombre en el popular barrio de la isla. Le sigue en el siglo XVII Fray Juan del Santísimo Sacramento en el siglo llamado Juan de Guzmán nacido en Puente Genil en 1611. Fue un hidalgo de grandes posibilidades económicas lo que le permitió estudiar pintura en Roma, pero un lance que tuvo con un desconocido y posterior problema con la justicia le obligo a entrar en la Orden Carmelita donde siguió desarrollando su faceta de pintor. Existen obras suyas en el museo de Bellas Artes de Córdoba, en la Parroquia de Santa Marina de Córdoba, en el convento carmelita de San Cayetano en Córdoba y en el convento carmelita de Aguilar. Otro pintor este del siglo XVIII fue José Antonio Ruiz Rey, este fue en vida colaborador de Duque Cornejo insigne escultor del barroco. Tenemos obras salidas de su mano en su antigua Villa de la Puente de Don Gonzalo anterior nombre de Puente Genil, como por ejemplo la cúpula del camarín de Jesús Nazareno. El retablo de San Judas Tadeo en la Iglesia de la Victoria, los Frailes, en este se encuentran las únicas pinturas de paisaje de su autor en los laterales del mismo, en la escultura y en la policromía, obras suyas son la policromía de la Virgen de la O, las tallas enteras y el estofado de la Virgen de la Purificación, la Santa Ana ambas en la Parroquia de la Purificación, la Virgen de la Victoria en el convento del mismo nombre conocido por los Frailes y como no, su obra maestra la Virgen de la Soledad, una de las esculturas cumbres de la Semana Santa pontanensa.

Llegados al siglo XIX, se crea una escuela de pintores pontana el primero de que tenemos referencia es de Miguel de Campos, le sigue Mariano Medina y Haro, José Pérez de Siles y Prado ,hermano del primer cronista de Puente Genil Agustín Pérez de Siles, Juan Ximénez de Montilla aunque siempre firmaba sus obras como Juan Montilla, Modesto Montilla y Aguilar, José Muñoz Contreras, Enrique del Pino Garnica, Agustín del Pino Gil, Eloísa Moreno Melgar y finalmente Francisco Estrada Reina sobre todo este último paisajista.



Retrato de D. Pedro Contreras

Entre las biografías destacadas de pontanenses un lugar destacado este pintor que nació el 6 de enero de 1842 y del que se ocupa en varias páginas nuestro escritor por antonomasia D. Antonio Aguilar y Cano y lo diferencia del otro pintor D. Juan Ximenez de Montilla Melgar al que dedica una página en su libro *Los Apuntes Históricos de la Villa de Puente Genil*. Aunque eso si firmaba siempre como Juan Montilla. Fue un colorista notable ,dado que aquí , en su pueblo natal , se conserva muy poca obra suya ya que pasaba el mayor tiempo en Madrid donde fue protegido del conde de Toreno y del marqués de Cavaselicé.

Recibió las primeras lecciones de pintura de los maestros locales D. José Pérez de Siles y D. Juan Montilla, luego estuvo matriculado en la Academia de Bellas Artes de Cádiz durante el curso de 1859 a 60, en él que obtuvo medalla de plata por un trabajo presentado a certamen. Fue declarado cesante en 1864 de la Dirección General de la Deuda, volviendo a su pueblo y allí estimulado por D. Ventura de los Reyes Corradi, volvió de nuevo a sus aficiones pictóricas. Este pintor le inició en los conocimientos del colorido de esta fecha datan sus primeros ensayos, copias de cuadros y retratos.

Paso el año 1872 en Aguilar de la Frontera haciendo retratos, luego se domicilio en Montoro donde fue nombrado por el Ayuntamiento en 1 de Noviembre de 1873, catedrático de dibujo y colorido adjunto al Instituto libre de segunda enseñanza, creado en Montoro. Sirvió su cátedra hasta el 6 de Febrero de 1874, marchando después á Valencia y de allí a Madrid para hacer de la pintura el único recurso de subsistencia y de la de su familia. Ha residido constantemente, a contar desde el año 1874 en Madrid, si bien ha pasado temporadas en su pueblo natal, sobre todo en el verano. De ahí que hayan llegado pocas obras de su mano hasta nuestros días. Del largo número de obras citadas por Aguilar y Cano solo queda el retrato en mi poder de la madre de D. José Estrada Muñoz, D.^a Francisca Muñoz de Estrada, en el titulado retrato magnífico de una señora anciana, me contó su nieto, cuya obra estaba en su poder, D Luis Mariano Estrada que se refería a su abuela, ya que hizo mucho ruido cuando la pinto por lo bien que lo hizo el pintor.

De los cuadros que he ido descubriendo la mayoría firmados y fechados a lo largo de estos treinta años pasados son los que a continuación relaciono. El pintor tardaba por media unos quince días en hacer un retrato y ello me lo demuestra dos retratos que recientemente he adquirido por Internet firmados y fechados en Madrid a 9 de Octubre de 1876 de un Canónigo y el de su sobrina fechado el día 23 de Octubre.

- Retratos de los bodegueros Sres. de Campos.
- Retrato en miniatura de Doña Margarita García-Hidalgo y Morales.



Retrato de clérigo



Retrato de dama

- Retrato de Doña Emilia Almeda López. Bisabuela de los hermanos de Agrícola Velasco.
- Retrato de D. Pedro Contreras. Los retratos en su mayor parte son de busto, por lo cual no aparecen las manos.
- Retrato de Doña Josefa Abaurre Ximenez de Montilla.
- Dos Bodegones, que tienen una curiosa historia, aparecieron con motivo de la riada de 1963 atrancados entre las ramas de un árbol, representan uno peras y el otro manzanas y son de unas medidas aprox. - De unos 40 × 30 cm. Respectivamente,
- Retrato de Doña Carmen López actualmente en Écija.
- Pintura del Señor de la Humildad.
- Pintura del Señor Preso. Ambos son de pequeñas dimensiones son los que utilizaban los hermanos en la procesión y están pintados en hojalata ambos en el año de 1882.

- Retrato de un canónigo desconocido pintado en Madrid en el año de 1876, firmado y fechado.

- Retrato de la sobrina del canónigo pintado en Madrid en el mismo año, firmado y fechado.

También hay que reconocer su faceta de escritor con las siguientes obras salidas de su mano.

- *Lecciones de Aritmética, de muy fácil estudio, para uso de las escuelas de primera enseñanza*, fue publicado en la imprenta de D. Ramón Ángel de Madrid en el año de 1885.

- *Aritmética, simplificaciones para su estudio*, Madrid en la imprenta de D. Francisco G. Pérez en el año 1891.

- Y por último *Ortografía española* también editada en Madrid en la imprenta de D. Adolfo Ruiz de Castro-Viejo en el año de 1890.



Firma del pintor

La devoción a la Virgen María en su advocación de la Purísima Concepción en Priego de Córdoba

Manuel Peláez del Rosal

Cronista oficial de Priego de Córdoba

Introducción

Según la tradición 20 años después de su matrimonio Joaquín y Ana aún no habían tenido hijos. Pero el plan divino había previsto el nacimiento de María, la más pura, la más santa, la más admirable de todas las mujeres del género humano. La naturaleza se sentía impotente para producir el milagro, para desvelar el misterio. Y fue preciso por ello la intervención de la gracia de Dios. Nació, por tanto, María preservada del pecado original. *Sine labe originalis concepta*. Inmaculada. Purísima. Y con estos nombres se le ha dado culto en numerosas ciudades y pueblos del mundo desde tiempo inmemorial. También, y principalmente, en Priego de Córdoba.

La cofradía de la Concepción en el convento de san Francisco de la Observancia

Los franciscanos observantes fundaron convento en Priego con el título de San Esteban hacia el año 1510 por iniciativa del primer marqués don Pedro Fernández de Córdoba, hijo de don Alonso de Aguilar y sobrino del Gran Capitán¹. La “Crónica de la

¹ Sobre la fecha exacta de la fundación del convento prieguense no existe un criterio pacífico. Tanto Francisco de Gonzaga como Lucas Wadingo la posponen al año 1515, pero quizás sea más ajustada la de 1510, pues en el testamento del marqués don Pedro Fernández de Córdoba otorgado en 1512 se expresa que se rematen las obras ya iniciadas del convento de Montilla “que se va haciendo”, y tanto éste como del de Priego fueron fundaciones simultáneas. Cfr. Sobre el particular, Zamora Jambrina, H., “Documentos referentes a los conventos franciscanos de la villa de Priego de Córdoba y a la propia villa, conservados en el Archivo de la actual Provincia Bética, OFM”, en *El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la cultura y en la historia del arte español, V y VI Curso de Verano (I)*, (ed. de M. Peláez del Rosal), Córdoba, 2001, p.526, n.3.

Santa Provincia de Granada de la Regular Observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco” escrita por el P. Alonso Torres², y publicada en 1683, refiere que la capilla mayor de la iglesia se edificó el año 1520, sobresaliendo entre las restantes la de “la Concepción de Nuestra Señora, con privilegios grandes de Pontífices, cuyas Bulas se guardan en el Archivo”. El referido cronista añade que en el Coro de los Religiosos, de la misma anchura que la Iglesia, tiene un hermoso facistol “cuyo remate ocupa una Imagen de talla muy primorosa, de la Concepción de María Santísima”. Por otras fuentes documentales³ consta que desde sus inicios el convento albergó una cofradía dedicada a la Madre de Dios con el título de Noble Cofradía de la Concepción de la Bienaventurada Virgen María, a imagen y semejanza de la de la Limpia y Pura Concepción fundada por el Cardenal Cisneros, y que como ésta fue favorecida por el que llegaría a ser Papa Adriano VI con muchas gracias e indulgencias, antes de su acceso al Pontificado.

La cofradía prieguense de la Concepción estuvo activa hasta principios del siglo XIX y de su dotación y subsistencia económica existen numerosos testimonios documentales. En el cabildo de la hermandad de Jesús Nazareno celebrado el 12 de octubre de 1665 se vio una petición del hermano mayor de la cofradía de la Veracruz por la que ésta pretendía que se le cediese una casa que tenía aquélla en la calle vieja de San Francisco, con cargo de un censo de 600 reales de principal que sobre la misma tenía la cofradía de la Concepción⁴. La antigüedad de este instituto se revela por su ubicación en los siglos XVI y XVII no muy distante de la cabecera del altar mayor de la iglesia conventual. En el año 1688 el Venerable Orden Tercero, que entonces no tenía capilla ni altar propio para hacer sus ejercicios religiosos y celebrar sus cultos, solicitó y obtuvo permiso para construirlos en el mismo lugar que tenía la suya, aunque arruinada entonces, la cofradía de la Concepción, que además pretendía hacerla nueva. A esta iniciativa se unió el deseo del abad de Alcalá la Real don Antonio de Pimentel, que finalmente se enterraría en uno de sus muros, y cuya ceremonia recuerda una lápida funeraria allí subsistente. Años más tarde la cofradía trasladó sus enseres a la capilla que tenía la hermandad de Jesús Nazareno a los pies de la iglesia, por permuta de parte de unas oficinas que en la sede que hoy ocupa ésta tenía aquélla, junto a la capilla del referido Venerable Orden Tercero. Así se acuerda en el año 1730, prosiguiéndose las obras hasta 1761, año en que se otorga escritura pública de permuta de las respectivas capillas y oficinas, quedando situada la

² En la edición facsímil de la Editorial Cisneros, publicada en Madrid el año 1984 se reproduce la fundación y cosas notables del convento de San Esteban de la villa de Priego en los folios 121-124.

³ Wadingo, L., *Anales Minorum*, Roma, 1736, XV, pág. 478.

⁴ En 1741 la cofradía de Jesús Nazareno tenía una finca de dos aranzadas con el cargo de un censo por el que se pagaban doce reales de réditos a la de la Concepción. Cfr. Peláez del Rosal, M., *La Inmaculada Concepción, Patrona de Priego*, Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Priego de Córdoba, 1960, pág. 15. La vinculación de la hermandad nazarena y la de la Concepción es bastante remota. Ya a principios del siglo XVII, en 1614, y debido a que las imágenes de aquélla andaban dispersas por otras capillas, al no tenerla ésta propia, se inician negociaciones con la cofradía de la Concepción para paliar esta carencia, que tardará aún años en remediarse. Cfr. Peláez del Rosal, M., *Historia de la cofradía y hermandad de Jesús Nazareno (1593-1993)*, Córdoba, 1993, I, pág. 19.



Lienzo de la Inmaculada protectora de la comunidad franciscana (S. XVII) en la capilla del Orden Tercero de la iglesia conventual de san Francisco

de la Concepción a la entrada del templo conventual⁵. Hoy esta capilla es de la titularidad del Venerable Orden Tercero y en ella se encuentran algunas de las insignias que lo fueron de la cofradía de la Concepción. En particular una imagen de la Inmaculada, que es titulada de Nuestra Señora de los Ángeles y que se parece corresponder con la en otro tiempo situada en el facistol del coro. Se viste con túnica labrada con motivos vegetales y envuelta en un dinámico manto de voluminosos pliegues, aunque distante del modelo que popularizara Bernardo de Mora, siguiendo el clásico de Alonso Cano. En su peana la luna aparece en posesión invertida y adornada por un cúmulo de nubes en el que se insertan tres mofletudos angelitos, uno de los cuales aparece totalmente volcado, como el que tiene la Inmaculada de la ermita de San Telmo de las Palmas de Gran Canarias, atribuida por la crítica a Pedro Roldán. La túnica de la Virgen de rico estofado cae a los pies, y el manto de color azul intenso, ampliamente decorado con motivos vegetales y considerables pliegues circunda de forma arremolinada la cintura, huyendo su autor de la forma ahusada tan típica de la imaginiería granadina del género. Las manos unidas

⁵ Cfr, Peláez del Rosal, M., *Historia de la cofradía* cit., pág.49. Una escritura de 11 de enero de 1761, en APP, protocolo de Francisco Arjona Zamorano 1759-1761, 8r-9v., relata que una vez que la cofradía nazarena terminó de edificar su capilla nueva cedió a la de la Concepción su capilla y oficina vieja, por cuanto ésta le había cedido la suya, con la condición de que en la nueva del Nazareno hubiera de tener la de la Concepción oficina y ocho nichos en la bóveda. Cfr. Peláez del Rosal, M., “Permuta de oficinas entre la cofradía de Jesús Nazareno y el Orden Tercero”, en *Rev. Fuente del Rey (FR)*, n.º 148, abril de 1966, pp. 15-17.; y “Los derechos de sucesión del franciscano Venerable Orden Tercero de Penitencia”, en *FR*, n.º 150, junio de 1966, pp. 15-16.

aunque un poco bajas, la cabellera repartida en dos mechones rizados que avanzan hacia el pecho y la expresión serena del rostro con dilatados y expresivos ojos marca un arrebatado de recogimiento y sin duda más arcana que las otras imágenes inmaculistas de Priego⁶. La capilla también se ilustra con un magnífico lienzo de la Purísima con alas protegiendo a la Orden franciscana, próxima al taller de Bocanegra, Mohedano o Juan de Sevilla, de finales del siglo XVII, siguiendo el modelo de Juan de Jáuregui⁷. En el coro de la iglesia y encajado en marco de yeso se muestra un interesante lienzo que es una alegoría de la Inmaculada, flanqueada por Sor María Jesús de Ágreda y Duns Scoto, autor de la Mística Ciudad de Dios. La crítica se inclina por atribuir su autor a un pintor de formación granadina⁸.

En cuanto al patrimonio económico y jurídico de la cofradía, una escritura de finales del siglo XVIII⁹, de 18 de octubre de 1795, da cuenta del reconocimiento de dos censos propios a la sazón existentes contra Diego y Juan José Cano de Sandoval y consortes, vecinos del partido de las Hileras de Vizcántar, impuestos sobre una casa cortijo de teja y retama, con 54 fanegas de tierra de labor y monte de encinas y quejigos, uno de 260 ducados de principal, cuyos réditos se pagaban por el día de Pascua de Navidad, y el otro de 118 maravedíes, a satisfacer anualmente el 23 de junio, y ambos pertenecientes a la cofradía de la Limpia y Pura Concepción de Nuestra Señora (sic). En el mismo documento se indica que el instante del reconocimiento de estos dos censos fue el mayordomo de la cofradía, don Luis Caracuel y Ruiz, también regidor del Ayuntamiento.

La capilla de la cofradía de la Concepción tuvo su sede primitiva, pues, en la que actualmente ocupa la de Jesús Nazareno, para después situarse en la que hoy es capilla nueva del Venerable Orden Tercero, la primera del crucero a los pies de la iglesia en disposición axial a la nave principal. La causa del cambio de sede entrado el siglo XVIII debió venir predeterminada al colocarse en el retablo mayor de la iglesia la imagen de la Purísima Concepción con un mayor protagonismo para los cultos marianos. De la disposición más primitiva de la capilla de la cofradía de la Concepción situada en la nave lateral de la iglesia, junto a la cabecera, poco se sabe. En 1690 los hermanos mayores don José Antonio de Valdecañas y Herrera y don Tomás Valverde se obligan con Eusebio Sánchez de Ojeda a hacer por 2.050 reales un arco toral con dos cinchas, una bóveda con dos lunetas, media naranja y cornisa, un florón en lo alto de la media naranja, un nicho con dos columnas para la efigie, la cimbra de la bóveda, un colgadizo para la oficina y dos

⁶ Moreno Cuadro, F. et al., *Iconografía mariana: La Inmaculada*, Córdoba, 199^a, p. 110.

⁷ Pérez Lozano, M., "Aproximación al estudio de la pintura en Priego de Córdoba, en *FR*, n.º 83, pp. 4-7.

⁸ Pérez Lozano, *Ob. cit.*, p. 6

⁹ APP, Protocolo de José García Hidalgo, año 1791-1796, *La Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de esta Villa. Reconocimiento de censo contra Diego Cano de Sandoval y consortes*, fol. 374 y s.

vidrieras¹⁰. La más moderna, permutada a mediados el siglo XVIII (antigua de la cofradía nazarena), y recientemente rehabilitada, tiene forma rectangular con bóveda ovalada con pechinas y retablo de mampostería de la segunda mitad del siglo XVII, un tanto arcaizante en cuanto a su estilo. Lo configura dos columnas de fuste estriado en zig-zag, que se acostan a un arco de medio punto, rematadas por una cornisa decorada con dentículos en cuya parte central se muestra una cartela coronada en la que se exhibe un Niño Jesús en relieve con las siglas JHS y ciertos elementos decorativos de sabor indiano que aparentan dos angelitos negros situados a los extremos, que sostienen sendos cuernos de la abundancia. El banco del retablo es de mármol rojo de Cabra. Y se accede a ella desde la nave central por un arco de medio punto cerrado por una verja de hierro.



Imagen de la Inmaculada de José de Mora (Retablo mayor de la iglesia conventual de san Pedro Apóstol)

Entre las funciones propias de la cofradía de la Concepción, vinculada sin duda a la Comunidad franciscana, se incluían la de hacer fiesta anual a la imagen de la Purísima Concepción, sita en su altar mayor, y titular de la cofradía. La magnífica talla de la Purísima debió constituir durante más de un siglo el centro de la devoción franciscana del templo que la alberga. Su grandiosidad es patente. La imagen se eleva en acusado contrapuesto sobre un trono de nubes y cabezas de querubines alados, precisamente tres, teniendo a sus pies la media luna invertida, cuyos extremos se aprecian en los costados de la base. La imagen junta sus manos por las puntas de los dedos en actitud orante, y su rostro de nobles facciones deja caer por los hombros una amplia cabellera lisa, dividida por sendos mechones. Se viste con camisa cuyos puños se divisan entre las bocamangas de la túnica, imitando a tela de fantasía, y sobre ésta se descubre un airoso manto de interior rojo y exterior azul. La túnica blanca en que alternan ocre, dorados y verdes del estofado, se deja caer desde el hombro izquierdo, que, bordeándolo, cruza el cuerpo por debajo del brazo derecho y se expande entreabierto hasta los pies. La policromía de la imagen y la suave expresión de su rostro son sus signos distintivos. La crítica reciente se ha percatado de la belleza estilística de la figura: “El rostro es de facciones muy hermosas... muestra una expresión apacible muy serena, colmada de infinita dulzura”¹¹. Queda por determinar su autoría pudiéndose datar a finales del siglo XVII o principios del XVIII,

¹⁰ APP, Protocolo de Salvador de Gamboa, 1690, f. 533.

¹¹ Moreno Cuadro, *Iconografía* cit., p. 90.

habiéndose atribuido también al taller de José de Mora. La amistad e influjo de Hurtado Izquierdo con el escultor granadino que también trabaja en la Cartuja, y la vinculación de aquél y de su discípulo Jerónimo Sánchez de Rueda con la iglesia conventual de San Francisco son indicios para fundamentar la atribución. Sin embargo, y en espera de pruebas más convincentes ponemos en berlina esta atribución basándonos en el hecho de que los frailes observantes no permitieran que su imagen estrella fuera un trasunto o copia de la que veneraban los frailes alcantarinos en su camarín del altar mayor de la iglesia conventual de San Pedro Apóstol de la misma localidad. La grandiosidad de la imagen inmaculista observante es, sin duda, patente¹².

A principios del siglo XIX la hermandad de Jesús Nazareno comprometió su asistencia con pendón y cirios en dicha festividad de la Inmaculada junto a la Comunidad franciscana, prueba indubitada de su existencia por aquellas calendas. Es, por tanto, lógico que exclaustrados los frailes con la desamortización de Mendizábal en 1835, quedó la cofradía arruinada definitivamente, poniendo fin a su historia plurisecular.

Los cultos concepcionistas en el convento de san Pedro Apóstol de franciscanos descalzos

Como sus colegas los frailes observantes, los alcantarinos tuvieron como eje principal de su devoción y culto a la Virgen María en su advocación inmaculista. Basta leer el texto del manuscrito que hace años editamos¹³ para cerciorarnos de este aserto, sobre todo a partir del día de la Purísima Concepción del año 1680, fecha en la que la peste que asoló a la población durante muchos meses, causando graves estragos, se hallaba totalmente extinguida, hasta el punto de que en el hospital que se había habilitado en la calle Cañada no quedaba ya ningún enfermo. La intercesión de la Inmaculada fue tenida por real y efectiva, y para celebrarlo el 16 de febrero de 1681 se organizó una procesión solemne. La descripción se contiene en el manuscrito referido¹⁴ titulado “Compendio noticioso y resumen abreviado de los sucesos del calamitoso contagio que por los años de 1680 y 1681 padeció en la Andalucía la villa de Priego”¹⁵ y que por su expresividad barroca nuevamente reproducimos:

¹² Peláez del Rosal, M., “La iglesia conventual de San Francisco de Priego de Córdoba (1510-1995), en *El Franciscanismo en Andalucía. Conferencias del II Curso de Verano San Francisco en la Historia y en el Arte andaluz*, Córdoba, 1998, p. 185-186.

¹³ Cfr. Peláez del Rosal, M& Villegas Ruiz, M., *Historia del Convento de San Pedro Apóstol*, Córdoba, 1994.

¹⁴ Ver Peláez del Rosal, M. y Chacón Cabello, E., “Nuevas fuentes históricas del convento de franciscanos descalzos de San Pedro Apóstol: “El Compendio de Fray Bernardo Navarro de 1681”, en *Revista Fuente del Rey*, núm. 186, junio 1999, págs. 12-16.

¹⁵ El título completo es el siguiente “Compendio noticioso y Resumen abreviado de los subcesos del calamitoso contagio que por los años de 1680 y 1681 padeció en la Andalucía la Villa de Priego, experimentados, y escritos por mí Fray Bernardo Navarro, Predicador y Guardián que indignamente fui por el mismo tiempo en este Convento de San Pedro Apóstol de Religiosos Menores Descalzos de nuestro seráfico P^e San Francisco”.

“Al día siguiente, que fue el Domingo de Quincuagésima se celebró el triunfo de la Concepción de María en esta forma. Como a las dos de la tarde empezaron las campanas de la matriz¹⁶ con alegre y repetido clamor a dar la seña de la salud¹⁷, contrapunteando sus alborozados repiques a los infaustos dobles, con que hasta allí habían clamoreado las lástimas de su pueblo. Concurrieron a la iglesia mayor las Comunidades todas con el innumerable concurso de vecinos y forasteros, y a las tres se formó la procesión, capitaneando el lucidísimo trofeo un militar escuadrón que ordenaban más de setenta soldados gallardamente vestidos, y adornando sus valerosos pechos como inflexibles escudos las insignias de la Inmaculada Concepción Purísima; alborotaba el cielo la pólvora, y al estruendo de su estallido formaban las estrellas cóncavos donde se repetían sus ecos. Para demostrar más el triunfo seguían los estandartes de las cofradías tremolándose al aire banderas, que en la más noble victoria había conseguido la emperatriz sacrosanta. El último de todos era el de la Concepción Mariana con su maravillosa insignia, cuya asta valerosa empuñaba la mano de nuestro hermano confesor fray Francisco de Rojas, descansando sus dos pendientes borlas de oro sobre el brazo del hermano fray Jacinto Serrano y del hermano Gaspar Martínez; garbosa acción cuanto parecida bien, pues el estandarte sacro de la victoria de la triunfadora Reina sólo podía hallar constante basa en los que en la campaña de la muerte supieron resistir a tanto golpe. Ara del pacífico holocausto que le consagraba al efecto, se manifestaba el corazón en un pectoral divino, que pendiente de una cadena de azul y blanco tejida llevaba nuestro hermano Rojas con la imagen de la Inmaculada Reina. Inmediata a la soberana cruz de la matriz iba esta Religiosísima Comunidad, teniendo después su intermediación la de los Reverendos Padres Observantes. Seguía a ésta la Clerecía toda coronándola pompa del triunfo un majestuosísimo trono dorado que hallando en unas andas de plata real asiento sustentaba la imperial corpulencia de María en la copia de su Concepción inmaculada; cuya máquina de zafiro, como retrato de todo un cielo halló las alas de su movimiento sagrado en cuatro valientes hombros sacerdotales, que le servían de oculados querubines. Formaba en el aire el dosel de la soberanísima emperatriz un palio de plata y oro muy rico para el poderío humano, si pobre para tan divino aseo. Guardaba las espaldas de su Reina lucidísima retaguardia católica en los señores del cabildo de esta villa, médico y demás nobles que asistieron valerosos a la pía curación de los enfermos. Sin ponderación hermosa se vio María Santísima en el mapa cristalino que le manifestaba en el cielo vestida de sol coronada de estrellas y entronizada en la luna; pero lucían tanto en sus espaldas estos valerosos héroes que al astro de más fulgor pudieran motivar envidias igualando luz a luz las competencias. Mostraban sus ricas galas que en lo negro de su señorío bordó la curiosidad y el gusto los cabos de azul y blanco para librea generosa de la esclavitud de la Purísima Concepción. La India sin duda agotó su pedrería para tributar engarces de inestimabilísimo valor a sus pechos, donde en collares de azul y blanco tejidos pendían

¹⁶ Se refiere a la iglesia parroquial de la Asunción.

¹⁷ O sea la terminación de la epidemia de peste que había afligido a la villa desde 1681, tan grave como la de 1650-1651.

preciosísimas joyas que en sus perlas, rubíes, diamantes y esmeraldas, formaban floridas primaveras para ofrecer en flores de matices tan subidos la oblación de su obsequiosa gratitud a las imágenes de la Concepción de María por tributo de su fineza. La música desdorando a Orfeo suspendía en uno y otro villancico el ánimo de menos gusto. Las calles vistieron ricos tapices, no faltando, (y no uno solo) quien haciendo cómputo del tiempo midió al planeta sus espacios, y fue parecer común haberse retardado más de dos horas el sol. Hizo más plausible este prodigio el que a su igual se veneró aquel día por milagroso portento, pues habiendo todo el sábadeo en la noche hasta rayar de la Aurora inundado el cielo esta Villa en diluvios de crecidas aguas, al tiempo de la procesión se vieron instantáneamente las calles tan enjutas, como si en todo el espacio de la vida no hubieran bebido el cristalino aljófara el agua... Estos son los sucesos que por mayor verdad y legalmente refiero por milagrosos, venero como portentos, escribo como prodigios para edificación de la posteridad futura, admiración de la fama póstuma, ejemplar que a la memoria refresque en la gratitud, tributando en el ara de nuestro corazón como feudo de lo innato y soberano de un pensamiento agradecido la gloria, honra y alabanzas a Dios nuestro señor debidas y panegirizadas por todos los siglos de los siglos. Amén”¹⁸.



Retablo mayor de la iglesia de san Francisco, con hermosa imagen de la Inmaculada de la primera mitad del siglo XVIII

La comunidad alcantarina demostró y patentizó a partir de esta fecha una especial devoción a la Inmaculada. Así se manifiesta sobradamente en el opúsculo escrito por el P. Fr. Joaquín Cantero y Bermúdez con el título “Disertación de los beneficios más singulares, que en estos últimos siglos se ha dignado el Señor conceder a esta piadosa e ilustre Villa de Priego de Andalucía en la peregrina imagen de la Purísima Concepción,

¹⁸ En la Crónica latina el relato se expresa lacónicamente reproduciendo lo sustancial: “... el día 16 de febrero de 1681 todo el pueblo le dedicó una fiesta a la misma Inmaculada Madre de Dios, en una celeberrima acción de gracias. Tres frailes que habían sobrevivido a la epidemia, de entre los que habían asistido a los apestados fueron distinguidos para que llevasen distintos atributos en la procesión: a saber, fray Francisco de Rojas el estandarte, y fray Jacinto Serrano y fray Gaspar Martínez los flecos de la orla. En este mismo día ocurrieron dos portentos. El primero: como hubiese caído, sin interrupción durante todo el día y la noche anterior a la referida celebración, una lluvia abundantísima, que parecía que se habían abierto las cataratas del cielo, al llegar la mañana las calles aparecieron secas de repente. Segundo: a la hora tercia del mismo día por la tarde, viniendo del convento una solemne procesión, y habiéndose entretenido largo tiempo, todo el mundo observó que el cielo envió a este pueblo su resplandor durante dos horas después de su ocaso”.

que se venera en el Convento de S. Pedro Apóstol Franciscos Descalzos y la extremada devoción de todos a la dicha Imagen”¹⁹. En el punto tercero de este tratado que lleva por título “Favorece la Reyna del Cielo a esta Villa y sus moradores se inflaman cada día más en la devoción a la Concepción de María Santísima en la portentosa Imagen que se venera en el Convento de S. Pedro Apóstol” se hace una relación puntual de los numerosos actos de culto inmaculistas celebrados en el referido cenobio a partir del 16 de febrero de 1681 en que “se practicó una mui solemne procesión con la asistencia de los ilustres Cabildos, de todas las Cofradías, y por decirlo de una vez de todo el pueblo grandes y pequeños, y la Rosa de Jericó salió en hombros de quatro sacerdotes”. Algunos meses después, en 25 de mayo, a presencia del guardián del Convento, el R. P. Fray Bernardo Navarro y el Corregidor D. Luis del Puerto y Mesa. se hizo una función a la imagen de la Paz venerada igualmente en el mismo Convento, y con tal motivo se coronó “a la Divina Paloma con una corona de plata” que a su costa se había labrado por devoción del patrono Don Juan Bautista de Cabra. Acto seguido se procedió al juramento y voto por todos los miembros del cabildo municipal “de defender, creer, patrocinar piadosamente hasta dar la vida la Concepción Inmaculada de María Santísima Virgen y Madre de Dios purísima sin pecado original en el primer instante de sus ser”. Y en 4 de octubre de 1696 se colocaron en los altares colaterales de la capilla mayor las imágenes de la Purísima Concepción y de San Francisco cuyas hechuras habían sido encargadas a D. José de Mora, conocida su “habilidad excelente” demostrada en las anteriormente confeccionadas por el mismo artista de San Pascual Bailón y San Pedro de Alcántara. Se relata que el 30 de septiembre se había traído de Granada y el mismo día “desde la Almedinilla vinieron en hombros en procesión con grandísimo concurso de gente, con soldadesca, alcabuceras y danzas”.

La disertación del P. Cantero incluye una reseña cronológica de numerosos actos religiosos (novenarios de misas cantadas y procesiones y rogativas impetrando la lluvia) promovidos por la Comunidad del Convento en 1698, 1703 y 1713, o cívicos (desfiles o demostraciones militares, como la que tuvo lugar en 1761 con ocasión del nombramiento de la Inmaculada como Patrona de España, o la que hicieron en el Compás del Convento en 1763 las tres Compañías de soldados de Caballería del Regimiento de Santiago, alojados en el Cuartel), sin olvidar dar cuenta de otros importantes eventos como las celebraciones de fiestas con sermón y octavario (en 1737 y 1745). La acaecida en 1751 tuvo mayor relieve, pues en este año concurrió todo el definitorio y los mejores predicadores de la provincia franciscana de San Pedro Alcántara, a la que el Convento pertenecía. Igualmente se hace constar en el jugoso documento la terminación de significativas obras artísticas como el camarín del altar colateral en donde tuvo inicialmente su albergue la Virgen, en 1737, o el del camarín del altar mayor concluido en 1756, o la colocación de una corona de plata y pedrería a la Virgen en 1745 que sustituyó a la anterior. Especialmente descriptivas son

¹⁹ Cfr. Alcalá Ortiz, E., *La creencia inmaculista en Priego (Facsimil de la disertación del padre franciscano descalzo Joaquín Cantero y Bermúdez predicador y morador del convento de San Pedro Apóstol de Priego de Córdoba. Año 1804)*, Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y Real Cofradía del Santo Entierro de Cristo y María Santísima de la Soledad Coronada, Priego de Córdoba, 2004.

las fiestas celebradas en los últimos años del siglo XVIII, en las que participó el abad D. José Martínez Palomino López de Lerena (1794 y 1796), o en los primeros del siglo XIX (1800, 1801, año en que costeó la función y celebró de pontifical el abad D. Manuel María Trujillo y Jurado, y 1803 a 1807, éstas con motivos expiatorios de epidemias o canonizaciones de santos franciscanos).

Votos del cabildo municipal: el nombramiento como Patrona de Priego a favor de la Purísima Concepción

El apoyo municipal a las fiestas de la Inmaculada ha sido constante, quedando patentizado por vía de subvención²⁰, o realizado con la asistencia a las variadas celebraciones de los miembros de la Corporación comprometidos no sólo con el juramento de defensa del misterio, sino con el nombramiento como Patrona local. El hecho desamortizador decimonónico significó sin duda una inflexión en las celebraciones conmemorativas, pero la historia y la tradición han hecho que éstas fiestas permanezcan vivas en la memoria y en la acción.

El origen de la iniciativa municipal al voto immaculista se remonta al primer tercio del siglo XVII. El 7 de diciembre de 1616 se juntaron en cabildo el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Priego para tratar de este objeto: votar fiesta anual a la Limpia y Pura Concepción de María Santísima. Desde hacía muchos años ciudades y villas celebraban la festividad de la Virgen María concebida sin mancha de pecado original, de modo que por este año de 1616 –poco después de la expulsión de los moriscos– la devoción a la Inmaculada estaba muy arraigada en España. El acuerdo municipal prieguense patentizaba que debido a la misericordia de Dios que tanto había favorecido a la villa se votaba fiesta anual a la Limpia y Pura Concepción en el convento de San Francisco, en su día y octava con toda solemnidad y reverencia, y para ello se ordenaba que todos los años se eligieran para prepararla dos comisarios que cuidaran del mayor éxito posible, recayendo el nombramiento en el licenciado Soto y en el regidor Antonio de Frías. Al mismo tiempo se encarecía al P. Fray Benito Ximénez, a la sazón guardián del convento, que transcribiera el acuerdo en el libro de actas de las fiestas de la Comunidad. Al año siguiente se acordó hacer la fiesta el 17 de diciembre, domingo, ordenándose al portero que llevase los escaños del cabildo al convento. Y así se continuó haciendo durante muchos años. El 25 de abril de 1681, finiquitada la peste que había asolado a la población desde el año anterior, el Concejo nuevamente acordó votar defender la Limpieza y Pureza de María Santísima “de aquí adelante, perpetuamente para siempre jamás”, prometiendo de “lo observar, cumplir y ejecutar”.

Con posterioridad en el siglo XVIII los acuerdos municipales sobre el voto se suceden, se enervan y se amplían. El 22 de abril de 1709, bajo la presidencia del licenciado don Juan Cristóbal de Gordejuela, abogado de los Reales Consejos y Corregidor de la

²⁰ En 1709 el concejo acostumbraba a dar en concepto de limosna a los frailes alcantarinos para esta fiesta 150 reales y otros 150 para la cera de la función. En el año 1716 el cabildo acordó pagar 1.350 reales que se estaba debiendo por las fiestas atrasadas desde 1712. Peláez del Rosal, M., *La Inmaculada* cit., p. 32.

villa, se reúne el cabildo con la presencia de don Antonio Francisco Guerrero del Valle, caballero de la Orden de Calatrava y alguacil mayor, don Martín Alfonso de Gámiz Carrillo, alférez mayor, don Juan Ramírez de Tejada, teniente de corregidor, y don Luis Manuel de Armijo y Pino y don Juan Antonio de Cea y Leiva, regidores. Todos juntos y debido a la guerra, el hambre y la plaga de langostas, y además a la circunstancia de que tanto en la propia villa como en los lugares circunvecinos desde hacía varios años no se producía “fruto tan copioso como el de bellota” por mor de los gusanos que tenían infectadas las encinas, acordaron para “aplacar a Dios, mediante el Patrocinio de la Reina de los Ángeles la Virgen María, concebida sin mácula desde el primer instante de su animación” nombrarla como “nuestra especial abogada”²¹. El acuerdo añadía que se le votaba fiesta anual con sermón en el convento de San Pedro y se hacía eco del nombramiento que había hecho el Papa Clemente XII como Protectora de la Monarquía, al tiempo que se comprometía tanto el escribano, regidores y alcaldes ordinarios, como cualesquiera otra persona que tuviera algún cargo en el concejo a hacer el juramento de defender la Purísima Concepción de María, como se hace en las Universidades”. En 1714 se formula igualmente por el concejo voto de la defensa de la Purísima Concepción; y en 1729 se le nombra protectora en el negocio de la restitución de las alcabalas y propios que en el siglo anterior le habían sido usurpados al concejo²². Nuevamente en 1761 el cabildo municipal se reafirma en su patronazgo, esta vez por imperativo real y gubernativo²³.

Las fuentes históricas²⁴ nos han transmitido los fastos de una procesión doctrinal con cánticos y rezos de oraciones, presidida “por la Virgen María en el Misterio de su Conzepcion purissima” y acompañada de las imágenes de san Francisco, san Antonio de Padua, santa Rosa de Viterbo y el Niño de las Penas (del convento descalzo de san Pedro), con la asistencia del Venerable Orden Tercero y las cofradías de Jesús Nazareno, Jesús de la Columna y la Virgen del Buen Suceso (del convento observante de san Francisco), en la que ocupaba un lugar preeminente el corregidor con personal municipal de su séquito.

²¹ Como siglos antes, a finales del XVI se votara fiesta e instituyera el patronazgo de san Nicasio. Patronazgo que fue también adoptado por otras poblaciones como Montilla, Bujalance y Puente Genil. Cfr. Labarga, F., “El posicionamiento inmaculista de las cofradías españolas”, en *AHlg* 13 (2004), pág. 34.

²² Peláez del Rosal, M., *La Inmaculada cit.*, pp. 31-32.

²³ En España la Católica Majestad de Carlos III, a petición de las Cortes reunidas en Madrid, suplicó en 1760 que el Sumo Pontífice Clemente XIII aprobase y confirmase por Patrona de España e Indias a la Purísima Concepción. Lo avalaba una larguísima costumbre apoyada en doctrinas solidísimas que teólogos y moralistas habían defendido muchos años antes. Y con este motivo fue proclamado el patronazgo y el Reino celebró el acontecimiento con fiestas y alborozo. El 4 de julio de 1761 se acordó publicar para hacerla notoria una carta que el Intendente de Córdoba había enviado a la villa comunicando el especial nombramiento real de la Purísima Concepción de María Santísima como “Patrona y Abogada de estos Reinos e Indias”. Peláez del Rosal, M., *La Inmaculada cit.* p.34.

²⁴ La noticia la recoge Aranda Doncel, J., “La devoción a la Inmaculada Concepción durante los siglos XVI-XVIII: el papel de los conventos cordobeses de la provincia franciscana de Granada”, en *La Orden Con. Actas del I Congreso Internacional*, León, 1990, II, pág. 86, según relato de fecha 20 de octubre de 1774, suscrito por el guardián de los observantes fray Salvador de Pinos.

Proclamación de la Purísima como Regidora Mayor y Perpetua de la ciudad

A finales del siglo XIX –hacia 1875– se fundó en Priego la Asociación de Hijas de María Inmaculada. Las fiestas inmaculistas con este motivo o por fuerza de la tradición continuáronse celebrando tanto en la iglesia mayor –la única parroquial de la Asunción entonces– como en la iglesia conventual de San Pedro. Así, en 1916 y con motivo de la Misión de los Padres Redentoristas se hizo procesión de una imagen de la Inmaculada existente en la Iglesia Parroquial (procedente del convento desamortizado de las monjas clarisas). El académico cordobés, don Daniel Aguilera Camacho en su monografía sobre el tema, entre las muchas noticias inmaculistas referidas a Priego²⁵, afirma que antes de la II República los jóvenes de Priego con uniforme militar sacaban en procesión a la Purísima de San Pedro –tal vez en recuerdo de las antiguas compañías de arcabuceros que desfilaban ante la milagrosa imagen en el siglo XVIII–.

Terminada la guerra civil de 1936, en cabildo celebrado el 28 de noviembre de 1942, y a propuesta del alcalde Manuel Arjona García se acordó hacer juramento de defensa del dogma de la Asunción y de la Mediación universal de la Virgen ante la imagen de la Inmaculada existente en la iglesia parroquial el día de su festividad en la función que se habría de celebrar. Tres años después, en 1945, y con motivo de la Misión jesuítica que se hacía en la ciudad, en sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento tomó el acuerdo de proclamar a la Purísima Concepción, Regidora Mayor y Perpetua de Priego. A las ocho de la tarde del 7 de diciembre de dicho año llegó procesionalmente la imagen de la Inmaculada de la Parroquia a las puertas del Ayuntamiento (por entonces en la calle del Río) llevada a hombros por los concejales. Ante una muchedumbre fervorosa, el P. Hidalgo, S.J., exhortó al pueblo anunciándole la ceremonia que se iba a practicar. Acto seguido el alcalde Manuel Gámiz Luque, proclamó a la Purísima Concepción Regidora Mayor y Perpetua de la ciudad y le hizo donación de la vara de mando, atributo de jerarquía y jurisdicción. Bien entrada la noche y primorosamente adornada la imagen quedó depositada en la planta baja de las Casas Consistoriales. A la media noche se rezó el



Triunfo de la Inmaculada en el Compás de san Francisco (procedente del convento de clarisas)

²⁵ *La Inmaculada y Córdoba*, Córdoba, 1950, pp. 98-99, 235-236, 244-245, 271 y 305-307.

rosario y se inició un turno de vela que se prolongó durante toda la madrugada. A las ocho de la mañana del día 8 de diciembre fue conducida la Purísima a la iglesia parroquial en donde se celebró la función tradicional.

El 29 de noviembre de 1947, el síndico Francisco García Montes presentó una moción a la Corporación Municipal, que fue aprobada, sobre el atributo de mando. Dos años después, el 31 de octubre de 1949, de nuevo el referido síndico presentó otra moción, que igualmente contó con la unanimidad, solicitando al arciprestazgo que los cultos a la Purísima se continuaran celebrando en la iglesia parroquial, pero ante la imagen de la iglesia de San Pedro, y previo su traslado, como había sido costumbre desde tiempo inmemorial, añadiendo que fuera ésta la que tuviera el atributo de mando

Así quedó cerrado el libro mariano de Priego con este político y cultural broche, que todos los años se abre para celebrar la festividad reiteradamente votada del patrocinio secular.

Arte concepcionista prieguense

El movimiento defensor inmaculista tuvo en nuestra ciudad un reflejo artístico paralelo. Lo denuncian numerosas imágenes y lienzos que se atesoran en la mayor parte de nuestros templos. Pero sobre todas destacan la de los camarines mayores de las iglesias conventuales franciscanas de San Pedro y San Francisco. Presidiendo el Compás se alza igualmente un bello triunfo procedente del patio del convento de las clarisas. Otras piezas pictóricas fueron encargadas para las Carnicerías, la Sala Capitular del Ayuntamiento y el Casino. Ésta, con ocasión de la proclamación del dogma en el año 1854 por San Pío X. El estudio iconográfico de las numerosas esculturas y pinturas que se conservan en nuestra ciudad tanto de propiedad pública, como privada, escapa a nuestro propósito. Una relación no exhaustiva se contiene junto a un nutrido repertorio fotográfico en la monografía que publicamos en el año 1960, a la que habría que sumar otras, entonces desconocidas, y que superan la treintena. Quede para los especialistas su estudio pormenorizado, susceptible sin duda de un trabajo de investigación como tesina de licenciatura o tesis doctoral.

Manifestaciones literarias concepcionistas: sermones, poesía y coplas de auroros

De los conventos que históricamente tuvo la localidad: observantes (desde 1510), clarisas (desde 1617), descalzos (desde 1664) de los hermanos de San Juan de Dios (desde 1637), el hospicio carmelitano (desde 1703) y el Beaterio de Niñas Educandas (desde

1787), el único aún existente y hoy regido por las Hijas del Patrocinio de María²⁶, fueron sin duda centros fervientes de culto y cultura mariana y concepcionista²⁷. Se conservan algunos sermones temáticos al respecto, de los que hemos dado a luz el que hemos considerado más interesante²⁸. Quedan pendientes de publicar otros inéditos, sin duda de alto valor popular y semántico, como la obra de la tercera seclar franciscana María Josefa Arévalo²⁹, o el tratado del P. Fray Agustín Navarro de Jesús y María Purísima, franciscano observante del convento prieguense, que lleva por título “Médula del Divino Amor, dedicado al Divino Pastor Sacramentado, a la Reina de los Ángeles y al glorioso San José”, en el que se comentan las excelencias de María Inmaculada³⁰.

También la inspiración de nuestros poetas (Carlos Valverde López, Agustín Valera, José Serrano Aguilera, Carlos Valverde Castilla y Sacramento Rodríguez, entre otros) han dejado modélicas estrofas consagradas al misterio de la Inmaculada Concepción. Los hermanos de la Aurora y su cofradía –voz del pueblo– no están ausentes de este compromiso. Numerosas son las coplas que los auroros cantan con este mensaje de fe³¹. Valgan por todas este par:

“Las montañas con sus blancas nieves
y los altos cielos con su azul color
te proclaman Reina Soberana,

²⁶ Ver Peláez del Rosal, M., & Rivas Carmona, J., *Priego de Córdoba. Guía histórica y artística de la ciudad*, Córdoba, 1986 (3.ª ed.).

²⁷ Ver sobre el particular Peláez del Rosal, M., *Fundaciones conventuales de Priego de Córdoba*, Asociación de Amigos de Priego de Córdoba, Córdoba, 2011.

²⁸ Éste lleva por título “Sermón de la Concepción: De qua natus est Jesús”, y se reproduce íntegro en Peláez del Rosal & M. y Villegas Ruiz, M., *Historia del Convento de San Pedro Apóstol*, Córdoba, 1994, vol. I, pp. 147-156. Ver igualmente una síntesis comentada en Peláez del Rosal, M., “La Purísima Concepción y Córdoba en la oratoria sagrada del siglo XVIII”, en *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, año LX, núm. 117 (julio-diciembre de 1989), pp. 23-26.

²⁹ Cfr. Zamora Jambina, H. y Peláez del Rosal, M., “La hermana terciaria franciscana doña María Josefa Arévalo (Priego, 1691-1788)”, en *FR*, n.º 188 (agosto, 1999) pp.5-7. La M. María del Carmen Urbano Delgado, de las Franciscanas de María, tiene preparada ya la edición en espera de un patrocinador. Un anticipo de su contenido en “Aproximación a la biografía de la tercera franciscana prieguense, Josefa Arévalo”, en *FR*, n.º 214 (octubre 2001), pp. 12-14, y *FR*, n.º 215 (noviembre 2001), pp. 8-9.

³⁰ Cfr. Villarreal Suárez de Cepeda, P., “Un manuscrito franciscano del convento prieguense: *Médula del Divino Amor* del P. Navarro, en *El Franciscanismo en Andalucía (San Francisco en la historia y en el arte andaluz*, (ed. de M. Peláez del Rosal), Córdoba, 1966, II Resúmenes, pp.48-49; y Villegas Ruiz, M., “Fray Agustín Navarro y su obra sobre El Divino Amor: Introducción al estudio de su texto y fuentes”, en *El Franciscanismo en Andalucía (San Francisco en la cultura y en la historia del arte andaluz*, (ed. de M. Peláez del Rosal), Córdoba, 1998, pp. 62-63.

³¹ Ver al respecto, Peláez del Rosal, M. & Jiménez Pedrajas, R., *Cancionero popular del Rosario de la Aurora. Apuntes para una historia mariana de Andalucía*, Priego de Córdoba, 1978 (reimpresión en 1995). Recientemente, Peláez del Rosal, M., “Algunos aspectos formales de los rosarios públicos en Andalucía: el caso de Priego de Córdoba en el siglo XVIII” (Ponencia presentada al Congreso Internacional sobre el Rosario, celebrado en Sevilla en el año 2004).

Pura como el alba en la Concepción.
Decid a una voz:
Dios te salve Aurora María,
fuiste concebida Limpia como el Sol”.
“Dios te salve Reina Inmaculada,
Princesa Divina, Virgen sin igual,
de tus ojos la dulce mirada
nos libre Señora por siempre del mal.
Y no hay que dudar
que es más Pura, más Hermosa y Limpia
que el sol y la luna cuando brillan más”.

Y finalmente traemos a colación la controvertida cuestión de la autoría de la famosa décima “Bendita sea Tu Pureza” y del lugar de su composición. En anterior ocasión afirmábamos que un franciscano, guardián del convento de Santa Ana de Orihuela, en el sermón que pronunciara en Priego en la novena de la Purísima el año 1944, con motivo de la conmemoración del primer centenario de la proclamación del dogma de la Inmaculada, se escribió en el convento de San Pedro por un franciscano llamado Antonio Panes el año 1640. La noticia tenía un origen indirecto, pues se complementaba con otra según la cual el capuchino Gonzalo de Córdoba lo había visto escrito en una estampa perteneciente a otro de Antequera asesinado en 1936³². La información, como puede apreciarse padece de relatividad e inconcreción. Ello nos ha llevado a indagar más profundamente en la cuestión, para ante todo desmentir que la famosa décima, por otra parte valorada localmente como un auténtico “piropo mariano”, hubiese podido escribirse en el convento alcantarino prieguense en la indicada fecha, por la sencilla razón de que en ese tiempo aún no existía tal fundación. Concluíamos por ello que de haberse escrito en Priego hubiese sido por un franciscano observante, ya que el convento de San Francisco sí existía en 1640. Hoy podemos ya aseverar que el fraile a quien se le atribuye la autoría de la célebre poesía, el P. Antonio Panes, era granadino, ciudad en la que había nacido en 1621, y que falleció en 1676, en la villa de Torrente (Valencia). Formado en las Universidades de Salamanca y Alcalá, fue posteriormente cronista de la provincia franciscana descalza de San Juan Bautista, maestro de novicios en el convento de San Juan de Ribera y predicador y guardián del convento de Nuestra Señora del Monte Sión, de la indicada localidad valenciana. No hay constancia de que integrara, por tanto, la nómina de la comunidad franciscana descalza de Priego, ni que fuera visitante de ella. El cronista de la provincia descalza granadina Fray Tomás Montalvo dijo que el P. Panes, autor de importantes obras literarias, como “Escala Mística y Estímulo de Amor Divino” (publicadas en 1675 y 1743), “Crónica de la provincia de San Juan Bautista”

³² Cfr. Peláez del Rosal, M., *La Purísima cit.*, pp.27-28.

(1665 y 1666), y “Vida del Beato Pascual Bailón” (1665), fue “el retórico más insigne”, y “el poeta más célebre del siglo XVII, excediendo en lo rumboso de su lenguaje, elegancia de su estilo, hermosura de sus inventivas, armonioso de sus cláusulas y fecundo de sus sentencias, los ingenios más sobresalientes de aquel tiempo”, hasta el punto de poder ser considerado “el último gran eslabón franciscano de la mística del recogimiento en el siglo XVII”³³. Pudo, eso sí, haber predicado en el convento alcantarino de Priego antes de su fallecimiento, pero ello tan solo es una mera suposición y, por tanto, una probabilidad muy remota, sin ninguna fundamentación, por lo que descartamos, por el momento, que la célebre décima hubiese visto la luz en la villa de Priego.

Denominación de los Cortijos del Judío como aldea de la Concepción

El nombre de una aldea (*de la Concepción*), de una cooperativa oleícola y de una tienda de tejidos (*La Purísima*) y de un barrio (*La Inmaculada*), recuerdan también y honran el misterio y la devoción en Priego. Desde la Baja Edad Media y situado en los aledaños de la Puerta de Granada, existió también un denominado Hospital de la Concepción del que apenas existen noticias. En cuanto al primero de los topónimos cabe destacar el decidido empeño a principios del siglo XX del cambio de nombre del hasta entonces paraje conocido como “Cortijos del Judío”³⁴ por “Aldea de la Concepción”. Fueron sus moradores los que instaron al Ayuntamiento de Priego, a cuya jurisdicción pertenecía el lugar, a que se autorizase y legitimase esta permuta, la que efectivamente fue convalidada en una de sus sesiones. En su consecuencia se levantó un acta³⁵ dando cuenta del hecho y de la bendición de la nueva iglesia, y en ella se hizo constar que a primero de octubre de 1901 y a las nueve horas “se constituyó en la recién erigida Iglesia que con el título de la Purísima Concepción han construido a sus expensas los fervientes católicos vecinos de ella, el Sr. Arcipreste y Cura Párroco de la Ciudad de Priego, el que asistido de mí el Notario Eclesiástico (José Custodio Rodríguez) y de un numeroso público, y revestida Su Señoría de amito, alba, estela, cíngulo y capa pluvial, procedió a la bendición de la referida ermita en la forma que las rúbricas del ritual romano determinan, celebrando después el Santo Sacrificio de la Misa”. El importante documento añade que el arcipreste, don Evaristo Meléndez Alarcón dirigió acto seguido una sentida y elocuente plática indicando a los asistentes “los beneficios que reportarían al pueblo la erección de la nueva iglesia en la que se podrían celebrar los cultos, y sobre todo por tener de aquí en adelante por guía y patrona a la excelsa Reina de los Ángeles, cuyas virtudes les exhortó a imitar”. Suscribieron el acta además de las autoridades eclesiásticas, Francisco Zurita y Ruiz, José M.^a Marín, José Hermosilla, Juan Montilla, José M.^a Molina, Francisco Ordóñez, Juan Velasco y Antonio Yepes.

³³ Cfr. Peláez del Rosal, M., “El Padre Antonio Panes (1621-1676) ¿autor prieguense del *Bendita sea Tu Pureza?*”, en *FR.*, n.º 206 (febrero 2001), pp. 5-7.

³⁴ La expresión aparece ya en la primera mitad del siglo XVI en las fuentes de protocolos y con el nombre de Cortijo del Judío o Cortijo de los Judíos se nos ha transmitido arraigada y sucesivamente hasta hoy,

³⁵ Archivo de la Parroquia de la Asunción, “Papeles sueltos”, *Bendición de la nueva Iglesia de la Aldea de la Concepción, denominada hasta hoy Cortijos del Judío.*

Renovación tácita del voto y cultos tradicionales con motivo de la vigilia de la Inmaculada

No está muy introducida en la ciudad, pese al número y variedad de acuerdos corporativos municipales, el patronazgo prieguense de la Inmaculada. Se podría afirmar que existe un sentimiento tácito y público al respecto, pero carente de oficialidad. No obstante, en los últimos años las prácticas piadosas inmaculistas, como en otras ciudades, se han incrementado y vigorizado.

Numeroso e intenso ha sido el programa de cultos y conmemoraciones en Priego al cumplirse el 150 aniversario de la definición del Dogma de la Inmaculada en el año 2004 que exteriorizan sin duda la renovación tácita del reiterado voto hecho por las generaciones precedentes. Priego se unió al clamor de una nación mayoritariamente mariana, Andalucía, la tierra de María Santísima, y celebró la fiesta con toda solemnidad -como lo ha hecho desde hace casi cinco siglos- con funciones y vigiliias a las que se sumó numeroso público con fervor y devoción. Lástima que no haya podido organizarse como sugerimos a tiempo una Magna Exposición que hubiera resultado muy aplaudida por propios y extraños -amén de su atractivo turístico- con las bellísimas imágenes inmaculistas de nuestras iglesias conventuales, templos y ermitas y excelentes piezas de orfebrería conservadas en el tesoro parroquial para que hubiesen sido veneradas y admiradas conjunta y colectivamente. Sin embargo, la memoria histórica de la fiesta sigue honrándose con la llamada Vigilia de la Inmaculada, el 7 de diciembre, y de esta forma Priego da ejemplo de su pasado concepcionista que continúa estando presente en la fe de un pueblo que se quiera o no, y pese al laicismo cada vez más incisivo, es tradicional y eminentemente mariano.

**MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DE LA ILUSTRE
ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL CURSO 2010-2011 ¹**

1.- CRÓNICA DE LA XVII REUNIÓN ANUAL.

REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE
CRONISTAS OFICIALES

CASTRO DEL RIO

Pasadas las 10.00 de la mañana comenzó el acto de inauguración de la XVII Reunión Anual de Cronistas de la Provincia de Córdoba en el salón de actos de la Biblioteca Municipal.

Abrió el acto el Alcalde D. José Antonio García Recio, recibiendo a los cronistas con estas palabras: “Bienvenidos a la Villa del Guadajoz”, y a continuación se procedió al acto de presentación de los nuevos cronistas ingresados en nuestra asociación durante el último año: D. Miguel Barbero, de Villanueva del Duque, D. Feliciano Casillas de Belalcázar y D. Manuel Galeote, de Iznájar, que recibieron la medalla de la Asociación de manos del Diputado Provincial de Cultrura y del Alcalde la Ciudad.

A continuación tomó la palabra el Cronista Oficial de Castro del Río, D. Juan Aranda Doncel quien tras los saludos de rigor, comenzó diciendo: “Para mi, el día de hoy tiene una especial incidencia en mi espíritu porque se va a desarrollar una jornada de carácter cultural con un amplio programa de comunicaciones y en la que vamos a conocer el denso patrimonio histórico artístico que se concentra en el barrio de la Villa, ligado a la Semana Santa castreña”. Resumió D. Juan Aranda las tradiciones locales y afirmó que también se iba a mostrar el hoy y el futuro de Castro del Río, en torno al olivar y a la artesanía del mueble con empresas que se expanden en el ámbito de Andalucía y de España.

¹ La presente Memoria abarca el periodo que va desde que se clausuró la Reunión Anual de Lucena hasta la reunión de Castro del Río.

Dio las gracias a la corporación municipal, a los dos sacerdotes que han facilitado esta visita, y destacó la presencia de los grupos políticos y de las Hermandades que han colaborado en la organización de esta jornada. También agradeció la acogida del Círculo Liceo, la empresa Albacor, el Coro de Capilla, el Coro de Campanilleros y la Asociación de Empresarios de la Madera.

D. Juan G. Nevado, Presidente de la APCCO comenzó su intervención saludando a las autoridades y disculpando la no asistencia de varios cronistas. Afirmó que esta reunión era de las más numerosas en asistencia de cronistas y con un programa más amplio de comunicaciones. “Castro del Río –dijo- es el pueblo más investigado de la provincia de Córdoba, lo que se debe al cronista D. Juan Aranda”. Afirmó el Presidente de la APCCO que el cronista oficial de Castro del Río es un referente para todos los cronistas, que todos lo hemos citado en nuestros trabajos y que es un modelo de cómo tenemos que trabajar. “Es por lo tanto un honor –dijo- tenerlo entre nosotros”.

Se refirió después a la necesidad que tenemos los cronistas de seguir publicando y dio las gracias al Diputado Provincial D. José Mariscal por su apoyo. “El nuestro –dijo- es el libro más importante cada año de la historiografía provincial”.

Al término de su disertación hizo entrega al Ayuntamiento de Castro del Río de una colección de los tomos anuales de la APCCO.

Intervino a continuación D. José Mariscal quien felicitó a los nuevos cronistas, recordó la reunión del año anterior en Lucena y añadió: “Mi recuerdo y mi oración para los que no nos pueden acompañar porque pasaron a otra vida”. Destacó la importancia del patrimonio histórico artístico de Castro que se está poniendo en valor y que puede ser un elemento importante para la creación de riqueza. “Los cronistas –dijo- sois un bastión importante para el conocimiento de nuestra historia, pero también para el conocimiento de las cosas pequeñas y cercanas”.

Aludió a la próxima finalización de su mandato como Diputado Provincial por terminar la legislatura, de forma que consideraba ser este el momento de su despedida. Adelantó una noticia: que se mantiene el convenio con de la APCCO con la Diputación con 3.000 euros de subvención. Y terminó con un ruego: “que no cejéis en seguir investigando”.

Cerró el acto el Alcalde mostrando la satisfacción del Ayuntamiento porque “hoy –dijo- el mundo de la cultura cordobesa está aquí en Castro del Río”. Mostró también su satisfacción “porque a un hijo de Castro del Río, lo tenemos aquí como máximo exponente de esa cultura” y no dudó en proclamar que Don Juan Aranda puede considerarse “profeta en su tierra”, tanto por su trabajo, muy reconocido en la localidad, como por haber traído a tantos amigos, pues “con la amistad de los cronistas de toda la provincia, aumenta

nuestro patrimonio”. El Alcalde agradeció su labor a los organizadores y a todos los participantes en la jornada, así como a los patrocinadores y colaboradores.

RELACIÓN DE COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CASTRO DEL RÍO

Comunicaciones que formarán parte del volumen XVIII de Crónica de Córdoba y sus pueblos

La proyectada fundación de los franciscanos descalzos en Castro del Río durante el siglo xvii. Juan Aranda Doncel

Un personaje áureo en Castro del Río (Juan Valladares de Valdelomar, 1602). Antonio Cruz Casado

El Convento de Nuestra Señora del Carmen de Castro del Río, y Redención de dos censos por don Juan Martín Gutiérrez. Catalina Sánchez García y Francisco Pinilla Castro

Un caso de violencia de género en Castro del Río a finales del siglo xix. Juan Gregorio Nevado Calero

Nombres propios en la religiosidad tradicional lucentina durante la Guerra de la Independencia: Domingo María de Tapia, Andrés Cordón Montilla y Andrés Cordón García. Luisfernando Palma Robles

Julio Burell (1859-1919): Un periodista y un orador político para un pueblo. Manuel Galeote López

Conquista: Pobres y robados (por las Partidas). Juan Pablo Gutiérrez García

Hermandades religiosas en Fuente-Tójar (Córdoba): la Hermandad de Ánimas. Fernando Leiva Briones

Carcabuey en la Literatura (siglos xix-xx). Rafael Osuna Luque

Ordenanzas de montes de Villafranca de Córdoba, 1523. Luis Segado Gómez

Historia antigua de la Cofradía de Ntra. Sra. de los Remedios de la Villa de Zuheros. Francisco Priego Arrebola

La plaza de toros de Montoro. José Lucena Llamas

Estudio de las imágenes de la Purísima, patrona de las Nuevas Poblaciones. Francisco Tubío Adame

Final de partida 1961: el INI llega a Peñarroya-Pueblonuevo. Jerónimo López Mohedano

Proclamación y jura de la Constitución de 1812 en Espiel. Antonio Giménez Azcona

La organistía de la parroquia de Espejo durante los siglos XVI-XIX: virtualidad y vicisitudes de una institución musical. Miguel Ventura Gracia

Nota biográfica del diputado aguilarenses Jerónimo Palma y Reyes (1846-1913). Diego Igeño Luque

Repercusión en Córdoba de la Guerra de Sucesión española (1702-1714): el caso de la villa de Palma. Juan Antonio Zamora Caro

Nombramiento de nuevo hermano mayor e inventario de las alhajas y objetos de culto de la Hermandad del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de las Angustias de Montalbán año de 1892. Manuel Pérez de la Lastra Villaseñor

Introducción al estudio sobre las ermitas en Pozoblanco. Manuel Moreno Valero

Año de 1834: don Pedro de Alcántara Téllez-Girón, XI duque de Osuna, toma posesión del «Estado de Belalcázar». Luis Romero Fernández

La espeleología cordobesa vista desde Priego. Miguel Forcada Serrano

¿Dejaremos desaparecer en Montilla la portada plateresca del antiguo convento franciscano de San Lorenzo y otros monumentos patrimoniales?. Enrique Garramiola Prieto

La ocupación de Bujalance por los absolutistas el 4 en julio de 1822. Francisco Martínez Mejías

Los *Interrogatorios* de Tomás López para Belalcázar e Hinojosa: una fuente de información histórica muy valiosa. Feliciano Casillas Sánchez

Visitas Pastorales en Montemayor. Pablo Moyano Llamas

Archivo parroquial de San Antonio Abad de Obejo. E. Ricardo Quintanilla González

Localización arqueológica del cementerio mozárabe más grande de Córdoba excavado en el solar de la antigua R. Teniente C. Noreña. Antonio Arjona Castro

La herencia de los templarios en Almodóvar del Río. Federico Naz Moreno

El pintor Modesto Montilla y Aguilar. Antonio Illanes Velasco

La devoción a la Virgen María en su advocación de la Purísima Concepción en Priego de Córdoba. Manuel Peláez del Rosal

El almuerzo de hermandad tuvo lugar en el Salón Soricaria y la tradicional visita a la ciudad se dividió en dos partes, la primera antes del almuerzo y la segunda después, si bien en esta crónica vamos a resumirla destacando los lugares visitados en ambas sesiones.

VISITA A LA CIUDAD

La visita guiada a través del casco histórico de Castro del Río resultó inolvidable sobre todo por las explicaciones de D. Juan Aranda, que dieron realce a los edificios históricos religiosos o civiles, a las calles y plazas e incluso a los paisajes que desde algunos puntos del recorrido pudieron contemplar los cronistas.

Destacaremos solo algunos de los momentos más interesantes de la visita.

- La Iglesia-ermita de la Madre de Dios, edificio en el que se yuxtaponen dos recintos; el primero la ermita, de época medieval (1420) y en el que se instaló ya en el siglo XVII un convento de madres dominicas descalzas. Tras la marcha de las monjas se abre la segunda nave, hoy principal. Es la sede canónica de la Hermandad de la Aurora. Precisamente el grupo de campanilleros de dicha Hermandad, estaba presente para interpretar ante los cronistas algunas de las coplas que cantan en la por las calles en las noches cercanas a la fiesta de la Virgen.

- Otro momento especial fue la visita a la imagen de Jesús Nazareno, que suscita grandes fervores en la población. La Hermandad de Jesús Nazareno presenta la peculiaridad de que en su procesión salen nazarenos con la obligación de que vayan descalzos. En esta iglesia el “Coro de Capilla” interpretó para los cronistas una selección de las saetas autóctonas que han sido estudiadas por los expertos al tratarse de una verdadera reliquia de la antigüedad.

- La ermita de la Virgen de la Salud, con imagen de Martínez Cerrillo, es el santuario mariano por excelencia de la localidad. Ligado a las epidemias del siglo XVII, estuvo en aquellos tiempos dedicada a San Roque.

- Sede de la Hermandad de la Vera Cruz. En pleno barrio de la Villa e instalada en la antigua casa de los Mendoza hoy repleta de tronos y otros enseres cofradieros.

- Parroquia de la Asunción. Templo de grandes dimensiones construido en la primera década de la conquista de Castro del Río (1240). Destaca en ella la grandiosa capilla del Sagrario, construida por la cofradía del mismo nombre hacia 1739. Tras el

altar mayor se conserva la sillería del coro, antiguamente instalado en el centro de la nave y atribuido a Francisco Javier Pedrajas.

- Reñidero de gallos. Situado en un lugar recóndito del barrio de la Villa está el reñidero de gallos, edificio posiblemente único en España en la actualidad y en el que siguen organizándose peleas de gallos, con permiso de la autoridad competente y a las que acuden aficionados de distintas regiones y países.

Como última parada en este recorrido, los cronistas y acompañantes visitaron la empresa ALBACOR, dedicada a la importación, transformación y venta del bacalao, con una potencia comercial que abarca todo el territorio nacional.

La despedida de los cronistas se produjo en el recuperado edificio de las Carnicerías, dirigiendo afectuosas palabras a los cronistas, el Alcalde de la Ciudad, el Cronista D. Juan Aranda Doncel y el Presidente de la Asociación D. Juan Nevado Calero.

2.- OTRAS ACTIVIDADES

2.1.- Presencia de la Asociación Cordobesa en el XXXVII Congreso Nacional celebrado en Valencia entre los días 14 y 16 de Octubre de 2011. Asistieron y/o presentaron comunicaciones los siguientes miembros de la Asociación Cordobesa.

* Joaquín Criado Costa, Cronista Oficial de San Sebastián de los Ballesteros y Villaviciosa de Córdoba. Ponencia: *Un santo andaluz en Valencia: San Juan de Ribera.*

* Luis Fernando Palma Robles, Cronista Oficial de Lucena (Córdoba)

* Antonio Ortega Serrano, Cronista Oficial de Hornachuelos (Córdoba). Ponencia: *Juan de Ribera (su vida e influencia social y política de su tiempo.*

• Francisco Tibio Adame, Cronista Oficial de Fuente Palmera (Córdoba)

• Luis Romero Fernández, Cronista Oficial de Hinojosa del Duque (Córdoba)

• Antonio Cruz Casado, Cronista Oficial de Iznájar (Córdoba)

• J. Rafael Vázquez Lesmes, Cronista Oficial de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

• Luis Segado Gómez, Cronista Oficial de Villafranca (Córdoba)

• Juan Gregorio Nevado Calero, Cronista Oficial de Villaviciosa de Córdoba

2.2.- Presencia de un grupo de Cronistas al acto celebrado en Espejo en el que

se le impuso el nombre de nuestro compañero Miguel Ventura Gracia, a la Biblioteca Municipal de Espejo.

3.- ÓRGANOS DE GOBERNO.

Resumen de las reuniones y acuerdos adoptados por la Junta Rectora.

Reunión celebrada el 19 de Enero de 2011

Tras un extenso informe del Presidente sobre distintos temas relacionados con la Asociación, se estudió la forma de financiar el tomo XVIII de “Crónica de Córdoba y sus Pueblos”, acordándose las siguientes alternativas que se llevarán a la Asamblea para adoptar una solución definitiva.

A.- Establecer una aportación para la publicación para todos los miembros de la APCCO, con una cuantía de 60 euros, que permita financiar la edición de nuestra publicación anual con fondos propios, supliendo las subvenciones recibidas.

B.- Establecer una doble aportación: 1 - Una cuota general para todos los asociados para sufragar los gastos de maquetación del volumen. 2- Una aportación de quienes quieran el texto impreso por el valor de los ejemplares que quiera imprimir.

C.- Aportar una cuota que permitiera dar el paso hacia las nuevas tecnologías con una doble actuación: - Elaboración de una página web de la APCCO. - Editar el volumen XVIII de “Crónica de Córdoba y sus Pueblos” en un DVD, eliminando la edición en papel.

Asamblea General celebrada el 5 de Marzo de 2011.

Se produjo un intenso debate en torno a la propuesta presentada por la Rectora que proponía una aportación económica extraordinaria para editar el tomo correspondiente a 2011 de “Crónica de Córdoba y sus Pueblos”. Tras el debate se acordó iniciar gestiones ante Cajasur-BBK para conseguir ayuda para nuestra publicación y preparar contactos programados con la nueva Diputación Provincial que salga de las próximas elecciones municipales.

Reunión celebrada el 1 de Febrero de 2012.

Tras el informe del Presidente sobre las gestiones realizadas para encontrar financiación al tomo XVIII de “Crónica de Córdoba y sus Pueblos”, y los contactos

personales mantenidos con miembros de la nueva Diputación Provincial, se acuerda dirigir una carta a la Presidenta de la Diputación solicitando formalmente que la Diputación se haga cargo de la edición de dicha publicación contando con la propia imprenta de la Diputación.

También se estudió la creación, ya en marcha, de una página web de nuestra Asociación a través de D. Francisco Javier Cantarero, coordinador de Guadalinfo en la provincia de Córdoba, de tal manera que aparecerán en distintos apartados y por medio de desplegables, tanto las publicaciones de la Asociación como los *curricula* de todos los cronistas y las publicaciones que cada uno de ellos quiera incorporar.

4.- PROTOCOLO.

Altas y Bajas de miembros de la Asociación.

Causaron alta durante el año 2011 en nuestra asociación los siguientes cronistas:

- D. Manuel Galeote López, Cronista Oficial de Iznájar.

Causaron baja durante el año 2011:

- D. Juan Palma Robles, Cronista Oficial de Lucena. Por fallecimiento.



















**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

